

Proyecto de Acuerdo

PLAN DE DESARROLLO

Medellín cuenta con vos

2016-2019



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

#LaRutadeMedellín

www.medellin.gov.co



Estamos construyendo

LA RUTA DE MEDELLÍN

Plan de Desarrollo Medellín cuenta con vos
2016-2019

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA

Alcalde de Medellín

Proyecto de Acuerdo
30 de abril de 2016



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA

Alcalde de Medellín

MARGARITA MARÍA GÓMEZ MARÍN

Primera Dama

LUIS SANTIAGO GÓMEZ BARRERA

Secretario de Gobierno y Gestión del Gabinete

FELIPE VÉLEZ ROA

Director Administrativo de Planeación

MANUEL VILLA MEJÍA

Secretario Privado

GUSTAVO ALBERTO VILLEGAS RESTREPO

Secretario de Seguridad

VERÓNICA DE VIVERO ACEVEDO

Secretaria General

ORLANDO DE JESÚS URIBE VILLA

Secretario de Hacienda

MARÍA FERNANDA GALEANO ROJO

Secretaria de Desarrollo Económico

NATALIA ANDREA RAMÍREZ ÁNGEL

Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

JOSÉ NICOLÁS RÍOS CORREA

Secretario de Suministros y Servicios

LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZÁBAL

Secretario de Educación

LUZ MARINA LÓPEZ OROZCO

Secretaria de Infraestructura Física

JUAN ESTEBAN MARTÍNEZ RUIZ

Secretario de Movilidad

LUIS BERNARDO VÉLEZ MONTOYA

Secretario de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

ANDRÉS FELIPE BEDOYA RENDÓN

Secretario de Participación Ciudadana

ÓSCAR GUILLERMO HOYOS GIRALDO

Secretario de Medio Ambiente

CLAUDIA HELENA ARENAS PAJÓN

Secretaria de Salud

AMALIA LONDOÑO DUQUE

Secretaria de Cultura Ciudadana

JUANA BOTERO PIEDRAHITA

Secretaria de Juventud

JOHN JAIRO VELÁSQUEZ BEDOYA

Secretario de Evaluación y Control

GLORIA LUZ GÓMEZ OCHOA

Secretaria de las Mujeres

JOSÉ NICOLÁS DUQUE OSSA

Secretario de Gestión y Control Territorial

ISOLDA MARÍA VÉLEZ HOLGUÍN

Secretaria de Comunicaciones

CAMILO ZAPATA WILLS

Director de Gestión del Riesgo de Desastres

GERENCIAS

ANDREA GONZÁLEZ OSPINA
Gerente de Corregimientos

PILAR VELILLA MORENO
Gerente del Centro

ENTE DESCENTRALIZADO ADSCRITO

JUAN DAVID VALDERRAMA LÓPEZ
Director INDER

LEOPOLDO GIRALDO VELÁSQUEZ
Gerente Hospital General

MIGUEL SILVA MOYANO
Director Agencia de Educación Superior
de Medellín - SAPIENCIA

AMALIA LONDOÑO DUQUE
Directora (E) Biblioteca Pública Piloto

MARÍA VICTORIA MEJÍA
Rectora Instituto Tecnológico Metropolitano
Institución Universitaria

**MARTHA CECILIA CASTRILLÓN
SUÁREZ**
Directora de ESE Metrosalud

MAURICIO MORALES SALDARRIAGA
Rector Institución Universitaria Pascual
Bravo

JAIME BERMÚDEZ MESA
Agencia para la Gestión del Paisaje,
el Patrimonio y las Alianzas Público
Privadas - APP

BERNARDO ARTEAGA VELÁSQUEZ
Rector Colegio Mayor de Antioquia

ADRIANA VALDERRAMA LÓPEZ
Directora Museo Casa de la Memoria

HUMBERTO IGLESIAS GÓMEZ
Director General Instituto Social de
Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED

FABIO ANDRÉS GARCIA TRUJILLO
Administrador del Patrimonio
Escindido de Empresas Varias de
Medellín APEV

JESÚS ALBERTO SÁNCHEZ RESTREPO
Director Aeropuerto Olaya Herrera

ENTE DESCENTRALIZADO VINCULADO

JORGE LONDOÑO DE LA CUESTA
Gerente Empresas Públicas de Medellín

**OVIDIO ANTONIO BUITRAGO
SIERRA**
Gerente Terminales de Transporte

WILLIAM DARÍO ÁLZATE FRANCO
Gerente de Metroparques

RICARDO MEDINA GIRALDO
Gerente Metroplus

CLAUDIA PATRICIA RESTREPO MONTOYA
Gerente Metro de Medellín

CÉSAR AUGUSTO HERNÁNDEZ CORREA

Gerente Empresa de Desarrollo Urbano

DAVID VIEIRA MEJÍA

Gerente Empresa de Seguridad Urbana

JUAN DAVID PÉREZ ORTIZ

Gerente Plaza Mayor Medellín
Convenciones y Exposiciones

CARLOS MARIO RAMÍREZ RAMÍREZ

Gerente de Savia Salud EPS

ENTE DESCENTRALIZADO INDIRECTO

ANDRÉS FELIPE ROLDAN GIRALDO

Director Parque Explora

MARIO ALBERTO ZAPATA VANEGAS

Director Ejecutivo Corporación Hospital
Infantil Concejo de Medellín

MARÍA CLAUDIA DE LA OSSA

Directora Corporación Cuenca Verde

BEATRIZ ELENA ARAQUE TOBÓN

Directora Parque Arví

DIANA MILENA ARANGO

Directora Jardín Botánico

SERGIO ARTURO ESCOBAR SOLÓRZANO

Gerente Agencia de Cooperación e
Inversión de Medellín y el Área
Metropolitana

ALEJANDRO FRANCO RESTREPO

Director Corporación Ruta N

CRISTIAN DANIEL CARTAGENA GONZÁLEZ

Gerente de TeleMedellín

ANA MARÍA GALLEGO MARTÍNEZ

Gerente General Fundación Medellín
Convention and Visitors Bureau

MABEL LÓPEZ SEGURA

Gerente de Teleantioquia

ALVARO SIERRA JONES

Director Ferrocarril de Antioquia

MARÍA LILIANA GALLEGO

Directora Créame

DAVID BOCANUMET TRUJILLO

Presidente Fondo de Garantías

ENTIDAD ADMINISTRATIVA

EUGENIO PRIETO SOTO

Director Área Metropolitana del Valle de
Aburrá

ENTES DE CONTROL

GUILLERMO DURÁN URIBE

Personero Municipal de Medellín

PATRICIA BONILLA SANDOVAL

Contralora Municipal de Medellín

EQUIPO COORDINADOR

FELIPE VÉLEZ ROA

Director Plan de Desarrollo Municipal
Director Departamento Administrativo de Planeación

EQUIPO PLAN DE DESARROLLO

PILAR DE CONSOLIDACIÓN

TATIANA GARCIA ECHEVERRY

Subdirectora Información y Evaluación
Estratégica

Enrique Tintinago Londoño

Juan Carlos Anadon Freiwald

Natalla Muñoz Carmona

Yury Elizabeth Restrepo Bueno

Eddy Patricia Trujillo García

Isabel Cristina Grajales Atehortua

María Camilla Mejía Peláez

Charle Augusto Londoño Henao

Giovanny Areiza Madrid

Valentina Franco Manchola

Sergio Alberto Zapata Betancur

Carlota Ramírez García

Rodrigo Toro Londoño

Nora Elena Jimenez Gómez

Diana Marcela Rincón Bultrago

Santiago Cadavid Arbeláez

Ricardo León Olarte Mejía

Oda Duarte Venzlauscas

María Paula Torres Laverde

William Alberto Castrillon Vásquez

Juan Carlos Monsalve Marín

Lina María Vásquez Ángel

JULIANA MORENO BOTERO

Subdirectora de Planeación Social y
Económica

Daniela Sánchez Zapata

Juan Alberto Landínez Osorio

Ana María Hernández Maya

Diana Rojas Giraldo

Sandra Marcela Rojas Giraldo

José Leandro Pestana Chaverra

Erika Ibáñez García

María Alejandra Morillo Rodríguez

Juan Esteban Rivillas López

Juan Diego Lopera

Luz Stella Barco Ruiz

Mauricio Ocampo

CLAUDIA GARCÍA LOBO GUERRERO

Subdirectora de Planeación Territorial
y Estratégica de Ciudad

Margarita María Ortiz Arroyave

Dora Patricia Ortiz Gómez

María Victoria Naranjo Jaramillo

Carlos Alberto Bohórquez Gutiérrez

Mario Augusto Flórez Arroyave

Olga Lucía Balbin Medina

Sergio Mario Jaramillo

Clara Inés Álvarez

ORLANDO DE JESÚS URIBE VILLA

Secretario de Hacienda

CATALINA NARANJO AGUIRRE

Subsecretaria de Presupuesto y
Gestión Financiera

EQUIPO COORDINADOR

Claudia Hincaple Gallego
Miriam Gómez Amaya

JAIME BERMUDEZ MESA
Director - Agencia para la gestión del
paisaje, el patrimonio y las alianzas
público privadas - APP

PILAR DE COMUNICACIONES

Jullana Arizmendi González
Fredy Zuluaga Hoyos
Andrea Lopera Álvarez
Laura Pérez González
Juan José Ramírez Muñoz
Laura Durango
Ana Acevedo Marín

ISOLDA MARÍA VÉLEZ HOLGUIN
Secretaria de Comunicaciones

FEDERICO VILLEGAS
Subsecretario de Comunicación
Estratégica

Paula Bustamante Jaramillo

ALEJANDRO FRANCO RESTREPO
Director Ruta N

Paola Pollmeier
Angélica Cervera Aguirre
Andrés Henao Álvarez

PILAR DE PARTICIPACIÓN

Mary Luz Aguirre
Paula Londoño Hincaple
Diana Marcela Londoño
Soledad Montoya
Zulema Atehortua
Ana Cristina Caro
Claudia Gómez Londoño
Manuela Arboleda
Jasmid Emilse Fernández Sánchez
Mercedes Hoyos Rojas
Juan Fernando Lopera González

MARGARITA GÓMEZ MARÍN
Primera Dama

Carolina Hernández
Laura Escovar
Eliana Uribe

ANDRES BEDOYA RENDÓN
Secretario de Participación Ciudadana

JUANA BOTERO PIEDRAHITA
Secretaria de Juventud

GLORIA LUZ GÓMEZ OCHOA
Secretaria de Mujeres

LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZABAL
Secretario de Educación

LUIS BERNARDO VÉLEZ MONTOYA
Secretario de Inclusión Social, Familia y
Derechos Humanos

AMALIA LONDOÑO DUQUE
Secretaria de Cultura Ciudadana

CLAUDIA HELENA ARENAS PAJÓN
Secretaria de Salud

EQUIPO COORDINADOR

DIMENSIONES ESTRATÉGICAS

DIMENSIÓN 1

Manuel Villa Mejía

Secretario Privado - Articulador

Duber Avendaño Rúa

Alba Lucía González Ramírez

Enlace DAP

DIMENSIÓN 2

Gustavo Villegas Restrepo

Secretario de Seguridad - Articulador

Camilo Arango Osorno

Carlos Mario Sierra Londoño

Enlace DAP

DIMENSIÓN 3

Luis Bernardo Vélez Montoya

Secretario de Inclusión Social, Familia y
Derechos Humanos - Articulador

Adis Cristina Villera Monterrosa

Mary Luz Duque Estrada

Enlace DAP

DIMENSIÓN 4

Luis Guillermo Patiño Aristizabal

Secretario de Educación - Articulador

Tatiana Mora

Rodrigo Loalza García

Enlace DAP

DIMENSIÓN 5

Juan Esteban Martínez Ruiz

Secretario de Movilidad - Articulador

Donald Calle Guerra

Jaime Humberto Pizarro Arteaga

Enlace DAP

DIMENSIÓN 6

Oscar Hoyos Giraldo

Secretario de Medio
Ambiente - Articulador

Diana Frankel Gallo

Nelson Valderrama Cuartas

Enlace DAP

DIMENSIÓN 7

Oscar Hoyos Giraldo

Secretario de Medio
Ambiente - Articulador

Diana Frankel Gallo

Nelson Valderrama Cuartas

Enlace DAP

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

DIEGO FABIÁN BARRIOS LOAIZA,
Junta Administradora Local Zona 1.

FRANCIA CATALINA OSORIO PABÓN
Junta Administradora Local zona 2.

CLAUDIA ELENA TIRADO VÉLEZ
Junta Administradora Local Zona 3

MARÍA FARITH BEDOYA CARRILLO
Junta Administradora Local Zona 4

SEBASTIÁN MONTOYA MAYA
Junta Administradora Local Zona 5

FERNANDO MOREIRA VELASCO
Junta Administradora Local Zona 6

ALEXIS MEJÍA ECHEVERRY
Junta Administradora Local corregimientos

CARLOS HUMBERTO GARCÍA VELÁSQUEZ
Juntas de Acción Comunal

JUAN SEBASTIÁN JARAMILLO SEPÚLVEDA
ONG's del sector social

JUAN DAVID BOTERO AGUDELO
Sector industria

MANUEL JOSÉ VALLEJO RENDÓN
Gremio de la construcción

JUAN CARLOS RESTREPO
Comercio

ANDRÉS EMIRO DÍEZ RESTREPO
Asociaciones de profesionales

WALTER DAVID NAVARRO GIRALDO
Trabajadores sindicalizados

ALEJANDRO ZAPATA ARANGO
ONG'S ecológicas

JUAN LUIS MEJÍA ARANGO
Universidades

MIRIAM MONTES TAMAYO
Colegios

MARÍA DEL PILAR NORIEGA
Centros de investigación

CARLOS ALBERTO VÉLEZ ESCOBAR
Organizaciones culturales

JAIME EDUARDO ECHEVERRI CHAVARRIAGA
Gremios económicos

VICENTE ANTONIO SUESCÚN PARRA
Economía solidaria

STELLA RESTREPO OSORIO
Organizaciones de mujeres

MARCO ANDRÉS JARAMILLO ORTIZ
Consejo Consultivo LGBTI

SANTIAGO BETANCUR FLÓREZ
Juventud

NÉSTOR LAGOS HERNÁNDEZ
Indígenas

JOHN JAIRO FLÓREZ JIMÉNEZ
Adulto mayor

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Concejo de Medellín

CARLOS MARIO MONTOYA
Gobernación de Antioquia

BEATRIZ ELENA QUESADA CUESTA
Mujeres

MARÍA ISELA QUINTERO VALENCIA
Víctimas

WILLIAN ALBERTO ÁLVAREZ PÉREZ
Área Metropolitana Valle de Aburrá

DANIELA MATURANA AGUDELO
Presidente Concejo de Medellín

NATALY VÉLEZ LOPERA
Vicepresidente Primera

BERNARDO ALEJANDRO GUERRA HOYOS
Vicepresidente Segundo

CONCEJALES

Álvaro Múnera Bulles

Aura Marleny Arcila Giraldo

Carlos Alberto Zuluaga Díaz

Daniel Carvalho Mejía

Fabio Humberto Rivera Rivera

Jaime Alberto Mejía Alvarán

Jaime Roberto Cuartas Ochoa

Jesús Anibal Echeverry Jiménez

John Jaime Moncada Ospina

Luz María Munera Medina

Manuel Alejandro Moreno Zapata

María Paulina Aguinaga Lezcano

Norman Harry Posada

Ramón Emillo Acevedo Carmona

Ricardo León Yepes Pérez

Robert Bohorquez Álvarez

Santiago Jaramillo Botero

Simón Molina Gómez

• EXPOSICIÓN DE MOTIVOS •

En cumplimiento de las disposiciones constitucionales contenidas en el artículo 313, y el 339 y siguientes de nuestra Constitución Política, en concordancia con las Leyes 152, 131 y 136 de 1994 y 1551 de 2012, y en desarrollo del acuerdo 43 de 2007, el Gobierno Municipal somete a consideración del Honorable Concejo el proyecto de acuerdo mediante el cual se adopta el **Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019: Medellín cuenta con vos.**

La formulación de este Plan, como mecanismo fundamental para el direccionamiento de la gestión pública, responde a un ejercicio riguroso y consistente de planificación integral para el corto y mediano plazo, basado fundamentalmente en el Programa de Gobierno que presentó Federico Gutiérrez Zuluaga como candidato a la Alcaldía de Medellín, y en un amplio proceso participativo, que empezó por iniciativa de la Administración desde la formulación del anteproyecto al haber llevado a cabo 14 encuentros ciudadanos con la comunidad, con cerca de 7.000 asistentes, más de 50 encuentros sectoriales liderados por las dependencias y entes descentralizados, y sumado a la estrategia digital que desarrolló por medio de el portal web Mi Medellín, redes sociales, y orejas andantes – orecápsula. Finalmente, el proceso de participación avanzó con la consulta ciudadana liderada por el Consejo Territorial de Planeación, todo lo cual produjo un significativo número de estudios y debates a los cuales se vincularon miles de personas y decenas de voceros de organizaciones y grupos de la población.

De estos procesos de deliberación, se recogieron los aportes esenciales para cualificar y robustecer los diagnósticos, programas, proyectos, indicadores y metas de un Plan que busca las transformaciones necesarias para lograr una Medellín más segura, más legal y más equitativa, en la cual la ciudadanía recupere la esperanza y la confianza, y dispongan de las condiciones y oportunidades que les permitan disfrutar de una mejor calidad de vida, gracias a la gestión institucional eficiente y transparente.

Aspectos de contenido del Plan

Nuestro Plan de Desarrollo consta de varias partes, cuyo tratamiento y contenido es el siguiente:

En su primera parte, el Plan de Desarrollo 2016 – 2019, Medellín cuenta con vos, se inicia con las generalidades que incluyen la declaración de los fundamentos, los enfoques, y el diagnóstico general de la ciudad que recibimos.

La segunda parte, la estratégica del Plan de Desarrollo propone en primer lugar, los indicadores generales dentro de los cuales se encuentran, el Índice Multidimensional de Condiciones de Vida, los indicadores de Pobreza Extrema

Monetaria y Pobreza Multidimensional, el Coeficiente de Gini y estamos incorporando el Índice de Felicidad Integral, cuyas dimensiones se delimitan en clave de factores de producción y factores intrínsecos. Y en segundo lugar, se proponen las 7 dimensiones estratégicas: 1. *Creemos en la cultura ciudadana* 2. *Entre todos recuperamos la seguridad la seguridad y la convivencia ciudadana* 3. *Todos comprometidos por un nuevo modelo de equidad social* 4. *Educación de calidad y empleo para vos* 5. *Movilidad sostenible: una tarea de todos* 6. *Unidos por la intervención del centro y de nuestros territorios* 7. *Una apuesta de ciudad por el cuidado del medio ambiente*. Cada una de estas dimensiones contienen un diagnóstico específico, los retos, programas y proyectos con sus respectivas descripciones, indicadores y metas.

La tercera parte, la financiera del Plan de Desarrollo, contiene en primer lugar el Plan Financiero, el cual se basa en el marco fiscal de mediano plazo para establecer la proyección de los recursos disponibles para la ejecución del Plan, con sus diversas fuentes, cuyo fin es la armonización con los planes de gasto público para todo el cuatrienio. Se describen sus principales rubros y se presenta la revisión de los indicadores de ley que garantizan sostenibilidad y solvencia en el manejo financiero de la entidad.

También en esta parte, acorde con las metas programadas para los proyectos de inversión y según la proyección de los costos de éstos, se prevé el Plan Plurianual de Inversiones Públicas.

Adicionalmente se explican las fuentes financieras alternativas de la inversión, aclarando que estos recursos se gestionarán durante el cuatrienio, procurando impactos mayores en los proyectos del Plan de Desarrollo Municipal.

Tomando en cuenta que éste es el primer Plan de Desarrollo cuya formulación coincide con un nuevo Plan de Ordernamiento Territorial, hemos dedicado uno de los capítulos a la formulación del programa de ejecución, el cual define los programas y proyectos del POT, y su modo de financiación, que serán ejecutados durante el período 2016-2019, en desarrollo de las políticas territoriales contenidas en el POT, priorizadas de acuerdo a la visión estratégica del Plan de Desarrollo, con asignación de recursos presupuestales y responsables de su ejecución.

Finalmente, se presentan como documentos complementarios las articulaciones del Plan de Desarrollo y algunos anexos.

Documentos complementarios

1. Articulación del Plan de Desarrollo 2016 – 2019, Medellín cuenta con vos, con el Plan de Desarrollo Nacional 2014 - 2018, Todos por un nuevo país.
2. Articulación del Plan de Desarrollo 2016 – 2019, Medellín cuenta con vos, con el Anteproyecto del Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2019, Antioquia Pensando en grande
3. Articulación del Plan de Desarrollo 2016 – 2019, Medellín cuenta con vos, con los Planes de Desarrollo Local de Medellín

Documentos Anexos

1. El Diagnóstico de Infancia y adolescencia de Medellín, a fin de cumplir con las disposiciones constitucionales respecto a la garantía de derechos de esta población, la cual esta reforzada por las circulares y pronunciamientos de la Procuraduría General de la Nación.
2. El Plan Local de Salud, construido en concordancia con la Resolución del Ministerio de Salud y Protección Social, 1536 de 2015. Por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud, en el artículo 7 define los contenidos del Plan territorial de salud, que cuenta a su vez con la Resolución 4015 de 2013, sobre la elaboración de los planes financiero territoriales en salud.
3. Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo, Medellín cuenta con vos.
4. El concepto del Consejo Territorial de Planeación al Anteproyecto del Plan de Desarrollo, Medellín cuenta con vos.
5. El concepto de Corantioquia al Anteproyecto del Plan de Desarrollo, Medellín cuenta con vos.

Aspectos de procedimiento en la formulación del Plan

El componente de inversiones del anteproyecto del Plan de Desarrollo 2016-2019: *Medellín Cuenta con Vos*, se basó en el Marco Fiscal que fue sometido a consideración del Consejo Municipal de Política Fiscal (Comfis) el año anterior. De igual manera, la formulación se presentó al Consejo de Gobierno, constituido como Consejo Municipal de Política Económica y Social (Compes) el 27 de febrero de 2016.

Así mismo, el anteproyecto del Plan fue sometido oportunamente a consideración del Consejo Territorial de Planeación (CTP), el pasado 29 de febrero de 2016, fecha en que también fue enviada al Concejo de Medellín. El CTP emitió su concepto de manera oportuna el día 31 de Marzo de 2016.

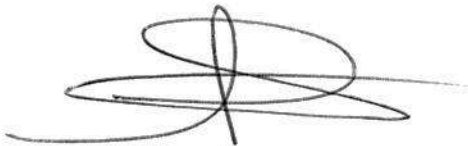
Una vez agotado este proceso democrático de participación y deliberación, y antes de la presentación del documento al Honorable Concejo de la ciudad, se analizaron los comentarios recibidos, tanto el concepto emitido por el CTP como de otras instancias de control social, así como las observaciones recogidas durante las mesas y foros territoriales, poblacionales y sectoriales, los cuales sirvieron de insumos para los ajustes finales de Plan de Desarrollo Municipal.

Luego de la revisión y ajuste del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Financiero 2016-2019, fue aprobado el 18 de abril por el Consejo Municipal de Política Económica y Social COMPES, previo concepto favorable del COMFIS.

Finalmente, el Consejo de Gobierno se reunió el día 28 de abril de 2016, a fin de realizarse nuevamente la presentación del Proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo Municipal que estamos radicando.

Señores concejales, agotado el procedimiento previsto en la Ley 152 de 1994 para la elaboración y formulación del Plan de Desarrollo, dentro de los términos constitucionales y legales, el Alcalde de Medellín procede a presentar al Honorable Concejo de la ciudad, el proyecto de acuerdo para la expedición del Plan de Desarrollo 2016-2019, Medellín cuenta con vos, con sus anexos correspondientes, el cual constituye un esfuerzo institucional y ciudadano, que pretende la creación de las condiciones necesarias para una sociedad segura, en paz, equitativa y competitiva, que ofrezca mejores oportunidades a nuestros ciudadanos.

Esperamos contar con su decidido apoyo y que este documento se siga fortaleciendo con los debates y las propuestas que se presenten en el Concejo.



FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA

Alcalde



FELIPE VÉLEZ ROA

Director Departamento Administrativo de Planeación



ORLANDO URIBE VILLA

Secretario de Hacienda



• TABLA DE CONTENIDO •

▣ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	1
▣ TABLA DE CONTENIDO	5
▣ PRESENTACIÓN	14
▣ INTRODUCCIÓN	16

▣ 1 GENERALIDADES

•Medellín cuenta con vos, la ciudad que soñamos	22
•Fundamentos	26
•Metodología para construcción del Plan de Desarrollo 2016-2019: Medellín cuenta con vos	28
•Construcción participativa y democrática del Plan de Desarrollo 2016-2019: Medellín cuenta con vos	40
•Enfoques del desarrollo	49
•Transversalidades del Plan de Desarrollo 2016-2019: Medellín cuenta con vos	53
•Diagnóstico general	56
•Objetivo superior	74

▣ 2 PARTE ESTRATÉGICA

•Indicadores trazadores de ciudad	76
-----------------------------------	----

Dimensión transversal Creemos en la cultura ciudadana

▣ Marco estructural	89
▣ Diagnóstico	93
▣ Indicadores referentes	99
1.1. Reto: Cultura Medellín	100
Presentación	101
1.1.1. Programa: Gestión de la cultura ciudadana	101
1.1.2. Programa: Creemos confianza	103
1.1.3. Programa: Medellín cuenta con todos	106
1.1.4. Programa: Formación para la transformación	

de la cultura ciudadana	108
1.1.5. Programa: Buenas prácticas ciudadanas para el goce de mis derechos y deberes	111
1.2. Reto: Medellín participativa	118
Presentación	119
1.2.1. Programa: Promoción de la organización, la movilización y la formación para la participación	119
1.2.2. Programa: Presupuesto participativo	126
1.2.3. Programa: Fortalecimiento estratégico de la planeación social y económica	128
1.3. Reto: Medellín bien administrado	133
Presentación	134
1.3.1. Programa: Gobierno visible	135
1.3.2. Programa: Transparencia como modelo de gestión	138
1.3.3. Programa: Excelente manejo de las finanzas y los recursos públicos	142
1.3.4. Programa: Gestión efectiva	145
1.3.5. Programa: Innovación pública - Laboratorio de gobierno	149

Dimensión estratégica

Entre todos recuperamos la seguridad y la convivencia ciudadana

▣ Marco estructural	156
▣ Diagnóstico	160
▣ Indicadores referentes	177
2.1. Reto: Medellín segura	178
Presentación	179
2.1.1. Programa: Planeación para la seguridad integral	180
2.1.2. Programa: Infraestructura y tecnología para la seguridad y la convivencia	183
2.1.3. Programa: Justicia y política criminal	185
2.1.4. Programa: Medellín segura para las mujeres y las niñas	188
2.2. Reto: En Medellín convivimos todos	191
Presentación	192
2.2.1. Programa: Justicia cercana al ciudadano	192

2.2.2. Programa: Promoción de la convivencia	193
2.2.3. Programa: Todos convivimos en el espacio público	196
2.2.4. Programa: Prevención de las violencias	197
2.3. Reto: Medellín cuenta con vos para construir la paz en el territorio	200
Presentación	201
2.3.1. Programa: Promoción de los derechos humanos	201
2.3.2. Programa: Postacuerdo y garantías de no repetición	204
2.3.3. Programa: Memoria para la construcción de la paz	205
2.3.4. Programa: Ciudadanía activa por la paz	208
2.3.5. Programa: Atención a víctimas del conflicto armado	211

Dimensión estratégica

Todos comprometidos por un nuevo modelo de equidad social

▣ Marco estructural	215
▣ Diagnóstico	219
▣ Indicadores referentes	239
3.1. Reto: Medellín para vivir más y mejor	240
Presentación	241
3.1.1. Programa: Fortalecimiento del acceso a los servicios de salud	242
3.1.2. Programa: Gestión de estrategias en salud	245
3.1.3. Programa: Gobernanza y gobernabilidad para la salud	250
3.1.4. Programa: Vigilancia integral en salud	253
3.2. Reto: Medellín digna	256
Presentación	257
3.2.1. Programa: Medellín para la niñez y la adolescencia	257
3.2.2. Programa: Por un envejecimiento y una vejez digna	261
3.2.3. Programa: Empoderamiento y transversalización de la equidad de género	263
3.2.4. Programa: Promoción del desarrollo humano integral de la juventud	266
3.2.5. Programa: Atención e inclusión social para el habitante de calle	268
3.2.6. Programa: Seguridad alimentaria y nutricional	270
3.2.7. Programa: Ser Capaz: Inclusión social de las personas con discapacidad	274

3.2.8. Programa: Diversidad sexual e identidades de género	276
3.2.9. Programa: Diversidad étnica.....	277
3.2.10. Programa: Familias Medellín	279

Dimensión estratégica Educación de calidad y empleo para vos

▣ Marco estructural	283
▣ Diagnóstico	289
▣ Indicadores referentes	304
4.1. Reto: Medellín garantiza su oferta educativa	305
Presentación	306
4.1.1. Programa: Educación inicial, preescolar, básica y media	307
4.1.2. Programa: Fortalecer el sistema de educación técnica y superior	311
4.2. Reto: Medellín, camino a la excelencia y la calidad	315
Presentación	316
4.2.1. Programa: Gestión escolar para el mejoramiento de la calidad	318
4.2.2. Programa: Maestros, maestras y directivos líderes de la calidad y la excelencia	320
4.2.3. Programa: Promoción de las capacidades y talentos estudiantiles	322
4.2.4. Programa: Ambientes de aprendizaje para la calidad de la educación	325
4.3. Reto: Medellín se construye desde la cultura	329
Presentación	330
4.3.1. Programa: Bibliotecas, lectura y patrimonio para contribuir al desarrollo de la ciudadanía	330
4.3.2. Programa: Movilización por la cultura	334
4.3.3. Programa: Creación, Formación, Fomento y Circulación	336
4.4. Reto: Medellín con acceso al empleo	340
Presentación	341
4.4.1. Programa: Especialización Inteligente	341
4.4.2. Programa: Educación pertinente a la dinámica laboral	344
4.4.3. Programa: Generación de empleo	347
4.4.4. Programa: Creación y fortalecimiento empresarial	349

4.5. Reto: Medellín innovadora	354
Presentación	355
4.5.1. Programa: Ciencia, innovación y tecnología para la sociedad	355
4.5.2. Programa: Turismo	357
4.5.3. Programa: Internacionalización	360
4.5.4. Programa: Investigación científica y desarrollo tecnológico	364

Dimensión estratégica

Movilidad sostenible: Una tarea de todos

▀ Marco estructural	368
▀ Diagnóstico	372
▀ Indicadores generales	380
5.1. Reto: Medellín se integra con la región, el Área Metropolitana y la Nación	381
Presentación	382
5.1.1. Programa: Gestión de planes regionales y metropolitanos	382
5.2. Reto: Medellín por una mejor movilidad	386
Presentación	387
5.2.1. Programa: Planificación del Sistema de movilidad de la ciudad	387
5.2.2. Programa: Proyectos de infraestructura para la movilidad de la ciudad	390
5.3. Reto: Medellín gestiona sus sistemas de movilidad	396
Presentación	397
5.3.1. Programa: Fortalecimiento a la integración multimodal del transporte público	397
5.3.2. Programa: Intervenciones de movilidad para transporte público multimodal	400
5.3.3. Programa: Gestión integral para la movilidad no motorizada	403
5.3.4. Programa: Reconociendo la importancia de la movilidad segura	405
5.3.5. Programa: Por la calidad del aire que respiramos	407

Dimensión estratégica Unidos por la intervención del
Centro y nuestros territorios

➤ Marco estructural	411
➤ Diagnóstico	418
➤ Indicadores referentes	431
6.1. Reto: Medellín planifica y gestiona su territorio	432
Presentación	433
6.1.1. Programa: Planificación del Ordenamiento Territorial	433
6.1.2. Programa: Implementación del Sistema de Gestión para la Equidad Territorial	435
6.1.3. Programa: Gestión de la información urbanística y catastral	438
6.1.4. Programa: Fortalecimiento estratégico para la articulación del desarrollo regional	440
6.2. Reto: Proyectos Integrales para Medellín	442
Presentación	443
6.2.1. Programa: Gestión de los instrumentos de planificación adoptados de segundo y tercer nivel del POT	443
6.2.2. Programa: Implementación de proyectos estratégicos	445
6.3. Reto: Medellín gestiona su paisaje y patrimonio	448
Presentación	449
6.3.1. Programa: Espacio público para convivencia ciudadana	449
6.3.2. Programa: Recuperemos nuestro Patrimonio y Paisaje	452
6.3.3. Programa: Generando valor inmobiliario	454
6.4. Reto: Medellín vuelve a su Centro	456
Presentación	457
6.4.1. Programa: Articulación entre planes para la recuperación integral del centro	457
6.4.2. Programa: Conectividad y nueva movilidad	459
6.4.3. Programa: Rehabilitación del espacio público y el patrimonio	461
6.4.4. Programa: Presencia institucional y gobernabilidad	465

6.5. Reto: Hábitat adecuado para Medellín	469
Presentación	470
6.5.1. Programa: Fortalecimiento al Sistema Municipal habitacional	470
6.5.2. Programa: Reasentamiento Integral de población	472
6.5.3. Programa: Gestión de nuevos desarrollos habitacionales de vivienda social	473
6.5.4. Programa: Mejoramiento Integral de Barrios	475
6.6. Reto: Medellín reconoce la importancia de su territorio rural	479
Presentación	480
6.6.1. Programa: Rescate y difusión de la identidad de los territorios rurales	480
6.6.2. Programa: Desarrollo integral de los territorios rurales	482
6.6.3. Programa: Desarrollo empresarial rural	485

Dimensión estratégica

Una apuesta de ciudad por el cuidado del medio ambiente

▀ Marco estructural	489
▀ Diagnóstico	494
▀ Indicadores referentes	508
7.1. Reto: Medellín ciudad verde y sostenible	509
Presentación	510
7.1.1. Programa: Gestión de la Infraestructura Verde: generación y mantenimiento de espacios verdes y conectores ecológicos	513
7.1.2. Programa: Estructura ecológica y sus servicios ecosistémicos	516
7.1.3. Programa: Nuestro río y sus quebradas	519
7.1.4. Programa: Gestión Integral de residuos sólidos	521
7.1.5. Programa: Protección animal	525
7.1.6. Programa: Sistema de gestión Ambiental Integral y cambio climático	527
7.1.7. Programa: Salud Ambiental	530
7.2. Reto: Medellín con acceso de calidad a los Servicios Públicos	533
Presentación	534
7.2.1. Programa: Acceso de calidad al acueducto y al alcantarillado	534
7.2.2. Programa: Gestión integral de los servicios públicos	536

7.3. Reto: Medellín gestiona el riesgo	539
Presentación	540
7.3.1. Programa: Conocimiento del riesgo	540
7.3.2. Programa: Reducción y mitigación del riesgo	542
7.3.3. Programa: Manejo eficaz de desastres	545

3 PARTE FINANCIERA

• Plan financiero	549
Políticas y estrategias de financiación	551
Origen de los recursos: Composición de los ingresos	553
Distribución de los recursos: Estructura de gastos	561
• Plan de inversiones y fuentes alternativas	564
Inversión	564
Plan plurianual de inversiones	566

4 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 575

5 EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TAMBIÉN CUENTA CON VOS 606

BIBLIOGRAFÍA 615

TABLAS DE GRÁFICOS, MAPAS, INFOGRAFÍAS Y TABLAS 620

CRÉDITOS DE FOTOGRAFÍA 623



¿LO CONSTRUIMOS CON TODOS!

• PRESENTACIÓN •



Federico Gutiérrez
Alcalde de Medellín

Me inicié en la vida pública durante mi época universitaria, hace diecisiete años, en 1999, pertencí al Consejo Municipal de Juventud y en representación de los jóvenes hice parte del Consejo Territorial de Planeación, el organismo que acompaña y orienta la construcción del Plan de Desarrollo Municipal. Fui el secretario de esta instancia de participación ciudadana y creo que fue en gran parte por esa experiencia donde me enamoré de mi ciudad, conocí hasta su último rincón y desde ese entonces tengo como premisa trabajar por Medellín.

Hoy como alcalde, estoy a cargo del proceso de construcción del Plan de Desarrollo 2016-2019, Medellín cuenta con vos. Una labor que, por primera vez, ha sido producto de un ejercicio democrático y participativo, pues nunca antes se habían escuchado las necesidades e ideas de los ciudadanos previo a la construcción del anteproyecto.

Decidimos hacerlo así porque en nuestra concepción, la política se hace de cara al ciudadano, ellos son nuestros aliados y quienes mejor conocen las necesidades de las dieciséis comunas y los cinco corregimientos de Medellín. Son ellos los que a diario enfrentan los problemas de seguridad, los que viven en asentamientos irregulares sin acceso a servicios públicos, los que no encuentran garantías para estudiar, trabajar y tener mejores condiciones de vida. Y podría seguir enumerando razones por las que su aporte al Plan de Desarrollo es fundamental.

Para escuchar a la ciudadanía programamos 14 encuentros ciudadanos con habitantes de

todas las comunas y corregimientos de Medellín, reuniones con los gremios, con el cuerpo consular y otros sectores organizados para que nos dieran aportes desde su visión de desarrollo para Medellín. Hicimos también un gran encuentro con niños donde nos contaron los grandes sueños que tienen para esta ciudad que todos queremos y que para mí ha sido un día inolvidable no solo en mi ejercicio como alcalde si no en mi trayectoria como servidor público.

Pusimos a disposición de los ciudadanos canales alternativos de escucha, orejas andantes, una oreca, un stand interactivo, la plataforma www.mimedellin.org y aprovechamos las redes sociales usando la etiqueta #LaRutadeMedellin, todo con el propósito de que la comunidad contara sus necesidades e ideas. Es decir que quien quiso aportar para la construcción del plan de desarrollo de Medellín lo pudo hacer porque este gobierno municipal dispuso todos los medios para ello.


El resultado de ese ejercicio ha sido muy positivo, porque el anteproyecto que presentamos recoge el verdadero sentir de los habitantes de Medellín. En él están consignadas las voces de miles de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores que soñamos con una ciudad mejor; una ciudad en la que las oportunidades no sean un favor sino una obligación y el compromiso de sus gobernantes.

Cuando termine mi período como Alcalde de

Medellín, no quiero que me recuerden por grandes obras de cemento. Quiero que me recuerden como el Alcalde que le devolvió la confianza a los medellinenses, el que propició un cambio sin precedentes, una transformación cultural desde el papel que tenemos como ciudadanos; y también como el alcalde que hizo obras pensando en el bienestar de las comunidades.

Quiero presentarles a continuación el proyecto de acuerdo que todos construimos y darles infinitas gracias por acompañarme en este primer gran ejercicio de gobierno que es la base para los próximos cuatro años, un proyecto de ciudad en el que todos creemos.

¡MEDELLÍN CUENTA CON VOS!



FEDERICO GUTIÉRREZ R.

• INTRODUCCIÓN •

El proyecto de acuerdo que conocerán a continuación del Plan de Desarrollo 2016-2019, Medellín cuenta con vos, es producto de un ejercicio de construcción colectiva con los ciudadanos, los gremios y sectores más representativos de la sociedad medellinense, las juntas y organizaciones sociales de cada comuna y corregimiento de la ciudad, los servidores públicos del Municipio de Medellín, y el nuevo gabinete municipal.

En el presente documento se describe la propuesta de ciudad que soñamos para el periodo 2016-2019, considerando como esencia conceptual de dicho plan su enfoque hacia el desarrollo integral del Municipio de Medellín, entendiendo desarrollo integral como “un proceso de transformación multidimensional, sistemático, sostenible e incluyente que se genera para lograr el bienestar de la población en armonía y equilibrio con lo ambiental (natural y construido), lo sociocultural, lo económico y lo político administrativo en un territorio determinado (...) y teniendo en cuenta un contexto global” (Departamento Nacional de Planeación, 2011).

Cabe resaltar que la construcción y formulación de este Plan de Desarrollo fue establecida por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, y regulada mediante el Decreto 0225 de 2016. Dicha metodología se estructuró basada en los lineamientos y normativas vigentes a nivel nacional, especialmente la Constitución Política de Colombia de 1991 y la Ley 152 de 1994, y por supuesto en la propuesta de gobierno de Federico Gutiérrez Zuluaga “Porque creemos en Medellín”, presentada en calidad de candidato a la Alcaldía del municipio e inscrita ante la Registraduría Nacional del Estado Civil el 21 de julio 2015.

Es importante tener en cuenta que el Plan de Desarrollo 2016-2019, Medellín cuenta con vos, parte de un claro modelo viable, sostenible y sustentable de ciudad liderado por el Alcalde Federico Gutiérrez Zuluaga, convertido no solo en un sueño de todo un equipo de trabajo y de la ciudadanía en general, sino en un conjunto riguroso de estrategias cuyo objetivo es hacer de este sueño una realidad, con una orientación metodológica basada en resultados concretos en el territorio, y construido y ejecutado de manera democrática y participativa dentro del marco de la legalidad y la transparencia.

Con el enfoque destacado de desarrollo integral para el territorio, los niveles definidos para la estructura del plan fueron:

Gráfica 1: Estructura Plan de Desarrollo 2016 – 2019



Fuente: Elaboración propia. Departamento Administrativo de Planeación, 2016.

El primer nivel: ‘Dimensiones estratégicas’, obedece a los ejes fundamentales de ciudad donde se enfocan los impactos considerables de este gobierno; el segundo nivel: ‘retos’, como la palabra lo dice son los grandes desafíos de ciudad dentro de cada una de estas temáticas; el tercer nivel: ‘programas’, son las agrupaciones de proyectos encaminados a resolver la misma problemática; y el último y cuarto nivel: ‘proyectos’, como la unidad básica de la gestión pública donde se describen el conjunto de acciones para satisfacer una necesidad puntual de la sociedad, tal y como lo establece la autoridad nacional en materia de planificación, el Departamento Nacional de Planeación – DNP.

Desde el discurso de posesión del Alcalde el 1 de enero de 2016, las palabras claves para describir las problemáticas que hoy vive la ciudad fueron tres: se necesita una Medellín legal, segura y equitativa, de ahí que el proyecto de acuerdo actual gire en torno a la solución de estos tres temas.

La primera dimensión de carácter transversal a todo el ejercicio de gobierno se llama **Creemos en la cultura ciudadana**. El interés del gobierno es propiciar que la ciudadanía sea corresponsable del desarrollo de la ciudad, empezando primero que todo por entender nuestro papel como ciudadanos, donde todas sus acciones con respecto a la salud, al cuidado del medio ambiente, a los valores, a la participación, la convivencia y en general todas sus acciones cotidianas, impactan no solo en la familia sino también en la escuela, el trabajo y demás espacios de la

sociedad. Para esto en la dimensión se describen las acciones que se desarrollarán en función de ese trabajo por el cambio en la cultura ciudadana, los medios por los cuales puede participar la ciudadanía y las diferentes acciones que como estado se harán para construir con todos los ciudadanos una ciudad mejor.

Con la dimensión **Entre todos recuperamos la seguridad y la convivencia**, es claro que se debe atender una necesidad sentida por todos, mientras no recuperemos la seguridad no podemos disfrutar plenamente de nuestros derechos como ciudadanos. Paralelamente a la recuperación de la seguridad, desarrollamos estrategias para una sana convivencia ciudadana que propenda por una ciudad tolerante. Es por esto que se describen en esta dimensión todas las acciones en materia de planificación, infraestructura física y tecnológica en materia de seguridad de la ciudad y todas las iniciativas para el mejoramiento de la convivencia entre los ciudadanos, la recuperación de confianza en las instituciones que inciden en la construcción de paz desde nuestro territorio y la apuesta de reconstrucción del tejido social y del reto que significa el posacuerdo para nosotros como ciudad.

Atendiendo la problemática de la desigualdad, se construye la dimensión tres, como **Todos comprometidos por un nuevo modelo de equidad social** para la ciudad de Medellín, ya que hoy se tienen muchos programas de atención e inclusión social, algunos que se deben revisar al interior, pues nos hemos vuelto receptores de población en condiciones vulnerables de otras municipios. Aquí, más que atender esta población y seguir teniéndola en estas condiciones, Medellín y todos debemos apostarle a que dicha población salga de su condición de vulnerabilidad y alcance condiciones normales de calidad de vida que le permitan más y mejores oportunidades de desarrollo. Es por esto que se describen todas las acciones en esta materia siempre desde el punto de vista de cómo mantenemos y mejoramos los programas y proyectos sociales que existen pero con un enfoque diferente donde se mejore la cobertura pero al mismo tiempo se migre de la vulnerabilidad a la prosperidad.

En la dimensión de **Educación de calidad y empleo para vos**, si bien se reconocen los avances importantes de ciudad en esta materia, la preocupación hoy de la administración en sintonía con el gobierno nacional es la calidad educativa y el acceso a la educación superior. Los esfuerzos se centran en procesos de formación de calidad con pertinencia a la oferta laboral de la ciudad, por esto en esta misma dimensión aparecen los programas para el desarrollo económico y la competitividad de la ciudad, visibilizando así la importancia de hacer concurrir el desarrollo de la capacidad humana y las competencias laborales con las necesidades del mercado. No se puede dejar atrás el reconocimiento mundial como la ciudad más innovadora en el 2013, y por esto se tiene una gran apuesta en esta materia sobre todo con un enfoque de innovación cercana al ciudadano tal y como es el modelo de administración de este gobierno.

Medellín, como todas las grandes ciudades, no es ajena a la problemática en materia de movilidad, la dimensión para la **Movilidad sostenible: una tarea de todos**, le apunta a solucionar dicha problemática pero reconoce la importancia del sistema de transporte público al interior de una ciudad como la nuestra, no solo para disminuir brechas sociales, pues no es justo que a quien tenga menos recursos le resulte más costoso moverse en el sistema de transporte público, sino para el aporte que le debemos hacer al medio ambiente y a la calidad del aire. Es así como todas las iniciativas de esta dimensión no solo son en materia de obras de infraestructura que solucionan deudas de muchos años con el sistema vial, sino que se tiene una mirada integral, desde la perspectiva de un verdadero sistema de transporte público integrado y la importancia del peatón y el uso de medios alternativos de transporte para la movilidad de la ciudad.

La transformación urbana en los últimos años ha hecho de Medellín un referente mundial en esta materia, no solo por grandes obras de infraestructura sino por la transformación social que esto ha traído consigo. Por eso la dimensión **Unidos por la intervención del centro y nuestros territorios**, es una apuesta desde intervenciones estratégicas en el territorio para lograr la equidad y el mejoramiento de las condiciones de vida de quienes habitan en esos espacios. Continuamos con la mirada de cómo llevar transformación y cambios sociales desde la ejecución de obras físicas que satisfagan necesidades y a la vez articulen los territorios al interior de la ciudad. Igualmente el centro de la ciudad se torna relevante desde la redacción de nuestro programa de gobierno, y es por esto que debemos priorizar transformaciones urbanas en nuestro centro, para devolverle la vida al corazón de la ciudad, para que vuelva a latir.

Por último y lo entendemos como un hecho histórico en la ciudad, tenemos una dimensión que se constituye como **una apuesta de ciudad por el medio ambiente**, hoy no podemos desconocer una realidad global, donde los recursos básicos para la vida tienden a desgastarse, deteriorarse y hasta desaparecer poniendo en riesgo la vida misma de los habitantes. Lo más grave es que esto se debe a nuestras propias acciones del día a día. Por eso Medellín desde su Plan de Desarrollo le apuesta a una acción conjunta donde tanto el Estado como el ciudadano contribuyan en equipo a mitigar y reducir los impactos del cambio climático en la ciudad y el mundo.

Vale la pena resaltar cómo en todas las dimensiones no solo se describe el trabajo del Estado sino que se ven todas las iniciativas como un trabajo en equipo donde se debe contar con la corresponsabilidad de los ciudadanos del común, así como de los sectores representativos de la sociedad y diferentes entidades departamentales y nacionales que puedan aportar a la construcción de este sueño de ciudad.

Cabe resaltar que el proyecto de acuerdo que van a conocer es un ejercicio innovador no solo por su enfoque participativo en su construcción, sino también por la forma como se expresan las cosas que acá se consigan. Por primera vez conocerán explícitamente en el proyecto de acuerdo aspectos como:

- Identificación y descripción de grandes proyectos de ciudad en las diferentes temáticas.
- Marcas indicativas en cada uno de los proyectos dependiendo de los asuntos poblacionales que impacta o las grandes temáticas mundiales que contribuyen con su ejecución.
- Programa de ejecución del POT (por lo general no se entrega en el anteproyecto).
- Identificación de fuentes alternativas para la ejecución de un plan de desarrollo ambicioso en sus impactos.
- Articulaciones con: la planeación local de la ciudad, la planeación del Departamento, la planeación nacional y los Acuerdos Públicos Municipales.

Los invitamos entonces a conocer este gran sueño que acá describimos, partiendo de una ciudad que es resultado de muchas acciones previas. La invitación es a que volvamos a retomar nuestros roles dentro del territorio y cada uno desde sus capacidades contribuya para tener una Medellín mejor para todos.

PROYECTO DE ACUERDO _____ DE 2016

*Por el cual se acoge el Plan de Desarrollo Municipal 2016 -2019
"Medellín cuenta con vos"*

EI CONCEJO DE MEDELLÍN,

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 y 339 a 344 de la Constitución Nacional, en concordancia con las leyes 152 y 136 de 1994 y 1551 de 2012 y en desarrollo del acuerdo 43 de 2007

ACUERDA:**ARTÍCULO 1º**

Adóptese el Plan de Desarrollo para el periodo 2016-2019, Medellín cuenta con vos, el cual contiene los fundamentos, enfoques, objetivos, dimensiones, retos, programas y proyectos, con las estrategias y políticas que guiarán la articulación de las acciones del gobierno municipal, para elevar las condiciones de calidad de vida de la ciudadanía y sentar las bases de un cambio de enfoque de la acción pública, así como los indicadores, líneas de base y metas a través de los cuales se medirá el desempeño de la gestión municipal en el logro de las transformaciones previstas. También contiene la proyección de recursos con la priorización plurianual de las inversiones y la apuesta por el fortalecimiento de una gestión pública transparente y eficiente para orientar y apoyar las aspiraciones colectivas de la ciudadanía por una ciudad más segura, más equitativa y más legal.

Generalidades

1.



ARTÍCULO 2º. Generalidades

• MEDELLÍN CUENTA CON VOS, LA CIUDAD QUE SOÑAMOS •

En los últimos años, Medellín ha vivido una transformación sin precedentes que le ha permitido destacarse a nivel nacional e internacional. Nos sobrepusimos al horror de la violencia generada por el narcotráfico para recuperar la confianza y apostarle a una alternativa de desarrollo diferente, que ha dado resultados.

Sin embargo, los retos siguen siendo muchos, y es el momento de sentarnos a pensar entre todos cuál es la ciudad que soñamos para nosotros y para las generaciones venideras. Por eso a continuación planteamos el modelo de ciudad en la que creemos:

En Medellín le apostamos al desarrollo integral del ser humano, a una sociedad que garantice los recursos necesarios para gozar de calidad de vida y vivir en armonía con los demás.

Creemos en la cultura ciudadana, apostándole a una ciudadanía participe de las acciones que propician el bien común, de tal forma que cuida los recursos naturales y se compromete con un modelo de sostenibilidad integral, de equidad social y territorial, basados en la educación como eje fundamental del desarrollo y la construcción colectiva de la sociedad.

Medellín cuenta con vos para construir la ciudad que soñamos, una que le apuesta a ser **+ legal, + segura y + equitativa**; esa Medellín que es de todos, donde predomina la sana convivencia, que lucha por su identidad y que se esfuerza cada día por ser un mejor hábitat para sus ciudadanos.

Para poder llegar al modelo de ciudad que soñamos, planteamos diferentes realidades, y a continuación relatamos cómo el Plan de Desarrollo ‘Medellín cuanta con vos’ planea asumirlas y transformarlas:

Lo primero es el ser humano, el ciudadano y su papel en la construcción de una sociedad. Eso implica para los medellinenses dejar de lado esa cultura del ventajismo, la falta de ética, para adquirir un mayor compromiso ciudadano, tener una corresponsabilidad que permita recuperar la confianza en él mismo, en el otro y en la institución, ser legales en nuestra cotidianidad y en cualquiera de los entornos. Es por esto que la primera apuesta es **transformar la cultura, promover la participación ciudadana y administrar muy bien a Medellín**.

De otro lado, aunque la seguridad de nuestra ciudad ha mejorado, no podemos ignorar otros fenómenos que nos afectan social y económicamente, más aún cuando estamos en un proceso nacional que supone grandes retos para Medellín. Por eso **le apostamos decididamente a una seguridad integral que tenga**

como base la convivencia para garantizar el goce efectivo de los derechos, así como a la construcción de convivencia en el territorio.

La inversión social es importante para garantizar los derechos individuales y colectivos, y por eso debe ser sostenible en el tiempo (Medellín es la ciudad del país que más invierte en lo social: 1.95 millones por habitante). En ese sentido, **nos la jugamos por un nuevo modelo de equidad social que permita mantener y mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía teniendo como base la salud y la dignidad de las personas.**

Mejorar las condiciones económicas y de pobreza siempre será un propósito, pero no es un logro de corto plazo. De ahí **nuestra apuesta por una educación para el desarrollo humano y para el empleo, que tiene como base la oferta educativa, siempre en busca de la excelencia, la calidad y la pertinencia.** Todos bajo un sistema educativo que potencialice las capacidades, impulse la innovación y genere oportunidades para el desarrollo, el crecimiento económico y la competitividad.

Nuestra ciudad debe ser para nosotros y las generaciones futuras, y el desarrollo debe ser sostenible y corresponsable. Eso justifica **nuestra invitación a que la movilidad sea más amable y eficiente, y una tarea de todos.** Le apostamos a una ciudad verde, con garantías de condiciones de salud para sus habitantes y donde con cada acción podamos contribuir a la mitigación del cambio climático.

El desarrollo de infraestructura en los últimos años ha sido necesario y pertinente, pero debe ser sostenible en el tiempo. Por eso **la importancia que le damos a la planificación del territorio y al desarrollo del mismo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes,** apostándole a proyectos urbanos integrales, a la gestión del espacio público, a la vivienda, a la recuperación del centro, a las intervenciones integrales de nuestros territorios y al desarrollo rural.

El medio ambiente, deteriorado y olvidado por muchos, cada día nos da más señales y alertas para que nos comprometamos con su cuidado, no solo por los daños en la salud, sino también por la calidad de vida y la misma existencia de nuestras vidas y del mundo en general. Medellín debe trabajar en este asunto y asumir con responsabilidad diferentes acciones que mitiguen la preocupante situación. Por eso **asumimos el reto de apostarle al cuidado de los recursos naturales y de nuestro entorno.**

Medellín cuenta con vos; se materializa hoy como instrumento de planificación participativa para la gestión de la ciudad. Una bitácora de trabajo que se apoya en el inmenso potencial de nuestra gente, en una Administración Municipal comprometida con una gestión transparente y efectiva.

Hoy se da un paso más en un proceso de renovación integral, articulado y sostenible de la ciudad, con un gobierno que actúa en coherencia con la realidad, sus dinámicas, potencialidades y necesidades en cada una de las comunas y corregimientos, así como de cada una de las personas que allí habitan.

Se seguirá edificando sobre lo que ya está bien construido, dando continuidad a las estrategias que han beneficiado a la ciudad, aprovechando el conocimiento, los recursos y los equipamientos existentes para la generación de nuevas transformaciones socio-culturales, como evolución del pensamiento y de las prácticas sociales e institucionales, como orientación estratégica del presupuesto, direccionada a las problemáticas más apremiantes, pero también más estructurales de la ciudad.

Un Plan en el que contamos con cada persona para que asuma la responsabilidad de trabajar por una ciudad que propicie el trabajo, que erradique las diversas formas de manifestación de la violencia y la intolerancia como responsabilidad de todos y no como alternativas ideológicas, que supere de forma progresiva la pobreza monetaria y multidimensional; que promueva la convivencia, el goce efectivo de los derechos, como su acompañamiento para el ejercicio de sus responsabilidades mientras acceden a oportunidades y a la exaltación de sus capacidades.

Para todo lo anterior contamos con vos, en un llamado a la corresponsabilidad ciudadana que parte de una institucionalidad eficiente y transparente que genere confianza entre el Estado y la ciudadanía, con el propósito de lograr **una ciudad más segura, más legal y más equitativa.**

Hoy **¡Medellín cuenta con vos!** Y queremos contar contigo para llegar a ser **la ciudad que soñamos.** (ver infografía 1)

CONTEXTO DE LA CIUDAD 2016

Hemos recorrido un camino lleno de logros y retos.

QUÉ QUEREMOS

Trabajar por unos ideales de ciudad.

26

CÓMO LO HAREMOS

La ruta que trazamos y construiremos con la ciudadanía.

HACIA DONDE VAMOS

Establecimos un norte para llegar a la ciudad que soñamos.

Poco reconocimiento de la importancia del **comportamiento cívico**.



Desinterés en los asuntos públicos y su incidencia en la vida cotidiana.



Nuevo contexto financiero del Municipio de Medellín.



Imagen positiva internacional: **Transformación de Medellín** en los últimos 12 años.



Alta **percepción de Inseguridad** por parte de la ciudadanía.



Necesidad de construir paz en los territorios.



Brechas entre la **pertinencia del sistema educativo** y la **inserción laboral**.



Altos índices de desigualdad monetaria y pobreza.



Medellín es la ciudad del país que más invierte en lo social (**1,95 millones de pesos per cápita**).



Necesidad de reorganizar el sistema de transporte público.



Alta inversión destinada al **sostenimiento de los equipamientos públicos**.



Crisis **ambiental y energética**.



Corresponsabilidad ciudadana

+
EQUITATIVA

+
LEGAL

+
SEGURA

Eficiencia y
transparencia en la
institucionalidad

RECUPERAR LA CONFIANZA EN LA INSTITUCIONALIDAD Y CONSEGUIR UN MEJOR COMPORTAMIENTO CIUDADANO



MEJOR CONTROL DEL TERRITORIO PARA MÁS CONVIVENCIA Y RESPETO



UN NUEVO MODELO DE INCLUSIÓN PARA UNA VIDA DIGNA Y SALUDABLE



EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO HUMANO, EL EMPLEO Y LA COMPETITIVIDAD



SISTEMA DE MOVILIDAD ACCESIBLE Y ARTICULADO



INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES



CONSERVACIÓN Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE



SOSTENIBILIDAD DE LA CIUDAD Y CONTINUIDAD DE LAS OPORTUNIDADES Y LA TRANSFORMACIÓN

• FUNDAMENTOS •

Creemos en el potencial de Medellín y su gente. Es una declaración de esperanza y confianza para el presente y futuro de nuestra ciudad, esa que aún con sus preocupaciones cotidianas, tiene un inmenso deseo de convertirse en escenario de más y mejores oportunidades.

Medellín es una ciudad que se transforma constantemente. Las realidades de los habitantes y los territorios lo requieren. Hoy seguimos recorriendo el camino de la transformación y hemos construido una ruta para Medellín entre 2016 y 2019, generando oportunidades, superando problemáticas y emprendiendo nuevos retos.

• VISIÓN •

De acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial, al Plan Director BIO 2030, al Plan Integral Metropolitano, y al Plan de Desarrollo “Medellín cuenta con vos”, en 2030 Medellín será reconocida como una ciudad SOSTENIBLE, que recuperó la confianza, sobre la base de la transformación cultural, donde los habitantes comprendieron que su participación activa de la mano de las acciones de la institucionalidad eran claves para lograr una ciudad con un modelo social incluyente, con equilibrio de derechos y deberes, con bienestar equitativo para sus ciudadanos, con oportunidades de calidad para todos y con un modelo de desarrollo y competitividad consolidado.

• PRINCIPIOS •

Nuestros valores y nuestros principios son un punto de partida y prenda de garantía para el buen ejercicio de lo público, con la convicción de que como se hace campaña se gobierna. A continuación describimos nuestros principios entendiendo nuestra apuesta como un Gobierno de cara al ciudadano.

1. Se Gobierna con transparencia y honestidad.
2. El respeto de lo público en la transparencia y eficiencia como expresiones de legalidad.
3. Medellín responsable e incluyente desde la diversidad en la construcción de ciudad desde el territorio y con la comunidad.
4. La ciudad como lugar de encuentro para sus ciudadanos.
5. El Gobierno se ve y se siente cercano a la gente, siendo efectivo en sus acciones.
6. La seguridad no es de izquierda ni de derecha, es un derecho y hay que garantizarlo.

7. La ciudad sin miedo que se atreve a pasar de la esperanza a la confianza.
8. Con cultura ciudadana las personas se sientan dueñas y responsables con su ciudad.
9. La educación, el deporte y la cultura como motores de la transformación social.
10. La dignidad de las personas, desde el valor que cada ciudadano tiene como ser humano. En el respeto a la vida, en la equidad y el bienestar de nuestros ciudadanos.
11. Diversidad de ideas y opiniones, pues la crítica es necesaria en las democracias cuando se hace con altura, respeto y argumentos.
12. La importancia del control político y la independencia de los poderes.
13. El crecimiento que se traduce en desarrollo, empleo, oportunidades laborales y mejores condiciones de vida para nuestros ciudadanos.
14. La ciudad responsable con su región y abierta al mundo.
15. Medellín con un proyecto y objetivo común: una ciudad debidamente planeada, amigable y responsable con sus habitantes y su entorno.

• METODOLOGÍA •

Con la modernización de la administración pública en Colombia en el año 1991 y la posterior publicación de la Ley 152 de 1994, se define como máximo instrumento de la planeación local y estratégica los **Planes de Desarrollo**. Estos permiten y garantizan el cumplimiento del mandato de la ciudadanía al ver materializado su voto en un documento de carácter **técnico, político, prospectivo y participativo** que permite orientar el gasto público - social en busca del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

Estructurando una visión compartida del desarrollo, el Plan de Desarrollo es la hoja de ruta que durante cuatro años orientará las acciones de la entidad territorial, cohesionando los fines comunes de la administración, los diferentes sectores que convergen en el desarrollo y las comunidades.

Es entonces bajo estas premisas constitucionales y legales que la administración de Medellín para el periodo 2016 – 2019, en cabeza del Alcalde Federico Gutiérrez Zuluaga, llega al gobierno con el firme convencimiento de construir un Plan de Desarrollo que responda a las realidades que afronta Medellín, y que tenga **como principal sello de su gestión la corresponsabilidad de la ciudadanía**, empezando desde una participación efectiva que reivindique el papel de la democracia, seguido de un proceso de compromiso de parte de los habitantes de Medellín que permita ejecutar dicho Plan de su mano, y que paralelamente se haga un seguimiento riguroso a su cumplimiento, desde todos los sectores, pero en especial desde la misma ciudadanía.

Este documento entonces recopila la metodología y el proceso de construcción que estableció la actual administración para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal, en cumplimiento de los parámetros legales del ordenamiento jurídico colombiano, y con el valor agregado de establecer nuevos espacios de participación ciudadana.

Etapas para la formulación del Plan de Desarrollo

En atención a lo definido en la Ley 152 de 1994, y a los lineamientos que ha entregado el Departamento Nacional de Planeación, las fases para la construcción de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se resumen de la siguiente manera:

Gráfica 2: Etapas para la formulación del Plan de Desarrollo

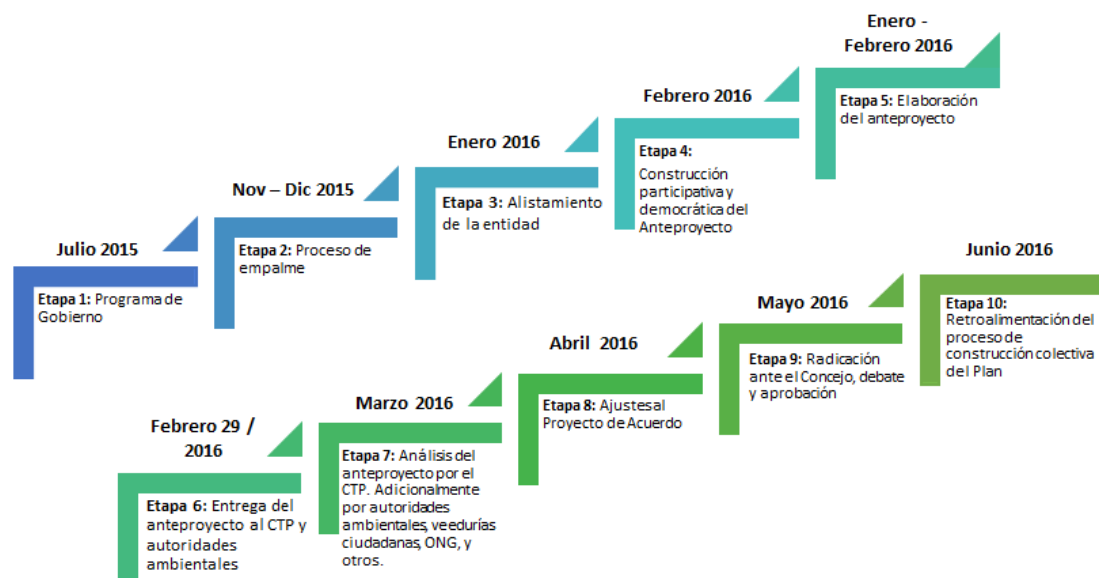


Tabla 1: Actores que intervienen en la formulación

	ACTOR	RESPONSABILIDADES FRENTE A LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO
Autoridades de Planeación	Alcalde	Orienta la planeación estratégica Renueva el Consejo Territorial de Planeación
	Consejo de Gobierno	Consolida y aprueba la propuesta de Plan de Desarrollo (Anteproyecto, Proyecto de Acuerdo) Acompaña el proceso de alistamiento institucional
	Departamento Administrativo de Planeación	Ejerce el liderazgo, coordinación y concertación con las demás secretarías para la formulación del Plan de Desarrollo
	Secretaría de Hacienda	Realiza la planificación financiera y presupuestal del Plan de Desarrollo
	Otras secretarías y entidades descentralizadas	Elaboran los diagnósticos, y definen objetivos, programas y proyectos.
Instancias de Planeación	Concejo Municipal	Discute y aprueba el proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo
	Consejo Territorial de Planeación	Materializa la representación de los grupos de interés para participar en la formulación del Plan de Desarrollo Emite concepto y recomendaciones frente al anteproyecto del Plan de Desarrollo
	Autoridades ambientales	Emite concepto y recomendaciones frente al anteproyecto del Plan de Desarrollo
Comunidades	Participan en la construcción colectiva del Plan de Desarrollo	

Información tomada de la Ley 152 de 1994 y la guía para la elaboración de Planes de Desarrollo – DNP.

Insumos y análisis de la información:

Para la elaboración del Plan de Desarrollo 2016 – 2019: *Medellín cuenta con vos* fue necesario partir de una serie de documentos estratégicos que permiten orientar el proceso de planificación de la ciudad. En este sentido, desde el Departamento Administrativo de Planeación, y las secretarías responsables por tema, se realizó un análisis juicioso de los insumos que se señalan a continuación:

- Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.
- Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018: *Todos por un nuevo país*.
- Kit territorial – DNP.
- Manual para la formulación de planes de desarrollo de las entidades territoriales – DNP.
- Política de niñez, infancia, adolescencia y familia
- Directrices de la Procuraduría General de la Nación frente a los planes de desarrollo de las entidades territoriales.
- Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2008 – 2020.
- Plan Director BIO 2030.
- Plan de Acción de Corantioquia 2016 – 2019.
- Programa de Gobierno *Porque creemos en Medellín*.
- Información recolectada en el proceso de empalme
- Actas de informe de gestión del Alcalde y gabinete municipal.
- Plan de Ordenamiento Territorial - Acuerdo 48 de 2014.
- Planes de ordenación y manejo de la cuenca del Río Aburrá.
- Plan de Gestión Ambiental (PGA).
- Plan de gestión integral de residuos sólidos – PGIRS.
- Plan decenal de Salud.
- Plan Estratégico Habitacional de Medellín – PEHM.
- Plan decenal de niñez.
- Acuerdos Públicos del municipio de Medellín vigentes.
- Planes de Desarrollo Local de cada comuna (16) y corregimiento (5).
- Encuesta de Calidad de Vida 2015.
- Informes de Medellín Cómo Vamos.

A continuación detallaremos el proceso que se ha venido adelantando para la construcción del Plan en el municipio de Medellín, para el periodo comprendido entre 2016 – 2019.

Etapas 1: Programa de Gobierno (julio 2015):

Por tratarse de un sistema democrático, donde se establece el voto programático como mecanismo de participación para la elección de gobernadores y alcaldes, el proceso de construcción del Plan de Desarrollo para Medellín inició desde el momento en el cual el actual Alcalde radicó ante la Registraduría Nacional del

Estado Civil su **programa de gobierno “Porque creemos en Medellín”**. Con base en este documento se plasmaron las propuestas para el desarrollo de Medellín en los próximos cuatro años. Una vez elegido, dicho programa de gobierno se convierte en el punto de partida para la planificación.

Etapa 2: proceso de empalme (noviembre - diciembre 2015):

Se suma como insumo esencial para la construcción del Plan de Desarrollo, el **proceso de empalme** que se realizó en los meses de noviembre y diciembre de 2015, entre el equipo designado por el Alcalde electo, y la administración 2012 – 2015, en cabeza de Aníbal Gaviria Correa. Allí se recoge toda la información inicial que permite conocer el diagnóstico de la entidad y el territorio, la definición de programas y proyectos más prioritarios, y la situación financiera de la entidad, que viabilizará el plan de inversiones del cuatrienio siguiente.

Durante los meses de noviembre y diciembre, una vez pasadas las elecciones, se elaboró por parte del equipo de trabajo del Alcalde electo, un primer ejercicio de consolidación de la información contenida en el Programa de Gobierno, con las posibles fuentes de financiación, el cual se fue alimentando con la información recolectada en el proceso de empalme.

Etapa 3: alistamiento de la entidad (enero 2016)

Al iniciar el periodo de gobierno, el Alcalde de la ciudad, Federico Gutiérrez Zuluaga se propuso como una medida inmediata, modificar la organización de la estructura de la administración, lo que contribuiría a abordar la construcción del Plan de Desarrollo de manera ordenada en lo correspondiente a la distribución de funciones de cada dependencia.

Es así como mediante el **Acuerdo 01 de 2016**, se modificó dicha estructura, suprimiéndose las Secretarías de Despacho Vicealcaldías, se reorganizó el Conglomerado Público, y se puntualizaron algunas funciones a cargo de las respectivas dependencias.

Así mismo, y con el fin de impartir las orientaciones para la elaboración del Plan, mediante **Decreto N° 0225 del 2016**, se estableció el procedimiento para la formulación, estructuración y elaboración del **Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “Medellín cuenta con vos”** del municipio de Medellín. Allí se definió, a partir de lo establecido en su Programa de Gobierno, el orden en que se abordarían las temáticas, sectores y necesidades, de la ciudad. Partiendo de 11 ejes programáticos y estratégicos, se estructuraron seis dimensiones estratégicas que serían la base para la construcción de la hoja de ruta de la ciudad en los próximos 4 años.

Así mismo, se definieron diferentes niveles de dirección, articulación y decisión para abordar la formulación del Plan de Desarrollo, así:

Tabla 2: Organigrama para la formulación del Plan de Desarrollo 2016-2019

Dirección del proceso y enlace con el Alcalde, el Concejo Municipal, el Consejo Territorial de Planeación y los demás comités de construcción del plan	Director del Departamento Administrativo de Planeación
Coordinación general	Subdirectora de Planeación Social y Económica
Comité de coordinación	Director de Planeación Articuladores por dimensión estratégica Coordinador general del plan Secretario Privado Secretario de Hacienda Secretaria de Comunicaciones
Articuladores por dimensión estratégica	1 Secretario de Despacho y un enlace técnico del DAP
Comités de dimensión	Jefe la de dimensión Enlace técnico del DAP Secretarios de Despacho cuyas dependencias estén involucradas en las acciones de cada dimensión Gerentes o Directores de entidades descentralizadas involucradas en acciones por dimensión Líderes y/o equipos de trabajo
Comité técnico financiero y de inversiones	Coordinador general del plan Líder del programa de la Unidad de Planeación Financiera y Banco de Proyectos de la Subdirección de Planeación Social y Económica Líder la de Unidad de seguimiento al Plan de Desarrollo de la Subdirección de Información y Evaluación Estratégica Subsecretaria Financiera de la Secretaría de Hacienda Líder de la Unidad de Planificación Financiera de la Secretaría de Hacienda
Comité directivo financiero y de inversiones	Secretario de Hacienda Director del Plan de Desarrollo Coordinador General del Plan de Desarrollo Director de APP Articuladores de dimensiones estratégicas

Proceso de renovación del Consejo Territorial de Planeación:

“Los Consejos Territoriales de Planeación (CTP) son la máxima instancia de planeación de carácter consultivo y espacio de representación y participación de la sociedad civil en cada uno de los municipios, distritos, y departamentos del país. Tienen como objeto fundamental servir de foro de discusión de los planes de desarrollo de las entidades territoriales”¹.

1 Tomado de comunicación del Departamento Nacional de Planeación.

Durante los meses de enero y febrero se realizó en cumplimiento a lo establecido a la Ley 152 de 1994, reglamentada por los Decretos 2250 de 2002, 2616 de 1994, 2338 de 1994 y 2284 de 1994, y al Acuerdo Municipal 43 de 2007, la convocatoria pública a las organizaciones de la sociedad civil para la inscripción de las ternas y los candidatos que aspiraran a formar parte del Consejo Territorial de Planeación, en los sectores donde se requería su renovación.

Mediante avisos publicados en medios de comunicación de amplia circulación de la ciudad, los días 18 y 25 de enero del 2016, se dio cumplimiento a lo definido en la Ley, recibiendo posteriormente la respectiva información en el Departamento Administrativo de Planeación, dependencia que le presentó al Alcalde el análisis del cumplimiento de las ternas presentadas, procediendo el día 19 de febrero, el alcalde en acto formal, a realizar la posesión de los nuevos consejeros.

Etapa 4: Construcción democrática y participativa del Plan de Desarrollo:

Como ya lo mencionamos, la apuesta diferencial del Plan de Desarrollo está asociada a la construcción del mismo con la comunidad por medio de un proceso de participación ciudadana en los territorios.

En el capítulo denominado “Construcción participativa y democrática del Anteproyecto”, se presenta en detalle la metodología y resultados de dicho proceso, el cual se realizó por medios de 14 encuentros ciudadanos con la comunidad, con cerca de 7.000 asistentes, más de 50 encuentros sectoriales liderados por las dependencias y entes descentralizados, quienes se reunieron con sus sectores afines para conocer sus propuestas alrededor del desarrollo de la ciudad. También se realizó un encuentro con 240 niños, quienes le presentaron al Alcalde sus sueños de ciudad.

En el tema de divulgación, estrategia digital y de comunicación, es la primera vez que una administración municipal despliega de manera tan contundente las herramientas de la información para llegar a todo el territorio y escuchar de manera cercana a los ciudadanos. Hemos implementado una serie de instrumentos a partir de lo que denominamos el **Laboratorio de ideas para la Ruta Medellín** que le permite a la ciudadanía expresar las ideas que tienen para aportar en torno a la construcción del Plan de Desarrollo. A resaltar se tiene:

- **Portal Mi Medellín:** Portal web (www.mimedellin.org) en el cual a partir de 6 pulsos de ciudad los ciudadanos aportaron ideas para Medellín.
- **Redes Sociales:** Twitter, Facebook e Instagram por medio de interacciones, utilizando con la etiqueta #LaRutadeMedellín.
- **Orejas Andantes - Orecápsulas - stand interactivo:** Llevamos las herramientas digitales a los territorios para quienes no tienen acceso a las TIC, puedan expresar sus ideas de cómo se sueñan a Medellín.

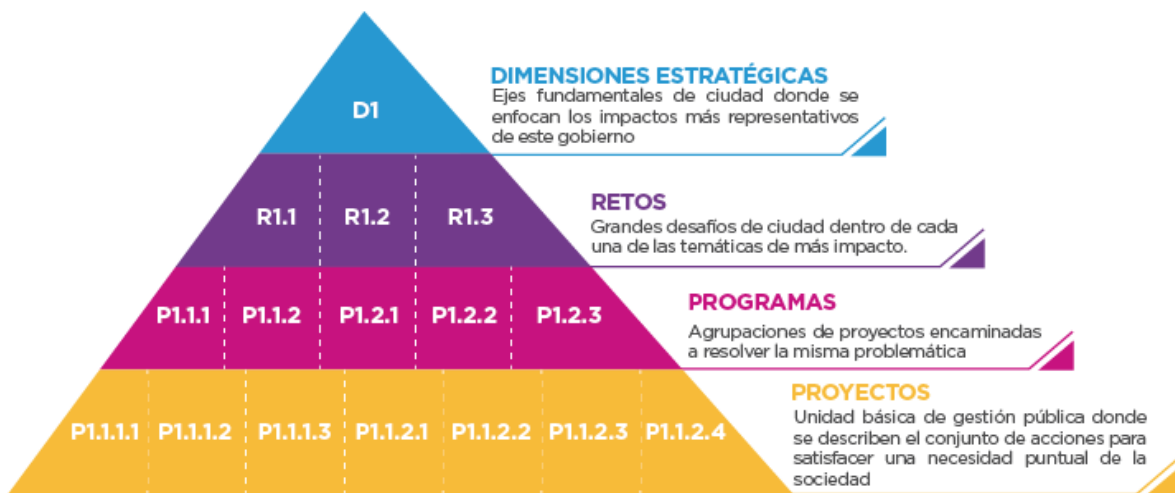
Todo este proceso de construcción colectiva tendrá una fase de retroalimentación una vez se encuentre aprobado el Plan de Desarrollo, con los habitantes de las 16

comunas y los 5 corregimientos, con 21 encuentros ciudadanos, así como por medio de los canales de comunicación digital, o medios oficiales como derechos de petición.

Etapa 5: Elaboración del Anteproyecto (enero 2016 – febrero 2016)

En primer lugar se definió la estructura en dimensiones estratégicas, retos, programas y proyectos, así:

Gráfica 3: Estructura Plan de Desarrollo 2016 – 2019



Con la estructura del Plan ya definida, y el Programa de Gobierno, las dos primeras semanas de enero se realizó una **jornada de lluvia de ideas** con el Gabinete, en la cual se identificaron y puntualizaron las problemáticas, necesidades, oportunidades y fortalezas que permiten la estructuración de los programas y proyectos. Este ejercicio enriqueció el inicial de consolidación ya existente.

Elaboración de los diagnósticos (general y por dimensiones estratégicas):

De acuerdo con el conocimiento puntual que cada dependencia tiene del sector afín al desarrollo de sus funciones misionales, se levanta la situación actual del territorio, concentrándose en las principales problemáticas o necesidades. A partir de allí se plantea una imagen de los escenarios deseados y las apuestas de la administración para el periodo de gobierno.

Esta información, que se construye desde los funcionarios técnicos de cada secretaría o entidad descentralizada, es analizada por el enlace técnico del Departamento Administrativo de Planeación, depurada y complementada por la Subdirección de información y evaluación estratégica del DAP.

Adicional a lo anterior, en el proceso de planeación estratégica, se realizó el análisis de brechas, asociado al Índice de Desarrollo Humano, tasa de desempleo, tasa de informalidad, y tasa de ocupación.

Parte estratégica (definición de objetivos, programas y proyectos con sus respectivos indicadores): Buscando que el Plan de Desarrollo sea coherente con la planeación de otras instancias territoriales, permita la culminación de obras que vienen en ejecución, tenga correspondencia con el Programa de Gobierno, garantice los derechos de los ciudadanos generando capacidades en los mismos, entienda las diferencias de los territorios, y sea prospectivo frente a las alternativas de solución de problemas estructurales de la entidad territorial, la formulación de la parte estratégica del mismo corresponde a un proceso de construcción permanente de todas las dependencias de la administración municipal.

En **reuniones semanales** de los Comités de Dimensión y el Comité Coordinador del Plan se definieron, de acuerdo con las dimensiones estratégicas, y grandes retos de ciudad proyectados, las acciones que permiten el cumplimiento del escenario deseado, por medio de la definición de los programas, proyectos y objetivos de cada uno.

Una vez definidos los mismos, se elaboró la línea base, metas e indicadores de resultado y producto para cada programa y proyecto respectivamente. Esto en articulación al ejercicio de planificación financiera que se adelantó de manera concomitante.

Plan de inversiones: Con un escenario claro del marco fiscal a mediano plazo de la entidad, y de la situación financiera del municipio, la Secretaría de Hacienda en articulación con el Departamento Administrativo de Planeación, a través de los Comités técnico, directivo financiero y de inversiones del Plan, procedió con la identificación de las posibles fuentes de financiación. Así, en reuniones de trabajo semanal, se estableció el plan financiero del Plan, adecuado al marco fiscal de mediano plazo, estimando las metas y valor por programas y proyectos.

Posteriormente, se identificaron los proyectos a financiar con recursos propios de destinación específica y libre destinación, y aquellos a financiar con recursos de fuentes alternativas.

En atención a las condiciones macroeconómicas actuales, la administración 2016 – 2019 le apuesta a la gestión de recursos alternativos como los son:

- Sistema General de Regalías.
- Recursos provenientes del Gobierno Nacional.
- Fondo Medellín ciudad para la vida.
- Recursos de cooperación internacional.
- Alianzas público privadas – APP.

Claro todo el escenario presupuestal, y bajo las directrices de la alta gerencia, se procede con la asignación de recursos por proyecto, de acuerdo con los techos presupuestales de las diferentes fuentes de financiación, buscando siempre la prioridad del gasto público social y la consistencia entre la proyección de ingresos y la financiación del Plan de Desarrollo.

Una vez el documento se encontró consolidado, en sesiones del Consejo de Gobierno del 24 y 27 de febrero del 2016, **se discutió y aprobó** la versión del Anteproyecto del Plan de Desarrollo 2016 – 2019: *Medellín cuenta con vos*, a entregar al Consejo Territorial de Planeación y a las autoridades ambientales.

Etapa 6: entrega del Anteproyecto al Consejo Territorial de Planeación (CTP) y a las autoridades ambientales, con copia al Concejo de Medellín (febrero 29 de 2016)

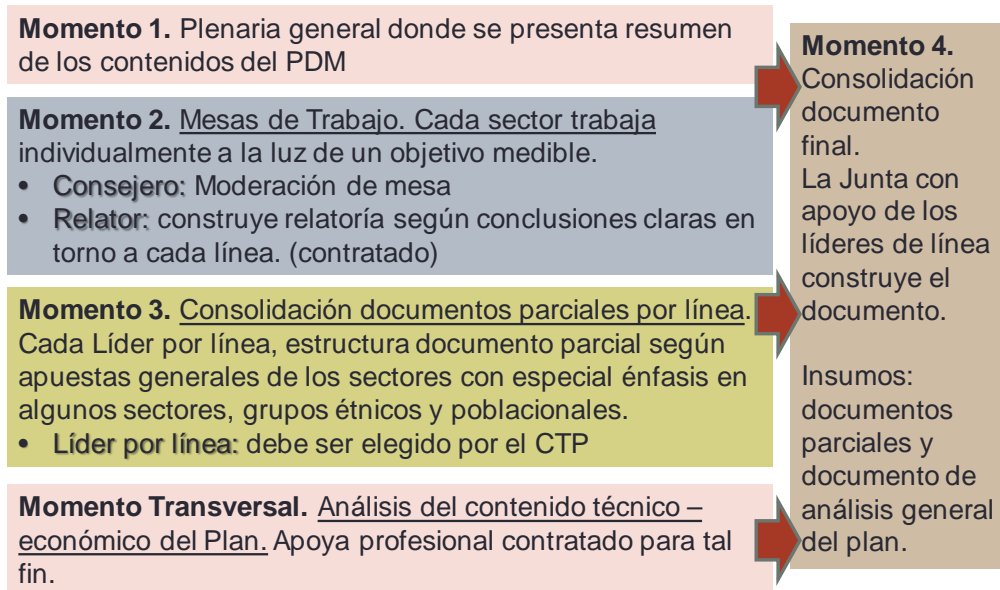
En acto público liderado por el Alcalde la ciudad, el 29 de febrero de 2016, con presencia de todos los integrantes del Consejo Territorial de Planeación, se realizó la entrega formal del Anteproyecto del Plan de Desarrollo. Este mismo día se entregó mediante comunicación escrita a las autoridades ambientales, Corantioquia y Área Metropolitana del Valle de Aburrá, así como a cada uno de los concejales de la ciudad.

Así mismos, con el fin de generar un proceso de socialización masiva a la ciudadanía, el documento fue publicado en la página web de la Alcaldía de Medellín, y remitido un ejemplar físico a cada uno de los presidentes de las Juntas Administradoras Locales de las 16 comunas y los 5 corregimientos, para socialización en sus territorios.

Etapa 7: análisis del Anteproyecto por el Consejo Territorial de Planeación (marzo 2016)

La metodología implementada por el CTP para realizar el análisis y posterior concepto sobre el Anteproyecto se desarrolló entre el 1 y 31 de marzo de 2016, con los siguientes momentos:

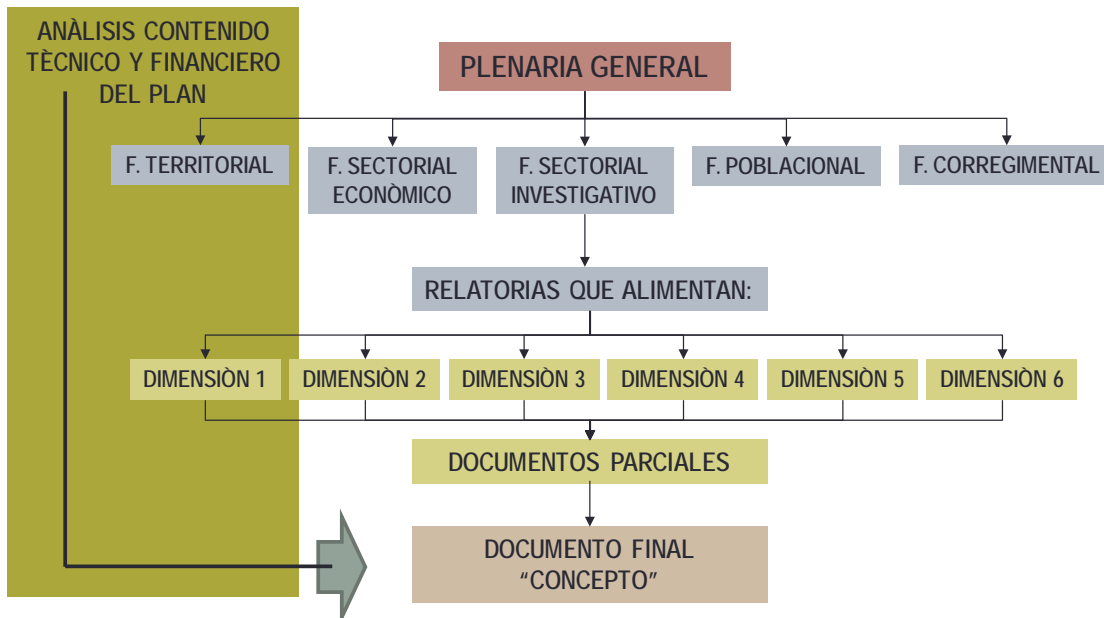
Gráfica 4: Momentos de la metodología CTP – Análisis anteproyecto



Fuente: Presentación estructura metodológica para el análisis del Anteproyecto del Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 “Medellín cuenta con vos”. Consejo Territorial de Planeación – 2016.

Así mismo, se estableció el siguiente esquema metodológico:

Gráfica 5: Esquema metodológico CTP – Análisis anteproyecto



Fuente: Presentación estructura metodológica para el análisis del Anteproyecto del Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 “Medellín cuenta con vos”. Consejo Territorial de Planeación – 2016.

El 31 de marzo de 2016, en evento realizado en el recinto del Concejo de la ciudad, los Consejeros Territoriales de Planeación hicieron entrega formal del

concepto al Alcalde de Medellín, y el mismo fue publicado en la página web de la Alcaldía.

Etapa 8: ajustes al Proyecto de Acuerdo (abril 2016)

Adicional al concepto recibido del Consejo Territorial de Planeación y las autoridades ambientales, otras instituciones de reconocida trayectoria en la ciudad se pronunciaron sobre el anteproyecto. Al respecto vale la pena mencionar:

- Medellín Cómo Vamos.
- Veeduría Medellín.
- Concejales de la ciudad.

Atendiendo las recomendaciones realizadas, y ya con la sistematización del proceso de participación ciudadana realizado durante enero y febrero en la ciudad, producto de los encuentros territoriales y la estrategia digital, se procede durante todo el mes de abril a realizar los ajustes al Anteproyecto del Plan de Desarrollo, para presentar el 30 de abril el Proyecto de Acuerdo ante el Concejo de la ciudad.

Considerando que las observaciones recibidas se centraron en el alcance de los diagnósticos y los indicadores del Anteproyecto, la administración municipal centró sus esfuerzos en darle mayor valor agregado a ambos.

Etapa 9: radicación ante el Concejo de Medellín, debate y aprobación (mayo 2016)

Si bien hoy nos encontramos en el inicio de esta etapa, es importante enumerar los pasos a seguir posterior a la radicación del Plan ante el Concejo de la ciudad, para una vez sea aprobado el mismo, se proceda a completar este documento de acuerdo con los acontecimientos puntuales que se presentaron, y culminar así el proceso de sistematización de la metodología para la administración 2016 – 2019.

- Instalación de sesiones extras.
- Nombramiento de la Comisión de Ponentes.
- Concertación del plan de trabajo (administración municipal – corporación) para adelantar las sesiones plenarias y descentralizadas de discusión del Plan.
- Desarrollo de sesiones.
- Informes de ponencia.
- Sesión plenaria final.

Etapa 10: retroalimentación del proceso de construcción colectiva del Plan (junio 2016):

Parte del compromiso de realizar un proceso de construcción conjunta con las comunidades, es una vez se encuentre aprobado el Plan, volver al territorio para retroalimentar el documento final que guiará el desarrollo de la ciudad en los próximos cuatro años.

Es así como durante los meses de junio y julio, y como etapa que culmina el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019: *Medellín cuenta con vos*, el Alcalde acompañado de su gabinete hará presencia en las 16 comunas y 5 corregimientos de la ciudad, presentando a la ciudadanía el Plan definitivo.

Así mismo, para lo que tiene que ver con otros canales de construcción participativa, como las redes sociales, comunicaciones oficiales remitidas a la Alcaldía, entre otras, estaremos realizando un proceso de devolución en el mismo sentido.

¿Qué hace diferente este Plan?

A modo de conclusión, queremos resaltar algunos elementos que desde esta administración se introdujeron como un ejercicio de valor agregado a la formulación del Plan de Desarrollo 2016 – 2019:

- Construcción participativa y democrática del Plan antes de la entrega del Anteproyecto al Consejo Territorial de Planeación.
- Sellos diferenciadores para identificar el enfoque de derechos, de género, territorial y poblacional. Además para indicar los programas y proyectos que le apuntan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Cambio Climático, Resiliencia, e ideas que vinieron de la comunidad e hicieron parte de las apuestas del Plan.
- Llegamos hasta la unidad básica de gestión pública en el proceso de formulación (Proyectos).
- Realizamos un ejercicio de articulación a los instrumentos de planeación estratégica nacional, regional y local.
- Estructuramos una dimensión estratégica transversal a todo el Plan de Desarrollo enfocada en la cultura ciudadana.
- Construimos el Plan de Desarrollo con los niños. Escuchamos sus sueños de ciudad y los materializamos.
- Es la primera vez que se despliega una estrategia de comunicación digital tan contundente para llegar al territorio y escuchar de manera cercana a los ciudadanos (laboratorio de ideas).

El Plan lo construimos, y lo vamos a ejecutar
CON TODOS los ciudadanos de Medellín.

Construcción participativa y democrática del

Plan de Desarrollo Municipal 2016 -2019

**¡CONTAMOS
CON TUS
IDEAS!**

El alcalde Federico Gutiérrez Zuluaga le apostó a un proceso diferente para la construcción del Plan de Desarrollo 2016-2019, Medellín cuenta con vos. Uno cuya principal característica fuera la participación de la ciudadanía desde sus territorios. Donde se impusiera esa inteligencia colectiva capaz de transformar vivencias y necesidades en ideas para la ciudad, y así llegar a soluciones y proyectos conjuntos entre la Administración Municipal y los habitantes.

El proceso no se hace así por simple capricho, sino por coherencia con los pilares de campaña del hoy Alcalde, quien siempre se ha identificado como un mandatario en la calle, un gobernante cercano a sus ciudadanos. Así

las cosas, qué mejor manera de empezar el primer ejercicio de gobierno de la forma como gobernará estos cuatro años.

Este ejercicio no solo es para escuchar a los ciudadanos, sino también para concientizarlos sobre la importancia de que los habitantes se piensen como territorios y tengan sentido de pertenencia y compromiso por el espacio donde habitan. Así se podrán lograr acuerdos con el Estado e idear iniciativas que puedan ser incluidas en el Plan de Desarrollo, aportes que alimenten la ruta de la ciudad para los próximos cuatro años y que garanticen que esta sea coherente con las realidades de cada territorio. Todo en el marco de la legalidad, la seguridad y la equidad para los habitantes.

Nuestros objetivos con esta metodología fueron:

- Tener capacidad para responder al mandato popular, recogiendo las necesidades de la comunidad, volviéndolas de interés general y validándolas con los actores en territorio.
- Fortalecer la democracia y la participación activa, continua y permanente de la comunidad, que debe hacer parte de todos los momentos de la planeación (elaboración, aprobación del Plan, ejecución, seguimiento y evaluación). Su papel debe ser activo y continuo y debe reflejar una cultura de la planeación.
- El eje transversal del Plan es legalidad y transparencia en las decisiones públicas y para ello es vital el control ciudadano, político y fiscal sobre la gestión pública.
- Fomentar los procesos de inclusión social y respecto por las diferencias; la capacidad para articular los diferentes instrumentos de la planeación del desarrollo y su armonización con planes de mayor jerarquía territorial y la responsabilidad política de los mandatarios con relación al respeto y promoción de los derechos humanos.

El Plan de Desarrollo Municipal es la carta de navegación de la Administración Municipal durante el periodo de gobierno. Es el resultado del mandato popular entregado por diferentes actores sociales y comunitarios que avalaron con sus votos el programa de gobierno del gobernante electo. Por eso la planeación del desarrollo territorial requiere de procesos de modernización estatal complementarios, de ahí la importancia de dicha metodología participativa. Partiendo de la premisa de que la planeación participativa tiene el potencial de generar lazos de confianza entre el Estado y la sociedad que contribuyen al desarrollo integral, se planteó una estrategia general de participación ciudadana para la construcción del Plan de Desarrollo 2016-2019, Medellín cuenta con vos, que está conformado por dos grandes componentes: una parte territorial y otra parte digital, aunque los dos componentes se complementan.

El componente territorial que se desarrolló en esta construcción se considera como uno de los elementos innovadores en la formu-

Contamos con una asistencia de más de

6.500

ciudadanos



Encuentro ciudadano comuna 15, Guayabal

lación de los Planes de Desarrollo. Históricamente la discusión con las comunidades se daba en una etapa posterior a la presentación del anteproyecto al Consejo Territorial de Planeación, iniciativa que surgía desde el mismo Consejo Territorial o la Administración, y en el caso del Concejo Municipal cuando se radicaba en dicha instancia. Sin embargo, la actual Administración, reconociendo que quien más conoce su territorio es quien lo habita, llevó la discusión a las comunidades de manera previa a la presentación del anteproyecto. Por eso hoy se entrega un documento que en primera instancia contempla las propuestas, necesidades e iniciativas de la comunidad, que durante poco más de un mes, en un ejercicio que supera en asistencia los procesos de participación comunitaria de la ciudad, se reunió para construir su sueño de ciudad. Creemos en la oportunidad de la información y la oportunidad de las ideas. Por eso quisimos hacer el ejercicio en el momento oportuno.

Es importante aclarar que esta estrategia se lleva a cabo en dos momentos: uno denominado de escucha, que empezó el 29 de enero y concluyó el 25 de febrero, y otro de retroalimentación, que comienza en mayo y va hasta el mes de julio del presente año.

Fuimos a los 21 territorios: 16 comunas y 5 corregimientos, con 14 encuentros de co-creación ciudadana. Contamos con una asistencia de más de 6.500 ciudadanos. Más de 6.500 hombres y mujeres que participaron de manera directa en la construcción de su Plan.

En los encuentros los participantes se inscribían según sus intereses en cada una de las dimensiones definidas en el Plan: Creemos en la cultura ciudadana, Entre todos recuperamos la seguridad y la convivencia ciudadana, Todos comprometidos por un nuevo modelo de equidad social, Educación de calidad y empleo para vos, Movilidad sostenible: una tarea de todos, Unidos por la intervención del Centro y nuestros territorios, Una apuesta de ciudad



por el cuidado del medio ambiente. Luego se pasaba a mesas de trabajo de acuerdo a la dimensión elegida, lideradas por secretarios de despacho que hacían las veces de articulador, acompañados por integrantes del gabinete a los que misionalmente les correspondía dicha dimensión. En esas mesas todas las personas inscritas podían participar con sus ideas y propuestas.

LA CONVOCATORIA FUE ABIERTA, se promocionó por todos los medios de comunicación (prensa, radio, televisión y medios digitales, entre otros) y se fortaleció mediante un trabajo conjunto con las secretarías misionales que tienen escenarios de participación. Especialmente se trabajó con las Secretarías de Participación Ciudadana, Inclusión Social y Familia, Juventud, Mujeres, Cultura, Salud y Educación.

Finalmente, después de una mesa de trabajo de dos horas, se elegía de manera democrática a uno de los participantes para

que socializara lo trabajado en la dimensión durante la plenaria con el Alcalde junto a los demás participantes de las dimensiones. Allí el alcalde Federico Gutiérrez realizaba una introducción y hablaba de algunas de las ideas que se habían planteado en la discusión por dimensiones. Luego escuchaba y conversaba con cada uno de los voceros. Algunos de estos ejercicios se realizaron de manera virtual con el Alcalde cuando sus obligaciones no le permitían estar de manera presencial, siendo plenamente validados con la comunidad, pues se aprovecharon las nuevas tecnologías para continuar con uno de nuestros pilares: estar cerca a la ciudadanía.

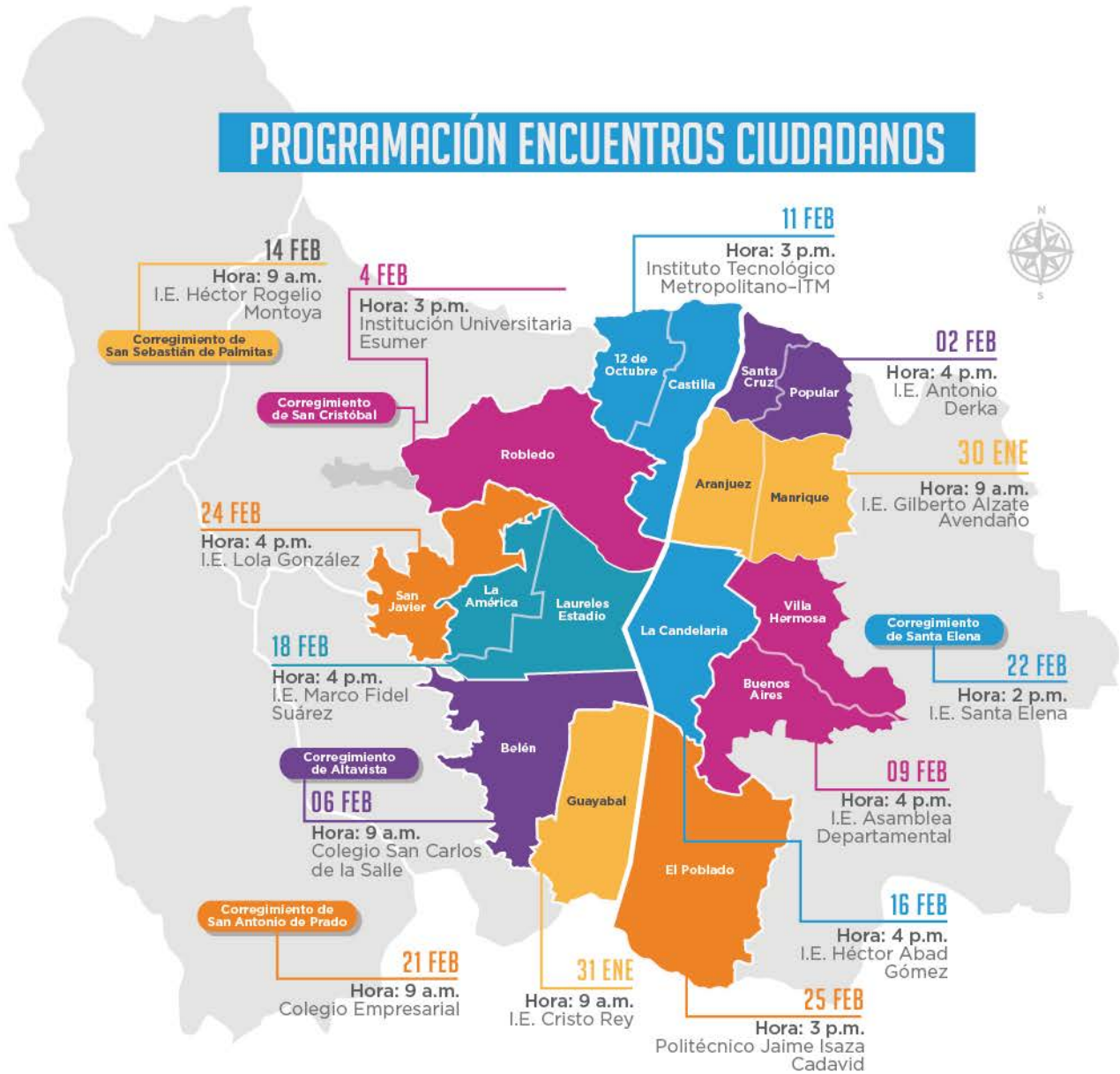


Se aprovecharon las nuevas tecnologías

**PARA FORTALECER UNO
DE NUESTROS PILARES:
ESTAR CERCA A LA CIUDADANÍA.**



PROGRAMACIÓN ENCUENTROS CIUDADANOS



También dentro del componente territorial hicimos más de 50 encuentros sectoriales, convocados por las dependencias y entes descentralizados. Ellos se reunieron con los sectores afines a su interés misional para escuchar las ideas que tenían según sus intereses.



Encuentro sectorial Acopi



Encuentro sectorial Proantioquia

Adicionalmente, tuvimos otros espacios innovadores como un encuentro con cerca de 240 niños de toda la ciudad, donde tanto ellos, como los adolescentes y las madres gestantes aportaron sus ideas de ciudad, mostrando al equipo de trabajo cómo se sueña un niño la ciudad. Allí quedó clara la importancia de escucharlos y no suponer qué es lo que sienten y quieren. Un evento que evidenció la claridad de los argumentos de los niños y la vehemencia con que defienden sus ideas.



Encuentro con los niños

Como se debe gobernar igual de bien en casa, desarrollamos una campaña de participación al interior del conglomerado público. El Alcalde, personalmente, por medio de un correo electrónico invitó a todos los funcionarios a participar. Y dispuso todas las herramientas digitales para captar sus ideas.



EL COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN DIGITAL ES EL MÁS INNOVADOR DE TODOS, ya que por primera vez se dispuso una plataforma de participación digital para la participación alrededor del Plan de Desarrollo. La web www.mimedellin.org, de Ruta N, es un espacio para la co-creación ciudadana que estimula la participación digital.

El 29 de enero, cuando se presentó la estrategia de participación, se pusieron al aire en la plataforma seis pulsos relacionados con las temáticas principales de las dimensiones. Hasta el 25 de febrero, que fue el último encuentro ciudadano, se habían recibido más de 9.500 ideas por este medio.

MEDELLÍN
CO-CREACIÓN CIUDADANA

Alcalde de Medellín
Cuenta con vos

ruta
EL LUGAR
DONDE SE
POTENCIA
LA INNOVACIÓN

14.363 Ideas para #LaRutadeMedellin

Síguenos en: [Twitter](#) [Facebook](#) [YouTube](#) [Instagram](#) [LinkedIn](#)

PULSOS PARCEROS ESTADÍSTICAS ENTÉRATE NOSOTROS **INGRESAR**

¿Buscas algo específico? Pulsos

Pulsos ¡APORTA TU IDEA AL PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019!

<p>¿Cómo construimos el nuevo Centro de Medellín?</p> <p>5 DÍAS RESTANTES</p> <p>1851 PARTICIPA</p>	<p>¿Cómo fortalecer la relación ciudadano - gobierno para gestionar juntos la ciudad que soñamos?</p> <p>5 DÍAS RESTANTES</p> <p>1945 PARTICIPA</p>	<p>¿Qué acciones ciudadanas propones para mejorar la convivencia?</p> <p>5 DÍAS RESTANTES</p> <p>1762 PARTICIPA</p>
---	---	---

Adicionalmente se hizo una activación y dinamización en redes sociales, donde con la etiqueta #LaRutadeMedellín identificamos aquellas intervenciones, ideas, opiniones y demás referentes al Plan de Desarrollo. En total consolidamos cerca de 300 aportes en redes sociales.



El campo digital es un escenario en el que la población joven está familiarizada con su lenguaje. Sin embargo, hay otra parte de la población que no. Para ello llevamos al territorio herramientas que capturarán de manera digital las ideas de las personas y luego nosotros las registramos en la plataforma Mi Medellín. Se trata de un par de orejas verdes que caminaron por toda la ciudad 'escuchando' ideas desde el primer momento. También tuvimos un stand interactivo que estuvo en diferentes sitios de la ciudad y una orecápsula. Con estas tres actividades conseguimos ideas que reposan en el gran contenedor, y muchas de las cuales están reflejadas en el Plan de Desarrollo.

Orecápsula



Llevamos al territorio
**HERRAMIENTAS QUE CAPTURARÁN
 DE MANERA DIGITAL**
 LAS IDEAS DE LAS PERSONAS

Es importante aclarar que se recibieron muchas propuestas por escrito que fueron entregadas puntualmente a algún secretario o al Alcalde en los encuentros territoriales, o fueron radicadas en la Alcaldía. Todas fueron registradas en el gran contenedor de ideas para el Plan de Desarrollo.

Ahora la pregunta es: ¿qué se hace con todas esas ideas? El Departamento Administrativo de Planeación dispuso una instancia que llamamos laboratorio de ideas, donde todas las propuestas digitales que llegaron por redes sociales o la plataforma www.mimedellin.org, reposan en un gran contenedor. Para las ideas que surgieron en los 14 encuentros territoriales y en el encuentro de los niños, tenemos una plataforma para sistematizar las temáticas trabajadas y las ideas generadas. Cada encuentro está sistematizado por dimensión. Adicionalmente se registraron todas las ideas que llegaron por escrito por ciudadanos u organizaciones particulares, o las ideas que se consolidaron en las actas de las diferentes reuniones sectoriales. Todo esto se encuentra en un contenedor de información donde está claramente identificada la fuente de donde vino la idea. En un trabajo posterior se realizó un análisis puntual de cada una de ellas. Luego, en el laboratorio, se hizo una serie de análisis de tendencias para poder priorizar definitivamente las ideas que se convirtieron en proyectos de inversión o acciones de estas iniciativas en el marco del Plan de Desarrollo.

Todo este ejercicio territorial y digital estuvo acompañado por una gran estrategia de comunicaciones con la que no solo se informó a la ciudadanía sobre las diferentes formas de participar, sino que tuvo otro objetivo clave y es que la ciudadanía entendiera qué es un plan de desarrollo y la importancia

que tiene participar en su construcción, además que sintiera que la ciudad entera hizo parte del proceso de construcción de la ruta de Medellín para los próximos 4 años.

No solo la ciudad se vistió visual y auditivamente con el tema Plan de Desarrollo, sino que llevamos a cabo una serie de activaciones lúdicas en espacios públicos para que cualquier ciudadano entendiera qué es un plan de desarrollo, la importancia que tiene y cómo vincularse a su construcción.

Uno de los aspectos más importantes, además de escuchar, es contarle a la ciudadanía, independiente del medio utilizado, si sus ideas quedaron plasmadas en el Plan de Desarrollo, en dónde y de qué forma. Por eso entramos al segundo momento de la estrategia en los meses de junio y julio, cuando se tiene contemplada la fase de retroalimentación con la ciudadanía. En ese momento, a través de los medios de recolección de ideas, se evidenciará si la idea quedó dentro del Plan y de qué manera.



1 PARTICIPACIÓN

La participación en **territorio, Mi Medellín o por otros canales** tiene el mismo peso.



2 SISTEMATIZACIÓN

Las ideas que se reciben por todos los canales son sistematizadas, analizadas y priorizadas por el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN (DAP)** de acuerdo con las **7 dimensiones del Plan de Desarrollo**.

- Creemos en la cultura ciudadana
- Entre todos recuperamos la seguridad y la convivencia ciudadana
- Todos comprometidos por un nuevo modelo de equidad social
- Educación de calidad y empleo para vos
- Movilidad sostenible: una tarea de todos
- Unidos por la intervención del Centro y nuestros territorios
- Una apuesta de ciudad por el cuidado del medio ambiente

El **Consejo Territorial de Planeación, Corantioquia y el Área Metropolitana** reciben el anteproyecto, lo estudian y hacen recomendaciones.

El DAP **recibe y ajusta** el documento

Luego el anteproyecto pasa a **estudio, debate y aprobación** por parte del Consejo Municipal

3 RETROALIMENTACIÓN

Al final socializamos el **Plan de Desarrollo 2016-2019, Medellín cuenta con vos**, con habitantes de las 16 comunas y los 5 corregimientos en los espacios de participación digital y por medio de los demás canales por los que recibimos ideas.



• ENFOQUES DEL DESARROLLO •

El Plan de Desarrollo 2016 - 2019 “Medellín cuenta con vos” tiene un enfoque claro hacia el **desarrollo integral** de la ciudadanía, que garantiza los derechos de la población por medio de una planeación diferencial e incluyente, con perspectiva territorial y que fortalece la democracia participativa y pluralista.

En este sentido, este Plan de Desarrollo quiere mostrar las cosas de una manera diferente e innovadora, y es por eso que los enfoques del desarrollo serán marcados en los proyectos de manera específica, con “*sellos diferenciadores*”, donde se podrán identificar las acciones de gobierno correspondientes.

Un enfoque de derechos es fundamental para alcanzar el desarrollo integral. Éste debe basarse en el esfuerzo para garantizar, promover y proteger a diferentes grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad que afectan su calidad de vida, tales como las víctimas del conflicto armado. Más allá de programas que garanticen los derechos, se debe propender por otro tipo de modelo con programas que potencialicen las capacidades de las personas y generen oportunidades que contribuyan al mejoramiento de su bienestar.



Niñez



Etnias



Adolescencia



Juventud



Victimas

Enfoque poblacional:

Partimos del reconocimiento de la pluralidad y la diversidad étnica. Con cada uno de estos sellos identificamos los grupos de población que comparten características de identidad en la ciudad, reconociendo la diferencia cultural, etaria, política, entre otras. Este enfoque atiende las acciones diferenciadas y pertinentes para dichas poblaciones.

En este sentido, la población vulnerable se atiende con acciones afirmativas y diferenciales de género (mujeres), de generación (niñez, adolescencia y juventud), de etnia, y de condiciones de calidad de vida (víctimas).



Enfoque de género:

Considera las oportunidades que tienen tanto hombres como mujeres, así como el papel y roles que asumen en la sociedad. Entendemos que la ciudad requiere reconocer el papel de la mujer por medio de acciones concretas, eficaces y pertinentes, para desarrollar sus potencialidades.



Enfoque territorial:

En la actualidad a nivel público se habla en sentido regional, nacional y global, no local. Se deben establecer y articular estrategias de desarrollo por medio de proyectos regionales y nacionales, buscando desde lo local poder construir con nuestros vecinos y otros territorios aliados para así mejorar las condiciones de forma colectiva y aprender de las buenas prácticas, teniendo como resultado mejores y más eficientes impactos en los territorios.



Además se pretende establecer políticas, programas y proyectos coherentes con las necesidades de los territorios, y no simplemente señalar los proyectos que están en las diferentes comunas; tal es el caso del territorio rural y el urbano, donde cada uno tiene sus particularidades, creando la necesidad de identificar los proyectos con enfoque rural por la importancia de sus territorios para el resto de la ciudad, sumándose a la búsqueda de mejorar las condiciones de bienestar para los mismos.

• ÉNFASIS •

Adicionalmente consideramos otros sellos para identificar unos asuntos de prioridad mundial, con dos objetivos centrales; el primero mostrar la apuesta de ciudad relacionada con la problemática asociada al cambio climático, y el segundo, buscar fuentes de financiación para lograr mayor impacto en las acciones articuladas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Cambio Climático:

Medellín no puede ser ajena a la problemática mundial del calentamiento global, la escasez del agua y otros asuntos que afectan fuertemente el medio ambiente y la conservación de los recursos naturales. Como una de las ciudades más importantes del país, debe apostarle a enfrentar el cambio climático con estrategias de ciudad que permitan educar y concientizar a toda la ciudadanía acerca del cuidado

de los recursos naturales para bienestar de todos, impactando de este modo la ciudad, el país y el mundo.



Resiliencia

Resiliencia:

La ciudad entiende la resiliencia como la capacidad de planeación estratégica que permite identificar y diseñar soluciones integrales desde múltiples aspectos como: la seguridad y la convivencia, la cohesión social, la cultura ciudadana, la educación, la movilidad, la gestión del riesgo y del territorio, la gestión de la información, y la sostenibilidad.

Este plan está pensado para que Medellín siga siendo una ciudad resiliente, que se anticipa y se prepara para enfrentar sus mayores retos, comprendiendo de una manera integral su exposición al riesgo, lo que nos permite fortalecer la capacidad de sobreponernos a las dificultades y mantener las acciones dirigidas a mejorar las condiciones del entorno y la calidad de vida de las personas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS:



Los 17 objetivos que definen la nueva agenda de desarrollo global al 2030 son referentes que queremos visualizar, con el fin de alcanzar mayores niveles de bienestar, equidad y sostenibilidad. En este Plan de Desarrollo estos objetivos se incorporan de manera transversal con acciones que se concretan en los programas y proyectos que se identifican con el símbolo asociado.

Idea ciudadana:

Finalmente, a partir del ejercicio de construcción participativa y democrática del Plan de Desarrollo que realizamos con los encuentros territoriales y la estrategia digital implementada, señalamos los proyectos que se corresponden a las ideas de la comunidad.

Es el primer paso de la retroalimentación del ejercicio con las comunidades, quienes nos aportaron a la construcción del sueño de ciudad, que hoy dejamos materializado en este Proyecto de Acuerdo.

• TRANSVERSALIDADES DEL PLAN DE DESARROLLO •

TRANSVERSALIDAD DIMENSIÓN CREEMOS EN LA CULTURA CIUDADANA

La primera dimensión estratégica del Plan de Desarrollo 2016 - 2019 “Medellín Cuenta Con Vos” la denominamos “Creemos en la cultura ciudadana”, y se estructuró como una dimensión transversal a todo el Plan que reconoce la importancia y corresponsabilidad que le asiste al ciudadano en la transformación de las realidades de Medellín.

Si bien esta línea transversa los intereses superiores del Plan, existen varios programas y proyectos que estructuralmente se ubican en otras dimensiones estratégicas, y que coinciden en la priorización de acciones que apuntan a transformar la cultura ciudadana en pro de una sociedad más legal, más equitativa, más segura.

A continuación presentamos una infografía que permite establecer los diferentes desafíos y acciones puntuales que transversa lo que hacemos como ciudadanos, el entorno en el que nos desenvolvemos y la relación con el otro, lo que permite mejorar el comportamiento ciudadano.

Ver infografía 3

TRANSVERSALIDAD CURSO DE VIDA

Medellín cuenta con vos, reconoce la importancia de comprender integralmente al ser humano, tanto desde sus características identitarias, como desde la trayectoria vital y continua que este vive en un entorno familiar, social, económico, ambiental y cultural. En consonancia con lo anterior, se presenta a través de un infográfico, el ejercicio de transversalización de la oferta institucional que focaliza su atención desde la visión de curso de vida para la población de la ciudad.

Ver infografía 4

CREEMOS EN LA CULTURA CIUDADANA

CULTURA MEDELLÍN

MEDELLÍN PARTICIPATIVA

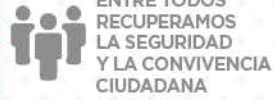
MEDELLÍN BIEN ADMINISTRADO

La transformación de la cultura ciudadana tiene que ver con tres esferas:

TRASCENDENCIA de lo que hacemos

La relación con EL OTRO y sus particularidades

EL ENTORNO en que nos desenvolvemos



ENTRE TODOS RECUPERAMOS LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

Medellín segura para las mujeres y las niñas

En Medellín convivimos todos

Promoción de los Derechos Humanos

Reintegración sostenible para un territorio en paz

Ciudadanía activa para el posconflicto - Gestores de paz

Ciudadanía activa para la paz



TODOS COMPROMETIDOS POR UN NUEVO MODELO DE EQUIDAD SOCIAL

Sin violencia, sin drogas y con derechos, la vida es una nota

Envejecimiento digno y acompañado

Atención y acompañamiento integral para personas mayores

Juventud con oportunidades

Fortalecimiento del sistema de atención para la población de calle

Inclusión social de las personas con discapacidad, familiares y cuidadores

Reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género desde una pedagogía de la inclusión

Reconocimiento y garantía de derechos de los pueblos negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros en Medellín

Centros Integrales de Familia



EDUCACIÓN DE CALIDAD Y EMPLEO PARA VOS

Plataforma de Economía Colaborativa (PEC)

Inclusión en el sistema escolar

Acciones afirmativas en el sistema educativo para las mujeres y las niñas

Educación complementaria para el fortalecimiento de las capacidades humanas y los talentos

Bibliotecas conectando territorios

Apropiación y Protección del Patrimonio Cultural

Redes de formación artística y cultural

Estrategias para el trabajo decente

Promoción de la autonomía económica para las mujeres



MOVILIDAD SOSTENIBLE: UNA TAREA DE TODOS

Impulsar y fortalecer el uso de la bicicleta

Impulsar desde la institucionalidad la movilidad amigable con el medio ambiente

Estrategias educativas para promover la movilidad sostenible

Reconociendo la importancia de la movilidad segura



UNIDOS POR LA INTERVENCIÓN DEL CENTRO Y NUESTROS TERRITORIOS

Parques para vos

Construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos

Plan cultural del centro

Fortalecimiento de la seguridad y la gobernabilidad en el centro

Re-habitación del centro

Reconocimiento y promoción de prácticas campesinas, saberes ancestrales y tradición popular

Jóvenes rurales y sostenibilidad

Mi corregimiento limpio y sostenible

Fortalecer la presencia institucional en seguridad de los territorios rurales



UNA APUESTA DE CIUDAD POR EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

Plan padrino de quebradas y zonas verdes

Medellín intercambio verde

Recicladores, empresarios del aprovechamiento del material reciclable

Promoción del bienestar animal y puntos de adopción

Por un hogar digno para los animales de Medellín

Intervenciones sociales y ambientales integrales

Pedagogía ciudadana en servicios públicos

Formación y capacitación en gestión del riesgo

Fortalecimiento de las instancias sociales del DAGRD

CURSO DE VIDA

El Plan de Desarrollo 2016-2019, Medellín cuenta con vos, aborda de manera integral el curso de vida del ser humano.

0-5 **2 PROYECTOS**
PRIMERA INFANCIA



Centros lúdicos formativos
Fortalecimiento de la educación inicial - Buen comienzo



6-17 **30 PROYECTOS**
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

- Incentivos para la calidad
- Estrategia para el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades cognitivas
- Educación complementaria para el fortalecimiento de las capacidades humanas y los talentos
- Ambientes de profundización y formación en lengua extranjera
- Bachillerato internacional
- Mejoramiento de ambientes de aprendizaje
- Apoyo a la red de laboratorio de investigación científica
- Bibliotecas conectando territorios
- Redes de formación artística y cultural
- Educación para el Futuro
- Alianzas estratégicas para el mejoramiento de la calidad
- Transformación de la gestión escolar desde el PEI
- Sin violencia, sin drogas y con derechos, la vida es una nota.
- Recreando nuestros barrios y corregimientos
- Implementación gradual de la Jornada Única
- Escuela abierta para el desarrollo de la ciudadanía
- Cultura del cuidado para una Medellín saludable
- Educación para la prevención del maltrato animal - Gestores infantiles
- Niñez y juventud construyendo ciudad
- Fortalecimiento del sistema penal de responsabilidad para adolescentes
- Territorios seguros para las mujeres y las niñas
- Entornos protectores para niños, niñas, adolescentes y jóvenes
- Prevención y atención de violencias sexuales y la trata de personas
- La educación en Medellín le apuesta a la paz y la convivencia
- Abordaje integral sociosanitario para la prevención del embarazo adolescente y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos
- Atención de niños y niñas en situación de vulneración de derechos sexuales y reproductivos
- Implementación y seguimiento de la Política Pública de Infancia y Adolescencia
- Incentivar la niñez talentosa (arte, cultura, expresión)
- Acciones afirmativas en el sistema educativo para las mujeres y las niñas
- Inclusión en el sistema escolar



18-28 **23 PROYECTOS**
JUVENTUD

- Entornos protectores para niños, niñas, adolescentes y jóvenes
- Prevención y atención de violencias sexuales y la trata de personas
- Jóvenes que ayudan a reconstruir la paz
- Planeación del territorio joven
- Juventud con oportunidades
- Permanencia en el sistema escolar
- Educación media y articulación con la educación superior
- Apoyo para el acceso a la educación superior
- Ciudadelas universitarias como escenario de desarrollo
- Bibliotecas conectando territorios
- Talento Joven, Medellín le apuesta al primer empleo
- Formar y educar en competencias de acuerdo a la demanda y necesidades del mercado laboral
- Fomentar la inserción formal laboral
- Estrategias para el trabajo decente
- Apoyo a semilleros y grupos de investigación
- Fondo local para la investigación científica del sistema de educación superior
- Fortalecimiento a la participación juvenil
- Niñez y juventud construyendo ciudad
- Convivencia y cultura ciudadana Juvenil
- Fortalecer el voluntariado ciudadano
- Adrenalina
- Presupuesto participativo joven cuenta con vos
- Jóvenes rurales y sostenibilidad



13 PROYECTOS
FAMILIA

- La familia educa
- Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional
- Huertas para el abastecimiento de alimentos
- Centros Integrales de Familia
- Familias Medellín - Medellín solidaria
- Volver a casa
- Reasentamiento de población con soluciones de vivienda definitiva
- Una solución definitiva para la población en arrendamiento temporal
- Mínimo vital de energía
- Mínimo vital de agua potable

+55 **3 PROYECTOS**
PERSONAS MAYORES



- Atención y acompañamiento integral para personas mayores
- Envejecimiento digno y acompañado
- Implementación y seguimiento a la política pública de envejecimiento y vejez

NOTA: Proyectos dirigidos explícitamente a esta población. No obstante, en el proyecto se encuentran otros que también los impactan y pueden identificarse a través de sellos.

• DIAGNÓSTICO GENERAL •

A 2016 la Medellín en la que creemos cuenta con 2.486.723 personas, cifra que engloba una pluralidad de grupos poblacionales, hombres y mujeres poseedores de derechos y responsabilidades, con características identitarias particulares (generacionales, étnicas, de orientación sexual e identidad de género, de situación o condición física y social) con multiplicidad de capacidades y también necesidades frente a relaciones equitativas o de disparidad, circunstancias que obstaculizan su acceso a oportunidades, bienes y servicios, y en general a las dinámicas y beneficios del desarrollo social y territorial (enfoque poblacional, diferencial y de género) pertenecientes a una forma familiar, que realizan un tránsito vital continuo desde un principio de dignidad humana (enfoque de curso de vida).

En síntesis, una ciudad habitada por 1.316.499 mujeres y 1.170.224² hombres, y entre estos:

- 175.897 niños y niñas entre los 0 y 5 años (primera infancia); 374.716 niños, niñas entre los 6 y 11 años (infancia y adolescencia); 559.747 jóvenes entre los 14 y 28 años, y 568.450 personas mayores entre los 55 y más años.
- 218.068 hombres y mujeres afro; 3.776 hombres y mujeres indígenas.
- 3.381 personas habitantes de calle; 59.030 personas con discapacidad; y 20.516 personas declaradas como víctimas de desplazamiento (cifra que no incluye la población que fue víctima de otros hechos).

² Datos de población total para Medellín y hombres y mujeres, primera infancia, infancia y adolescencia, juventud y personas mayores, tienen corte 2016 y fuente: Alcaldía de Medellín-DAP 2016-2020.

Datos población afro con corte 2011 y fuente: Secretaría de Cultura, Corporación Con-vivamos, Caracterización población Afro, 2011

Datos población indígena con corte 2015 y fuente: Secretaría de Inclusión social, familia y Derechos Humanos, con base en registro de Cabildos de la ciudad.

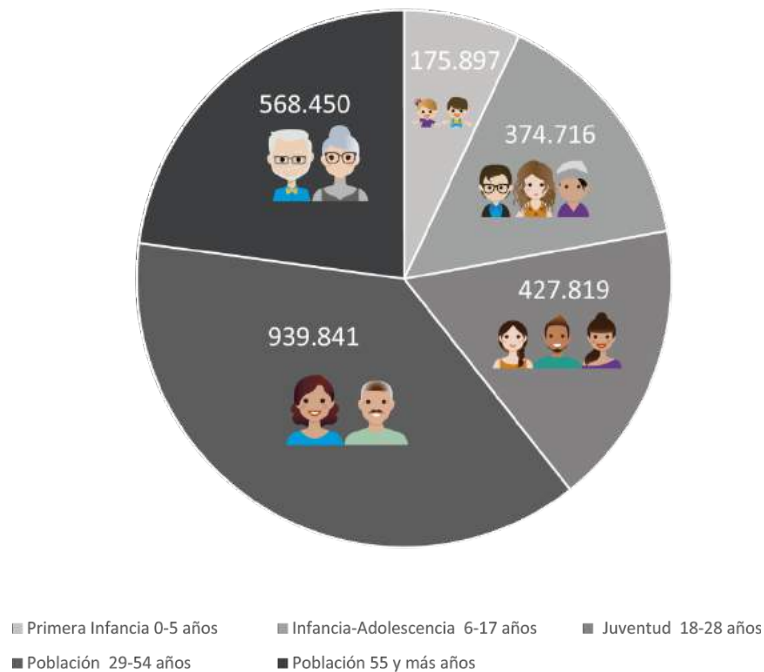
Datos población con discapacidad, con corte 2016 y fuente: Secretaría de Salud, con base en Ministerio de Salud, Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad. Corte: 17 marzo de 2016

Datos población víctima de desplazamiento, con corte 2015 y fuente: Secretaría de Inclusión social, familia y Derechos Humanos, con base en RNI - Red Nacional de Información, Corte a 01 de febrero de 2016 (Datos sin acumular sólo para 2015).

Datos población habitante de calle, con corte 2009 y fuente: Secretaría de Inclusión social, familia y Derechos Humanos, con base en Censo Habitantes en Situación de Calle de Medellín, 2009 (Actualmente se cuenta con la Caracterización de Habitantes de Calle de Medellín 2014, cuya muestra fue de 3.250 habitantes de calle).

*Población LGBTI: Actualmente no existe un censo que permita conocer con exactitud el número de población LGBTI en la ciudad, no obstante la ciudad cuenta con una caracterización a 2015, en donde se provee información sobre la estructura de una muestra de la población, sus dinámicas y situación de derechos y vulnerabilidad.

Gráfico. Personas por grupos poblacionales generacionales, Medellín 2016



Cultura ciudadana

Medellín ha alcanzado avances significativos en el desarrollo de acciones tendientes a dinamizar la gestión transparente y eficiente, como en el promover una cultura ciudadana en sus habitantes, pero aún queda camino por recorrer para consolidar a la ciudad como un territorio promotor de la acción social fundamentada en relaciones de respeto a la norma y confianza, ambos pilares de los procesos de desarrollo territorial.

Confianza

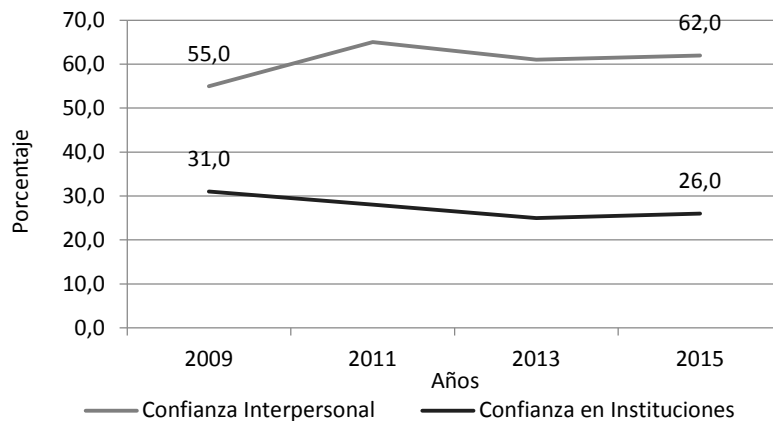
El indicador de confianza interpersonal, que se comprende como el porcentaje de las personas que por lo general confían en sus vecinos, amigos, parientes y compañeros de estudio y trabajo -en este caso de Medellín-, entre 2009-2015 en 7,0pp equivalentes a un 12,7%. En contraposición, la confianza que la población tiene en las instituciones disminuyó en el mismo periodo 5,0pp (un 16,1%), lo cual lanza una alerta acerca de la relación de cercanía que la Administración construye con las comunidades, la eficiencia de su gestión, como en los enfoques pedagógicos de aquellos programas y proyectos que tienen como objeto la

promoción de este valioso recurso en el proceso de construcción del tejido social para la ciudad.

Las cifras en este indicador muestran un panorama altamente preocupante: la población de Medellín desconfía de su red de apoyo y de las instituciones que velan por su bienestar, situación muchas veces concebida por las dinámicas ilegales que han afectado la vida en comunas y corregimientos, como también de la percepción negativa que las personas han formado frente a la labor y efectividad de las autoridades que deben dar respuesta a sus necesidades.

Como resultado, una población que no confía no está en capacidad de sumarse a un proyecto de desarrollo colectivo. Por tal razón se requiere un gobierno fuerte en el territorio y cercano con la población, que genere estrategias para el fortalecimiento de los valores y de la participación ciudadana, que promueva espacios de encuentro para la reconstrucción del tejido social y que sea efectivo a la hora de dar respuesta a las necesidades de las personas.

Gráfico 6. Percepción promedio de confianza interpersonal e institucional de la población, Medellín 2009, 2011, 2013, y 2015

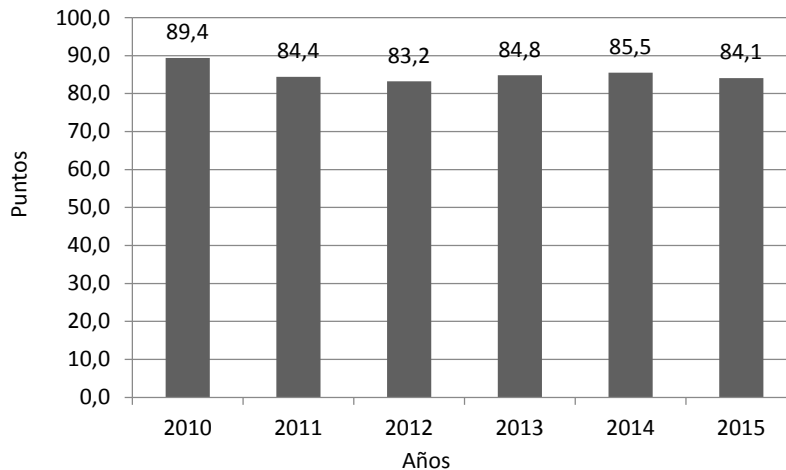


Fuente: Alcaldía de Medellín, Encuesta de Cultura Ciudadana, 2015

Observación: La percepción promedio de confianza institucional incluye la generada tanto por actores e instancias públicas, del orden municipal y nacional

Desempeño fiscal

Medellín ha ocupado los primeros lugares entre las ciudades capitales del país en cuanto a su desempeño fiscal, ubicándose durante los últimos seis años en un rango de desempeño fiscal solvente (es decir, superior a 80,0), pero se alerta que el indicador ha presentado una disminución entre 2010 y 2015 (en un 5,9%), lo cual requerirá un ajuste en las estrategias concernientes al cumplimiento de este tema.

Gráfico 7. Desempeño Fiscal de Medellín, 2010-2015

Fuente: Departamento Nacional de Planeación DNP

Por el nivel de importancia que tiene para los ciudadanos el invertir los recursos públicos de manera eficiente, Medellín debe contar con una administración pública efectiva y bien administrada, que se alimente de procesos de participación ciudadana, con elementos de innovación y gestión por resultados.

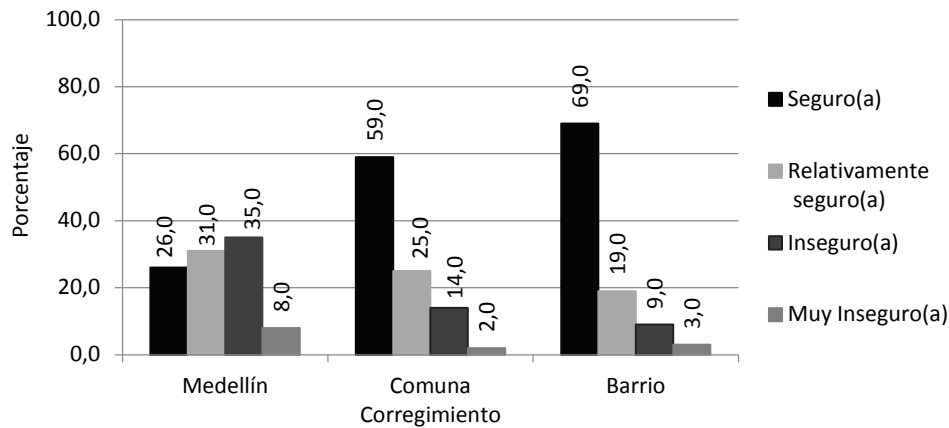
Seguridad y convivencia

Es innegable que Medellín ha logrado una considerable reducción en su tasa de homicidios, sin embargo sus habitantes continúan siendo víctimas de las dinámicas de ilegalidad, manifestaciones ligadas a la violencia cotidiana e instrumental; se evidencia una afectación de la confianza entre la ciudadanía y las autoridades encargadas de garantizar su seguridad.

El indicador de percepción de seguridad y convivencia indica cómo percibe la población los acontecimientos y condiciones externas en estos temas, y cómo esta apreciación se traduce en una forma de sentir e interactuar frente a su entorno barrial, comunal/corregimental y de ciudad.

Teniendo como base la Encuesta de Percepción y Victimización de Medellín de 2015, se identificó que sólo un 26,0% de las personas encuestadas se sintieron seguras en la ciudad y un 31,0% se sintieron relativamente seguras. Sumado a esto, la percepción de inseguridad en la ciudad alcanzó un alto nivel: 35,0% de la población se sintió insegura y un 8,0% muy insegura. Esto plantea que un 43,0% de los habitantes (muy próximo a la mitad de la población de la ciudad) experimentaron durante 2015 algún temor o se sintieron amenazados.

Gráfico 8. Percepción de seguridad y convivencia ciudadana, por niveles y según barrio, comuna-corregimiento y total ciudad, 2015

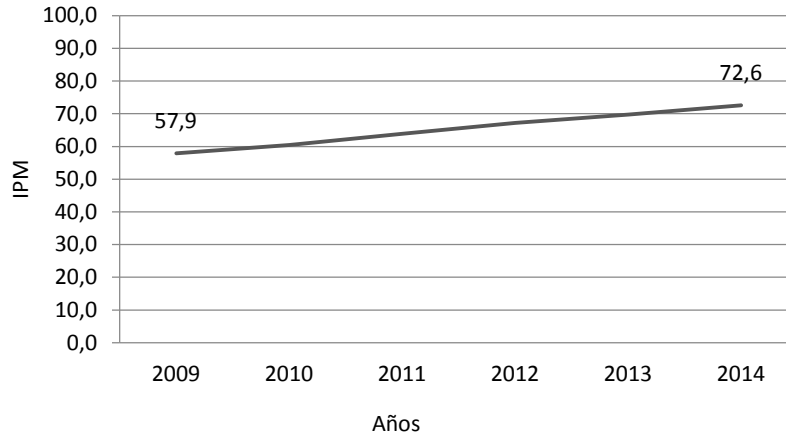


Fuente: Encuesta de Percepción y Victimización de Medellín. Alcaldía de Medellín - Secretaría de Seguridad, Invamer, Universidad Eafit. 2015

Por otra parte el indicador de victimización para la ciudad, el cual mide la incidencia y prevalencia de los delitos y en general de los problemas de inseguridad, convivencia y violencia que experimenta la población, muestra en 2015 que el nivel de victimización en Medellín fue del 15,0%; esto indica que este porcentaje de la población fue objeto de un hecho victimizante relacionado con la seguridad y convivencia. Las alertas territoriales en este tema se focalizaron en las comunas 11-Laureles-Estadio, 4-Aranjuez y 16-Belén (con niveles de victimización del 27,0%, 24,0% y 22,05), 10-La Candelaria y 12-La América (ambas con 20,0%).

El que la ciudadanía se sienta intranquila e insegura, se suma a la desconfianza de la población en la institucionalidad y al miedo arraigado que le han generado delitos de alto impacto. De la misma manera otras formas de afectación al ciudadano como el robo de su patrimonio y el control territorial que ejercen grupos al margen de la ley han propiciado en las personas zozobra y percepción de inseguridad con la ciudad y con la comuna o corregimiento donde habitan. Esto lleva también a estigmatizar de manera permanente territorios (siendo el centro de la ciudad el caso más habitual).

Es por esto que se hace necesaria para la ciudad una acción integral que tenga en cuenta una reorientación de la política de seguridad integral para retomar su control, y que promueva acciones concretas y además estrategias para que ella se sienta protegida y acompañada.

Gráfico 9. Índice de Progreso Social –IPS-, Medellín 2009-2014

Fuente: Red de Progreso Social Colombia, con base en cifras de la Red Colombiana de Ciudades Cómo Vamos

Si bien la ciudad ha logrado avances en relación al progreso social general en los últimos 12 años, con disminuciones significativas de los niveles de pobreza, no se puede desconocer que aún existen situaciones que impiden a su población mejores condiciones de vida y su inclusión plena en los procesos de desarrollo, además es innegable la brecha existente entre las condiciones de vida de aquellos que habitan las comunas y los corregimientos.

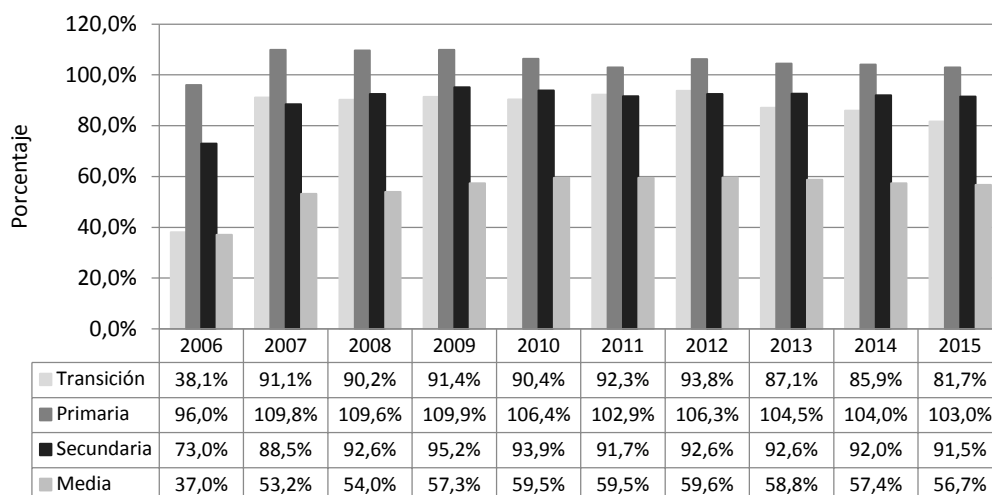
No se puede tratar igual a lo que viene dado en desventaja. Medellín cuenta hoy con poblaciones y hogares vulnerables, pobres, con dificultad de acceso a la oferta de bienes y servicios, las cuales requieren de estrategias integrales y focalizadas que promuevan tanto el goce efectivo de sus derechos como de sus capacidades, y les brinden oportunidades y herramientas para que gradualmente superen su condición, para que el progreso y la prosperidad no beneficien a unos cuantos, sino que sea alcanzada conjuntamente y a su vez compartida.

Educación y Desarrollo de la competitividad

La educación ha sido concebida como la mejor estrategia para apalancar el progreso poblacional y social. En conjunto con el empleo productivo y decente se convierten en la clave para impulsar la prosperidad, la inclusión y la cohesión social, es decir, son parte de un desarrollo incluyente y sostenible. Ambas permiten tanto el crecimiento personal como económico, y por lo tanto aportan a la superación de la exclusión, la pobreza y a la promoción de la equidad.

Según la información disponible de la Secretaría de Educación, entre 2006 y 2015, las tasas de cobertura neta por niveles han presentado un incremento, llegando a niveles superiores al 100% en Primaria, y por encima del 90% en Secundaria. Llama la atención que la tasa en Media la ciudad todavía tiene una brecha por resolver.

Gráfico 10. Tasas de cobertura neta según niveles, Medellín 2006-2015



Fuentes: Secretaría de Educación de Medellín, Subsecretaria de Planeación, Matricula en Línea y SIMAT⁴.

Por otra parte, el DANE y su Gran Encuesta Integrada de Hogares –GEIH–, muestra que para Medellín y el Área Metropolitana, la tasa de cobertura en educación superior subió entre 2006 y 2015 un 21,9% (pasando de 29,0 a 35,4) aunque se debe apuntar que este indicador nunca ha superado una tasa de 40,0%. Gran reto de ciudad en relación a la promoción de oportunidades de acceso de la población a la educación superior.

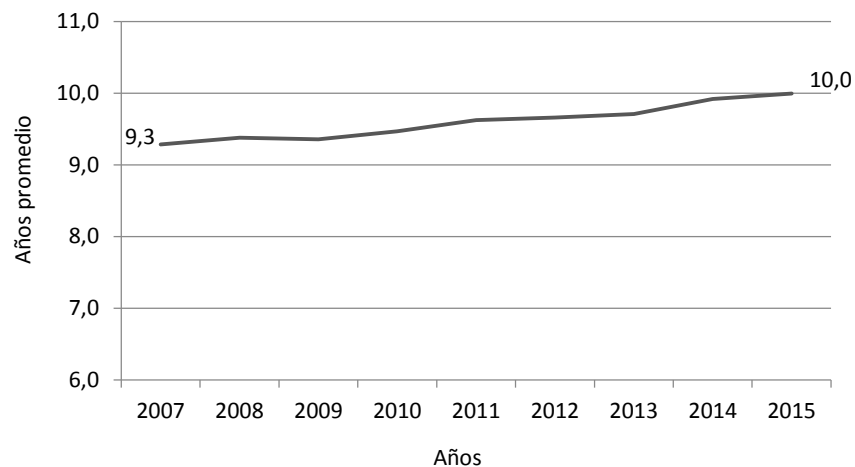
En cuanto a los años promedio de estudio de la población de 18 años y más, la GEIH muestra que entre 2007 y 2015 este indicador viene presentando una tendencia creciente; hoy se ubica en 10,0 lo que indica que no toda la población de la ciudad alcanza a lograr la totalidad de una educación básica secundaria.

⁴ La información 2006 es con corte a 29 de junio; 2007 a 30 de julio; 2008 a 30 de junio y 2009 a 24 septiembre; 2010 a 2 de noviembre. Las fechas de corte para el año 2011 fueron, matrícula oficial (incluye contratada) 30 de noviembre, para 2012 fueron, Sistema de Matrícula SIMAT oficial (incluye contratada) corte al 31 de octubre de 2012 validada por el MEN, matrícula privada al 31 de octubre; para 2013-2014 la matrícula oficial (incluye cobertura) y privada son validadas por el MEN; la oficial es acumulada de abril a diciembre. La 2015 corresponde a la matrícula definitiva y validada por el Ministerio de Educación Nacional. La población es con base en proyecciones de población DANE-Municipio de Medellín por comunas y corregimientos 2005-2015

La ciudad ha avanzado en la comprensión que la educación es un factor de transformación social, clave en el proceso de desarrollo social y económico, un pilar estratégico para alcanzar una ciudad más próspera, justa e incluyente. Pero esta comprensión no ha impedido que se presenten situaciones a las cuales es necesario prestar atención. Por ejemplo, aunque se cuenta con un acceso adecuado de la población en edad escolar al sistema educativo, coberturas como la media y la educación superior plantean la existencia de desigualdades educativas, pues no toda la población puede acceder y permanecer en ellas, sin contar con que la educación actualmente ofrecida se queda corta frente a los intereses de los estudiantes y la vocación de la ciudad.

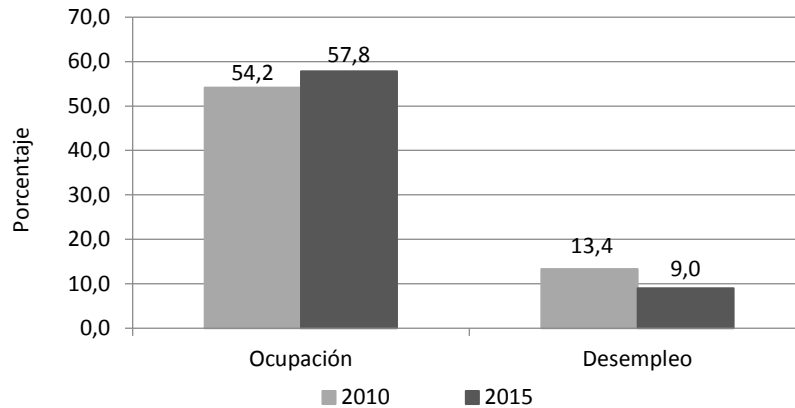
Se hace necesario entonces que la ciudad implemente estrategias de planificación de la educación para alcanzar una educación integral, incluyente, con calidad y pertinencia, que responda a los intereses de la población, así como a las necesidades de los diferentes sectores y territorios.

Gráfico 11. Años promedio de estudio de la población de 18 años y más, Medellín 2007-2015



Fuente: ECH y GEIH-DANE. Observación: La serie de 2007 a 2012 fue recalculada de acuerdo a las bases de datos que al 28 de marzo de 2014 tenía publicadas el DANE en su página web.

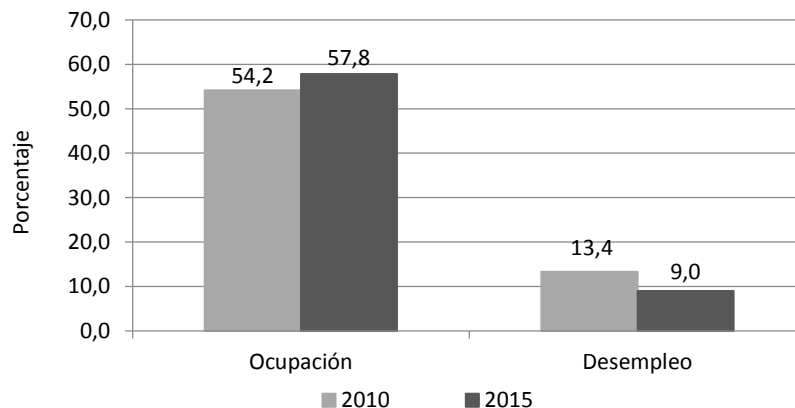
Dentro de la dinámica del mercado laboral, los datos disponibles por la GEIH muestran que la tasa de ocupación para la ciudad creció un 6,7% entre 2010 y 2015, presentando una tendencia estable durante estos años, sin embargo es de alertar que la incidencia de la pobreza extrema monetaria subió entre 2014 y 2015, pasando de 2,8% a 3,3%.

Gráfico 12. Tasas de Ocupación y Desempleo, Medellín 2010 y 2015

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) - DANE

En 2015 las comunas 8-Villa Hermosa, 3-Manrique y 11-Laureles Estadio, presentaron las tasas de ocupación más bajas de la ciudad (las cuales oscilaron entre 54,0% y 54,4%); en contraposición las comunas 14-El Poblado y 10-La Candelaria presentaron la mayor ocupación laboral (cabe anotar que la GEIH presenta a la 10-La Candelaria, como una de las comunas con mayor tasa de informalidad, lo que llevaría a asociar que mucha de su ocupación esté asociada con empleos de baja remuneración e inseguridad social, entre otros aspectos).

Paralelamente, se observa que las comunas 3-Manrique, 8-Villa Hermosa y 2-Santa Cruz fueron las unidades territoriales con las mayores tasas de desempleo durante 2015 (12,6%, 12,2% y 11,0% respetivamente).

Gráfico 13. Tasas de Ocupación y Desempleo según comunas de Medellín, 2015

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) - DANE

Si bien los indicadores muestran que el desempleo ha alcanzado cifras de un dígito, no se puede ocultar que la ciudad cuenta con población parada o en muchos casos con un empleo informal, el cual no le brinda las condiciones suficientes de seguridad social e ingresos justos.

En este sentido la ciudad requiere de una estrategia multi-sistema, en sinergia con el gobierno nacional quien orienta la política en este tema, para la implementación de políticas que ayuden a promover el empleo digno, la educación pertinente para el empleo y desarrollo humano, la cultura de la innovación y el emprendimiento, y la creación de empresas sostenibles que apoyen la solución de problemáticas y necesidades locales

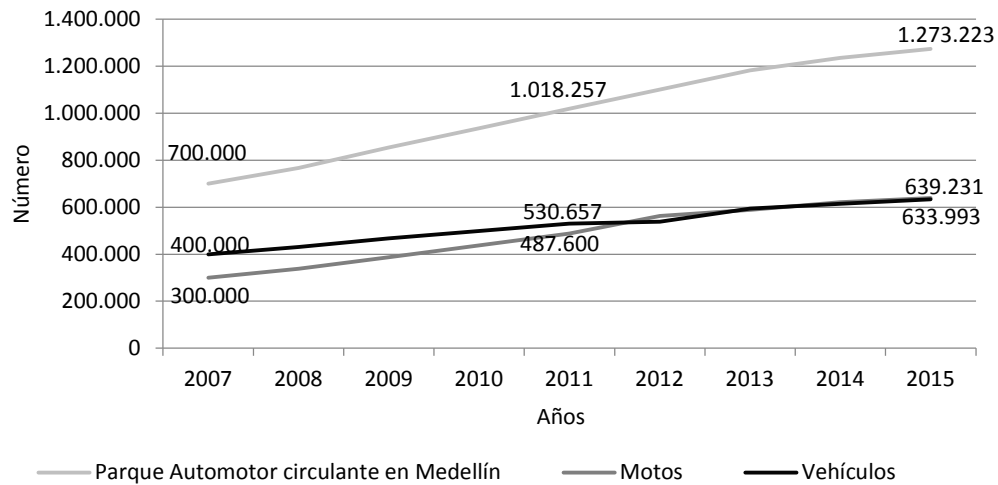
Movilidad

Los procesos de renovación y expansión urbanas, como también el incremento del parque vehicular, han generado un interés hacia la generación de estrategias que den respuesta a los desafíos de la movilidad humana, como han sido los sistemas masivos de transporte.

Hoy toma fuerza la orientación de políticas que propenden por nuevas estrategias para un transporte con el menor costo ambiental, económico y social, la consolidación de espacios para el disfrute y el encuentro de la ciudadanía que precisan de una transformación efectiva del espacio público, y la consecución de un sistema multimodal de movilidad integral y sostenible, entendido como un proceso en el cual se articulan los diferentes medios de transporte en equilibrio con el entorno y el medio ambiente.

Parque automotor (autos-motos)

Según los datos disponibles por la Secretaría de Movilidad (con base en los vehículos matriculados en las diferentes secretarías de tránsito del Área Metropolitana) se evidencia que la cantidad de vehículos y motos circulantes en la ciudad durante los últimos nueve años ha crecido en un considerable 81,9% (pasando de 700.000 en 2007 a 1.273.223 en 2015). Así mismo, el número de motos circulantes en la ciudad ha crecido en un significativo 113,1% durante el mismo periodo.

Gráfico 14. Parque Automotor de autos y motos circulantes en Medellín, 2007-2015

Fuente: Secretaría de Movilidad

Ahora bien, en relación al porcentaje de viajeros que usan un determinado modo de transporte, la información disponible a través de la Encuesta Origen Destino para 2012, muestra que en Medellín y el área metropolitana, el transporte más usado fueron los buses, busetas y microbuses con un 29,4% (a este porcentaje cabe sumarle la modalidad del STIVA, lo cual indicaría un uso del 37,8% de transporte tipo público) y el de menor uso es la bicicleta con un 0,5%.

Teniendo en cuenta el incremento en las cifras del parque automotor, es indudable que Medellín se encuentra en riesgo de enfrentar una crisis de movilidad urbana (sin contar los daños adyacentes que esto trae consigo, como lo es el deterioro de la calidad del aire, por cuenta de las emisiones de CO²).

Medellín requiere con premura un modelo de movilidad integral y sostenible, donde se maneje estratégicamente la dinámica del parque automotor circulante y la disponibilidad de vías, pero además que incentive a la población para que cada vez sean más las personas que utilicen los diversos medios del sistema integrado de transporte público que provee la ciudad (el cual responda a las necesidades de accesibilidad de la población) y que además incentive y facilite el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo.

Intervención territorial

Fortalecer un modelo de ocupación compacto, diverso, incluyente y policéntrico, con visión de región y en armonía con las directrices metropolitanas y regionales, es uno de los grandes retos de la ciudad.

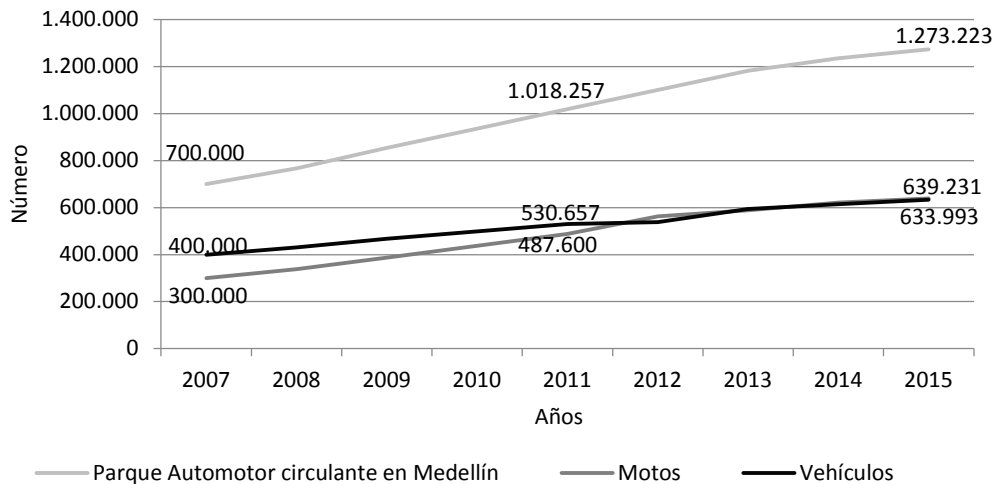
Espacio Público

El espacio público efectivo por habitante, hace referencia a los espacios con capacidad de uso permanente conformados por parques, plazas, plazoletas y zonas verdes, que corresponden a cada habitante de la ciudad.

Según las cifras disponibles para Medellín, en los últimos cinco años el espacio público efectivo por habitante ha disminuido un 5,3% pasando de 3,8m² en 2011 a 3,6m² en 2015⁵, una cantidad mínima en relación a los estándares internacionales, y una situación más que compleja, toda vez que mucho de este espacio efectivo no se aprovecha debido a su estado de deterioro o por factores asociados a la inseguridad, lo que permite inferir que existe espacio público que es espacio público sin aprovechar.

La ciudad entonces debe generar mayor espacio público adecuado para apropiación y aprovechamiento (en extensión, calidad y seguridad) además de propiciar la recuperación del espacio perdido por cuestiones de inseguridad o deterioro.

Gráfico 25. Espacio público efectivo por habitante de Medellín, 2010-2014



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, DAP

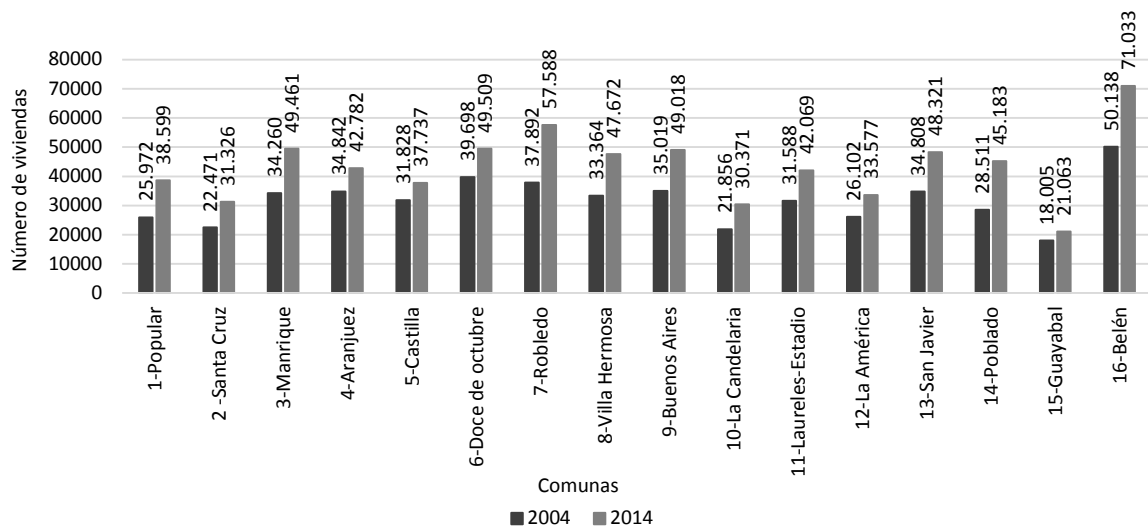
⁵ En relación con los parámetros nacionales e internacionales el indicador de espacio público efectivo sigue siendo muy inferior, razón por la cual el POT proyecta un indicador, a 2030, de 15,6 metros cuadrados de espacio público efectivo.

Hoy Medellín cuenta con transversalidades correspondientes al 11,0% de su área total, que evidencian una conexión física con las subregiones del oriente y occidente antioqueño, además un 21,0% del área total municipal son bordes urbanos rurales, lo cual hace un llamado a la necesidad de procesos de articulación regional como también de protección ambiental del territorio.

En cuanto a proyectos estratégicos, los Proyectos Urbanos Integrales (PUI) han venido aportando al desarrollo integral de la ciudad en los últimos 12 años, a través de intervenciones que abarcan condiciones físico-ambientales, sociales e institucionales (que integran como un sistema completo los componentes fundamentales y necesarios de cualquier entorno apto para el desarrollo humano: equipamientos, movilidad, espacio público, medio ambiente y vivienda).

En Medellín, los PUI desarrollados en la zona nororiental, la Comuna 13, la zona noroccidental y la zona centroriental, han ejecutado más de 100 mil m2 de generación y mejoramiento de Espacio Público, más de 130 mil m2 construidos de equipamientos, 25 km/carril de vías, y han beneficiado una población estimada de 380 mil personas a través de 35, 32 y 34 proyectos, respectivamente, aportando notablemente a la conformación y consolidación de centralidades barriales, ejes de movilidad peatonal y vehicular, y al desarrollo de unidades económicas y productivas dentro de las áreas de influencia de los mismos.

Gráfico 36. Viviendas en comunas de Medellín, 2004 vs 2014



Fuente: Subdirección de Información y Evaluación Estratégica, Departamento Administrativo de Planeación.

Para el año 2014 existían 23.470 hogares sin vivienda los cuales se concentraban en un 45,3% en el estrato 1, resaltando que la principal condición por la cual hacen parte del déficit cuantitativo de vivienda es el hacinamiento no mitigable (44,7%). Este fenómeno se concentra principalmente en la zona nororiental con el

47,4% del total de la ciudad, siendo la comuna Popular aquella con la mayor concentración no sólo en la zona sino también en la ciudad (14,3%).

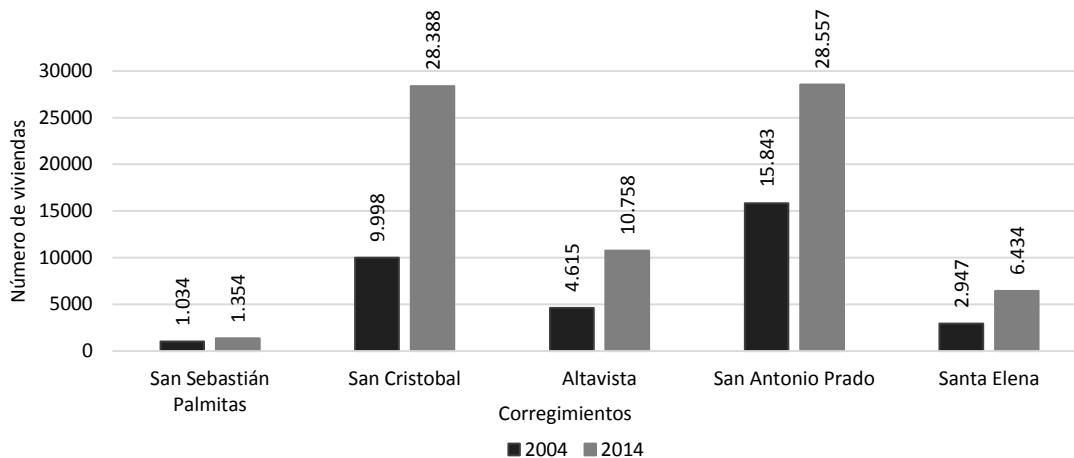
En el mismo período se identificaron 5.544 viviendas en zonas de alto riesgo no mitigable, de las cuales el 27,0% (1.499) se ubican en la Comuna Popular; el 17,9% (990) en Manrique; el 17,0% (943) en Aranjuez; el 16,5% (917) en Villa Hermosa y el 7,7% (428) en Robledo. Estas cinco comunas concentran el 86,2% de este fenómeno.

Es importante considerar que el número de hogares ubicados en asentamientos humanos en condiciones de desarrollo incompleto e inadecuado para el año 2014 correspondía al 10,28% del total. Entre éstos se destacan aquellos que hacen parte del déficit cualitativo, el cual asciende a 43.266 hogares que habitan viviendas con material precario en los pisos, en hacinamiento mitigable, sin acceso a agua potable, sin acceso a un sistema adecuado de eliminación de excretas, sin energía o disposición adecuada de las basuras.

Este déficit se concentra especialmente en las comunas de San Javier, El Popular y Villa Hermosa con una incidencia del 13,01%, 12,95% y 12,74% respectivamente, condición que reafirma la necesidad de intervenir los bordes urbanos con acciones de mejoramiento de vivienda y las demás acciones conexas que contribuyen a la seguridad estructural y protección de la vida de sus habitantes.

Por otro lado, el proceso de ocupación y aprovechamiento del suelo en los corregimientos se ha ido intensificando, situación evidenciada en el crecimiento porcentual del número de viviendas entre 2004-2014 equivalente a un 82,0% durante este período.

Gráfico 47. Viviendas en corregimientos de Medellín, 2004 vs 2014



Fuente: Subdirección de Información y Evaluación Estratégica, Departamento Administrativo de Planeación.

Medellín requiere hoy fortalecer un proceso de crecimiento equilibrado, ordenado de ciudad, integrado urbana y ruralmente, así como seguro para sus habitantes, donde se promueva el uso adecuado de su espacio, se recupere y dignifique su centro para que sea un punto de encuentro, apropiación y disfrute de la población.

Una ciudad que adelante obras que den respuesta efectiva a las necesidades de la población, donde se reduzcan los riesgos habitacionales y se protejan sus ecosistemas.

Cuidado del medio ambiente

Es necesario reconocer la importancia de la planeación y gestión orientada a la conservación y sostenimiento del ambiente, del uso responsable de los recursos naturales y como tal de la gestión del riesgo que se presenta en un territorio.

Medellín debe propender por la sostenibilidad de su territorio, esto implica entre otras, la gestión adecuada de los recursos hídricos, los ecosistemas estratégicos, la generación de una cultura ambiental en la población y del manejo estratégico que se da de los servicios públicos, como derecho en clave de equidad social, el cual se debe garantizar teniendo en cuenta su uso racional y sostenibilidad en procura de mejorar la calidad de vida de toda la población.

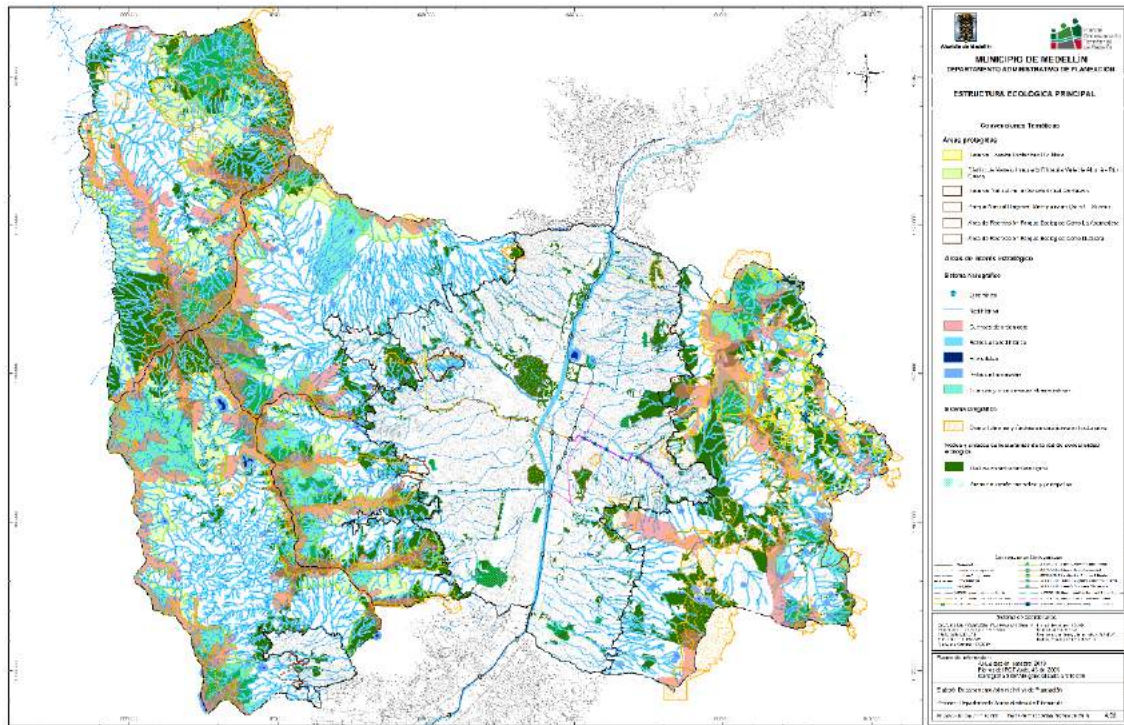
Estructura ecológica y calidad ambiental

De acuerdo a datos manejados por la Secretaría de Medio Ambiente, el Municipio de Medellín cuenta con 4.217 quebradas de las cuales 56 son afluentes principales del río Aburrá y 4.161 afluentes secundarios; en total representan 1.888 kilómetros de corrientes de agua, de los cuales 181 se encuentran cubiertos, 83 canalizados y 1624 en lecho natural. Estos cuerpos de agua que conforman la red hídrica afluente de nuestro Río, requieren cauces en adecuadas condiciones hidráulicas, geotécnicas, estructurales y sanitarias así como retiros sin susceptibilidad de pérdidas de vidas humanas: retiros sin vulnerabilidad por inundación o movimientos en masa (Unidad Ordenamiento del Recurso Hídrico, Alcaldía de Medellín, 2016).

Medellín cuenta con cinco áreas naturales protegidas: dos áreas rurales (reserva forestal nacional Nare y distrito de manejo integrado de los recursos naturales de la divisoria Aburrá-Cauca) y tres áreas urbanas (parque natural regional Cerro el Volador, y las áreas de recreación Cerro Nutibara y Cerro la Asomadera) que constituyen 168.81 Km². La ciudad tiene 569.95 hectáreas reforestadas esperando restablecer la conectividad entre los relictos de bosque; 547.366 árboles sembrados e implementa el proyecto Cinturón Verde Metropolitano, con el cual se espera recuperar el paisaje y mejorar el hábitat, la movilidad y la accesibilidad, generando desarrollo económico de manera sostenible y

garantizando el respeto por la vida y la equidad (Equipo de Estructura Ecológica, Secretaría de Medio Ambiente, Alcaldía de Medellín, 2016).

Mapa 3. Estructura ecológica de Medellín, 2014



Fuente: DAP, Plan de Ordenamiento Territorial –POT–, 2014.

Desde otro aspecto, en 2013 Medellín alcanzó en el Índice de calidad ambiental urbana -ICAU-⁶ un puntaje de 55,5 en una escala de 0 a 100, lo cual le ubica en la franja de calidad ambiental media, en relación a factores como la disponibilidad de espacio público, la calidad y cantidad de las áreas verdes, la contaminación ambiental, la calidad de la vivienda, los servicios públicos domiciliarios, la movilidad y el transporte público, entre otros aspectos (MADS, 2013).

El estado de este indicador, entre otros, plantea entonces para Medellín un reto superior: que todo proyecto orientado a su desarrollo contemple la promoción de un entorno sano y sostenible; una ciudad pensada por y para la gente, pero en equilibrio con el medio ambiente, donde se promuevan estrategias para el aprovechamiento consciente de los recursos naturales.

⁶ Desarrollado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS–

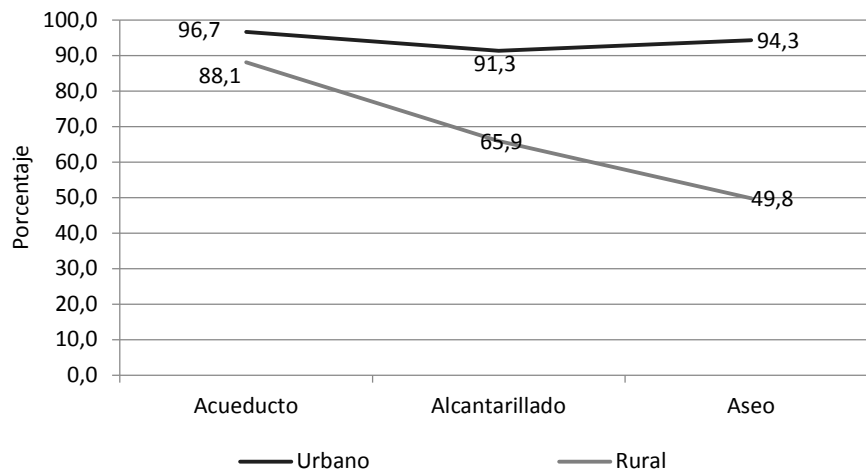
Servicios públicos

En el campo de los servicios públicos domiciliarios, Medellín ha garantizado a través de su estructura de instalaciones, la capacidad de brindar un acceso a los servicios públicos básicos para sus habitantes. En 2014 los indicadores muestran coberturas de 99,95% en el servicio de energía, 95,8% en acueducto, 88,6% en alcantarillado y 89,5% en aseo (SUI -2014). Sumado a lo anterior, la cobertura de gas ha logrado un incremento de 51,2% entre 2006 y 2014 (pasando de 59,0% a 89,2%).

Si bien la situación de coberturas de los servicios públicos en la ciudad es positiva, las cifras por niveles urbano y rural muestran serias brechas en los indicadores de conexión a redes como el alcantarillado y el aseo. En 2014 la brecha en la cobertura del servicio de acueducto fue de 8,6pp -puntos porcentuales-, la cual aumenta en la del alcantarillado (25,4pp), y en la de aseo (en 44,5pp).

Lo anterior demuestra bien un avance destacable en las oportunidades de acceder a servicios públicos de calidad para el bienestar de la población urbana, pero también alerta en la necesidad de garantizar el derecho al acceso de servicios públicos a los habitantes de la ruralidad, requiriéndose mejorar así las condiciones de prestación de los mismos y así contribuir de manera efectiva al mejoramiento las condiciones de subsistencia en la totalidad del territorio.

Gráfico 18. Coberturas de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, según niveles urbano y rural, Medellín 2014



Fuente: Alcaldía de Medellín, Subsecretaría de Servicios Públicos

• OBJETIVO SUPERIOR •

Nuestro objetivo es hacer de Medellín una ciudad legal, segura, equitativa y sostenible, en la cual la ciudadanía recupere la confianza en la institucionalidad a partir de nuestra gestión cercana, eficiente, transparente y visible.

Una ciudad que previene y enfrenta el delito, que promueve la convivencia pacífica y genera mejores condiciones de vida y oportunidades para su población urbana y rural, en donde la educación sea pertinente y de calidad y en conjunto con el ecosistema empresarial de la ciudad, se generen más y mejores condiciones de empleo para la ciudadanía.

Una ciudad en sinergia con la región, que responde a los nuevos retos de la movilidad sostenible, los procesos de renovación, expansión y ocupación territorial, como también a la conservación del medio ambiente y a la gestión adecuada de los recursos.

Nuestro objetivo es hacer que Medellín sea una ciudad para vos, una ciudad para todos.

2.
PARTE
estratégica

ARTÍCULO 3º. Parte Estratégica

• INDICADORES TRAZADORES DE CIUDAD •

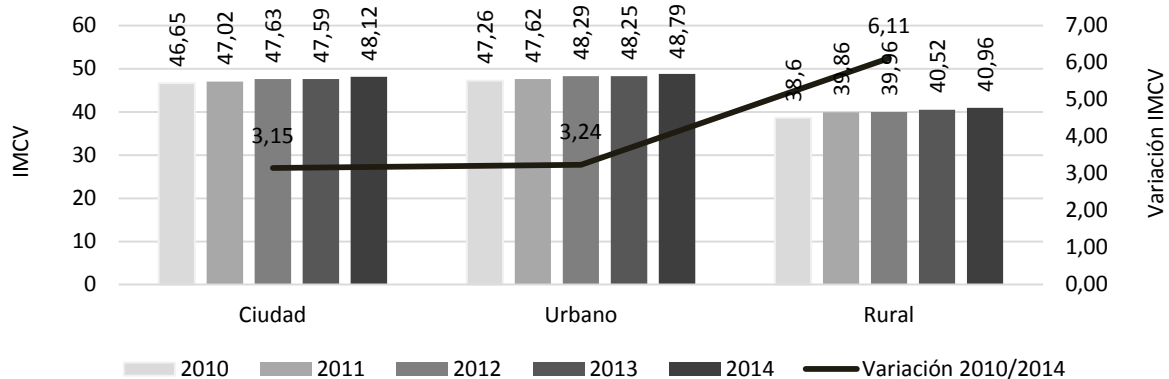
Un acercamiento general a la situación actual de Medellín, parte por la aproximación que se lleven a cabo algunos de los indicadores estratégicos que se han diseñado para hacer seguimiento y evaluación de sus dinámicas de bienestar y desarrollo poblacional y territorial.

Índice Multidimensional de Condiciones de Vida (IMCV)

El Índice Multidimensional de Condiciones de Vida es un indicador compuesto que permite medir la evolución de las condiciones de vida de la población de la ciudad. En su diseño se tiene en cuenta el concepto de la multidimensionalidad, el cual se traduce en la combinación -en una sola medida- de variables asociadas con los estándares de vida, las dinámicas sociales y el capital humano, medido a través de 15 dimensiones: entorno y calidad de la vivienda; acceso a servicios públicos; medio ambiente; escolaridad; desescolarización; movilidad; capital físico del hogar; participación; libertad y seguridad; vulnerabilidad; salud; trabajo; recreación; percepción de la calidad de vida e ingresos.

Es a través de este índice que la ciudad da un paso adelante en proponer ejercicios de amplio espectro en cuanto a la medición del bienestar de sus poblaciones, y de aproximarse a la comprensión de los efectos de las políticas sociales dirigidas a estas.

Gráfico 59. Índice Multidimensional de Condiciones de Vida (IMCV), según ámbito rural, urbano y total de ciudad, Medellín 2010-2014



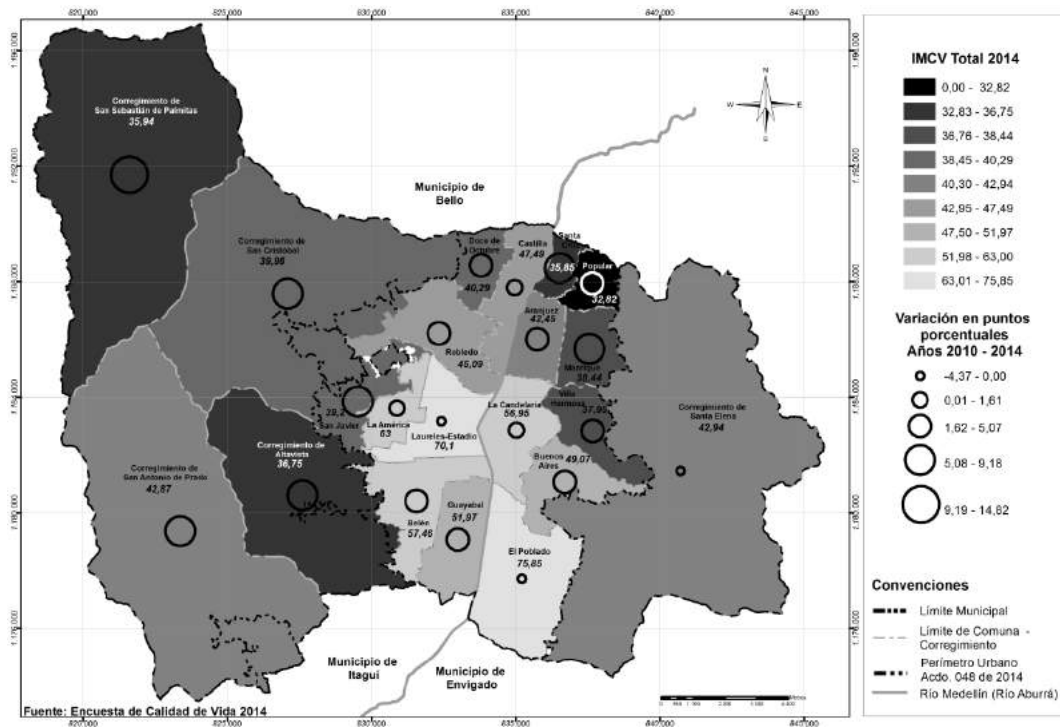
Fuente: Alcaldía de Medellín - Departamento Administrativo de Planeación, Subdirección de Información.
Observaciones: Cifras con base en resultados de la Encuesta de Calidad de Vida.

Según los datos disponibles para Medellín, entre 2010-2014 el comportamiento del IMCV fue positivo tanto para el nivel urbano de la ciudad (pasando de 47,3 a 48,8 y presentando un incremento de 3,2%), como para el nivel rural que pasó de 38,6 a 41,0 durante estos años, subiendo su nivel en un 6,1%.

No obstante, aunque el incremento en el IMCV de la ruralidad fue significativo, es evidente la continua disparidad entre éste y el ámbito urbano. Solo en 2014 la brecha entre estos ámbitos fue de 7,8 puntos, lo cual alerta en la necesidad de una mayor focalización de la oferta institucional en pro de cerrar esta diferencia y hacer de la Medellín un territorio con mayor equidad social, pero reconociéndose las potencialidades que tiene este territorio y los ciudadanos, en la cual se destacan dimensiones como medio ambiente (un valor 3,22 mientras que la parte urbana tiene un valor de 2,84), libertad y seguridad (un valor de 1,85 versus 1,72 de la parte urbana), pero teniéndose las mayores deudas en las dimensiones de vivienda y entorno (un valor de 2,67, mientras en la parte urbana es de 4,37), y vulnerabilidad (un valor de 9,67, en tanto la parte urbana tiene un valor de 12,31).

En relación a Medellín, el IMCV aumentó un 3,2%, pasando de 46,7 a 48,1 en el periodo referenciado, lo cual indica que Medellín ha mejorado paulatinamente en sus estándares de vida.

Mapa 4. Índice Multidimensional de Condiciones de Vida (IMCV), Medellín 2014



Fuente: Alcaldía de Medellín - Departamento Administrativo de Planeación, Subdirección de Información.
Observaciones: Cifras con base en resultados de la Encuesta de Calidad de Vida.

En 2014 las comunas con mayor IMCV fueron 14-El Poblado (75,9), 11-Laureles-Estadio (70,1), y 12-La América (63,0); y los corregimientos fueron 80-San Antonio de Prado y 90-Santa Elena (con un índice de 42,9 respectivamente). Cabe resaltar que a excepción del corregimiento Santa Elena y la comuna Laureles-Estadio, todas las unidades territoriales de la ciudad, presentaron un incremento en este indicador (estas unidades territoriales disminuyeron su índice en un 4,4%, y 1,0% con respecto a 2010).

Las variaciones más relevantes del IMCV entre los años 2010 y 2014 se presentaron en las comunas de 3-Manrique, 2-Santa Cruz y 13-San Javier, con incrementos del 8,0% - 6,1% y 5,9% respectivamente (territorios comúnmente asociados con la vulnerabilidad social). En el caso de los corregimientos, estos fueron 50-San Sebastián de Palmitas (14,8%), 60-San Cristóbal (9,2%) y 70-Altavista (9,1%).

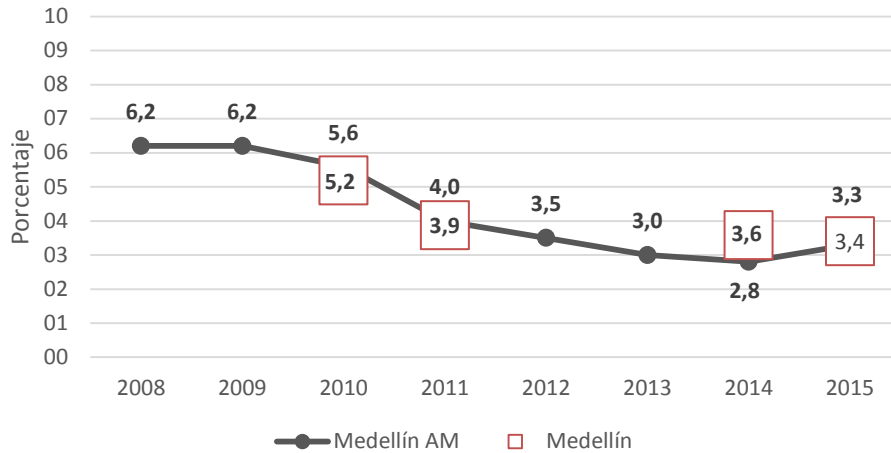
Indicadores de Pobreza Extrema Monetaria y Pobreza Multidimensional

Existen dos clases de medidas para la medición de la pobreza, una está asociada a cuantos recursos necesita una persona (línea de pobreza) para satisfacer sus necesidades alimenticias y calóricas (pobreza extrema). La otra se encuentra asociada a cuántas serían las privaciones (pobreza multidimensional) que puede ostentar una persona al interior de un hogar que no le permita vivir adecuadamente, en la cual se identifican las personas pobres de acuerdo a un conjunto de privaciones, tales como acceso a educación, salud, vivienda, alimentos y servicios públicos.

En el caso de la afectación de la pobreza monetaria extrema en Medellín y Medellín Área Metropolitana (Medellín AM), el indicador mostró una tendencia positiva entre 2010 y 2015, presentando una disminución de 1,8 y 2,9pp -puntos porcentuales-, respectivamente. En este asunto es importante observar que la reducción de la pobreza en Medellín AM se presenta de forma más acelerada, explicado por ser Medellín una ciudad atractiva de población en condiciones de vulnerabilidad.

Por su parte, entre los años 2014 y 2015 la incidencia subió para Medellín AM 0,5pp, mientras que para Medellín se presentó una reducción 0,2pp. En ambos casos se puede inferir, que la menor o contracción de la pobreza es debido al aumento del desempleo ocasionado por la desaceleración económica del país, en la cual fue afectado en mayor magnitud a Medellín AM que aumentó su desempleo en 0,38pp ubicándose en 10,6%, mientras Medellín presentó una tasa de desempleo del 9,0%, con un aumento de 0,23pp. Esto permite inferir que en 2015 fueron menos los hogares que pudieron superar la línea de pobreza extrema.

Gráfico 20. Incidencia de la pobreza extrema para Medellín y Medellín AM, 2008-2015

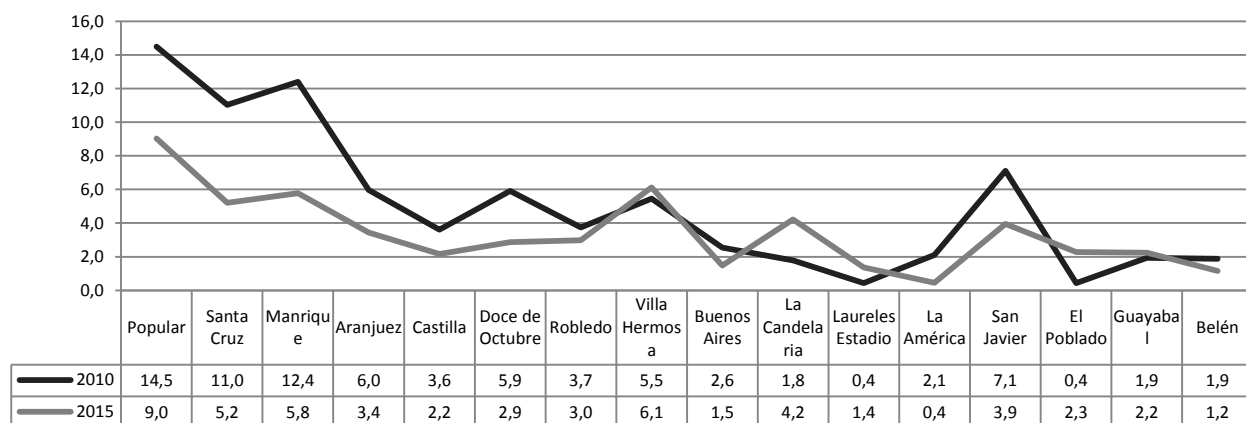


Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) con base a la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Observación: El Área Metropolitana incluye los municipios de Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, Itagüí, La Estrella, Sabaneta y Medellín.

Ahora bien, cuando se entra a indagar a nivel de Medellín cuáles fueron las comunas con mayores niveles de pobreza se encuentran 1-Popular, 8-Villa Hermosa, 3-Manrique, quienes presentaron en 2015 la más alta incidencia de pobreza extrema en la ciudad ubicándose su valor en el 9,0% 6,1% y 5,8%, respectivamente, mostrándose que aproximadamente 29.382 habitantes de estas comunas (11.733, 9.260 y 8.389) tuvieron durante 2015 bajos ingresos que no les permitieron acceder de forma adecuada a bienes básicos de subsistencia.

Durante estos periodos, las comunas que mayores avances han tenido en la reducción de la pobreza, son 3-Manrique (2,8pp) y 2-Santa Cruz (2,3pp). Aunque estas reducciones son positivas para el combate contra la pobreza, aún sigue sin lograrse la equidad territorial; muestra de esto es que la diferencia entre las comunas con menor y mayor incidencia de pobreza extrema durante 2015 (12-La América y 1-Popular), muestran una brecha de 8,6pp, lo cual señala que la ciudad debe continuar trabajando en la consolidación de un territorio que presente mayores condiciones de equidad, en la cual se deben implementar políticas públicas que vayan en pro del desarrollo humano de todos los ciudadanos.

Gráfico 21. Incidencia de la pobreza extrema según comunas de Medellín, comparativo 2010 y 2015



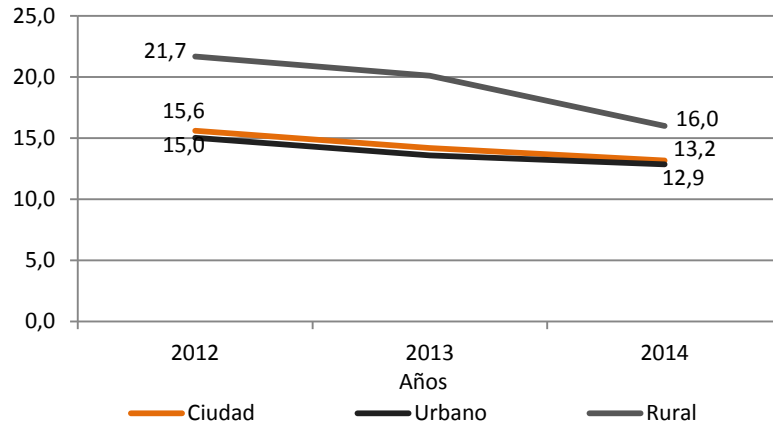
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) con base a la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), brinda una lectura de la pobreza medida desde cinco dimensiones: 1- Condiciones educativas del hogar (bajo logro educativo y analfabetismo); 2- Condiciones de la niñez y juventud (inasistencia escolar, rezago escolar, barreras de accesos a servicios para el cuidado de la primera infancia y trabajo infantil); 3- Trabajo (desempleo de larga duración y empleo informal); 4- Salud (sin aseguramiento en salud y barreras de acceso a servicios de salud); y 5- Acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda (sin acceso a fuente de agua mejorada, inadecuada eliminación de excretas, pisos inadecuados, paredes exteriores inadecuadas, hacinamiento crítico).

Al respecto, las cifras disponibles muestran que entre 2012 y 2014 se presentó un aumento en el acceso a oportunidades de bienestar y desarrollo para la población de Medellín. En este periodo el IPM disminuyó 2,4pp, pasando de 15,6% a 13,2%, lo que implica que durante este periodo cerca de 48.500 personas superaron la pobreza multidimensional.

Durante estos años, al igual que tendencia de ciudad, la incidencia de la pobreza multidimensional ha disminuido tanto a nivel urbano (en un 2,1pp) como en el rural (en un 5,7pp), mostrándose de este modo un cierre de brechas entre la parte rural y urbana, sin embargo continúan las inequidades entre estas delimitaciones geográficas que tienen las mayores privaciones en empleo informal, barreras de acceso a salud, rezago escolar, bajo logro educativo, sin aseguramiento a salud.

Gráfico 22. Índice de Pobreza Multidimensional de Medellín, según nivel urbano, rural y total ciudad, 2012-2014



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación de Medellín en base a la ECV y la GEIH.

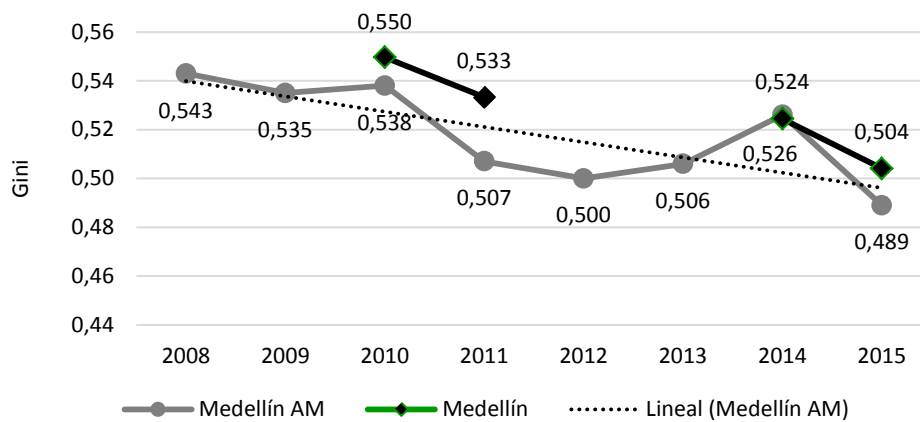
Según las comunas de la ciudad, el IPM muestra que 1-Popular y 2-Santa Cruz presentaron en 2014 la más alta incidencia de pobreza multidimensional (31,6% y 23,3%), y se identifica que 90-Santa Elena, 50-San Sebastián de Palmitas, 70-Altavista y 60-San Cristóbal fueron a su vez los corregimientos con más altos niveles en este tipo de pobreza (31,9%, 30,7%, 21,6%, 19,8%).

Entre 2010 y 2014 la incidencia de la pobreza multidimensional presentó una disminución relevante en las comunas 3-Manrique (8,8pp), y 4-Aranjuez (7,6pp), pasando en el primer caso de 27,7% a 18,9% y en el segundo de 24,8% a 17,2%. En el caso de los corregimientos vale la pena indicar que durante este periodo el IPM bajó su incidencia en cada uno de ellos, siendo 90-Santa Elena y 70-Altavista donde se presentó notoriamente la disminución (en un 12pp y 9,1pp, respectivamente).

Lo anterior no demuestra una superación de la situación de la pobreza de los corregimientos ya que cuatro de estas unidades territoriales tuvieron un IPM igual o mayor al presentado en las comunas más vulnerables, situación que implica un desafío urgente en clave de la implementación de políticas sociales de gran espectro que ayuden a cerrar las brechas de inequidad en todo el territorio.

aunque si presentó una tendencia negativa, mostrándose de este modo una reducción paulatina de la desigualdad. Para la ciudad de Medellín, su valor para el año 2015 se ubica en 0,504, estando por encima de Medellín AM, teniendo un valor de 0,489. Este resultado muestra que aunque Medellín ha venido reduciendo las condiciones de desigualdad, las disparidades de los ingresos persisten, en donde como se ilustró antes, con la pobreza es necesaria la implementación de políticas que vayan en procura, más que de la igualdad de ingresos, de equiparar oportunidades de los ciudadanos para de esta forma lograr una ciudad que crezca de manera equitativa.

Gráfico 23. Coeficiente de Gini para Medellín y Medellín AM, 2008-2015



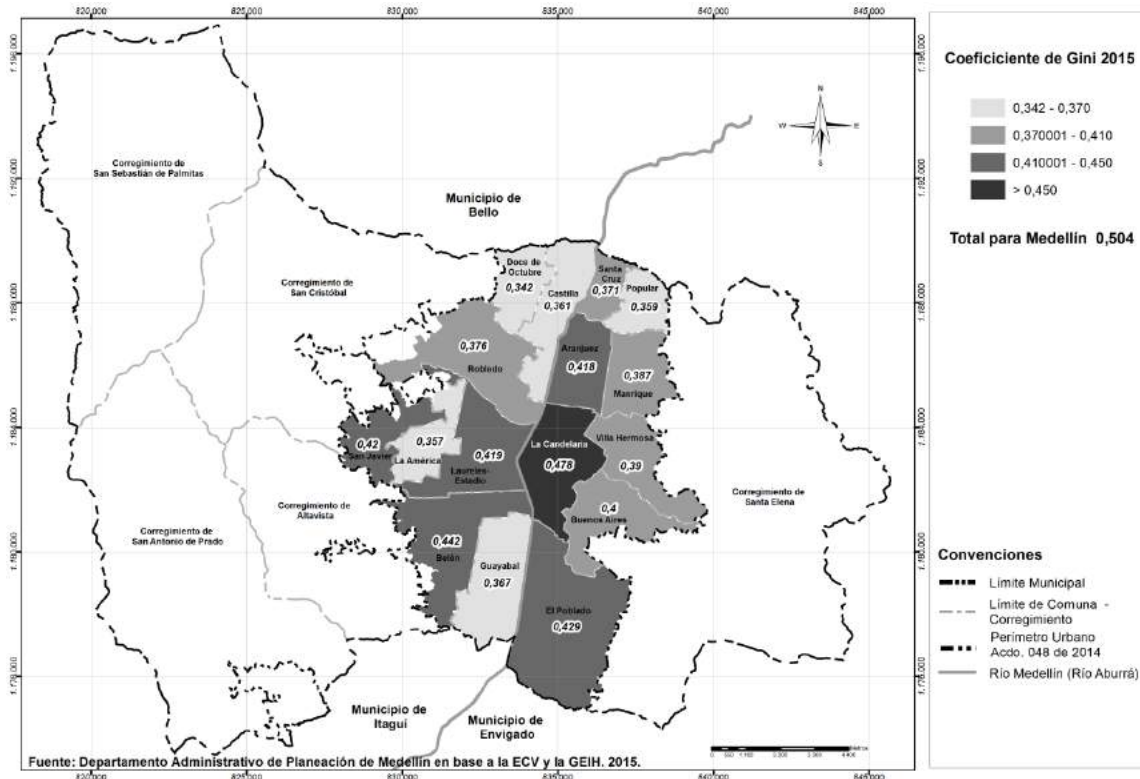
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), con base a la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Observación: El Área Metropolitana incluye los municipios de Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, Itagüí, La Estrella, Sabaneta y Medellín.

Para el caso de Medellín, entre 2011 y 2015 las comunas 4-Aranjuez, 10-La Candelaria, 11-Laureles Estadio y 10-Buenos Aires fueron las unidades territoriales que presentaron un incremento del Gini en 4,0%, 3,5%, 2,7% y 1,3% respectivamente. Las restantes comunas vieron decrecer este indicador en este periodo. Las más relevantes fueron 12-La América (14,4%), 1-Popular (12,4%), 15-Guayabal (11,1%), y 7-Robledo (10,3%).

A 2015 el Coeficiente de Gini presentó a 10-La Candelaria, 16-Belén, 14-El Poblado, 13-San Javier y 4-Aranjuez como las comunas con el más alto índice de desigualdad en cuanto a distribución de ingresos (con cifras que van desde 0,418 a 0,478).

Ahora bien, comunas como 6-Doce de Octubre, 1-Popular, 2-Santa Cruz, y 3-Manrique presentaron el Gini más bajo, no significando esto que son territorios con menor desigualdad, ya que puede tratarse que el reparto de los recursos sea más escaso y homogéneo dentro de la población que allí habita.

Mapa 6. Coeficiente de Gini según comunas de Medellín, 2015



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación de Medellín con base a la ECV y la GEIH. Observación: El Área Metropolitana incluye los municipios de Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, Itagüí, La Estrella, Sabaneta y Medellín.

Índice de Felicidad Integral para Medellín (IFI)

El Índice de Felicidad Integral de Medellín, se propone como un ejercicio complementario dentro de los ya existentes en la ciudad para hacer seguimiento al bienestar y desarrollo integral de su población, esta vez desde la medición sistémica de la experiencia de felicidad sentida por la población y desde aquellos factores que la pueden viabilizar (subjetivos y objetivos).

Lo anterior permite diferenciar este índice de otras mediciones, al incorporarse no solo características subjetivas sino también componentes objetivos que pueden ser fundamentales para experimentar la felicidad.

Más allá de buscar incrementar esta emoción -cuya experiencia es de titularidad de cada persona- el IFI busca una aproximación a la comprensión tanto de la vivencia de felicidad, bienestar y satisfacción con la vida que es sentida e interpretada por las personas, como en aquellas dinámicas y elementos que la ciudad genera y dispone -las cuales pueden aportar como entorno facilitador-.

Esto implica reconocer la viabilidad de la experiencia de la felicidad desde la correlación entre diferentes tipos de bienestar / capacidad / desarrollo: material, social-relacional, económico, ambiental, y personal (psicológico, espiritual y emocional), es decir, la importancia recíproca tanto de factores objetivos como subjetivos.

Contextualización del modelo

Las diferentes disciplinas que tienen como objeto al ser humano individual y en sociedad (psicología, antropología, sociología, economía, entre otras) han estudiado a la felicidad reconociendo de paso la dificultad de construir un concepto único de ella, ya que básicamente cada persona reconoce para sí, los elementos y condiciones que le configuran; cada quien contiene una dimensión infinita de criterios que le llevan a experimentar la felicidad.

No obstante esta dificultad, Veenhoven (2001 y 2005) estableció que la felicidad puede ser entendida como el grado de emoción positiva con el cual una persona evalúa y considera la calidad total de su vida presente; en otras palabras, en qué manera aprecia la vida que lleva.

Además propone que dicha felicidad puede ser dimensionada a partir de dos factores estratégicos y cuatro viabilidades:

Factores de producción:

- a) La viabilidad del ambiente: se refiere a las condiciones de vida óptimas para que una persona logre ser feliz, sinónimo de calidad de vida y bienestar.
- b) La viabilidad personal: es decir, qué tan preparada está una persona para enfrentar los retos de la vida, como la habilidad para disfrutar de la misma (sea esta física, mental y emocional).

Factores intrínsecos:

- c) La utilidad de la vida: la valoración y respuesta que reproduce la persona, es decir, el valor o significado que esta da su vida (y está en sintonía con los preceptos socioculturales de cada quien).
- d) El goce de la vida: indica el disfrute subjetivo de la misma, es decir, la valoración de la felicidad que hace la persona (en correspondencia con el conjunto de factores anteriores).

Así mismo, García (2002) plantea que es posible identificar tres posturas generales sobre la felicidad:

- Aquella que focaliza su atención en la valoración de la vida que las personas realizan -satisfacción con la vida-.
- La segunda, enfocada en el bienestar subjetivo y las emociones positivas y negativas -estado de ánimo-.
- Y la última, donde se aborda a la felicidad como virtud (concentrándose principalmente en los aspectos morales, religiosos y filosóficos).

El IFI retoma entonces tanto el concepto y referentes de Veenhoven como los aportes de García, para diseñar un modelo que tome en cuenta la correspondencia entre la calidad de vida objetiva (satisfacción de las necesidades básicas, y estándares de buena vida obtenidos por una persona), el bienestar (satisfacción y tranquilidad que es experimentada en relación con sus condiciones de vida aptas, sean estas físicas, mentales y materiales), y el goce efectivo de la vida (experiencia de felicidad), vivida por la persona como una auto-apreciación basada en criterios personales y subjetivos.

Sumado a lo anterior, el IFI tuvo en cuenta las dimensiones y variables más representativas de los principales ejercicios de nivel internacional que han compartido el interés de medir la felicidad de las personas en un territorio:

- *Gross National Happiness -Butan*: se enfoca en la medición de la felicidad asumida como valor subjetivo, y en sintonía con la calidad de vida vista en términos holísticos.
- *Happy Planet Index -The New Economics Foundation*: es un indicador alternativo para la medición del desarrollo sobre la base de la expectativa de vida, la percepción subjetiva de felicidad y el impacto ambiental generado por la demanda humana.
- *Happy City Index*: es tanto un proyecto como un ejercicio de medición del progreso y la prosperidad en el siglo XXI. Parte de la premisa que si bien la felicidad es subjetiva, es posible establecer condiciones para que las personas tengan la posibilidad de serlo.
- *Informe de Felicidad de España*: estudio que analiza el nivel de felicidad de los españoles en comparación con otros países de Europa.
- *Better Life Index - OCDE*: compara el bienestar para 36 países en 11 temas que ha identificado la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) como esenciales para las condiciones de vida materiales y la calidad de vida.

Como resultado de este proceso el modelo del IFI considera 10 dimensiones, las cuales se miden a través de 62 indicadores que permiten obtener una visión amplia sobre los factores intrínsecos y de producción de la felicidad, permitiendo además medir cada categoría y dimensión por separado, a la vez que ofrece una

puntuación general (calificación), pudiendo así identificar focos sociales de atención.

Gráfico 24. Estructura propuesta del Índice de Felicidad Integral IFI, según dimensiones, Medellín 2016

Índice de Felicidad Integral de Medellín - IFI	
Vida	Experiencia de felicidad
Seguridad y Convivencia	Educación
Buen gobierno y Ciudadanía activa	Entorno
Salud	Movilidad urbana

Departamento Administrativo de Planeación de Medellín, Elaboración propia

Fuentes de la información

Para el IFI Medellín se tendrá como fuente de información a la Encuesta de Calidad de Vida (insumo de información, confiable y oportuna sobre variables físico espaciales, sociales y demográficas), cuyas características técnicas, facilitaran la gestión de los datos y cálculo del indicador:

- Marco muestral: viviendas de Medellín por estrato socioeconómico, comuna y corregimiento registradas en la BD de instalaciones de energía suministradas por EPM.
- Población de interés: viviendas según estrato socioeconómico, comuna y corregimiento, hogares y personas del Municipio de Medellín.
- Tamaño de la muestra: valor aproximado de 13.333 viviendas clasificadas por estrato socioeconómico en comunas y corregimientos.
- Precisión: error de estimación del 1,0%
- Cobertura geográfica: municipal, por comunas y corregimientos.
- Técnica de recolección: entrevista cara a cara con informante calificado y personas presentes pertenecientes a los hogares residentes en las viviendas seleccionadas en la muestra, con aplicación de cuestionario estructurado de preguntas



Creemos en la cultura ciudadana

<p>Problemáticas / Necesidades</p> 	<p>Percepción ciudadana muy negativa sobre los funcionarios públicos. El 84% de los ciudadanos cree que más de la mitad de los funcionarios públicos son corruptos</p> <p>Bajos índices de confianza en la institucionalidad</p> <p>Desinterés de la ciudadanía en los asuntos públicos y su incidencia en la vida de los ciudadanos</p> <p>Los problemas económicos internacionales y regionales, la situación fiscal del país y las obligaciones de deuda pública del municipio permean el actual entorno financiero de la entidad territorial</p>	<p>Fortalezas y oportunidades</p> 
	<p>Mejor ciudad capital de Colombia en el índice de gobierno abierto.</p> <p>Moderna Institucionalidad organizada como Conglomerado Público. El único conglomerado público del país.</p> <p>Medellín se ha caracterizado por poseer una situación financiera sólida en los últimos años</p> <p>Alto nivel de madurez del modelo estándar de control interno (MECI) del Municipio de Medellín. Cercano al 90%</p>	

RETO DE CIUDAD 1.3. Medellín bien administrado

Fortalecer la institucionalidad, a través de un modelo de gestión efectiva y transparente que hace buen uso de los recursos públicos para servir y beneficiar a la comunidad.

PROGRAMAS

<p>PROYECTOS</p>	<p>1.3.1. Gobierno visible</p> <p>1.3.1.1. Alcaldía en el territorio</p> <p>1.3.1.2. Realización periódica de rendiciones de cuentas públicas integrales y específicas de seguridad e infancia</p> <p>1.3.1.3. Proyecto social lucha contra la corrupción</p> <p>1.3.1.4. Gobernabilidad del conglomerado público</p> <p>1.3.1.5. Comunicación informativa, corporativa e institucional dirigida a la ciudadanía y en articulación con el conglomerado público Municipio de Medellín</p>	<p>1.3.3. Excelente manejo de las finanzas y los recursos públicos</p> <p>1.3.3.1. Fortalecimiento de la gestión fiscal y financiera del Municipio de Medellín</p> <p>1.3.3.2. Gestión y control de los ingresos municipales</p> <p>1.3.3.3. Normalización de la cartera morosa del Municipio de Medellín</p> <p>1.3.3.4. Medellín le apuesta a las APP's</p>	<p>1.3.5. Innovación pública - Laboratorio de gobierno</p> <p>1.3.5.1 Medellín digital</p> <p>1.3.5.2. Open Data Medellín</p> <p>1.3.5.3. Transversalización de la innovación al interior de la administración</p> <p>1.3.5.4. Estrategias de participación digital para la gestión pública</p> <p>1.3.5.5. Implementar la metodología de Gestión por Resultados</p> <p>1.3.5.6. Red de observatorios para la trazabilidad del impacto social</p> <p>1.3.5.7. Cities for life</p> <p>1.3.5.8. Implementar el sistema de Información territorial para la medición de impactos basados en la transversalización de las acciones</p> <p>1.3.5.9. Gestión estratégica de información - Fábrica de pensamiento</p>
	<p>1.3.2. Transparencia como modelo de gestión</p> <p>1.3.2.1. Ferias de la transparencia con vos</p> <p>1.3.2.2. Estrategia Gobierno en línea</p> <p>1.3.2.3. Medellín, incluido en el índice de transparencia de grandes ciudades</p> <p>1.3.2.4. Gerenciar el sistema de servicio a la ciudadanía</p> <p>1.3.2.5. Lo público cuenta con vos</p>	<p>1.3.4. Gestión efectiva</p> <p>1.3.4.1. Comprometidos con la integralidad del ser</p> <p>1.3.4.2. Realizar procesos integrales de evaluación institucional que permitan mejorar la gestión</p> <p>1.3.4.3. Gestión eficiente para la adquisición de bienes y servicios</p> <p>1.3.4.4. Gestión y conservación de activos</p> <p>1.3.4.5. Sistemas de gestión inteligentes para un buen gobierno</p> <p>1.3.4.6. Evolución de las TIC para una organización digital</p> <p>1.3.4.7. Gerencia jurídica pública</p>	

INICIATIVAS A DESTACAR

- El Alcalde en territorio
- Compras innovadoras
- Banco de buenas prácticas comunitarias
- Fábrica de pensamiento
- Participación ciudadana digital

ES CON VOS -Actores Corresponsables-

- Funcionarios públicos
- Ciudadanos
- Veedurías ciudadanas
- Entidades de control
- Empresas privadas
- Organizaciones Multilaterales
- Otras ciudades y ciudadanos del mundo
- Instituciones que prestan servicios a la ciudadanía



Problemáticas / Necesidades

- Más de la mitad de los ciudadanos de Medellín no participan en ninguna acción que incluya procesos de organización social
- Distanciamiento de la participación en espacios formales
- Baja participación de los jóvenes y las mujeres
- Necesidad de resignificar y reestructurar el presupuesto participativo después de 12 años de su implementación

- Reconocimiento de las organizaciones comunales como actores esenciales para el desarrollo de la comunidad
- Preferencias para participar en manifestaciones culturales, recreativas y deportivas
- El proceso de Planeación Local y presupuesto participativo posibilita la incidencia ciudadana sobre las decisiones de inversión pública.

Fortalezas y oportunidades



RETO DE CIUDAD 1.2. Medellín participativa

Fortalecer el ejercicio de la ciudadanía, mediante estrategias de organización, movilización, formación, y participación democrática, para favorecer la gobernanza, la incidencia en la gestión pública, el control social, y el desarrollo local.

PROGRAMAS

1.2.1. Promoción de la organización, la movilización y la formación para la participación

- 1.2.1.1. Promoción y protección del derecho a la participación
- 1.2.1.2. Apoyo y acompañamiento a la Juntas Administradoras Locales JAL - JAL ando con vos
- 1.2.1.3. Organismos comunales integrales y modernos
- 1.2.1.4. Promoción y fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil y las redes sociales
- 1.2.1.5. Red de formación e Investigación para la participación ciudadana
- 1.2.1.6. Medios ciudadanos para la interacción y movilización social
- 1.2.1.7. Niñez y juventud construyendo ciudad
- 1.2.1.8. Fortalecimiento a la participación para la juventud
- 1.2.1.9. Infraestructura física y tecnológica para la participación
- 1.2.1.10. Infraestructura física y tecnológica para la participación

1.2.2. Presupuesto Participativo

- 1.2.2.1. Vos sos presupuesto participativo
- 1.2.2.2. Presupuesto participativo joven cuenta con vos

1.2.3. Fortalecimiento estratégico de la planeación social y económica

- 1.2.3.1. Sistema municipal de planeación para el desarrollo sostenible, integral, planeado y participativo
- 1.2.3.2. Planeación participativa del desarrollo
- 1.2.3.3. Políticas sociales y económicas e instrumentos de gestión para el desarrollo
- 1.2.3.4. Revisión y actualización de la División Política Administrativa del Municipio de Medellín

INICIATIVAS A DESTACAR

- Semilleros infantiles
- Escuela red de formación ciudadana
- Telecentros comunitarios
- Transformación de Presupuesto Participativo
- Nueva división político administrativa de Medellín
- Ley estatutaria de participación
- Medios comunitarios movilizadores de la cultura ciudadana

ES CON VOS -Actores Corresponsables-

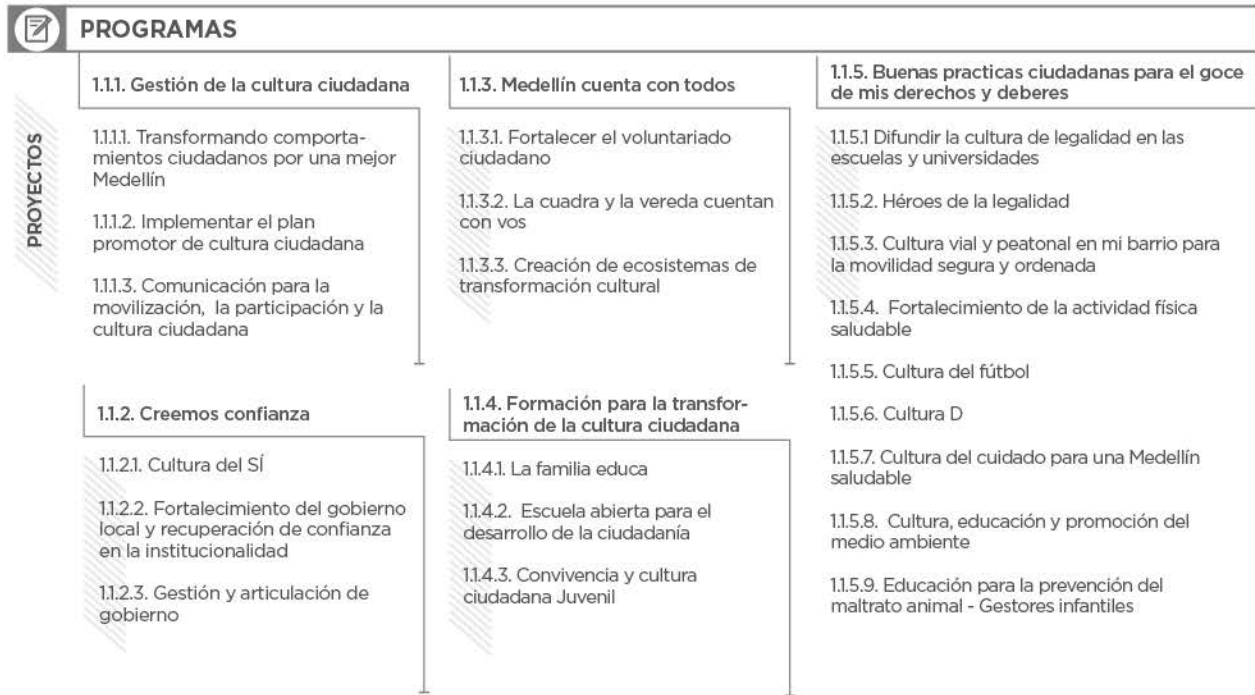
TODOS LOS ACTORES DE LA CIUDAD

- Los más representativos:
 - Líderes sociales
 - JAL-JAC y otras organizaciones comunales y barriales
 - Consejeros de Planeación y Participación (CTP, CMSMP, CMPP)
 - Jóvenes
 - Niños



RETO DE CIUDAD 1.1. Cultura Medellín

Desarrollar espacios de formación ciudadana para generar transformaciones en sus comportamientos y actitudes desde el enfoque de Cultura Ciudadana aportando a la confianza, el cumplimiento de normas y la convivencia.



- INICIATIVAS A DESTACAR**
- Voluntariado joven ciudadano
 - La familia educa
 - Gestores infantiles que promueven el cuidado de las mascotas
 - Fútbol como laboratorio social
 - Cultura por el cuidado del medio ambiente
 - Gestores públicos en territorio

- ES CON VOS -Actores Responsables-**
- TODOS LOS ACTORES DE LA CIUDAD**
- Los más representativos:
- Ciudadanos
 - Jóvenes
 - Niños
 - Familias
 - Medios de comunicación
 - Comunidad educativa
 - Colectivos Ambientales
 - Organizaciones culturales
 - Hinchadas de fútbol

DIMENSIÓN TRANSVERSAL

Creemos en la cultura
ciudadana

• OBJETIVO •

Mejorar las condiciones para que el comportamiento ciudadano e institucional se regulen y transformen a través del respeto y el cumplimiento de las normas sociales positivas, la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos públicos, generando un sentido de corresponsabilidad para lograr mejores actuaciones en la sociedad.

• DIAGNÓSTICO •

‘Creemos en la cultura ciudadana’ se constituye como el eje transversal del Plan de Desarrollo Medellín cuenta con vos 2016-2019, una apuesta hacia la transformación de las prácticas cotidianas que representa la base fundamental de los cambios que requiere la ciudad. En este sentido, la cultura ciudadana es entendida como un terreno prioritario y necesario para la solución de problemas concretos de convivencia, potenciando el ejercicio pacífico de las relaciones interpersonales. De igual manera, es una apuesta por recuperar la credibilidad de la ciudadanía en las instituciones a partir de un proceso de gestión transparente, visible y cercano al ciudadano que facilite la gobernabilidad.

Confianza

La confianza es el recurso más valioso de la ciudad, se construye en las relaciones cotidianas con el vecindario, con las amistades y con quienes compartimos nuestra vida desde el reconocimiento de las diferencias y la pluralidad. La confianza consiste en darle a otra persona la posibilidad de que actúe en nuestras vidas. En ese sentido, la confianza en las personas influye significativamente en el funcionamiento de la vida social, la convivencia y la seguridad. En la medida en que exista confianza será más fácil la solución de los problemas colectivos, dado que ésta determina significativamente la disposición a cooperar entre las personas y los grupos sociales. Según la Encuesta de Cultura Ciudadana (ECC) de 2015, la confianza interpersonal llegó a un 62% mientras que la confianza institucional se ubicó en 26%. De manera particular, el 92% de la población de Medellín confía en sus familias, el 59% en sus vecinos/as, el 56% en sus amistades y el 51% en su comunidad, mientras que solo el 5% confía en las personas que conocen por primera vez.

Inquieta que en Medellín la mayor parte de la ciudadanía (48%) cree que las personas han sido corruptas en algún momento de su vida. Lo anterior permite inferir que cerca de la mitad de la población considera que la corrupción forma parte de la cotidianidad.

Por otro lado, los resultados arrojados en materia de confianza institucional dejan entrever un escenario problemático para la consolidación de la legitimidad gubernamental, la cual se concibe como una base indispensable para el ejercicio de la gobernabilidad. La percepción de confianza en organismos como la Alcaldía, la Gobernación y la Presidencia de la República obtuvieron 33%, 31% y 22%, respectivamente. Además, se observan preocupantes resultados en cuanto al nivel de confianza en el funcionariado público, pues sólo el 14% de la ciudadanía tiene un nivel positivo de credibilidad y confianza en él. El camino hacia la construcción de la confianza requiere del compromiso de todos y todas.

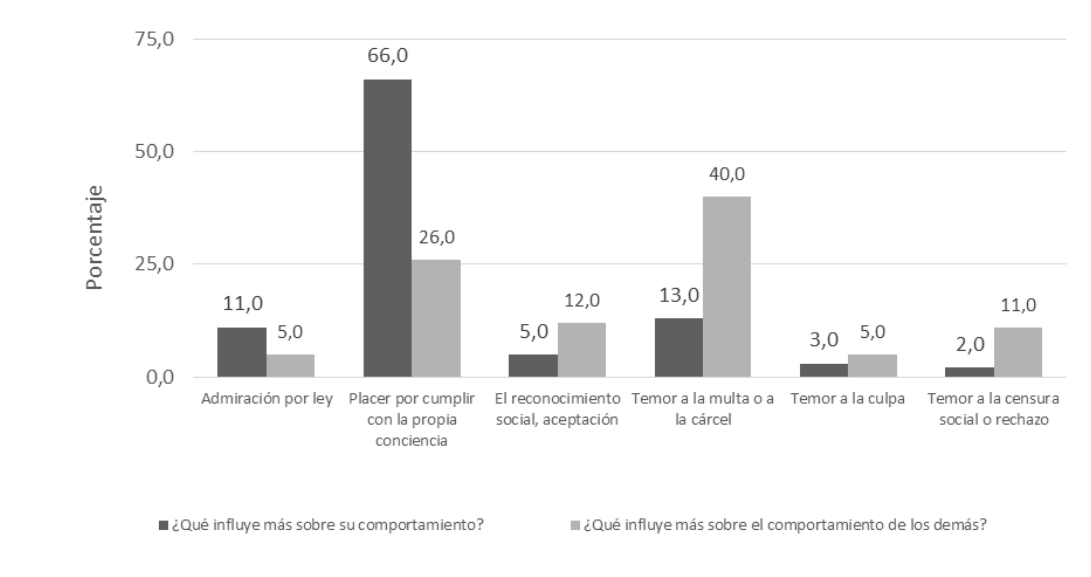
Ahora bien, a partir del respeto a las leyes es posible iniciar transformaciones orientadas a fortalecer el tejido social y la cultura ciudadana, cultura en la que cual priman los comportamientos y prácticas orientadas al bienestar colectivo y al cuidado del entorno. Según la Encuesta de Cultura Ciudadana de 2015, el 65% de la población estaría dispuesta a regañar a quien arroje basuras a la calle, sin embargo, se encontró que existen pocas personas dispuestas a ejercer control social corrigiendo a otras en situaciones adversas o conflictivas; el 84% respondió que no hizo nada para corregir al otro cuando se encontró ante esta situación, por lo que vemos que la regulación social no se usa como se debería. Así mismo, se encuentra que solo un poco más de la mitad de la ciudadanía le llamaría la atención a otra persona que incumple una norma (55%).

La cultura ciudadana tiene un rol en la reorientación de los comportamientos colectivos, el impacto de dichos cambios a nivel de la cultura implica tener incidencia en uno de los factores que estructuran la realidad que vivimos, no solo a nivel individual, donde se espera el desarrollo de actitudes orientadas al bienestar personal, sino a nivel social, donde cada ciudadano/a pueda y actúe de acuerdo a los criterios establecidos por las normas, facilitando las relaciones interpersonales y el buen funcionamiento de una sociedad.

Erradicar prácticas indebidas de las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales viene de la mano de transformaciones locales que favorecen mayores oportunidades para la ciudadanía, pues se ataca directamente un fuerte obstáculo para el desarrollo de actitudes pacíficas que son la base de la vida en sociedad. En la Encuesta de Cultura Ciudadana se encuentra que la justificación a la desobediencia de la ley pasó del 18% al 20% entre 2013 y 2015, y la justificación de la violencia pasó del 11% al 14% en el mismo período.

El siguiente gráfico permite reconocer un escenario de actuación ciudadana orientado por algunos elementos motivacionales del actuar ajustado a las normativas vigentes, donde los posibles resultados de sufrir un castigo se convierten en una creencia mayoritaria de que esto motiva el apego a la ley; no obstante, cuando se indaga por el accionar individual, existe una tendencia mayoritaria al reconocimiento de elementos de comportamiento adecuado, guiados por principios morales y éticos personales que impulsan la sujeción a la ley y su cumplimiento efectivo.

Gráfico 25. Percepción ciudadana de elementos que inciden en el comportamiento individual y colectivo en Medellín, 2015



Fuente: Encuesta de Cultura Ciudadana, 2015

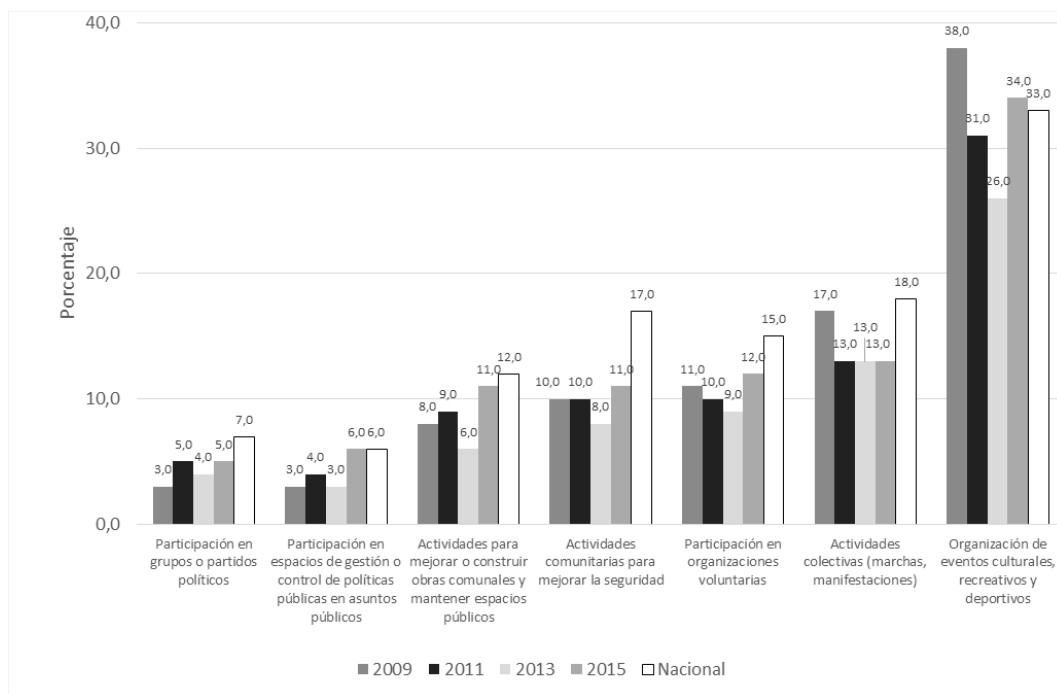
Respecto a la norma legal y de acuerdo a la ECC, en Medellín el sentimiento positivo y muy positivo hacia las normas se encuentra en 93% frente al 90% a nivel nacional (2015). Sin embargo, la percepción positiva de la norma no es garantía de su cumplimiento, pues se encuentra una relación entre la percepción positiva hacia la ley y la propensión a incumplirla por diversas razones (Justicia por mano propia 36%, utilizar violencia por distintas razones 14%, entre otras). Ahora bien, a pesar de contar con una población que tiene una percepción positiva de la ley, esta se incumple en gran medida, lo que evidencia la necesidad de armonizar los comportamientos de la ciudadanía no solo por temor a la ley sino que en realidad apele a normas morales o culturales. Por ello, se identifican diversas oportunidades que deben ser abordadas de manera detallada.

Así pues, vemos el reto que enfrenta Medellín para armonizar las normas legales, morales y culturales para un funcionamiento armónico de la sociedad. Sin embargo, la ciudad presenta algunas fortalezas para apalancar transformaciones por medio de la comunicación, la pedagogía y la reproducción de mensajes y comportamientos; se requiere de la construcción de mensajes y campañas de cultura ciudadana que sean pertinentes para atender distintas poblaciones y convivir con la diversidad. Respecto a este tema, preocupa la disminución en la disposición de convivir con la diversidad, la cual pasó del 73% en 2009 al 57% en 2015. Es decir que el 57% de la población manifiesta no estar a gusto con vivir cerca de personas homosexuales, con una religión diferente a la propia, enfermas de sida o personas de color distinto, entre otras.

Participación ciudadana

La participación constituye otro importante reto en la construcción de la cultura ciudadana, en tanto se entiende como el encuentro de agencias individuales que persiguen un objetivo común. En la gráfica es posible establecer criterios diferenciadores de los ámbitos en que participa la ciudadanía y sus comparativos respectivos con el total del país, donde se destaca un alejamiento de los espacios más formales de participación política y se observa una preferencia por participar en manifestaciones culturales, recreativas y deportivas, lo que representa un desafío hacia el fortalecimiento de escenarios informales como ejes articuladores de la participación ciudadana y la necesidad de mejorar los canales formales de participación para que la ciudadanía se perciba como agente real de cambio.

Gráfico 26. Participación en espacios públicos durante el último año



Fuente: Encuesta de Cultura Ciudadana, 2015

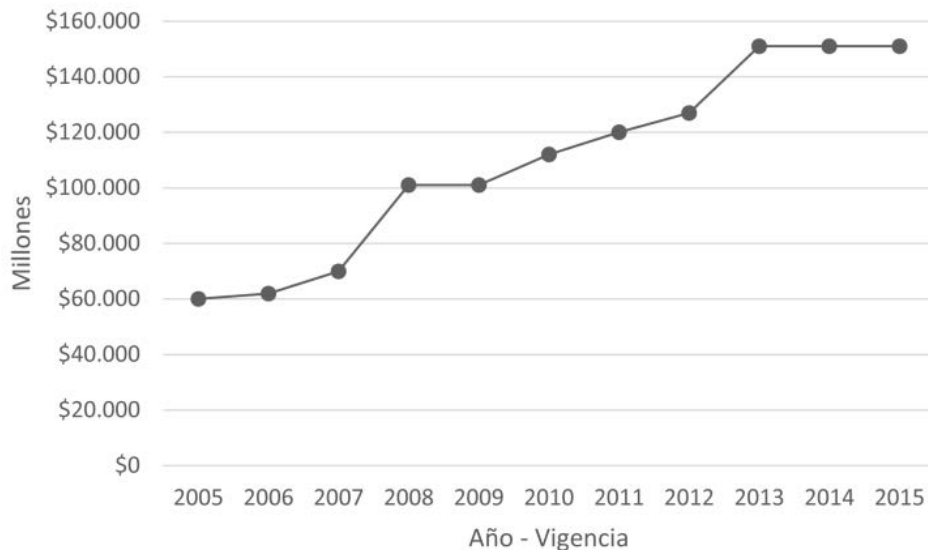
El grupo mayoritario de participación es masculino (57% hombres) y se concentra en estratos 2 y 3 (62%). Las personas jóvenes entre 14 y 17 años tienen una participación significativamente menor (8,7%) comparado con los distintos grupos de edad. De lo anterior, se infiere la necesidad de lograr una mayor participación femenina y de la juventud en los escenarios de construcción y discusión de agendas de desarrollo que aportan a la consolidación de una mejor sociedad, la cual, desde el territorio, reconoce sus potencialidades y limitaciones. Por otro lado, la encuesta de Medellín Como Vamos para el 2015 nos muestra que el 55% de la

ciudadanía no ha participado en ninguna acción que incluya organizarse con otras personas, presentar una queja o solicitar apoyo de las autoridades, y nos muestra que siete de cada diez personas no pertenecen a organizaciones de ningún tipo. Por lo tanto se hace imprescindible revisar la eficacia de los procesos de participación ciudadana en cuanto a su capacidad para atraer y mantener una participación realmente activa de la ciudadanía, ya que nos encontramos ante una sobreoferta dirigida a un porcentaje mínimo de la población que hace perder oportunidades y desatender las necesidades y prioridades de una mayoría.

Por otra parte, se debe orientar el ejercicio de la planificación a la promoción de la participación de jóvenes entre 14 y 17 años en escenarios de desarrollo local y política pública. Actualmente el Municipio de Medellín cuenta con una caracterización de 615 clubes juveniles que se encuentran en las diferentes comunas; de estos, el 54% se enfoca en desarrollar procesos artísticos y culturales. Sin embargo, entre grupos, clubes y organizaciones juveniles solo participan el 3% del total de las personas jóvenes de la ciudad. Los procesos participativos en los ámbitos urbanos y rurales de Medellín precisan de promover e incentivar la participación de los estratos socioeconómicos con menor participación (1, 4, 5 y 6) para construir, de manera más integral e inclusiva, los procesos de intervención y participación ciudadana.

Otro elemento clave para Medellín en cuanto a participación es el Presupuesto Participativo, proyecto que pretende fortalecer la democracia directa de las comunidades de Medellín haciéndolas partícipes de la inversión de parte de los recursos públicos del Municipio; no obstante, se presentan complejas problemáticas que hacen que esta herramienta de participación deba ser revisada y fortalecida para evitar que los recursos públicos sean utilizados por personas y grupos al margen de la ley. Una de las conclusiones iniciales del proceso fue que éste sería exitoso siempre y cuando existieren comunidades altamente organizadas y con un acompañamiento eficaz por parte del Estado. Garantizar estas condiciones, así como fortalecer el Sistema Municipal para la Gestión y la Planeación Participativa, deben ser objetivos principales en esta materia.

Gráfico 27. Techos presupuestales asignados a Presupuesto Participativo en Medellín, 2005-2015



Fuente: Secretaría de Participación, 2015

Gestión Pública

Según la Encuesta de Cultura Ciudadana de 2015, el 84% de los ciudadanos cree que más de la mitad de los funcionarios públicos son corruptos. Esto, sumado a los bajos índices de confianza institucional, muestra que la ciudad enfrenta el reto de no solo ser ejemplar en el manejo de los recursos públicos, sino también ser capaz de comunicarlo de manera clara a la sociedad. Medellín cuenta con indicadores positivos como el Índice de Gobierno Abierto -que muestra como reportan, almacenan y hacen rendición de cuentas a la ciudadanía las gobernaciones y alcaldías-, donde registra un puntaje de 85'2 sobre 100, posicionándose como la ciudad capital con mejor puntuación de Colombia.

Por otro lado, cuando se relacionan los datos anteriores con la concepción de los habitantes sobre la importancia de los asuntos públicos en la vida de la ciudadanía, se observa que solo el 19% de la población los considera muy importantes. Es decir que, por un lado, hay personas que confían poco en las instituciones y en los funcionarios, y por otro, existe una parte importante de estas personas que cree que esto no les afecta de manera significativa, lo que demuestra una apatía de un número importante de ciudadanos/as respecto de lo público.

Con relación al uso de los recursos públicos, Medellín se ha caracterizado por poseer una situación financiera sólida, pues los avances en el desarrollo infraestructural, competitivo, y en materia de innovación son notables y destacables no sólo en Colombia sino a nivel internacional; no obstante, la ciudad no es ajena a los problemas económicos regionales e internacionales y a la

situación fiscal del país, así como a sus obligaciones de deuda pública. Por ello, debe tener las herramientas de gestión necesarias para afrontar las dificultades venideras, y garantizar una asignación efectiva y eficaz de los recursos disponibles. Además, Medellín requiere que las inversiones y su presupuesto sea rigurosamente planeado, de tal forma que la ciudadanía sienta que los recursos públicos están siendo bien administrados e invertidos adecuadamente en programas y proyectos que redunden en el logro de los fines del Estado.

• INDICADORES REFERENTES •

Medellín Cuenta Con Vos le apuesta a una ciudad donde sus habitantes se respeten entre sí, respeten las instituciones y cumplan las normas sociales, con una Administración transparente y eficiente en el uso de los recursos públicos y principalmente donde la población, el Gobierno y el sector privado estén comprometidos con la ciudad.

Se propone el Índice de Cultura Ciudadana y el Índice de Participación Ciudadana, como indicadores que orienten nuestra gestión. El primero nos permitirá observar el desarrollo de la confianza, el cumplimiento de las normas, el estado de la convivencia, y la relación entre la ciudadanía y las instituciones. Por otra parte, el segundo índice nos permitirá observar el ejercicio de participación ciudadana y la construcción de lo público.

A continuación se presentan los indicadores referentes para la dimensión:

Nombre Indicador	Unidad	Línea Base	Meta	Responsable
Índice de Cultura Ciudadana	Porcentaje	ND	Nuevo*	Departamento Administrativo de Planeación
Índice de Participación Ciudadana	Porcentaje	ND	Nuevo*	Secretaría de Participación Ciudadana

Por tratarse de un ejercicio nuevo de medición, en estos indicadores no se establece meta toda vez que se desconoce la situación actual de la ciudad.

1.1. RETO:

CULTURA MEDELLÍN

PROGRAMAS:

- 1.1.1. Gestión de la cultura ciudadana
- 1.1.2. Creemos confianza
- 1.1.3. Medellín cuenta con todos
- 1.1.4. Formación para la transformación de la cultura ciudadana
- 1.1.5. Buenas prácticas ciudadanas para el goce de mis derechos y deberes

OBJETIVO

Desarrollar espacios de formación ciudadana para generar transformaciones en sus comportamientos y actitudes desde el enfoque de Cultura Ciudadana aportando a la confianza, el cumplimiento de normas y la convivencia.

1.1. CULTURA MEDELLÍN

PRESENTACIÓN

Cultura Medellín es una apuesta de ciudad dirigida a fortalecer el nivel de convivencia determinada por su capacidad para concertar y cumplir acuerdos. Conduce a la transformación de las prácticas cotidianas que representan la base fundamental de los cambios que requiere la ciudad. Civismo, confianza, honestidad, solidaridad y corresponsabilidad son una apuesta renovada por la cultura ciudadana, queremos reafirmar su potencial y su rol en la reorientación de los comportamientos colectivos, toda vez que el impacto de dichos cambios a nivel de la cultura implica tener incidencia en uno de los factores que estructuran la realidad que vivimos, no solo a nivel individual, donde se espera el desarrollo de actitudes orientadas al bienestar personal, sino a nivel social, donde cada ciudadano/a actúe de acuerdo a los criterios establecidos por las normas y facilite las relaciones interpersonales bajo el criterio de la confianza que garantice el buen funcionamiento de una sociedad.

Cultura Medellín constituye la posibilidad de superar diversas problemáticas asociadas al desarrollo de relaciones pacíficas de convivencia y de la actuación de la ciudadanía bajo criterios de sujeción y apego a las normas legales y sociales que regulan su comportamiento. En esa medida, en este reto se hace indispensable el fortalecimiento de la confianza interpersonal y la recuperación de la confianza institucional como elementos articuladores del proyecto de ciudad que aquí se plantea, sostenidas bajo la primacía de una ciudadanía formada y empoderada que actúa en todos los espacios. Para conseguir tales propósitos, se apunta a la consolidación de procesos de formación ciudadana, en tanto el esfuerzo por fomentar el reconocimiento de formas pacíficas de resolución de los conflictos y fortalecer la convivencia y el entendimiento mutuo, debe atravesar escenarios como la familia, las instituciones educativas, los grupos sociales y la amplia diversidad poblacional en Medellín.

1.1.1. PROGRAMA: GESTIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA

Apostarle a la cultura ciudadana como política pública de Medellín es un reto que requiere abordar la ciudad desde una comprensión de su contexto, transitar por sus territorios y reconocer la diversidad que los habita para construir una hoja de ruta como el plan promotor de cultura ciudadana, que guiará este propósito dentro del marco de referencia desde donde el Estado se entenderá como el ente que debe garantizar unos derechos a la ciudadanía y que para lograrlo lo hace a través de una estructura, unos lineamientos y estrategias que permiten el cumplimiento de su campo misional.

Para abordar y desarrollar este programa se tendrá como referencia el informe del Banco Mundial 2015 'Mente, sociedad y conducta', que convoca a revisar los paradigmas más recientes de las ciencias sociales basados en la existencia de

comportamientos automáticos, en la comprensión del funcionamiento de las normas sociales, en el fenómeno de la ignorancia pluralista y la conformidad del grupo.

Creemos que es posible sembrar bases sólidas de un proyecto cultural de ciudad en el territorio urbano y rural de Medellín, fruto de una institucionalidad fortalecida y un sector de la cultura participante en la construcción de los procesos político-ciudadanos. La Secretaría de Cultura Ciudadana viene desarrollando su propósito de transformar dicha cultura ciudadana y ampliar el horizonte de las políticas culturales de la ciudad a partir de la concepción y práctica de los derechos culturales en los que categorías como inclusión, territorio, economía, educación, participación ciudadana y ejercicio de la democracia han moldeado el proyecto de cultura ciudadana de la ciudad y su transformación política, urbana, social y ambiental, haciendo de la cultura fuente vital de educación ciudadana, convivencia, seguridad, gobernabilidad y sostenibilidad.

Responsable: Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Placer por cumplir con la propia conciencia (norma moral)	Porcentaje	66	70	Secretaría de Cultura Ciudadana

1.1.1.1. Proyecto: Transformando comportamientos ciudadanos por una mejor Medellín



El comportamiento de la ciudadanía es fundamental para explicar algunos de los problemas y oportunidades públicas que tiene Medellín. Este proyecto busca, a través de la pedagogía, la comunicación y la vinculación de la ciudadanía, involucrar a las personas en un proceso de transformación comportamental sustentado en el cambio cultural. El énfasis del proyecto se encuentra en consolidar y expandir las disposiciones ciudadanas a confiar en los demás, cumplir las normas y convivir en el respeto a las otras personas.

En articulación con las dependencias de la entidad se ejecutará este proyecto que lidera la Secretaría de Cultura Ciudadana.

Responsable: Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Estrategias municipales de cultura cívica realizadas	Número	N/A	8	Secretaría de Cultura Ciudadana

1.1.1.2. Proyecto: Implementar el plan promotor de cultura ciudadana

Es un proyecto transversal y estructurante de todo el Plan de Desarrollo y busca conectar las acciones de gobierno con la transformación de la cultura ciudadana de la ciudad como una política pública que dirija los esfuerzos y



comprometa recursos y apuestas para construir y consolidar el programa de la legalidad.



Cabe destacar que el proyecto estará en consonancia con los principios y enfoques territoriales, poblacionales, de derechos y gobernanza del Plan de Desarrollo Cultural, y el plan decenal de Cultura, los cuales comprenden las diferentes dimensiones de la participación y el desarrollo de la ciudadanía

Responsable: Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Plan promotor de cultura ciudadana implementado	Porcentaje	N/A	100	Secretaría de Cultura Ciudadana

1.1.1.3. Proyecto: Comunicación para la movilización, la participación y la cultura ciudadana



Mediante este proyecto se definirán acciones estratégicas de comunicación para la movilización a partir de la focalización de programas bandera en comunas y corregimientos, la ruta de campañas con enfoque sectorial y las plataformas especiales de participación que le permitan a las personas un voz a voz con la Administración Municipal.

Responsable: Secretaría de Comunicaciones

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Ciudadanía movilizada a través de herramientas de comunicación	Porcentaje	N/A	60	Secretaría de Comunicaciones

1.1.2. PROGRAMA: CREEMOS CONFIANZA

Se parte de que la confianza y los acuerdos entre todos y todas serán dos indicadores importantes de la apuesta por la Cultura Ciudadana en Medellín y que, como lo señala la Encuesta de Cultura Ciudadana, fomentarán la convivencia, mejorarán las capacidades de regulación, reducirán las creencias negativas de las otras personas y permitirán la generación y difusión de nuevas normas sociales que promuevan la disminución de los comportamientos problemáticos para la ciudad.

Es así como a través de los proyectos de cultura del sí y el fortalecimiento del gobierno local se buscará recuperar y generar confianza y llegar a consensos en torno a la transformación social de la ciudad, promover una movilización para que toda la ciudadanía se comprometan en una acción colectiva por el bien común desde

su interés propio y su credibilidad en las acciones de sí mismo, de las otras personas y de la institución, que finalmente movilice los comportamientos de cada ciudadano/a a propósitos superiores de la ciudad.

Responsable: Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Confianza institucional (Confianza de los ciudadanos en las instituciones: maestros, alcaldía, funcionarios y policía)	Porcentaje	35	40	Secretaría de Cultura Ciudadana

1.1.2.1. Proyecto: Cultura del Sí



Busca generar una afirmación constante del ciudadano/a frente a su papel y pertenencia a las instituciones. Por tanto, con este proyecto se pretende fortalecer los principios cívicos (confianza, pertenencia, legalidad y solidaridad) para solucionar o gestionar problemas públicos, involucrar a toda la ciudadanía en la resolución de dichos problemas y desarrollar la cultura del sí como un proyecto colectivo de ciudad que integre a poblaciones y grupos sociales que anteriormente han estado excluidos de los procesos de toma de decisiones.



El proyecto se desarrollará en el marco de referencia de las concepciones concertadas en la Mesa de Cultura Ciudadana, en los acumulados 2007-2015 de las mediciones periódicas de los indicadores de cultura ciudadana, y en los retos y oportunidades que tiene el potencial de la cultura ciudadana como política cultural y su rol en la transformación de comportamientos colectivos.



En articulación con las dependencias de la entidad se ejecutará este proyecto, el cual es liderado por la Secretaría de Cultura Ciudadana.

Responsable: Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Campañas de pedagogía ciudadana adelantadas	Número	0	4	Secretaría de Cultura Ciudadana

1.1.2.2. Proyecto: Fortalecimiento del gobierno local y recuperación de confianza en la institucionalidad

Fortalecer el gobierno local y reestablecer las relaciones de confianza con la ciudadanía a través de un acompañamiento permanente en cada comuna y corregimiento, canalizando por intermedio del Comité Local de Gobierno los comentarios, inquietudes, quejas y propuestas provenientes de la ciudadanía,



recogidas en su mayoría en los Consejos de Convivencia Ciudadana, en la atención directa a la comunidad y en la observación de necesidades o focos originadores de riesgo social, entre otros. Dicho acompañamiento contempla, de manera complementaria, la promoción y fomento de la participación ciudadana en la gestión del desarrollo territorial, el control, la corresponsabilidad y la autoregulación frente a las indisciplinas sociales, así como la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia interpersonal y cotidiana, bajo los lineamientos del Manual de Convivencia Ciudadana de Medellín, por medio de estrategias y acciones pedagógicas que propicien la movilización ciudadana hacia el bienestar colectivo.



Responsable: Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Comités Locales de Gobierno realizados	Número	588	990	Secretaria de Seguridad - Gobierno Local
Consejos de Convivencia Ciudadana realizados	Número	588	990	Secretaria de Seguridad - Gobierno Local

1.1.2.3. Proyecto: Gestión y articulación de gobierno



La descentralización gubernamental advierte las funciones de la administración pública desde un enfoque territorial. Esta propone una visión piramidal, que comprende al Estado Central como el garante primario y a los entes departamentales y municipales como los actores funcionales de los territorios, más o menos de acuerdo a la capacidad instalada y a las herramientas gubernativas que tengan a la mano.



En el mismo sentido, una visión descentralizada del gobierno de lo público permite acceder con más facilidad a diversos centros y escenarios de conflicto que tienen lugar en los múltiples territorios a administrar, así como a las posibles soluciones territorializadas. Esto último es posible gracias a la permanente cercanía del Estado con cada uno de sus ciudadanos y a los espacios donde estos se desenvuelven, garantizando de esa manera que los problemas priorizados y las soluciones a proveer guarden coherencia con las necesidades ciudadanas.



Por lo anterior, abogar por la gestión y articulación del gobierno en cada uno de los territorios de la ciudad, aquel que se encuentra representado en el funcionariado público y en una comunidad que trabaja de cara a las problemáticas y posibles soluciones de la cotidianidad, es propender por un proceso de descentralización al servicio de la ciudadanía que construye confianza en cada uno de nuestros territorios.

Responsable: Secretaría de Gobierno y Gestión del Gabinete

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Peticiones de la comunidad atendidas por gestores públicos	Porcentaje	N/D	90	Secretaría de Seguridad - Gobierno Local

1.1.3. PROGRAMA: MEDELLÍN CUENTA CON TODOS

Hoy en Medellín se le apuesta a trabajar con la cultura ciudadana como una política pública, como una estrategia de gobierno, pero también como una práctica en la que la totalidad de sus habitantes sean corresponsables, buscando recuperar el sentido de pertenencia a través de la implementación de unos enfoques teóricos y marcos de análisis que permitan diseñar programas, proyectos, acciones e intervenciones que incidan en un tiempo y en la transformación de comportamientos de la ciudadanía partiendo de la intención de participar y empoderarse, de demostrar cuánto se quiere a Medellín y cuánto se está dispuesto a aportar para conseguir entre todos una ciudad mejor.

Se trabajará entonces en cultura ciudadana desde el marco de comprensión de la autonomía de la cultura que ofrece la sociología cultural de Alexander Jeffrey, quien destaca la complejidad de la acción humana y lleva a comprender el campo simbólico de los grupos humanos como un elemento independiente de variables como la economía, la dominación o la estructura social. Es decir que se trabajará este programa comprendiendo la ciudad como un espacio habitado por la diversidad de sus poblaciones, lo que conlleva a tener en cuenta que coexisten infinidad de elementos culturales que los definen y los constituyen frente a otros en el campo de la cotidianidad y las relaciones. Sin embargo, el bienestar colectivo será la mejor elección para lograr el bienestar individual y por ello la invitación sistemática desde este programa es el despertar del sentido de pertenencia y de la solidaridad ciudadana con pequeñas o grandes acciones de ciudad en pro de la transformación social de manera colectiva mediante la interculturalidad y la participación.

Responsable: Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Confianza interpersonal. Confianza que los ciudadanos tienen en los demás	Porcentaje	62	67	Secretaría de Cultura Ciudadana

1.1.3.1. Proyecto: Fortalecer el voluntariado ciudadano



Pretendemos movilizar en más personas y organizaciones el sentimiento y compromiso que los inspira a realizar acciones colectivas voluntarias para trabajar de manera conjunta en la construcción de Medellín como proyecto de todos sus habitantes, fortaleciendo el voluntariado e incrementando acciones que sean promovidas con la ciudadanía en lugares cotidianos.



El proyecto se trabajará bajo el enfoque de cultura ciudadana, que entiende la participación como el encuentro de agentes individuales que persiguen un objetivo común e involucra cualquier tipo de acción comunitaria o social que pretenda perseguir un propósito común de una sociedad.

Responsable: Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Voluntarios certificados por la Alcaldía de Medellín	Número	8.000	18.000	Secretaría de Cultura Ciudadana
Acciones de Voluntariado juvenil realizadas	Número	3	14	Secretaria de la Juventud

1.1.3.2. Proyecto: La cuadra y la vereda cuentan con vos



Es un espacio para posibilitar la participación ciudadana desde lo micro, es decir, acercar a a las personas a la institucionalidad gubernamental desde la cotidianidad que caracteriza a la cuadra y la vereda, superando barreras limitantes para el acceso. La finalidad de este proyecto es la generación de confianza y la construcción de tejido social, buscando acercar a la ciudadanía a oportunidades para su desarrollo.



Con este proyecto queremos retomar una época en la que podíamos llegar atoda la ciudadanía, a todos los espacios sociales y comunitarios con el fin de incluir y propiciar la participación de la población en la gestión pública y el desarrollo de su territorio. La estrategia del sistema cuadril busca consolidar y activar nuevos escenarios de participación, fortalecer el tejido comunitario, construirlo de manera consciente, colectiva, participativa, transformadora, en comunicación abierta con el desarrollo comunal, que trabaja por el bienestar, la convivencia, la inclusión y la equidad de las familias, a través del conocimiento de sus problemas, apalancados en valores de vecindad solidaria y respeto por la diferencia.



Responsable: Secretaría de Participación Ciudadana

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Cuadras de las comunas y veredas con la estrategia "La cuadra cuenta con vos" implementada	Número	N/A	1.500	Secretaría de Participación Ciudadana

1.1.3.3. Proyecto: Creación de ecosistemas de transformación cultural



Pretende evitar la desarticulación territorial de espacios y actividades culturales, integrando iniciativas con las decisiones políticas para conseguir transformaciones culturales. Así buscará que el gobierno local conecte sus decisiones con estos ecosistemas, desde una gestión que comprenda y actúe acogiendo las infraestructuras culturales, los lineamientos, las estrategias, los programas, los proyectos y las ofertas de cultura ciudadana, para que de manera amplia impacten diferentes ámbitos (legal, ético y cultural). En este sentido, se trabajará bajo las siguientes dimensiones de cultura ciudadana: acuerdos, tolerancia, participación comunitaria y confianza.

En articulación con las dependencias de la entidad se ejecutará este proyecto, el cual es liderado por la Secretaría de Cultura Ciudadana.

Responsable: Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Proyectos territoriales implementados en el marco de la cultura ciudadana	Número	0	2	Secretaría de Cultura Ciudadana
Eventos realizados sobre diversidad e interculturalidad	Número	3	4	Secretaría de Cultura Ciudadana

1.1.4. PROGRAMA: FORMACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA

Esta formación ciudadana se desarrollará en los ámbitos de ser individual y colectivo, donde se privilegiarán las intervenciones en los escenarios de la familia y la juventud, la escuela, en asuntos fundamentales que trasciendan a la disminución de indicadores de violencia intrafamiliar, a mayores tasas de resolución de conflictos en los barrios y a disminuir los indicadores de bullying en los colegios, entre otros.

Este ejercicio de formación no pretende homogenizar a las personas de Medellín, busca que la ciudadanía reflexione sobre sus comportamientos e incorpore a través de distintos consensos otras formas de concebirse y relacionarse en las diferentes

instancias y espacios sociales, la familia, la escuela, el espacio público, los equipamientos públicos, el barrio, la calle, etc.

Responsable: Secretaría de Educación

Indicadores de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Estudiantes en niveles satisfactorio y avanzado en pensamiento ciudadano de Saber 9°	Porcentaje	57	63	Secretaría de Educación
Problemas de convivencia durante los últimos doce meses en su barrio o vereda	Porcentaje	10.55*	8	Secretaria de la Juventud

*Línea base 2014

1.1.4.1. Proyecto: La familia educa



Teniendo en cuenta que una de las principales problemáticas sociales de nuestra ciudad es la violencia intrafamiliar, con este proyecto se busca promover el buen trato en la familia y evitar cualquier tipo de violencia en su interior que afecte la dignidad humana de alguno de sus miembros, evitar la vulneración de sus derechos y buscar superar la situación de maltrato.



Bajo el precepto 'La familia educa', además, se fortalece la calidad del núcleo familiar, su proceso de participación en la institucionalidad escolar, en los procesos educativos de las y los hijos-estudiantes, su sentido de pertenencia a una comunidad en general, y a una comunidad educativa en particular. En las instituciones educativas son diversos los procesos de acompañamiento y en estrategias como las 'escuelas de padres y madres' es una de las que mayor tradición y sentido han ganado en el tiempo, la misma que será implementada y, a su vez, fortalecida para transformar nuestras comunidades y establecimientos educativos en entornos protectores que busquen garantizar la formación integral y cultura ciudadana de nuestra niñez y juventud.

Potenciar comunidades de acogida en los valores ciudadanos, en la legalidad, en la convivencia y en la participación -formas de buen vivir deseables-, fortalecer personas con respeto por el otro y por lo público, desestimular la violencia, la ilegalidad, la atracción por la criminalidad y por el reclutamiento delincinencial.

Entendiendo que 'Prevenir es mejor', las instituciones educativas promoverán la formación y la participación de la familia y las comunidades en el fortalecimiento de la formación integral de sus hijos/as, es decir, en lo académico y como seres humanos, como personas con valores, como individuos que hacen parte de una sociedad en el respeto por la ley y en la afirmación de la vida y la convivencia en paz.

Responsable: Secretaría de Educación

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Instituciones Educativas oficiales fortalecidas en escuelas de padres y madres	Número	156	174	Secretaría de Educación

1.1.4.2. Proyecto: Escuela abierta para el desarrollo de la ciudadanía



Permitir que las niñas, niños y adolescentes compartan sus conocimientos y el espacio de la escuela con la comunidad en general, es el objetivo de este proyecto que busca incentivar el espíritu investigativo, creativo e innovador.



Una escuela abierta permitirá el encuentro de saberes y la puesta en contexto de las distintas experiencias pedagógicas, fortaleciendo la integración de los conocimientos con la vida y los entornos cotidianos.



Estudiantes que, además de preocuparse por su escuela, se preocupen por su entorno, su sociedad y las dinámicas en las cuales se desenvuelven, cumplirán con su obligación social de compartir con los conciudadanos el conocimiento adquirido.

Responsable: Secretaría Educación.

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Instituciones educativas con apropiación social de la tecnología	Número	120	180	Secretaría de Educación
Instituciones educativas oficiales con participación activa de la comunidad	Número	33	70	Secretaría de Educación

1.1.4.3. Proyecto: Convivencia y cultura ciudadana juvenil



Se ejecutan, gestionan, articulan y acompañan los programas y proyectos, para obtener la información y conocer la oferta existente para la población joven, con el fin de realizar los análisis y las acciones necesarias que nos permitan cumplir con eficiencia y eficacia nuestros objetivos misionales. Por



ello, en materia de cultura ciudadana, se propenderá por generar procesos para el desarrollo del ser joven que fomenten la confianza, la convivencia y la paz territorial. Así, se fortalecerá la participación en espacios y prácticas culturales -Semana de la Juventud, Seminario de comunicación juvenil, Jóvenes Destacados, entre otros- que enriquezcan la vida personal y colectiva y que permitan la proyección e integración de la población juvenil.



El Sello Joven será la estrategia con la cual articularemos los proyectos y programas que trabajan por, para y con las personas jóvenes de la ciudad y permitirá identificar las acciones que impactan nuestra población sujeto.

Responsable: Secretaría de Juventud

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Procesos de difusión, promoción e integración para la población joven realizados	Número	12	25	Secretaria de la Juventud
Personas movilizadas en espacios para la promoción del desarrollo juvenil	Número	30440	40000	Secretaria de la Juventud
Proyectos y programas identificados con sello joven que cumplen con los criterios técnicos de calidad de la política pública de juventud	Porcentaje	0	70	Secretaria de la Juventud

1.1.5. PROGRAMA: BUENAS PRÁCTICAS CIUDADANAS PARA EL GOCE DE MIS DERECHOS Y DEBERES

Más allá de mensajes persuasivos en diferentes temáticas (ambiente, legalidad, movilidad, salud, deporte, etc) este programa busca sintonizar la apuesta pública con la teoría de las normas sociales, en la que una agenda de formación e información debe obedecer a una agenda de cambio cultural que no debe buscar transformar las convicciones o ideas que la ciudadanía tiene de sí misma en Medellín, sino más bien transformar las ideas y representaciones que cada persona tienen de otras personas; es decir, en cada uno de los escenarios priorizados se debe tener en cuenta la agenda de cambio cultural que plantea el investigador Henry Murrain, como unos espacios de coordinación y transformación de expectativas mutuas más que una agenda de transmisión de nuevas preferencias o valores en la ciudadanía.

Formar ciudadanía para el ejercicio de una cultura de mis derechos y mis deberes es impartir a través de una pedagogía en las instituciones educativas, escuelas y universidades, no solo los conceptos que conciernen a las normas, sanciones y obligaciones, sino también contemplar de manera integral todas las acciones sociales y el conjunto de valores de los habitantes de la ciudad para la interrelación virtuosa de los grupos poblacionales en el marco normativo y social.

Responsable: Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicadores de resultado:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Personas que esgrimen alguna razón para desobedecer la Ley	Porcentaje	20	15	Secretaría de Cultura Ciudadana
Percepción ciudadana sobre el comportamiento vial	Porcentaje	18	15	Secretaria de Movilidad
Personas que perciben los beneficios de la actividad física saludable	Porcentaje	69	70	INDER Medellín

1.1.5.1. Proyecto: Difundir la cultura de la legalidad en todos los entornos



Se pretende, a través de procesos de enseñanza, aprendizaje, campañas y formación, renovar y hacer mejores ciudadanos/as, modificar comportamientos y acentuar las actuaciones, el acatamiento voluntario de normas formales y legales. Esto a través de la puesta en común de mecanismos de regulación cultural que sean sistemáticos, continuos y que permitan una cultura de la legalidad en todos los ámbitos de relacionamiento interpersonal e institucional, especialmente desde lo escolar, lo empresarial y lo comunitario.

Fortalecer el desarrollo de competencias ciudadanas en estudiantes, padres de familia, docentes y directivos docentes, empresarios y ciudadanos en general que fomente la cultura de la legalidad y la participación democrática.

Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Empresas formalizadas	Número	N/D	24.000	Secretaría de Desarrollo Económico
Instituciones Educativas oficiales acompañadas en el fortalecimiento de la cultura de la legalidad y de los distintos mecanismos de participación democrática en la escuela	Número	216	217	Secretaría de Educación

1.1.5.2. Proyecto: Héroes de la legalidad



Busca visibilizar e incentivar la legalidad para promover prácticas y liderazgos con impacto social y desmontar el errado imaginario de la legalidad. Este proyecto se trabajará bajo el enfoque de cultura ciudadana que permita movilizar otros comportamientos en el marco de las dimensiones de sistemas reguladores del comportamiento, cultura de la legalidad, cultura tributaria, ley moral y cultura, y satisfacción.

Responsable: Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Eventos realizados para fomentar el buen comportamiento	Número	0	4	Secretaría de Cultura Ciudadana

1.1.5.3. Proyecto: Cultura vial y peatonal en mi barrio para la movilidad segura y ordenada



Pretende articular de manera pertinente las comprensiones de la Alcaldía de Medellín, quien la entiende como “el derecho al espacio público es en última instancia el derecho a ejercer como ciudadano que tienen quienes viven y quieren vivir en las ciudades” (Borja&Muxí, 2000), y también la de las personas, quienes exponen en la Encuesta de Cultura Ciudadana el desafío que se tiene de recuperar el espacio público en tres temas: invasión tanto por automóviles parqueados en las calles como por las ventas ambulantes y la expansión ilegítima de los establecimientos comerciales; seguridad vial y uso democrático de los espacios (ECC, 2015).



Busca fomentar y promover el buen comportamiento ciudadano en torno al sentido más amplio de la movilidad y el espacio público, el respeto por los peatones, donde confluya un interés colectivo sobre el uso y la apropiación de los espacios públicos.

Responsable: Secretaría de Movilidad

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Ciudadanos capacitados en educación vial para la movilidad segura	Número	200.732	399.268	Secretaria de Movilidad

1.1.5.4. Proyecto: Fortalecimiento de la actividad física saludable



Es una apuesta de ciudad para promover la práctica de actividad física y la adopción de estilos de vida saludables a través de alternativas novedosas y llamativas con una oferta permanente, la cual adopta las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud -OMS- en cuanto a la frecuencia, duración e intensidad para obtener beneficios en salud. También vincula actividades complementarias y un componente pedagógico para la población desde la niñez hasta la población adulta mayor.



Responsable: INDER Medellín

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Personas que participan en actividades deportivas con frecuencia semanal	Número	270.662 *	297.762	Departamento Administrativo de Planeación

*Línea base 2014

1.1.5.5. Proyecto: Cultura del fútbol



Considerando la cultura del fútbol como un modelo de reconciliación en el territorio y una oportunidad de concebir el escenario del fútbol como un laboratorio social para formar mejores ciudadanos/as, realizaremos en este proyecto un apoyo técnico, estratégico y metodológico a los procesos de convivencia y cultura ciudadana con todas las aficiones de fútbol de los equipos de la ciudad de Medellín. El propósito es prevenir los actos de violencia e inculcar la tolerancia y el respeto alrededor de la pasión por sus equipos.



En el marco de la misma problemática para la población joven, se tendrá una estrategia llamada “mas que 90 minutos”, donde se buscará la promoción de procesos de tolerancia, corresponsabilidad y cultura ciudadana para y con las personas jóvenes que hacen parte de la afición del fútbol y sus dinámicas, mediante la articulación de actores, formación en liderazgos positivos, incidencia y comunicaciones, gestión de conocimiento y apoyo a iniciativas que aporten la construcción de convivencia dentro y fuera del estadio.

Responsable: INDER Medellín

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Estrategia de acompañamiento para la convivencia en el fútbol implementada	Número	3	5	Secretaria de la Juventud
Campañas educativas realizadas que promuevan la convivencia en el contexto deportivo	Número	N/A	4	INDER Medellín

1.1.5.6. Cultura D



Establecer la política pública Cultura D, que propenda por el deporte, la actividad física y la recreación como herramientas sociales transformadoras y generadoras de oportunidades y permitan la construcción de un proyecto de vida digno, la inclusión social, la equidad, la participación, la cultura ciudadana y los entornos protectores.

Cultura D será el marco bajo el cual se creen y se direccionen los diferentes programas deportivos y recreativos de la ciudad de Medellín; trazará las



alianzas entre el departamento y el municipio en pro del desarrollo humano y social a través del deporte, además de la potencialización de los deportistas y la consolidación de una ruta de trabajo de Medellín en materia de deporte con conciencia social en los próximos 15 años.



Responsable: INDER Medellín

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Mejora de competencias para la participación en el ámbito del deporte, la recreación y la actividad física	Porcentaje	36	50	INDER Medellín

1.1.5.7. Proyecto: Cultura del cuidado para una Medellín saludable



El cuidado es entendido como las capacidades, decisiones y acciones que toma para proteger su salud, la de su familia, la comunidad y el medio ambiente que le rodea, es decir, las responsabilidades consigo misma y con la comunidad, así como las responsabilidades del Estado al cual pertenece.



La cultura del cuidado se identifica entonces como la intersección entre las acciones de cuidado que la persona y la comunidad emprenden para mantener la salud, y las intervenciones del Estado tanto de tipo prestacional (dirigidas al individuo) como colectivas⁷; el proyecto desarrollará cada una de sus acciones y estrategias potencializando el cuidado de sí mismo, el cuidado de las otras personas y el cuidado del entorno.



Para la construcción de la cultura del cuidado, la Secretaría de Salud tendrá en cuenta las dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública⁸ y el Curso de Vida. El enfoque diferencial y su accionar será a través de los entornos hogar, educativo, comunitario y laboral - institucional, como aquellos espacios o lugares donde transcurre la vida de las personas, fomentando las capacidades para tomar decisiones saludables que generen una cultura del cuidado de sí, de las otras personas y del entorno a través de las intervenciones, procedimientos y actividades estipuladas en el Plan de Intervenciones Colectivas – PIC, y fortaleciendo una intervención más integral desde la intersectorialidad y el ejercicio de enfoque de Salud en Todas las Políticas.

Responsable: Secretaría de Salud

⁷ Ministerio de Salud y Protección Social Política de Atención Integral en Salud. 2016

⁸ Ministerio de Salud y Protección Social. Plan decenal de salud pública 2012-2021. Bogotá

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Cobertura de actividades información, educación, comunicación -IEC en grupos de trabajadores del sector informal	Porcentaje	N/D	100	Secretaría de Salud
Cobertura de riesgos intolerables gestionados en el hogar	Porcentaje	N/D	60	Secretaría de Salud
Instituciones educativas que reciben acciones para promover la cultura del cuidado en el entorno escolar	Porcentaje	N/D	80	Secretaría de Salud

1.1.5.8. Proyecto: Cultura, educación y promoción del medio ambiente



Se pretende contribuir con la consolidación de una cultura ambiental en la ciudad de Medellín mediante procesos educativos informales que buscan el fortalecimiento de la participación ciudadana a través de diferentes escenarios, como aulas ambientales, aulas granjas agroambientales, instituciones educativas, las 22 mesas ambientales y todas aquellas actividades que puedan desarrollarse en los espacios de barrio o de comuna, de tal forma que aporten a la motivación de la comunidad sobre la necesidad de recuperar, conservar y proteger los recursos naturales. Se estimularán procesos de educación en guarderías, jardines infantiles, instituciones educativas y universidades donde se propiciarán actividades como: fomento al transporte sostenible, uso de la bicicleta, transporte público y sistemas de transporte masivo, buenas prácticas ambientales, separación y reutilización de residuos, educación en el consumo del recurso hídrico y energético (consumo sostenible) estimulación a la protección de zonas verdes, parques y quebradas.

Adicionalmente se pretende emprender acciones educativas no formales a través de diferentes estrategias pedagógicas en temáticas relacionadas con el buen uso y cuidado de los recursos naturales para lograr la implementación de buenas prácticas ambientales en diferentes sectores que permitan lograr la disminución en las afectaciones a los componentes aire, agua, suelo y flora.

Responsable: Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Grupos atendidos en educación y cultura ambiental	Número	400	1.000	Medio Ambiente

1.1.5.9. Proyecto: Educación para la prevención del maltrato animal – Gestores infantiles



La protección de los animales será un pilar fundamental para que la ciudadanía se comprometa mediante acciones individuales y colectivas a generar espacios de convivencia, tolerancia y protección de toda la fauna, haciendo énfasis en los procesos de adopción de caninos y felinos y la protección de la avifauna. Promoveremos la corresponsabilidad de la ciudadanía en estos temas haciendo un trabajo articulado con organizaciones que misionalmente ejerzan esta labor en la ciudad, u otras que quieran vincularse a este ejercicio de promoción del respeto del cuidado animal en pro de la convivencia ciudadana.



Los programas estarán también encaminados a que gestores/as infantiles sean artífices fundamentales en este proyecto, dada la importancia y trascendencia de empezar a educar a los niños y niñas en procesos de formación educativa de respeto a los animales.



Los programas estarán también encaminados a que gestores/as infantiles sean artífices fundamentales en este proyecto, dada la importancia y trascendencia de empezar a educar a los niños y niñas en procesos de formación educativa de respeto a los animales.

Responsable: Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Instituciones educativas capacitadas en bienestar animal	Número	N/A	60	Medio Ambiente

1.2. RETO: MEDELLÍN PARTICIPATIVA

PROGRAMAS:

- 1.2.1 Promoción de la organización, la movilización y la formación para la participación
- 1.2.2. Presupuesto participativo
- 1.2.3. Fortalecimiento estratégico de la planeación social y económica

OBJETIVO

Fortalecer el ejercicio de la ciudadanía, mediante estrategias de organización, movilización, formación, y participación democrática, para favorecer la gobernanza, la incidencia en la gestión pública, el control social, y el desarrollo local.

1.2. MEDELLÍN PARTICIPATIVA

PRESENTACIÓN

El reto por conseguir una Medellín participativa se convierte en uno de los pilares básicos de la cultura ciudadana, pues solo la garantía de los derechos de toda la población a participar del proceso de desarrollo de la ciudad y sus beneficios, permitirá consolidar la relación entre el Estado y sus instituciones y la ciudadanía, favoreciendo el impulso y la promoción de procesos de formación para la participación que involucren al ciudadano/a a la distribución y asignación de los recursos para la solución de problemas y necesidades que deben ser suplidas desde la ciudadanía activa, crítica, autónoma y solidaria en la esfera pública.

Además, el proceso construido alrededor del Presupuesto Participativo y la Planeación Local, permite el reconocimiento de las prioridades de las comunidades, pues son ellas mismas las que directamente identifican los problemas y situaciones desfavorables para que, con una designación de recursos cuenten con autonomía para su inversión, y de esa manera reduzcan las problemáticas sociales y económicas que obstaculizan el desarrollo local y comunitario.

Uno de nuestros propósitos es fortalecer y consolidar la Planeación Local y el Presupuesto participativo como escenario de pedagogía para incidir en la cultura política y democrática de las comunas y corregimientos de la ciudad, en busca de generar diálogo político, deliberación, consenso comunitario y negociación del conflicto por medio de metodologías significativas que faciliten a la ciudadanía la incidencia responsable y directa en el devenir de la gestión administrativa pública como deber y derecho ciudadano.

1.2.1 PROGRAMA: PROMOCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN, LA MOVILIZACIÓN Y LA FORMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

Como instancias de planeación las Juntas Administradoras Locales son los auténticos representantes de las comunas y corregimientos ante las autoridades municipales y demás entes públicos y privados, razón por la cual su actuación está determinada por un cuerpo que se manifiesta en forma colectiva y no individual, refrendando sus actuaciones a través de resoluciones elaboradas en el marco de la Constitución Nacional, para lo cual recibirán la respectiva formación y el acompañamiento desde la institucionalidad en pro de la profundización de la democracia participativa, y apuntándole a la consolidación del Estado Social de Derecho.

En la tarea de fortalecer a la ciudadanía para el ejercicio de la participación se reconoce a las organizaciones comunales como actores esenciales para el desarrollo de la comunidad, en donde se promueven acciones de planeación, organización, dirección, evaluación y control. Las organizaciones de la sociedad civil y las diversas

redes sociales existentes en Medellín han sido históricamente un bastión fundamental para la gestión social y política de la ciudad, y en esta administración lo seguirán siendo. De ahí todas las acciones, estrategias y proyectos que contiene este programa en pro de promover su desarrollo, fortalecimiento, acompañamiento, sostenibilidad y gestión.

Adicionalmente, la participación democrática en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y en el control del poder político, es un derecho que la Ley 1757 de 2015 busca proteger y garantizar; implicarse en este reto es hacer parte de la construcción del presente y porvenir de un municipio comprometido con la transformación de los imaginarios del bien egoísta, por el bien público y colectivo, para una sociedad más justa y equitativa. Adicionalmente en materia de escenarios de participación el programa garantiza la articulación institucional como herramienta prioritaria para materializar la Ley Estatutaria de Participación Ciudadana acorde con las necesidades de los territorios, los grupos poblacionales y los sectores sociales. La conformación del Consejo y el Sistema Municipal de Participación Ciudadana, articulado al Sistema Municipal de Planeación.

Responsable: Secretaría de Participación Ciudadana

Indicadores de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Personas que participan en espacios de gestión o control de políticas públicas	Número	342.423	640.000	Secretaría de Participación Ciudadana
Organizaciones y redes sociales sectoriales y poblacionales que mejoran su funcionamiento interno y de gestión para su sostenibilidad	Número	271	700	Secretaría de Participación Ciudadana

1.2.1.1. Proyecto: Promoción y protección del derecho a la participación



La participación ciudadana es la estrategia más potente de la democracia, por lo tanto es trascendente posicionarla como un ejercicio que promueve el debate de ideas, la generación de propuestas, la conciliación de agendas, las alianzas, la reconciliación, la convivencia, el empoderamiento y la incidencia en el desarrollo de la ciudad que compartimos.



Es fundamental desarrollar líneas de actuación en el marco del concepto de movilización social, como la información, la comunicación, el diálogo ciudadano, la dinamización y articulación de escenarios, instancias, organizaciones de la sociedad civil, sectores públicos y privados como condiciones fundamentales para garantizar el derecho a la participación en la vida política, administrativa, económica, social y cultural de la ciudad. Los retos e innovaciones que propone la Ley Estatutaria 1757 de 2015 se deben



articular y potenciar a las dinámicas y necesidades de los territorios, los grupos poblacionales y los sectores sociales, de manera que redunden en transformaciones sociales y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

Responsable: Secretaría de Participación Ciudadana

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Agenda para la promoción y protección del derecho a la participación democrática implementada	Porcentaje	0	100	Secretaría de Participación Ciudadana

1.2.1.2. Proyecto: Apoyo y acompañamiento a las Juntas Administradoras Locales JAL - JAL ando con vos



Consiste en el acompañamiento técnico, político y administrativo a las Juntas Administradoras Locales de la ciudad de Medellín para el ejercicio de sus funciones constitucionales, legales y normativas en pro de la profundización de la democracia participativa, apuntándole a la consolidación del Estado Social de Derecho.



Como instancias de planeación las Juntas Administradoras Locales serán protagonistas en los procesos de concertación y construcción del desarrollo social, a través de la promoción de la participación, la vigilancia y control a la inversión pública para incidir en las decisiones de la administración y en la gestión del desarrollo local.



Responsable: Secretaría de Participación Ciudadana

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
JAL apoyadas y acompañadas para el ejercicio de sus funciones	Número	21	21	Secretaría de Participación Ciudadana
Juntas Administradoras Locales - JAL que inciden en la participación, el control político y la gestión del desarrollo territorial.	Número	N/D	21	Secretaría de Participación Ciudadana

1.2.1.3. Proyecto: Organismos comunales, integrales y modernos

Los organismos comunales (Juntas de Acción Comunal, Asocomunales, Juntas de Vivienda Comunitaria y la Federación de Organizaciones Comunales del Municipio de Medellín - Fedemedellín) son fundamentales para el desarrollo de las comunidades; su trabajo es un baluarte para los



procesos de participación y gestión. Este proyecto busca promover y fortalecer los organismos comunales, reconocerlos como actores esenciales para el desarrollo de la comunidad, fomentar el liderazgo comunal a través de estrategias que propendan por su autonomía y sostenibilidad, promover procesos de formación y cualificación personal y social, implementar políticas de estímulos, apoyar iniciativas y planes de trabajo, apoyar y financiar procesos de planeación participativa, fomentar la contratación social y la innovación social, realizar vigilancia, inspección y control, entre otras.



La Administración Municipal debe seguir acompañando a los organismos comunales para que asuman responsablemente las funciones contempladas en la Ley Comunal y participen activamente en el proceso de revisión de la misma, acorde con los retos del contexto nacional y local en términos del aporte y la responsabilidad con lo público.



Responsable: Secretaría de Participación Ciudadana

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Organismos comunales promocionados y acompañados	Número	473	480	Secretaria de Participación Ciudadana
Procesos de vigilancia inspección y control realizados a las Juntas de Acción Comunal	Porcentaje	62	100	Secretaria de Participación Ciudadana

1.2.1.4. Proyecto: Promoción y fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil y las redes sociales



Promover el desarrollo, fortalecimiento y sostenibilidad de las organizaciones de la sociedad civil y las redes sociales de la ciudad de Medellín, a través de la implementación de estrategias de formación permanente para cualificar a sus integrantes, generación y ampliación de plataformas de participación para impulsar el reconocimiento y visibilización de las organizaciones y redes, posibilitando la incidencia política, generación de espacios técnicos interinstitucionales para la articulación y el trabajo en red de actores, esfuerzos, voluntades, conocimientos y recursos en torno a objetivos comunes y el acompañamiento y asistencia técnica para el desarrollo de las líneas de acción de la política pública de las organizaciones de la sociedad civil.



Los Centros de Desarrollo Social, antes Centros de Integración Barrial, serán espacios de encuentro para la participación, la convivencia, la autogestión e integración comunitaria en torno a las organizaciones.

Responsable: Secretaría de Participación Ciudadana

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Organizaciones y redes sociales sectoriales y poblacionales promovidas y fortalecidas	Número	159	600	Secretaria de Participación Ciudadana

1.2.1.5. Proyecto: Red de formación e investigación para la participación ciudadana



Cualificar los procesos existentes de formación ciudadana y la creación de nuevos tanto del quehacer institucional de las dependencias de la Alcaldía Municipal, como a nivel comunal y de otros actores del sector privado y académico. Esto a través de una estrategia de acción pedagógica y política para la ciudad con el propósito de desarrollar capacidades y habilidades para la promoción de una ciudadanía crítica, responsable y activa, y la cualificación de la participación en el desarrollo local, el fortalecimiento de la convivencia y el control social de lo público.



La promoción de la investigación y la innovación en torno a la participación, la formación ciudadana y procesos organizativos, a partir de la formulación de estrategias, herramientas y acciones para la gestión del conocimiento desde la investigación, la sistematización y la evaluación en aspectos que ameriten profundización para mejorar el quehacer institucional, gestionando la apropiación de los conocimientos generados por las dependencias y comunidades del municipio de Medellín y la producción de nuevos, de tal manera que se instalen prácticas de reflexión, análisis, medición y retroalimentación permanente que favorezcan la mejora continua.



Responsable: Secretaría de Participación Ciudadana

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Participantes en procesos de formación para la participación que logran las transformaciones intencionadas	Porcentaje	N/A	100	Secretaria de Participación Ciudadana

1.2.1.6. Proyecto: Medios ciudadanos para la interacción y movilización social



Reconocemos los medios comunitarios como herramientas fundamentales para la democracia, la libre expresión ciudadana y el derecho de acceso a la información. Por eso mediante este proyecto definiremos acciones estratégicas para el fortalecimiento de sus procesos con miras al diálogo ciudadano-gobierno y la movilización social.

Estas acciones estarán acompañadas de la implementación de la política pública para medios de comunicación alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos contenida en el Acuerdo Municipal 073 de 2013, con lo que se busca promover y fortalecer los procesos de comunicación en los territorios como canales fundamentales para la participación.

Responsable: Secretaría de Comunicaciones

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Política pública de medios comunitarios, alternativos, independientes y ciudadanos implementada	Número	N/A	1	Secretaría de Comunicaciones

1.2.1.7. Proyecto: Niñez y juventud construyendo ciudad



Facilitar espacios de formación para la participación de los niños, niñas y jóvenes entre los 8 y los 28 años en espacios como semilleros infantiles y escuelas juveniles, que les permitan la promoción del juicio crítico, el reconocimiento de sí mismos, de las otras personas y de lo otro, y la aprehensión y defensa de los derechos, los deberes y responsabilidades como aspectos claves para la convivencia y el ejercicio de la participación social, comunitaria, ciudadana y política, favoreciendo la multiplicidad de formas de participación ciudadana con el objetivo de lograr mejores y más potentes democracias, siendo una herramienta estratégica para lograr una ciudad que quiere ser ejemplo de participación.

Responsable: Secretaría de Participación Ciudadana

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Niños niñas y jóvenes formados que participan en escenarios de información, consulta, deliberación, decisión y control social.	Número	N/A	8.000	Secretaría de Participación Ciudadana

1.2.1.8. Proyecto: Fortalecimiento a la participación para la juventud



Hoy las personas jóvenes son parte de la solución, los estigmas que cargan no dan cuenta de sus realidades. En los últimos 20 años, la ciudad ha tenido un gran movimiento de organizaciones juveniles que trabajan por el bien común. Cinco o más jóvenes en una esquina ya no son sinónimo de violencia, eso es lo que hacen ahora miles de muchachos/as en nuestros barrios y veredas, jóvenes que se reúnen para trabajar por las cosas que los

mueven.

Clubes juveniles ha sido un proyecto que se realiza desde 1996 en la ciudad de Medellín, el cual se ha enfocado en fortalecer a los grupos juveniles a través de un acompañamiento in situ, formación y apoyo a sus planes de trabajo. El proyecto reconoce el potencial, el liderazgo y saberes de las organizaciones juveniles, su capacidad de movilización y transformación del territorio, en ese sentido, para este periodo se fomentará la vivencia de las personas jóvenes en el mismo; se promoverá el fortalecimiento y apoyo a las organizaciones, grupos, clubes y procesos juveniles, se pretende acompañar y proyectar la asociatividad como mecanismo de inserción de los y las jóvenes organizados en las diferentes dinámicas sociales y comunitarias, a través del acceso a oportunidades, que les permitan: cualificarse mediante procesos de formación; intercambiar saberes y experiencias entre los clubes juveniles; conformar redes entre colectivos, grupos y clubes de la ciudad con sentido de corresponsabilidad, proyección y acción comunitaria, política y social en los territorios.

Así mismo, se cuenta con espacios en los que la juventud participe de manera directa y activa y tienen voz y voto en la construcción de una ciudad joven. Lo anterior, acorde con la Ley 1622 de 2013 y el Acuerdo 019 de 2014, en los cuales se instituyen el Subsistema de Participación y el Sistema Municipal de Juventud, entre los que están el Consejo Municipal de Juventud (CMJ), Plataforma de Juventud, y otros donde existen espacios para el fortalecimiento de los procesos democráticos juveniles, con el propósito de realizar acompañamiento y promover los espacios de participación formal.

Responsable: Secretaría de Juventud

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Subsistema de Participación de la Juventud operando	Porcentaje	100	100	Secretaria de la Juventud
Grupos juveniles fortalecidos	Porcentaje	69	100	Secretaria de la Juventud

1.2.1.9. Proyecto: Infraestructura física y tecnológica para la participación



Constituir los equipamientos sociales en ejes articuladores para la participación comunitaria en sus zonas de influencia, a través del mantenimiento, adecuación, gestión y dotación de sedes sociales.



Las organizaciones sociales requieren condiciones mínimas para el encuentro y la gestión del desarrollo, a pesar de que en los últimos años esta ciudad ha ido construyendo espacios colectivos para el encuentro ciudadano



es importante revisar las condiciones y necesidades de barrios y veredas que aún no cuentan con espacios y dotaciones mínimas para el desarrollo de su trabajo.

Con la infraestructura tecnológica se busca fortalecer la democracia digital entendida como el uso de las TIC's para crear espacios de diálogo y reflexión social, favoreciendo el acceso a la información e interacción con los asuntos de carácter público en el ejercicio de promoción y protección de la participación, posibilitando formas alternativas de relación con el conocimiento y de interacción social, empoderando a las comunidades, superando las fronteras espacio-temporales que limitan el ejercicio de la participación, en coherencia con la estrategia nacional de Gobierno en Línea.

Responsable: Secretaría de Participación Ciudadana

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Equipamientos sociales que mejoran sus condiciones de infraestructura física y tecnológica	Porcentaje	92	96	Secretaría de Participación Ciudadana
Telecentros potenciados	Número	58	65	Secretaría de Participación Ciudadana

1.2.2. PROGRAMA: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El Presupuesto Participativo es un escenario de participación para reflexionar sobre lo común, lo público y lo colectivo, sobre las prioridades de inversión de la ciudad y los criterios para establecerlas. La gestión del desarrollo local es su principal objetivo.

El programa permite la implementación de la ruta metodológica y política en sus diferentes fases, como estrategia pedagógica para la participación democrática, entendida como instrumento de gestión pública por medio del cual las comunidades planean, priorizan y gestionan parte de la inversión pública para contribuir a superar problemáticas de sus territorios.

El presupuesto participativo requiere de una resignificación, transformación no solo metodológica, sino de su sentido sustancial y propósito en el campo de la participación democrática; requerimos como sociedad reflexionar sobre lo común, lo público y colectivo en el ejercicio del presupuesto participativo, sobre las prioridades de inversión de la ciudad y los criterios para establecerlas, la responsabilidad en la distribución y ejecución del recurso público, el debate frente a los intereses y el liderazgo democrático que requiere una participación democrática para las transformaciones sociales y de futuro en la ciudad.

Las transformaciones que requieren la PL y el PP serán el resultado del consenso en debates, foros y conversatorios con la ciudadanía, estos acuerdos se refrendarán jurídicamente ante las instancias pertinentes.

Responsable: Secretaría de Participación Ciudadana

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Ciudadanos participantes en ejercicios de Presupuesto Participativo que inciden en el desarrollo de su territorio	Número	314.423	600.000	Secretaria de Participación Ciudadana

1.2.2.1. Proyecto: Vos sos presupuesto participativo



La Ley Estatutaria 1757 de 2015 eleva el proceso de Presupuesto Participativo a mecanismo de participación ciudadana de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos que fortalece las relaciones Estado – sociedad civil. Por lo tanto, se busca establecer reglas de juego claras y coherentes con la democracia participativa y propende por el cumplimiento de las mismas por parte de todos los actores del proceso, promover y ampliar la participación de la ciudadanía y con ello estimular la activación de procesos de control social y rendición de cuentas.



Con el nuevo escenario pretendemos que se posibilite que las y los habitantes de comunas y corregimientos deliberen y decidan sobre asuntos y necesidades colectivas, traducidas en proyectos de inversión, articulados con los planes de desarrollo local, y también le apostamos a revisar de manera rigurosa los avances y/o aportes en los indicadores del desarrollo en los territorios. resignificaremos el ejercicio metodológico y de interacción con los actores sociales y políticos de la ciudad de cara a los retos de la democracia, la transparencia y el aporte al desarrollo. Cualificaremos el ejercicio de la revisión técnica y la articulación para el seguimiento al proceso de ejecución e interventoría de los proyectos de Presupuesto Participativo, mediante la activación del comité de enlace territorial (con representación de todas las dependencias). Y lideraremos la articulación y gestión interinstitucional para la cualificación de la planeación comunitaria.



Responsable: Secretaría de Participación Ciudadana

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Ruta metodologica y politica del Presupuesto Participativo como estrategia pedagogica para la participacion	Porcentaje	100	100	Secretaria de Participación Ciudadana

democratica implementada				
Subsistema de seguimiento y evaluación de presupuesto participativo implementado	Porcentaje	0	100	Secretaria de Participación Ciudadana

1.2.2.2. Proyecto: Presupuesto participativo joven cuenta con vos



Busca propiciar y fortalecer que las y los jóvenes participen y se apropien de los asuntos públicos de sus territorios. Es un ejemplo de participación con enfoque diferencial que garantiza la renovación de los liderazgos en la ciudad, y articula las acciones y estrategias de participación con la política pública de juventud.

Responsable: Secretaría de Participación Ciudadana

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Jóvenes participantes en procesos formativos para la planeación local y presupuesto participativo	Número	157	1100	Secretaria de Participación Ciudadana

1.2.3. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO ESTRATEGICO DE LA PLANEACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

El enfoque de la gobernanza es básico para entender el encuentro dentro y fuera del Estado entre los actores públicos, privados, sociales, económicos y políticos, favoreciendo la interdependencia e integración para la planificación y la gestión, lo que redundará en buenas prácticas institucionales reflejadas en el quehacer de las secretarías misionales y en su incidencia en la planeación local y municipal. Este enfoque ha sido ya estudiado por diversos autores (Stoker, Rhodes), encontrándose que la gobernanza es un concepto descriptivo que muestra el cambio que al final del siglo XX experimentaron las relaciones entre el gobierno y la sociedad. Se identifica entonces el quehacer institucional como una forma de ver y entender la realidad social y las situaciones problemáticas, desde una perspectiva integradora que favorece los procesos de corresponsabilidad para el cumplimiento y garantía de derechos y deberes, que valora la autogestión de desarrollo y que centra en el marco de su actuación a los seres humanos, ciudadanos y ciudadanas para la democracia.

El quehacer institucional se ha centrado en procesos que le permitieron posicionar su rol en el territorio y al interior de la Administración, con el desarrollo de programas y

proyectos integradores, articuladores, complementarios y participativos, como el proceso de aprestamiento para la revisión y ajuste del POT, la revisión del Sistema Municipal de Planeación, la revisión y ajuste de los Planes de Desarrollo Local, la aplicación de la Metodología General Ajustada establecida por el Departamento Nacional de Planeación, la definición de lineamientos para construcción de políticas públicas; el proceso de rendición pública de cuentas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el marco del Gasto Público Social; el empoderamiento de instancias de participación^[1] en la apropiación y el análisis de la lectura territorial, sectorial y poblacional.

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Sectores, grupos poblacionales y territorios con instrumentos de gestión actualizados y ajustados	Número	36	41	Departamento Administrativo de Planeación

1.2.3.1. Proyecto: Sistema municipal de planeación para el desarrollo sostenible, integral, planeado y participativo

El Sistema Municipal de Planeación articula la normatividad, la dirección de todas las dependencias Municipales, centrales y descentralizadas y las relaciones con quienes son actores sociales, con el propósito de lograr un desarrollo autosostenible, integral, planeado y participativo en la ciudad. A su vez, incorpora las instancias y autoridades de planeación, los organismos de ejecución, administración y control, los organismos de la comunidad mediante mecanismos de información y participación, y también asigna competencias y responsabilidades.

Este proyecto incluye la formulación de los planes sectoriales y los planes de desarrollo administrativo como instrumentos de análisis y de gestión que faciliten tener insumos básicos para tomar decisiones y mejorar los resultados de las políticas públicas, así como favorecer el afianzamiento de los procesos de planeación.

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Sistema Municipal de Planeación actualizado y operando	Porcentaje	15	100	Departamento Administrativo de Planeación

1.2.3.2. Proyecto: Planeación participativa del desarrollo



Fortalecer los procesos de la planeación participativa del desarrollo a partir de estrategias de acompañamiento a quienes actúan en la comunidad e instituciones y de co-creación ciudadana, en donde las ideas y la inspiración de todos forman parte de la transformación de nuestra ciudad, de forma que se articulen las diferentes escalas territoriales con los instrumentos, órganos e instancias de la planeación con el propósito de generar comprensión y acción de los alcances de cada instrumento y proceso desde el cual se busca incidir en el desarrollo del territorio.



Responsable: Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Sistema de seguimiento monitoreo y evaluación de los Planes de Desarrollo Local actualizados	Número	11	21	Departamento Administrativo de Planeación

1.2.3.3. Proyecto: Políticas sociales y económicas e instrumentos de gestión para el desarrollo



Las políticas sociales y económicas parten de considerar a la ciudadanía en un marco de derechos y promover su vinculación al ejercicio democrático y al desarrollo humano como sujetos y actores. Es así como a partir del direccionamiento de la planeación, la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas sociales y económicas para la articulación de lo poblacional y lo sectorial, y la inclusión en los instrumentos de planificación y gestión, se facilita la garantía de los derechos humanos y se responde a las demandas ciudadanas en estos ámbitos, posibilitando el mejoramiento de la calidad de vida de la población de Medellín.



Además de lo anterior, y estableciendo orientaciones estratégicas para promover dicho desarrollo mediante la elaboración de planes de desarrollo sectorial en la dimensión económica, planes de acción y ejecución de programas y proyectos sectoriales; además del diseño de sistemas y mecanismos que permitan hacer evaluación y seguimiento a los planes y programas con el fin de lograr las transformaciones frente a la concentración de la riqueza y el capital, el mejoramiento del empleo y la inversión, la reducción del desempleo, la mejora del ingreso y el ahorro y calidad de vida de la población que habita la ciudad.

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Planes sectoriales formulados	Número	4	7	Departamento Administrativo de Planeación

1.2.3.4. Proyecto: Revisión y actualización de la división político administrativa del Municipio de Medellín



Con la aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Acuerdo 48 de 2014, se estableció un nuevo perímetro urbano y una nueva clasificación del suelo para el Municipio de Medellín, en la cual fue necesaria la incorporación de algunos territorios del municipio localizados en suelo de expansión o rural al suelo urbano.

Estos cambios obedecen, principalmente, a los procesos de desarrollo urbanístico que se han dado en dichos territorios, producto de la aplicación de instrumentos de planificación como los Planes Parciales, que han permitido que en esos territorios se consoliden nuevas dinámicas urbanas con altas densidades habitacionales, la dotación de infraestructura vial y de transporte, servicios públicos domiciliarios, áreas libres, parques y equipamiento colectivo de interés público o social, lo cual, de acuerdo al POT, se constituye como prerrequisito para la incorporación de estas áreas al perímetro urbano.

Algunos de los territorios que han pasado de suelo de expansión a suelo urbano en el POT son: parte de Pajarito (excepto Área de Manejo Especial 2), parte de Altos de Calasanz, Belén o Ciudadela El Rincón y parte de La Florida en San Antonio de Prado. Adicionalmente, otros territorios, debido a sus dinámicas propias, fueron considerados como parte del suelo urbano por el POT: Altavista Central, parte de la vereda Travesías (sector Palenque), La Loma (sectores Loma Hermosa, La Gabriela, San Gabriel, San Pedro, parte de San José, Bella Vista y Altos de la Virgen) del corregimiento de San Cristóbal.

Por lo anterior, y acorde con las nuevas realidades geográficas, económicas, culturales y sociodemográficas, se hace necesario para el Municipio de Medellín realizar la revisión y actualización de la división político-administrativa de las zonas, comunas, barrios, corregimientos y veredas del Municipio de Medellín.

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
División Político Administrativa del Municipio actualizada	Porcentaje	0	100	Departamento Administrativo de Planeación

1.3. RETO:

MEDELLÍN BIEN ADMINISTRADO

PROGRAMAS

- 1.3.1. Gobierno visible
- 1.3.2. Transparencia como modelo de gestión
- 1.3.3. Excelente manejo de las finanzas y los recursos públicos
- 1.3.4. Gestión efectiva
- 1.3.5. Innovación pública - Laboratorio de gobierno

OBJETIVO

Fortalecer la institucionalidad, a través de un modelo de gestión efectiva y transparente que hace buen uso de los recursos públicos para servir y beneficiar a la comunidad.

1.3. MEDELLÍN BIEN ADMINISTRADA

PRESENTACIÓN

El desafío hacia la consecución de una Medellín bien administrada representa un importante reto hacia la consolidación de la cultura ciudadana y, sobre todo, al señalado fortalecimiento de la confianza institucional, pues sólo a partir de un ejercicio de gestión efectivo, transparente y visible se impactará la percepción ciudadana de sus dirigentes y tomadores de decisiones. Así mismo, la reducción en los niveles de corrupción y el manejo adecuado y eficiente de las finanzas y recursos públicos incide directamente en las perspectivas de desarrollo territorial, pues una asignación efectiva y transparente del presupuesto posibilita la inserción de las comunidades en el ejercicio de la gestión y la administración, dotando al funcionariado de criterios de credibilidad que se traducen en legitimidad para el desarrollo de la gobernabilidad.

El Plan de Desarrollo Medellín Cuenta Con Vos hace un gran esfuerzo en reconciliar a la ciudadanía y las instituciones, partes imprescindibles de una sociedad, y será a través del ejemplo como se recuperará la confianza de las personas con una administración que mejore en eficiencia y eficacia, y con una gestión transparente y visible que repercutan en el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía.

Tenemos un reto y un compromiso en lograr una ciudad bien administrada, que posea una planta de funcionarios/as transparentes, visibles y cercanos a la ciudadanía, pues sólo será posible mejorar las condiciones de las comunidades y de los territorios en la medida en que se construye y se consolida un gobierno visible que rinde cuentas a la ciudadanía y establece la transparencia como modelo de gestión.

En esa medida, desde este reto se plantea una estructura de programas y proyectos dirigidos a atacar la corrupción y la ineficiencia en la gestión, producto del uso indebido de las finanzas y el erario público. En esa vía, el autocontrol del funcionariado y el endurecimiento de los controles institucionales permitirá favorecer a estas pretensiones de una gestión cada vez mas eficiente y transparente, que junto con la modernización y la figura de Conglomerado Público con una transformación estructural y un nuevo modelo de gobierno corporativo que agrupa a 46 entidades descentralizadas (29 directas y 17 socios estratégicos), consolidará la posición de Medellín como municipio destacado a nivel nacional e internacional. Además, este reto promoverá prácticas de innovación al interior de la administración que refuercen la posición de Medellín como ciudad de vanguardia en la apuesta por el conocimiento y las nuevas tecnologías.

1.3.1 PROGRAMA: GOBIERNO VISIBLE

El Gobierno Visible es una apuesta para la legalidad y la transparencia como modelo de gestión que le permite al Municipio de Medellín la construcción de la confianza con la ciudadanía y el fortalecimiento de la institucionalidad como garante de derecho, a través de proyectos diseñados para posibilitar que la ciudadanía fortalezca las relaciones con la administración municipal e intervenga activamente en las decisiones públicas, contribuyendo a la erradicación de la corrupción con la implementación de controles administrativos basados en la ética de lo público y con la participación activa de la ciudadanía como veedora.

Un gobierno visible posibilita una escucha directa de las necesidades, problemáticas y requerimientos de la ciudadanía así como el ejercicio de la planificación colectiva al servicio de la búsqueda de las soluciones y mejora de la calidad de vida. Un gobierno de cara a las comunidades permite un ejercicio participativo y comprometido que se hace transparente, público y visible acercando la administración municipal al territorio para facilitar el diálogo, la comunicación y la confianza en el gobierno en cumplimiento de sus deberes legales y constitucionales.

El programa Gobierno Visible le permite al Municipio de Medellín integrar proyectos que tienen como propósito generar en la ciudadanía un alto grado de confianza institucional, informar y rendir cuentas de la ejecución presupuestal de las finanzas, programas y proyectos, así como de los avances y la culminación de obras.

Responsable: Secretaría Privada

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Índice IGA(Índice de Gobierno Abierto)	Puntos	85.2	88	Secretaría de Evaluación y Control

1.3.1.1. Proyecto: Alcaldía en el territorio



Tiene como objetivo principal la generación de confianza institucional y visibilidad de la administración municipal como mecanismo de desconcentración y planeación con la ciudadanía; busca fortalecer la transparencia y eficiencia, generando confianza y visibilidad de la administración Municipal.



Esta iniciativa de gobierno en las calles, comunas y territorios hace transparente a la administración municipal, permitiéndole el contacto con las personas y sus problemáticas, facilitando la interrelación y la recepción de solicitudes de interés general y particular en garantía de los derechos de la ciudadanía, así como atender con oportunidad las demandas ciudadanas, aumentando la eficacia gubernamental y estrechando la relación de la administración municipal con el ciudadano al utilizar de forma estratégica las



herramientas institucionales con las que cuenta para promover un gobierno eficiente y eficaz con una interacción permanente con la población, esto es un gobierno cercano, de la gente y para la gente.

Responsable: Secretaría Privada

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Encuentros del alcalde con la ciudadanía en los territorios realizados	Número	N/A	200	Secretaría Privada

1.3.1.2. Proyecto: Realización periódica de rendiciones de cuentas públicas integrales y específicas de seguridad e infancia



Las rendiciones públicas de cuentas se realizarán no solo en los términos de cumplimiento de ley, sino que se constituirán en un ejercicio permanente, abierto a la ciudadanía, en donde el Alcalde y su gestión sean públicos, rindiendo cuentas permanentes de los avances en el cumplimiento de sus obligaciones y de los compromisos estipulados en el Plan de Desarrollo. La interacción con la ciudadanía es una de nuestras premisas de gobierno.

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Rendición publicas de cuentas realizadas	Número	8	8	Departamento Administrativo de Planeación

1.3.1.3. Proyecto: Proyecto social lucha contra la corrupción

Se busca fortalecer las políticas institucionales orientadas a disminuir la corrupción en la Administración Municipal, a través del diseño e implementación de diversas estrategias y mecanismos que promuevan la probidad y transparencia tanto en las actuaciones del funcionariado público como en su relacionamiento con el sector privado y la comunidad en general, con el propósito de incrementar la confianza ciudadana en el manejo pulcro y eficiente de los recursos públicos.

Responsable: Secretaría de Evaluación y Control

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Auditorías a la vista realizadas	Número	3	3	Secretaría de Evaluación y control

1.3.1.4. Proyecto: Gobernabilidad del conglomerado público



El conglomerado público es un modelo para propiciar un sector público municipal fortalecido, con metas sociales de gran impacto que generen desarrollo local por la eficiencia en el manejo de los recursos, la rentabilidad económica y la generación de valor en todas las actuaciones públicas, sinergias e implementación de buenas prácticas.



La adopción y fortalecimiento del modelo de conglomerado público por el Municipio de Medellín y las entidades descentralizadas se realizará gestionando las actividades relacionadas con el estudio y la actualización del modelo, la realización de eventos de sensibilización, formación y capacitación en gobierno corporativo y conglomerado público, la definición y actualización de lineamientos de propiedad para las juntas directivas, el ambiente de control, la información generada, la transparencia y el conflicto de intereses.

Responsable: Secretaría Privada

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Eventos de gobierno corporativo y conglomerado público realizados	Número	N/A	16	Secretaría Privada
Manuales de Gestión de Conglomerado público del Municipio de Medellín implementados	Porcentaje	0	100	Secretaría Privada

1.3.1.5. Proyecto: Comunicación informativa, corporativa e institucional dirigida a la ciudadanía y en articulación con el Conglomerado Público Municipio de Medellín



La comunicación pública es una de las herramientas transversales de la Administración Municipal para propiciar un diálogo directo entre los gobernantes y la ciudadanía mediante una estrategia de comunicación que permita divulgar la gestión de manera permanente acorde con el mandato constitucional y las normas que regulan las tareas de divulgación y comunicación pública. Además, a través de este proyecto, fortaleceremos la

estrategia de comunicación interna como una herramienta fundamental para contribuir al fortalecimiento de la cultura organizacional, facilitando la apropiación, la participación, el sentido de pertenencia y el compromiso del personal hacia la consecución de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo 2016-2019.

Este proyecto incluye también la estrategia para la gobernanza de las comunicaciones que le permite al ente central, Municipio de Medellín, diseñar, direccionar y definir los lineamientos de la comunicación pública para construir una visión compartida con su grupo de entidades descentralizadas, que conforman el Conglomerado Público del Municipio de Medellín, acorde al decreto 883 de 2015.

Responsable: Secretaría de Comunicaciones

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Estrategia de comunicación para la divulgación implementada.	Porcentaje	N/A	60	Secretaría de Comunicaciones

1.3.2. PROGRAMA: TRANSPARENCIA COMO MODELO DE GESTIÓN

Buscamos fortalecer el acceso a la información relacionada con la gestión contractual, lo que garantiza la imparcialidad en la selección del contratista con unas reglas precisas, claras, completas y objetivas para permitir el debido proceso, el derecho a la contradicción, el derecho a la defensa a los proponentes y contratistas y verificación por parte de la Administración de las inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses; así mismo los impactos de las gestiones adelantadas en el territorio, conocer el presupuesto, en dónde se invierten los recursos y quiénes son los contratistas, esto permite a las veedurías ciudadanas realizar seguimiento total y le permite a la Administración estar en contacto permanente con la ciudadanía.

Igualmente, a través de la implementación y el fortalecimiento de los sistemas, se garantiza el derecho de acceso a la información pública, excepto la que goce de reserva legal, facilitando la participación ciudadana como un proceso de construcción, la disminución en la materialización de los riesgos de corrupción y cero tolerancia a la corrupción.

Responsable: Secretaría de Evaluación y Control

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
ITGC(Indice de Transparencia de grandes ciudades)	Puntos	N/A	80	Secretaría de Evaluación y Control

1.3.2.1. Proyecto: Ferias de la transparencia con vos

Con este proyecto se busca aumentar la participación de los proveedores, la confianza de las partes interesadas con relación a la gestión contractual, generar las competencias en los servidores para desarrollar los procesos con eficiencia, efectividad, economía y transparencia, y revisar y actualizar la política de transparencia para evaluar, continuar e implementar nuevas estrategias que permitan mejorar la operación y la toma de decisiones.

Responsable: Secretaría de Servicios y Suministros

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Procesos de contratación por convocatoria pública con único oferente realizados	Porcentaje	17.70	8.50	Secretaría de Suministros y Servicios

1.3.2.2. Proyecto: Estrategia Gobierno en línea

Se hará la implementación de la estrategia Gobierno en Línea en la Alcaldía de Medellín, con el fin de ofrecerles a los ciudadanos una cobertura más amplia para realizar trámites y acceder a servicios en línea, permitiendo más participación ciudadana y contribuyendo a la construcción de un Estado más eficiente, transparente y participativo, mediante la optimización y el aprovechamiento de las TIC, mejorando los niveles de gestión y la relación con la ciudadanía



Con este proyecto mejoraremos la relación de la Alcaldía con la ciudadanía, apoyando la implementación de trámites y servicios a través de canales electrónicos y la masificación del uso de herramientas tecnológicas, brindando soluciones innovadoras. Adicionalmente, mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, facilitaremos a la ciudadanía los medios para una participación activa en la construcción de una administración transparente, participativa y colaborativa.

Responsable: Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Servicios gobierno en línea implementados	Porcentaje	75.46	90	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Componente de procesos con soluciones tecnológicas automatizados	Porcentaje	N/A	50	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

1.3.2.3. Proyecto: Medellín, incluido en el índice de transparencia de grandes ciudades



Busca prevenir hechos de corrupción en la administración pública de Medellín a través de la identificación de riesgos de corrupción y la elaboración de propuestas para el fortalecimiento institucional, apoyados en una estrategia de protección de recursos públicos que contará con la participación de la entidad estatal, el sector privado y una organización de la sociedad civil.

Responsable: Secretaría de Evaluación y Control

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Metodología para la medición Índice de transparencia de grandes ciudades implementada	Número	0	1	Secretaría de Evaluación y Control

1.3.2.4. Proyecto: Gerenciar el sistema de servicio a la ciudadanía

Este proyecto permitirá fortalecer los componentes de servicio a la ciudadanía (Desarrollo de la Estrategia, Medición de la satisfacción, Gestión de PQRS, Gestión de trámites y servicios y Canales de atención), con el fin de definir los lineamientos generales que permitan uniformidad en el tratamiento y en la atención al ciudadano por los diferentes canales, con el ánimo de brindar un servicio de calidad, mejorando la percepción y satisfacción del ciudadano, fortaleciendo de esta manera la imagen institucional y la cultura de servicio. La estrategia se centrará en actividades específicas de desarrollo institucional para el mejoramiento de la gestión y en el fortalecimiento de canales de atención complementado con los avances obtenidos en otros frentes (Gobierno en Línea, Política de Racionalización de Trámites, Sistemas Integrados de Gestión) además de la articulación y coordinación con el ente central, descentralizado y entidades del estado para la aplicación coordinada de instrumentos técnicos por parte de estas entidades.

Responsable: Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Trámites y servicios automatizados	Número	6	60	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

1.3.2.5. Proyecto: Lo público cuenta con vos



Se trata del fomento del control social a lo público como expresión de la participación ciudadana, entendido como el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados. Lo público cuenta con vos busca fortalecer en los ciudadanos la capacidad para incidir en la gestión pública, para mejorarla, disminuir los riesgos de corrupción, e intervenir en los temas que afectan el devenir de los procesos sociales, de gobernabilidad, equidad y transparencia.



El proyecto busca facilitar el ejercicio de la ciudadanía en la función de inspección y vigilancia a la gestión pública y sus políticas mediante el desarrollo de instrumentos, estrategias y escenarios de transparencia y participación para enriquecer la democracia y la corresponsabilidad social.



La rendición de cuentas de las organizaciones sociales es una de las más representativas expresiones de corresponsabilidad de los actores del desarrollo que inciden en lo público, esto es de las organizaciones hacia las comunidades que representan y de las organizaciones entre sí, legitimando su accionar en el territorio.

Responsable: Secretaría de Participación Ciudadana

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Ciudadanos que participan en actividades de promoción del control social a lo público	Número	28.000	35.000	Secretaría de Participación Ciudadana
Iniciativas de control social a lo público promovidas y fortalecidas	Número	15	100	Secretaría de Participación Ciudadana

1.3.3. PROGRAMA: EXCELENTE MANEJO DE LAS FINANZAS Y LOS RECURSOS PÚBLICOS

Se busca integrar las subsecretarías de ingresos, tesorería y financiera para consolidar y optimizar las finanzas del Municipio de Medellín a través de estrategias para la gestión adecuada de los ingresos, excedentes de liquidez y recursos públicos con la sostenibilidad adecuada de los procesos y la información para una ejecución eficiente. Comprende toda la estrategia de consolidación por medio de varios canales la comunicación, atención y servicio a los ciudadanos del Municipio de Medellín, donde la relación contribuyente-Alcaldía esté basada en la satisfacción y correcta solución de sus inconvenientes, mediante una comunicación efectiva de la gestión de los recursos, transparencia, ejecución de proyectos de ciudad y un incremento en la cultura de pago.

El fortalecimiento de las finanzas del Municipio de Medellín se logra a través de un proceso de fiscalización, control a la evasión y elusión de la renta; es por esto que el propósito de este programa es maximizar los rendimientos financieros y afianzar las estrategias en pro de una normalización de cartera con lineamientos ajustados a la normatividad vigente, relación costo beneficio, y un seguimiento periódico a los indicadores de cartera logrando un saneamiento ajustado a las posibilidades reales de recuperar los recursos. Así, a través de los diferentes proyectos que hacen parte de este programa se desarrollarán instrumentos actualizados y de calidad que permitan obtener una información financiera ajustada a los requerimientos de la administración pública, realizar los análisis oportunos, el monitoreo y ajustes pertinentes para un manejo eficiente de la información contable, presupuestal y fiscal del Municipio de Medellín; todo a través de herramientas tecnológicas y adición de nuevas funciones en la plataforma SAP, implementación de normas internacionales y de contabilidad para el sector público.

Responsable: Secretaría de Hacienda

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Calificación del Desempeño Fiscal	Nivel de Desempeño	Solvente	Solvente	Secretaría de Hacienda

1.3.3.1. Proyecto: Fortalecimiento de la gestión fiscal y financiera del municipio de Medellín

El proyecto busca mejorar la eficiencia y la eficacia de la gestión pública a través del desarrollo de actividades que le apunten a fortalecer la obtención de información para una mejor toma de decisiones con respecto a la gestión fiscal y financiera del Municipio de Medellín.

Así, a través del proyecto se implementarán instrumentos que permitan mejorar la calidad de la información financiera a través de la generación de estados financieros consolidados, la implementación de normas internacionales de contabilidad para el sector público, el desarrollo de nuevas funcionalidades en la plataforma SAP y la gestión administrativa necesaria para la generación de información contable estratégica dirigida a los diferentes usuarios. Adicionalmente permite hacer seguimiento y monitorear los datos y cifras de los diferentes instrumentos financieros y efectuar los correctivos necesarios y oportunos buscando que las finanzas públicas tengan un manejo eficiente y confiable que refleje la situación contable, presupuestal y de la tesorería.

Responsable: Secretaría de Hacienda

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Datos y cifras de los diferentes instrumentos financieros, controlados, evaluados y monitoreados	Porcentaje	100	100	Secretaría de Hacienda

1.3.3.2. Proyecto: Gestión y control de los ingresos municipales

Generar mecanismos que permitan una gestión eficiente de los recursos con el fin de fortalecer las finanzas del Municipio a través de un proceso de fiscalización, control a la evasión y la elusión de renta y la administración de excedentes de liquidez. Adicionalmente, la administración hará un esfuerzo para implementar mecanismos que faciliten a la ciudadanía el pago de las obligaciones tributarias, no solo desde acciones comunicativas e informativas, sino también tecnológicas.

Este proyecto busca contribuir a la eficiente consecución de ingresos propios generados a través de:

- La maximización de los rendimientos financieros de los excedentes de liquidez por medio de la conformación, administración y valoración de un portafolio de inversiones financieras de renta fija.
- La disminución de la evasión y elusión a través de la preparación y elaboración de las actuaciones necesarias para la determinación oficial del tributo.

Responsable: Secretaría de Hacienda

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Plan de control sobre los ingresos municipales cumplidos	Porcentaje	95	100	Secretaría de Hacienda

1.3.3.3. Proyecto: Normalización de la cartera morosa del municipio de Medellín

Sanear la cartera morosa del Municipio de Medellín a través de la unificación de lineamientos e instrumentos que aporta la normatividad vigente como la remisibilidad, prescripción, estabilización de la data, análisis costo beneficio y seguimiento a los indicadores de cartera con el fin de poder hacer exigibles las obligaciones que realmente están consolidadas a favor del ente territorial.

Responsable: Secretaría de Hacienda

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Recuperación cartera por impuestos	Millones de pesos	581.000	205.000	Secretaría de Hacienda

1.3.3.4. Proyecto: Medellín le apuesta a las APP's



De acuerdo con informes del Departamento Nacional de Planeación, en nuestro país, como en la mayoría de países en vías de desarrollo, los gobiernos no cuentan con los recursos suficientes para proveer nuevas infraestructuras al ritmo de las necesidades. El nivel actual de inversión en infraestructura (tan solo 2.9% del PIB en promedio en los años 2007-2010), es claramente insuficiente si se le compara con los niveles en las economías asiáticas, en los cuales se invierten anualmente cifras superiores al 10% del PIB. La infraestructura pública impacta la mayoría de aspectos de la vida cotidiana, desde el agua que se consume hasta las carreteras que se usan en el día a día. Lo anterior permite el desarrollo económico y social de una región, vías en adecuado estado facilitan el movimiento de personas y bienes; sistemas eficientes de transporte público incrementan la productividad; la calidad en los colegios y universidades públicas garantizan mejores resultados en el aumento de la productividad del capital humano; guarderías, centros comunitarios y recreacionales proveen los servicios sociales que las familias y trabajadores necesitan y ayudan, por ende, a crear una sensación de comunidad y pertenencia.



Por lo tanto, se hace necesario fortalecer la institucionalidad para la identificación, promoción, estructuración y evaluación de proyectos de Alianza Pública Privada, pues mediante la gestión de las APP's, el Municipio de Medellín puede proveer nueva infraestructura con una prestación eficiente de sus servicios asociados, fortalecer la planificación óptima de los recursos fiscales, garantizando esquemas de pago que se acoplen a las expectativas del marco fiscal vigente; agrupar fortalezas del sector privado y del público; incluir mecanismos e incentivos que estimulen la entrega a tiempo de las obras y la prestación de servicios de acuerdo con el presupuesto estimado; transferir riesgos de manera adecuada entre el sector público y privado, entre

otros. Igualmente, la Administración Municipal buscará y promoverá los mecanismos necesarios para garantizar la financiación de los proyectos⁹.

Responsable: Agencia para la gestión del paisaje y patrimonio y APP

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Alianzas y/o asociaciones público privadas promovidas	Número	N/D	10	Agencia para la gestión del paisaje y patrimonio y APP

1.3.4. PROGRAMA: GESTIÓN EFECTIVA

Con este programa el Municipio de Medellín busca fortalecer la función administrativa, la cual debe estar al servicio de los intereses generales, fundamentada en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y eficiencia, con una operación centrada en los procesos y enfocada en cumplir las expectativas y necesidades de las partes interesadas, principio y fin de la gestión.

Por lo tanto se deben integrar los procesos, evaluar y establecer acciones para la mejora continua; así mismo, realizar procesos integrales de asesoría y evaluación institucional que permitan mejorar la gestión, garantizar la conservación de los aspectos fundamentales para la prestación de los servicios en cumplimiento de la misión y visión institucional.

Responsable: Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Indicadores de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Nivel de Madurez MECI (Modelo Estándar de Control Interno)	Porcentaje	89.3	95	Secretaría de Evaluación y Control
Nivel de satisfacción ciudadana con la oferta institucional	Porcentaje	87.6	90	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

⁹ Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente.

Desempeño de la auditoría interna	Porcentaje	76	85	Secretaría de Evaluación y Control
Ahorros logrados en la adquisición función centralizada de las compras	Porcentaje	N/A	1.10	Secretaría de Suministros y Servicios

1.3.4.1. Proyecto: Comprometidos con la integralidad del ser

Promover el desarrollo integral de servidores/as públicos propiciando la potenciación del talento humano de la Alcaldía de Medellín en las dimensiones de la integralidad del ser, el compromiso, el involucramiento y el empoderamiento de las competencias inherentes a su rol, permitiendo el desarrollo de la capacidad de adaptación, la generación de ambientes sanos y el fortalecimiento de la cultura organizacional. Este proyecto comprende la promoción de buenas prácticas al interior de la organización, el fortalecimiento del modelo integral de gestión humana y del sistema de formación institucional en la Alcaldía de Medellín, el fortalecimiento de la cultura y clima organizacional y la construcción de redes de gestión humana con incidencia en lo local y nacional.

Responsable: Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Servidores intervenidos con acciones para el desarrollo humano	Porcentaje	33	80	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

1.3.4.2. Proyecto: Realizar procesos integrales de evaluación institucional que permitan mejorar la gestión



Busca fortalecer la práctica de la auditoría interna bajo normas internacionales, como actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta que agrega valor y contribuye al mejoramiento del desempeño de la Administración Municipal en los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Responsable: Secretaría de Evaluación y Control

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Plan de auditorías desarrolladas	Porcentaje	90	95	Secretaría de Evaluación y Control

1.3.4.3. Proyecto: Gestión eficiente para la adquisición de bienes y servicios

Busca consolidar la centralización del proceso de contratación de manera integral, fortalecer los canales de comunicación, implementar la guía de buenas prácticas, racionalizar y automatizar la documentación, actividades y trámites para estandarizar el quehacer de los operadores del proceso. También garantizar la vigilancia, seguimiento y control en la ejecución de los contratos para mejorar la gestión del proceso, realizar un programa dirigido a mejorar la planeación para disminuir la improvisación y las imprevisiones y ser más eficientes, efectivos y eficaces e identificar y establecer estrategias innovadoras de compra que permitan generar economías a escala y administrativas.

Responsable: Secretaría de Suministros y Servicios

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Oportunidad en el proceso de selección	Días	46	43	Secretaría de Suministros y Servicios

1.3.4.4. Proyecto: Gestión y conservación de activos

Se busca que todos los equipos e instrumentos de medición sean incorporados al Programa de Aseguramiento Metrológico para garantizar la trazabilidad contra patrones nacionales e internacionales y que permanezcan en un estado ideal de conservación y funcionamiento. También mantener de forma permanente en condiciones óptimas de limpieza (asepsia) y preservación, cada uno de los lugares de trabajo (CAM y sedes externas), así como garantizar la seguridad dentro y fuera de ellos, planear, programar y ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones físicas destinadas al servicio del municipio de Medellín e impulsar y desarrollar la gestión inmobiliaria.

Responsable: Secretaría de Suministros y Servicios

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Bienes muebles gestionados	Porcentaje	0	100	Secretaría de Suministros y Servicios
Bienes Inmuebles gestionados	Porcentaje	0	100	Secretaría de Suministros y Servicios

1.3.4.5. Proyecto: Sistemas de gestión inteligentes para un buen gobierno

El compromiso gubernamental de incorporar en la actividad cotidiana de la gestión pública los conceptos y prácticas de los sistemas de gestión, está orientado a consolidar un gobierno inteligente, que ponga en el centro del quehacer gubernamental la satisfacción de las necesidades y expectativas de la ciudadanía, mediante los más avanzados sistemas administrativos.

De esta forma, se pretende articular los diferentes sistemas de gestión del Municipio de Medellín, con el fin de lograr un ejercicio articulado y armónico para una gestión más eficaz y eficiente, la optimización de los recursos, el aprovechamiento de las sinergias y poder garantizar así el buen desempeño institucional, donde concurren un conjunto de condiciones favorables para la acción de gobierno.

Responsable: Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Sistemas de gestión mejorados	Porcentaje	88,1	90	Gestion Humana y Servicio a la Ciudadanía

1.3.4.6. Proyecto: Evolución de las TIC para una organización digital

Busca construir una organización municipal digital, transparente, eficiente y eficaz al servicio de los servidores públicos y la ciudadanía, articulando las tecnologías de la información y las comunicaciones con el modelo organizacional y los lineamientos establecidos en la estrategia de Gobierno en Línea.

Este proyecto tiene tres componentes principales: crecimiento y renovación, disponibilidad y transformación tecnológica de la plataforma y arquitectura tecnológica del Municipio (Hardware, software, seguridad informática y telecomunicaciones de la Alcaldía de Medellín) para la disponibilidad, crecimiento y madurez de los servicios prestados a la comunidad y al interior de la organización.

Responsable: Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Servicios tecnológicos implementados en beneficio de la organización	Número	58	66	Sec. Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Gestión documental digital y electrónica Implementada	Porcentaje	19	100	Sec. Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

1.3.4.7. Proyecto: Gerencia jurídica pública

Se concibe como un modelo de gestión, orientación estratégica y control al proceso de gestión jurídica del Municipio de Medellín. Incorpora las acciones y estrategias para contribuir con el logro de los objetivos propuestos en relación con la atención oportuna y efectiva de tipo preventivo en las actuaciones administrativas, acciones judiciales y extrajudiciales para la protección del patrimonio público. También aquellas tendientes a lograr la unificación del Direccionamiento Jurídico, tanto en trámites y actuaciones administrativas de todas las dependencias del nivel central, como del nivel descentralizado a través de las directrices de la Secretaría General.

Responsable: Secretaría General

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Directrices de prevención del daño antijurídico y de defensa y protección de lo público emitidas	Número	100	100	Secretaría General
Sentencias favorables ejecutoriadas	Porcentaje	65	70	Secretaría General

1.3.5. PROGRAMA: INNOVACIÓN PÚBLICA - LABORATORIO DE GOBIERNO

Apostaremos por generar valor público a través de una innovación que permita desarrollar iniciativas que incidan en el mejoramiento de las condiciones de los ciudadanos y hagan más eficiente la gestión del gobierno municipal, todo ello por medio de soluciones novedosas de cocreación y participación ciudadana.

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Dependencias del Municipio con modelos innovadores implementados	Número	N/A	8	Departamento Administrativo de Planeación
Penetración de ancho de banda	Porcentaje	20.3	22	Ruta N-Departamento Administrativo de Planeación

1.3.5.1. Proyecto: Medellín digital



La infraestructura física es necesaria, pero sin una infraestructura TIC muy avanzada, la competitividad de la ciudad nacional e internacionalmente está gravemente amenazada. Es bien conocido cuánto se puede lograr en crecimiento económico por cada incremento porcentual en el aumento de capacidad de ingreso a Internet de toda la población (más ancho de banda a igual o menor precio).



De la misma forma está probado que uno de los pilares de innovación es la capacidad de conectarse con otros para compartir y discutir ideas, acceder a nuevo conocimiento esté donde esté, así como realizar proyectos en conjunto. Se ha medido también que cada incremento porcentual de infraestructura TIC apropiada hace subir a una ciudad en sus índices globales de innovación.



Hoy se reconoce que el nivel de innovación de una sociedad es indicativo de sus capacidades para generar mejores condiciones de vida (actual y futura). Bajo esas premisas es imperativo que las ciudades tengan metas en infraestructura TIC a mediano y largo plazo que vayan más allá de sus inversiones en empresas del sector y creen proyectos ambiciosos con integración del gobierno nacional y organismos multilaterales.

Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Espacios públicos con acceso gratuito a internet	Número	192	292	Secretaría de Desarrollo Económico
Diagnóstico y plan de acción para la digitalización de Medellín implementado	Porcentaje	0	100	Ruta N

1.3.5.2. Proyecto: Open Data Medellín



Es conocido el efecto de la aplicación correcta de las TIC para la generación de mejores condiciones de vida entre la población. La innovación permite el aumento de la calidad de vida de las personas, y es la mejor herramienta para buscar solución a los problemas más apremiantes de la sociedad. Es la innovación entonces un enorme generador de nuevo valor tanto en las entidades públicas como en las privadas.



Cada vez es mayor la digitalización de todos los negocios. La mayoría de ellos están centrándose en el poder de los datos como generador de nuevas innovaciones. Los datos son el activo principal de las organizaciones en la sociedad del conocimiento, sin embargo, ese activo solo puede generar valor si se extrae información y conocimiento desde ellos (analítica).



Los datos producidos por las corporaciones públicas son por definición de todas las personas y dar correcto acceso a ellos permite a cualquier

integrante de la sociedad hacer análisis y proponer alternativas de mejora y solución a problemas latentes de la sociedad.

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Dependencias de la Alcaldía con estrategia de datos abiertos implementada	Número	N/A	3	Ruta N Departamento Administrativo de Planeación

1.3.5.3. Proyecto: Transversalización de la innovación al interior de la administración



A través de la transversalización de Ruta N buscamos introducir componentes de ciencia, tecnología e innovación al interior de la administración, en pro del cumplimiento estratégico de los objetivos misionales de las entidades, promoviendo procesos de innovación pública que generen sinergias al interior de la organización y valor social a través de herramientas digitales que permitan un contacto permanente con la ciudadanía.

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Instituciones públicas con procesos de innovación en marcha	Número	N/A	8	Ruta N-Departamento Administrativo de Planeación

1.3.5.4. Proyecto: Estrategias de participación digital para la gestión pública



La construcción del Plan de Desarrollo 2016-2019 contó con una estrategia de participación digital innovadora que canalizó las inquietudes e ideas de los ciudadanos. La idea es mantenerla durante el cuatrienio para que siga siendo un canal de escucha por medio del cual recibamos ideas para el desarrollo de la ciudad.

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Estrategia de participación digital en funcionamiento	Porcentaje	0	100	Departamento Administrativo de Planeación

1.3.5.5. Proyecto: Implementar la metodología de Gestión por Resultados

Establecer acciones para propiciar y promover la planificación y presupuestación por resultados, teniendo en cuenta los impactos generados y la eficiencia en la gestión pública.

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Metodología gestión por resultados implementada	Porcentaje	0	100	Departamento Administrativo de Planeación

1.3.5.6. Proyecto: Red de observatorios para la trazabilidad del impacto social



Se fortalecerá la unidad del observatorio y evaluación de políticas públicas para potencializar la capacidad de investigación de la ciudad en términos de intervenciones sociales, impacto social y eficiencia de la inversión pública, para lo anterior, se gestionarán alianzas con los distintos tanques de pensamientos, centros de estudios y centros de investigación privados y públicos de la ciudad con el objetivo de promover el intercambio de información y facilitar el análisis de las principales problemáticas de la ciudad.



Por otra parte, se invertirá en las distintas herramientas para la producción de información estadística de calidad, oportuna y confiable que soporte la toma de decisiones y la realización de investigaciones que den cuenta de la situación de Medellín en las distintas dimensiones del desarrollo.

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Artículos publicados sobre temáticas prioritarias	Número	N/D	4	Ruta N-Departamento Administrativo de Planeación

1.3.5.7. Proyecto: Cities for life



Los retos de las ciudades son similares en la mayoría de los países del mundo. Muchos de los retos que tiene Medellín han sido resueltos en otros países y muchas de las soluciones que Medellín ha propuesto para sus retos, podrían ser soluciones para otras ciudades. Esta riqueza de información busca generar una mayor conexión entre ciudades a partir de sus retos. Cities For Life es una estrategia de innovación abierta global que busca conectar a las ciudades en una plataforma donde se montan los retos y las soluciones de problemáticas urbanas para que quede disponible para los demás. Así, Medellín se podría beneficiar de las soluciones de otras ciudades y viceversa. Este proyecto genera, además, conexiones fuertes con organizaciones multilaterales como el Banco Mundial (gran aliado) y ciudades de primer nivel (Nueva York, París, Tel-Aviv y Barcelona, entre otras).

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Ciudades participando en el programa de innovación abierta	Número	36	70	Ruta N

1.3.5.8. Proyecto: Implementar el sistema de información territorial para la medición de impactos basados en la transversalización de las acciones



Sistema de información territorial que integre e interactúe con los más de 200 sistemas de información que existen al interior de la administración municipal. Lo anterior, para facilitar la toma de decisiones y la planificación de la ciudad. Se promoverá la cultura de Gobierno en Línea y datos abiertos al interior de la Administración para permitir mayor acceso a la información y facilitar los procesos de investigación y medición de impactos de la inversión.

El sistema de inteligencia para el territorio tendrá un componente asociado a la inteligencia de negocios que permitirá la integración de la información y generación de reportes requeridos por las distintas dependencias, además incluirá la georeferenciación de la información y la consulta en el sistema de información geográfica corporativa. También facilitará el seguimiento, monitoreo y control a la gestión pública.

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Sistema de información diseñado y desarrollado	Porcentaje	N/A	70	Departamento Administrativo de Planeación

1.3.5.9. Proyecto: Gestión estratégica de la información - Fábrica de pensamiento

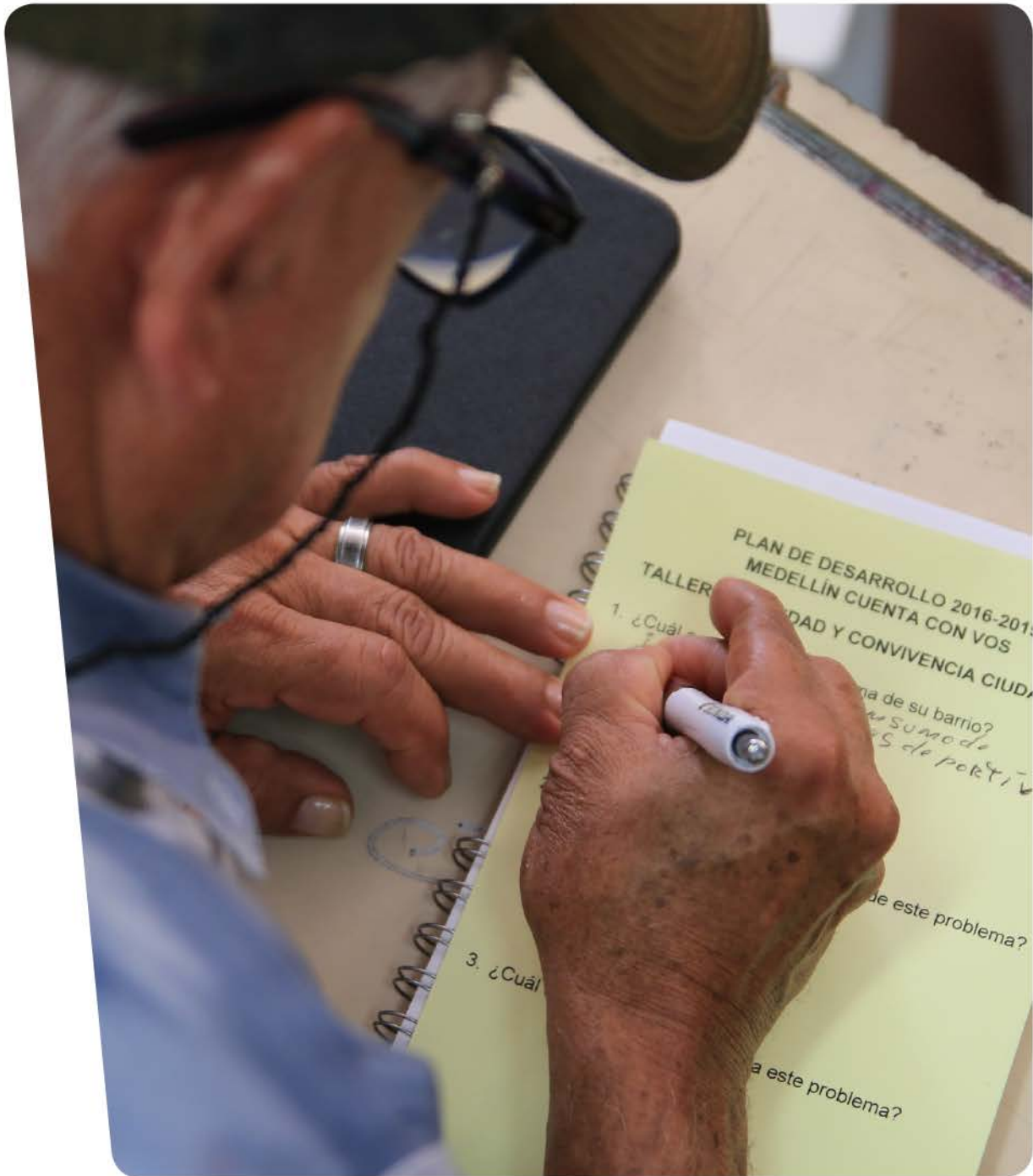


Proyecto dedicado al aprovechamiento de la gestión de la información con metodologías de investigación cuantitativa, cualitativa y de territorio innovadoras. Tiene como objetivo la entrega de información necesaria para la toma informada de decisiones en temas prioritarios de ciudad.

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Acuerdos interinstitucionales entre organismos nacionales e internacionales realizados	Número	N/A	4	Departamento Administrativo de Planeación



**Entre todos recuperamos
la seguridad y la convivencia
ciudadana**



RETO DE CIUDAD 2.1 Medellín segura
 Reducir progresivamente los niveles de inseguridad a través de una gestión integral que genere condiciones para el goce efectivo de derechos.

PROGRAMAS	
PROYECTOS	<p>2.1.1. Planeación para la seguridad integral</p> <p>2.1.1.1. Transversalización de la Política Pública de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.</p> <p>2.1.1.2. Formulación e implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia - PISC</p> <p>2.1.1.3. Fortalecimiento y posicionamiento del Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia SISC</p> <p>2.1.1.4. Diseño e implementación de Instrumentos de Territorialización - Planes especiales y Plan del Centro</p> <p>2.1.1.5. Articulación y cooperación metropolitana, regional, nacional e internacional en materia de seguridad integral</p>
	<p>2.1.2. Infraestructura y tecnología</p> <p>2.1.2.1. Formulación e implementación de un Plan Maestro de Infraestructura y tecnología para la seguridad y la convivencia</p> <p>2.1.2.2. Fortalecimiento del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín SIES-M.</p>
	<p>2.1.3. Justicia y Política criminal</p> <p>2.1.3.1. Direccionamiento de la política criminal</p> <p>2.1.3.2. Fortalecimiento y/o creación de grupos especiales por delito</p> <p>2.1.3.3. Descentralización de los mecanismos de acceso a la justicia</p> <p>2.1.3.4. Incentivos para los organismos de seguridad y justicia</p> <p>2.1.3.5. Fortalecimiento del sistema penal de responsabilidad para adolescentes</p> <p>2.1.3.6. Atención integral a las problemáticas de la población carcelaria</p>
	<p>2.1.4. Medellín segura para las mujeres y las niñas</p> <p>2.1.4.1. Territorios seguros para las mujeres y las niñas</p> <p>2.1.4.2. Prevención y atención de las violencias basadas en género</p> <p>2.1.4.3. Comunicación pública para el empoderamiento favorable a los derechos de las mujeres"</p>

INICIATIVAS A DESTACAR

- Plan especial del centro
- Infraestructura tecnológica para la seguridad
- Grupos especializados por delito
- Prueba piloto en la comuna 3, por un territorio seguro para las mujeres

ES CON VOS -Actores Corresponsables-

- Ciudadanos
- Fuerza Pública
- Organismos de seguridad y justicia
- Grupos y ONG de mujeres
- Ministerio Público

Fenómenos asociados al irrespeto por la ley, problemas de coexistencia y conflictos entre ciudadanos

El fútbol ha estado íntimamente relacionado con la generación de episodios de violencia

Un 43% de los habitantes de la ciudad configuraron una relación de temor y/o amenaza con la ciudad

Falta de control y uso indebido del espacio público de la ciudad

Aumento en acciones ilegales o delincuenciales asociadas a la falta de tolerancia y respeto por el otro

Actores criminales como mediadores de conflictos cotidianos de convivencia

75 de cada 100 ciudadanos no consideran el uso de la violencia como una alternativa para resolver una situación

El fútbol ha sido protagonista en la vida de las personas de la ciudad y es considerado como una herramienta de cohesión familiar y diálogo intergeneracional

Desde la institucionalidad hay un reconocimiento explícito de ligar la convivencia a la seguridad

Transformación urbana en pro de la seguridad y la convivencia

Problemáticas / Necesidades

Fortalezas y oportunidades



RETO DE CIUDAD 2.2 En Medellín convivimos todos

Generar condiciones para una convivencia y resolución pacífica de conflictos.



PROGRAMAS

PROYECTOS

2.2.1. Justicia cercana al ciudadano

2.2.1.1. Fortalecimiento y ajustes del sistema de justicia cercana al ciudadano

2.2.1.2. Implementación de mecanismos alternativos para la resolución de conflictos en el sistema de justicia cercana a la ciudadanía

2.2.2. Promoción de la convivencia

2.2.2.1. Promoción y formación para el fortalecimiento de las competencias ciudadanas para la convivencia

2.2.2.2. Adrenalina

2.2.2.3. Acompañamiento social de proyectos habitacionales

2.2.3. Todos convivimos en el espacio público

2.2.3.1. Regulación, control y recuperación del espacio público

2.2.3.2. Espacio público para el disfrute de la ciudadanía

2.2.4. Prevención de las violencias

2.2.4.1. Entornos protectores para niños, niñas, adolescentes y jóvenes

2.2.4.2. Implementación y promoción de acciones institucionales para la prevención social del delito

2.2.4.3. Prevención y atención de violencias sexuales y la trata de personas

INICIATIVAS A DESTACAR

Incremento de los canales de denuncia
Fortalecimiento de las comisarías, las casas de justicia y las inspecciones.

Conciliadores en equidad y en derechos para la resolución pacífica de conflictos.

Deporte como medio de convivencia y oportunidades

Prevención de trata de personas y promoción de Derechos sexuales

Entornos protectores "

ES CON VOS -Actores Corresponsables-

La familia

Los vecinos

Hinchadas de fútbol

Los Jóvenes

Niños y niñas

La ciudad del país en proporción con mayor cantidad de víctimas

Mayor receptora de víctimas de la violencia

Los jóvenes son las principales víctimas de violencia por homicidio en la ciudad, y a su vez, los mayores victimarios

Las circunstancias de seguridad en la ciudad han tenido enormes impactos en la violación de los Derechos Humanos de los ciudadanos

Baja cobertura en garantía de derechos relacionados con seguridad alimentaria, generación de ingresos y vivienda de las víctimas

Reconocimiento nacional en la implementación de programas de retorno y garantía de derechos de las víctimas

Las víctimas de la ciudad gozan, con respecto a otras ciudades del país, de algunos derechos fundamentales como la identificación, subsistencia mínima, salud y educación

Problemáticas / Necesidades

Fortalezas y oportunidades

RETO DE CIUDAD 2.3. Medellín cuenta con vos para construir la paz en el territorio

Reducir las diversas formas de violencia en el entorno, a través del fortalecimiento de la comunidad, de tal forma que como territorio estemos preparados para la construcción de paz y post acuerdo.

PROGRAMAS

PROYECTOS

2.3.1. Promoción de los derechos humanos

2.3.1.1. Gestión del Sistema Municipal de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

2.3.1.2. Pedagogía para la cultura de los Derechos Humanos

2.3.1.3. Gestión territorial y fortalecimiento de los actores sociales para el ejercicio de los Derechos Humanos

2.3.1.4. Atención integral a víctimas y/o testigos de delitos de alto impacto social

2.3.1.5. Reconocimiento y dignificación humana en el Cementerio Jardín Universal y otros sitios de la ciudad

2.3.1.6. Orientación y desarrollo de capacidades para personas en ejercicio y condición de riesgo de prostitución

2.3.2. Postacuerdo y garantías de no repetición

2.3.2.1. Gestión de la estrategia de garantías de no repetición y cultura de paz

2.3.2.2. Reintegración sostenible para un territorio en paz

2.3.3. Memoria para la construcción de paz

2.3.3.1. Construcción participativa de memorias territoriales

2.3.3.2. Pedagogía de las memorias para la construcción de la paz

2.3.3.3. Ciudadanía activa para la paz - Gestores (as) de paz

2.3.3.4. Fortalecimiento Institucional del Museo Casa de la Memoria

2.3.4. Ciudadanía activa por la paz

2.3.4.1. Apertura democrática para construir la paz

2.3.4.2. La educación en Medellín le apuesta a la paz y la convivencia

2.3.4.3. Oportunidades productivas para la paz

2.3.4.4. Jóvenes que ayudan a reconstruir la paz

2.3.4.5. Mujeres memorias de la guerra, protagonistas de paz

2.3.5. Atención a víctimas del conflicto armado

2.3.5.1. Restablecimiento y reparación a víctimas del conflicto armado

2.3.5.2. Prevención de riesgos en el marco de la atención a víctimas del conflicto armado

2.3.5.3. Mejoramiento de la infraestructura para la atención humanitaria a las víctimas

2.3.5.4. Acompañamiento a retornos y reubicaciones de víctimas de desplazamiento forzado - Medellín le apuesta al retorno

INICIATIVAS A DESTACAR

Escuela Municipal de Derechos Humanos

Desminado humanitario

Construcción de memoria colectiva en los territorios

Agendas públicas para promover la movilización social alrededor de la paz

Plan retorno

Graduación de víctimas por cierre de brechas

ES CON VOS -Actores Corresponsables-

ONG de Derechos Humanos

Víctimas

Organismos que administran justicia

Gobierno Nacional

Otros municipios del país

DIMENSIÓN ESTRATÉGICA

- ▲ Entre todos recuperamos la seguridad y la convivencia ciudadana

• OBJETIVO •

Gestionar de manera integral la seguridad y la convivencia, contribuyendo a la generación de condiciones y capacidades para garantizar la libertad de los ciudadanos.

• DIAGNÓSTICO •

En Medellín la violencia sigue siendo una de las problemáticas por resolver. Si bien la ciudad presenta un avance significativo en la reducción de pobreza y homicidios, el fenómeno del uso de la violencia parece ser el resultado de una historia determinada, en gran parte, por las dinámicas de criminalidad que han tenido lugar en la ciudad. Según el diagnóstico de la Política Pública de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín (Acuerdo Municipal 021 de 2015), el problema de violencia en la ciudad implica una complejidad en la que se evidencian diversas formas de ejercicio de la violencia.

Se identifican un sinnúmero de prácticas ligadas, entre otras, al trámite violento de los conflictos interpersonales, a las dinámicas de delincuencia común, a una cuestionada legitimidad de las autoridades y, de manera significativa, al ejercicio del poder ilegal propio de la delincuencia y la criminalidad organizada que tienen como objetivo el control de rentas criminales y el control territorial de algunos sectores de la ciudad. Estos actores criminales actúan como mediadores de conflictos cotidianos de la convivencia ciudadana, favoreciendo –entre otros asuntos- la construcción de una falsa legitimidad de las estructuras criminales en detrimento de la legitimidad estatal, de la confianza en las autoridades y de la construcción de capital social.

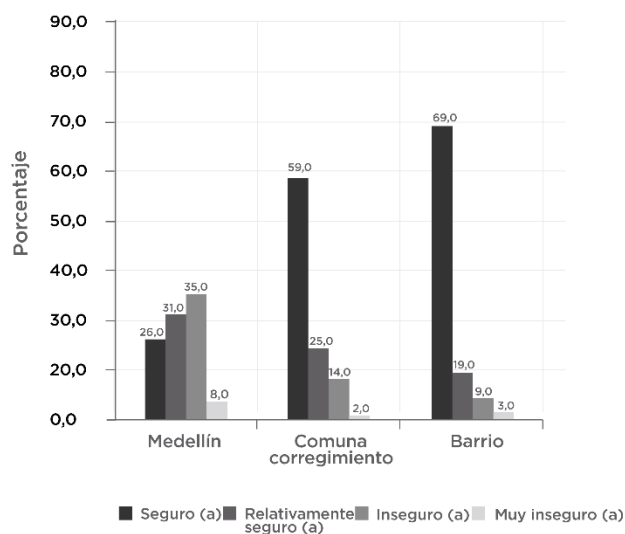
Cuando se hace referencia a las acciones de estos grupos ilegales debe tenerse en cuenta que son resultado de un proceso particular, ya que lo que se evidencia en Medellín “no es la desaparición de organizaciones criminales, hay permanentes reestructuraciones de intereses, actores y formas de actuación en el territorio; algunas coincidentes, otras nuevas y la mayoría resultado de los aprendizajes a lo largo de la historia de violencia de la ciudad” (UNODC, 2014, p.77)¹. Sin embargo, en Medellín se dan otras manifestaciones de violencia relacionadas con la convivencia ciudadana y las violencias basadas en género, que deben ser prioritarias en la gestión.

Acciones ilegales o delincuenciales como la extorsión, el control y uso indebido del espacio público y los territorios, el robo menor y situaciones asociadas a la intolerancia y a la falta de respeto por el otro, o sea las que redundan en una sana convivencia, siguen presentes y mostrando índices significativos. Estas situaciones aunadas a la percepción que se tiene de algunas instituciones encargadas de la protección y acompañamiento a la ciudadanía en el trámite de sus diferencias y situaciones críticas, generan una sensación de inseguridad que es necesario transformar.

¹ Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (2014). Sistematización del acompañamiento para el diseño y desarrollo de un modelo metodológico de grupos de seguimiento a la formulación de la política pública de seguridad y convivencia de Medellín. Medellín.

En ese contexto el estado actual de la ciudad, en términos de seguridad ciudadana, considera una evolución en las tendencias que da cuenta de las dinámicas de violencia propias de Medellín, donde no se considera el homicidio como único eje de seguridad sino que conjuga información de fenómenos que afectan a la población, y cuya ocurrencia permite que esta se sienta o no segura en su ciudad. En este sentido, y según la Encuesta de Percepción y Victimización de Medellín- 2015, solo un 26% de las personas encuestadas se sintieron seguras en Medellín y en cambio un 43% de ellas configuraron una relación de temor y/o amenaza con la ciudad (Gráfico 28).

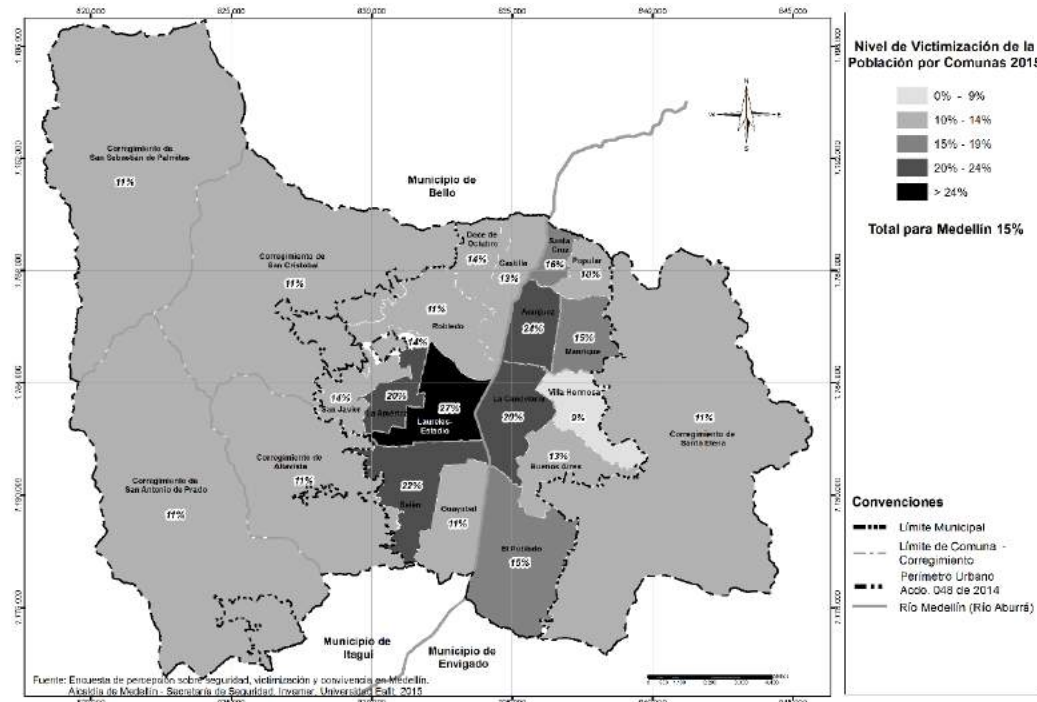
Gráfico 28. Percepción de seguridad y convivencia ciudadana según barrio, comuna/corregimiento y ciudad, 2015.



Fuente: Secretaría de Seguridad, Invamer y Universidad Eafit. Encuesta de Percepción y Victimización de Medellín 2015.

Es interesante anotar que la percepción de seguridad aumenta cuando el área geográfica disminuye, es decir que la gente encuestada se siente más segura a nivel de comuna y de barrio que de ciudad. En cuanto a una medida más concreta, la misma encuesta indica que en 2015 un 15% de la población fue objeto de un hecho victimizante relacionado con la seguridad y la convivencia, siendo Laureles-Estadio, Aranjuez, Belén y La Candelaria las comunas con mayores niveles de victimización en la ciudad.

Mapa 7. Distribución territorial del nivel de victimización de la población en Medellín, 2015



Fuente: Secretaría de Seguridad, Inverim y Universidad Eafit. Encuesta de Percepción y Victimización de Medellín 2015.

Violencia homicida y control territorial

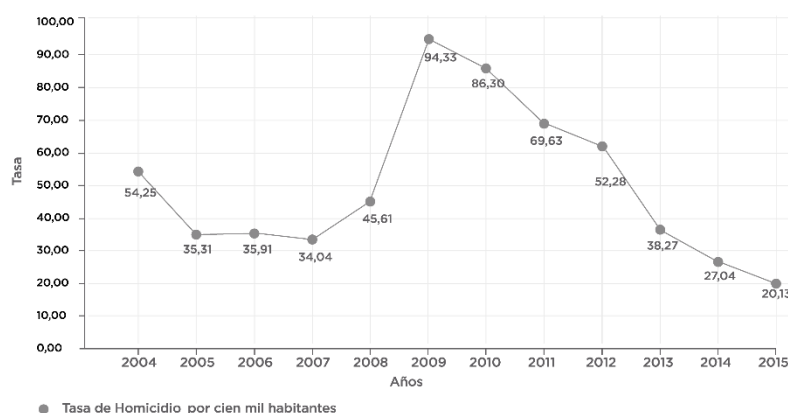
Si bien es cierto que la tasa de homicidios no debe ser el único indicador para medir la seguridad y la convivencia, pues por sí solo no da cuenta de la complejidad de las dinámicas que se dan día a día en la ciudad, no puede desconocerse que, como lo resaltan Jorge Giraldo y José Antonio Fortou, de la Universidad EAFIT, “en las últimas dos décadas la violencia homicida ha sido el principal problema de seguridad de Medellín” (Giraldo y Fortou, 2014, p.65)².

La violencia homicida en Medellín ha estado estrechamente relacionada con actividades propias del crimen organizado, ya que ha sido instrumentalizada de forma sistemática para el ejercicio del control social y territorial que tiene como fin el acceso y control de rentas criminales como el tráfico de estupefacientes, la extorsión y la trata de personas. En este sentido, por lo que sugiere el comportamiento espacial del homicidio y algunas de sus características y

² Giraldo, Jorge; Fortou, Jose. (2014) “Seguridad y violencia en Medellín 2003-2012” En: Violencia Urbana, radiografía de una región. Ávila Ariel (et al). Aguilar. ISBN: 978- 958-758-673-2.

dinámicas, el análisis de esta problemática demanda -aunque no de manera exclusiva- su vinculación con actores armados que ejercen control en algunos sectores de la ciudad.

Gráfico 19. Tasa de homicidios por cada cien mil habitantes en Medellín, 2004 – 2015.

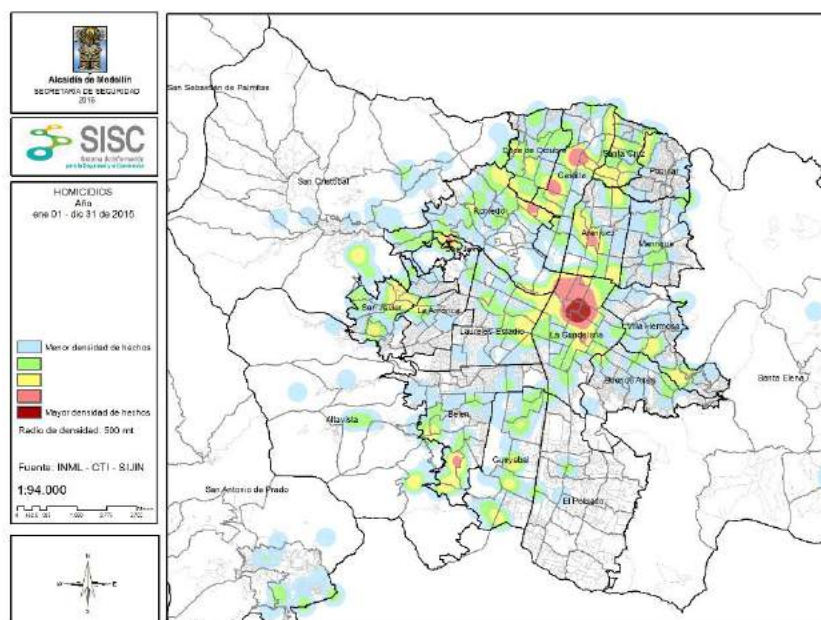


Fuente: Construcción de la Secretaría de Seguridad – SISC Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia a partir de los datos del INML, SIJIN, CTI, Secretaría de Seguridad -SISC como observador técnico.

En 2015 Medellín registró una reducción del 25% respecto a los homicidios ocurridos en el año 2014. Esta reducción se observó principalmente en aquellos cometidos con arma de fuego. Con relación a lo anterior es importante resaltar que el uso de armas de fuego está asociado comúnmente –aunque no exclusivamente- con la violencia instrumental ejercida por grupos delincuenciales con el objetivo de controlar territorios y rentas criminales.

En términos generales, los homicidios en Medellín han ocurrido principalmente en comunas periféricas y con una presencia baja de las instituciones estatales, así como en el centro de la ciudad, donde confluyen varios grupos delincuenciales y mercados legales e ilegales. Las comunas Castilla, Robledo, Belén y La Candelaria concentraron el 44% de los homicidios durante 2015. No obstante, La Candelaria concentró por sí sola el 18% de los casos.

Mapa 8. Distribución territorial de homicidios en Medellín 2015



Fuente: Construcción de la Secretaría de Seguridad – SISC Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia a partir de los datos del INML, SIJIN, CTI, Secretaría de Seguridad -SISC como observador técnico.

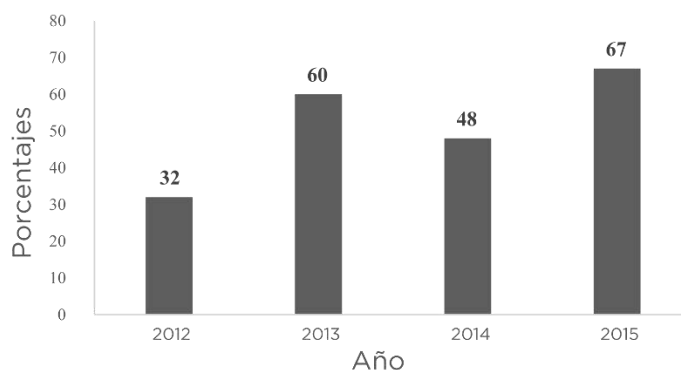
En cuanto a la clasificación de los homicidios en 2015, se identificó que el 48% de estos se dieron en medio de disputas por el control territorial y de rentas criminales, por enfrentamientos entre grupos delincuenciales, por ajustes de cuentas, entre otros. Por su parte, el 16% se dio por problemas de convivencia en espacios públicos de la ciudad y por conflictos vecinales mal tramitados. De otro lado, por lo menos el 10% de los homicidios ocurridos durante el 2015 se dio en un contexto de violencias basadas en género. Esto llama la atención sobre un asunto fundamental, referente a la intervención de los organismos de seguridad y justicia relacionados con la prevención del delito, y es que al identificarse que no todos los homicidios responden a las mismas dinámicas, se debe entender que el tratamiento de cada contexto homicida debe tener abordajes diferenciados³.

Desde el enfoque de género, propuesto en el Acuerdo Municipal 021 de 2015, se observa que entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2015, se presentaron 252 homicidios de mujeres en Medellín. Es necesario señalar que las categorías homicidio de mujer y el feminicidio tienen diferentes significados: según la Ley 1761 de 2015 “Rosa Elvira Cely”, el feminicidio es un delito autónomo en el cual una persona causa la muerte a una mujer, por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género. Así las cosas, en Medellín 124 de los 252

³ Análisis de la Secretaría de Seguridad de Medellín como observador técnico : INML, SIJIN, CTI, SISC

homicidios fueron clasificados como feminicidios por la Comisión Primera del Consejo de Seguridad Pública para las mujeres.

Gráfico 30. Tasa de feminicidios como proporción de los homicidios de mujeres registrados en Medellín, 2012 –



2015.

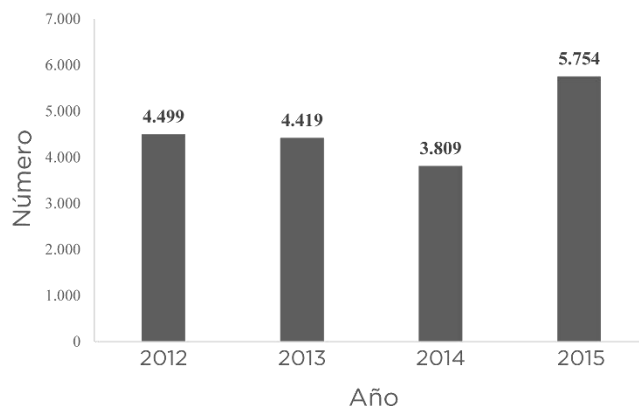
Fuente: Comisión Primera del Consejo de Seguridad Pública para las Mujeres.

Respecto a la caracterización de los casos de homicidios de mujeres, se observó que en el 35% de los homicidios de mujeres entre 2012 y 2015, las víctimas tenían entre 18 y 28 años y que en el 15% de los casos las víctimas fueron menores de edad. En los casos de homicidios de mujeres en los cuales se conoce el victimario (147 casos), el 32% fue cometido por personas que tenían una relación íntima con la víctima (cónyuge, compañero sentimental, novio(a), ex cónyuge, ex compañero sentimental).

Delitos sexuales y violencia intrafamiliar

Según THETA, Sistema de información de la Secretaría de Gobierno, entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2015 se presentaron 17.711 solicitudes de medidas de protección para casos de violencia intrafamiliar. 83% de ellas, es decir 14.700 medidas, registraron como víctimas a mujeres. El siguiente gráfico muestra la cantidad de solicitudes de protección por año.

Gráfico 31. Solicitudes de medidas de protección para casos de violencia intrafamiliar en Medellín, 2012-2015



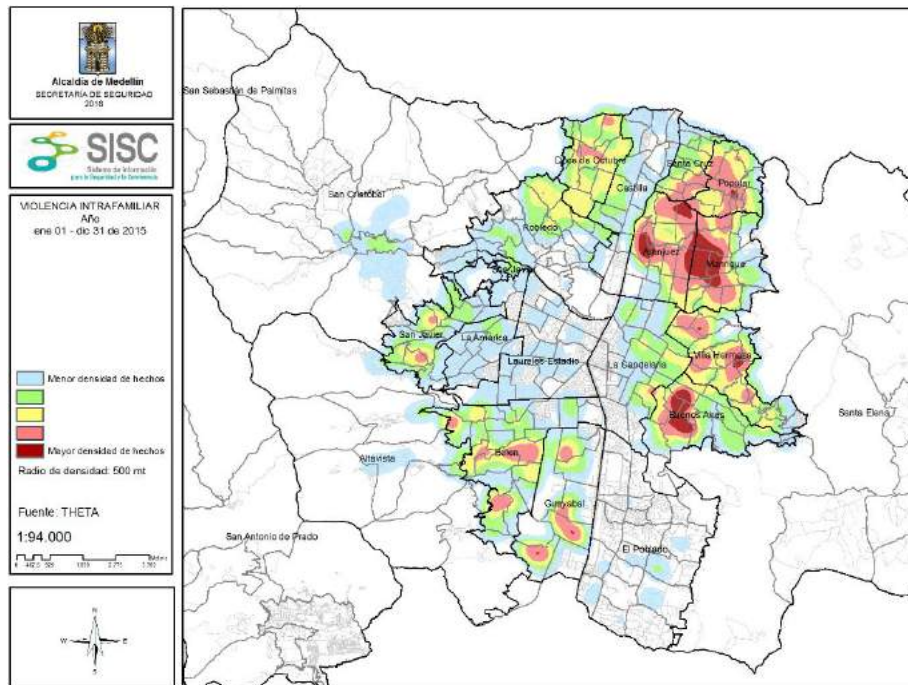
Fuente: Secretaría de Gobierno - Sistema de información THETA.

La problemática de la violencia intrafamiliar está presente en todas las etapas de la vida de las mujeres. Lo anterior lo corrobora THETA, toda vez que durante el 2015 se registraron 241 casos por cada cien mil habitantes, de los cuales el 84,1% tuvo como víctima a una mujer. Sin embargo, hay algunos rangos de edad en los cuales las mujeres son más propensas a ser víctimas: en el 32% de los casos las mujeres víctimas tenían entre 40 y 59 años, en el 28% tenían entre 29 y 39 años y en el 26% tenían entre 18 y 28 años. En 682 casos las víctimas fueron menores de edad.

Es importante mencionar que los casos por violencia intrafamiliar mencionados obedecen únicamente a las solicitudes de medidas de protección por este tipo de violencia radicadas en Comisarías de Familia, Inspecciones de Policía y permanencias de la ciudad. Sin desconocer que esta problemática es un fenómeno que afecta a territorios específicos de Medellín.

El comportamiento general relacionado con la ubicación espacial de las solicitudes de medidas de protección para los casos de violencia intrafamiliar ocurridos durante 2015, muestra que el mayor número de ocurrencia de los hechos fue en las comunas Aranjuez y Belén, equivalentes respectivamente al 12% y al 10% del total de hechos ocurridos en la ciudad.

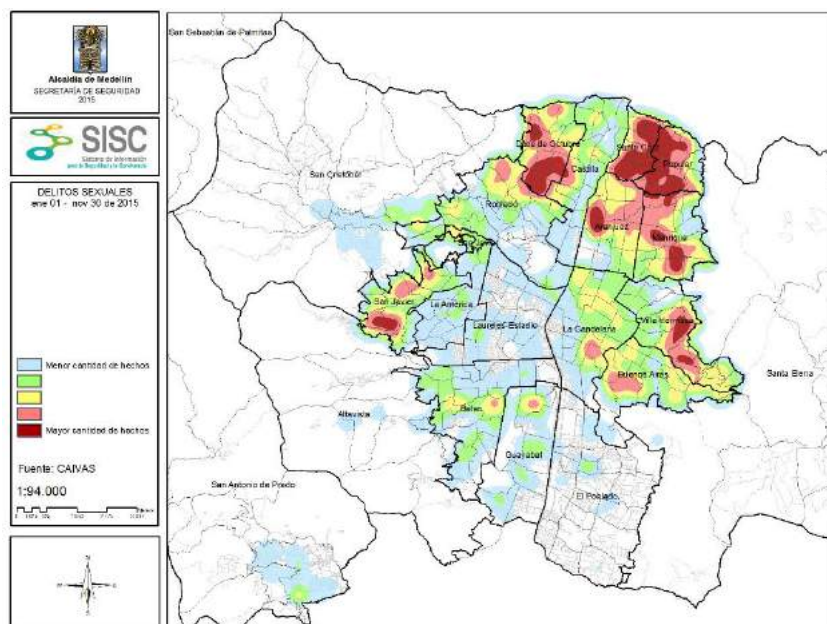
Mapa 9. Distribución de las medidas de protección para los casos de violencia intrafamiliar en Medellín, 2015



Fuente: Construcción de la Secretaría de Seguridad – Secretaría de Gobierno - Sistema de información THETA.

Por otro lado, según CAIVAS (Centro de Atención a Víctimas de Violencias Sexuales de la Fiscalía), entre el 1 de enero de 2012 y el 30 de noviembre de 2015 se presentaron 4.612 denuncias por delitos sexuales. El 88% de ellas registraron como víctimas a mujeres. Por su parte, los delitos como acceso carnal violento, acto carnal abusivo con menor de catorce años, actos sexuales con menor de catorce años e inducción a la prostitución, concentraron el mayor número de las denuncias. No obstante, el delito de actos sexuales con menor de catorce años es el que concentra la mayor cantidad de denuncias, con una participación del 39%. Las principales víctimas de violencia sexual son las niñas entre 0 y 17 años, con el 71% de los casos. Sin embargo, las violencias sexuales están presentes en todas las etapas de la vida de las mujeres.

Mapa 10. Distribución territorial de delitos sexuales por comunas y corregimientos en Medellín 2015



Fuente: Construcción: Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia – SISC.
CAIVAS Fiscalía, consultado el 26 de enero de 2016.

Al revisar los registros en estos delitos para el periodo 2011 – 2015 se observa que los números de víctimas por violencia intrafamiliar y de víctimas por delitos sexuales aumentaron en un 5% y 25%, respectivamente. No obstante, es necesario aclarar que este aumento no necesariamente implica un aumento en el delito, sino que puede estar dado por una mayor cultura de denuncia o por el subregistro en años anteriores.

Extorsión y rentas criminales

Las prácticas que implementan las estructuras criminales y el ejercicio de control que ejercen por medio de las mismas, están dirigidas, entre otras, a garantizar la apropiación de rentas y a consolidar el control territorial. Al hacer referencia a rentas criminales no se limita a las transacciones de bienes y servicios considerados ilegales, sino que se trata de comprender el tema en términos de economía criminal⁴.

Diversas situaciones dan cuenta de que las rentas criminales o economías ilegales se constituyen como un importante eje articulador de las problemáticas de seguridad y violencia en Medellín. Su proliferación y afianzamiento ponen en evidencia la acumulación y consolidación de poderes de las organizaciones

⁴ Política Pública de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín aprobada mediante Acuerdo Municipal 021 de 2015, Alcaldía de Medellín

criminales, configurándolas como actores que cada vez más le ganan el pulso al Estado en el control territorial y la soberanía local. En esencia, no se trata de rentas dispersas y con algunas confluencias, por el contrario, se trata de una suerte de macro renta criminal que transita entre lo ilegal y lo legal, haciendo más difícil su identificación y judicialización, y por otro lado impactando la seguridad cada vez con mayor fuerza.

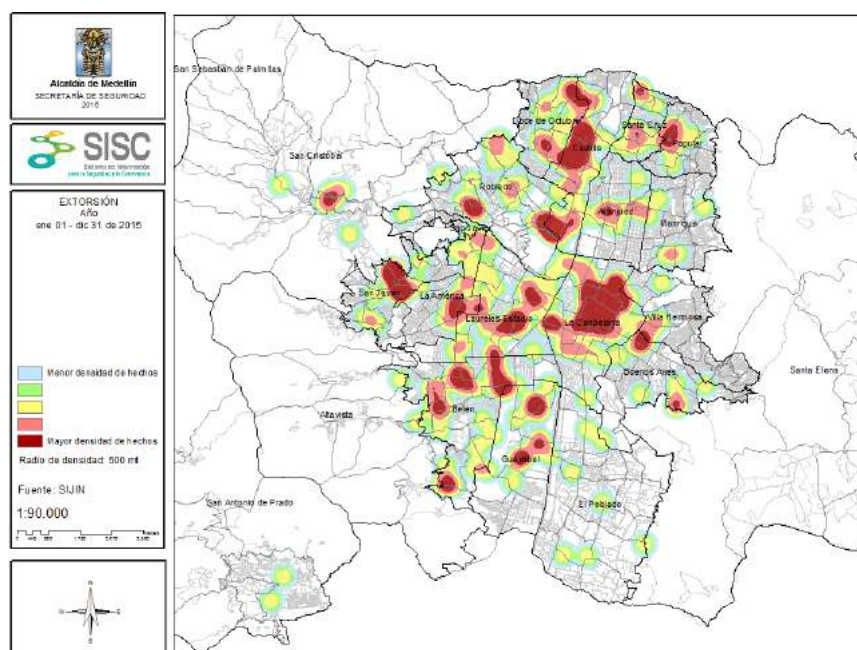
Es un avance importante para la seguridad en Medellín comprender el repertorio de rentas criminales con las que grupos armados ilegales garantizan su control ilegal y hegemonía en los territorios, las interrelaciones entre esas rentas y cómo debido a ellas se “legitiman” a la fuerza en los territorios; así mismo, advertir que quienes no se acogen a esas imposiciones padecen otras formas de violencia. Por esta razón, este tipo de fenómeno debe atacarse de manera frontal, toda vez que cortando las fuentes de ingresos de los grupos armados ilegales, es posible facilitar la desarticulación de este tipo de estructuras criminales.

La extorsión es uno de los fenómenos que al parecer afectan la seguridad de quienes habitan la ciudad, y cuyas cifras tienen alto subregistro. Esta no solo tiene implicaciones importantes en relación con los recursos económicos que le genera a la criminalidad organizada, sino de manera preocupante con el control de los territorios, las poblaciones y el ejercicio del poder ilegal que por diversas razones (en especial la oferta de protección violenta) puede legitimarse. Aunque durante el 2015 fueron denunciados 243 casos de extorsión, no se cuenta con información suficiente para hacer un diagnóstico certero sobre su comportamiento. Sin embargo, Fenalco denunció que el nivel de extorsión que aqueja a los comerciantes inscritos en la Cámara de Comercio de Medellín asciende a un 90%.

Lo disímil de las manifestaciones y los diversos escenarios en los que ocurre la extorsión, hacen de este delito un verdadero reto en términos de su comprensión y abordaje institucional. Históricamente la extorsión ha estado, por un lado, asociada al conflicto armado como práctica recurrente implementada por los actores para aportar a su financiación y a menudo conexas a otras manifestaciones como el secuestro, la amenaza y el desarrollo de la libre empresa.

Durante el 2015 fueron denunciados 10 casos de extorsión por cada cien mil habitantes. Las comunas que registraron los mayores índices de denuncia fueron La Candelaria, Castilla, Belén, Robledo y Guayabal.

Mapa 11 Distribución territorial de denuncias de extorsión en Medellín 2015



Fuente: Construcción: Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia – SISC. SIJIN de la Policía Nacional. Sistema SIEDCO

Por su parte, el tráfico de estupefacientes es una de las principales fuentes de ingresos del crimen organizado, a pesar de que para dimensionar el tamaño de la renta la información es dispersa y de difícil acceso. Lo que no parece estar en duda es que, entre otras cosas, por el aumento del consumo de sustancias psicoactivas y el consecuente incremento de la demanda, el mercado interno de drogas resulta ser fundamental para el sostenimiento de las organizaciones delincuenciales en la ciudad y la región.

La priorización de esta problemática tiene que ver con el impacto de dicho delito en los ámbitos de la seguridad, la convivencia y la salud, por mencionar algunos. Es claro que al priorizar la problemática no se está desconociendo que otras administraciones hayan adelantado acciones para combatirla, sin embargo, darle la importancia actual permite definir intervenciones específicas que respondan a las necesidades de los diferentes territorios del municipio, de cara a responder a los impactos que la oferta y consumo de estupefacientes generan en diversos ámbitos.

Uno de los indicadores que mide este delito son las llamadas recibidas en el Número Único de Seguridad y Emergencias – NUSE 123, reportando sitios de expendio y consumo de narcóticos. Según las llamadas recibidas en 2015, los barrios que concentraron el mayor número de reportes fueron Estación Villa, La Candelaria, Boston, Villa Nueva y Barrio Colón, en la Comuna 10 – La Candelaria;

Miranda, Sevilla y San Pedro en la Comuna 4-Aranjuez; San Bernardo en la Comuna 16-Belén; y Trinidad en la Comuna 15-Guayabal.

Es fundamental comprender el tráfico de estupefacientes como un sistema complejo cuyo combate requiere reconocer su articulación y modo de operación. El entendimiento del funcionamiento del delito es imprescindible de cara a pensar acciones para combatirlo. Existen dificultades y vacíos con los datos cuantitativos, los cuales son una fuente fundamental de información para la toma de decisiones alrededor de la problemática dentro de la Administración Municipal. Algunas recomendaciones que sugiere el Ministerio de Justicia y Derecho a propósito de la inclusión de la temática de estupefacientes en los Planes de Desarrollo, tienen que ver con el desarrollo de una política pública territorializada que responda a las diferentes dinámicas que se dan en la ciudad y la región.

Delitos contra el patrimonio: hurtos

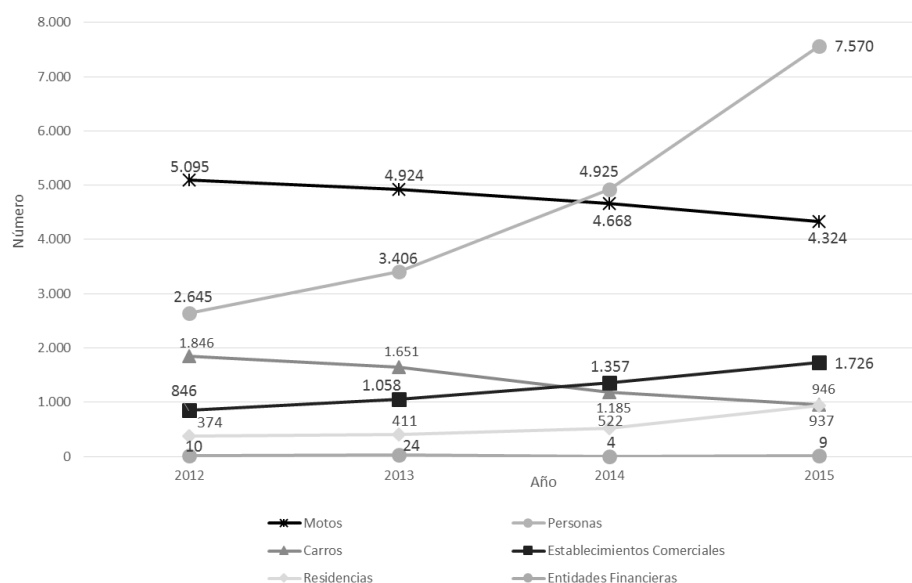
El hurto es un delito que tiene una caracterización especial, ya que en este no se observa un perfil de víctimas ligado a la edad o al género como ocurre con el homicidio, la violencia sexual o la violencia intrafamiliar. Esto, unido al hecho de que los bienes más hurtados son dinero en efectivo y teléfonos celulares, y que el valor de lo hurtado no supera el millón de pesos, explica que sea una de las conductas delictivas que con más frecuencia afecta los derechos de las personas y, a su vez, impacta de manera más contundente y negativa la percepción de seguridad.

Así mismo el hurto tiene características complejas, debido a que hay un número variado de factores que influyen en su comportamiento, que no solo tienen que ver con las acciones de las autoridades o mayor nivel de denuncia por parte de la ciudadanía. Los indicadores de hurto a personas podrían tener, entre otras cosas, relación con las condiciones socioeconómicas y el acceso equitativo a oportunidades (PNUD, 2013)⁵, y también pueden vincularse de manera directa con prácticas ligadas a procesos de aprendizaje de actores que actúan racionalmente y hacen de esta práctica delictiva su actividad económica principal.

Entre 2012 y 2015 los hurtos que registraron el mayor incremento fueron el hurto a personas, el hurto a establecimientos comerciales y el hurto a residencias. En el primer caso, hubo variación del 53% entre el 2014 y el 2015. Por su parte, con respecto al hurto a establecimientos comerciales, se dio un incremento del 27% en los registros. En el hurto a residencias el incremento fue del 79%. Los hurtos de carros y de motos registraron reducciones del 20% y del 7%. El aumento en todas las modalidades de hurtos en la ciudad, exceptuando el de automotores, deja en evidencia el desbordamiento de este fenómeno y las dificultades existentes.

⁵ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2013). Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014 Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina.

Gráfico 32. Hurtos en Medellín según tipo, 2012 – 2015.



Fuente: Construcción de la Secretaría de Seguridad – SISC Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia a partir de los datos de Policía Nacional Sistema de Información Estadístico Delincuencial, Contravencional y Operativo - SIEDCO. Consultado el 01 de febrero de 2016.

En lo relacionado con el comportamiento territorial de los hurtos en general, durante el 2015 20 de las 21 comunas y corregimientos de la ciudad, con excepción de la comuna Buenos Aires, registraron incremento en los hurtos a personas (54,0%), hurtos a residencias (80,0%) y hurtos a establecimientos comerciales (27,0%). La Candelaria fue la comuna de la ciudad que concentró el mayor número de hurtos a personas ocurridos durante el 2015 (43% de participación).

Violencia y convivencia

De acuerdo con la Política Pública de Seguridad y Convivencia del Municipio (Acuerdo Municipal 021 de 2015), la convivencia es un elemento indispensable que no debe ser desligado de la seguridad. La violencia espontánea, utilizada como medio para abordar y tramitar conflictos relacionados con la convivencia ciudadana, sea que se trate de riñas, peleas espontáneas o de conflictos entre vecinos, sigue manifestándose en la ciudad.

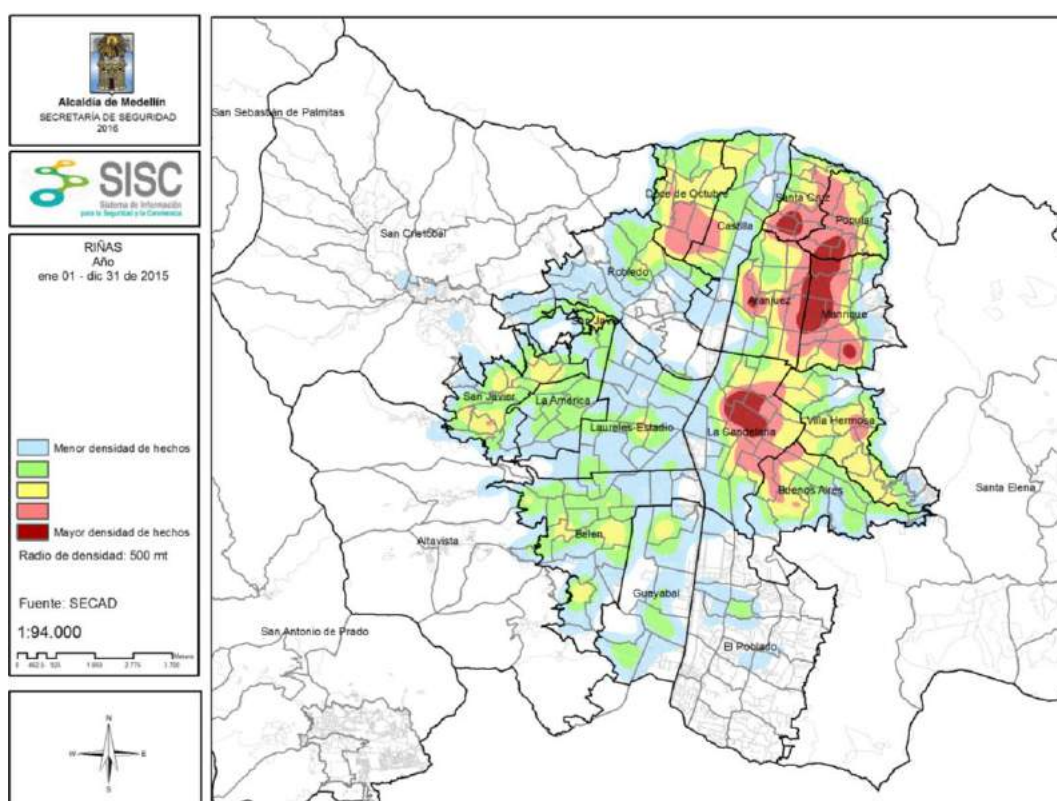
Esto se evidencia al observar que durante el año 2015 las armas cortopunzantes estuvieron relacionadas con el 26% de los homicidios. El uso de este tipo de armas está asociada comúnmente –aunque no exclusivamente– con la violencia

espontánea, utilizada como medio para abordar y tramitar conflictos relacionados con la convivencia ciudadana.

De otro lado, durante el 2015 se informaron a la línea del Número Único de Seguridad y Emergencia un total de 47.887 casos, una disminución de apenas 1%, es decir 316 casos menos que las 48.203 riñas reportadas en 2014.

Los barrios que presentaron mayor número de reportes por riñas fueron La Candelaria, Moravia, Aranjuez, Castilla, Kennedy, Pedregal, Loreto, Buenos Aires, Santo Domingo Savio, La Esperanza y Popular.

Mapa 12. Distribución territorial de llamadas reportando riñas en Medellín 2015



Fuente: Construcción: Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia – SISC.
Línea única de seguridad y emergencias NUSE 123. Sistema SECAD consultado el 01 de febrero 2016.

En Medellín el fútbol ha estado íntimamente relacionado con la generación de episodios de violencia. De la información histórica de partidos jugados en el Estadio Atanasio Girardot desde el año 2013, se puede deducir que si los partidos son el día sábado o domingo, las riñas aumentan durante el día domingo. Por el contrario los hechos de riñas no presentan un incremento significativo en la ciudad cuando son celebrados en semana (martes, miércoles o jueves). La problemática de convivencia en la ciudad que ocasionan los clásicos Deportivo Independiente

Medellín – Atlético Nacional afecta a todo el territorio y no solo al perímetro del Estadio. Frente a esto es importante tener en cuenta que de acuerdo con la Política Pública de Seguridad y Convivencia de Medellín, 75 de cada 100 habitantes no consideran el uso de la violencia como una alternativa para resolver una situación y consideran que la venganza no es una opción elegible.

Este tema se ha considerado en diferentes ocasiones desde la intervención estatal. En 2010 la Política Pública “Barras Fieles” dio los primeros pasos para reunir a los actores relacionados con el fútbol para promover estrategias que incentiven la convivencia ciudadana y la tolerancia en torno al fútbol. En 2013 se continuó con esos esfuerzos con el inicio de la Mesa de Pedagogía y Convivencia en el Fútbol (pionera en Colombia). Paralelamente en la ciudad se firma el protocolo de la Seguridad y Convivencia en el Fútbol en julio 29 de 2013 (resolución 1232), que es un mandato de la Ley 1270 de 2009 bajo el cual se rige y establecen medidas para los partidos de fútbol y se determinan los requisitos mínimos de seguridad.

Por otra parte, el control y uso indebido del espacio público de la ciudad es una problemática que no solo tiene relación con la seguridad o el control por parte de las autoridades, sino también con la cultura ciudadana, la convivencia y la apropiación de esos espacios por parte de la ciudadanía. De igual forma, existen otras problemáticas asociadas a la convivencia y al mal trámite de conflictos cotidianos que requieren de una atención especial por parte de la Administración Municipal. Estas situaciones, aunadas a la percepción ciudadana sobre la operación de algunas de las instituciones encargadas de la gestión de la seguridad, la convivencia y la provisión de justicia, generan una sensación de inseguridad que requiere de intervenciones efectivas.

Conflicto armado y derechos humanos

En Medellín los Derechos Humanos toman un matiz particular debido al contexto complejo de violencias que se han presentado históricamente, aunados a un panorama de conflicto armado de larga duración en el país, que ha tenido serias implicaciones en diversos territorios de la ciudad. Es así como las circunstancias de seguridad en la ciudad han tenido enormes impactos en la violación de los Derechos Humanos de la población. Delitos como el desplazamiento forzado intraurbano, el despojo y abandono forzado de bienes inmuebles, la desaparición forzada, la tortura, la violencia sexual, el reclutamiento y vinculación de niños, niñas y adolescentes, y el secuestro han tenido ocurrencia en la ciudad.

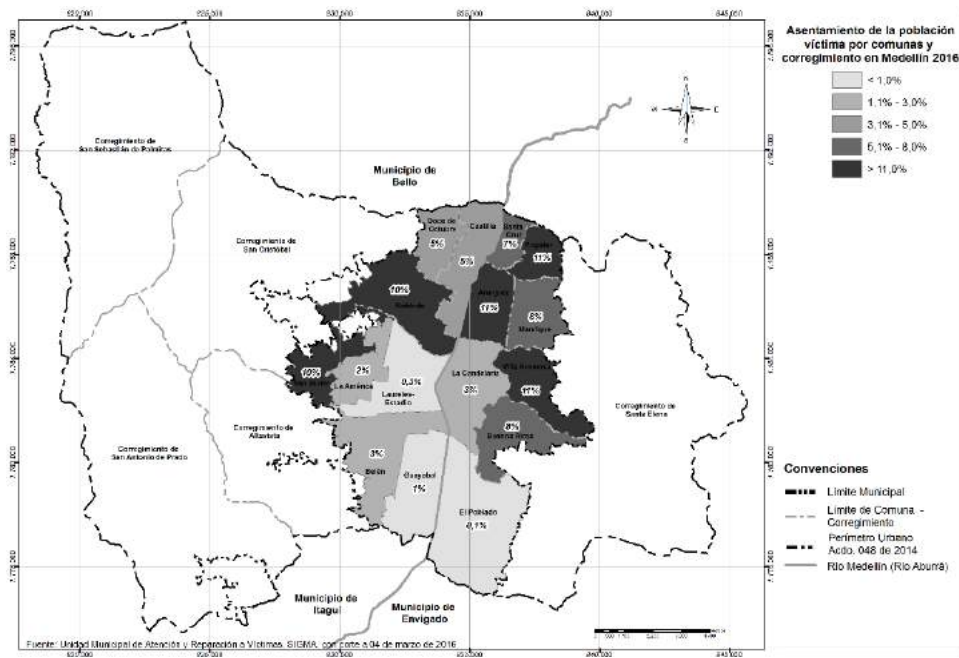
Según el Registro Único de Víctimas⁶, con corte a abril de 2016, en Medellín hay registradas 441.915 víctimas⁷ (5,5% del total nacional), de las cuales el 78,6%

⁶ Fecha de consulta 13 de Abril del 2016

⁷ Las víctimas son todos aquellos que hayan sufrido de: Abandono o Despojo Forzado de Tierras, Acto terrorista/Atentados/Combates/ Hostigamientos, Amenaza, Delitos contra la libertad y la integridad sexual, Desaparición forzada, Desplazamiento, Homicidio, Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo, Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles, Secuestro, Sin información, Tortura, Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes.

pueden acceder a las medidas de atención y reparación en la Ley; mientras que el 21,38% de las víctimas por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación, ya sea porque fallecieron a causa del hecho victimizante, están reportadas como fallecidas, no tienen documentación válida, o han sido víctimas de desplazamiento forzado que no solicitaron ayuda humanitaria. Medellín es una de las ciudades del país con mayor número de víctimas, de las cuales aproximadamente el 85,8% son por desplazamiento forzado. Las comunas de la ciudad que han acogido a un mayor número de víctimas son Popular, Aranjuez, Robledo, Villa Hermosa y San Javier.

Mapa 13. Distribución territorial de porcentaje de la población víctima asentada en Medellín, 2016.



Fuente: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos. SIGMA Sistema de Información Gestión Monitoreo y Atención, con corte a 04 de marzo de 2016.

Las víctimas del conflicto armado en la ciudad gozan de algunos derechos fundamentales, como la identificación, la subsistencia mínima, la salud y la educación. El balance 2014 de la Política Pública Local de Atención y Reparación a Víctimas, realizado por la Alcaldía de Medellín⁸, evidencia que en la atención de subsistencia mínima la cobertura es del 100% y en salud del 98%, sobrepasando la media nacional. Quedan entonces grandes retos respecto a derechos de seguridad alimentaria, generación de ingresos y vivienda, que presentan

⁸ Unidad Municipal de Atención y Reparación a Víctimas 2014.

dificultades que repercuten en el cumplimiento de los objetivos de la política pública de garantía de derechos a las víctimas del conflicto armado.

Adicionalmente, como parte del proceso de justicia transicional, mediante el cual el gobierno busca garantizar los derechos de las víctimas y la reintegración de grupos armados al margen de la ley en el marco de la reconciliación nacional, se ha calculado el Índice de Condiciones para la Reconciliación Nacional (ICRN), que permite medir la evolución de las condiciones requeridas para generar procesos sostenibles de reconciliación en Colombia y en las entidades territoriales. El índice está conformado por cuatro dimensiones: confianza, democracia, derechos de las víctimas y territorio. Según el ICRN en el año 2015, el cumplimiento de las condiciones existentes en la implementación de procesos para la reconciliación nacional de Medellín fue del 47 en una escala de 0 a 100⁹.

Jóvenes y paz

Una investigación realizada por la Universidad de Antioquia sobre resiliencia, en la cual se tomó una muestra representativa de jóvenes entre los 14 y 26 años, muestra que un 14% de jóvenes están en riesgo de ser víctimas del reclutamiento ejercido por las bandas delincuenciales existentes en las comunas de la ciudad, y un 11% estarían al borde del delito (Duque, Montoya y Restrepo, 2013)¹⁰.

De acuerdo con el Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia de la Alcaldía de Medellín, los jóvenes son las principales víctimas de violencia por homicidio en la ciudad. En el periodo 2003-2013, el 52% de las víctimas de homicidio en la ciudad se ubicaban en el rango de edad entre los 14 y los 28 años. Además, ellos no solo son la mayoría víctimas, sino que también realizan actos delictivos, convirtiéndose así en victimarios de delitos como el hurto (18,1%), porte de estupefacientes (13,3%), tráfico y porte de armas (5,6%) y extorsión (3,9%), entre otros. Por eso algunas veces estos jóvenes llegan a experimentar la vida en las cárceles. Según el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-, la cifra de jóvenes en cárceles en Medellín es de 3.998 en el año 2014, y de estos el 35% son reincidentes. Por otra parte, de los 425 jóvenes que se encontraban en los Centros de Atención Especializados (CAE) que pertenecen al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, el 67.3% son menores de 18 años y de estos el 46% reincide. De quienes se encuentran en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes el 66% tiene la secundaria incompleta, el 12% la primaria incompleta y ninguno registra nivel universitario. Un dato relevante es que el 12% abandonó los estudios por amenazas (Duperly, 2015)¹¹.

⁹ Índice de Condiciones para la Reconciliación Nacional: Piloto Medellín 2014

¹⁰ Agresores y resilientes en Medellín, Colombia. Necesidad de un cambio de paradigma para superar la violencia. Facultad de Salud Pública. Universidad de Antioquia, 2013.

¹¹ Carrera de Obstáculos. Crecer y Resistir. Relatos sobre seguridad y convivencia Juvenil. Primera Edición. Medellín: Secretaría de la Juventud. Alcaldía de Medellín. 2015.

Finalmente, para lograr una seguridad integral, la Administración Municipal deberá liderar esfuerzos e implementar políticas contundentes en materia de seguridad y convivencia. Sin embargo, este trabajo debe realizarse de manera articulada y conjunta con organismos del orden nacional y regional, entre otros, la Fiscalía, el Sistema de Justicia y la Unidad de Investigación Administrativa y Financiera (UIAF), de tal forma que se puedan materializar acciones efectivas en contra de la impunidad y en pro de una mejor ciudad.

Paralelamente, las inversiones en tecnología son claves para la eficiencia en la prevención del delito, en tanto Medellín avanza como ciudad, debe incorporar nuevas herramientas de apoyo en su gestión. Para ello se requiere compromiso y personal altamente cualificado para enfrentar las estructuras criminales que operan en la ciudad.

• INDICADORES REFERENTES •

Medellín Cuenta Con Vos le apuesta a una ciudad sin miedo, donde la seguridad integral sea el pilar fundamental para la sociedad, en la que sus habitantes se atrevan a pasar de la esperanza a la confianza, en donde se reconozca la ciudad como un lugar de encuentro y en donde todos convivamos en paz. Con este propósito el nivel de percepción de seguridad (qué tan seguros se sienten los ciudadanos) y el nivel de victimización (si los ciudadanos han sido o se han sentido víctimas), serán los indicadores que orienten nuestra gestión y que nos permitirán observar los avances en materia de seguridad en la ciudad. Que todos los ciudadanos se sientan seguros y que el número de personas que son víctimas de hechos delictivos sea cada vez menor, son la guía para el desarrollo de nuestras acciones.

A continuación se presentan el indicador referente para la dimensión:

Nombre Indicador	Unidad	Línea Base	Meta	Responsable
Nivel de percepción de seguridad	Porcentaje	57	100	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Nivel de victimización	Porcentaje	15	12	Secretaría de Seguridad y Convivencia

2.1. RETO

MEDELLÍN SEGURA

PROGRAMAS

- 2.1.1 Planeación para la seguridad integral
- 2.1.2 Infraestructura y tecnología para la seguridad y la convivencia
- 2.1.3 Justicia y política criminal
- 2.1.4 Medellín segura para las mujeres y las niñas

OBJETIVO

Reducir progresivamente los niveles de inseguridad a través de una gestión integral que genere condiciones para el goce efectivo de derechos.

2.1. MEDELLÍN SEGURA

PRESENTACIÓN

En los últimos años Medellín ha mostrado una marcada reducción en indicadores de alto impacto, uno de ellos, los homicidios. No obstante, algunas problemáticas presentes en nuestra ciudad dan cuenta de la importancia de consolidar una estrategia de seguridad integral. Comprendemos la seguridad como un eje transversal de la labor de la Administración, en la que deben confluir sectores y visiones de otros ejes conceptuales del accionar gubernamental. Se deben implementar acciones enfocadas en prevenir, tramitar y combatir las problemáticas de la ciudad. Una de ellas es sin duda alguna el control ejercido por grupos delincuenciales en algunas zonas para el control de rentas criminales (la extorsión, el tráfico de estupefacientes y la trata de personas).

El crimen ha desafiado al Estado a tal punto que ha logrado sobreponérsele. Hoy en la ciudad hay lugares donde el Estado no llega o donde lo hace de manera aparente. En ese orden de ideas, para garantizar la cercanía con la ciudadanía, el ejercicio absoluto de funciones de gobierno y la garantía legítima de su autoridad, el Estado está en la obligación de proteger a la población civil que se encuentra en escenarios donde la violencia prima, mediante la represión de quienes ejerciendo la violencia no quieren dejarla a un lado.

Es por esto que la situación debe afrontarse como un asunto de seguridad integral, aplicando políticas que impliquen una combinación de control y fuerza policial e inversión social efectiva. Esto significa que el trabajo en seguridad y la convivencia debe integrarse con visiones de otros ejes conceptuales de gobierno, como son la legalidad, la cultura ciudadana, la educación, el desarrollo económico, la inclusión social, la transparencia y los proyectos urbanos integrales, de manera que apunten a combatir la inseguridad y los problemas de convivencia actuales.

Por tal razón, este Plan diseña y articula una estrategia integral de seguridad y convivencia ciudadana que no se limita exclusivamente a los aspectos punitivos y policiales sino que se complementa con un amplio entramado de programas y proyectos dirigidos a la promoción de buenas prácticas ciudadanas sostenidas sobre la cultura de la legalidad, que propenden por el cuidado colectivo del espacio público y la protección de los Derechos Humanos, fortaleciendo la infraestructura institucional y propiciando el acceso a la justicia de toda la población.

En este Plan de Desarrollo trabajamos de la mano de la ciudadanía por una Medellín sin miedo. Creemos que la ciudad debe ser un lugar para el encuentro y el goce efectivo de sus derechos, donde sus habitantes disfruten y utilizan de manera adecuada el espacio público. Se requieren acciones claras, específicas y contundentes en contra de la criminalidad y la violencia para no permitir que la ciudadanía se sienta sola, aislada o desprotegida.

2.1.1. PROGRAMA: PLANEACIÓN PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL

Como plantea la Política Pública de Seguridad y Convivencia de Medellín, la historia reciente de la ciudad ha generado un contexto complejo, caracterizado por la confluencia de muy diversas formas de ejercicio de la violencia, en una amalgama de prácticas ligadas al trámite violento de diferencias, dinámicas de delincuencia común, cuestionada legitimidad de las autoridades y, de manera significativa, ejercicio del poder ilegal propio de la delincuencia y criminalidad organizada. En este contexto y teniendo como marco de actuación el Modelo Integral de Gestión Local que se propone en la Política Pública de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, es que se reconoce la necesidad de consolidar las capacidades institucionales para asumir la planeación de la seguridad y convivencia con un marcado de liderazgo del Gobierno Local.

Por ello este programa busca el desarrollo de proyectos que, en un ejercicio riguroso de planeación, permitan articular y desarrollar acciones no sólo al interior de la Administración Municipal, si no en diálogo permanente con organismos de seguridad y justicia, y entidades del orden departamental, metropolitano y nacional, con el propósito de garantizar condiciones para gobernar los fenómenos que afectan la seguridad y la convivencia de la mano con la ciudadanía.

Responsable: Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicador de resultado:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Tasa de homicidios	Tasa	20,1	15	Secretaría de Seguridad y convivencia
Tasa de hurto a personas	Tasa	307,2	153	Secretaría de Seguridad y convivencia
Tasa de Vehículos hurtados	Tasa	148,8	74,4	Secretaría de Seguridad y convivencia
Motocicletas hurtadas	Tasa	660,4	330,2	Secretaría de Seguridad y convivencia
Nivel de victimización según extorsión	Porcentaje	1	0,7	Secretaría de Seguridad y convivencia
Hurto a entidades comerciales	Número	1.726	1.035	Secretaría de Seguridad y convivencia
Hurto a residencias	Número	937	562	Secretaría de Seguridad y convivencia

2.1.1.1. Proyecto: Transversalización de la política pública de seguridad y convivencia

Aprobada por el acuerdo municipal 021 de 2015, la Política Pública de Seguridad y Convivencia, entendida como un Modelo Integral de Gestión Local de la Seguridad y la Convivencia para la toma informada de decisiones, inicia su implementación en la formulación misma del presente Plan de Desarrollo Municipal como uno de sus instrumentos de planificación fundamentales. La transversalización de la misma implica que sus lineamientos permeen y se materialicen no sólo en la dimensión actual del



Plan denominada Recuperando la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, sino que efectivamente logre intencionar los programas y proyectos de otras dimensiones que garanticen el desarrollo de un enfoque integral de la seguridad.



Transversalizar al interior de la Administración Municipal pasa por el diseño de una estrategia de comunicación interna que permita ver en cada Secretaría y ente descentralizado su rol, influencia y competencias frente al mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia entendidas como fundamento del goce efectivo de derechos y libertades por parte de la ciudadanía; además, busca fortalecer la cooperación y emprender las acciones conducentes a garantizar la incidencia para fijar los temas en la agenda pública, de manera tal que a través de las acciones desarrolladas en el marco de la política pública, se generen sinergias entre diversos actores.



Responsable: Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Modelo de seguimiento y evaluación de los escenarios de la Política pública de Seguridad y Convivencia de Medellín implementado	Porcentaje	0	100	Secretaría de Seguridad y convivencia

2.1.1.2. Proyecto: Formulación e implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia – PISC



El PISC es el principal instrumento de planificación a partir del cual se implementa la Política Pública de Seguridad y Convivencia. Allí se condensan la priorización de problemáticas, estrategias, programas, proyectos y acciones específicas a desarrollarse durante el cuatrienio para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia a partir del trabajo articulado entre Administración Municipal, organismos de seguridad y justicia y ciudadanía en un marco de corresponsabilidad.

El PISC se implementa a través de la administración e inversión de los recursos propios del Fondo de Seguridad Territorial -FONSET-. En el marco de este último se da el fortalecimiento de los distintos organismos de seguridad y justicia de cara a la formulación de los programas y proyectos que ejecuten el PISC y garanticen el logro de sus metas.

Responsable: Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Plan Integral de Seguridad y Convivencia (PISC) implementado	Porcentaje	0	100	Secretaría de Seguridad y convivencia

2.1.1.3. Proyecto: Fortalecimiento y posicionamiento del Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia - SISC.

El SISC deberá fortalecer sus procesos para configurarse como una herramienta fundamental en la planeación estatal en el proceso de identificación, diagnóstico y seguimiento cuantitativo, cualitativo y geográfico de las problemáticas (considerando, entre otras, aquellas asociadas al crimen organizado), a través de indicadores objetivos y subjetivos de seguridad y convivencia, mediante la articulación con organismos de seguridad y justicia, otros sistemas de información de la Administración Municipal, centros de investigación y la academia.

Responsable: Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Investigaciones académicas sobre temas de seguridad, convivencia y DDHH, realizadas en articulación con universidades, centros de investigación o centros de consultoría	Número	2	8	Secretaría de Seguridad y convivencia

2.1.1.4. Proyecto: Diseño e implementación de instrumentos de territorialización - Planes especiales y Plan del Centro

Son instrumentos fundamentales que permiten la concreción del Plan de Desarrollo y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia -PISC-, por medio de intervenciones para atender problemáticas poblacionales y territorialmente focalizadas. Además, podrán ser considerados como dispositivos de intervención rápida para responder a una alteración coyuntural de las condiciones de seguridad y convivencia, donde será prioridad la consolidación del proceso de planeación que garantice la toma de decisiones operativas que los activa y pone en marcha, de manera ágil y efectiva.

En el marco de los instrumentos de territorialización la Secretaría de Seguridad y Convivencia fomentará la expansión de los recursos y capacidades de los individuos, las organizaciones y las comunidades para influir, controlar y exigir que las instituciones responsables de garantizar la seguridad y la convivencia rindan cuentas, además de buscar que se lleve a cabo una verdadera labor de incidencia en el gobierno donde la deliberación, las decisiones y las actuaciones, se desarrollen de manera concertada para lograr ambientes convivientes y seguros.

Responsable: Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Instrumentos de territorialización implementados	Número	22	26	Secretaría de Seguridad y convivencia

2.1.1.5. Proyecto: Articulación y cooperación metropolitana, regional, nacional e internacional en materia de seguridad integral



Este proyecto busca garantizar que desde el escenario de la planeación se desarrollen esfuerzos e iniciativas en torno a la cooperación y el diálogo con los distintos niveles territoriales. Desde el desarrollo de Consejos de Seguridad a nivel metropolitano y regional, pasando por la concepción y ejecución conjunta de proyectos que impacten las problemáticas de seguridad y convivencia que trascienden el ámbito municipal, se considera fundamental contar con un marco de actuación adecuado, basado en la fluidez y el intercambio de información entre los niveles nacional, departamental, regional o metropolitano.



Las labores de incidencia y cooperación requieren además escalar las acciones y lograr aliados incluso en el nivel nacional, de manera que los proyectos y acciones que se desprendan de la planeación de la seguridad y la convivencia y requieran de organismos y entidades de los diferentes niveles territoriales, tengan un canal que posibilite su oportuna vinculación.

Responsable: Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Consejos Metropolitanos de Seguridad realizados	Número	NA	24	Secretaría de Seguridad y convivencia

2.1.2. PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA

Aumentar la gobernabilidad en la gestión de seguridad y convivencia implica aumentar la capacidad del Estado, y en particular de la Alcaldía, para tener incidencia sobre la infraestructura tanto física como tecnológica al servicio de la seguridad y la convivencia.

Fortalecer la presencia del Estado en cada uno de los territorios requiere de la dotación de una infraestructura física que responda con acierto a las demandas

ciudadanas en cuanto a seguridad y convivencia se refiere, facilitando a la ciudadanía en general un acceso más cercano a servicios de seguridad y justicia.

La infraestructura tecnológica se constituye por su parte en la herramienta indispensable de un proceso de gestión de conocimiento que permitirá una toma de decisiones cada vez más informada, y la implementación de soluciones tecnológicas que garanticen la confluencia de información proveniente de las diversas bases de datos, aplicativos y sistemas de información que se considere pertinentes para la gestión de las problemáticas que afectan la seguridad y la convivencia, deberá ser por tanto su horizonte.

Responsable: Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Infraestructuras para la seguridad construidas	Número	52	6	Secretaría de Seguridad y convivencia
Dispositivos tecnológicos para la seguridad implementados	Número	2.246	2.056	Secretaría de Seguridad y convivencia

2.1.2.1. Proyecto: Formulación e implementación de un Plan Maestro de infraestructura física y tecnología para la seguridad y la convivencia



Parte de la identificación de la situación actual de infraestructura física y tecnológica para la seguridad y la convivencia del municipio, detallando, de un lado, las necesidades de mejoramiento o construcción de nuevas infraestructuras físicas, acorde a las necesidades de los territorios. Y, de otro lado, hacer un diagnóstico técnico de los sistemas y herramientas tecnológicas al servicio de la seguridad y la convivencia. Algunas zonas de la ciudad no cuentan con cobertura de infraestructura de este tipo, mientras que otras tienen una concentración mayor, lo que dificulta la labor de mantener al Estado presente en el territorio; de esta manera, se buscará que todo el territorio del municipio cuente con la adecuada cobertura de dichas instalaciones, partiendo de un análisis preciso de capacidades y necesidades.



Adicionalmente, evidenciar la situación actual de los sistemas de información, la calidad y pertinencia de la información que generan y la operación de los mismos, posibilita aumentar la gobernabilidad de la Alcaldía de Medellín para tener control sobre sus sistemas y herramientas tecnológicas al servicio del proceso de gestión del conocimiento y el fortalecimiento de la seguridad y la convivencia en la ciudad¹².

¹² Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente

Responsable: Secretaría de Seguridad y Convivencia.

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Plan Maestro de Infraestructura para la seguridad y la convivencia implementado	Porcentaje	0	100	Secretaría de Seguridad y convivencia
Plan Maestro de TIC para la seguridad y la convivencia formulado e implementado	Porcentaje	0	100	Secretaría de Seguridad y convivencia

2.1.2.2. Proyecto: Fortalecimiento del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín - SIES-M



El Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín – SIES-M es un sistema de integración tecnológica y logística conformada por 12 agencias y 6 subsistemas para la seguridad y la convivencia, quienes tienen la responsabilidad de atender eventos de seguridad ciudadana, emergencias médicas, prevención y atención de desastres, movilidad, violencia intrafamiliar, línea infantil y atención a las mujeres.



Consolidar el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín SIES-M, incorporando y fortaleciendo las herramientas para promover el buen uso ciudadano de sus servicios, y proveer de más y mejor información a los tomadores de decisiones, donde el SIES-M administra, opera y/o gestiona subsistemas y la interacción de los mismos.

Responsable: Secretaría de Seguridad y Convivencia.

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Plan de integración y fortalecimiento del SIES-M implementado	Porcentaje	0	100	Secretaría de Seguridad y convivencia

2.1.3. PROGRAMA: JUSTICIA Y POLÍTICA CRIMINAL

El fortalecimiento de la prestación de los servicios de justicia en el territorio es una prioridad en la agenda de seguridad y convivencia. Los servicios de justicia que provee el Estado demandan oportunidad, cercanía, eficiencia y eficacia en su prestación.

Se buscará aumentar cada vez más el grado de interlocución con organismos de justicia del nivel nacional de manera que los temas de justicia tengan un real impacto en la agenda de seguridad. Por ello, se orientará una política criminal liderada por la Administración Municipal para garantizar un mayor grado de articulación, eficacia y

eficiencia en la prestación de los servicios relacionados con la administración de justicia en el nivel jurisdiccional.

Responsable: Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Organismos de justicia articulados al Plan Integral de Seguridad y Convivencia PISC	Número	1	4	Secretaría de Seguridad y convivencia

2.1.3.1. Proyecto: Direccionamiento de la política criminal



Direccionar la política criminal local en articulación con los organismos de seguridad y justicia del orden nacional, coherente con las problemáticas y delitos priorizados en los instrumentos de planeación de la seguridad y la convivencia, en especial en el PISC.

Este direccionamiento deberá garantizar un mayor grado de articulación, eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios relacionados con la administración de justicia y la labor de los organismos de seguridad, generando mejores condiciones para la operatividad en función de las estrategias de desarticulación de la delincuencia y criminalidad en la ciudad de Medellín.

Responsable: Secretaría de Seguridad y Convivencia.

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Planes de mejoramiento a la gestión de delitos priorizados	Numero	NA	6	Secretaría de Seguridad y convivencia

2.1.3.2. Proyecto: Fortalecimiento y/o creación de grupos especiales por delito



Liderar el fortalecimiento o la creación y conformación de grupos especializados en apoyo a las estrategias de afectación y desarticulación de delincuencia y criminalidad organizada.



La priorización de delitos a intervenir, está asociada a las problemáticas que mayor incidencia han tenido en los últimos años en la alteración al goce efectivo de derechos de los ciudadanos. El homicidio, por la incidencia que ha tenido en la historia reciente de la ciudad, sigue siendo un reto para las autoridades locales más allá de las significativas reducciones alcanzadas durante los últimos años. Los demás delitos, asociados a la problemática de la captación de rentas criminales por parte de actores al margen de la ley, son la extorsión, el tráfico de estupefacientes, la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, la trata de personas, el hurto en todas sus modalidades, y el lavado de activos.

Responsable: Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Grupos especiales de respuesta creados por tipo de delito	Número	2	6	Secretaría de Seguridad y convivencia

2.1.3.3. Proyecto: Descentralización de los mecanismos de acceso a la justicia



Fortalecer el sistema de justicia de la ciudad de Medellín pasa por hacer sus servicios más accesibles a toda la ciudadanía. Puntos móviles y descentralizados para la denuncia ciudadana y ampliación de canales deben garantizar una mayor accesibilidad y conocimiento de las comunidades de los distintos mecanismos que pueden activarse cuando han sido víctimas de algún delito, lo cual, a su vez, debe redundar en mejorar la eficacia y la eficiencia del servicio público de la justicia de la ciudad de Medellín.

Responsable: Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Puntos de acceso a la justicia creados	Número	1	3	Secretaría de Seguridad y convivencia

2.1.3.4. Proyecto: Incentivos para los organismos de seguridad y justicia



Se diseñará un sistema de incentivos en el cual el comportamiento de quienes hacen parte de los organismos de seguridad y justicia se dirija a la protección de derechos y libertades de la ciudadanía, para ello es necesario una supervisión en la prestación de los servicios de los organismos de seguridad y justicia que contribuyan a fortalecer los procesos de rendición de cuentas.

Responsable: Secretaría de Seguridad y Convivencia.

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Modelo de incentivos para los organismos de seguridad y justicia creado e implementado	Porcentaje	0	100	Secretaría de Seguridad y convivencia

2.1.3.5. Proyecto: Fortalecimiento del Sistema Penal de Responsabilidad para adolescentes



Fortalecer la intervención realizada con adolescentes y jóvenes en el Centro de Atención al Joven Carlos Lleras Restrepo, potenciando sus valores, habilidades y competencias, a través de programas educativos, reeducativos



y de intervención psicosocial y familiar, para la construcción de su proyecto de vida sobre bases fuertes de legalidad.



Indicador de producto:

Responsable: Secretaría de Seguridad y Convivencia

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Sedes habilitadas para la atención de mujeres jóvenes infractoras y jóvenes egresados del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA).	Número	NA	2	Secretaría de Seguridad y convivencia

2.1.3.6. Proyecto: Atención integral a las problemáticas de la población carcelaria



Se busca adelantar el desarrollo de programas, proyectos y acciones tendientes a generar un proceso de resocialización de internos e internas en los establecimientos penitenciarios y carcelarios de la ciudad, buscando además disminuir los índices de reincidencia de la población. Incluye acciones que van desde el acompañamiento psicosocial a los internos e internas pero también a las familias, la orientación y formación en artes y oficios, la promoción de la convivencia y el respeto por los derechos.

Responsable: Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Personas en situación de cárcel y pos penadas atendidas por el programa de intervención social en cárceles	Número	2.800	5.400	Secretaría de Seguridad y convivencia
Familiares de personas en situación de cárcel y pos penados atendidos por el programa de intervención social a cárceles	Número	5.800	9.600	Secretaría de Seguridad y convivencia

2.1.4. PROGRAMA: MEDELLÍN SEGURA PARA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

Medellín cree en un enfoque de derechos, y por tanto busca una “Ciudad Segura” para el desarrollo integral de la ciudadanía, para ello crea estrategias que buscan enfrentar las violencias contra las mujeres, mejorar la respuesta institucional y fortalecer la justicia de género.

La seguridad pública para las mujeres es uno de los elementos fundamentales para su desarrollo, avance y construcción de una sociedad equitativa e incluyente.

La apuesta se dirige a incidir en la reducción de las violencias contra las mujeres y las niñas, y en particular las violencias sexuales, aumentar la percepción de seguridad, la apropiación y movilidad en el espacio público para el uso y goce efectivo de sus derechos. Para ello se impulsan campañas de transformación de estereotipos e imaginarios culturales que generan violencia, así como la implementación de

estrategias y dispositivos para prevenir y atender las violencias basadas en género, en articulación con las demás dependencias y con los entes de justicia responsables.

Responsable: Secretaría de las Mujeres

Indicadores de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Tasa de feminicidios	Tasa	2,4	1,2	Secretaría de Seguridad y convivencia
Tasa de delitos sexuales	Tasa	53,7	26,9	Secretaría de Seguridad y convivencia

2.1.4.1. Proyecto: Territorios seguros para las mujeres y las niñas



En Medellín se generan condiciones para que las mujeres y las niñas disfruten de espacios seguros en las comunas y los corregimientos, que permitan el libre ejercicio de la ciudadanía.



Un espacio público seguro e incluyente, dispuesto para las niñas y las mujeres de todas las condiciones y sectores, a partir de la implementación de estrategias y acciones de seguridad integral y procesos para la resignificación y apropiación para el encuentro ciudadano, a través de la promoción de factores protectores que promueven la apropiación del espacio público. Se promueve el concepto y el programa de Ciudades Seguras, lo que implica también la recuperación física, paisajística, de movilidad, ornato e iluminación, como corresponsabilidad de las demás dependencias.



Responsable: Secretaría de las Mujeres

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Comunas recuperadas y apropiadas para la garantía de condiciones de seguridad para las mujeres	Número	NA	8	Secretaría de las Mujeres

2.1.4.2. Proyecto: Prevención y atención de las violencias basadas en género



Los derechos humanos de las mujeres y las niñas se garantizan desde la promoción hasta el restablecimiento; lo que implica orientar acciones desde un enfoque de género, diferencial y de curso de vida, que habilita todas las medidas para la prevención y la atención de las Violencias Basadas en Género (VBG).



Las mujeres y las niñas cuentan con estrategias de promoción de los derechos para una vida libre de violencias, prevención de las violencias sexuales, físicas y psicológicas; y atención para la activación de la ruta las 24 horas. Lo que además incluye el componente psicosocial, jurídico, las medidas de protección transitoria, promoción y articulación para la representación legal y atención a las víctimas.

Responsable: Secretaría de las Mujeres

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Mujeres en alto riesgo y víctimas de violencias basadas en género que acceden a la ruta de atención y prevención	Número	11.840	15.000	Secretaría de las Mujeres

2.1.4.3. Proyecto: Comunicación pública para el empoderamiento favorable a los derechos de las mujeres



La comunicación pública está llamada a ser un activo dinámico de la gobernanza. En este sentido, y desde la perspectiva de que una sociedad se mide por la riqueza de la discusión pública y la capacidad de transformarse, su aporte consiste en favorecer los espacios de encuentro, reflexión, concertación y diálogo que permitan la participación, la cohesión social y la transformación de patrones culturales. Desde este punto de vista, la comunicación pública cumple un papel importante en el empoderamiento favorable a los derechos de las mujeres que busca la transformación de estereotipos, de mentalidades, imaginarios y creencias, que subvaloran, desfavorecen a las mujeres y generan violencia contra ellas. Lo que apunta a visibilizar las brechas de género, a incidir en el cierre de éstas y a construir territorios libres de violencia.



En este sentido, la comunicación, que tiene como fin último “hacerse entender” provoca y genera reflexiones, a través de estrategias de movilización social y campañas de transformación de patrones y paradigmas culturales que contribuyan a la prevención de Violencias Basadas en Género (VBG) y al reconocimiento y acceso a los derechos de las mujeres y las niñas. Es una estrategia para que los hombres reconozcan y las mujeres se empoderen como actoras del desarrollo, con el propósito de romper las barreras de discriminación e inequidad, y avanzar en la construcción de las bases de una ciudad más igualitaria, equitativa e incluyente

Responsable: Secretaría de las Mujeres

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Estrategias de comunicación pública implementadas para promover el empoderamiento de las mujeres y una vida libre de violencias	Número	2	12	Secretaría de las Mujeres

2.2. RETO

EN MEDELLÍN CONVIVIMOS TODOS

PROGRAMAS

- ⚡ 2.2.1 Justicia cercana al ciudadano
- ⚡ 2.2.2 Promoción de la convivencia
- ⚡ 2.2.3 Todos convivimos en el espacio público
- ⚡ 2.2.4 Prevención de las violencias

OBJETIVO

Generar condiciones para una convivencia y resolución pacífica de conflictos.

2.2. EN MEDELLÍN CONVIVE TODA LA CIUDADANÍA

La seguridad y la convivencia se deben entender en el sentido más amplio del término: es resultado de la presencia del Estado en el territorio generando oportunidades económicas, sociales, culturales y políticas. Para ello es necesaria la implementación de acciones institucionales efectivas para la resolución alternativa de conflictos y la presencia de autoridades disuasivas y de contención efectiva. El concepto de seguridad y convivencia implica además de acciones militares, otras de transformación de los entornos y de las condiciones de la población y las instituciones. Por ello el plan integral en esta dimensión busca el fortalecimiento de la seguridad y la convivencia, intervenciones de control policial del territorio, de adecuación de infraestructuras, de transformación de conductas y percepciones, de gestión institucional y de articulación intersectorial e interinstitucional.

A través de esta dimensión el Plan de Desarrollo de Medellín quiere garantizar un cambio positivo y significativo en la seguridad y convivencia de sus habitantes, diseñando un marco de actuación colectivo que implica para su construcción la participación de las comunidades de la ciudad y de diferentes actores institucionales, que demandará para su implementación la concurrencia articulada de las comunidades organizadas, de las autoridades competentes y de las entidades operadoras de los retos y programas, generando un marco de actuación que permita el logro de los objetivos y el cumplimiento de las metas planteadas.

2.2.1. PROGRAMA: JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO

Se busca fortalecer las comisarías, las casas de justicia y las inspecciones como modelo a través del cual el sistema de justicia se acerca a las comunidades más vulnerables y de esta forma suprimir el recurso a los métodos ilegales de solución de conflictos.

Además se propone brindarle a la ciudadanía herramientas eficaces para resolver pacíficamente los conflictos a través de la consolidación de mecanismos alternativos para la resolución de estos.

Responsable: Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicador de resultado:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Oportunidad en la atención en el servicio de Justicia formal y no formal Cercana al Ciudadano	Porcentaje	ND	65	Secretaría de Seguridad y convivencia

2.2.1.1. Proyecto: Fortalecimiento y ajustes del sistema de justicia cercana a la ciudadanía



Fortalecer a las autoridades pertenecientes al Sistema Municipal de Justicia Cercana a la ciudadanía: comisarías de familia, inspecciones de Policía, Subsecretaría de Control Urbanístico y casas de justicia, de manera que puedan prestar una atención rápida, eficaz, eficiente, transparente y de calidad, para que sean ellas las primeras autoridades a las que acuda todas las personas que así lo requieran.

Responsable: Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Instituciones de justicia cercana al ciudadano fortalecidas integralmente	Porcentaje	0	100	Secretaría de Seguridad y convivencia
Diseño e Implementación del Sistema de Justicia Cercana al Ciudadano	Porcentaje	0	100	Secretaría de Seguridad y convivencia

2.2.1.2. Proyecto: Implementación de mecanismos alternativos para la resolución de conflictos en el sistema de justicia cercana a la ciudadanía



Promover los procesos alternativos de resolución de conflictos distintos a la vía judicial, propiciando que quien tenga la posibilidad de resolver sus conflictos de manera pacífica y pronta, pueda hacerlo. Se pretende así, de alguna forma, evitar que otro tipo de actores asuman este rol de ayudar a quienes habitan una comuna a resolver pacíficamente sus conflictos.



Responsable: Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Conciliadores en equidad que apoyan la resolución pacífica de conflictos	Número	21	24	Secretaría de Seguridad y convivencia
Conciliadores en derecho que apoyan la resolución pacífica de conflictos	Número	NA	6	Secretaría de Seguridad y convivencia

2.2.2. PROGRAMA: PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA

La convivencia entendida como el reconocimiento y la valoración del otro como un igual y como interlocutor válido, se comprende como un escenario de respeto donde prevalece la cultura de la legalidad y el respeto por lo público. Por lo anterior, propender por el fortalecimiento de un modelo de gobernanza basado en la generación de incentivos para la convivencia, basados en la construcción de confianza interpersonal e institucional que comprendan lo colectivo como ganancia,

debe hacer parte de un modelo de ciudad que transforme la necesidad coercitiva en una de corresponsabilidad y atención permanente en todos los territorios de Medellín.

La promoción de la convivencia en la ciudad de Medellín, avanzando hacia ese modelo de ciudad que acoge y requiere a todos sus ciudadanos, debe partir desde tres pilares estratégicos que responden a las actuales problemáticas de nuestros territorios, a saber: el fortalecimiento de una gobernabilidad local que impulse el modelo de ciudad planeada en cada uno de los territorios; una gestión estratégica e inteligente de la convivencia a través de movilizaciones emocionales y de impacto que deconstruyan los imaginarios de violencia y trampa que habitan en Medellín; y la instalación de un modelo de gobernanza de la noche, que parta de los establecimientos de comercio abiertos al público y que se extienda hacia un proyecto de ciudad nocturna para todos los ciudadanos.

Adicionalmente, promover la convivencia en la ciudad implica generar dinámicas de transformación orientadas a procesos pedagógicos, en tal sentido la Alcaldía de Medellín, mediante el Decreto Municipal 1324 de 2006 expidió el Manual de Convivencia Ciudadana. La promoción de la convivencia, busca la materialización de un modelo colectivo basado en la confianza, donde la ciudadanía pueda relacionarse en un ambiente amable que permita prevenir y autorregular comportamientos contrarios al bienestar común.

Responsabilidad: Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicadores de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Conocimiento del Manual de Convivencia ciudadana en la ciudad de Medellín	Porcentaje	9	20	Secretaría de Seguridad y convivencia
Ocurrencia de riñas en la ciudad de Medellín	Número	49.547	24.774 ^a	Secretaría de Seguridad y convivencia

a. Se espera que disminuya la ocurrencia de riñas, por las intervenciones que se incrementarán

2.2.2.1. Proyecto: Promoción y formación para el fortalecimiento de las competencias ciudadanas para la convivencia



Fomentar la convivencia ciudadana a través de la difusión de los principios del manual de convivencia en las 16 comunas y 5 corregimientos de la ciudad de Medellín, promoviendo la autorregulación y la corresponsabilidad de los ciudadanos a través de procesos pedagógicos que propicien la reflexión y la acción en torno a la convivencia, y se busque la disminución de las indisciplinas sociales en la ciudad.



La gestión de la convivencia y la seguridad requieren de actores corresponsables que cuenten con las competencias y tengan formación y capacitación para hacer frente a la complejidad de los problemas que de ellos se derivan. Implementar acciones para la capacitación a la ciudadanía en la atención y resolución pacífica de conflictos brindando las competencias para la gestión, atención y trámite de diferencias y de conflictos cotidianos como



riñas y altercados entre el vecindario, por vías no violentas. Así mismo se promoverán acciones para trabajar las masculinidades no violentas y se favorecerá el trabajo con agresores para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar.

Responsable: Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Grupos de ciudadanos formados para la convivencia ciudadana	Número	54	102	Secretaría de Seguridad y convivencia

2.2.2.2. Proyecto: Adrenalina



Adrenalina busca la canalización de la energía vital de niños, niñas y jóvenes mediante oportunidades y condiciones para la práctica de actividades deportivas extremas y nuevas modalidades, como una alternativa para evitar la exposición de la población a situaciones de riesgo social.



Este proyecto propone incentivar la realización de actividades deportivas extremas como opción atractiva para el aprovechamiento del tiempo libre y la sana convivencia y reconocer las distintas actividades que posibilitan la diversión.

Responsable:INDER Medellín

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Grupos de Escuelas de Adrenalina funcionando	Número	72	72	INDER Medellín

2.2.2.3. Proyecto: Acompañamiento social para proyectos habitacionales

Busca la sostenibilidad de los proyectos de vivienda nueva a través de la conformación y consolidación de las copropiedades y la cualificación de los órganos de administración y dirección. Se pretende ampliar el programa hacia viviendas que han sido objeto de procesos de reconocimiento de construcciones.

Responsable: ISVIMED

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Acompañamiento social de proyectos (Vivienda de Interes Prioritario -VIP y Vivienda de Interes Social -VIS)	Porcentaje	0	100	ISVIMED

2.2.3. PROGRAMA: TODOS CONVIVIMOS EN EL ESPACIO PÚBLICO

El espacio público es el elemento principal del sistema estructurante territorial, está destinado al uso común dándole prelación en su gestión y administración al bienestar general sobre el particular, es decir a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de quienes lo habitan. Es por esto que el programa contiene todas las acciones para procurar la convivencia en dichos espacios.

No se trata de generar únicamente estrategias de control espacial que requieran de una sostenibilidad vigilada, absolutamente costosa e inoperante para las funciones del Estado y las necesidades de nuestra sociedad, sino de intervenir en el espacio público para avanzar en una recuperación que permita dar paso a la apropiación del mismo.

En este sentido, la labor del Estado consiste en la apertura de las puertas formales y legales para que la ciudadanía pueda apropiarse en su conjunto de un espacio que le corresponde y que está destinado para el disfrute de todos y de todas. Se trata de generar los mecanismos y estrategias para que el espacio que nos corresponde no nos sea usurpado, sino que sea defendido corresponsablemente.

Responsable: Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Comerciantes informales beneficiados con las estrategias implementadas	Número	0	2.500	Secretaría de Seguridad y convivencia.

2.2.3.1. Proyecto: Regulación, control y recuperación del espacio público



Es deber de la Administración Municipal velar porque se dé un uso y aprovechamiento adecuado del espacio público que posibilite la movilización ciudadana y el encuentro e integración de la comunidad a través de estrategias de vigilancia, control y regulación en torno a su ocupación, así como estrategias de protección, recuperación y accesibilidad para todas las poblaciones.

Responsable: Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Intervenciones de regulación, vigilancia y control para la recuperación del espacio público efectuadas.	Número	ND	15.000	Secretaría de Seguridad y convivencia

2.2.3.2. Proyecto: Espacio público para el disfrute la ciudadanía



Más allá de su naturaleza física y de su papel como estructurante fundamental del ordenamiento del territorio de las ciudades, el espacio público es por excelencia el escenario principal de las relaciones sociales, donde se ponen en juego los valores democráticos de una ciudad, la inclusión e integración de toda la ciudadanía en una cultura determinada. Entendido desde esta dimensión el espacio público, aparece como la expresión espacial de los intereses colectivos que el mismo Estado protege gracias a la democracia participativa. La Administración Municipal deberá garantizar la implementación de acciones y estrategias enfocadas a fortalecer la apropiación, disfrute y goce de los espacios públicos por parte de toda la comunidad, en un marco de solidaridad, respeto, inclusión, participación y cultura ciudadana.

Responsable: Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Comerciantes informales regulados con acompañamiento psicosocial y pedagógico para regular y mejorar la calidad del espacio público	Número	3.500	5.000	Secretaría de Seguridad y convivencia

2.2.4. PROGRAMA: PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS

La violencia es un mal que todos los ciudadanos de Medellín, Antioquia y Colombia han soportado por más de 60 años de guerra y por una historia de violencias que han atravesado a toda la ciudadanía en su parte más profunda, por lo que fortalecer los entornos protectores y promover la prevención para menores de edad, mujeres, y las poblaciones más vulnerables es de vital importancia para el estado y para la ciudad en general.

La defensa de los derechos a la vida, integridad y libertad, nos permite identificar y tramitar situaciones de riesgo, de violación de los derechos humanos que pueden afectar a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y hombres en el marco de la violencia organizada y/o el conflicto armado, mediante estrategias de prevención que mitiguen el riesgo, fortalezcan entornos protectores, transformen los imaginarios y cambios de estereotipos que contrarresten estas problemáticas.

La trata de personas es un delito que se configura como una forma de violencia y una violación continua de los derechos humanos de sus víctimas, tanto en Colombia como en otros países y por ende en nuestra ciudad y el área metropolitana.

Responsable: Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicadores de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Adolescentes infractores intervenidos SRPA (Sistema de responsabilidad penal para adolescentes)	Porcentaje	49,8	52	Secretaría de Seguridad y convivencia
Tasa personas víctimas de acoso sexual (art 210 cp)	Tasa	8,1	4,5	Secretaría de Seguridad y convivencia
Tasa de solicitud de medidas de protección por violencia intrafamiliar	Tasa	234,6	220,2	Secretaría de Seguridad y convivencia

2.2.4.1. Proyecto: Entornos protectores para niños, niñas, adolescentes y jóvenes



Consagrado desde la Constitución Política de Colombia, la protección especial a algunos grupos poblacionales tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, debe ser prioridad en la acción de cualquier Gobierno. Por ello, se busca a través de la acción interinstitucional, identificar el panorama real de las vulneraciones de esta población y a partir de ahí generar unos entornos protectores para ellos.

No solo pasa por brindar y posibilitar el acceso a educación, salud, recreación, deporte etc., sino también por el diseño de estrategias que fomenten habilidades para vivir y convivir en comunidad, de manera que se generen entornos que previenen la manifestación de violencias y se tornan seguros para el desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Responsable: Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Estrategias de socialización de rutas implementadas para la atención a delitos en el marco del sistema municipal de rutas	Número	NA	84	Secretaría de Seguridad y convivencia

2.2.4.2. Proyecto: Implementación y promoción de acciones institucionales para la prevención social del delito



Prevenir socialmente el delito es priorizar la atención de prevención en las poblaciones más vulnerables de la sociedad. En ese sentido, se parte de una realidad evidente: si bien las condiciones sociales, económicas y educativas no determinan el accionar de las personas, sí ofrecen incentivos para comportarse de cierta manera y acceder con más facilidad a ciertos espacios.

De esta manera, puede decirse que quienes habitan espacios donde tiene lugar un arraigamiento normalizado del delito de la mano de una situación socioeconómica que hace vulnerable a la población, y en donde –además– la cultura de la trampa y el delito trastocó el imaginario del héroe/delincuente, tienen más incentivos para vincularse a actividades delictuales (o por lo

menos no tienen suficientes incentivos para no hacerlo) que aquellos que no se encuentran en espacios de vulnerabilidad.

Por lo anterior, atender preventivamente a la población vulnerable bajo la necesidad de desarticular escenarios de justificación del delito y la violencia, que además se cimientan en la cultura de la trampa y en el imaginario del héroe delincuente, es una necesidad inmediata para nuestra ciudad.

Responsable: Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Niños, niñas, adolescentes beneficiarios de las intervenciones realizadas en prevención del delito	Número	192.000	220.000	Secretaría de Seguridad y convivencia
Multiplicadores de Convivencia y prevención del delito certificados	Número	4.000	5.000	Secretaría de Seguridad y convivencia

2.2.4.3. Proyecto: Prevención y atención de violencias sexuales y la trata de personas



Mediante este proyecto se coordinarán las acciones para la atención, prevención y orientación jurídica, psicosocial y laboral a víctimas de violencias sexuales y trata de personas.



Adicionalmente, se desarrollan acciones de implementación y seguimiento de la política pública para prevención y atención de las violencias sexuales y su plan de acción. Velará por la consolidación de la información de las dependencias y entidades de orden local y nacional que atienden eventos relacionados con las violencias sexuales, así como la articulación interinstitucional e intersectorial.



Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.



Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Personas sensibilizadas en prevención de trata	Número	4.000	8.000	Secretaría de Inclusión Social, familia y Derechos humanos
Víctimas de trata de personas atendidas con atención inmediata y mediata, acompañadas	Porcentaje	ND	100	Secretaría de Inclusión Social, familia y Derechos humanos
Personas atendidas para el restablecimiento de los derechos y garantías de las víctimas de violencia sexual	Porcentaje	100	100	Secretaría de Inclusión Social, familia y Derechos humanos

2.3. RETO

MEDELLÍN CUENTA CON VOS PARA CONSTRUIR LA PAZ EN EL TERRITORIO

PROGRAMAS

- 2.3.1 Protección de los derechos humanos
- 2.3.2 Postacuerdo y garantías de no repetición
- 2.3.3 Memoria para la construcción de la paz
- 2.3.4 Ciudadanía activa por la paz
- 2.3.5 Atención a víctimas del conflicto armado

OBJETIVO

Reducir las diversas formas de violencia en el entorno, a través del fortalecimiento de la comunidad, de tal forma que como territorio estemos preparados para la construcción de paz y post acuerdo.

2.3. MEDELLÍN CUENTA CON VOS PARA CONSTRUIR LA PAZ EN EL TERRITORIO

Como ciudadanía tenemos el compromiso de hacer de Medellín un territorio de paz. Hoy más que nunca se debe trabajar desde la corresponsabilidad para la construcción de confianza y la reconciliación, y para la generación de una convivencia pacífica en los territorios que deje atrás la cultura violenta y alcance una cultura de paz. Por muchos años el Estado ha tenido una deuda enorme con las víctimas, quienes han sufrido situaciones de abandono en las que sus derechos han sido vulnerados. Medellín está y debe seguir trabajando por lograr una reparación integral que cumpla con la garantía de todos los derechos humanos de la víctimas, teniendo en cuenta que es una de las ciudades del país receptora del mayor número de población afectada por el conflicto armado. Por último, la ciudad debe prepararse para la reintegración efectiva de los actores del conflicto frente a un potencial contexto de pos-acuerdo.

2.3.1. PROGRAMA: PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Promover, proteger y restablecer los derechos humanos de los habitantes de Medellín, liderando el diseño y desarrollo de estrategias para lograr la implementación y gestión de las políticas públicas de Derechos Humanos, víctimas, reinsertados y desplazados en coordinación con las entidades competentes del orden local, departamental y nacional, fortaleciendo la capacidad institucional.

Con este programa también se pretende difundir y educar a la ciudadanía con enfoque en DDHH, para crear una cultura basada en valores, para que el ciudadano genere respeto por el otro y promueva una adecuada convivencia en comunas y corregimientos.

Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y derechos humanos

Indicador de resultado:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Casos de vulneración de DDHH con atención institucional oportuna	Porcentaje	100	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y derechos humanos

2.3.1.1. Proyecto: Gestión del Sistema Municipal de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario



El Sistema Municipal de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (DIH) es una herramienta articuladora y coordinadora de todos los asuntos relacionados con los Derechos Humanos y el DIH, instancia que agrupa las normas, las políticas, las entidades y los actores territoriales y que se enmarca en los siguientes ejes temáticos: ciudadanía, cultura y educación en derechos humanos, derechos civiles y políticos, DIH y conflicto armado, derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), justicia y lucha contra la impunidad, igualdad, no discriminación y respeto a las identidades. Mediante la articulación con la instancia nacional se promoverá la protección, promoción y garantía de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, para el goce efectivo de derechos y la respuesta oportuna por parte del Estado para la protección a los mismos.

Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Medidas para la promoción, prevención y protección de los DDHH implementadas	Porcentaje	0	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y derechos humanos

2.3.1.2. Proyecto: Pedagogía para la cultura de los Derechos Humanos



La construcción de una pedagogía en derechos humanos es un tema que trasciende en el orden comunitario y territorial, pero a la vez las instituciones públicas deben propender por la obligatoriedad y la transversalización de los DDHH como un componente inherente a su labor misional. Los diálogos urbanos de paz y convivencia se destacan como una estrategia importante en este proyecto, tienen como fin la construcción de procedimientos, protocolos y rutas claras para atender a las personas que estén al margen de la ley y quieran apostarle a la paz en el territorio.

Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Personas beneficiadas con acciones pedagógicas para la construcción de una cultura de los DDHH.	Número	8.000	10.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y derechos humanos

2.3.1.3. Proyecto: Gestión territorial y fortalecimiento de actores sociales para el ejercicio de los Derechos Humanos

La comunidad agrupada en Mesas DDHH y organizaciones de defensa de DDHH son espacios abiertos, plurales, democráticos, participativos,



comunitarios e incluyentes, cuyo objetivo central es promover la sana convivencia, defender y difundir los derechos humanos fundamentales en la ciudad de Medellín.



Las mesas dignifican al ser humano, sus deberes y derechos, con el objetivo de realzar los postulados éticos y humanitarios inherentes a las personas. Son grupos independientes, cuyo origen se ubica en los procesos sociales y comunitarios de la ciudad de Medellín. Esta actividad social y comunitaria interactúa con organizaciones, movimientos y funcionarios-as de la Administración Municipal. Art. 38 y art 44 CP, complementado art 20 C.I.D.H, Acuerdo 028 de 2014 art. 34,55, 56. Política Pública sobre organizaciones sociales, Ley 23 de 1982 art 41.



Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Personas beneficiadas con acciones pedagógicas para la construcción de una cultura de los DDHH.	Número	21	31	Secretaría de Inclusión Social, Familia y derechos humanos

2.3.1.4. Proyecto: Atención integral a víctimas y/o testigos de delitos de alto impacto social



Consiste en la atención, asesoría y representación penal a víctimas de alto impacto social de las 16 comunas y 6 corregimientos, se asiste la víctima en todas las etapas procesales y culmina con el incidente de reparación integral.

Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Víctimas o testigos de delitos de alto impacto social atendidos integralmente	Porcentaje	100	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y derechos humanos

2.3.1.5. Proyecto: Reconocimiento y dignificación humana en el Cementerio Jardín Universal y otros sitios de la ciudad



Recuperación patrimonial y construcción de memoria histórica de un espacio público dedicado a la dignificación de las personas fallecidas que se encuentran sin identificar, víctimas de la violencia social y el conflicto armado en la ciudad de Medellín. Mediante este proyecto se realizarán algunas exhumaciones, buscando dignificar a las víctimas, de las cuales sólo en el cementerio Jardín Universal se encuentran unas 3.000 NN.

Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Restos humanos identificados	Número	NA	400	Secretaría de Inclusión Social, Familia y derechos humanos
Familias con acompañamiento digno en la entrega de los cuerpos identificados	Porcentaje	0	20	Secretaría de Inclusión Social, Familia y derechos humanos

2.3.1.6. Proyecto: Orientación y desarrollo de capacidades para personas en ejercicio y condición de riesgo de prostitución



Orientado a brindar herramientas en los ámbitos emocional, laboral y educativo que permitan identificar y potenciar las habilidades, conocimientos y destrezas que poseen las personas en ejercicio de prostitución, buscando su inserción laboral y social.



Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Personas en ejercicio de prostitución orientadas y atendidas para el desarrollo de sus capacidades.	Número	4.053	4.800	Secretaría de Inclusión Social, Familia y derechos humanos

2.3.2. PROGRAMA: POSTACUERDO Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN

Este programa está orientado al desarrollo y fortalecimiento de estrategias para la implementación de las garantías de no repetición tanto en su dimensión reparadora como preventiva. Esta doble perspectiva contribuye a reducir efectos negativos generados por el conflicto armado en la sociedad, así como al fomento de las condiciones necesarias para que dichas afectaciones no se vuelvan a repetir.

Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y derechos humanos

Indicadores de resultado:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Intervenciones realizadas con medidas en garantías de no repetición y reintegración sostenible	Porcentaje	0	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y derechos humanos
Índice de Condiciones para la Reconciliación Nacional	Número	43,8	47	Secretaría de Gobierno

2.3.2.1. Proyecto: Gestión de la estrategia de garantías de no repetición y cultura de paz



Las garantías de no repetición (GNR) son uno de los cuatro pilares de la justicia transicional junto con la verdad, la justicia y la reparación. El instrumento legal que ordena su aplicación en Colombia es la Ley 1448 de 2011, conocida como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Las GNR se construyen como medidas dirigidas a la sociedad enfocadas a transformar la realidad o a transformar las causas que en un principio posibilitaron la violación de derechos en el marco del conflicto armado y/o la violencia organizada, para prevenir que vuelvan a suceder. Además, estas medidas buscan la reparación de los daños colectivos infligidos a una población determinada.



Este proyecto busca, por un lado, fortalecer al Municipio de Medellín a través del desarrollo de capacidades institucionales en materia de GNR y, por otro, gestionar la implementación de la Estrategia de GNR ya formulada mediante un ejercicio de coordinación interinstitucional cuyo objetivo principal es la construcción de una cultura de paz sostenible en Medellín en el marco del proceso de paz y del posacuerdo, ajustado al contexto histórico, social, político y cultural de la ciudad.

Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Medidas gestionadas que fomentan la cultura de paz y la transformación sociocultural desde las garantías de no repetición	Porcentaje	0	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y derechos humanos

2.3.2.2. Proyecto: Reintegración sostenible para un territorio en paz

El proyecto tiene por objeto desarrollar estrategias que faciliten la reintegración social y económica de las personas desmovilizadas con voluntad de paz y de sus familias a las redes sociales del Estado, promoviendo la reconciliación entre las personas en proceso de reintegración y las comunidades receptoras, así como la reconstrucción del tejido social afectado por el conflicto armado.

Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Personas atendidas con reintegración educativa	Número	1.610	4.500	Secretaría de Inclusión Social, Familia y derechos humanos
Personas en situación de vulnerabilidad con reintegración social, intervenidas	Número	1.434	1.700	Secretaría de Inclusión Social, Familia y derechos humanos

2.3.3. PROGRAMA: MEMORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ

La experiencia de paz y reconciliación en los procesos de intervención social y comunitaria ha dejado aprendizajes de gran valor para la construcción de confianza, paz y reconciliación en la ciudad. Uno de los más importantes es la necesidad de llevar a cabo un eficaz análisis e interpretación del contexto, a través del cual es posible facilitar los acercamientos entre la institucionalidad y la comunidad y dar lugar a la generación de una convivencia pacífica en los territorios. La realidad sigue mostrando que en Medellín, en cada una de sus comunas, persisten dinámicas del conflicto particulares que deben ser abordadas teniendo en cuenta las perspectivas de las comunidades que habitan dichos territorios; por lo tanto es fundamental establecer diálogos directos con ellos y con los actores que se encuentren en conflicto para que se fortalezcan escenarios de paz y se avance en la verdadera reconciliación de la sociedad.

La memoria es un eje transversal de los procesos de construcción de paz, ya que esto coadyuva a minimizar la repetición de ciclos violentos que se han generado en nuestra ciudad por el olvido que se suscita en este tipo de fenómenos. En ese sentido, es relevante incluir las voces de los actores del conflicto, tales como las víctimas, los agentes del Estado y las personas en proceso de reintegración, quienes vivieron el conflicto desde lugares diferentes y en los que -en muchos de ellos- se confunde la condición de víctima y victimario. Es relevante darle una mirada desde el enfoque de género que permita no solo diferenciar estas memorias entre hombres y mujeres sino también sus resignificaciones, y que puedan aportar en la garantías de no repetición.

Responsable: Museo Casa de la Memoria

Indicador de resultado:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Percepción positiva del Museo Casa de la Memoria como facilitador de procesos de construcción de paz en el territorio	Porcentaje	ND	70	Museo Casa de la Memoria

2.3.3.1. Proyecto: Construcción participativa de memorias territoriales



Un paso necesario para avanzar en el camino de la construcción de paz es el reconocimiento de la importancia de conocer lo que pasó en nuestra historia.



Por tanto, este proyecto busca la construcción de la memoria colectiva desde los territorios partiendo de las causas, actores y efectos del conflicto sobre la sociedad en general (no sólo negativos, sino también acciones y respuestas destacables frente al contexto de violencia).



Responsable: Museo Casa de la Memoria

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Memorias participativas construidas	Número	12	19	Museo Casa de la Memoria

2.3.3.2. Proyecto: Pedagogía de las memorias para la construcción de paz



Se busca contribuir al fortalecimiento de una cultura de paz y convivencia pacífica a través de estrategias pedagógicas y de sensibilización con públicos diversos mediante la transferencia de conocimiento, implementación de la cátedra de paz, diseño y puesta en marcha de herramientas pedagógicas, procesos expositivos y pedagogía sobre los acuerdos de paz, entre otros.

Responsable: Museo Casa de la Memoria

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Personas que interactúan con los contenidos del Museo Casa de la Memoria	Número	16.400	40.000	Museo Casa de la Memoria

2.3.3.3. Proyecto: Ciudadanía activa para el postconflicto – Gestores (as) de paz



Busca llevar a la ciudadanía a reflexionar sobre la responsabilidad que tenemos como sociedad y los retos para lograr una construcción de paz desde los territorios, para ello se pretende generar escenarios de diálogo, ejercicios de reparación simbólica para las víctimas e implementar estrategias de no repetición en articulación con diferentes instancias públicas y privadas.

Responsable: Museo Casa de la Memoria

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Actores públicos y privados vinculados en procesos de construcción de paz	Número	50	80	Museo Casa de la Memoria

2.3.3.4. Proyecto: Fortalecimiento institucional del Museo Casa de la Memoria

El fortalecimiento institucional del Museo Casa de la Memoria busca mejorar integralmente los recursos físicos, humanos y organizacionales de la entidad con el fin de favorecer y potenciar las condiciones para el desarrollo de los procesos internos y para la prestación del servicio, con miras a garantizar el cumplimiento de nuestros objetivos institucionales de construcción participativa de cultura de paz.

Responsable: Museo Casa de la Memoria

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Plan de fortalecimiento institucional del Museo Casa de la Memoria implementado	Porcentaje	0	100	Museo Casa de la Memoria

2.3.4. PROGRAMA: CIUDADANÍA ACTIVA POR LA PAZ

La construcción de la paz es un asunto de la sociedad en su conjunto que requiere de la participación de todos sin distinción, se hace necesario activar a la ciudadanía en los territorios para el logro de este propósito. La paz debe construirse a partir de la voluntad real de hacer una transformación desde los barrios, comunas y corregimientos de la ciudad, que traiga beneficios y oportunidades para todos sus habitantes, que reconozca sus derechos y que garantice procesos ampliamente participativos. Así mismo, el concepto de Paz territorial incluye sin excepciones ni exclusiones a todos los ciudadanos y ciudadanas a través de procesos ampliamente participativos, el fortalecimiento del diálogo nacional, regional y local, e involucra necesariamente la visión de las instituciones estatales, las comunidades, las organizaciones sociales, del sector público y privado, entre otros. En ese marco será necesario que las autoridades y comunidades redefinan las visiones del territorio en el nuevo escenario de construcción de paz, planeen y pongan en marcha acciones para fortalecer la administración territorial, para profundizar la democracia, para trabajar a partir de la movilización social, una participación ciudadana fortalecidas, para generar confianza en la sociedad y acercarla al Estado en torno a una visión conjunta de construcción de paz.

La paz no es un asunto que se dice de un solo modo, es múltiple y complejo, es necesario recuperar la confianza en los mecanismos de participación local, institucionalizar entre todos los procesos y las reglas de juego”, en la búsqueda de una paz estable que permita superar el uso de la violencia como medio para resolver los conflictos, impulsar el diálogo social y alternativas de desarrollo económico y social sostenibles.

Responsable: Secretaría de Participación Ciudadana

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Iniciativas para la paz promovidas o desarrolladas por la ciudadanía en el territorio	Porcentaje	0	600	Secretaria de Participación ciudadana

2.3.4.1. Proyecto: Apertura democrática para construir la paz



El proyecto busca promover en la ciudadanía la conversación, la discusión, la propuesta de agendas y la movilización social alrededor de temas relacionados con la paz como acto y condición previa para superar gradualmente la tensión y el conflicto. Honrar el valor de la palabra, practicar el ejercicio democrático de la concertación y el disenso, reconocer la memoria colectiva como una oportunidad, alimentar la cultura de la legalidad, el civismo y la convivencia, procurar la reintegración comunitaria, la construcción de confianza social e institucional, la reconstrucción del tejido social y resignificar la práctica de la democracia, se traducen en los hilos conductores del proyecto.

Responsable: Secretaría de Participación Ciudadana

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Iniciativas desarrolladas para la formación, organización, movilización y comunicación que contribuyan a la construcción de paz	Número	0	150	Secretaría de Participación Ciudadana

2.3.4.2 Proyecto: La educación en Medellín le apuesta a la paz y la convivencia



Potenciar las capacidades y las habilidades humanas para el desarrollo y el progreso ciudadano, es un propósito de ciudad que requiere encaminar todos los esfuerzos hacia la calidad educativa desde la primera infancia hasta la educación para siempre. Pero las competencias cognitivas y los talentos humanos requieren de una apuesta por la calidad integral de la educación en la que no solamente se avance en estrategias para el fortalecimiento de los contenidos académicos y los resultados en pruebas estandarizadas, sino también en la generación de una cultura de paz por medio de la convivencia escolar, la inteligencia emocional, la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, que en su conjunto contribuyan a la consolidación de hombres y mujeres en capacidad de aportar constructivamente a los procesos de desarrollo social, económico, político y cultural de la ciudad y el país. Este tipo de educación concibe al estudiante desde su dimensión física, psicológica y cultural, y se traza entre sus objetivos fundamentales la formación de mejores seres humanos y ciudadanos-as para la democracia.

Responsable: Secretaría de Educación

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Instituciones educativas acompañadas en mediación escolar	Número	105	217	Secretaría de Educación

2.3.4.3 Oportunidades productivas para la paz



Apoyar el acceso al empleo y/o apalancamiento de ideas de negocio, para población vulnerable víctima del conflicto y postconflicto, como vía para generar condiciones que propicien un ambiente de paz y desarrollo económico de dicha población.

Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Iniciativas productivas para la paz apoyadas	Número	0	40	Secretaría de Desarrollo Económico

2.3.4.4 Proyecto: Jóvenes que ayudan a reconstruir la paz



Se promueve el fortalecimiento individual y familiar de jóvenes en condición de vulnerabilidad en contextos de violencia, incluyendo a jóvenes del sistema de responsabilidad penal adolescente, mediante el potenciamiento de habilidades individuales, activación de los mecanismos de restablecimiento de derechos, acercamiento de la oferta y gestión social del conocimiento que contribuya al desarrollo integral de los y las jóvenes y el fortalecimiento de la confianza, la convivencia y la paz territorial. Esta intervención busca potenciar las capacidades de agenciamiento de los y las jóvenes vulnerables, de manera tal que les permite hacia el futuro la toma de decisiones responsables e informadas con si mismo y la sociedad.

Responsable: Secretaría de Juventud

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Jóvenes que acceden a atención integral para la construcción de su proyecto de vida	Número	591	3.600	Secretaria de Juventud

2.3.4.5 Proyecto: Mujeres memorias de la guerra, protagonistas de la paz



En Medellín se propician espacios y escenarios para la construcción de una cultura de paz con enfoque de género, que cuenta con la incidencia de las mujeres como actrices y promotoras de estrategias para la reconciliación, la inclusión y el tejido de nuevas maneras de relacionamiento, y la visibilización de los efectos de la guerra en la vida de las mujeres y sus entornos. Las mujeres son más de la mitad de las víctimas del conflicto armado del país y de la ciudad, y han sufrido múltiples violencias, entre ellas la agresión a sus cuerpos que han sido convertidos en territorios y trofeos de guerra.



La voz de las mujeres enriquece y transversaliza la implementación de los procesos, programas y proyectos en el marco del posconflicto, con acciones para la formación de una pedagogía para la paz en el territorio, que permita la reconstrucción de la memoria de la guerra en la vida de las mujeres de manera individual y colectiva como garantía de no repetición. Por ello se trata de aportar a la desfeminización de la pobreza para alcanzar la feminización de la paz.



Responsable: Secretaría de las Mujeres

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Mujeres vinculadas a los procesos de pedagogía de paz en el marco del posacuerdo y posconflicto	Número	ND	600	Secretaría de las Mujeres

2.3.5. PROGRAMA: ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

La reparación integral a las víctimas del conflicto armado implica la acción estatal en su conjunto, es decir, implica tanto al Gobierno Nacional con sus diferentes entidades competentes y su diversa oferta, como a las alcaldías también con sus dependencias y su oferta, pues los derechos vulnerados a esta población son el conjunto de los trazados en la Constitución Política: vida, integridad, libertad, seguridad, salud, educación, identificación, vivienda, generación de ingresos, etc. La reparación a víctimas es entonces un proceso multisectorial, interinstitucional y multinivel. El programa está dirigido entonces a implementar algunas de las medidas con las que se garantizan algunos derechos, tales como la orientación jurídica, la atención humanitaria inmediata, la atención psicosocial, la protección de bienes, el fortalecimiento a la participación, las medidas de satisfacción, el retorno y la reubicación, entre otras; en cuanto a las demás medidas que son de competencia de otras dependencias de la Alcaldía de Medellín y que están inscritas en otras Dimensiones de este Plan de Desarrollo, el programa trae unas acciones de fortalecimiento institucional y coordinación corresponsable interinstitucional, así mismo de análisis y evaluación de política pública con el fin de lograr coordinaciones entre las diferentes entidades competentes en función de hacer que la población goce de sus derechos.

Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de resultado:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Familias víctimas del conflicto armado con derechos reestablecidos	Número	4.205	5.250	Secretaría de Inclusión Social, Familia y D.D.H.H

2.3.5.1 Proyecto: Restablecimiento y reparación a víctimas del conflicto armado



Consiste en la implementación de medidas dirigidas al restablecimiento de derechos de la población víctima del conflicto armado. Los derechos que deben ser restablecidos en esta población son los ordenados por la Ley 387 de 1997, por la Ley 1448 de 2011, y en general por la norma vigente. Estos derechos van más allá de las acciones implementadas en el marco de este proyecto, pues los derechos de salud, educación, vivienda e indemnización, se garantizan desde otras instancias locales y nacionales. Por esta razón uno de los componentes de

este proyecto es el de la Coordinación Interinstitucional, que busca articular los diferentes esfuerzos para lograr cierres en la población víctima.

Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Familias que declaran su victimización que reciben protección del derecho a la subsistencia mínima	Porcentaje	100	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y D.D.H.H
Familias víctimas de desplazamiento forzado beneficiados con medidas de generación de ingresos	Número	1.993	3.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y D.D.H.H
Personas víctimas del conflicto armado beneficiadas con medidas de rehabilitación o satisfacción.	Número	3.656	4.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y D.D.H.H
Familias víctimas de desplazamiento forzado cobijadas con medidas de restitución para Medellín que son acompañadas institucionalmente.	Porcentaje	0	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y D.D.H.H

2.3.5.2. Proyecto: Prevención de riesgos en el marco de la atención a víctimas del conflicto armado.



Consiste en la identificación en campo y consecuente tramitación de situaciones de riesgo de violación de Derechos Humanos en el marco de la violencia organizada y/o conflicto armado (Ley 1448 de 2011).



Son equipos humanos especializados con presencia continua en las comunas de mayor impacto de violencia. La tramitación se hace ante las entidades competentes y particularmente ante el Subcomité de prevención y protección, espacio instalado con presencia de autoridades de seguridad y administrativas.



Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Casos de riesgo de violación de derechos humanos identificados y atendidos con oportunidad y efectividad.	Porcentaje	100	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y D.D.H.H
Infraestructura mejorada para la atención humanitaria a las víctimas.	Porcentaje	0	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y D.D.H.H

2.3.5.3. Proyecto: Mejoramiento de la infraestructura para la atención humanitaria a las víctimas

Este proyecto busca mejorar la infraestructura de los Centros de Atención a Víctimas del Conflicto Armado, que son 4 para la ciudad de Medellín. Estos centros reciben diariamente unas 1.000 personas víctimas. Estas mejoras posibilitan dar una atención

digna a esta población, pues en la actualidad las condiciones de atención son revictimizantes.

El gobierno visible es un apuesta para la legalidad y la transparencia como modelo de gestión, que le permite al Municipio de Medellín la construcción de la confianza con la ciudadanía y el fortalecimiento de la institucionalidad como garante de derecho, a través de proyectos diseñados para que el ciudadano-a fortalezca las relaciones con la Administración Municipal y pueda intervenir activamente en las decisiones públicas.

Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Casos de riesgo de violación de derechos humanos identificados y atendidos con oportunidad y efectividad.	Porcentaje	100	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y D.D.H.H
Infraestructura mejorada para la atención humanitaria a las víctimas.	Porcentaje	0	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y D.D.H.H

2.3.5.4. Proyecto: Acompañamiento a retornos y reubicaciones de víctimas de desplazamiento forzado - Medellín le apuesta al retorno



Acompañar a familias víctimas de desplazamiento forzado en su proceso de retorno o reubicación por medio de una oferta que garantice los principios de voluntad, seguridad y dignidad. Así como fortalecer la capacidad institucional de las localidades de destino.



Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Hogares víctimas de desplazamiento forzado retornados o reubicados.	Número	2.205	2.750	Secretaría de Inclusión Social, Familia y D.D.H.H
Alcaldías fortalecidas en materia de gestión para la Atención a las víctimas retornadas o re-ubicadas.	Número	8	10	Secretaría de Inclusión Social, Familia y D.D.H.H



Todos comprometidos por un nuevo modelo de equidad social





RETO DE CIUDAD 3.1. Medellín para vivir más y mejor

Promover el goce efectivo del derecho a la salud de los ciudadanos, a través del fortalecimiento del acceso a los servicios, la gestión y vigilancia integral de la salud, para vivir más y mejor.

PROGRAMAS

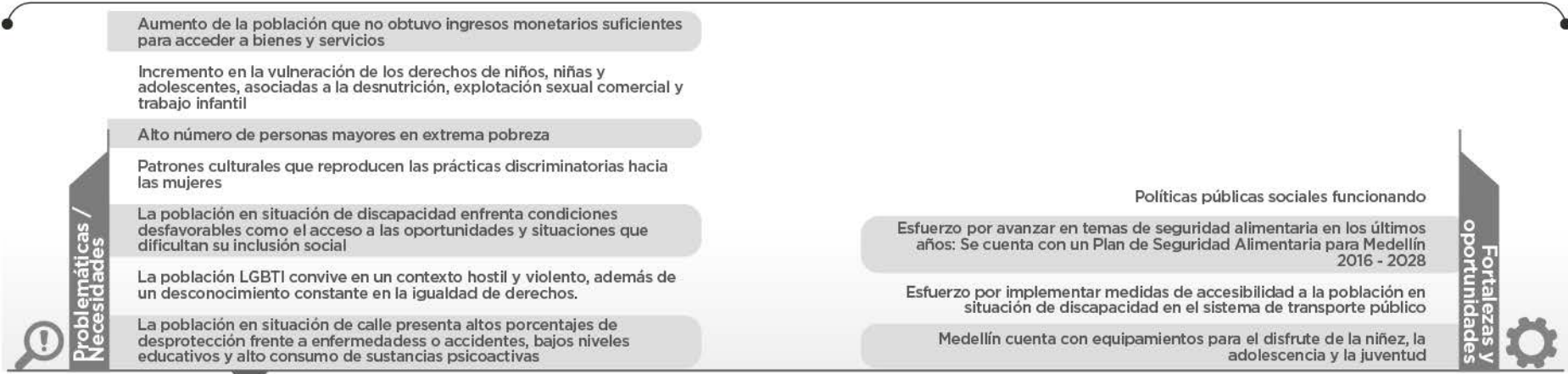


INICIATIVAS A DESTACAR

- Centro de atención a las familias y a las mujeres, en funcionamiento
- Centro de salud Buenos Aires
- Fortalecimiento de la red hospitalaria
- Atención de 24 horas en los Centros de Salud de los corregimientos
- Atención de emergencias 24 horas/365 días por accidente en vía pública o emergencia médica

ES CON VOS -Actores Corresponsables-

- Gobierno Nacional
- Gobierno Departamental
- Redes hospitalarias
- Copacos
- Funcionarios Públicos
- Profesionales de la salud
- Entidades que controlan los servicios de salud
- Agremiaciones de la salud



RETO DE CIUDAD 3.2. Medellín Digna

Mejorar significativamente las condiciones de vida de las diversas poblaciones que habitan la ciudad, considerando sus características y necesidades; promoviendo el reconocimiento, el respeto de sus derechos y una vida digna.

PROGRAMAS



INICIATIVAS A DESTACAR

- Seguridad alimentaria
- Centros de familia
- Reconocimiento y rutas para el acceso a derechos
- Promoción de alianza público privada para proyecto de infraestructura para el abastecimiento de alimentos
- Centro de Integración Afro
- Diseño y gestión para la implementación de granjas productivas
- Centro de derivación de la niñez

ES CON VOS -Actores Corresponsables-

- TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES DE LA CIUDAD**
- Las Familias
 - Organizaciones Juveniles
 - Colectivos de Mujeres
 - Colectivos y organizaciones LGBTI
 - ONG's
 - Niños y adolescentes
 - Personas mayores
 - Habitantes de calle
 - Personas en situación de discapacidad



PROGRAMAS

PROYECTOS

3.2.7. Ser Capaz: Inclusión social de las personas con discapacidad

3.2.7.1. Consolidación de la Política Pública de discapacidad - Ejercicio de derechos

3.2.7.2. Inclusión social de las personas con discapacidad, familiares y cuidadores

3.2.7.3. Deportes sin límites

3.2.8. Diversidad sexual e identidades de género

3.2.8.1. Reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género desde una pedagogía de la inclusión

3.2.8.2. Implementación y seguimiento de la política pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género

3.2.9. Diversidad étnica

3.2.9.1. Transversalización y educación en asuntos étnicos

3.2.9.2. Reconocimiento y garantía de derechos de los pueblos negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros en Medellín

3.2.9.3. Reconocimiento y garantía de derechos de los pueblos indígenas en Medellín

3.2.10. Familias Medellín

3.2.10.1. Centros Integrales de Familia

3.2.10.2. Familias Medellín - Medellín solidaria

3.2.10.3. Volver a casa

DIMENSIÓN ESTRATÉGICA

Todos comprometidos
por un nuevo modelo
de equidad social

• OBJETIVO •

Propiciar el disfrute de los ciudadanos de una vida digna y saludable, mejorando sus condiciones de vida y el respeto integral de su ser.

• DIAGNÓSTICO •

Un nuevo modelo de equidad social

El Plan de Desarrollo Medellín Cuenta con Vos 2016-2019 incorpora la equidad social como un objetivo fundamental, entendiéndola como elemento de cohesión que permite a las personas de la ciudad acceder durante el curso de vida a oportunidades que las lleva a desarrollar su máximo potencial, contribuyendo de esta forma a disminuir las desventajas, la inequidad y la desigualdad.

Medellín presenta un avance en las condiciones de vida de su población, no obstante aún persisten diferencias significativas entre la ciudadanía. La ciudad debe invertir en la garantía y promoción de los derechos de sus habitantes, así como en la restitución cuando hay vulneraciones. Es por esto que se debe avanzar para consolidarse como un territorio equitativo en el acceso a los recursos, bienes y servicios que requiere la población para vivir en condiciones de seguridad, dignidad e inclusión.

Bienestar en salud: vivir más y mejor

El acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) es uno de los aspectos a tener en cuenta en relación con la capacidad que posee una ciudad para dar respuesta a las necesidades de su población.

Al respecto, y según la información obtenida de la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA)¹, Medellín registró en 2014 una cobertura del 96% en el SGSSS; se destaca que un 71% de las personas afiliadas pertenecen al régimen contributivo.

En relación con la percepción que la población tiene sobre los servicios de salud, la Encuesta de Calidad de Vida muestra que en 2014 un 63.6% de las personas encuestadas expresaron tener una percepción negativa sobre su acceso y un 55.9% la tuvo con relación a la calidad del servicio. Alerta el alto nivel de percepciones negativas en relación al acceso y atención de los servicios de salud, asunto que trasciende la afiliación y que tiene que ver con la respuesta efectiva que el Sistema está ofreciendo a las necesidades de las personas.

Sobre este tema, un estudio realizado en 2014 por la Universidad de Antioquia y la Secretaría de Salud de Medellín, confirmó que según el régimen de afiliación de la población al SGSSS, se presentan diferencias significativas en cuanto el acceso y la calidad de los servicios que la población recibe (incluyendo la derivación a procedimientos complejos). Las barreras más reiterativas se identificaron en el acceso real (trabas administrativas, demora en las autorizaciones, falta de recurso profesional y deficiencias en cuanto infraestructura), y en el acceso potencial (distancias geográficas, contexto y características de la población); además se

¹ Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social-BDUA, información sujeta a ajustes.

evidenció una desarticulación entre la atención ofrecida por los programas de intervención colectiva y el aseguramiento de carácter individual.

Oferta del servicio

Medellín cuenta con 850 instituciones habilitadas para la prestación del servicio en salud, de las cuales 457 son para atenciones de baja complejidad (53,8%), 365 para mediana (42,9%), y 28 más (3,3%) para alta. Además, del total de estas instituciones el 77,4% son privadas con ánimo de lucro, y un 5,6% corresponden a la red pública municipal conformada por dos Empresas Sociales del Estado (ESE): el Hospital General de Medellín y la Empresa Social del Estado Metrosalud, que prestan servicios de primer y segundo nivel en 50 puntos de atención.

En cuanto a camas disponibles, la red de urgencias de la ciudad (en las IPS públicas y privadas) dispuso en 2014 de 941 camas de las cuales 811 (86,0%) fueron para urgencias de personas adultas, y 130 (14,0%) para las pediátricas. Según los estándares internacionales, Medellín debería ofertar 6.000 camas en el servicio de hospitalización (2 a 2,5 por cada 1.000 habitantes), sin embargo, la ciudad cuenta con 5.420 (lo que significa un déficit de 580 camas).

Este déficit sumado al desbalance de oferta y demanda ha generado un fenómeno de congestión en los servicios de urgencias. Por ejemplo, más del 50% de las urgencias son atendidas en el 19% de las IPS de la ciudad (que atienden urgencias de alta complejidad). Lo anterior, evidencia un desbalance entre la consulta por parte de la población y la oferta de red de servicios por parte de las Entidades Administradoras de Planes Beneficiados (EAPB); donde cerca del 70% de los niños y las niñas, y el 34% de las personas adultas que se han atendido en este tipo de IPS podrían acceder a otras instituciones con niveles más bajos de complejidad.

Situación de salud

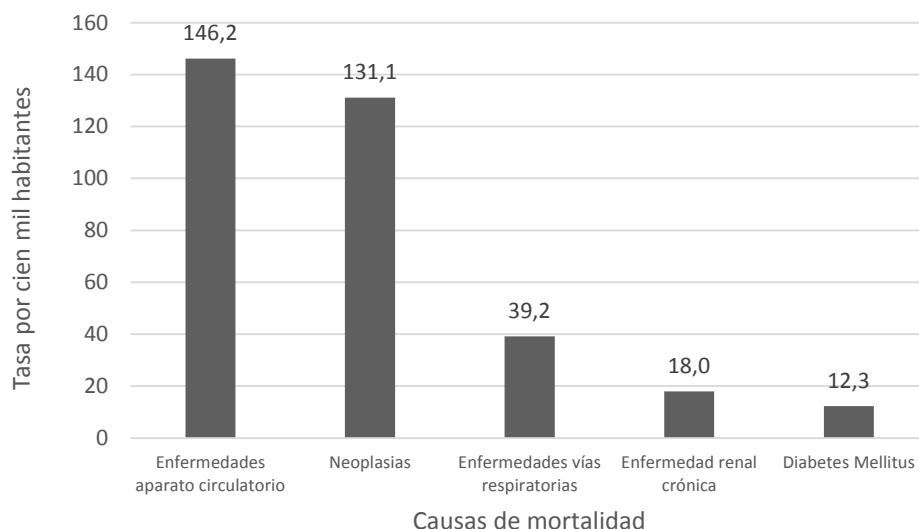
Uno de los indicadores tradicionales para medir el estado de salud de una población es la esperanza de vida al nacer. En 1995 este indicador se encontraba en 68,36 años, y creció significativamente a 77,08 en 2015 (según sexo el indicador es de 75,53 años para hombres y 78,71 para las mujeres).

Otro indicador relevante son los Años de Vida Potencialmente Perdidos por causa de enfermedad evitable² (AVPP), que para 2014 llega a los 9,6 años por cada 100.000 habitantes (sus principales causas fueron el tumor de mama, seguido de las enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores y las infecciones respiratorias agudas). Sumado a esto, y con base en un estudio realizado por la Universidad de Antioquia, se identificó que entre el 2006-2012 fueron 7,5 millones los Años de Vida Saludables Perdidos -AVISA-. En este caso los causales fueron las enfermedades no transmisibles y las lesiones generales.

² Se excluyen de este cálculo la mortalidad por causas externas y la mortalidad por enfermedades no evitables.

En cuanto a las causas de mortalidad externa, se tiene que en 2014 el primer lugar lo ocuparon las enfermedades crónicas no transmisibles. En hombres y mujeres las enfermedades relacionadas con el aparato circulatorio fueron la causa número uno, con una tasa de mortalidad de 146,2 por cada cien mil habitantes.

Gráfico 33. Mortalidad por causas asociadas a enfermedades no transmisibles, Medellín 2014.



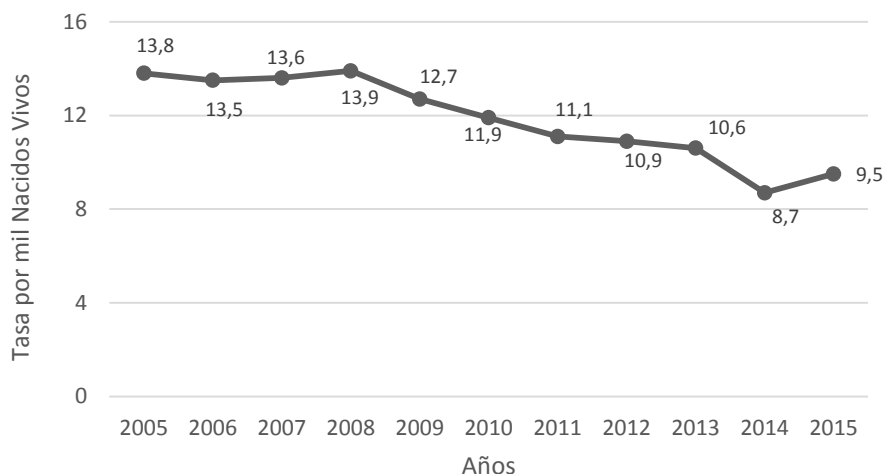
Fuente: Secretaría de Salud de Medellín. Datos preliminares sujetos a cambio

En relación al comportamiento de las enfermedades transmisibles, la ciudad presentó el siguiente comportamiento:

- La mortalidad por infecciones respiratorias agudas presentó una tasa de 22,5 por cada cien mil habitantes para el año 2014, y una tendencia ascendente en los últimos años.
- La mortalidad por enfermedad VIH/SIDA para este mismo año fue de 5,3 muertes por cada cien mil habitantes con una tendencia decreciente, lo que refleja una mayor sobrevivencia de las personas con esta enfermedad (la prevalencia presentó un leve incremento con un valor de 0,33, y la tasa de incidencia fue de 30,6 -todas tasas por cada cien mil habitantes-).
- Para tuberculosis se registró una mortalidad en 2014 de 3,3 por cada cien mil habitantes, con una leve tendencia al aumento si se compara dentro del periodo 2005-2014.
- La mortalidad en menores de un (1) año ha disminuido positivamente, pasando de 11,9 muertes por mil nacidos vivos en 2005 a 8,2, en 2015. Un comportamiento similar se presenta en la mortalidad en menores de cinco años, cuya tasa pasó de 13,8 muertes por cada mil nacidos vivos a 9,5 en el mismo periodo.
- La mortalidad materna por su parte, registró un comportamiento fluctuante con tasas bajas en los años 2013 y 2014, cercanas a 14 por cada mil nacidos vivos, pero una tasa para 2015 de 24,8.

La reducción en muchas de las tasas que hacen referencia a los indicadores trazadores, permitieron a la ciudad cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), y partir con una línea base positiva hacia el reto de ciudad de cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Gráfico 34. Mortalidad en menores de cinco años, Medellín 2005 -2015
(Tasa por mil nacidos vivos)



Fuente: Secretaría de Salud de Medellín. RUAF - DANE, Certificados de Estadísticas vitales.
Datos preliminares sujetos a cambio

Finalmente, el comportamiento de la salud mental de la población de Medellín durante 2015, según las variables asociadas al tema y disponibles por la Secretaría de Salud de la ciudad, muestran que:

- La prevalencia de consumo de alcohol hasta la embriaguez en la población de 13 a 18 años fue 6,44 (alcoholismo según la escala de CUSI).
- En promedio el inicio del consumo de marihuana se presentó a los 14 años de edad.
- La prevalencia de consumo de marihuana en población general fue de 7,45%.
- 52,5 personas por cada cien mil habitantes cometieron un intento suicida (con una tasa de mortalidad por suicidio de 5,8 por cada cien mil habitantes).

Un modelo de ciudad para una vida digna

El principio y derecho fundamental a la igualdad consagrado en el artículo 13 de la Constitución Nacional representa la garantía más tangible del Estado Social de Derecho para el individuo o para los grupos de personas expuestos a sufrir un deterioro de sus condiciones de vida como integrantes de una sociedad democrática donde todas las personas merecen la misma consideración y respeto (Alcaldía de Medellín, 2015:15).

En ese sentido, el objetivo No.11 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible insta a las ciudades a que sean inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, para así promover la materialización de un proyecto personal y ciudadano.

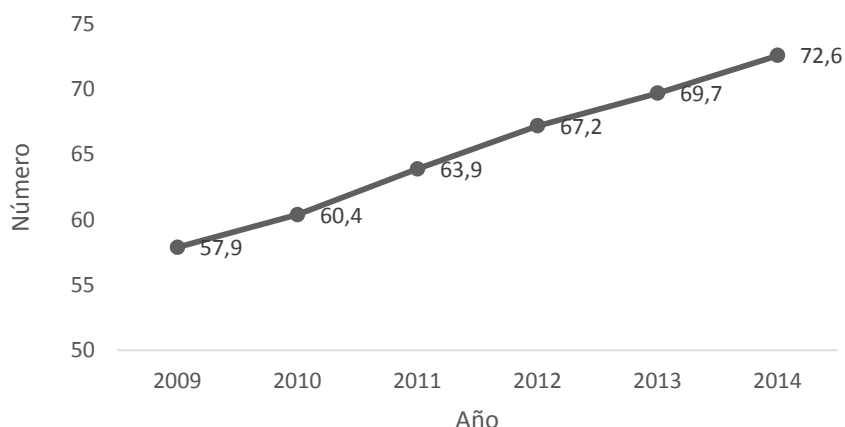
Para dar respuesta a estos compromisos, la ciudad debe establecer estrategias integrales que promuevan el bienestar y desarrollo incluyente, corresponsable y sostenible para la población, en especial para aquella que se encuentra en situación de mayor desventaja social o vulnerabilidad.

Una de las variables a tener en cuenta en el estado de inequidad de la ciudad es la pobreza. Al respecto, las cifras disponibles con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH-DANE) muestran que el indicador de pobreza extrema monetaria para Medellín y su área metropolitana entre 2014 y 2015, subió un 17,9%, lo que indica que en 2015 un 3,3% de la población no obtuvo los ingresos suficientes para acceder a bienes y servicios básicos para su subsistencia (en comparación con 2014 donde fue un 2,8%)

Desde un espectro más amplio, el Índice Multidimensional de Pobreza (IPM) presentó entre 2012 y 2014 una disminución del 15,4% al pasar de 15,6% a 13,2%. Pero es ese 13,2% de la población el que enfrenta privaciones para acceder o disfrutar plenamente de diferentes derechos, incluidas las cinco dimensiones que estructuran este indicador³.

En clave de contextualizar la dinámica de equidad social en el territorio (con sus avances y asuntos pendientes), las cifras disponibles muestran que en 2014 Medellín obtuvo una calificación de 72,6 puntos de 100 posibles en el Índice de Progreso Social (IPS) -nivel de progreso social medio-alto-, lo que la ubica como la tercera ciudad del país siendo superada por Manizales (75,5) y Bucaramanga (72,9). Cabe resaltar que entre las variables que mide este indicador, la seguridad fue la más débil para la ciudad.

³ IMCV, fuente ECV-GEIH. Dimensiones que estructuran el índice: 1- Condiciones educativas del hogar (bajo logro educativo y analfabetismo), 2- Condiciones de la niñez y juventud (inasistencia escolar, rezago escolar, barreras de accesos a servicios para el cuidado de la primera infancia y trabajo infantil), 3- Trabajo (desempleo de larga duración y empleo informal), 4- Salud (sin aseguramiento en salud y barreras de acceso a servicios de salud); y 5- Acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda (sin acceso a fuente de agua mejorada, inadecuada eliminación de excretas, pisos inadecuados, paredes exteriores inadecuadas, hacinamiento crítico).

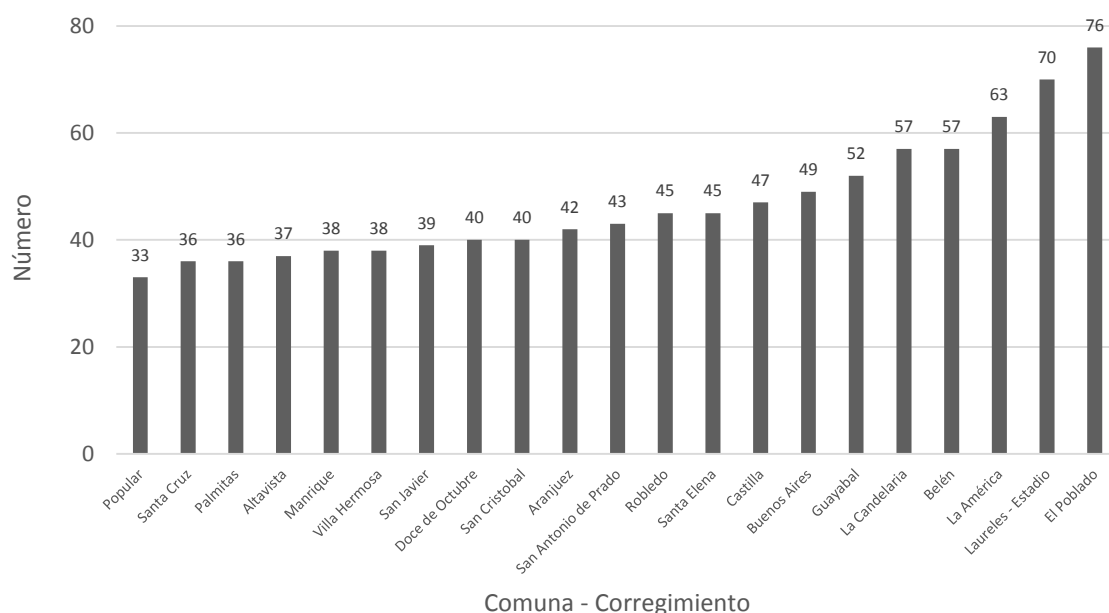
Gráfico 35. Índice de Progreso Social para Medellín, 2009-2014.

Fuente: Red de Progreso Social Colombia, Resumen Ejecutivo Índice de Progreso Social de las ciudades de Colombia 2015. Con base en cifras de la Red Colombiana de Ciudades Cómo Vamos

A nivel de ciudad, por ejemplo, el Índice Multidimensional de Condiciones de Vida (con fuente DAP-ECV), que mide la evolución de las condiciones de vida de la población de la ciudad, ha tenido un comportamiento positivo entre 2010-2014 presentando un incremento de 3,2%, al pasar de 46,7 a 48,1 (de 100,0 posible). Esto muestra que la ciudad ha visto mejorar sus condiciones y estándares de vida, pero requiere de mayores esfuerzos para alcanzar un mejor nivel que se refleje en la población a partir de sus 15 dimensiones⁴.

Este año las comunas Popular, Santa Cruz y los corregimiento San Sebastián de Palmitas y Altavista obtuvieron los menores puntajes (37,0 puntos y menos de 100 posibles), en contraposición con La América, Laureles-Estadio y El Poblado que tuvieron un IMCV igual o mayor a 63,0, lo que demuestra una sustancial brecha entre las condiciones de estas unidades territoriales.

⁴ Entorno y calidad de la vivienda, acceso a servicios públicos, medio ambiente, escolaridad, desescolarización, movilidad, capital físico del hogar, participación, libertad y seguridad, vulnerabilidad, salud, trabajo, recreación, percepción de la calidad de vida e ingresos.

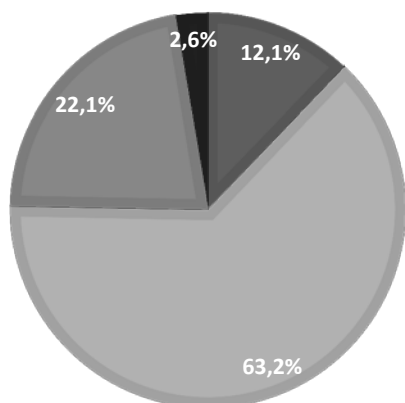
Gráfico 36. Índice Multidimensional Condiciones de Vida por comuna, Medellín 2014.

Fuente: Construcción del Departamento Administrativo de Planeación a partir de la Encuesta de Calidad de Vida de Medellín 2014.

Con relación a la percepción de la calidad de vida se encontró que durante 2014 el 75% de las y los jefes de hogar consideraron que la calidad de vida de sus hogares fue buena (62,9%) y muy buena (12,1%), lo que indica una percepción positiva del 75%. Mientras que un 22% de esta población consideró que su calidad de vida era aceptable, y un 2,59% la calificó como mala o muy mala (ECV, 2014).

Consistente con los resultados obtenidos por el IMCV en las diferentes unidades territoriales de la ciudad, la percepción de la calidad de vida fue más baja en las comunas Popular y Santa Cruz (58,0%), diferente a El Poblado, Laureles-Estadio y La América quienes tuvieron la mejor percepción (91,8%, 91,3% y 85,5% respectivamente).

Gráfico 37. Percepción de la Calidad de Vida en Medellín, 2014.



■ Muy Buena ■ Buena ■ Aceptable ■ Mala o Muy Mala

Fuente: Construcción del Departamento Administrativo de Planeación a partir de la Encuesta de Calidad de Vida de Medellín 2014.

Con relación a lo anterior, se puede inferir que si bien la ciudad ha mejorado en cuestiones de progreso social, y ha sido reconocida como la ciudad más innovadora del mundo⁵, estas son miradas generales que no focalizan su atención en las comunas y corregimientos, donde sí se presentan serias situaciones y brechas de inequidad.

Medellín equitativa para las familias y los grupos poblacionales

Medellín contó a 2014 con 796.200 hogares, de los cuales una gran proporción poseían vivienda en estratos socioeconómicos de nivel bajo-medio 1, 2 y 3 (79,6%). En su distribución, 68.054 habitaban en los corregimientos (9,0%) y 728.146 en las comunas de la ciudad (91,0%).

Del total de hogares cabe destacar que un 50,1% tuvo como cabeza de hogar a una mujer.

⁵ En 2013 Medellín fue ganadora del concurso: City of the Year, organizado por the Wall Street Journal y Citigroup.

Gráfico 38. Número de hogares en Medellín, 2014.



Fuente: DAP, Encuesta de Calidad de Vida 2014

Políticas poblacionales

Medellín es una ciudad que ha realizado importantes apuestas económicas, políticas, culturales y sociales para mejorar el bienestar de niños, niñas y adolescentes, jóvenes y personas mayores. Hoy cuenta, por ejemplo, con un soporte de instrumentos de política pública poblacional que brinda orientación a la gestión pública para dar respuesta a las necesidades de los diferentes grupos poblacionales.

Sin embargo, la ciudad debe ser consciente de las diversas problemáticas que afectan a estos grupos poblacionales y que aún siguen vigentes (acceso a mejores condiciones de vida, garantía de sus derechos y protección de los mismos), lo que hace un llamado a ajustar la implementación de las políticas y acciones afirmativas dirigidas a las poblaciones en clave de mayores recursos, efectividad, sostenibilidad, y corresponsabilidad.

Tabla 3. Políticas públicas poblacionales en Medellín

Grupo poblacional / Forma de agrupación	Política Pública Poblacional
Familia	Acuerdo 54 de 2011: Política pública para la promoción, prevención, atención, protección, garantía y restablecimientos de los derechos para la familia.
Primera infancia	Acuerdo 58 de 2011: Política pública de atención integral a la primera infancia buen comienzo, se desarrolla un sistema de atención integral.
Niñez y adolescencia	Acuerdo 084 de 2006: Política pública de protección y atención integral a la infancia y la adolescencia.
Juventud	Acuerdo 084 de 2006: Política pública de protección y atención integral a la infancia y la adolescencia.
Personas mayores	Acuerdo 08 de 2012: Política pública de envejecimiento y vejez

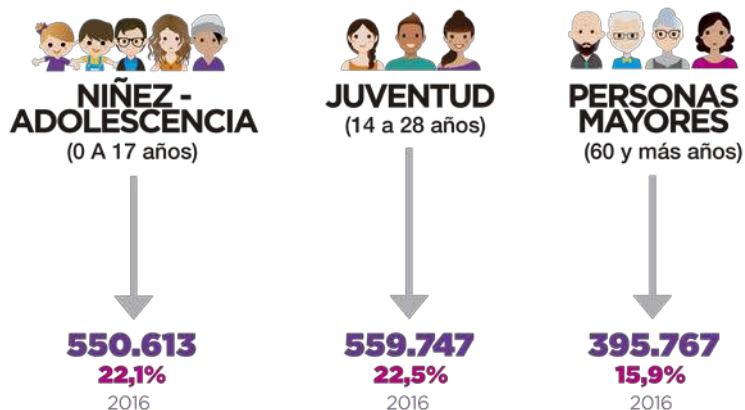
Grupo poblacional / Forma de agrupación	Política Pública Poblacional
Población habitante de calle	Acuerdo 24 de 2015: Política pública para los habitantes de la calle
Población afrodescendiente	Acuerdo 56 de 2015: Política pública para la población afrodescendiente
Población con discapacidad	Acuerdo 086 de 2009: Política pública en discapacidad
Población víctima de desplazamiento	Acuerdo 049 de 2007: Política pública para la prevención del desplazamiento forzado, la protección, reconocimiento, restablecimiento y reparación de la población afectada por el desplazamiento forzado
Poblaciones LGBTI	Acuerdo 08 de 2011: Política pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género y para la protección, restablecimiento, atención y la garantía de derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI)
Mujeres	Acuerdo 22 de 2003: Política Pública para las mujeres urbanas y rurales

Construcción: Observatorio de Políticas Públicas de la Alcaldía de Medellín

Grupos poblacionales generacionales

Según las proyecciones del DAP 2016-2020, Medellín cuenta con una población de 2'486.723 habitantes, de los cuales el 22,1% son niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 17 años⁶, el 22,5% son jóvenes de 14 a 28 años⁷, y un 15,9% son personas mayores. Poblaciones que en el tránsito de su curso vital enfrentan situaciones y necesidades particularizadas, las cuales es necesario atender en clave de la garantía y protección de sus derechos.

Gráfico 39. Población por grupos de edad, Medellín 2016.



Fuente: DAP, proyecciones poblacionales 2016-2020

⁶ Rango etario según Ley 1098 de Infancia y Adolescencia

⁷ Rango etario según Ley de la Juventud 1622 de 2013

Hoy la ciudad debe prestar especial atención al tema de seguridad alimentaria de sus hogares: acceso a alimentos, prácticas y hábitos alimenticios sanos. Este tema ha sido retomado en el objetivo No.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que gira en torno a poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Al respecto, Medellín cuenta con un Plan de Seguridad Alimentaria para 2016-2028, que reporta que el 53,6% de la población de la ciudad presenta algún tipo de inseguridad alimentaria, y que un 14,4% de los hogares se encuentran en situación de inseguridad alimentaria severa (es decir, la ciudad requiere mejores estrategias que den respuesta a esta situación, en especial en las comunas Manrique, Santa Cruz, Popular y Aranjuez, las cuales registran un mayor riesgo alimentario).

Con base en la información suministrada por la Secretaría de Inclusión Social y Familia - Unidad de Seguridad Alimentaria, en los últimos cuatro años (2012-2015) fueron beneficiados con complemento alimentario y educación nutricional un promedio anual de 83.423 niños y niñas de primera infancia (pero la tendencia ha disminuido anualmente, pasando de 98.844 beneficiarios a 75.716 en el periodo referenciado).

Algunos aspectos situacionales muestran, por ejemplo, que en el tema de la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, las cifras de la Secretaría de Seguridad-SISC indican que en 2014 se registraron 1.039 denuncias por abuso sexual (donde el 86% de los casos reporta como víctima a una niña, adolescente o mujer joven y adulta).

En relación a la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, en Medellín se presenta la problemática del trabajo infantil, la cual requiere de estrategias integrales para su erradicación (a la fecha se presenta una tasa de 2,75 por cada 100 niños de 5 a 17 años). Así mismo, según la Unidad de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno, en el año 2015 cerca de 3.000 niños, niñas y adolescentes estaban vinculados al conflicto armado.

Por su parte, las cifras disponibles de la situación de desempleo de la población joven en la ciudad (en el rango de edad de 17 a 28 años), muestran que la tasa pasó de 21,8% en 2011 a 15,4% en 2015 (y aunque el desempleo se redujo, siguen existiendo dificultades de acceso a empleo para este segmento de la población). Esta dinámica infiere un poder adquisitivo precario, que limita el acceso de los y las jóvenes a bienes y servicios fundamentales para su desarrollo, y que finalmente vulnera derechos esenciales como la educación y la salud⁸.

Desde otras fuentes alternas, el Índice de Desarrollo Juvenil (IDJ) de Medellín indicó en 2011 que un 30,6% de las y los jóvenes se encontraba trabajando, dentro de los cuales un 43,1% lo hacían bajo la temporalidad de medio tiempo, por horas

⁸ Alcaldía de Medellín, Secretaría de Juventud, (2012), Índice de Desarrollo Juvenil y línea de base Medellín 2011- 2012. (p 70-108- 109- 110). En línea: https://issuu.com/medellinjoven/docs/indice_de_desarrollo_juvenil

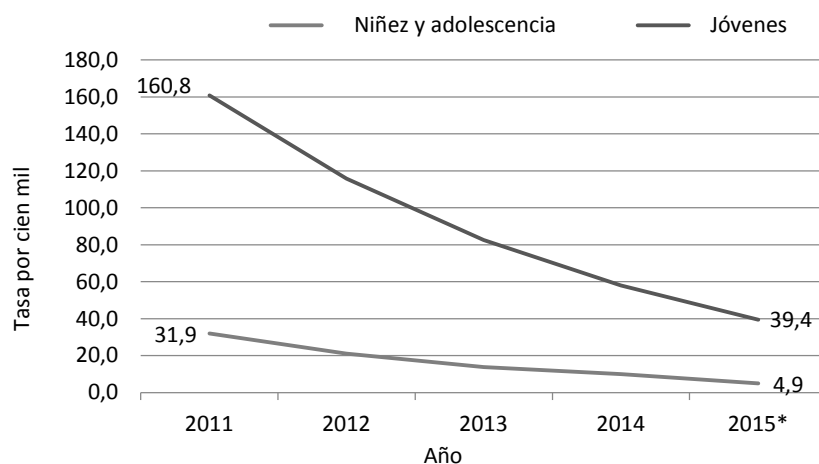
ocasionalmente o por días; y un 56,0% dijo que trabajó tiempo completo bajo un contrato a término definido.

Se estimó además que el 18,3% de la población joven se ha visto afectada por el desplazamiento forzado y por situaciones de exclusión y pobreza extrema, lo que se traduce en el difícil acceso a derechos fundamentales como los alimentos, la salud, la educación y la vivienda. Dicha situación es especialmente relevante en hogares conformados por mujeres entre los 18 y 28 años de edad, quienes en muchos casos son cabeza de hogar, acentuando sus condiciones de desigualdad y pobreza⁹.

Por último, si bien se ha observado una tendencia positiva en relación al comportamiento de la tasa de homicidio para los grupos niñez-adolescencia y juventud (la cual ha disminuido considerablemente entre 2012 y 2015), el comportamiento de este indicador no deja de alarmar, y de hacer un llamado acerca de la necesidad de proteger la vida de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad.

En este periodo la tasa para niños, niñas y adolescentes decreció un 76,8% (pasando de 21,1 a 4,9 homicidios por cada 100.000 personas menores de 18 años); y para la población joven de la ciudad se presentó un comportamiento similar (bajando un 66,0%), pasando de una tasa de 115,9 a una de 39,4 homicidios por cada 100.000 personas entre los 14 y 28 años.

Gráfico 40. Tasa de homicidio según grupo poblacional de la víctima: niñez-adolescencia y juventud, Medellín 2011-2015*.

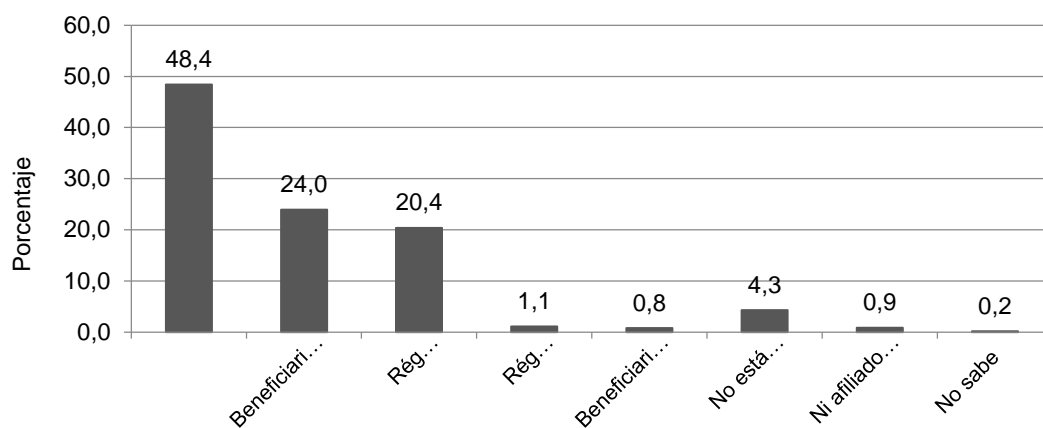


Fuente: INML, SIJIN de la Policía Nacional, CTI, Secretaría de Seguridad como observador técnico.
 Construcción: Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC) - Secretaría de Seguridad -
 Alcaldía de Medellín - Consultado el 28 de septiembre de 2015 - *Datos preliminares sujetos a
 cambios. Observación: Se debe tener especial cuidado en la lectura de este indicador, realizando una lectura
 asociada exclusivamente al grupo poblacional correspondiente. Dado que entre niñez- adolescencia y juventud
 existe un rango común (entre los 14 y 17 años).

⁹ Alcaldía de Medellín, Secretaría de Inclusión social, Familia y Derechos Humanos, (2015), Informe de gestión sobre la garantía de derechos de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, Informe interno de trabajo, Medellín, 2012.

En relación al grupo poblacional de personas mayores en Medellín, la información disponible por la Encuesta de Calidad de Vida presenta para 2014 que un 72,4% de esta población estuvo afiliada al régimen contributivo del Sistema de Seguridad Social en Salud; y de ahí un 48,4% estuvo afiliados como cotizante, y un 24,0% como beneficiarios (también se destaca que casi un 1% de estas personas respondieron no encontrarse ni afiliados al sistema, ni encuestados en el Sisbén, lo que implica que no cuentan con ninguna protección en salud al momento de requerirla (salvo el pago particular).

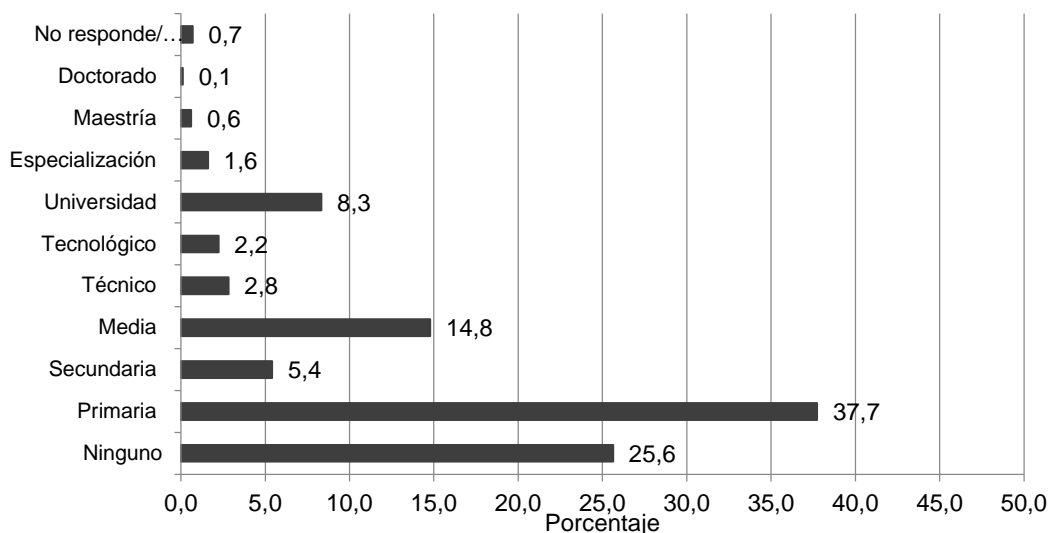
Gráfico 41. Proporción de personas mayores, según tipo de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, Medellín 2014*.



Fuente: Encuesta Calidad de Vida ECV 2014.

En el ámbito educativo, las cifras muestran que el último nivel de estudio aprobado por las personas de este grupo poblacional es básica primaria (37,7%), siendo alarmante el porcentaje de personas mayores que respondieron no contar con ningún estudio (25,6%), y donde sólo un 8,3 alcanza estudios universitarios.

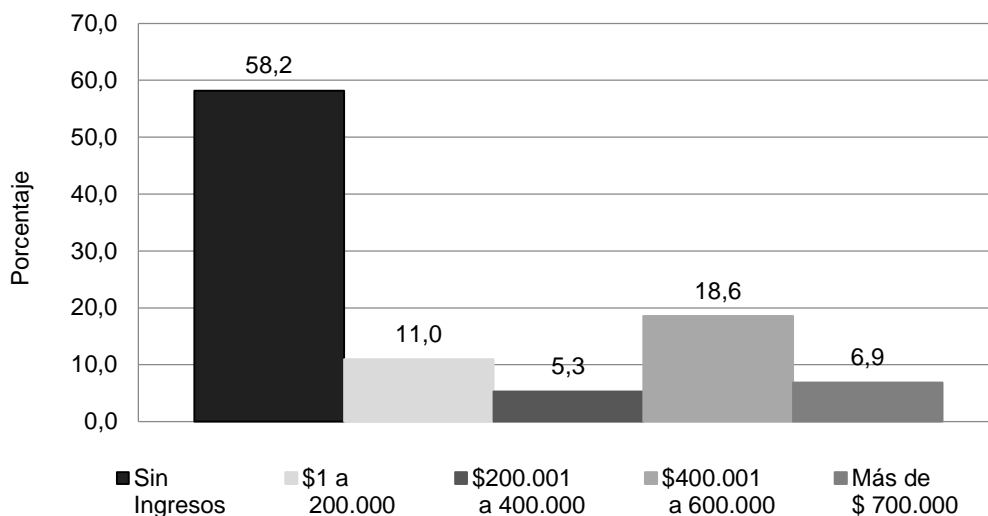
Gráfico 42. Proporción de personas mayores según último nivel de estudio aprobado, Medellín 2014.



Fuente: Encuesta Calidad de Vida ECV 2014.

Por último, la información obtenida del Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para Programas Sociales (Sisbén), muestra que solo un 41,8% de las personas mayores que han sido encuestadas hasta febrero de 2016 recibían ingresos económicos (el porcentaje restante de la población recibe ingresos básicos, donde solo un 6,9% de las personas recibe ingresos superiores a \$700.000).

Gráfico 43. Proporción de personas mayores en encuestadas por el Sisbén según percepción de ingresos, Medellín 2014.

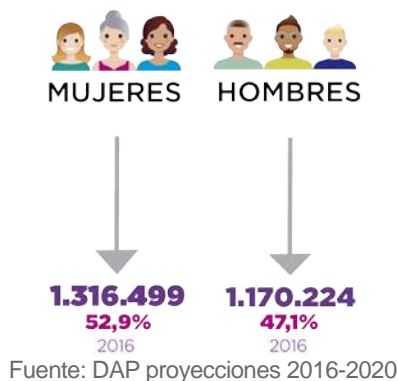


Fuente: Departamento Administrativo de Planeación de Medellín. Base de datos Sisbén certificada por el DNP, febrero de 2016.

Mujeres

El 52,9% de la población de Medellín son mujeres, y el 50,01% de los hogares tiene a mujeres como jefas de hogar. Lo anterior pone en manifiesto la necesidad de estrategias orientadas a la disminución de brechas existentes en razón de las condiciones históricas de disparidad. Según la Encuesta de Calidad de Vida para 2014 tan solo el 21,4% de las jefas de hogar recibieron ingresos mensuales por actividad de ocupación.

Gráfico 44. Población según sexo, Medellín 2016



Según cifras disponibles por la ECV, en 2014 el porcentaje de mujeres mayores de 15 años que manifestaron no saber escribir y leer más de un párrafo fue de 2,8%¹⁰; en el caso de los hombres el porcentaje fue 2.6%.

Otro ámbito donde se observan disparidades de género es el educativo. 7,8% de la población masculina reportó tener como último nivel de estudio aprobado el universitario (y las mujeres 7,5%); esta tendencia se mantiene en los niveles de especialización, maestría y doctorado, en los cuales los hombres presentan ligeras ventajas porcentuales respecto a las mujeres.

En deserción escolar, la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS)¹¹ realizada en 2010 señaló que “casi un 8% de las mujeres entre 15 y 24 años de edad abandonaron sus estudios durante los últimos años porque quedaron embarazadas”, y presenta que “el 55% de las adolescentes sin educación ya son madres o están embarazadas, este porcentaje es del 11% de las que tienen educación superior.”

Esto pone de manifiesto que aún persisten dinámicas situacionales que obstaculizan a las mujeres el disfrute pleno de sus derechos, los cuales subyacen en el campo de las interacciones sociales y de la reproducción cultural de prácticas discriminatorias; por ello es preciso impactar con mayor contundencia mediante acciones que movilicen imaginarios, que cuestionen las relaciones de poder y los órdenes sociales excluyentes. En ese sentido se hace prioritario implementar medidas positivas que

¹⁰Según la Encuesta de Calidad de Vida 2014, se estima una población femenina mayor de 15 años de 1.070.960 y una población masculina de 917.600, en la ciudad de Medellín

¹¹ Profamilia, (2010), Encuesta Nacional de Demografía y Salud, Colombia, 2010.

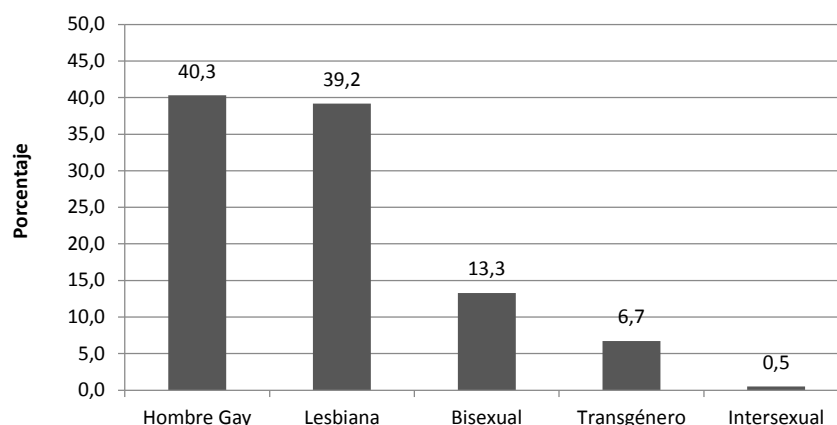
impulsen el cierre brechas de género (el cual es un tema de agenda mundial de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en su objetivo No.5).

Diversidad Sexual

Medellín no cuenta con un censo poblacional LGBTI¹², pero posee una caracterización social realizada en el 2015 que brinda información relevante sobre las características y condiciones de vida de estos grupos poblacionales (según la participación de 1.478 personas encuestadas).

En tanto estructura poblacional, los resultados de la caracterización presentan que el 40,3% de las personas encuestadas se auto/reconoció como hombre gay, el 39,2% como mujer lesbiana, el 13,3% como bisexual, el 0,5% como intersexual, y el 6,7 % como transgénero.

Gráfico 45. Distribución poblaciones LGBTI, Medellín 2015*



Fuente: Caracterización de la población LGBTI en el Municipio de Medellín, 2015

Observación: los datos no da cuenta del total de población en la ciudad, sólo de aquella que fue encuestada para la caracterización.

En su mayoría, estas poblaciones habitaron en 2015 viviendas en estratos socioeconómicos bajos: el 30,02% se situó en estrato 1 y el 37,3% en estrato 3. En cuanto a los ingresos el 63,2% de las personas LGBTI tuvieron ingresos inferiores o iguales a dos salarios mínimos.

La caracterización, además, presenta que las poblaciones LGBTI muchas veces enfrentan un entorno hostil y violento dentro del cual hay un desconocimiento constante en la igualdad de sus derechos. Respecto a esto, el 20,5% de las y los encuestados reconoció haber vivido agresiones físicas y verbales por parte de su familia, y el 8,7% manifestó haber sido víctima de violencia sexual.

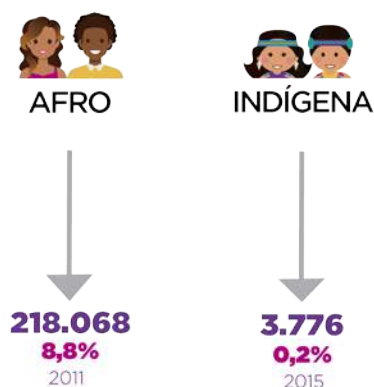
¹² Personas Lesbianas, Gay, Bisexual, Transgénero, Intersexual

Sobre su percepción frente a la discriminación y experiencia de vulneración, un 50,4% de la población LGBTI objeto de la caracterización, reconoció haberse sentido discriminado(a) por su razón de identidad de género u orientación sexual, el 5,6% lo fue al momento en que requirió un servicio de salud; además, un 5,3% fue expulsado(a) de lugares comerciales o públicos, y un 2,8% de estas personas fueron expulsadas de su trabajo.

Grupos poblacionales étnicos

Con relación a los grupos poblacionales étnicos, encontramos que en Medellín habitan aproximadamente 218.068 personas afrocolombianas, según las proyecciones realizadas con base en la Caracterización de Población Afrocolombiana realizada en el 2011 (55,09% mujeres y 44,91% hombres). Por su parte, la población indígena está compuesta por alrededor de 3.776 personas, teniendo en cuenta el registro de los principales cabildos de la ciudad: Chibcawirak, Quillacingas - Pastos, e Inga.

Gráfico 46. Distribución de poblaciones étnicas Medellín. Años disponibles*

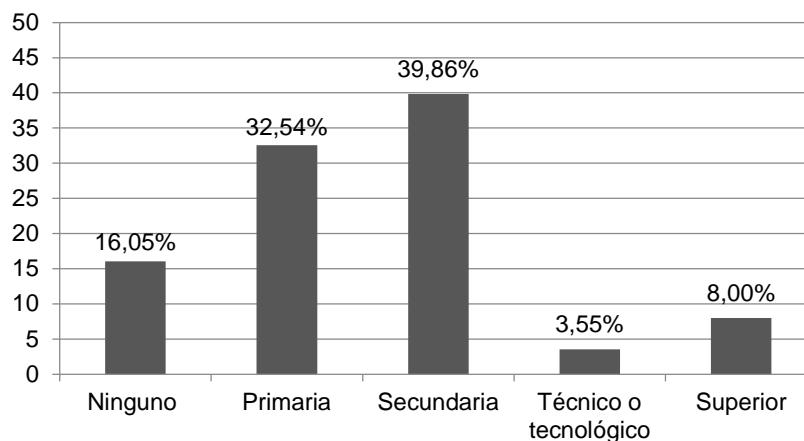


Fuente: * Alcaldía de Medellín - Secretaría de Cultura, Corporación Con-vivamos (2011), Caracterización de la población Afrocolombiana en la ciudad de Medellín, Medellín, 2011.*Población indígena: Alcaldía de Medellín- Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos, información cabildos de, Medellín 2015

Según los datos suministrados por la Caracterización de la población afrocolombiana habitante en Medellín, el 39,86% de este grupo poblacional posee estudios de secundaria (86.922 habitantes), seguido de un 32,54% que poseen educación primaria (70.959 habitantes).

Como aspectos a resaltar, solo un 8% de la población afrocolombiana de la ciudad posee estudios superiores, y un 16,05% de ella no posee estudios.

Gráfico 47. Nivel educativo alcanzado por la población afrocolombiana habitante en Medellín, 2011.



Fuente: Alcaldía de Medellín, Corporación Con-vivamos, 2010-2011

Otra situación evidenciada como factor de vulnerabilidad es su auto representación como población víctima, ya que del total de la población afro que fue caracterizada, un 18,65% informó ser desplazada por factores asociados al conflicto.

Frente al mismo tema el Plan de Vida del Cabildo Indígena Chibcariwak¹³ presenta que un 55% la población indígena ha llegado a la ciudad siendo víctima de desplazamiento forzado, mientras que un 30% lo ha hecho en búsqueda de trabajo, y sólo un 8% por cuestiones de estudio.

De acuerdo con el Informe de la Mesa Técnica de Articulación para la Atención a la Población Indígena 2015, los lugares en los cuales habita la mayor parte de esta población (en condiciones de extrema pobreza, ejerce de la mendicidad con uso de niños y niñas), son los hospedajes tipo inquilinato en los sectores de San Lorenzo (Niquitao) y Barrio Colón.

Respecto a la afiliación al sistema de seguridad social en salud, la Caracterización de la población indígena 2015 identificó que un 40,68% de esta población se encuentra en el régimen subsidiado. Sumado a esto el 6,67% de los encuestados en este estudio respondieron que se les ha negado el servicio en salud por el hecho de ser indígena, a el 5,13% la educación, y al 4,62% el empleo.

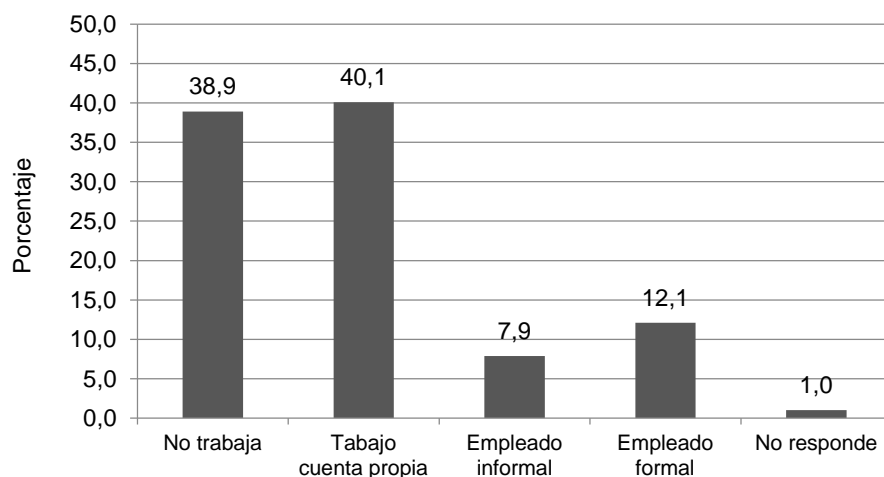
Sobre su actividad económica es importante indicar que en 2015 sólo un 12,1% de la población caracterizada se encontraba vinculada a un empleo formal; y que un 38,9% no tenía un trabajo

Entre las problemáticas identificadas que afectan a la población indígena que habita la ciudad, la caracterización presenta tres factores estructurales: el racismo, la

¹³ Cabildo Indígena Chibcariwak, (2012), Plan de Vida: una minga para la pervivencia de los Pueblos Indígenas en la ciudad con la voz de la Madre Tierra 2012-2023, Medellín, 2012

pobreza y la desigualdad; e ilustra que un 64,27% de esta población desearía retornar a su comunidad de origen.

Gráfico 48. Distribución por actividad económica de la población indígena en Medellín, 2015.



Fuente: Alcaldía de Medellín, Secretaría de Inclusión Social, Universidad de Antioquia, Caracterización poblacional indígena: Los indígenas nos cuentan, Medellín, 2015.

Grupos poblacionales según situación o condición física y social

A través del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), administrado por el Ministerio de Salud y Protección Social¹⁴, se sabe que en Medellín hay un aproximado de 59.030 personas con discapacidad¹⁵.

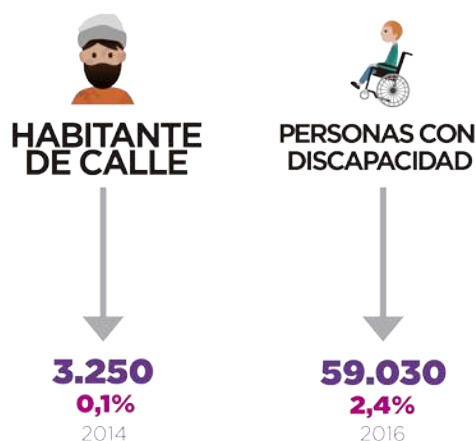
Por su parte, la Caracterización de habitantes de calle de la ciudad (realizada en 2014), presenta una cifra de 3.250 personas en esta condición, de los cuales el 84,3% era hombres, con mayor presencia de personas entre los 33 y los 59 años (56,5%)¹⁶.

¹⁴ Entre 2009 y 2011, la Secretaría de Salud de Medellín era responsable del Registro de Discapacidad urbana y rural de Medellín, información que se remitió (por directriz nacional), al Ministerio de Salud y Protección Social quien desde ese momento lleva el registro oficial de la población con discapacidad.

¹⁵ Cabe presentar el DANE (con base en datos del censo 2005), da cuenta de 117.826 personas pertenecientes a este grupo poblacional para la ciudad. Requiriéndose una validación del total de la población para Medellín.

¹⁶ En 2009 la ciudad realizó el Censo del habitante de calle, el cual presentaba una cifra de 3.381 personas en esta condición.

Gráfico 49. Población con discapacidad y habitante de calle en Medellín. Años disponibles*



Fuente: Población habitante de calle: Alcaldía de Medellín- Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos, Centro de Estudios de Opinión -CEO- (2014), Caracterización de los habitantes de calle de la ciudad de Medellín, y Población con discapacidad: Ministerio de Salud, Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (datos con corte marzo de 2016)

Según el RLCPD, a 2014 del total de registros de población con discapacidad, un 66,6% de las personas habitó viviendas de estratos socioeconómicos 1 y 2 (en el estrato 3 registra un 27,8% de la población y el restante 5,6% pertenece a los demás estratos).

Las unidades territoriales con mayor proporción de población discapacitada en este mismo año fueron Aranjuez (9%), San Javier (8,9%), Doce de Octubre (8,8%) y Manrique (7,9%). En general, esta población enfrenta condiciones desfavorables frente al reconocimiento de la sociedad, como el acceso a oportunidades, el acompañamiento de su entorno familiar, situaciones que dificultan su inclusión social.

Si bien la ciudad ha avanzado en la atención a esta población, se requiere impulsar procesos de integración e inclusión que se desarrollen junto con el sector privado y académico, de tal forma que sea posible fortalecer la oferta de servicios y la generación de oportunidades para el desarrollo de capacidades y autonomía de esta población.

Sobre la población en situación de calle, la información disponible¹⁷ muestra que en 2014 estas personas se concentraron en mayor proporción en la comuna La Candelaria (67,6%), lugar donde desarrollaron sus actividades cotidianas (aquellas que les ofrece un ingreso son: reciclaje, ventas ambulantes y rebusque) y de descanso.

¹⁷ La información presentada en este apartado hace referencia a las conclusiones de la Caracterización de la población habitante de calle en la ciudad de Medellín (Alcaldía de Medellín- Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos, Centro de Estudios de Opinión -CEO-, 2014).

Se muestra también que tanto el abandono familiar, como la decisión voluntaria fueron las principales causas por las cuales las personas caracterizadas habitan la calle (27,4% y 26,2% respectivamente). Aquí se presenta una alerta sobre el alto porcentaje de abandono del núcleo familiar, lo cual pone en cuestión el debilitamiento de las relaciones vinculares familiares.

En cuanto la situación que viven frente a otros derechos, la caracterización presentó que:

- Un 77,1% de la población habitante de calle se encontraba en 2014 cubierta por la seguridad social en salud (y se visibiliza el alto porcentaje 22,9% que se encontraba desprotegida en caso de enfermedad o accidente, en particular personas entre los 18 y 59 años).
- En mayor proporción la población habitante de calle solo alcanzó el nivel educativo de primaria (43,8%), seguido del nivel de secundaria (con 19,4%).
- La situación más alarmante se presenta en relación al consumo de sustancias psicoactivas, donde un 17,5% de la población caracterizada dijo no consumir ningún tipo de sustancia psicoactiva. Sin embargo, la mayor parte de la población (64,8%) consume entre 1 y 3 sustancias psicoactivas, siendo los niños, niñas, adolescentes y jóvenes quienes presentan el mayor nivel de policonsumo, con un promedio general del 31% (frente a 22% de adultos/as y 9% en las personas mayores).

Indicadores referentes

Medellín Cuenta Con Vos le apuesta al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la ciudad en equidad, con el fin de superar las dificultades que les impiden tener una vida digna. Con este propósito el Índice de Progreso Social, será el indicador que oriente nuestra gestión y que nos permitirá observar el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la ciudad, en aspectos tales como en la satisfacción de necesidades básicas, el acceso a conocimientos básicos y a las oportunidades orientadas a la inclusión social.

A continuación se presentan el indicador referente para la dimensión:

Nombre Indicador	Unidad	Línea Base	Meta	Responsable
Índice de Progreso Social	Porcentaje	72,6	75	Departamento Administrativo de Planeación

3.1. RETO

MEDELLÍN PARA VIVIR MÁS Y MEJOR

PROGRAMAS

- ↗ 3.1.1. Fortalecimiento del acceso a los servicios de salud
- ↗ 3.1.2. Gestión de estrategias en salud
- ↗ 3.1.3. Gobernanza y gobernabilidad para la salud
- ↗ 3.1.4. Vigilancia integral en salud

OBJETIVO

Promover el goce efectivo del derecho a la salud de los ciudadanos, a través del fortalecimiento del acceso a los servicios, la gestión y vigilancia integral de la salud, para vivir más y mejor.

3.1. MEDELLÍN PARA VIVIR MÁS Y MEJOR

PRESENTACIÓN

Incrementar los niveles de bienestar y la calidad de vida son las premisas. Si bien en la ciudad existen avances importantes en el perfil de morbilidad y mortalidad, reflejado en el incremento en la esperanza de vida, se requieren acciones contundentes y decididas para lograr mejores condiciones y resultados de salud, queremos que los habitantes de Medellín no solo vivan más, sino que lo hagan en condiciones que les permitan lograr sus mayores potencialidades.

No desconocemos que existen dificultades en el sistema de salud de la ciudad que son estructurales y similares a otras ciudades del país. No obstante, se requieren soluciones para eliminar las barreras de acceso real y potencial y garantizar un servicio oportuno y pertinente, así las cosas, se deben implementar acciones compartidas donde se avance hacia la garantía del derecho a la salud y en donde los ciudadanos asuman compromisos hacia el autocuidado. Promoveremos que los servicios de salud asuman y emprendan acciones concretas para intervenir los determinantes sociales de la salud.

Avanzaremos bajo el precepto de que el derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo, que comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud; con el propósito de asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el Artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público es esencial y obligatorio.

Propiciaremos la garantía del goce efectivo del derecho a la salud, fortaleciendo el acceso a la prestación de los servicios socio-sanitarios de forma integral, interinstitucional, intersectorial, participativa y corresponsable, disminuyendo la inequidad en salud, logrando mejores condiciones y resultados de salud, bienestar y calidad de vida, para el desarrollo individual, colectivo y ambiental, con una ciudadanía apropiada de su cuidado, el de sus comunidades y su entorno, a través del enfoque de salud en todas las políticas e implementación de la estrategia de Atención Primaria en salud.

Por lo anterior, el Plan de Desarrollo 2016 -2019 Medellín Cuenta con Vos, estructura en su tercera dimensión una apuesta hacia la promoción de una ciudad más equitativa, una ciudad donde las diferentes poblaciones que la habitan puedan transitar un curso de vida sano, con acceso a oportunidades y en la cual se reconoce el desarrollo de sus capacidades, contribuyendo con esto a la disminución de la inequidad y la desigualdad.

3.1.1 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD

El acceso es entendido como la posibilidad de obtener de una manera integral los servicios de salud para satisfacer las necesidades de prevención y tratamiento de la enfermedad, de conservación y mejoramiento de la salud: sin barreras, con oportunidad, equidad y calidad, garantizando el derecho fundamental a la salud y a una vida digna, contando con la persona como corresponsable en el autocuidado y en el uso adecuado del Sistema (Investigación Secretaría de Salud en convenio con Universidad de Antioquia GES 2014),

El acceso a la atención y prestación de los servicios de salud debe ser un proceso continuo de mejoramiento, una característica importante es la adecuación del sistema de prestación de servicios de salud a las necesidades de la población, procurando la equidad en el acceso a los servicios y contribuyendo a la disminución de las barreras de acceso. Es necesario el fortalecimiento de la calidad por medio de la asesoría y asistencia técnica, la articulación de diferentes redes privadas, públicas y mixtas.

Responsable: Secretaría de Salud

Indicadores de resultado:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Cobertura de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS	Porcentaje	97,5	98,5	Secretaría de Salud
Años de vida potencialmente perdidos por mortalidad evitable	Índice	9,6*	9,5 ^a	Secretaría de Salud
Oportunidad en el tiempo de la atención prehospitalaria en caso de urgencias, y en emergencias y desastres	Minutos	16	14 ^b	Secretaría de Salud

*Línea de base 2014

- a) Se estima disminuir aproximadamente 24.000 AVPP en el total de población, lo que equivale a 315 personas en la que se evita su fallecimiento por causas evitables.
- b) Disminuir a 14 minutos en promedio, con este propósito se cuenta con 12 ambulancias

3.1.1.1. Proyecto: Fortalecimiento de la calidad de los servicios de salud



Los servicios de salud requieren fortalecimiento en calidad y humanización, para lo cual la Secretaría de Salud dentro de su competencia dará continuidad a las acciones de asesoría y asistencia técnica relacionada con estos componentes y contenida en el SOGC, en las EAPB e IPS tanto del sector público como privado. Son componentes de la asistencia técnica la capacitación, el asesoramiento y el acompañamiento, entendidos como un proceso continuo de mutuo apoyo orientado al logro de resultados concretos que aporten al mejoramiento de la gestión que realizan profesionales con el objeto de lograr mayor eficacia y eficiencia en la prestación del servicio de salud. Así mismo, se evaluará la necesidad de diseñar estrategias

complementarias que apunten al cumplimiento del objetivo según los resultados obtenidos.

Responsable: Secretaría de Salud

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Instituciones prestadores de servicios de salud acompañadas con asistencia técnica en procesos de calidad	Número	ND	600	Secretaría de Salud
Instituciones prestadores de servicios de salud que logran un nivel adecuado de la implementación del PAMEC (Pautas de Auditoría para el Mejoramiento a la calidad en Salud)	Porcentaje	ND	50	Secretaría de Salud

3.1.1.2. Proyecto: Fortalecimiento a la red pública en salud con calidad y humanización



Se busca mejorar la red pública de prestadores de servicios de salud del municipio, como Savia Salud, buscando la optimización de la capacidad instalada y eficiencia de sus procesos, para contribuir a que sus servicios sean de alta calidad, oportunos, generen impacto en la comunidad y buenos resultados en salud.

El proyecto busca intervenir las dificultades encontradas en el acceso en los servicios de salud, que se reflejan, entre otras, en la saturación de las unidades de urgencias derivada de la problemática multifactorial que vive actualmente el sector. La estrategia busca fortalecer el primer y segundo nivel de atención de la red pública de prestadores de servicios de salud del municipio, en concordancia con la Política de Atención Integral del Ministerio, que promueve el Modelo de Atención Integral en Salud (MIAS), las Redes de Atención Integradas y la georreferenciación de los servicios de salud. Especialmente se buscará el fortalecimiento de la atención en salud mental desde las competencias municipales.

Además de continuar con algunos proyectos de renovación y dotación en los equipamientos de salud, se dará cumplimiento al plan de saneamiento fiscal de la red pública en salud.

Para el desarrollo del proyecto y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el



artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente.¹⁸

Responsable: Secretaría de Salud

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Instituciones de la red pública fortalecidas	Porcentaje	ND	95	Secretaría de Salud

3.1.1.3. Proyecto: Gestión de la atención prehospitalaria, urgencias, emergencias y desastres



Se brinda a la ciudadanía los servicios de atención prehospitalaria, transporte en ambulancia para contribuir a garantizar el acceso oportuno y seguro a los servicios hospitalarios, en los eventos ocasionados por accidentes en la vía pública o en caso de emergencia médica; con lo cual se continuará apoyando la gestión del sistema de urgencias, emergencias y desastres de la ciudad durante las 24 horas de los 365 días del año, con estándares de calidad, oportunidad y seguridad para el paciente, articulada con la red de urgencias, mediante un sistema de regulación de pacientes óptimo, y fortaleciendo las tecnologías de información y comunicación.



Responsable: Secretaría de Salud

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Sistema para la atención de Urgencias, emergencias y desastres operando las 24 horas de los 365 días del año	Porcentaje	100	100	Secretaría de Salud

3.1.1.4. Proyecto: Gestión del aseguramiento en salud



La Secretaría de Salud fortalecerá la operación del régimen subsidiado promoviendo la cobertura universal, gestionando el financiamiento según las competencias municipales y desarrollando las acciones de supervisión al aseguramiento subsidiado con énfasis en el acceso, la calidad, la movilidad y la portabilidad.

Así mismo fomentará la afiliación al sistema general de seguridad social en la población tanto al aseguramiento contributivo cuando exista capacidad de

¹⁸ Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente

cotización, como al subsidiado cuando se ostente ese derecho; pero también se promoverá la afiliación al sistema pensional y de salud laboral. Se utilizarán diferentes estrategias como eventos y campañas masivas, trabajo conjunto con la EPS pública, incremento de puntos de afiliación, trabajo articulado con las diferentes secretarías para detección y remisión de personas sin afiliación al SGSSS. Así mismo se propenderá por la articulación con el nivel nacional para intervenir las brechas de aseguramiento en las que se encuentra la ciudadanía que no pueden acceder al aseguramiento. Igualmente, fomentará la afiliación al sistema general de seguridad social en la población tanto al régimen de salud contributivo, subsidiado, así como la afiliación al sistema pensional y de salud laboral.



Responsable: Secretaría de Salud

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Déficit de cobertura del régimen subsidiado certificado por el Ministerio de Salud	Porcentaje	4	2	Secretaría de Salud

3.1.1.5. Proyecto: Gestión de la prestación del servicio de salud a la población pobre no afiliada



Cumpliendo con las competencias municipales que da la ley 715 del 2001, se debe mantener disponible durante el cuatrienio una oferta de servicios de salud del primer nivel de complejidad para la atención en salud de población pobre y vulnerable no asegurada del Municipio de Medellín, la cual se atiende a través de los servicios de primer nivel de atención en la ESE pública. Por otro lado se realizará el pago de facturas por las atenciones de urgencias de primer nivel de atención en salud no contratadas.



Responsable: Secretaría de Salud

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Acceso a servicios de salud de primer nivel para la población pobre no asegurada PPNA garantizado	Porcentaje	100	100	Secretaría de Salud

3.1.2. PROGRAMA: GESTIÓN DE ESTRATEGIAS EN SALUD

La gestión de estrategias incluye abordaje integral, integrado continuo y de calidad para la población general y poblaciones especiales y en condición de vulnerabilidad, abordando de forma integral las condiciones, modos y estilos de

vida con énfasis en las enfermedades crónicas no transmisibles, de alto costo, embarazo en adolescentes, salud mental y adicciones.

A través de este programa se implementará en la ciudad el Modelo Integral de Atención en Salud –MIAS-, adaptado para el país en la resolución 429 en la Política de atención integral en Salud, en acompañamiento con el Ministerio de Salud y con los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social y la academia.

Así mismo se contemplan dentro de estos grupos poblacionales las llamadas poblaciones vulnerables o especiales, como habitante de calle, población carcelaria, población víctima, entre otros, para lo que se definirá en el marco del Modelo Integral de Atención en Salud nacional –MIAS-, un modelo de atención primaria sociosanitaria que se entiende como el conjunto de cuidados destinados a las personas que, por causa de graves problemas de salud o limitaciones funcionales y/o de riesgo de exclusión social, necesitan una atención en salud y social simultánea, coordinada y estable, ajustada al principio de continuidad de la atención.

Se pretende avanzar, entonces, en la construcción de modelos de atención integral para las poblaciones especiales en el marco de políticas públicas tendientes a mejorar las condiciones del entorno, con servicios exequibles e incluyentes, de calidad, con disponibilidad, oferta de habilitación basada en las necesidades y características de personas.

Responsable: Secretaría de Salud

Indicadores de resultado:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Coberturas de Vacunación en menores de 1 año (biológico trazador DPT)	Nivel	Útil	Útil	Secretaría de Salud
Tasa de mortalidad en niños menores de 5 años por enfermedad diarreica aguda EDA	Tasa	2.1	1.5 ^c	Secretaría de Salud
Mortalidad infantil (menores de 1 año)	Tasa	8.2	7.8 ^d	Secretaría de Salud
Mortalidad en menores de 5 años	Tasa	9.5	9.1	Secretaría de Salud
Mortalidad por Cáncer de Cuello Uterino	Tasa	4,7*	4 ^e	secretaría de Salud
Mortalidad por suicidio	Tasa	5.8	5 ^f	Secretaría de Salud
Mortalidad materna	Razón	24.8	20 ^g	Secretaría de Salud
Mortalidad temprana por Diabetes Mellitus	Porcentaje	17,3*	16 ^h	Secretaría de Salud
Proporción de Embarazos en adolescentes de 10-19 años	Porcentaje	20.7	19.7 ⁱ	Secretaría de Salud
Mortalidad temprana causada por Hipertensión arterial	Porcentaje	6,9*	6	Secretaría de Salud
Edad de inicio del consumo de marihuana	Número	14	15	Secretaría de Salud

* Línea de base 2014

^{c)} Se evita 1 niño muerto por EDA en cada año

- d) Se evita la muerte de 11 niños menores 1 año, considerando que cerca del 90% son muertes por causas no evitables
- e) Equivale a evitar 9 casos
- f) Equivale a evitar 20 muertes en los 4 años
- g) Equivale a evitar 2 muertes
- h) Equivale a evitar 4 muertes tempranas
- i) La disminución corresponde aproximadamente a 500 casos

3.1.2.1. Proyecto: Implementación modelo integral de atención en salud

Es el modelo operativo establecido en la Política de Atención Integral en Salud – PAIS-, donde se propone la integralidad en el cuidado de la salud y el bienestar de la población y los territorios en que se desarrollan. Esto requiere la armonización de los objetivos y estrategias del Sistema alrededor del ciudadano como objetivo del mismo. Busca generar las interfaces entre los agentes institucionales, las normas y los procedimientos y su adaptación a los diferentes ámbitos territoriales, lo que exige la interacción coordinada de las entidades territoriales, los aseguradores, los prestadores y demás que, sin ser del sector, realicen acciones sobre los determinantes y riesgos relacionados con la salud.

El modelo pone en el centro a las personas, su bienestar y desarrollo, propone intervenciones que comprenden acciones de promoción de la salud, cuidado, protección específica, detección temprana, tratamiento, rehabilitación y paliación a lo largo del curso de su vida, con oportunidad, aceptabilidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia, eficacia y efectividad.

Responsable: Secretaría de Salud

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Modelo integral de atención en salud MIAS implementado	Porcentaje	ND	100	Secretaría de Salud

3.1.2.2. Proyecto: Abordaje integral sociosanitario para la prevención del embarazo adolescente y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos



Una de las estrategias que desde el sector salud contribuyen a la contención del embarazo adolescente es la de Servicios Amigables para Adolescentes y Jóvenes –SSAAJ- los cuales propician unos vínculos más cercanos entre los proveedores de salud y los adolescentes, jóvenes y sus familias, siendo un espacio para la reflexión y aprendizaje no solo en sexualidad, sino también en aspectos que son relevantes en este periodo de la vida. El acceso a programas de promoción y prevención, la participación social, las acciones de coordinación intersectorial e intersectorial, y la información, la educación y comunicación son otros componentes de esta estrategia que deben fortalecerse





Por otro lado para la intervención en el consumo de adicciones se busca la integración de acciones con enfoque diferencial que van desde el cuidado de la salud mental y prevención de adicciones, hasta la gestión de riesgos asociados a problemas y trastornos mentales, tales como: conducta suicida, trastornos mentales, adicciones, y personas afectadas por distintas formas de violencia, que se intervendrán por medio del fortalecimiento de capacidades de afrontamiento de individuos y familia ante estresores vitales y la identificación, la caracterización de la vulnerabilidad individual y familiar en salud mental



Por lo anterior, este proyecto se desarrollará con la implementación de la estrategia de servicios de salud amigables para jóvenes y adolescentes de forma integral, tanto en la red pública como privada. Las acciones de prevención se articularán con las EAPB, sus redes de prestación y otros actores del desarrollo.

Responsable: Secretaría de Salud

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Servicios amigables implementados	Número	48	48	Secretaría de Salud

3.1.2.3. Proyecto: Abordaje integral de atención sociosanitaria, salud mental y adicciones



Para la intervención en el consumo de adicciones se busca la integración de acciones con enfoque diferencial que van desde el cuidado de la salud mental y prevención de adicciones, hasta la gestión de riesgos asociados a problemas y trastornos mentales, tales como conducta suicida, trastornos mentales, adicciones y personas afectadas por distintas formas de violencia, que se intervendrán por medio del fortalecimiento de capacidades de afrontamiento de individuos y familia ante estresores vitales y la identificación, la caracterización de la vulnerabilidad individual y familiar en salud mental.

Por lo anterior, con este proyecto se desarrollarán acciones de promoción y prevención incluidas en el plan de intervenciones colectivas orientadas a fortalecer la salud mental y disminuir el consumo de sustancias psicoactivas, articuladas con las acciones que desarrollan las EAPB, sus redes de prestación y otros actores. De manera especial se fortalecerán las estrategias para la prevención del primer consumo de sustancias psicoactivas.

Responsable: Secretaría de Salud

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Estrategia para la prevención del primer consumo implementada	Porcentaje	0	100	Secretaría de Salud

3.1.2.4. Proyecto: Abordaje integral sociosanitario para poblaciones especiales



Un modelo de atención primaria sociosanitaria se entiende como el conjunto de cuidados destinados a las personas que, por causa de graves problemas de salud o limitaciones funcionales y/o de riesgo de exclusión social, necesitan una atención en salud y social simultánea, coordinada y estable, ajustada al principio de continuidad de la atención. Es decir, se trata de un ámbito en el que interactúan múltiples sectores, distintos niveles asistenciales y que necesita de una coordinación de los mismos para construir respuestas integradas y en equidad a la población, con el propósito de mejorar sus condiciones y calidad de vida. También se busca beneficiar a la población LGBTI, con énfasis en personas transexuales.



Se pretende avanzar entonces en la construcción de rutas de atención integral para las poblaciones especiales en el marco de políticas públicas tendientes a mejorar las condiciones del entorno con servicios exequibles e incluyentes, de calidad, con disponibilidad, oferta de habilitación basada en las necesidades y características de personas



Responsable: Secretaría de Salud

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Ruta de atención integral socio sanitarias para población vulnerable implementada	Porcentaje	0	100	Secretaría de Salud

3.1.2.5. Proyecto: Abordaje integral de atención de las enfermedades crónicas no transmisibles



Para el abordaje integral de las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), especialmente las enfermedades cardiorenocerebrovasculares, la diabetes, la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), el cáncer, las alteraciones bucales, visuales, auditivas y comunicativas, se desarrollará un conjunto de respuestas integrales del sector salud y con acciones de coordinación transectorial, orientadas a promover el acceso y abordaje efectivo de las ECNT en los servicios de salud, servicios sociales y de protección, a través de la gestión del riesgo y la intervención de los determinantes sociales de la salud, incluidos los factores de riesgo y el daño acumulado para disminuir la carga de enfermedad evitable y discapacidad de individuos, familias y comunidades.





A través de este proyecto se fortalecerá la capacidad de respuesta institucional del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que fortalezca la prestación y gestión de servicios de salud individual y colectiva en los territorios. Además, se promoverán estrategias de servicios socio sanitarios para un envejecimiento activo y de atención a grupos vulnerables, favoreciendo acciones de promoción de la salud y prevención del riesgo y atención integral de las ECNT.



Responsable: Secretaría de Salud

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y sus redes de atención para el abordaje integral de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles con acompañamiento	Porcentaje	ND	100	Secretaría de Salud

3.1.3. PROGRAMA: GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD PARA LA SALUD

Según Plumtre & Graham, la gobernanza se refiere a los procesos de acción colectiva que organizan la interacción entre actores, la dinámica de los procesos y las reglas de juego (informales y formales) con las que una sociedad toma e implementa sus decisiones, y determina sus conductas; es la interacción forjada por las reglas del juego. La gobernanza es una de las dimensiones que contribuye a explicar las distintas capacidades de gobernabilidad de un sistema.

La gobernabilidad se refiere a la capacidad de un sistema sociopolítico para gobernarse a sí mismo en el contexto de otros sistemas más amplios de los que forma parte. De esta forma la gobernabilidad se derivaría del alineamiento efectivo entre las necesidades y las capacidades de un sistema sociopolítico, en tanto logra alcanzar los objetivos prefijados con gestión eficaz, eficiente, responsable, transparente y con autoridad, con poder ejecutivo frente a otros poderes y la sociedad misma.

La gobernanza y gobernabilidad de la Secretaría de Salud de la ciudad de Medellín busca la integración y articulación de las instituciones intersectoriales, sectoriales y transsectoriales en un contexto sistémico y planificado, buscando la implementación de un modelo de salud para la ciudadanía soportado por el principio de la equidad, con compromisos claros para cada uno de los actores que intervienen en el fortalecimiento del sistema.

Responsable: Secretaría de Salud

Indicador de resultado:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Instituciones y organizaciones que implementan acciones de apropiación social del conocimiento para el control social	Porcentaje	ND	50	Secretaría de Salud

3.1.3.1. Proyecto: Gestión territorial y participación social en salud



La gestión territorial hace referencia al conjunto de procesos y acciones que realiza el ente territorial en salud con otros actores a nivel sectorial e intersectorial para lograr la implementación de una atención integral en salud que reconozca las prioridades en relación con el derecho a la salud y las particularidades de los contextos y elementos propios de la comunidad. Comprende la gestión de las políticas en todo su ciclo -formulación, implementación y evaluación-, la gestión intersectorial, la adecuación de la arquitectura institucional, la asistencia técnica para el desarrollo de capacidades de los actores del SGSSS y la construcción de procesos de gestión intercultural, entre otras.

Se asiste al derecho a ser partícipe de programas que lo motiven a conocer y reflexionar acerca de los factores de riesgo que puedan amenazar su ambiente, a educarse para protegerse de ellos, a participar en procesos para el desarrollo de un ambiente adecuado para la convivencia. Esta se lleva a cabo a través de la participación de la comunidad en el proceso de planeación de la salud, veedurías en salud y representación de los consejos territoriales de seguridad social en salud, entre otros.



En este punto es importante desarrollar los conceptos de participación ciudadana y participación comunitaria. La primera se define como el ejercicio de los deberes y derechos del individuo para lograr la conservación de su salud, la de su familia y la de la comunidad. Esta se gestiona por medio del servicio de atención al usuario/a, el servicio de atención a la comunidad, el sistema de atención e información al usuario/a. El segundo se refiere a los procesos mediante los cuales las comunidades se organizan, realizan sus intereses, establecen sus necesidades y prioridades e intervienen sobre la realidad para alcanzar el bienestar, los cuales se establecen en las alianzas o asociaciones de usuarios y en los comités de etiqueta hospitalaria.

Responsable: Secretaría de Salud

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Comunas acompañadas en gestión territorial y participación social en salud	Porcentaje	100	100	Secretaría de Salud

3.1.3.2. Proyecto: Gestión de la información y el conocimiento en salud

La gestión de conocimiento se entiende como un proceso que integra y analiza la información y las evidencias generadas como herramienta para apoyar el desarrollo e implementación de las políticas de salud, la planificación y la toma de decisiones.



Como parte de la rectoría del sistema de salud del Municipio es fundamental el fortalecimiento de la gestión de la información y del conocimiento a partir de la administración, análisis y uso de la información en salud y la proveniente de otros sectores. Esto utilizando metodologías y herramientas avanzadas con innovación y la tecnología. El análisis interdisciplinario e intersectorial para la identificación y seguimiento a las diversas situaciones y problemáticas en salud, es requerimiento indispensable que contribuye a la gobernanza y gobernabilidad de la Administración Municipal en el sector.

Para lograrlo se fortalecerán los componentes de manejo de información y datos a través de mejores tecnologías, el repositorio de información como un elemento para la disponibilidad del conocimiento generado interno y externo en salud, y las salas de análisis situacional en salud, un elemento central para la gestión del conocimiento y el abordaje transectorial de las problemáticas. También la investigación en salud pública e innovación social en salud, articulada con la academia y Ruta N dentro del plan de ciencia y tecnología, y finalmente el desarrollo del observatorio como elemento para la apropiación social del conocimiento.

Responsable: Secretaría de Salud

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Instituciones que reportan al sistema de información para la vigilancia en salud	Porcentaje	99	99	Secretaría de Salud

3.1.3.3. Proyecto: Conformación de redes sectoriales, intersectorialidad y transectorialidad



Con el interés de afectar positivamente los determinantes sociales de la salud se reconoce la necesidad de fortalecer la gestión propia del sector salud, y la generación de vínculos efectivos a manera de redes con otros sectores públicos y privados. Esto para que se consoliden como una fuerza común y como condición para el abordaje integral y la transformación de aquellos eventos que ponen en riesgo la salud y la vida de la población en los territorios.

A través de este proyecto se realizará la gestión, seguimiento y monitoreo de la estrategia de articulación para la intervención de los determinantes de la salud como apropiación del enfoque de salud en todas las políticas, así como el fortalecimiento de las alianzas con diferentes actores locales, nacionales e internacionales.

Responsable: Secretaría de Salud

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Instituciones que realizan acciones articuladas con la Secretaría de Salud	Porcentaje	ND	50	Secretaría de Salud

3.1.4. PROGRAMA: VIGILANCIA INTEGRAL EN SALUD

La responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud individual y colectiva consiste en el proceso sistemático y constante de recolección, organización análisis, interpretación y actualización de los datos específicos relacionados con la salud y sus determinantes para la utilización en la planificación, ejecución y evaluación de la práctica de la salud pública.

Dentro de las competencias del ente territorial se encuentran la vigilancia en salud como parte del direccionamiento del sector y de su función como autoridad sanitaria, siendo importante para el seguimiento, prevención e intervención de los eventos de interés en salud pública, la carga ambiental de la enfermedad y el acceso efectivo a los servicios en salud. Si bien este programa se constituye en una pieza fundamental del plan Medellín Saludable, el proceso de vigilancia es transversal y se evidencia en cada uno de los proyectos anteriormente expuestos.

La vigilancia integral en salud estará articulada con el proyecto de gestión de la información y el conocimiento y convocará a los actores del sector salud y otros.

Responsable: Secretaría de Salud

Indicadores de resultado:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Éxito terapéutico de pacientes con Tuberculosis TB	Porcentaje	81	85 ^j	Secretaría de Salud
Prevalencia de VIH	Porcentaje	0,33	0,5 ^k	Secretaría de Salud
Mortalidad por dengue	Tasa	0,1	0,1 ^l	Secretaría de Salud

j) Corresponde a la meta nacional

k) La meta de Objetivo desarrollo del Milenio es mantener por debajo de uno, en la actualidad se estima una población viviendo con VIH de 8.118 personas

l) Equivale a no superar tres muertes en el año

3.1.4.1. Proyecto: Vigilancia al acceso de los servicios en salud

Realizar la supervisión y vigilancia del acceso efectivo a los servicios de salud de la población del Municipio de Medellín, tanto a la red pública como privada, mediante la implementación del modelo de inspección y vigilancia sobre el acceso a los servicios de salud, en coordinación con la nación, el departamento y el Área Metropolitana.



El proyecto plantea brindar asesoría y asistencia técnica a los servicios de urgencias para la implementación de la normatividad reciente y para detectar ineficiencias o desviaciones en los procesos internos de las IPS que llevan a saturar los servicios de urgencias.

Responsable: Secretaría de Salud

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Vigilancia del acceso implementada	Porcentaje	ND	80	Secretaría de Salud

3.1.4.2. Proyecto: Vigilancia epidemiológica



La vigilancia en salud pública y control de los riesgos y daños es una función esencial de la salud pública. Incluye el desarrollo de actividades de asesoría y asistencia técnica para garantizar el correcto abordaje de eventos de interés, actividades de vigilancia epidemiológica en el territorio y control de brotes por medio de la investigación y seguimiento de casos en campo. Propicia escenarios de socialización y análisis que implican acciones de coordinación entre el Comité Municipal de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria (COVECOM), el Comité de Vigilancia Epidemiológica Municipal (COVE), el Comité de infecciones asociadas al cuidado de la salud y la comunidad para empoderar a ésta última en la gestión de riesgos para la salud y el entorno.



Responsable: Secretaría de Salud

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Intervenciones de vigilancia epidemiológica realizadas	Porcentaje	80	100	Secretaría de Salud

3.1.4.3. Proyecto: Vigilancia en salud ambiental



Vigilancia de los efectos en salud asociados a factores ambientales, partiendo del análisis de la relación de indicadores ambientales con posible impacto en la salud e indicadores en salud con posible causa ambiental.



Incluye el fortalecimiento de la investigación relacionada con los diferentes factores de riesgo ambientales. Se trabajará sobre la influencia que tienen los siguientes factores ambientales sobre la salud humana: radiaciones electromagnéticas, cambio climático y contaminación ambiental.

Responsable: Secretaría de Salud

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Sistema de vigilancia en salud ambiental implementado	Porcentaje	0	60	Secretaría de Salud

3.2. RETO MEDELLÍN DIGNA

PROGRAMAS

- 3.2.1. Medellín para la niñez y la adolescencia
- 3.2.2. Por un envejecimiento y una vejez digna
- 3.2.3. Empoderamiento y transversalización de la equidad de género
- 3.2.4. Promoción del desarrollo humano integral de la juventud
- 3.2.5. Atención e inclusión social para el habitante de calle
- 3.2.6. Seguridad alimentaria y nutricional
- 3.2.7. Ser Capaz: Inclusión social de las personas con discapacidad
- 3.2.8. Diversidad sexual e identidades de género
- 3.2.9. Diversidad étnica
- 3.2.10. Familias Medellín

OBJETIVO

Mejorar significativamente las condiciones de vida de las diversas poblaciones que habitan la ciudad, considerando sus características y necesidades; promoviendo el reconocimiento, el respeto de sus derechos y una vida digna.

3.2. MEDELLÍN DIGNA

PRESENTACIÓN

Medellín Cuenta Con Vos es una ciudad donde lo primero es la gente, su vida y su dignidad. Por lo tanto, queremos promover una política social que conciba a los ciudadanos como sujetos activos de su desarrollo personal y familiar a partir de la generación de oportunidades y condiciones favorables, superando los efectos de la pobreza y la desigualdad que han retrasado el potencial desarrollo de nuestra ciudad.

Queremos mejorar la intervención pública y garantizar una vida digna a los ciudadanos, por lo que es importante considerar un nuevo modelo de equidad social que permita el empoderamiento y auto-sostenimiento de los ciudadanos, y que la apuesta de intervención social municipal trascienda los modelos del asistencialismo. Queremos que toda la ciudadanía pueda mejorar sus condiciones de vida mediante el acceso a oportunidades durante el curso de vida. Por eso promoveremos el reconocimiento y el respeto por el ser humano en todos los aspectos, pues queremos avanzar hacia la disminución de las desigualdades e inequidades.

Trabajaremos por garantizar las condiciones básicas de vida, queremos acercar bienes y servicios a los grupos poblacionales más vulnerables, potencializar las competencias y capacidades de los niños, niñas, jóvenes, las mujeres y propiciar espacios para que los grupos poblacionales se visualicen como iguales, donde se rompan las barreras de la discriminación que perpetúan condiciones de desventaja y limitan el desarrollo de ciudad.

Medellín cuenta con vos.

3.2.1. PROGRAMA: MEDELLÍN PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Promover la dignidad y los derechos de niños, niñas y adolescentes del Municipio de Medellín, prevenir su inobservancia y protegerlos en caso de vulneración, es una labor que solo es posible desde la acción articulada, coordinada, comprometida y efectiva de las instancias estatales de orden local, departamental y nacional, en corresponsabilidad con otros actores como las familias, las instituciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general.

El conjunto de acciones articuladas y planteadas en el plan de desarrollo, han sido diseñadas en el marco de la legislación nacional y municipal. Corresponden a temas de primera infancia, infancia y adolescencia, como la Ley 1098, que desde sus reglamentaciones constituyen una Política Pública de Protección y Atención integral a niños, niñas y adolescentes del Municipio de Medellín, implementadas desde estrategias de promoción, prevención, incidencia y articulación, y

direccionadas estratégicamente desde la gestión del conocimiento, la información y la administración, aportando a la construcción de una ciudad rural y urbana con ambientes protectores.¹⁹

Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicadores de resultado:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Niños, Niñas y Adolescentes que reducen sus condiciones de vulnerabilidad.	Porcentaje	ND	70	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Tasa de fecundidad específica en niñas de 10 a 14 años	Tasa	3,0*	2.5	Secretaría de Salud
Tasa de fecundidad específica en adolescentes de 15 a 19 años	Tasa	65,4*	64	Secretaría de Salud
Niños, Niñas y Adolescentes en procesos de promoción y prevención que permanecen en ambientes protectores para la garantía de sus derechos.	Porcentaje	ND	90	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Tasa de trabajo infantil	Tasa	2.75	2.6	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

* Línea de base 2014

3.2.1.1. Proyecto: Atención de niños y niñas en situación de vulneración de derechos



Coordinación de acciones conducentes al restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en riesgo, situación o condición de inobservancia, amenaza y/o vulneración en el municipio de Medellín, a través de programas de atención especializada en articulación con las mismas secretarías de la Alcaldía y las autoridades de orden municipal, departamental y nacional.

El proyecto se expresa también de manera concreta en atención, acompañamiento y derivación a niños, niñas y adolescentes para iniciar o dar continuidad a la ruta de restablecimiento de sus derechos vulnerados, a través de estrategias de respuesta inmediata, fortalecimiento institucional, centro de diagnóstico y derivación, atención psicosocial a familia, atención de violencia, maltrato infantil, trabajo infantil, explotación sexual, utilización, vinculación y reclutamiento del conflicto y situación de calle.

Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Niños, niñas y adolescentes con derechos inobservados, amenazados y/o vulnerados atendidos y acompañados	Número	24.921	34.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

¹⁹ En documento anexo, ver Diagnóstico situacional de niños, niñas y adolescentes, municipio de Medellín.

3.2.1.2. Proyecto: Implementación y seguimiento de la Política Pública de Infancia y Adolescencia



Promueve, concreta y fortalece la acción articulada y concertada de los distintos actores con responsabilidades en la implementación de la política de infancia y adolescencia del municipio de Medellín desde distintas perspectivas: la participación ciudadana y la movilización social, promoviendo particularmente la de los niños, niñas y adolescentes; la coordinación intersectorial e intra-administrativa; la articulación con otras políticas públicas poblacionales y sectoriales del municipio; y la promoción de la articulación e incidencia de las organizaciones de la sociedad civil, la academia, el sector productivo y la cooperación Internacional teniendo en cuenta el enfoque de curso de vida.

Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Política Pública de infancia y adolescencia implementada y monitoreada.	Porcentaje	ND	100	Secretaría de Inclusión social y familia

3.2.1.3. Proyecto: Incentivar la niñez talentosa



Busca estimular, reconocer y visibilizar los niños, niñas y adolescentes talentosos de Medellín como referentes ciudadanos y promover otros imaginarios en esta población, para que a través del arte y la cultura asimilen prácticas que generan y fortalecen experiencias de acceso, goce, participación, convivencia y aprendizaje a través de actividades artísticas y culturales, movilizando a esta población hacia otras formas de comprensión de la ciudadanía cultural.

Responsable: Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Estímulos otorgados a niños talentosos	Número	0	168	Secretaría de Cultura Ciudadana

3.2.1.4. Proyecto: Recreando nuestros barrios y corregimientos



Los voluntarios recreativos son pilar fundamental en la ciudad para el desarrollo social de los territorios. Desde allí nace el proyecto enfocado en el fortalecimiento y consolidación de la cultura existente y la generación de nuevas dinámicas barriales y veredales a partir de la recreación.



Pretendemos acompañar y promover las prácticas desarrolladas por los líderes recreativos como agentes de transformación social de los diferentes sectores de Medellín, fundamentados en la recreación para el aprendizaje de habilidades sociales, la adecuada ocupación del tiempo libre y la apropiación de los espacios públicos, procurando el encuentro entre vecinos, familiares y amigos.

Responsable: INDER Medellín

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Puntos funcionando con actividades recreativas para la población de 6 a 12 años	Número	39	57	INDER Medellín

3.2.1.5. Proyecto: Centros lúdicos formativos para la población



Se ofrecen a la población espacios y procesos recreativos para el disfrute y aprovechamiento del tiempo libre, la construcción de ciudadanía y habilidades para la vida, orientados desde la misión institucional, aportando al desarrollo de la ciudad mediante una estructura dinámica desde la población gestante hasta los adultos.

Responsable: INDER Medellín

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Población de primera infancia (0 a 5 años) participando en estrategias deportivas, recreativas y de actividad física.	Porcentaje	20.5	21	INDER Medellín

3.2.1.6. Proyecto: Sin violencia, sin drogas y con derechos, la vida es una nota



Acompañamiento psicosocial para la prevención de vulneración de derechos a niños, niñas y adolescentes en sus territorios, y construcción de comunidades protectoras a través de estrategias de sensibilización, formación y movilización social con los actores del territorio para generar alertas tempranas, activación de rutas de atención y firma de pactos dirigidos a la defensa de derechos y la prevención de la violencia, maltrato infantil, trabajo infantil, explotación sexual, a la utilización, vinculación y reclutamiento del conflicto, consumo de sustancias psicoactivas y situación de calle.

Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Niños, niñas y adolescentes atendidos en procesos de promoción y prevención	Número	15.240	23.600	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

3.2.2. PROGRAMA: POR UN ENVEJECIMIENTO Y UNA VEJEZ DIGNA

Tiene el propósito a través de la implementación de la política pública de direccionar, formular, coordinar y gestionar las políticas, planes, programas y proyectos estratégicos de prevención, promoción, intervención y asistencia de las personas mayores, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de esta población.

Se busca también incentivar la cultura del envejecimiento, donde la población de Medellín sean corresponsable con el cuidado, promoción y protección de las condiciones que conlleven a vivir más y mejor: como las relaciones afectuosas con las familias, las relaciones solidarias intergeneracionales y los cambios de estilos de vida con el propósito de llegar a una vejez digna.

Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de resultado:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Personas Mayores de 50 años que favorecen su autonomía e independencia	Porcentaje	80	90	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

3.2.2.1. Proyecto: Implementación y seguimiento a la política pública de envejecimiento y vejez



Con este proyecto se busca consolidar la cultura del envejecimiento en la ciudad de Medellín en los diferentes sectores poblacionales, en procura de lograr el reconocimiento de la situación de vejez como el resultado del proceso vital de los seres humanos, dando relevancia a las condiciones de ser viejo respecto a las necesidades que en esta etapa de la vida se presentan, inherente a la condición humana misma y su curso de vida.



Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Política Pública de Envejecimiento y Vejez implementada	Porcentaje	ND	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

3.2.2.2. Proyecto: Envejecimiento digno



Se busca fomentar en la ciudad de Medellín la permanencia e integración de las personas mayores en el núcleo de sus familias y/o en el entorno social habitual, mediante la integración multigeneracional para la productividad social y económica, abarcando todas las acciones orientadas a favorecer un envejecimiento "sano" y una condición de vejez digna. Se identifican los siguientes componentes: Día de sol para personas mayores, Centro de Servicios Sociales Amautta, apoyo económico, promoción del envejecimiento activo, servicios sociales complementarios a personas mayores, implementar la estrategia de cuidadores y voluntarios, entre otros.



Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Personas Mayores de 50 años que participan en las actividades que promueven el envejecimiento digno fortaleciendo habilidades y competencias	Número	44.635	52.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Personas mayores beneficiarias de servicios que favorecen la permanencia en el núcleo familiar y social	Número	15.871	18.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

3.2.2.3. Proyecto: Atención y acompañamiento integral para personas mayores



Se ofrecen servicios de seguridad social integral para atender a las personas mayores de 60 años que se encuentran en una condición extrema de vulnerabilidad, sin seguridad social, sin redes de apoyo familiar y/o social, en abandono, por emergencia biopsicosocial, y que no se valen por sí mismos, brindando una atención integral a través de modelos semi-institucionalizados y de larga estancia.²⁰

Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

²⁰ Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Centro vidas para personas mayores habilitados	Número	8	21	Secretaría de Inclusión social y familia
Personas mayores de 60 años en situación de riesgo de vulnerabilidad social atendidos con modelos de atención diurna, nocturna y de larga estancia	Número	3.392	3.392 ^m	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

^{m)} Se plantea el mantenimiento de la línea de base, ya que con las intervenciones realizadas en el programa se busca favorecer la permanencia de los adultos mayores en los hogares y desestimular los servicios de institucionalización.

3.2.3. PROGRAMA: EMPODERAMIENTO Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO

La implementación de acciones que promuevan el empoderamiento de las mujeres, buscando el reconocimiento y acceso oportuno a derechos, el aumento y cualificación de su participación en los escenarios donde se concertan las decisiones, la toma de conciencia del poder individual y colectivo, y desde allí la construcción de proyectos de vida enmarcados en nuevas oportunidades, será nuestro objetivo.

Frente a ello tenemos clara la responsabilidad de transformar obstáculos institucionales y estructurales para el acceso pleno a los derechos desde un enfoque de equidad de género, por ello continuaremos avanzando en la transversalización del enfoque en los diversos estamentos públicos y privados, para la transformación de imaginarios, y el mejoramiento de la condición y posición de las mujeres urbanas, rurales, afro, indígenas, LGBTI y campesinas.

La transversalización del enfoque de género, derechos y de curso de vida en las que se plantean acciones:

La actualización de la política pública para las mujeres urbanas y rurales, Acuerdo 022 de 2003, que permita contextualizar la situación y condiciones actuales de las mujeres y las niñas de todos los sectores y condiciones de la ciudad.

Con este programa se promueve, concreta y fortalece la articulación y la transversalización con los distintos actores que intervienen en la implementación de la política pública, desde propuestas como la participación ciudadana y la movilización social.

Promover los derechos de las mujeres en articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en particular el 5 ODS relacionado con la Igualdad, Además, tal como lo propone Naciones Unidas, se trata también de convocar a la población masculina para que se una a la causa de lograr la equidad y la igualdad de género. Y la institucionalidad, que interviene en la garantía de derechos para las mujeres.

Responsable: Secretaría de las Mujeres.

Indicador de resultado:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Mujeres acompañadas por la Secretaria de las mujeres, que acceden a derechos	Porcentaje	ND	30	Secretaría de las Mujeres

3.2.3.1. Proyecto: Promoción de los derechos de las mujeres, las jóvenes y las niñas



Las niñas, jóvenes y adultas de Medellín participan en estrategias formativas que generen conciencia y apropiación de sus derechos, que incluyan la reflexión sobre sus proyectos de vida, el desarrollo de sus potencialidades en los ámbitos individual, familiar y local, para la toma de decisiones, la gestión, incidencia y el acceso a derechos en condiciones de equidad, de acuerdo con las características de cada grupo diferencial: rurales, campesinas, urbanas, jóvenes, mujeres afro, indígenas, mujeres con discapacidad, LGBTI, transgénero y víctimas del conflicto armado.

Se crea la Escuela Itinerante de Gobierno y Equidad para las Mujeres, para promover la participación y la representatividad de las mujeres en los distintos sectores de la sociedad. Allí se propone la formación y acompañamiento a las organizaciones de mujeres, y su incidencia en escenarios de participación y con PLPP y la respectiva articulación con las secretarías de Participación Ciudadana, Juventud, Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, Educación y Sapiencia.

El proyecto busca coordinar acciones que conduzcan al restablecimiento y la garantía de los derechos de las mujeres y las niñas, a través de acciones que promuevan el empoderamiento, en articulación con las demás dependencias de la Administración Municipal y otras del orden local, regional y nacional.

Responsable: Secretaría de las Mujeres

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Personas formadas en la Escuela itinerante de gobierno y equidad para las mujeres	Número	ND	400	Secretaría de las Mujeres

3.2.3.2. Proyecto: Red de Centros de Equidad de Género



Los Centros de Equidad de Género son potenciados como instancias para la articulación de servicios dirigidos a las mujeres. Contribuyen a la satisfacción de sus necesidades e intereses, especialmente en las áreas de salud sexual y reproductiva, violencia basada en el género, autonomía económica, educación y participación social.



Se fortalecen los Centros de Equidad de Género -CEG- y se crea la unidad móvil para la desconcentración de los servicios, lo que favorece la recepción y la orientación a las mujeres sobre las rutas para el acceso a derechos.



Se desarrollan procesos de gestión interinstitucional e intersectorial para la remisión a servicios, seguimiento y disposición de la plataforma institucional para la atención de mujeres por parte de otros actores

Responsable: Secretaría de las Mujeres

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Centros de Equidad de Género creados, fortalecidos y trabajando en red.	Número	3	4	Secretaría de las Mujeres

3.2.3.3. Proyecto: Transversalización de la equidad de género



Medellín avanza en la transversalización de la equidad de género en instancias públicas y privadas, para la sensibilización sobre las desigualdades de género que afectan a las mujeres, jóvenes y niñas, a partir de un trabajo de coordinación e incidencia que generen acciones en beneficio de la igualdad de género.



Se actualiza y formula la política pública para las mujeres urbanas y rurales del municipio de Medellín y se implementan medidas de cualificación técnica y administrativa para el fortalecimiento de la Secretaría de las Mujeres, la corresponsabilidad de las demás dependencias.



Los planes, programas y proyectos municipales cuentan con asesoría técnica para la incorporación del enfoque de género, se fortalece el Sistema de información –SICGEM-, se diseña el SIMAM, Sistema Integral Municipal de Atención a las Mujeres Urbanas y Rurales, y se promueve la gestión y



producción del conocimiento a través de la elaboración de informes sobre condición y posición de las mujeres en alianza con observatorios locales y nacionales.

Responsable: Secretaría de las Mujeres

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Dependencias de la administración municipal capacitadas y fortalecidas para la incorporación del enfoque de género	Número	7	10	Secretaría de las Mujeres
Política Pública de las mujeres actualizada	Porcentaje	0	100	Secretaría de las Mujeres

3.2.4. PROGRAMA: PROMOCIÓN DEL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LA JUVENTUD

La población juvenil es parte estructurante del ciclo vital, de la dinámica presente y futura de la ciudad, es por esto que la Secretaría de la Juventud tiene un enfoque transversal dentro de las acciones del gobierno municipal, ya que es necesario integrar desde la institucionalidad las diferentes oportunidades que podemos ofrecer. La juventud es una construcción cultural, que con el transcurrir de los años ha evolucionado acorde a los diferentes momentos históricos del país, hasta llegar al momento en que la juventud trasciende la mirada peligrosista y se constituye en un sujeto social objeto de derechos y deberes, en el que la institucionalidad debe aunar esfuerzos para proveer las diferentes oportunidades que conduzcan a su desarrollo integral, desde un abordaje que le da prioridad a la diversidad y equidad de género, al goce efectivo de los derechos humanos, al fortalecimiento de las habilidades y potencialidades para la vida de los y las jóvenes.

Partiendo de las necesidades, demandas y dificultades particulares a su edad y que deben ser atendidas de manera específica con el fin de generar promoción e impacto en su desarrollo humano integral, entendiendo este como la realización de jóvenes en todas sus dimensiones y una sana experiencia en el transcurrir de esta época de la vida, y para el desarrollo de una sociedad, en tanto la participación del joven como sujeto social es clave en la construcción de ciudad. Es por esto que desde la Secretaría de Juventud se considera el acompañamiento e intervenciones que promuevan y faciliten el acceso a los y las jóvenes a oportunidades y a la vivencia de su territorio.

Responsable: Secretaría de Juventud

Indicador de resultado:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Índice de Desarrollo Juvenil	Porcentaje	72,5**	74	Secretaría de Juventud

** Línea de base 2012

3.2.4.1. Proyecto: Planeación del territorio joven



Se fortalecerá el sistema de gestión de información y conocimiento de la Secretaría de la Juventud con el fin de realizar una transversalización efectiva en el marco de las 8 líneas que establece el Plan Estratégico de Juventud 2015-2027. Dispone de una estrategia de articulación interinstitucional que permite gestionar y hacer efectiva la implementación de las diferentes líneas, componentes y proyectos determinados en el Plan Estratégico, desde un acompañamiento técnico con calidad en los procesos e información, que son proyectados desde comunicación interna y externa para la promoción de las acciones en favor de la población joven. Además, fortalece el espacio intersectorial e interdisciplinario, conformado por diferentes actores del estado, la ciudadanía, la academia y las organizaciones de base, teniendo como finalidad la gestión del conocimiento sobre las juventudes y aportando a la toma de decisiones para la pertenencia en las intervenciones.



Responsable: Secretaría de Juventud

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Aliados internos y externos capacitados para transversalizar enfoque juventud	Número	122	300	Secretaría de Juventud

3.2.4.2. Proyecto: Juventud con oportunidades



Se acercarán ofertas y oportunidades para la población joven mediante la lectura continua de contextos territoriales, la difusión de las oportunidades de ciudad de manera presencial y virtual, la generación de alianzas y sinergias con entidades y grupos que hacen presencia en los territorios y la sistematización de rutas de atención efectivas.

Bajo la premisa de “Callejear educa”, la idea es expandir los territorios de la ciudad para jóvenes y adultos en busca de soluciones locales que propicien el trabajo colaborativo y fomenten la apropiación de territorios para que amplíen sus horizontes, conozcan las oportunidades, ofertas y realidades de Medellín, y con base en ellas tomen decisiones informadas que les permitan tener mayores herramientas para transformar su realidad y la de su entorno con capacidad instalada y desde la afirmación de lazos intergeneracionales.



Finalmente, para facilitar el acceso de la población joven a las oportunidades, se fortalecerá el servicio de información y orientación para el acceso a oportunidades y servicios gratuitos para jóvenes que viven en Medellín; será presencial y digital para acercar ofertas, programas, proyectos, convocatorias, actividades y servicios gratuitos que entidades públicas, privadas, mixtas y comunitarias tienen disponibles para las personas jóvenes de Medellín.

Responsable: Secretaría de Juventud

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Orientaciones para acceso, oferta y oportunidades para jóvenes realizadas	Número	448.074	2.000.000	Secretaría de Juventud
Personas que acceden a oportunidades o servicios de ciudad a través de la estrategia Medellín Joven	Porcentaje	ND	20	Secretaría de Juventud
Jóvenes y multiplicadores que acceden a recorridos para apropiación de ciudad	Número	750	4.000	Secretaría de Juventud

3.2.5. PROGRAMA: ATENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL HABITANTE DE CALLE

Comprende toda la gestión para la protección social y reivindicación de la dignidad de los habitantes de y en calle, en el marco de los derechos y deberes de poblaciones vulnerables para la convivencia. Está dirigido a personas de ambos sexos, entre 18 y 59 años de edad, las cuales se encuentran sin hogar, en desarraigo, consumo de sustancias psicoactivas y, en la mayoría de los casos, sufre una situación de extrema pobreza y de exclusión social, carecen de un espacio de referencia estable de convivencia sociofamiliar y en algunas ocasiones mantienen un comportamiento trashumante debido al interés de anonimato, de huida, de autoexclusión, de desarraigo o de búsqueda de oportunidades para promoción personal, social y económica. Esta última generalmente a expensas de actividades informales, ilegales o de choque.

Muchos habitantes de calle presentan discapacidad física y/o trastorno mental, careciendo así de las habilidades necesarias para ocuparse de sí mismos, lo que aumenta su vulnerabilidad. Esto, aunado al rechazo familiar, social y a las condiciones propias de su hábitat, máxime cuando estas no han sido adecuadamente abordadas. La carencia de autonomía y las dificultades para vivir en comunidad hacen que la población en calle pierda un lugar en la sociedad, sufriendo en muchos casos las consecuencias de los procesos de pauperización, exclusión y expulsión de otros sistemas de protección social (sanitario, vivienda, empleo) e incluso de la propia red social, familiar y comunitaria.

Es por ello que este programa brinda una oportunidad para aplicar procesos de disminución del daño, minimización de riesgos, resocialización e inclusión familiar

y atención integral con focalización en grupos etéreos especiales y condiciones físicas o mentales que lo ameritan, conllevando a que esta población mejore su calidad de vida y reduzca el impacto social negativo que genera esta problemática en la ciudad.

Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de resultado:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Personas que superan su situación de calle	Número	324	900	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

3.2.5.1. Proyecto: Política pública social para los habitantes de calle



Tiene por objeto asegurar la construcción, implementación, transversalización y seguimiento de la política pública social para los habitantes de calle del municipio de Medellín, teniendo en cuenta el enfoque de curso de vida en cada uno de los momentos de la construcción de este instrumento de gestión. Para ello se contaría como herramienta principal el censo y diagnóstico de la población.

Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Política Pública implementada y monitoreada	Porcentaje	NA	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

3.2.5.2. Proyecto: Fortalecimiento del sistema de atención para la población de calle



Busca atender de manera integral por medio de la institucionalización, a la población crónica en calle con discapacidad física y enfermedad mental, para garantizar la protección y el restablecimiento de sus derechos. Como parte fundamental de este proyecto se tiene contemplada la atención básica, aseo, alimentación, hospedaje, atención psicosocial, entre otras, a todos los habitantes de calle adultos. Así mismo propiciar la gestión y el efectivo acceso a la oferta institucional incluida la salud, como parte de un cimiento que busca propiciar procesos de resocialización y revinculación social y familiar.

Desde el proyecto se pretende garantizar la atención de los habitantes de calle con trastorno dual, facilitando así el manejo de su patología, promoviendo la revinculación social y familiar. También se busca atender de

manera integral a los jóvenes entre 18 y 32 años de edad que están en situación de y en calle a través de procesos que permitan la recuperación revinculación familiar y social del joven.

Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Habitantes de y en calle beneficiados con atención básica	Número	3.250	5.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Habitantes de calle con trastorno mental atendidos integralmente	Número	190	300	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

3.2.5.3. Proyecto: Granjas agropecuarias comunitarias para habitantes en situación de calle: la vida desde otro lugar



Se busca generar un espacio diferencial para la población habitante de y en situación de calle, con el objeto de fortalecer las habilidades de socialización y convivencia comunitaria mediante un enfoque de ecología humana que permita el desarrollo vocacional y ocupacional.

Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Granjas comunitarias implementadas	Número	NA	3	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

3.2.5.4. Proyecto: Intervención deportiva, recreativa y de actividad física para la población en riesgo social



Desde el 2004 se implementa el proyecto para la restitución del derecho al deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre. La oferta aporta al desarrollo humano integral de la población participante, la cual es promovida en los tiempos libres o acondicionados para el descanso.

Responsable: INDER

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Grupos funcionando con actividades deportivas, recreativas y de actividad física para la población en riesgo social	Número	26	26	INDER Medellín

3.2.6. PROGRAMA: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Desarrolla proyectos que contribuyen a disminuir el riesgo de inseguridad alimentaria y nutricional de la población más vulnerable del Municipio de Medellín mediante el acceso y disponibilidad de suficientes alimentos nutritivos e inocuos y la formación e incorporación de prácticas económicas adecuadas y hábitos de vida saludables, a través de alianzas estratégicas con entidades públicas, privadas y comunitarias.

Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicadores de resultado:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Desnutrición aguda en menores de 5 años	Porcentaje	0.5	0.3 ⁿ	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Desnutrición global en menores de 5 años	Porcentaje	0.5	0.3 ⁿ	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Desnutrición crónica en menores de 5 años	Porcentaje	2.6	2.1	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Mortalidad por desnutrición en menores de 5 años	Tasa	0	0	Secretaría de Salud
Hogares que se perciben con inseguridad alimentaria	Porcentaje	47,7*	43,7	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

* Línea de base 2014

ⁿ⁾ La prevalencia propuesta como meta, se calcula teniendo en cuenta que el número de casos que se presentan en la ciudad es muy bajo y al dividirlo por el total de niños de 0 a 5 años (146.161 para el 2014) el resultado es inferior al 0,0005%.

3.2.6.1. Proyecto: Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional



El seguimiento a la implementación de la política pública permitirá la toma de decisiones estratégicas y operativas, y la optimización de los recursos disponibles. La operacionalización de esta estrategia debe estar orientada por los principios de oportunidad, confiabilidad y pertinencia de la información como insumos indispensables para la eficiencia, eficacia y transparencia de la gestión pública. A través de este proyecto se realizará el diseño y la implementación del Observatorio Local en Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), y el diseño y puesta en marcha de un sistema de monitoreo y evaluación. Adicionalmente se promoverán estrategias para la promoción y el desarrollo de investigaciones, innovación, participación y movilización social.



Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Política Pública de Seguridad Alimentaria y nutricional monitoreada y evaluada	Porcentaje	0	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

3.2.6.2. Proyecto: Acceso a los alimentos y complementación alimentaria

Garantizar el acceso físico y económico de los alimentos es vital para que exista seguridad alimentaria y nutricional. La autonomía económica de los hogares, materializada a través de los ingresos, es uno de los determinantes más fuertes del acceso y por tanto del consumo de los alimentos; cuando las personas cuentan con los recursos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas, pueden tomar mejores decisiones frente a su alimentación, dado que las personas y hogares con más bajos ingresos tienden a convertir la alimentación en uno de los asuntos que siendo un derecho fundamental y un acto indispensable para la supervivencia, es el que más se sacrifica desde el punto de vista de la cantidad, la calidad y la variedad.



Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente.²¹



Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Personas atendidas en programas o proyectos de complementación o asistencia alimentaria	Número	381.000	390.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Hogares víctimas del desplazamiento forzado incluidos o censados en el RUPD que disponen de alimentos aptos para el consumo y acceden a una cantidad	Número	NA	2.500	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

²¹ Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente

suficiente de los mismos (medidos por el FCS)				
---	--	--	--	--

3.2.6.3. Proyecto: Nutrición para la salud



Comprende acciones relacionadas con la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la atención y la recuperación o rehabilitación, para el mantenimiento de las condiciones de salud ligadas al estado nutricional de la población que habita en el municipio de Medellín. Las principales acciones de este programa, que requiere una articulación estrecha con la Secretaría de Salud, son la evaluación alimentaria y nutricional, y la educación alimentaria y nutricional indispensable para la supervivencia.

Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Personas capacitadas en temas de alimentación y nutrición	Número	46.000	50.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

3.2.6.4. Proyecto: Huertas para el abastecimiento de alimentos



En el modelo a implementar el primer objetivo es garantizar el consumo de las familias participantes y, como segundo reto, promover la producción de excedentes para la comercialización y generación de ingresos. Dentro de este contexto aprovecharemos el trabajo desde la agricultura urbana aplicando modelos de organoponía y agricultura tradicional, aprovechando las terrazas, patios, antesolares y jardines de los diferentes barrios de la ciudad.



En ese sentido se establecerán huertas para la producción de hortalizas y frutas a través de la educación técnica y nutricional, así como el acompañamiento social. Dicho modelo contempla el establecimiento de prototipos como huertas familiares, huertas asociativas y huertas institucionales; estas últimas dirigidas a habitantes en condición de calle, centros de adulto mayor y establecimientos educativos.

Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Huertas para el autoconsumo y/o comercialización establecidas	Número	1.600	2.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Huertas para autoconsumo y/o comercialización gestionadas	Número	ND	2.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

3.2.7. PROGRAMA: SER CAPAZ: INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Coordina la implementación de la Política Pública de Discapacidad, orienta y asesora a la población en la oferta de servicios de la ciudad, promueve servicios de habilitación, rehabilitación, procesos de participación ciudadana y promociona los derechos de las personas con discapacidad, familiares y cuidadores de la ciudad de Medellín.

Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de resultado:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Personas con discapacidad y cuidadores que mejoran sus competencias, a través de procesos de habilitación y rehabilitación	Número	ND	1.050	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

3.2.7.1. Proyecto: Consolidación de la política pública de discapacidad - Ejercicio de derechos



A través del proyecto se busca contribuir a la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, familiares y cuidadores, mediante la atención psicosocial y la adopción de acciones afirmativas que permitan su autonomía e independencia, por medio de procesos participativos, intersectoriales e interinstitucionales. Incluye el fortalecimiento del sistema de seguimiento y evaluación a la Política Pública de Discapacidad, coordinación y seguimiento del Plan Municipal de Discapacidad, consolidación de espacios de participación, deliberación y gestión en torno a la discapacidad, formación en discapacidad, sensibilización en diseño universal, orientación y seguimiento a las personas con discapacidad, familiares y cuidadores, y fortalecimiento institucional para la garantía de derechos.



Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Monitoreo de la política pública de discapacidad realizado	Porcentaje	ND	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Actores que participan en espacios que contribuyen a la garantía de derechos en el marco de la Política pública de Discapacidad.	Número	6.084	6.084	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

3.2.7.2. Proyecto: Inclusión social de las personas con discapacidad, familiares y cuidadores



Se busca la inclusión de las personas con discapacidad, familiares y cuidadores, con el fin de lograr la equiparación de oportunidades, autonomía e independencia por medio del desarrollo de componentes como ser capaz en casa, inclusión e intermediación socio-laboral de personas con discapacidad, rehabilitación funcional a personas con discapacidad, equinoterapia a personas con discapacidad, habilitación-rehabilitación a niños niñas y adolescentes con discapacidad intelectual, emprendimiento a cuidadores de personas con discapacidad, apoyo económico para personas con discapacidad, entre otras acciones.

Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Personas con discapacidad, familiares y cuidadores atendidos en procesos de habilitación, rehabilitación y equiparación de oportunidades.	Número	20.602	21.632	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

3.2.7.3. Proyecto: Deporte sin límites



Desde el año 2004 la práctica de actividad física, el deporte y la recreación, descubre, potencia e impulsa a la persona con discapacidad al ejercicio de sus derechos. El proyecto contribuye a disminuir el sedentarismo, favorece la adopción de estilos de vida saludables para que las personas sean más funcionales e independientes y se restablezca la inclusión a la vida social.

Comprende una oferta de actividad física permanente, los juegos deportivos y recreativos, un componente pedagógico y otras actividades complementarias como los ciclopaseos, los campamentos y las jornadas pedagógicas.

Responsable: INDER

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Grupos funcionando con actividades deportivas, recreativas y de actividad física para la población en situación de discapacidad	Número	315	315	INDER Medellín

3.2.8. PROGRAMA: DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDADES DE GÉNERO

En aras de que la población diversa sexualmente goce de manera efectiva de sus derechos, se busca la transformación de imaginarios, comportamientos y actitudes que contrarresten situaciones de discriminación y de exclusión en la ciudad de Medellín, partiendo de la articulación institucional y la transversalización de enfoques de derecho, género y curso de vida, buscando a través de acciones afirmativas la reducción de cualquier forma de estigmatización o estereotipo que sea una barrera para la inclusión social de la población LGBTI.

Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicadores de resultado:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Población LGBTI que se ha sentido discriminada por su identidad de género o su orientación sexual	Porcentaje	50.4	47.4	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Personas sensibilizadas en Diversidad sexual e identidades de género	Número	6.297	10.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

3.2.8.1. Proyecto: Reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género desde una pedagogía de la inclusión



Busca reconocer y empoderar la diversidad sexual e identidades de género a través del fortalecimiento cultural, social y comunicacional, con el fin de brindar una vida digna, gratificante y sin prejuicios basados en la orientación sexual o identidad de género, visualizando así a las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgenerista e intersexuales (LGBTI) habitantes de Medellín, seres humanos que viven abiertamente y con dignidad promoviendo la protección, restablecimiento y atención de derechos para la aceptación e igualdad. Esta población será incluida dentro de la oferta institucional (salud, educación, recreación, etc.) y dentro de la agenda de ciudad fomentando la integración d los ciudadanos, eliminando las discriminaciones y potencializando la sana convivencia y el libre desarrollo de la personalidad.

Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Personas LGBTI que reciben orientación jurídica y psicosocial.	Número	ND	500	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

3.2.8.2. Proyecto: Implementación y seguimiento de la política pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género.



Se busca asegurar la creación, implementación, transversalización y seguimiento del plan estratégico y cumplimiento de la política pública de la diversidad sexual e identidad de género para la protección, restablecimiento, atención y garantía de derechos de la personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI) habitantes de Medellín.



Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Grupos y colectivos LGBTI fortalecidos para ejercicio de sus derechos	Número	ND	21	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Plan estratégico de la Política Pública implementado y monitoreado	Porcentaje	0	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

3.2.9. PROGRAMA: DIVERSIDAD ÉTNICA

Su propósito es promover la inclusión social de los grupos étnicos de la ciudad mediante la transversalización del enfoque étnico en la gestión pública local con equidad, bajo principios y valores de identidad cultural y corresponsabilidad, con un enfoque poblacional de acciones afirmativas y atención diferencial étnica, mediante el desarrollo de estrategias, políticas, planes, programas y proyectos de inclusión social y restablecimiento de derechos.

En consonancia con los objetivos de desarrollo sostenible, garantizar la transversalización del enfoque étnico en la gestión pública local, propiciando que sea parte de la agenda pública del Municipio de Medellín a la hora de atender a las etnias: afrodescendientes, indígenas y rom.

Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de resultado:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Enfoque étnico (Afro e indígena) en los planes, programas y proyectos de la Administración Municipal realizado	Porcentaje	ND	100	Secretaría de Inclusión Social y familia- Dirección de Etnias

3.2.9.1. Proyecto: Transversalización y educación en asuntos étnicos



Se promoverá la transversalización del enfoque y la variable étnica en cada una de las dependencias y entes descentralizados del municipio de Medellín, y la estructuración de la variable étnica en los sistemas de información, los observatorios, programas y proyectos de la Alcaldía.



Además, se desarrollarán acciones de formación ciudadana y de etnoeducación en aulas escolares así como en dependencias municipales de acuerdo a los lineamientos de ley. De igual manera se promoverá la celebración de convenios y alianzas, el estímulo y articulación de procesos de investigación, y un monitoreo y sistematización que permitan el análisis de los programas de impacto orientados a la calidad de vida de la población étnica.

Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Estrategias de etnoeducación implementadas.	Porcentaje	ND	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

3.2.9.2. Proyecto: Reconocimiento y garantía de derechos de los pueblos negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros en Medellín



Se hace necesario reglamentar la política pública afrodescendiente y diseñar e implementar el plan decenal de etnodesarrollo en concordancia con el Decenio Internacional de los Afrodescendientes. También implementar la cátedra de estudios afrocolombianos y etnoeducación.

En corresponsabilidad con la Unidad de Víctimas se diseñará un programa de reparación colectiva con enfoque diferencial que comprenda acciones deportivas, lúdicas y de sano esparcimiento, salud, educación (básica primaria, secundaria, superior y complementaria), empleabilidad, habitante de calle, seguridad alimentaria, dignificación del empleo en construcción y servicio doméstico, servicios públicos, salud mental, discapacidad, género y mujer, adulto mayor, niñez, acompañamiento psicosocial a familias en territorio y fortalecimiento a organizaciones afrodescendientes de la ciudad de Medellín.

Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Política Pública Afrodescendiente implementada	Porcentaje	ND	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

3.2.9.3. Proyecto: Reconocimiento y garantía de derechos de los pueblos indígenas en Medellín



Se hace necesario formular y reglamentar la política pública indígena. En corresponsabilidad con la Unidad de Víctimas diseñar un programa de reparación colectiva con enfoque diferencial. En concordancia con el Isvimed adelantar soluciones de vivienda. En armonía con el Inder desarrollar acciones deportivas, lúdicas y de sano esparcimiento. Igualmente desarrollar actividades de salud, educación (básica primaria, secundaria, superior y complementaria), empleabilidad, habitante de calle, seguridad alimentaria, dignificación del empleo y servicio doméstico, servicios públicos, salud mental, discapacidad, género y mujer, adulto mayor, niñez, acompañamiento psicosocial a familias en territorio y fortalecimiento a organizaciones indígenas de la ciudad de Medellín.



En coordinación con otras dependencias públicas y privadas, diseñar la ruta para la restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes indígenas en situación de explotación.

Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Política Pública para población indígena formulada y reglamentada	Porcentaje	0	100	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

3.2.10. PROGRAMA: FAMILIA MEDELLÍN

Su marco es la Política Pública para la Familia. Pretende desplegar estrategias y acciones poniendo a la familia en el centro de atención de los procesos, buscando reconocer y potencializar en ella su capacidad de agencia alrededor de temas como vida digna, formación de seres y vínculos, y participación democrática. En este se tienen presentes todos los grupos poblacionales en el curso de vida, independiente de su condición, bajo un trabajo de corresponsabilidad y oportunidades.

Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicadores de resultado:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Personas que mejoran sus relaciones familiares por medio del acompañamiento de la estrategia Familia Medellín	Número	22.012	22.012	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Hogares acompañados con la estrategia Familia Medellín que mejoran condiciones de vida desde la multidimensionalidad.	Número	25.696	25.696	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Familias que mejoran su condición de vida a través de procesos de inclusión social	Número	ND	10.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
--	--------	----	--------	--

3.2.10.1. Proyecto: Centros Integrales de Familia



Busca atender a las familias de Medellín, considerando los diferentes grupos en el marco del curso de vida (niñez y adolescencia, juventud, adultos y adultos mayores; igualmente población en condición de discapacidad, étnica, LGBTI, desplazamiento, entre otros) por medio del acompañamiento familiar, acercamiento de oportunidades, acciones de innovación ciudadana para la familia, acompañamiento comunitario, redes de apoyo social, pedagogía hacia la cultura ciudadana y la dinamización de acciones alrededor de la estrategia de cuidadoras y cuidadores en enlace con las Unidades de Adulto Mayor y Discapacidad.



Igualmente, por medio del proyecto se pretenden realizar acciones de acompañamiento psicosocial individual, familiar, grupal, y acciones de promoción y prevención de problemáticas psicosociales que se presentan en Medellín como: violencia social, violencia intrafamiliar, violencias sexuales, consumo problemático de sustancias psicoactivas, embarazo en niñas y adolescentes, entre otros.

Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Centros Integrales para la familia funcionando	Número	5	21	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

3.2.10.2. Proyecto: Familias Medellín – Medellín solidaria



A través del proyecto se busca atender a la población en pobreza extrema por medio del acompañamiento familiar, acercamiento de oportunidades, acciones de innovación ciudadana para la familia y acompañamiento comunitario considerando los diferentes grupos poblacionales; así mismo, por medio de este proyecto se realiza la operación de programas con Prosperidad Social como una estrategia del nivel nacional para la superación de la pobreza extrema.

Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Hogares con acompañamiento familiar para la superación de la pobreza extrema desde la medición multidimensional	Número	60.000	60.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

3.2.10.3. Proyecto: Volver a casa



A través de este proyecto se busca facilitar el restablecimiento de vínculos familiares de personas en situación de vulnerabilidad social, que los haya llevado al desarraigo de sus núcleos familiares, entendiendo el papel de la familia como un factor que contribuye a los procesos de equidad social y desarrollo de la ciudad. Este proyecto será posible especialmente en enlace con las unidades de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, y las demás secretarías de la Alcaldía de Medellín.

Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

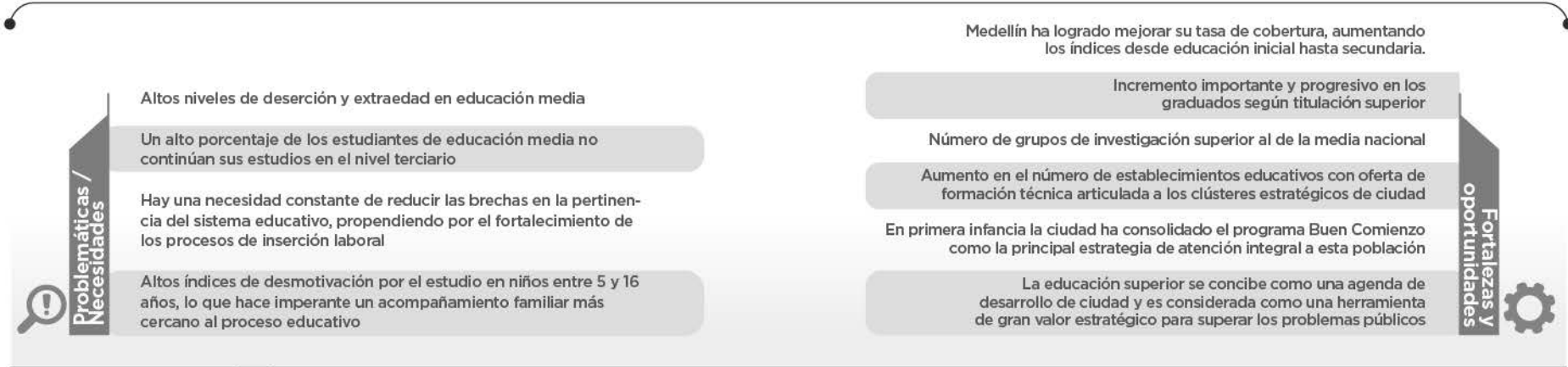
Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Personas en situación de vulnerabilidad social acompañadas con la estrategia Volver a Casa	Número	NA	4.000	Secretaria de Inclusión Social y familia -Unidad Familia Medellín



**Educación de calidad
y empleo para vos**





RETO DE CIUDAD 4.1 Medellín garantiza su oferta educativa
 Garantizar una educación inclusiva y pertinente desde la primera infancia hasta el final de proceso educativo de las personas, que potencie el desarrollo humano integral y las competencias humanas hacia la construcción de capital social positivo.

PROGRAMAS	
PROYECTOS	4.1.1. Educación inicial, preescolar, básica y media
	4.1.1.1. Fortalecimiento de la educación inicial - Buen comienzo
	4.1.1.2. Implementación gradual de la Jornada Única
	4.1.1.3. Permanencia en el sistema escolar
	4.1.1.4. Inclusión en el sistema escolar
	4.1.1.5. Educación media y articulación con la educación superior
	4.1.2. Fortalecer el sistema de educación técnica y superior
	4.1.2.1. Apoyo para el acceso a la educación superior
	4.1.2.2. Fortalecimiento de la sinergia de las tres instituciones públicas de educación superior
	4.1.2.3. Fortalecimiento de la estrategia de educación superior digital
	4.1.1.6. Acciones afirmativas en el sistema educativo para las mujeres y las niñas

INICIATIVAS A DESTACAR

- Jornada única
- Modelo flexible para población en extraedad
- Aulas especiales y/o acompañamiento para estudiantes especiales
- Ciudad en Señas

ES CON VOS -Actores Corresponsables-

TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Los más representativos:

- Instituciones Educativas
- Rectores
- Maestros
- Estudiantes
- La familia
- Fondos de acceso a la educación superior
- Gobierno Nacional

Problemáticas / Necesidades



Resultados bajos en las pruebas Saber de 3°, 5°, 9° y 11° en el área de matemáticas

Bajos niveles alcanzados en comprensión de la segunda lengua

Importantes iniciativas de formación de Maestros, como una herramienta estratégica para incidir en la calidad de la educación

Aumento del puntaje global de Pruebas Saber 11

Avances en la estructuración del Plan Educativo Municipal, como un ejercicio prospectivo al 2027 con enfoque integral y sostenible para orientar la educación en la ciudad

Fortalezas y oportunidades



RETO DE CIUDAD 4.2 Medellín, camino a la excelencia y la calidad

Garantizar una educación inclusiva y pertinente desde la primera infancia hasta el final de proceso educativo de las personas, que potencie el desarrollo humano integral y las competencias humanas hacia la construcción de capital social positivo.

PROGRAMAS

PROYECTOS

4.2.1. Gestión escolar para el mejoramiento de la calidad

- 4.2.1.1. Transformación de la gestión escolar desde el PEI
- 4.2.1.2. Alianzas estratégicas para el mejoramiento de la calidad
- 4.2.1.3. Incentivos para la calidad

4.2.2. Maestros, maestras y directivos líderes de la calidad y la excelencia

- 4.2.2.1. Maestros y maestras sujetos del saber - MOVA
- 4.2.2.2. Redes de conocimiento e innovación
- 4.2.2.3. Bienestar docente

4.2.3. Promoción de las capacidades y talentos de los estudiantes

- 4.2.3.1. Estrategia para el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades cognitivas
- 4.2.3.2. Educación complementaria para el fortalecimiento de las capacidades humanas y los talentos
- 4.2.3.3. Ambientes de profundización y formación en lengua extranjera
- 4.2.3.4. Bachillerato internacional

4.2.4. Ambientes de aprendizaje para la calidad de la educación

- 4.2.4.1. Mejoramiento de ambientes de aprendizaje
- 4.2.4.2. Apoyo a la red de laboratorio de investigación científica
- 4.2.4.3. Ciudades universitarias como escenario de desarrollo

INICIATIVAS A DESTACAR

- Crear laboratorios móviles para la educación
- Premio Ciudad de Medellín a la Calidad de la Educación
- Ferias de la Ciencia
- Rutas pedagógicas
- Bachillerato internacional
- Apoyo a la investigación científica
- Ciudades Universitarias

ES CON VOS -Actores Corresponsables-

- Instituciones Educativas
- Rectores
- Maestros
- Estudiantes
- Organizaciones estudiantiles

Problemáticas / Necesidades



En participación cultural Medellín se ubica por debajo del promedio de las principales ciudades el país

Fortalezas y oportunidades



Medellín ciudad de grandes eventos
Institucionalidad fortalecida que soporta un proyecto cultural de ciudad

RETO DE CIUDAD 4.3 Medellín se construye desde la cultura

Desarrollar capacidades humanas duraderas y sostenibles, que permiten transformaciones integrales desde la cultura.

PROGRAMAS

PROYECTOS

4.3.1. Bibliotecas para una sociedad del conocimiento

- 4.3.1.1. Bibliotecas conectando territorios
- 4.3.1.2. Lectura, escritura y oralidad
- 4.3.1.3. Archivo Histórico de Medellín y Patrimonio Documental
- 4.3.1.4. Puesta en valor de los patrimonios y las memorias culturales

4.3.3.4. Intercambios culturales con el mundo (Ciudades hermanas y aliados de Medellín)

4.3.3.5. Apoyar la producción audiovisual y cinematográfica en Medellín

4.3.2. Movilización por la cultura

- 4.3.2.1. Fortalecimiento de la red Casas de la Cultura
- 4.3.2.2. Fortalecimiento del Museo de Antioquia

4.3.3. Creación, Formación, Fomento y Circulación

- 4.3.3.1. Fortalecimiento Convocatorias Públicas de Arte y Cultura
- 4.3.3.2. Redes de formación artística y cultural
- 4.3.3.3. Formación de públicos - Tarjeta Única Ciudadana

INICIATIVAS A DESTACAR

Tarjeta única ciudadana

ES CON VOS -Actores Corresponsables-

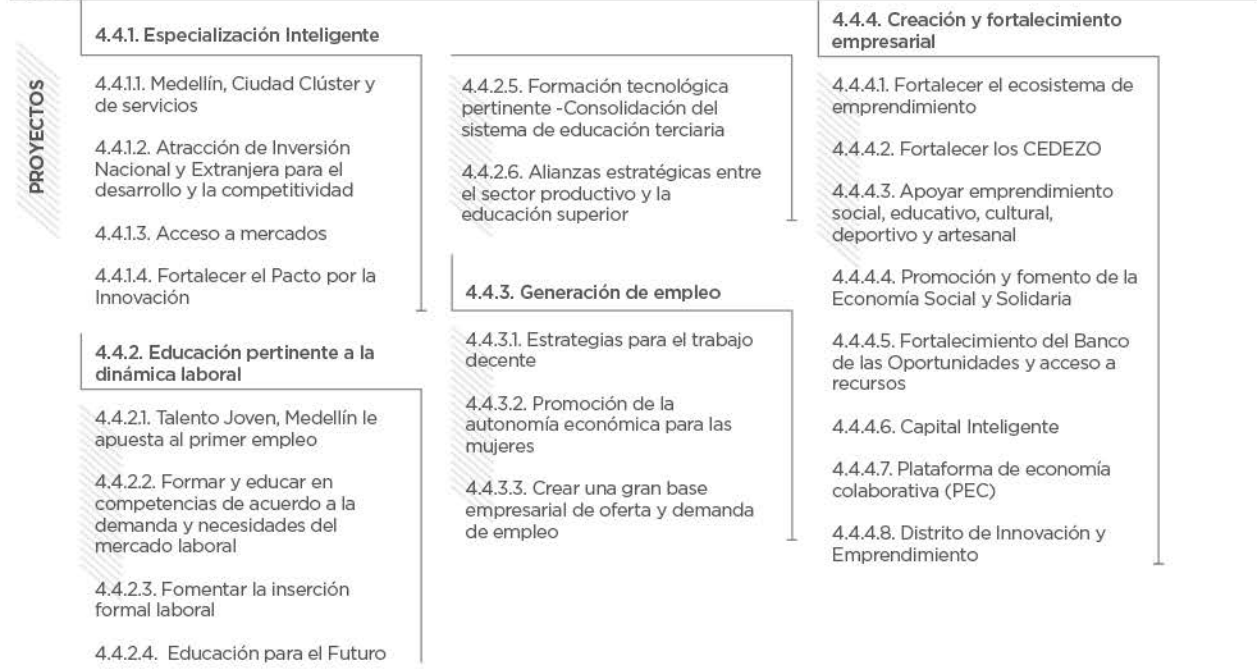
- Ciudadanos
- Organizaciones culturales y artísticas
- Teatros
- Bibliotecas
- Museos



RETO DE CIUDAD 4.4 Medellín con acceso al empleo

Generar oportunidades de acceso a empleo digno basado en la oferta y la demanda del mercado, alineando los conocimientos y capacidades de las personas a los requerimientos del sector empresarial.

PROGRAMAS



INICIATIVAS A DESTACAR

- Formar y educar en competencias de acuerdo a la demanda y necesidades del mercado laboral
- Formación tecnológica pertinente
- Sistema de información Público para el Empleo
- Crear el pasaporte del emprendimiento
- Landing desde los barrios
- Plataforma de economía colaborativa (PEC)

ES CON VOS -Actores Corresponsables-

- Sector productivo y empresarial
- Universidades e Instituciones de educación técnica y tecnológica
- Emprendedores



RETO DE CIUDAD 4.5 Medellín innovadora
 Aumentar los procesos investigativos y tecnológicos en todos los sectores de manera articulada a través de prácticas que fomenten la innovación.

PROGRAMAS			
PROYECTOS	4.5.1. Ciencia, innovación y tecnología para la sociedad 4.5.1.1. Plan CT+I Medellín 4.5.1.2. Fortalecer el sistema de movilidad inteligente 4.5.1.3. Implementar la tecnología en la salud 4.5.1.4. Laboratorios de creación	4.5.3. Internacionalización 4.5.3.1. Construir y desarrollar marca de Ciudad 4.5.3.2. Impulsar la promoción y mercadeo de la ciudad como destino turístico 4.5.3.3. Medellín ciudad de grandes eventos, convenciones y ferias 4.5.3.4. Promoción de la ciudad como destino de inversión 4.5.3.6. Alianzas de cooperación internacional 4.5.3.7. Medellín, laboratorio de prácticas vivas 4.5.3.8. Regionalización e internacionalización del deporte 4.5.3.9. Fortalecimiento de la Red de Antioqueños en el exterior (SosPaísa)	4.5.4. Investigación científica y desarrollo tecnológico 4.5.4.1. Apoyo a semilleros y grupos de investigación 4.5.4.2. Internacionalización del sistema de educación superior 4.5.4.3. Fondo local para la investigación científica del sistema de educación superior
	4.5.2. Turismo 4.5.2.1. Implementar la política pública de turismo 4.5.2.2. Fortalecimiento del tejido empresarial e institucional turístico 4.5.2.3. Enlaces competitivos para el turismo 4.5.2.4. Constituir cerro Nutibara parque turístico 4.5.2.5. Constituir cerro el Volador parque turístico		

INICIATIVAS A DESTACAR

- Marca de ciudad
- Cerro Nutibara parque turístico
- Cerro el Volador parque turístico
- Internacionalización del sistema de educación superior

ES CON VOS -Actores Corresponsables-

- Gobierno Nacional
- Instituciones de Educación superior
- Empresa privada y gremios
- Entidades de cooperación internacional
- Organismos multilaterales
- Asociaciones de turismo
- Otros países o ciudades

DIMENSIÓN ESTRATÉGICA

Educación de calidad
y empleo para vos

• OBJETIVO •

Promover una educación pertinente e integral, así como estrategias de emprendimiento, innovación y generación de empleo digno, que contribuyan al desarrollo y la competitividad de la ciudad.

• DIAGNÓSTICO •

El mayor activo de una sociedad está en su gente y la mejor inversión en potenciar su talento. El futuro, la sostenibilidad de la ciudad y las condiciones de bienestar que ella produzca desde su desarrollo, están atadas a la educación.

Cobertura educativa

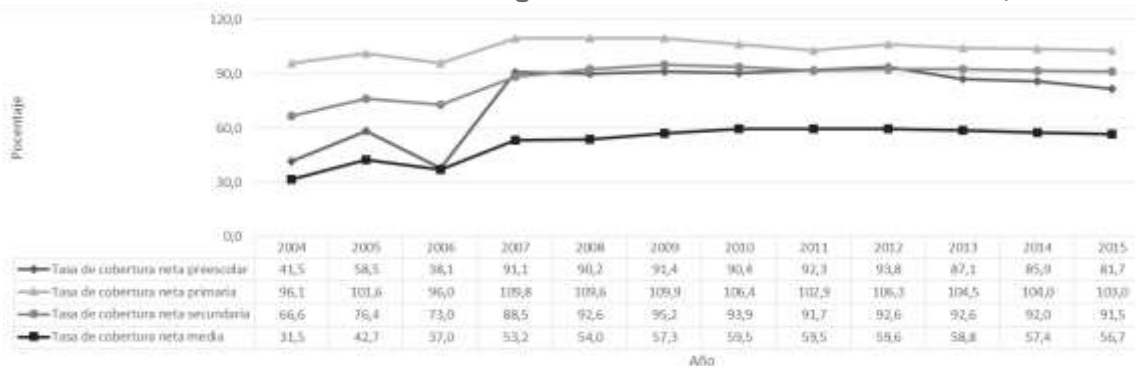
La oferta educativa en Medellín se estructura desde los siguientes niveles: educación inicial, preescolar, básica primaria, básica secundaria, media y la educación terciaria compuesta por la educación para el trabajo y desarrollo humano (ETDH), técnica, tecnológica y educación superior. Si bien hoy la ciudad cuenta con tasas de cobertura superior a la media nacional, se siguen presentando desafíos en coberturas en educación secundaria y terciaria.

Medellín ha logrado aumentar su tasa de cobertura, mejorando los índices desde educación inicial hasta secundaria. En las tasas de cobertura bruta de preescolar hasta media, se presentan cifras superiores al 100% desde el año 2005. Pese a estos resultados, la educación media aún no refleja estos avances, la tasa de cobertura bruta para ese segmento en 2015 es de 75,4%. Por su parte las coberturas netas de preescolar se encuentran en niveles del 89% (de cada diez niños y jóvenes en edad escolar, nueve están matriculados en el nivel correspondiente a su edad).

La infraestructura física educativa por sí misma no es suficiente, pero sin ella en las cantidades y calidades necesarias, tampoco es posible lograr las metas que la ciudad se ha planteado en términos de calidad. Según el directorio de establecimientos educativos con corte a diciembre de 2015, Medellín cuenta con 812 plantas físicas educativas, de las cuales 408 son oficiales, 4 de régimen especial (plantas que no reciben recursos del ente central), 11 en comodato, 61 de cobertura contratada y 328 privadas. El total de estas instituciones educativas prestan sus servicios a 435.909¹ estudiantes, de los cuales un 88% están en edad escolar, 75% están matriculados en Instituciones Educativas públicas, 9% hacen parte de cobertura contratada y 16% pertenece a instituciones privadas.

Es importante mencionar que existen mediciones que obligan a dirigir la atención hacia problemáticas que repercuten en la existencia de una tasa neta en educación media inferior al 60% durante 2004-2015, ubicándose para el 2015 en el 56,7%. Algunos de los factores asociados a dicho nivel educativo corresponden con los altos niveles de deserción y de extra edad. Por todo esto es un reto trabajar por disminuir la deserción escolar en todos los niveles de formación.

¹ Estudiantes de pre jardín, jardín, edad regular; adultos y jóvenes en extra edad, con corte diciembre 2015. Esa cifra no incluye desertores ni trasladados, pero incluye sector oficial, cobertura contratada y privados.

Gráfico 50. Tasa de cobertura neta según niveles educativos en Medellín, 2004-2015

Fuente: Secretaría de Educación a partir de datos del SIMAT Sistema Integrado de Matrícula, 2015.

En primera infancia se han dado avances relevantes en la cobertura del programa Buen Comienzo como una de las estrategias de política pública para la atención a esta población. En el 2015 la tasa de cobertura de atención acumulada del programa se mantuvo en 72,5% de la población sisbenizada. No obstante, la atención absoluta ha presentado algunas disminuciones (alcanzó en 2015, una atención acumulada de 75.858 niños y niñas entre los 0 y los 5 años y 11.954 madres gestantes y lactantes), especialmente por la reducción de embarazos y nacimientos, y por el comportamiento de la población Sisbén en este rango, que presentó una reducción del 14,9% (18.281 niños y niñas) entre 2009 y 2015.

De igual forma la ciudad se ha encaminado en la búsqueda de la pertinencia en la educación, especialmente en educación media, en la que ha aumentado el número de establecimientos educativos con oferta de formación técnica articulada a los clústeres estratégicos de ciudad. En el 2015, 119 instituciones y cerca de 14.874 estudiantes de los grados 10° y 11° (alrededor del 40% de los estudiantes en estos grados del sector oficial) recibían formación técnica.

Pese a esta situación, el tránsito a la educación terciaria y, en general, la articulación entre estos niveles, es uno de los retos que aún tiene el sistema educativo. A 2014 el 46,4% de los egresados del año anterior habían continuado sus estudios en el nivel terciario, especialmente en tecnologías y programas profesionales, demostrando que un alto porcentaje de las y los egresados siguen sin oportunidades en este nivel o deciden insertarse tempranamente al mercado laboral

Anualmente en la ciudad de Medellín se gradúan aproximadamente 20.000 bachilleres, de los cuales cerca del 10% recibe apoyo económico para matrícula y/o sostenimiento por parte de la Alcaldía de Medellín.

Educación superior

La educación superior ocupa uno de los principales puntos de la agenda de desarrollo de la ciudad de Medellín, es considerada como una herramienta de gran valor estratégico para superar problemas públicos complejos como la desigualdad, la pobreza y la exclusión social, razón por la cual la ciudad ha hecho una apuesta significativa por robustecer, a partir del trabajo interinstitucional, un sistema de educación superior que acoja los criterios de cobertura, calidad y pertinencia.

Durante el año 2013 la cifra de personas graduadas según titulación fue de 491 en técnica, 11.755 en tecnológica y 15.894 con titulación profesional/superior. Respecto a esta última cifra se presenta un incremento importante y progresivo desde 2007, en el que los graduados según titulación superior fueron alrededor de 10.902 (Observatorio Laboral para la Educación-Sapiencia, 2015), lo anterior evidencia un esfuerzo por fortalecer los procesos de inserción laboral y la cualificación de los procesos de producción, emprendimiento e innovación orientados al desarrollo de la ciudad. Sin embargo, Medellín debe reducir las brechas en la pertinencia del sistema educativo respecto a lo que ya ocurre en la economía en otros lugares. En un mundo tan interconectado, las ciudades están obligadas a estar en permanente transformación.

También se debe anotar que, en lo alusivo a la infraestructura especializada, debe realizarse una apuesta por la investigación científica y el desarrollo tecnológico, cuya finalidad sea la dotación con equipos de los recintos de educación superior existentes en la ciudad de Medellín que resultan ser, sin lugar a dudas, el punto de partida para el fortalecimiento de la innovación.

En lo que respecta a los grupos de investigación del municipio de Medellín se destaca que, con base en datos aportados por Colciencias para el año 2014, en la ciudad se registraron 493 grupos de esta naturaleza, de los cuales 85 se encontraban ubicados en la categoría A (17,2%), 97 en la categoría A1 (19,6%), 116 en la categoría B (23,5%), 135 en la categoría C (27,3%) y, finalmente, 60 grupos en la categoría D (12,1%). Lo anterior, si se contrasta con cifras arrojadas por Colciencias a nivel nacional, indica un porcentaje de grupos de investigación en las categorías A, A1 y B superior al de la media nacional, así como un menor porcentaje en las categorías C, D y otras.

El fortalecimiento del sistema de educación superior continúa siendo un reto. Se debe seguir trabajando por un modelo cimentado en un criterio de pertinencia, por la promoción de semilleros y grupos de investigación del sistema de educación superior y por la consolidación de la infraestructura especializada para la investigación científica y el desarrollo tecnológico. Es entonces un importante desafío garantizar el acceso de la población a la educación superior como parte de una apuesta muy ambiciosa que busca aumentar la calidad de los procesos productivos y contribuir al desarrollo territorial desde el fortalecimiento de la innovación, como la real generadora de competitividad en su sentido más amplio.

La educación superior deberá ser un interés prioritario, pues es el motor de las transformaciones sociales, económicas y culturales que inciden directamente en el mejoramiento de la calidad de vida, en tanto la cualificación y profundización en los procesos formativos se traduce en mayores oportunidades de inserción al mercado laboral y mejoras en los ingresos, aportando a la reducción de la pobreza y la desigualdad en la ciudad.

Deserción

Para contribuir a la formación de capital humano cualificado para el empleo, es necesario revisar el indicador que establece una medida de los años promedio que estudia un habitante de Medellín. A 2015 esta cantidad fue de 10,57 años (GEIH, 2015), cifra inferior a los 11 años requeridos en el sistema educativo. El nivel de deserción de estudiantes en una sociedad es un indicador directo de la proporción de personas que posiblemente aumentarán los problemas de la ciudad y no que incrementarán la potencia de sus posibles soluciones. Por lo anterior, Medellín debe fortalecer el entramado institucional y de infraestructura que aporte a la reducción de la deserción² y que garantice la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

En ese sentido se ha demostrado con estudios estadísticos amplios que al crecer en un área metropolitana el grado de educación promedio de la población, crece el nivel del salario de todos los trabajadores (Enrico Moreti 2004³, Bauer 2003⁴, Ericcek y McKinney⁵). Por otra parte, la formación de capital humano cualificado y la generación de nuevos empleos impactan el desarrollo de la industria local y el crecimiento empresarial.

Si bien la escuela ha avanzado en la meta de convertirse en el espacio de acogida de niñas, niños y adolescentes, aún falta mayor esfuerzo para estimular su permanencia en el sistema educativo. Muestra de ello son los resultados en materia de deserción en donde Medellín pasó de una tasa de deserción intraanual en el sector oficial del 4,10% en el 2004, a 3,34% en el 2014⁶. No obstante, en el nivel de secundaria se presentan los indicadores con mayor deterioro (4,36% tasa de deserción en 2013 y 10% en la tasa de extraedad en 2014), aspecto que dificulta el flujo adecuado de los estudiantes hacia la educación media. La deserción escolar se constituye en una alerta general para la ciudad, si bien las cifras de la Secretaría de Educación reportan que el año 2014 ha sido el periodo con los índices más bajos, es necesario fortalecer los programas y proyectos dirigidos a la permanencia escolar, máxime cuando las causas de la deserción han migrado hacia razones relacionadas con la motivación y los asuntos familiares: de acuerdo con la Encuesta de Calidad de Vida del Año 2014, el 30,5% de los niños y niñas entre 5 y 16 años

² “Aquellos que harán que una sociedad esté perdiendo o ganando su ciudad están muy relacionados con la calidad y nivel de deserción entre los grados quinto y undécimo (doceavo en EUA)”. Extraído y traducido de forma libre del libro “The Coming Jobs War” de Jim Clifton

³ Social Return to Higher Education: Evidence From Longitudinal and Repeated cross-Sectional Data

⁴ Relación demostrada entre Grado de educación e ingreso por persona en una ciudad

⁵ Small Cities Blues: Looking for Growth Factors in Small and Medium-Sized Cities

⁶ Información preliminar

afirmaron no tener motivación por el estudio y un 17% adujeron motivos familiares como causa de retiro. Lo anterior, refleja el hecho que la educación tradicional no logra mantener la motivación de los estudiantes y, además, la necesidad imperante de un acompañamiento familiar más cercano al proceso educativo, como corresponsables del mismo.

Por otra parte, respecto a la deserción en educación superior, se identifica que continúa siendo una de las problemáticas a enfrentar. Según el Ministerio de Educación Nacional MEN, Antioquia presentó para el 2013 una tasa de deserción acumulada por cohorte del 45,7% en el nivel universitario, valor por encima del promedio nacional de deserción que es 44,9%⁷.

Calidad Educativa

El acceso a una educación con calidad es uno de los motores principales del desarrollo social y económico de una ciudad. Medellín ha considerado como base de la calidad educativa el incidir positivamente en la formación de maestros y maestras, de ello da cuenta que al 2015 el 35,5% de los maestros vinculados a la Secretaría de Educación han alcanzado estudios de posgrado. Lo anterior evidencia el reto de seguir avanzando en la materia, haciéndose fundamental concentrar esfuerzos en el 64,5% restante. “*Un solo mal maestro significa 40 años de malos profesionales*”, es una frase comúnmente escuchada en Finlandia, uno de los países líderes en educación en el mundo.

En relación con la calidad se ha evidenciado a través de las pruebas Saber de 3°, 5°, 9° y 11° que el área de matemáticas presenta los resultados más bajos en cada grado comparado con lenguaje y ciencias naturales. Esta situación se ve reflejada por igual, tanto en el sector oficial como en el no oficial, aunque las brechas existentes entre ambos sectores continúan siendo amplias. Se destaca que entre el 2014 y el 2015 la ciudad avanzó en su puntaje global de Pruebas Saber 11, pasando de 263,3 a 265,3.

Al analizar los resultados con el agregado nacional, Medellín cuenta con los mayores porcentajes de estudiantes en niveles satisfactorios y ha avanzado en la mayoría de las áreas y grados, exceptuando matemáticas de 5°. Sin embargo, la ciudad presenta menores niveles de desempeño que Bogotá, Bucaramanga y Manizales. Lo anterior se refleja de manera similar en las pruebas internacionales PISA, donde en 2012 cerca de 67% de los estudiantes se encontraban por debajo del nivel 2 (insuficiente) en matemáticas y 46% en lenguaje. Por otra parte, para 2014 el 49% de los evaluados se ubicaron en nivel A- lo que implica que no se alcanzan los niveles mínimos de comprensión de la segunda lengua y tan solo un 9% ha logrado los niveles avanzados B1 y B+.

⁷Caracterización de los estudiantes y diagnósticos de deserción en Educación Superior. Departamentos de Antioquia, Choco y Córdoba. Septiembre de 2014.

Otro aspecto importante en términos de la calidad es la aplicación de la Encuesta de Ambiente Escolar, que mide la percepción de las expectativas académicas, la comunicación, participación, seguridad y respeto de las instituciones educativas (IE) y su comunidad educativa, aportando información relevante sobre diferentes aspectos de la calidad. En el 2014 la percepción promedio total en el sector oficial fue de 6,7 puntos sobre 10 y aunque se han presentado mejoras en la dimensión de seguridad y respeto, esta solo ha alcanzado los 7,1, las dimensiones de participación y comunicación aún mantienen valoraciones por debajo del promedio del sector oficial (6,3 y 6,7, respectivamente). Esta encuesta, a su vez, permite calcular instrumentos complementarios como el Índice Multidimensional de Calidad Educativa, que se compone de tres dimensiones: rendimiento académico (resultado en las pruebas Saber 5°, 9° y 11°, tasas de extraedad y tasas de aprobación), progreso (mejoramiento de la IE en términos de lograr mejores puntajes en Saber 5°, 9° y 11°) y ambiente escolar, aportando información relevante sobre diferentes aspectos de la calidad. El índice ha tenido un comportamiento estable, permaneciendo alrededor de 50 puntos de 100 posibles desde el 2011 al 2014.

Mantener el interés por la educación (garantizar pertinencia y calidad) es otro de los retos: la desmotivación debe dejar de ser la principal causa de deserción del sistema educativo en la población de 5 a 16 años. En este sentido, los estudiantes de 3° ya recorren un camino virtuoso pues más del 50% de estos tienen niveles satisfactorio y avanzado en lenguaje y matemáticas, según las pruebas Saber 2015. Al compararlo con los alumnos de 9°, los resultados disminuyen 6 puntos en lenguaje y 28 puntos en matemáticas.

El alcance de la pertinencia educativa, en aras de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad de Medellín, debe abarcar no sólo el ámbito del desarrollo económico, sino también el de la formación de la ciudadanos como una fórmula de gran valor para el fortalecimiento de las bases de una sociedad próspera y democrática. *“Hay democracia cuando hay conocimiento compartido”*: Keneth Prewitt.

En igual sentido la Administración Municipal, a través de la Secretaria de Educación, viene adelantando el Plan Educativo Municipal, un ejercicio prospectivo proyectado al 2027 con enfoque integral y sostenible que orientará la educación los próximos 12 años, y donde los actores sociales juegan un papel determinante mediante la voluntad y la acción.

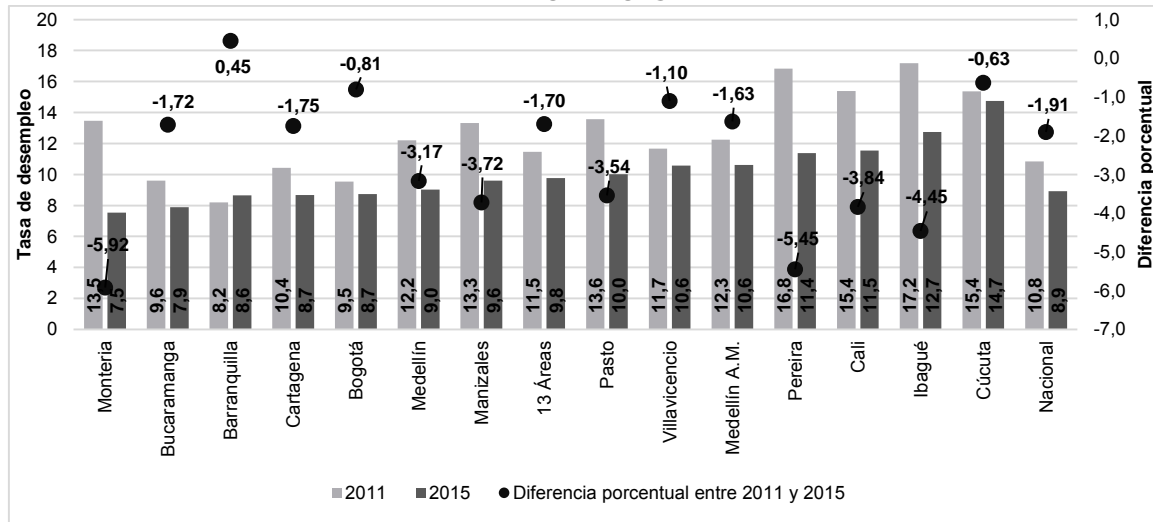
Mercado Laboral

Respecto al comportamiento del mercado laboral, que para 2015 presentaba una cifra de desempleo del 9%, es posible evidenciar la presencia de informalidad laboral en la ciudad, cuya cifra representa el 44,2% (DANE, 2015) de la población ocupada. Es decir, si bien los habitantes de la ciudad se encontraron ocupados, gran parte de ellos lo hizo de manera informal, lo que genera un desafío en el Plan de Desarrollo relacionado con los empleos en condiciones de formalidad y dignidad.

Se debe ampliar el empleo con nuevas capacidades y talento para aportar al crecimiento económico de Medellín.

Se destaca, además, que durante los últimos ocho años el desempleo en Medellín ha estado por encima del promedio de las 13 ciudades principales y áreas metropolitanas de Colombia.

Gráfico 51. Tasa de desempleo por ciudades y áreas metropolitanas de Colombia, 2011-2015

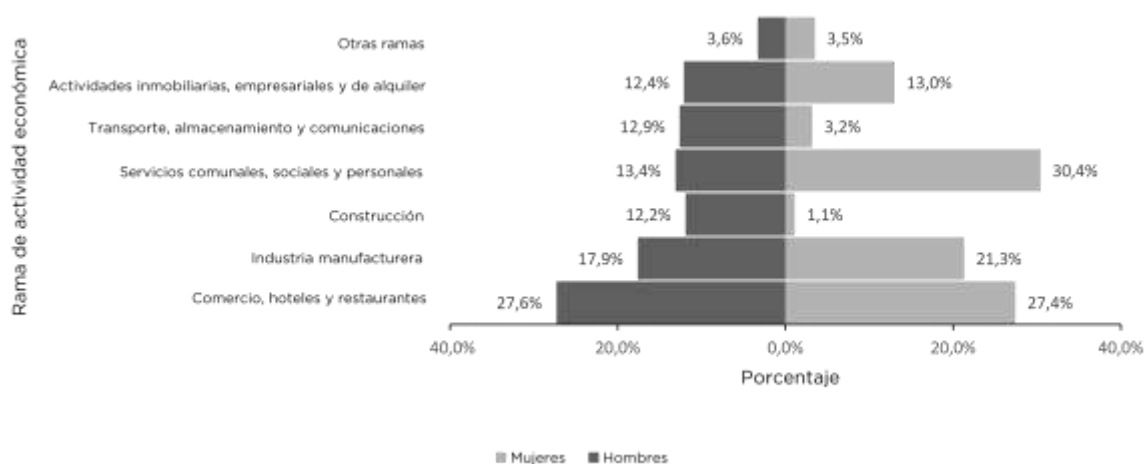


Fuente: Construcción del Departamento Administrativo de Planeación en base a la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), 2016.

Se resalta que existe una diferencia significativa en la tasa de desempleo para mujeres y hombres: para el año 2015 en las mujeres fue del 10,7% y en los hombres fue de 7,5% (una brecha de 3,2pp). Por otro lado cuando se estudia la situación de la población joven (en el rango de edad de 17 a 28 años) se identifica que la tasa de desempleo pasó de 21,8% en 2011 a 15,4% en 2015, en este caso, aunque el desempleo se redujo, siguen existiendo dificultades de acceso a empleo para este segmento de la población, pues el resultado está por encima del total general.

Las ramas de actividad económica con mayor cantidad de empleos para 2015 fueron: Comercio al por mayor y al por menor (21,9%), Industria manufacturera (19,5%) y Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler (12,7%).

Gráfico 52. Distribución de la población ocupada por rama de actividad económica según sexo en Medellín, 2015

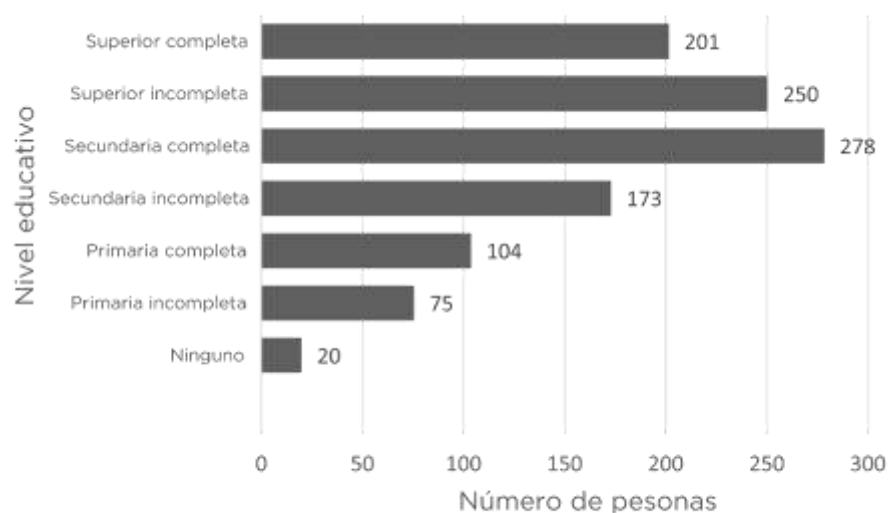


Fuente: Construcción del Departamento Administrativo de Planeación en base a la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), 2016.

* Otras ramas: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, explotación de minas y canteras, suministro de electricidad, gas y agua e intermediación financiera

Así mismo, existe una necesidad de centrar la atención en los aspectos educativos que promuevan el fortalecimiento y cualificación de las personas que se insertan en el mercado laboral, apuntando al mejoramiento de los procesos económicos y productivos a partir del alcance de un nivel educativo superior, pues tal y como se observa en el gráfico 4, la población ocupada de Medellín no logra alcanzar cifras en dicho nivel educativo.

Gráfico 53. Población ocupada según nivel educativo en Medellín, 2015.



Fuente: Construcción del Departamento Administrativo de Planeación en base a la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), 2016.

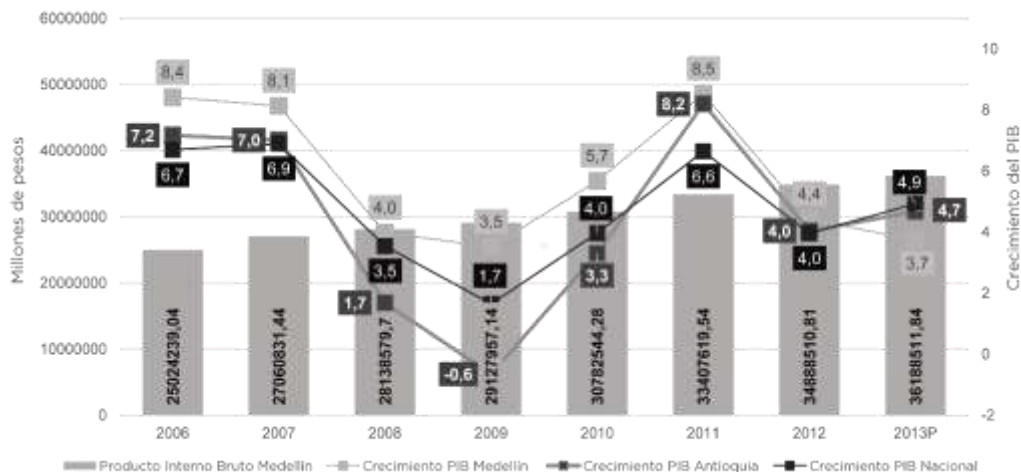
Ahora bien, en cuanto al nivel de ingresos que percibe la población ocupada en Medellín, se identifican asuntos que deben abordarse con detenimiento para impactar los niveles de desigualdad económica. Según estadísticas del DANE para Medellín en 2015, de los 1'102.000 ocupados totales, 396.000 tienen ingresos entre 1 y 2 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes SMMLV, y 165.000 reciben ingresos inferiores a medio SMMLV. Es de resaltar que sólo el 7,5% de las y los ocupados tienen ingresos superiores a 4 SMMLV.

El reto reside en generar empleos de calidad para la ciudad que se nutran con personal cualificado y con estudios superiores. Para esto se deben identificar las necesidades primarias de los sectores productivos, empresariales y económicos y apostarle al desarrollo de una educación pertinente y articulada que favorezca el desarrollo social y el bienestar colectivo. Se destaca que cada empleo innovador generado produce otros 5 empleos en los sectores tradicionales de la economía (un empleo nuevo en manufactura crea 1,6 adicionales en ocupaciones tradicionales). Enrico Moretti 2013.⁸

Desarrollo Económico

El Producto Interno Bruto refleja el comportamiento y dinamismo económico de un territorio. En Medellín, durante el periodo 2005-2013, esta medida presentó un crecimiento promedio anual de 5,9% -preliminar (p)-, niveles de crecimiento que pueden facilitar la disminución de índices de pobreza. No obstante, y en concordancia con la economía mundial, los pronósticos para los próximos años de crecimiento se ubican en tasas por debajo del 5% anual, lo que puede constituirse en un reto para las economías locales.

Gráfico 54. Evolución del PIB de Medellín (a precios constantes de 2005) y comparativo del crecimiento de Medellín, Antioquia y Nacional, 2006-2013p.



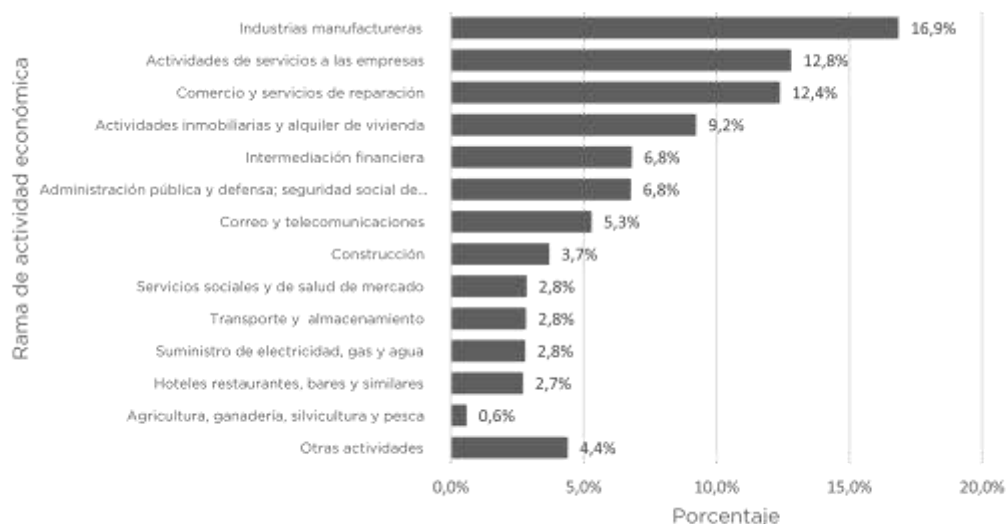
Fuente: Departamento Administrativo de Planeación de Medellín y Unión Temporal Centanaro-Mahecha. Cifras preliminares, 2015.

⁸ Profesor de economía de la Universidad de California, Berkeley y director del Growth Centre en London School of Economics and Oxford University. Estudio estadístico de más 11 millones de trabajadores en +320 ciudades en EUA y sus comportamientos económicos en los últimos 60 años.

Del crecimiento económico de Medellín se destaca que, a precios corrientes, su participación ha venido aumentando en relación a la nacional sin necesariamente requerir mayor población. En específico, su aporte en relación a la producción nacional pasó de 6,8 en 2005 a 7,3 en 2013p, en tanto la cantidad de población de Medellín necesaria para producir dichos bienes y servicios paso de un 5,2 en 2005 a un 5,1% en 2013, al parecer se requiere de menor cantidad de trabajadores para producir, lo que ha implicado un aumento significativo y paulatino en la productividad de la ciudad.

Las ramas de actividad económica que más aportaron en el PIB en el 2013 fueron la industria manufacturera, las actividades de servicios a las empresas, comercio y servicios de reparación. Una rama de menor aporte pero que puede tener gran potencial para la ciudad es la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (0,6%), que se desarrolla principalmente en los corregimientos de la ciudad, haciendo necesario emprender acciones hacia una ruralidad sostenible, reconociendo su importancia como proveedora de servicios ecosistémicos, soporte para un futuro ambientalmente sano, y la productividad agraria como parte de la seguridad alimentaria.

Gráfico 55. Participación del PIB por ramas de actividad económica en Medellín, 2013p.



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación de Medellín y Unión Temporal Centanaro-Mahecha. Cifras preliminares, 2015.

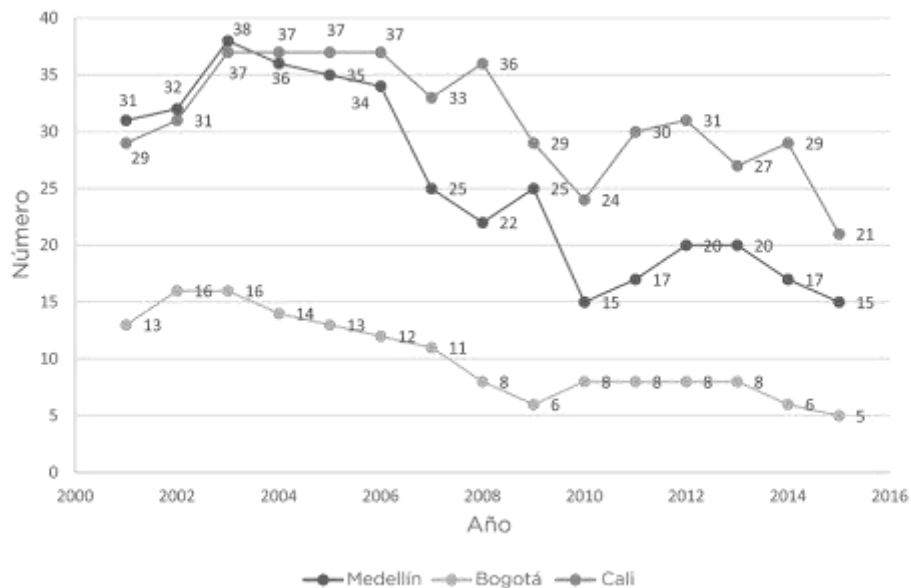
En concordancia con lo anterior, las ramas de actividad económica que mayor cantidad de empleos generaron en 2015 fueron: Comercio al por mayor y al por menor (21,9%), Industria manufacturera (19,5%) y Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler (12,7%).

Competitividad

Por otra parte se puede hacer referencia como medida de competitividad de una ciudad al ranking de la mejores ciudades para Hacer Negocios en Latinoamérica, de la Revista América Economía, que evalúa 52 ciudades utilizando una medida denominada Índice de Competitividad Urbana (ICUR). Este se compone por ocho dimensiones, a saber: marco social y político, marco y dinamismo económico, servicios a las empresas, servicios a ejecutivos, infraestructura y conectividad física, capital humano, sostenibilidad medioambiental y poder de marca.

La medición da cuenta de la evolución de Medellín, que viene mejorando su posición desde el 2001. En el 2015 se ubicó en la posición 15.

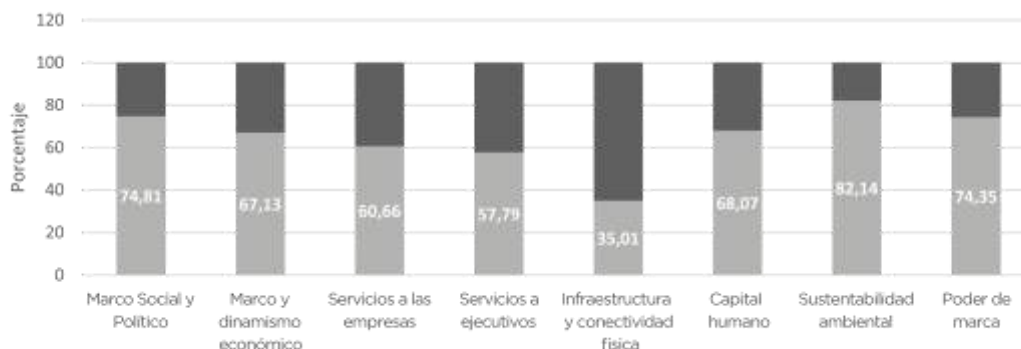
Gráfico 56. Evolución de Medellín, Bogotá y Cali en el ranking de las mejores ciudades para hacer negocios en América Latina, 2001-2015.



Fuente: Revista América Economía, 2016.

La medición señala la puntuación que tiene Medellín en las ocho dimensiones mencionadas. En este caso, los mayores valores (siendo el 100 el valor máximo) son en Sustentabilidad ambiental (82,14), Marco social y político (74,81) y Poder de marca (74,35). En contraste, la dimensión con peor desempeño es la de Infraestructura y conectividad (35,01).

Gráfico 57. Estado de los diferentes indicadores del ranking de la mejores ciudades para hacer negocios para la ciudad de Medellín, 2015.



Fuente: Revista América Economía, 2016.

Un aspecto fundamental para el dinamismo de la economía de una ciudad es la de generar atracción de inversión nacional y extranjera, toda vez que puede promover el crecimiento económico, la generación de más puestos de trabajo y, por consecuencia, un mayor nivel de bienestar para sus ciudadanos. Medellín ha procurado mejorar su competitividad a partir de la construcción de infraestructuras en salud, educación, recreación y vías, y a su vez ha buscado la apertura de diferentes oportunidades educativas para la población.

Abordando lo concerniente a la inversión extranjera directa (IED) y a la cooperación internacional, la ciudad ha sido protagonista de un cambio que la ha puesto en la vitrina global, por ser un nuevo laboratorio de buenas prácticas y ser reconocida por la implementación de programas innovadores para el bienestar de sus ciudadanos. La IED captada por la ciudad ha venido disminuyendo desde el año 2011, reflejando un comportamiento consistente con la IED nacional. Los principales países inversionistas en Medellín han sido Estados Unidos, Chile, México y Francia, representando el 63% de las inversiones en los últimos ocho años.

Tejido Empresarial

Según las estadísticas de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, la densidad empresarial medida por el número de empresas por cada mil habitantes tuvo un aumento de 24,4 en 2005 a 36,2 en 2015. Este valor muestra el avance en el cierre de brechas respecto a países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que se ubica en un valor promedio de 50 empresas por cada mil habitantes.

Respecto a la composición empresarial, en 2015 se encontraron registradas 84.164 establecimientos, de las cuales la mayoría eran microempresas (87%) y pequeñas

empresas (10%)⁹. Esta configuración y la gestión pública han propiciado el emprendimiento en todas sus manifestaciones, haciendo énfasis en el denominado emprendimiento social de impacto, sustentado en la generación de innovaciones y la formalización empresarial. La inversión de capital privado en nuevas empresas asciende a 9.879 millones de pesos. Medellín viene identificando y promoviendo diversas estrategias enfocadas en aumentar la productividad de su tejido empresarial que pueda insertarse a la dinámica regional, nacional e internacional.

En Medellín existen 89.164 empresas registradas en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. Tres comunas concentran el 46,7% de dichas empresas y 84,6% de los activos, estas son: La Candelaria, El Poblado y Laureles-Estadio; les siguen en orden de importancia Belén y Guayabal con 12,9% de las empresas y 4,6% del capital. En las 11 comunas restantes se distribuye el 24,6% restante de las empresas, y solo 0,8% del capital de las empresas de la ciudad. Estas comunas no están conectadas a las dinámicas económicas de la ciudad, la mayoría de empresas ubicadas allí tienen como mercado la misma comuna, y las posibilidades de acumulación son reducidas. A estas once comunas se suman los corregimientos, los cuales registran problemáticas similares, pero que tienen grandes oportunidades de expansión fundamentalmente en agroindustria y en actividades como el turismo.

Los significativos índices de mortalidad empresarial que se registran en la ciudad, se constituyen en una característica estructural de la base empresarial y en un obstáculo para el desarrollo de esta. Un análisis realizado por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia sobre el promedio acumulado de la mortalidad de las empresas creadas entre los años 2004 y 2014, permite concluir que al cabo de tres años después de su creación el 27,02% de las empresas ha cerrado, al cabo de siete años el 40,63% y once años después ha desaparecido el 45,93%. La importante participación de las microempresas en el empleo, contrasta con las altas tasas de mortalidad que estas presentan; fenómeno que puede estar explicado por variables propias de la firma, como su tamaño inicial y su naturaleza jurídica y algunas con su entorno microeconómico, como el crecimiento promedio del sector económico donde compete y su localización geográfica.

De los resultados de la economía de Medellín en relación con otras ciudades, se presenta un conjunto de retos para el periodo 2016-2019, entre los que se encuentra potencializar el emprendimiento, la innovación y la consolidación de sectores que se vuelven claves para el desarrollo económico, social, comunitario y solidario de la ciudad. Estos son los casos del sector tecnológico, turístico, agrícola y educativo, lo que puede conducir a que la ciudad crezca y se desarrolle bajo condiciones sostenibles. Es sin duda necesario seguir apostándole a crecimiento del empleo bajo condiciones de formalidad, lo que se traduce en una mayor productividad de los factores.

⁹ El tamaño de las empresas hace referencia específica al valor de los activos de las empresas. En Colombia, los parámetros vigentes para clasificar las empresas por su tamaño son las siguientes (artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 2° de la Ley 905 de 2004).

Innovación

Existe en la actualidad una abrumadora cantidad de evidencia que indica que las adecuadas inversiones en CT+i, con las estrategias adecuadas y sostenidas en el tiempo, logran que las regiones, sociedades y países, obtengan mejores condiciones objetivas en su calidad de vida. Conforme a la experiencia de los países que brindan las mejores condiciones de vida en el mundo; uno de los principales elementos para lograr las metas de ciudad consiste en lograr los valores de inversión mínimos necesarias desde el sector privado (en sus propios desarrollos de innovación que les brinde crecimiento y sostenibilidad en esas organizaciones) y el sector público.

Un indicador estandarizado internacionalmente para conocer la evolución de estas capacidades es la denominada Inversión en Actividades de Ciencia Tecnología e Innovación, respecto al tamaño de la economía de la región (PIB): ACTI /PIB¹⁰.

Medellín, de acuerdo con mediciones sobre el crecimiento de la economía y generación de empleo realizadas por el instituto norteamericano Brookings en 2015, ocupó el primer lugar en Latinoamérica y el puesto 46 en el mundo¹¹, lo que demuestra que la innovación ha logrado cambiar las condiciones de la ciudad.

Un estudio realizado por Ruta N encontró que en Medellín más de la mitad de las empresas reporta estar innovando (haber introducido al mercado al menos un producto, servicio o proceso innovador en el año en cuestión). Los empleos generados desde esas innovaciones son ya responsables de al menos un tercio de los generados por la ciudad (según datos del DANE); no solo son los empleos directos, sino también el alto nivel de generación adicional por derrame económico.

El nivel de inversión en ACTI en la ciudad está por encima de los valores medidos y esperados a la fecha. Una aproximación inicial indica que el valor de la Inversión ACTI en 2015 estará por encima de 1,5 puntos del PIB de la ciudad.

Turismo

De otro lado, la ciudad se ha promocionado como un destino turístico que ha experimentado en los últimos 20 años un proceso de transformación, lo que ha permitido su reconocimiento nacional e internacional como un lugar vacacional y apto para la realización de eventos, ferias y convenciones. Así mismo, el turismo de reuniones ha alcanzado un importante nivel de posicionamiento a nivel nacional e internacional, lo que se refleja en el ranking de la International Congress and Convention Association (ICCA), que mide la cantidad de eventos que se realizan cada año. Medellín pasó de ocupar la posición número 265 a nivel mundial en 2008, con la realización de cinco eventos, a estar en la posición 72 gracias a la realización de 33 eventos en 2014, escalando 193 posiciones.

¹⁰ Estas mediciones las efectúa de manera independiente una entidad técnica del orden nacional denominado Observatorio Colombiano de Ciencia, Tecnología e Innovación. OCyT: www.ocy.org.co

¹¹ <http://www.brookings.edu/research/reports/2015/01/22-global-metro-monitor>

Como destino de turismo de cultura y naturaleza, Medellín ha enfocado su promoción a unos productos priorizados, con lo cual se han fortalecido los incentivos y beneficios que promueven nuevas rutas aéreas internacionales. El total de pasajeros movilizados en el Aeropuerto José María Córdova en el año 2014 fue 6'465.351, y en el año 2015 ascendió a 6'809.036 representando crecimiento del 5,18%.

Cultura

Medellín cuenta con un proyecto cultural fruto de una institucionalidad fortalecida y un sector participante en la construcción de procesos político-culturales. Partiendo de la concepción y práctica de los derechos culturales y en categorías como inclusión, territorio, economía, educación, participación ciudadana y ejercicio de la democracia, se ha moldeado un proyecto cultural de la ciudad y su transformación política, urbana, social y ambiental, haciendo de la cultura fuente vital de educación ciudadana.

En los últimos años esta estrategia cultural se ha venido materializando de forma notoria a partir de la participación de los hogares en los diferentes eventos de ciudad. Para el año 2009 se registró un porcentaje de participación de hogares del 5,8%, frente a un 21% para el 2014, lo que equivale a 167.239 hogares participantes. No obstante, la inasistencia sigue siendo alta en relación con los resultados publicados en Medellín Cómo Vamos en 2014, donde relacionan que Medellín se ubicó por debajo del promedio de la Red de Ciudades Cómo Vamos (60% versus 70%).

A través de la cultura se recuerda la necesidad de incluir y reconocer la ruralidad como un territorio con múltiples riquezas y potencialidades, que demanda también una educación formal e informal pertinente a sus necesidades y una reconstrucción social de su identidad y sentido de pertenencia.

Es fundamental continuar con procesos donde participen creadores, gestores, empresarios, organizaciones, entidades educativas, comunidades y actores sociales que apuestan por la cultura como eje de las políticas económicas, sociales y territoriales. Ellos aportan capacidad de construir acuerdos participativos fortalecidos desde la institucionalidad.

• INDICADORES REFERENTES •

Medellín Cuenta Con Vos le apuesta a una ciudad con más educación y empleo para todos, que promueva las capacidades y potencialidades, y que contribuya al desarrollo humano. Con este propósito los indicadores que orientan nuestra gestión son, el indicador de los años promedio de estudio de la población entre 15 y 24 años, que nos permitirá observar el avance hacia una ciudad con más educación; y el indicador de crecimiento del ingreso per-cápita de la unidad de gasto, que nos permitirá observar el avance en la generación de ingresos de los ciudadanos.

A continuación se presentan los indicadores referentes para la dimensión:

Nombre Indicador	Unidad	Línea base	Meta	Responsable
Años promedio de estudio de la población de 15 a 24 años	Número	10,57	10,80	Secretaría de Educación
Ingreso Per-Cápita de la Unidad de Gasto	Pesos per capita	958.104	1.015.590	Secretaría de Desarrollo Económico

4.1. RETO

MEDELLÍN GARANTIZA SU OFERTA EDUCATIVA

PROGRAMAS

- ▲ 4.1.1. Educación inicial, preescolar, básica y media
- ▲ 4.1.2. Fortalecer el sistema de educación técnica y superior

OBJETIVO

Mejorar la oferta institucional que garantice el derecho a la educación del total de la población y que permita satisfacer la demanda en los diferentes niveles del proceso educativo.

4.1. MEDELLIN GARANTIZA SU OFERTA EDUCATIVA

PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo Medellín Cuenta con Vos 2016-2019, en sus retos 4.1 y 4.2, presenta la educación para las capacidades y el desarrollo humano. En ella se reconoce la importancia de ofrecer a la población urbana y rural acceso a una educación de calidad, ética y centrada en el ser, orientada al fortalecimiento de la sociedad, a promover la cohesión social, la cultura, el emprendimiento, la competitividad, la innovación, el desarrollo y avance de la tecnología y la interconexión con el resto del mundo.

Este proyecto educativo de ciudad permite alcanzar su ideal a partir de la articulación entre la educación permanente, la escolaridad y los proyectos de vida de las personas, en el marco de un desarrollo humano desde la perspectiva de las capacidades, tal como lo insinúa (Sen, 2006).

Una de las ideas rectoras del Plan es el crecimiento que se traduce en desarrollo, empleo, oportunidades laborales y mejores condiciones de vida para la ciudadanía. La educación y la formación en principios y valores son la clave del progreso social y material de la ciudad, que conduzca a disminuir la pobreza y la brecha de desigualdad. Con la educación Medellín dará el gran salto que necesita para convertirse en una sociedad más justa e incluyente, con una ciudadanía más educada y competente será posible garantizar que el crecimiento se transforme en desarrollo.

Con la educación, la sociedad trabaja para estimular la conformación de mejores seres humanos, pero también personas habilitadas para mejorar sus condiciones de vida de manera digna, logrando que estén comprometidos en equipo con sus líderes públicos a disminuir las carencias de quienes menos tienen y más lo necesitan.

El Plan de Desarrollo Medellín Cuenta con Vos 2016-2019 tiene como prioridad emplear la educación y su conexión con la ciencia, la tecnología y la innovación para evitar que el presente y futuro de la ciudad sea solo para aquellos que posean conocimiento, y por el contrario lograr que en los próximos años ello sea el motor de una reducción significativa de la pobreza, de una mejora apreciable en las condiciones de vida de las personas y nuestra mayor arma para disminuir la desigualdad. Todas las sociedades deben proveer los mecanismos suficientes y el entorno propicio para poder desarrollar las diversas capacidades de los ciudadanos, garantizando el acceso al conocimiento, a la cultura artística y a la científica, que constituyen los objetivos mismos de la civilización (Piketty, 2013).

Se deben fortalecer los ambientes de aprendizaje y mantener el interés por la educación, asuntos que incluyen desde el mejoramiento de las infraestructuras

físicas y sus dotaciones, hasta brindarles a los estudiantes la posibilidad de jornadas que complementen su formación escolar.

En este ambiente de aprendizaje mejorado el maestro se encargará de unificar estos esfuerzos, convirtiendo a la escuela en un entorno protector y de acogida para los niños, niñas y adolescentes, construyéndola como un espacio que dignifica la vida y promueve las capacidades propias, impulsando el talento y la innovación.

La ampliación de la oferta educativa postsecundaria acompañada de programas de bienestar, posibilita la generación y el fortalecimiento de capacidades humanas que se traducen en permanencia dentro del sistema educativo superior e inserción laboral conforme a las demandas requeridas por los entes económicos asentados en la ciudad, quienes tienen requerimientos de conocimientos específicos en el desarrollo de su actividad productiva.

Igualmente, la apuesta por una vinculación entre la media y la educación superior a través de la media tecnológica bajo la modalidad de semestre 0, es una herramienta necesaria para que los estudiantes puedan realizar sus potencialidades, encontrando los programas académicos que van en concordancia con sus aspiraciones y con la realidad que presenta la ciudad. Dicha vinculación también es esencial para la disminución de la deserción del sistema de educación superior de Medellín. Es importante destacar que la gestión de una oferta educativa de calidad repercute en el mejoramiento de los niveles de calidad de vida, en el desarrollo humano de sus estudiantes y en la reducción de las brechas entre la ciudad y lo rural por medio de una educación contextualizada y pertinente que pueda ofrecer educación superior en conocimientos pertinentes para la vocación de los corregimientos.

4.1.1. PROGRAMA: EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

La gestión de la oferta educativa en la ciudad tiene una perspectiva incluyente, flexible y también incluye el reto de brindar oportunidades educativas a las diversas poblaciones que tiene Medellín, eliminando barreras sociales, económicas y culturales que impiden la garantía y el ejercicio efectivo del derecho a la educación.

La oferta a grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, menores en riesgo social, niñez trabajadora, niños y niñas en protección, y en riesgo de vulneración de sus derechos, desertores tempranos; población en situación de discapacidad, afectada por la violencia, afrodescendiente e indígena, se hará mediante estrategias inclusivas, metodologías flexibles, maestros formados para la atención en la diversidad y profesionales de apoyo idóneos.

Para mejorar los índices de acceso y la permanencia, se desarrollarán proyectos que ofrezcan: Atención integral desde la primera infancia; cupos en las instituciones

educativas oficiales y a través de la contratación de cupos en cobertura educativa y de manera subsidiada, en los niveles de educación preescolar, básica y media; desarrollo de estrategias para erradicar gradualmente el analfabetismo en población menor de 18 años; se brindarán beneficios educativos con estrategias como: complemento nutricional, transporte escolar, tiquete estudiantil, kits escolares, seguro de protección escolar, atención a factores de riesgo psicosocial y hábitos de vida saludable, entre otros; apoyo e impulso al reto de Jornada Única y Generación de oportunidades para el paso de la educación media a la educación superior.

Responsable: Secretaría de Educación

Indicadores de resultado:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Tasa de deserción en el sector oficial	Tasa	3,34*	2,8	Secretaría de Educación
Tasa de cobertura neta total	Tasa	89	92	Secretaría de Educación
Tasa de cobertura del Programa Buen Comienzo	Tasa	72,5	75	Secretaría de Educación
Tasa de cobertura neta en media	Tasa	56,7	59,5	Secretaría de Educación
Tasa de extraedad en secundaria	Tasa	9,8	8,7	Secretaría de Educación
Tasa de analfabetismo para personas de 15 años y mas	Tasa	2,75	2,4	Secretaría de Educación

*Línea base 2014. Información preliminar

4.1.1.1. Proyecto: Fortalecimiento de la educación inicial - Buen Comienzo



Las experiencias vividas en los primeros seis años de vida influyen significativamente en las posibilidades futuras de las personas, la curiosidad de nuestros niños y niñas es el camino para que se reconozcan seres creativos, innovadores e investigadores. Por eso, la educación inicial será fortalecida como garantía de derecho de la primera infancia, promoviendo una imagen de niña y niño potentes, portadores de extraordinarias capacidades y potencialidades. En Medellín existe hoy una política pública de atención integral a la primera infancia que necesita ser fortalecida. Los principios de equidad, inclusión, participación y corresponsabilidad definidos en dicha política son el marco de actuación a través del cual fortaleceremos la educación inicial con estrategias como la cualificación de agentes educativos, el fortalecimiento de las familias, del proceso de asistencia técnica y el mejoramiento de la infraestructura y las relaciones técnicas.

Responsable: Secretaría de Educación

Indicadores de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Madres gestantes y lactantes atendidas por el programa Buen Comienzo	Número	11.954	12.000	Secretaría de Educación
Niños y niñas atendidos entre 0 y 5 años por el programa Buen Comienzo	Número	75.858	78.500	Secretaría de Educación

4.1.1.2. Proyecto: Implementación gradual de la Jornada Única



Medellín asume el reto de implementar la Jornada Única, estrategia liderada por el Gobierno Nacional, que permite mejorar la calidad de la educación y apunta a disminuir la brecha existente entre los colegios públicos y privados, además de fortalecer los índices en calidad educativa de preescolar, básica y media, además busca incrementar el tiempo de los estudiantes en los establecimientos educativos para fortalecer sus competencias en matemáticas, ciencias naturales, lenguaje e inglés. Dicha dedicación adicional reducirá factores de riesgo y de vulnerabilidad que tienen los y las estudiantes en sus tiempos libres.

Asumir este reto implica para la Secretaría de Educación un esfuerzo adicional en materia de contratación, infraestructura y alimentación; además, se implementarán estrategias creativas e innovadoras para darles a los estudiantes herramientas pedagógicas que les permitan desarrollar nuevas habilidades y resolver problemas por sí mismos, mediante metodologías de enseñanza que incluyen el método científico, los semilleros de investigación y el modelo STEAM (ciencia, tecnología, ingeniería, matemáticas y arte).

Responsable: Secretaría de Educación

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Estudiantes matriculados en jornada única	Número	2.890	47.000	Secretaría de Educación

4.1.1.3. Proyecto: Permanencia en el sistema escolar



Este proyecto hará especial énfasis en aquellos estudiantes que se encuentren en riesgo de deserción: niños, niñas y adolescentes en situación de protección, grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad de sus derechos, menores en riesgo social y niñez trabajadora. Docentes capacitados/as y formados/as y un grupo de especialistas en atención psicosocial de la estrategia Escuela Entorno Protector, atenderán a la población estudiantil con miras a garantizar la permanencia en el sistema educativo.

Además de la formación académica, se buscará fortalecer el desarrollo de las competencias y de los proyectos de vida de los y las estudiantes, robusteciendo la oferta educativa para otras poblaciones que también lo requieren como las personas en situación de discapacidad, afectadas por la violencia, afrodescendientes e indígenas, víctimas del conflicto armado o en extraedad. Se ofrecerán beneficios educativos para la permanencia, mediante estrategias interinstitucionales con otras dependencias del Municipio de Medellín, tales como: complemento nutricional, transporte escolar, tiquete estudiantil, kits escolares, seguro de protección escolar, atención a factores de riesgo psicosocial y hábitos de vida saludable, entre otros.

Responsable: Secretaría de Educación

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Estudiantes en extraedad en secundaria con atención diferencial	Número	NA	1.200	Secretaría de Educación

4.1.1.4. Proyecto: Inclusión en el sistema escolar



La inclusión en el sistema escolar debe responder a la diversidad de las necesidades de la población estudiantil y para ello es necesario partir de la identificación, clasificación y de sus necesidades. Además, implementar modelos flexibles y estrategias inclusivas con el fin de atender con pertinencia y calidad a dicha población en la ciudad dentro de la educación regular, ofreciendo respuestas a toda la gama de necesidades educativas en los contextos pedagógicos.



Para la población con capacidades o talentos excepcionales, se buscarán estrategias educativas que logren el desarrollo de sus potencialidades, todo ello desde el enfoque de educación inclusiva, promoviendo igualdad de oportunidades para el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo oficial.



Responsable: Secretaría de Educación

Indicadores de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Instituciones educativas con estrategias implementadas para la atención diferencial a estudiantes	Número	197	217	Secretaría de Educación
Estudiantes en situación de vulnerabilidad atendidos con estrategias y apoyos especializados	Número	8.917	9.000	Secretaría de Educación

4.1.1.5. Proyecto: Educación media y articulación con la educación superior

El tránsito exitoso entre la educación media y la educación superior se propiciará desde un diálogo que integre los sectores productivo y educativo en una alianza de Educación, Empresa y Estado. Así, las necesidades de los estudiantes, de las instituciones educativas y del mercado laboral quedarán articuladas dentro de alianzas público-privadas para que trabajen en una sola línea de acción en términos de productividad y competitividad; es decir, que la oferta de los programas de formación esté pensada a la luz de los clústeres económicos de Medellín.

Ofrecer un valor agregado a toda la comunidad estudiantil, ayudándoles a ubicarse en un lugar estratégico frente al desarrollo económico y productivo local, regional y nacional es una de las apuestas de este proyecto que buscará articular la educación media con la educación superior, por medio de la figura de media-tecnológica, para mejorar las competencias genéricas y facilitar el acceso a las instituciones de educación superior de carácter público municipal.

Para asegurar que los y las adolescentes elijan su futuro profesional, técnico o tecnológico de una manera asertiva, la Secretaría de Educación va a desarrollar, en equipo con Sapiencia, un acompañamiento en orientación vocacional a los y las estudiantes de secundaria y media para que elijan programas acordes con sus aspiraciones y con la realidad productiva de la ciudad. Se hará revisión y ajuste de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), formación docente, mentores empresariales, tránsito exitoso a la educación terciaria, incentivos y direccionamiento de proyectos de investigación, fortalecimiento de ambientes de aprendizaje.

Responsable: Secretaría de Educación

Indicadores de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Instituciones educativas que tienen convenios de articulación con instituciones de educación terciaria y/o Superior	Número	119	164	Secretaría de Educación
Estudiantes vinculados a programas de exploración y orientación vocacional	Número	851	10.000	Secretaría de Educación

4.1.1.6. Proyecto: Acciones afirmativas en el sistema educativo para las mujeres y las niñas



En Medellín se implementan acciones afirmativas para el acceso y permanencia de las mujeres en el sistema educativo, para el disfrute pleno del derecho a la educación.



Se adelantan prácticas pedagógicas para la inclusión del enfoque de género en los procesos educativos, en articulación con las diferentes instituciones de educación formal y no formal.

Responsable: Secretaría de las Mujeres

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Acciones afirmativas realizadas para la permanencia de mujeres en el sistema educativo	Número	5.214	3.000	Secretaría de las Mujeres

4.1.2. PROGRAMA: FORTALECER EL SISTEMA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y SUPERIOR

Durante más de una década, Medellín ha venido invirtiendo de manera decidida en educación superior y como resultado se ha configurado en su territorio un sistema de educación superior de alta calidad que cuenta con ocho instituciones de educación superior, de las cuales tres son de carácter municipal (ITM, Pascual Bravo y Colegio Mayor) que en conjunto atienden a más de 32 mil estudiantes en programas técnicos,

tecnológicos y profesionales. Por esta razón, Medellín cuenta con elementos suficientes para definir la primera política pública de educación superior de carácter municipal en el país que permitirá concretar apuestas estratégicas alrededor de equidad, calidad y pertinencia. De esta manera se avanzará en la estructuración del sistema de educación superior del municipio, que además permitirá impactar de manera directa el sistema educativo en general desde la primera infancia hasta la formación postgradual.

La política de educación superior permitirá reorientar los fondos de fomento al acceso a la educación superior, garantizando la continuidad de los créditos condonables que serán otorgados bajo un criterio incluyente y de desarrollo humano integral, reorientándolos para que generen mejores impactos en relación con las necesidades de formación del sector productivo y la sociedad en su conjunto.

En lo referente a la articulación de la educación media con la educación superior, se apoyará la apuesta que tiene el municipio con la media tecnológica, a través de la definición e implementación del semestre cero, teniendo como base el semestre básico establecido en sinergia con las tres instituciones de educación superior de carácter municipal, complementando con programas de fomento de cultura del emprendimiento y relacionamiento con el ecosistema de la innovación.

Responsable: Sapiencia

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Continuidad de los estudiantes a educación superior	Porcentaje	52	57	Sapiencia

4.1.2.1. Proyecto: Apoyo para el acceso a la educación superior



Se otorgarán becas de educación superior a quienes se destaquen como mejores estudiantes según las pruebas saber, además de aquellos estudiantes con buen desempeño deportivo, cultural, artístico y a estudiantes que se destacan por su calidad humana e integral como miembros de su entorno social y de ciudad. Además, se garantizará la continuidad de algunos fondos de becas para educación superior con el objeto de permitir a la población juvenil de nuestra ciudad el acceso a educación superior pertinente y de calidad mediante la modalidad de créditos condonables para pregrado como lo son Fondo Medellín EPM, Fondo camino a la educación superior, Fondo Comuna 1 y Mejores Bachilleres, y para posgrado que son Extendiendo Fronteras, Enlazamundos y Formación Avanzada. Se destinará en el presente cuatrienio créditos condonables y becas a la educación superior para la población rural, y población con necesidades educativas especiales.



Se buscará entre Sapiencia y la Secretaría de Educación aumentar el nivel de continuidad de estudiantes graduados de la educación media hacia la educación superior, que para el año 2015 estuvo ubicado en un 52,3% según la Encuesta de Expectativas y Seguimiento a Bachilleres; por medio de la

orientación vocacional a los y las jóvenes, y a sus familias para fomentar el conocimiento de las principales apuestas productivas de la ciudad y para evitar que deserten de la educación superior.

Responsable: Sapiencia

Indicadores de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Créditos condonables y becas otorgados para la educación superior	Número	2.989	5.787	Sapiencia
Beneficiarios de becas y créditos condonables en relación con los clúster	Número	ND	3.472	Sapiencia
Créditos condonables y becas otorgadas para la educación superior a jóvenes víctimas del conflicto armado	Número	ND	289	Sapiencia

4.1.2.2. Proyecto: Fortalecimiento de la sinergia de las tres instituciones públicas de educación superior



Desde Sapiencia se trabajará por consolidar el modelo de calidad y pertinencia mediante el acompañamiento a los procesos de acreditación y reacreditación, teniendo en cuenta que el ITM es, hasta el momento, la única institución de educación superior del Municipio que posee acreditación de alta calidad, a la que se suman dos programas del Colegio Mayor de Antioquia con distinción de alta calidad.

Se pretende trabajar por un mayor relacionamiento entre las instituciones de formación universitaria, técnica y tecnológica, tanto públicas como privadas, y de formación para el trabajo y el desarrollo humano de la ciudad para que compartan mejores prácticas y generen redes de trabajo colaborativo. Se seguirá apoyando a las instituciones que ya se encuentran acreditadas y se acompañarán a las instituciones que se encuentran en el proceso de certificación.

Responsable: Sapiencia

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Instituciones de educación superior públicas de carácter municipal apoyadas en procesos de acreditación y reacreditación	Número	1	3	Sapiencia

4.1.2.3. Proyecto: Fortalecimiento de la estrategia de educación superior digital



Consolidar una plataforma educativa con base en las tecnologías de la información para apoyar el mejoramiento de la calidad de la educación regular y la formación de la ciudadanía en diferentes campos, convirtiéndose en un espacio donde se pueda concentrar la oferta educativa en todos los niveles a través de la interacción digital y en donde se brinden procesos de formación

complementaria en segunda lengua que tengan un componente de e-learning. Impulsar, por medio de @Medellín y del trabajo articulado de las 3 Instituciones de Educación Superior adscritas al municipio, la utilización de los satélites en los corregimientos, para que desde allí la población campesina pueda recibir educación pertinente a sus necesidades.

Convertir la plataforma en un espacio en donde maestros y agentes educativos puedan especializarse, para contribuir a la renovación de contenidos y de metodologías de la enseñanza; al mismo tiempo que puedan formarse en educación con enfoque diferencial, para atender las problemáticas propias de la población con discapacidad. Promover, a través de universidad digital @Medellín, oportunidades de reconversión laboral para personas adultas, especialmente quienes solo tienen educación secundaria completa o incompleta, que con su nivel de formación no encuentran alternativas de inserción al sector productivo.

Responsable: Sapiencia

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Personas certificadas en los cursos de @Medellín	Número	3.500	15.000	Sapiencia
Programas diseñados y ofrecidos a través de la plataforma @Medellín para personas en situación de discapacidad	Número	ND	2	Sapiencia
Programas diseñados y ofrecidos a través de la plataforma @Medellín	Número	ND	9	Sapiencia

4.2. RETO

MEDELLÍN, CAMINO A LA EXCELENCIA Y LA CALIDAD

PROGRAMAS

- ▲ 4.2.1. Gestión escolar para el mejoramiento de la calidad
- ▲ 4.2.2. Maestros, maestras y directivos líderes de la calidad y la excelencia
- ▲ 4.2.3. Promoción de las capacidades y talentos estudiantiles
- ▲ 4.2.4. Ambientes de aprendizaje para la calidad de la educación

OBJETIVO

Garantizar una educación inclusiva y pertinente desde la primera infancia hasta el final de proceso educativo de las personas, que potencie el desarrollo humano integral y las competencias humanas hacia la construcción de capital social positivo.

4.2. MEDELLÍN, CAMINO A LA EXCELENCIA Y LA CALIDAD

Medellín cree en la transformación humana por medio de la educación. Cree que es posible generar todo un movimiento hacia el descubrimiento de las potencias de la ciudadanía, donde muchos pueden alcanzar la forma propia a través de los planes, proyectos y programas que se ponen a disposición.

Dos son las estrategias que permitirán movilizar el proyecto educativo de la ciudad: la movilización social por la educación y la calidad de la educación. La primera, obedece a la participación de actores importantes en la ciudad: empresarios, organizaciones no gubernamentales, colectivos, comunidades, entre otros; con ello, el bien común y el buen vivir serán las dos características concretas del ciudadano que obra en la ciudad. La segunda estrategia, la calidad de la educación, se proyecta desde la condición integral donde el desarrollo intelectual y los factores asociados a la educación (distancia de la casa a la escuela, formación de los maestros, nivel de maltrato escolar y violencia intra y extrafamiliar, estado nutricional, materiales educativos y acceso para la apropiación de las TIC) se cruzan para concretar y permitir, para que sea posible una educación que humaniza y potencia las capacidades humanas.

En consecuencia, la Secretaría de Educación, en articulación con otras secretarías del municipio, pretende construir cinco ejes que ayudarán a concretar la visión del ciudadano que se educa para obrar en la ciudad:

- **Eje niño, niña, joven potente.** Conscientes de que se debe educar para la contingencia¹², se hace necesario proponerle a la ciudad que reconozca en la creatividad, la generación y resolución de problemas, una adecuada ruta para ajustar desde la primera infancia el quehacer de la escuela en términos culturales. Para ello se propone que desde las sedes Buen Comienzo de la ciudad se reconfiguren los modelos pedagógicos y se fortalezcan las transiciones escolares, se cimente la primera generación bilingüe para la ciudad, se tengan las primeras instituciones educativas con bachillerato Internacional, y se realice la primera cartografía de los talentos por comunas, entre otros.
- **Eje Escuela Entorno Protector:** mediante esta iniciativa se activarán los componentes que ayudan en la reconfiguración de realidades como la educación vocacional, la educación sexual y la configuración de los trayectos¹³ de vida que participan en la construcción de niveles de felicidad y

¹² En historia de las mentalidades se reconoce tres hitos en las finalidades de la educación: educar para la perfectibilidad, educar para la adaptación industrial y educar para la contingencia. La primera pertenece al tipo de sociedad Artesanal (siglo XV al XVIII), la segunda a la sociedad Industrial (siglos XIX-mediados del XX) y la sociedad de la Información y el conocimiento (XXI).

¹³ En el horizonte de pensamiento de la modernidad se logra que la configuración de la razón garantice la construcción de seguridades culturales, acciones de tiempos largos y sentimiento de certeza. Por ello el concepto que acompaña la idea de progreso es el de PROYECTO. Hoy desde la contemporaneidad de se acude a un concepto que permite nombrar el tiempo de la incertidumbre, el azar y la fragilidad humana, en su imposibilidad de producir acciones a largo plazo, aliento. Hoy se

plenitud en la ciudadanía. Así como también se educará a padres de familia en temas contemporáneos que hacen parte constitutiva de los factores de crianza, como protección del menor, seguridad ciudadana en Internet, cómo ser padres acompañantes de la calidad escolar, la reconfiguración de los manuales de convivencia hacia una ciudad intercultural y desde luego la preparación de maestros y directivos para construir una escuela que acoge al ser humano (Duch, 1997).

- **Eje Maestros y Maestras, Directivos, personas de Excelencia:** a través de este eje se busca generar acciones encaminadas a la revaloración del oficio del maestro y exaltar la función directiva como ejercicio de referencia cultural. Para ello se impulsará la estrategia maestro/directivo ciudadano V.I.P., desde la cual se propone que tanto maestros y maestras como directivos tengan acceso a diversos espacios culturales y cuenten con la posibilidad de realizar estudios de formación avanzada que fortalezcan su estructura didáctica para mejorar los resultados académicos y los ambientes escolares.
- **Eje, comunidad educativa, escenario de desarrollo y encuentro de saberes:** permitirá que la escuela se abra a la riqueza cultural que la rodea. De este modo, la escuela abierta se proyecta a participar en el afianzamiento del tejido social, la vida comunitaria y la actualización de las capacidades en actores del entorno comunitario. Para ello se proyectan acciones como el regreso del programa aula abierta para la apropiación de las TIC en la comunidad general y la promoción de las competencias ciudadanas a través de semilleros de participación en asocio con otras Secretarías. Con esto último se busca promover políticas como las de conocimiento de la vida comunal y cultural de los territorios.
- **Eje jóvenes incluidos en la formación para la competitividad:** con la creación del sistema de educación terciaria para la ciudad, se articularán acciones que permitan que los y las jóvenes desde el grado 10 fortalezcan su orientación vocacional y se formen para enfrentar los retos que plantea el mundo laboral, mediante la realización simultánea de programas técnicos, tecnológicos y profesionales.

Mediante estos cinco ejes, Medellín aspira a ser reconocida como una ciudad en la que las personas son educadas para obrar en la misma ciudad a partir del conocimiento de lo propio; como una ciudad que valora a sus maestros, maestras y directivos, haciendo de ella un lugar atractivo para la docencia; como una ciudad que reconoce las capacidades de sus estudiantes y apoya el desarrollo de los talentos; y, desde luego, como una ciudad que hace de la calidad y pertinencia académica un compromiso.

acude al concepto de Trayecto para ilustrar la posibilidad de cambiar en condición de incertidumbre o azar. El humano construye trayectos que lo dirigen hacia la plenitud y tal vez lo alejen del progreso del que hablaba la modernidad.

4.2.1. PROGRAMA: GESTIÓN ESCOLAR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD

La gestión escolar tiene un papel protagónico en los establecimientos educativos pues está orientada a fortalecer y cualificar cuatro áreas estratégicas de las instituciones: directiva, pedagógica y académica, administrativa y financiera y la gestión con la comunidad. Enriquecer los procesos que se desprenden de estas cuatro áreas es clave para conservar la autonomía institucional y responder de una manera más acorde y pertinente a las demandas del entorno social y de la ciudad. En el centro de esta gestión escolar está el Proyecto Educativo Institucional (PEI), norte de cada una de las Instituciones Educativas de Medellín, dichos PEI recibirán un acompañamiento especial con miras al mejoramiento educativo. Además, se buscará un diálogo permanente con los líderes barriales, los vecinos de las instituciones educativas y, en general, con todas las potencialidades que tienen cada uno de los territorios.

Se hace necesaria la articulación y el desarrollo de acciones permanentes entre los sectores educativos público y privado, y entre el Gobierno y el sector empresarial que, desde sus programas de Responsabilidad Social Empresarial, viene trabajando por impulsar el mejoramiento de la calidad educativa en la ciudad y el departamento. Precisamente estrategias como Premio Ciudad de Medellín a la Calidad de la Educación, que busca hacer de la calidad un propósito colectivo, se mantendrá como uno de los estímulos para visibilizar la labor de las comunidades educativas que están comprometidas con la calidad de la educación desde la autoevaluación y el mejoramiento continuo integral.

Responsable: Secretaría de Educación.

Indicadores de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Índice Multidimensional de Calidad Educativa de IE oficiales	Número	47,35*	50	Secretaría de Educación
Instituciones educativas que mejoran en autoevaluación institucional	Número	84*	100	Secretaría de Educación
Instituciones educativas oficiales en categorías A+, A y B en pruebas Saber 11	Porcentaje	48,2	55	Secretaría de Educación
Instituciones educativas oficiales que mejoran categoría en pruebas saber 11	Porcentaje	9,3	15	Secretaría de Educación

*Línea base 2014

4.2.1.1 Proyecto: Transformación de la gestión escolar desde el PEI

Mediante la asesoría y asistencia técnica a los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) se buscará la transformación de la gestión escolar. Este proceso, que se desarrollará en co-construcción con las comunidades, enfatizará en la formulación, actualización y gestión de los PEI.



Para brindar adecuadamente las asesorías, el equipo técnico se encargará de identificar aquellos factores que apoyan el funcionamiento de las instituciones y que están orientados al mejoramiento educativo, al logro de las metas

propuestas y al fortalecimiento de los procesos que se desarrollan tanto al interior de la institución como en sus relaciones con el entorno. Este proyecto buscará fortalecer los modelos de gestión pedagógica, los procesos de evaluación y seguimiento, las herramientas de autoevaluación, y los planes de mejoramiento en los logros de los y las estudiantes, así como los planes de acción asociados al PEI.

Responsable: Secretaría de Educación

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Proyectos Educativos institucionales actualizados en gestión escolar	Número	ND	195	Secretaría de Educación

4.2.1.2. Proyecto: Alianzas estratégicas para el mejoramiento de la calidad

Las alianzas estratégicas entre el sector oficial y privado compartirán prácticas exitosas en gestión escolar que permitirán aprender de manera conjunta sobre procesos administrativos, directivos, pedagógicos, académico-formativos y de proyección comunitaria.



Estas alianzas se construirán bajo el principio de corresponsabilidad y buscarán fortalecer y aumentar los niveles de calidad en las instituciones educativas de la ciudad.

Responsable: Secretaría de Educación

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Instituciones educativas acompañadas para el mejoramiento de la calidad	Número	1	19	Secretaría de Educación

4.2.1.3. Proyecto: Incentivos para la calidad

El gran propósito de la calidad requiere, además de políticas y estrategias, generar incentivos y reconocimientos para las instituciones e integrantes de la comunidad educativa que le apuestan al mejoramiento continuo. En este proyecto se harán visibles aquellos estudiantes, docentes y planta directiva, de instituciones oficiales, por cobertura y privados, que trabajan en pro de la calidad de la educación desde una visión integral.

Para alcanzar este reconocimiento deberán demostrar compromiso académico e intelectual, que se traduzca además en experiencias transformadoras que promuevan la participación, el liderazgo y la paz en las escuelas, entendidas como escenarios de desarrollo social y de progreso humano. A través de estos incentivos, se premiarán también las prácticas ejemplares en gestión escolar, se harán visibles las prácticas de

liderazgo pedagógico, y se buscará enaltecer el rol del maestro y la maestra como referente social y sujeto clave en la transformación de la sociedad.

Responsable: Secretaría Educación.

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Instituciones educativas oficiales reconocidas por el mejoramiento de la calidad	Número	16	25	Secretaría de Educación

4.2.2. PROGRAMA: MAESTROS, MAESTRAS Y DIRECTIVOS LÍDERES DE LA CALIDAD Y LA EXCELENCIA

La calidad de la educación se ha asumido como un eje fundamental para el desarrollo de Medellín, que pasa necesariamente por la cualificación continua de los maestros, maestras y directivos docentes. Dicha cualificación incluye espacios permanentes de capacitación y actualización, mejoramiento de condiciones laborales y acciones que propendan por su bienestar y el de sus familias, contribuyendo de manera integral al desarrollo personal y profesional.

Se diseñarán estrategias como la conformación de redes de conocimientos, saberes y experiencias que permitan el intercambio y movilización con pares académicos, así como el desarrollo de proyectos innovadores. Para lograrlo, se potenciará la “Escuela del Maestro”, que abrió sus puertas para la ciudad en el 2.000, convirtiéndose rápidamente en referente de encuentro y cualificación de los y las docentes. Este espacio de tradición, que hará énfasis en el fortalecimiento de la formación disciplinar, dialogará de forma permanente con Mova, Centro de Innovación del Maestro. Ambos, permitirán cumplir el objetivo de la formación continua, fortaleciendo las capacidades y competencias de las maestras, maestros y directivos docentes.

Paralelo a dicha preparación, es crucial recuperar la imagen de los y las docentes en la sociedad, convirtiéndolos en sujetos de admiración y respeto, buscando su reconocimiento y dignificación, y encomendándoles el compromiso de convertirse en referentes para sus estudiantes, al punto de que niños, niñas y jóvenes los vean como modelos a seguir.

Responsable: Secretaría de Educación

Indicadores de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Investigaciones realizadas por maestros	Número	43	200	Secretaría de Educación
Estrategias Educativas diseñadas por maestros (producción académica posterior a la formación)	Número	NA	2.000	Secretaría de Educación

4.2.2.1. Proyecto: Maestros y maestras sujetos del saber - Mova



A través de las líneas que lidera Mova, Centro de Innovación del Maestro, y en articulación con la Escuela del Maestro, se diseñará e implementará la política de formación para agentes educativos, maestras, maestros y directivos docentes: mediante el desarrollo humano, la reflexión metodológica, la formación situada y la investigación educativa se fortalecerán sus dimensiones del ser, el saber, el crear y el vivir, en relación con sus capacidades reflexivas, críticas, creativas e investigativas.

En este horizonte se articularán los procesos de maestros y maestras, directivos docentes y agentes educativos como sujetos de saber pedagógico, fortaleciendo la estrategia de acompañamiento permanente a los diferentes estamentos de las instituciones educativas de la ciudad.

Responsable: Secretaría Educación.

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Agentes educativos capacitados para la atención integral de la primera infancia con enfoque potenciador	Número	28	500	Secretaría de Educación
Docentes y directivos docentes participantes en programas de formación continua	Número	1.103	2.442	Secretaría de Educación

4.2.2.2. Proyecto: Redes de conocimiento e innovación



Se pondrán en funcionamiento las redes de conocimiento e innovación a través de las cuales se promoverán encuentros pedagógicos entre maestros y maestras, se compartirán metodologías y prácticas educativas, se llevarán a cabo proyectos colaborativos e investigativos y se incentivará la producción de materiales pedagógicos para mejorar los procesos de aprendizaje.

La cualificación de los procesos de enseñanza-aprendizaje de Medellín exige también que la ciudad se convierta en destino de los mejores docentes del país, y en el lugar para el intercambio de saberes y producción académica.

Para lograrlo, se debe fortalecer el sistema de intercambios educativos y formativos con ciudades que tengan prácticas pedagógicas que puedan ser implementadas y profundizadas en Medellín.

Responsable: Secretaría Educación.

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Docentes participantes en redes de conocimiento y comunidades de aprendizaje	Número	40	500	Secretaría de Educación

4.2.2.3. Proyecto: Bienestar docente



El proyecto busca garantizar el desarrollo humano y el bienestar laboral de nuestras maestras, maestros y directivos; además, supone el conjunto de acciones de alto impacto en la comunidad que los posicionarán como referentes por ser sujetos claves en la cotidianidad del aula, y protagonistas en la construcción de una ciudad que educa en habilidades para la vida.

El bienestar docente también incluirá la implementación de un sistema de bienestar laboral y humano para todas y todos los maestros de la ciudad vinculados a la Secretaría de Educación, además del acompañamiento a la celebración del Día del maestro y la maestra, y la participación en actividades deportivas y recreativas como los Juegos del magisterio.

Responsable: Secretaría Educación.

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Docentes beneficiados con programas de bienestar laboral	Número	6.000	7.000	Secretaría de Educación

4.2.2. PROGRAMA: PROMOCIÓN DE LAS CAPACIDADES Y TALENTOS DE ESTUDIANTES

La calidad educativa se refleja en las capacidades y/o competencias que alcanza la población para su adaptabilidad a un mundo dinámico y cambiante. Las instituciones educativas no solo pueden ser espacios de desarrollo de competencias básicas, también deben crear escenarios potenciadores de las capacidades excepcionales que tienen los estudiantes. Este compromiso es tanto de las instituciones educativas y de los estudiantes como de todas las esferas sociales, desde la familia hasta el Estado: con este esfuerzo mancomunado se les brinda un escenario de apoyo, desarrollo y crecimiento.

Se implementarán programas donde los niños, niñas y jóvenes tengan conciencia de sus potencialidades, para que trasciendan con ellas el aula educativa y contribuyan a mejorar la sociedad. La intención es impulsarlos/las para que desarrollen sus capacidades al máximo, en beneficio no solo de ellos sino también de todo el tejido social, creándose una sociedad que esté dispuesta a escuchar, cambiar y crecer.

Son indicadores para estos proyectos la producción de ideas, las comunidades de pensamiento, el sujeto potencia. La promoción de las capacidades y talentos de los ciudadanos debe estar encaminada a fomentar el desarrollo de la sociedad. La intención es que el sujeto se conozca, se desarrolle, se piense, se proyecte y, a su vez, que la familia, la sociedad, las instituciones educativas se constituyan en entornos protectores, escenarios donde encuentren el apoyo y las herramientas para un desarrollo adecuado e integral.

Responsable: Secretaría de Educación

Indicadores de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Índice Sintético de Calidad Educativa - Primaria	Número	5,29	5,9	Secretaría de Educación
Índice Sintético de Calidad Educativa - Secundaria	Número	5,43	6	Secretaría de Educación
Índice Sintético de Calidad Educativa - Media	Número	6,02	6,4	Secretaría de Educación
Estudiantes de instituciones educativas oficiales que alcanzan B1 y B+ en Inglés en saber 11°	Porcentaje	6,1	8,2	Secretaría de Educación
Estudiantes en niveles satisfactorio y avanzado en lenguaje de Saber 9°	Porcentaje	49	55	Secretaría de Educación
Estudiantes en niveles satisfactorio y avanzado en matemáticas de Saber 5°	Porcentaje	32	40	Secretaría de Educación

4.2.3.1. Proyecto: Estrategia para el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades cognitivas

El proyecto comprende una serie de pruebas tipo Saber, de diagnóstico o entrada, selección, clasificación o salida para las olimpiadas y preparatoria de las pruebas de estado. Los resultados de las pruebas permitirán hacer recomendaciones para el mejoramiento personal e institucional. Además, se promoverán estímulos que acerquen a la educación terciaria (becas, cubrimiento de costos de pruebas de admisión, visitas a instituciones de educación superior de inducción y/u orientación vocacional que fortalezcan el proyecto de vida de los estudiantes).



La formación basada en competencias también exige el despliegue de otras estrategias para fortalecer las capacidades cognitivas, afianzar los conocimientos de los y las estudiantes, mejorar los niveles de apropiación de espacios y herramientas para mejorar los indicadores de logro propios y, además, se estimular la continuidad de la vida académica. Se desarrollarán acciones de formación y certificación en competencias digitales de estudiantes a través del ciberaprendizaje cooperativo y para lograrlo, se formarán semilleros de investigación en Ciencias y Tecnología, así como Clubes de informática para el fomento de la creatividad y la innovación. En este aspecto también se gestionarán alianzas que permitan un mejor presente y futuro digital para la ciudad, adelantando el Plan de Tecnología e Informática.

Responsable: Secretaría Educación.

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Estudiantes que participan en programas de desarrollo de competencias	Número	4.727	35.000	Secretaría de Educación

4.2.3.2. Proyecto: Educación complementaria para el fortalecimiento de las capacidades humanas y los talentos



La Jornada complementaria como política pública desde el 2014, es el escenario propicio para que las aptitudes que tenga cada estudiante sean direccionadas por el camino correcto. La educación complementaria, a partir del concepto de ciudad escuela o ciudad educadora, promueve la participación de estudiantes en programas y escenarios de ciudad que fortalecen su desarrollo integral como seres únicos, históricos, políticos, trascendentes, sociales y apropiados de su contexto. Permiten el reconocimiento de talentos y su valoración en el territorio.

La estrategia estimula la continuidad en la educación y el énfasis en áreas como: ciencia y tecnología, medio ambiente, cultura, deporte y recreación, formación ciudadana y bilingüismo permiten que niñas, niños y jóvenes encuentren en la escuela un entorno protector que potencie su desarrollo y les brinde formación en capacidades específicas que tienen cada vez más demanda en el mundo.

Responsable: Secretaría Educación.

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Estudiantes atendidos en programas de educación complementaria	Número	89.749	68.387	Secretaría de Educación

4.2.3.3. Proyecto: Ambientes de profundización y formación en lengua extranjera



Este proyecto buscará fortalecer el aprendizaje de una lengua extranjera en la educación básica y media, así como facilitar espacios de familiarización e inmersión en lenguas extranjeras con miras a cualificar a los y las estudiantes en el camino a la educación superior, adaptación al mundo laboral y a una ciudadanía mundial.

Con el propósito de propiciar un ambiente adecuado para que el aprendizaje de una lengua extranjera se lleve a cabo desde una edad temprana y aportar a un sistema con igualdad de oportunidades y equidad, se realizarán acciones que expandan efectivamente las competencias comunicativas mediante intercambios en territorio, pasantías, estrategias de participación comunitarias, alianzas y convenios internacionales y apoyos de colectivos en los territorios. Igualmente, se promoverán metodologías innovadoras de enseñanza de lenguas extranjeras y se contará también con procedimientos de evaluación constantes que permitirán evidenciar los avances en la formación tanto de estudiantes como de maestros.

Responsable: Secretaría Educación.

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Estudiantes que reciben formación complementaria en lengua extranjera	Número	350	1.185	Secretaría de Educación
Ciudadanos formados en lengua extranjera	Número	ND	35.000	Secretaría de Educación

4.2.3.4. Proyecto: Bachillerato internacional



La Certificación Internacional de la Educación Secundaria, diploma avalado por la Organización Bachillerato Internacional (BI), ofrece a la población juvenil del mundo la posibilidad de aplicar a programas estudiantiles de pregrado en numerosas universidades internacionales. Si bien el acceso a dichas universidades es un plus para los y las jóvenes, son incluso aún más importantes los beneficios que las instituciones entregan a quienes obtienen el diploma.



Esta certificación se implementará en instituciones educativas con altos resultados en gestión educativa y se promoverán, en las demás, acciones de mejoramiento para cumplir con las condiciones de la Organización BI. También, se implementará un plan padrino de colegios privados locales y nacionales, que cuenten con esta certificación, como orientadores del proceso en la modalidad de trabajo colaborativo. El proyecto se enfoca en prepararlos/las para vivir en un mundo globalizado, desarrollando habilidades y destrezas encaminadas a ser más competitivos/as y abordando la dimensión humana en una educación integral.

Responsable: Secretaría Educación.

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Instituciones oficiales en proceso de implementación del bachillerato internacional	Número	NA	1	Secretaría de Educación

4.2.4. PROGRAMA: AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

La calidad de la educación se relaciona también con ambientes adecuados para el aprendizaje y la dignificación del proceso formativo. En este componente se asocian aspectos como la dotación y la infraestructura educativa. Es decir, la calidad educativa está ligada a la calidad del equipamiento educativo y, en sentido más amplio, del equipamiento de ciudad en el que se apoya el proceso educativo en general.

La infraestructura educativa está atravesada por variables que inciden directamente en la convivencia cotidiana de sus ocupantes, la disposición anímica y física de la comunidad estudiantil, su desempeño académico, el desempeño laboral de docentes

y directivos/as, el sentido de pertenencia y la participación en general de la comunidad educativa. Dichas variables deben ser identificadas y analizadas de forma crítica y, sus derivaciones, articuladas creativamente para proyectar, no simplemente una edificación, sino la vida y, en particular, el proyecto educativo.

Los avances pedagógicos retan tanto a los espacios como a la dotación: los espacios deben adaptarse a criterios funcionales que incluyan lo flexible, lo posibilitador y lo abierto; la dotación debe permitir ampliar la relación enseñanza-aprendizaje en dinámicas múltiples donde son determinantes el diálogo, la investigación, la experimentación, la incorporación de lo experiencial y sensible, de lo artístico, el despliegue de interacciones y redes mediadas por el uso de las TIC, entre otros. Así, se reconfiguran los conceptos asociados al aula, la biblioteca, el laboratorio y aparece lo modelable, lo múltiple, lo interconectado, lo itinerante.

Responsable: Secretaría de Educación

Indicadores de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Cupos generados por construcciones educativas nuevas	Número	ND	3.180	Secretaría de Educación

4.2.4.1. Proyecto: Mejoramiento de ambientes de aprendizaje



Construir, ampliar, reponer y desarrollar obras mayores y menores en la infraestructura educativa es el propósito de este proyecto que busca garantizar la prestación del servicio educativo en respuesta a la demanda de las comunas y corregimientos. Incluye el mejoramiento de la dotación didáctica, deportiva, tecnológica, de mobiliario y de restaurantes escolares en las instituciones educativas oficiales, con el fin de propiciar ambientes de aprendizajes eficientes y funcionales, acorde con las necesidades físicas y tecnológicas de cada contexto escolar.



Se trabajará también en conjunto con el Gobierno central en sus programas de Jornada Única en todos sus esquemas, incluyendo inversiones en el marco de ley 21 de 1982, y la búsqueda de inversión privada mediante figuras de Asociación Público Privada (APP), y la entrega de la administración del servicio de algunas instituciones educativas oficiales, que les permitan ejecutar estrategias y políticas públicas de carácter social directamente por el municipio, o en asocio de entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la atención de población vulnerable, reduciendo así la brecha de desigualdad en la población y constitución de las instituciones como centros de acompañamiento y atención a las comunidades.

Del mismo modo, en pro del adecuado desarrollo de la Jornada Única, se adecuará, a partir de la normativa sanitaria vigente, la infraestructura física de los restaurantes escolares de los establecimientos educativos con el fin de garantizar la prestación continua del servicio del Programa de Alimentación Escolar. Este programa impactará el acceso a la educación y la calidad más

allá del presente periodo de Gobierno, convirtiéndose en una importante herramienta de desarrollo para la ciudad¹⁴.

Responsable: Secretaría Educación

Indicadores de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Plantas físicas educativas construidas	Número	7	6	Secretaría de Educación
Ampliación y reposición de plantas físicas educativas realizadas	Número	15	30	Secretaría de Educación
Jardines infantiles y centros infantiles construidos	Número	2	5	Secretaría de Educación
Instituciones educativas oficiales que reciben dotación	Número	189	200	Secretaría de Educación

4.2.4.2. Proyecto: Apoyo a la red de laboratorios de investigación científica



Articular una red de laboratorios que permita la producción conjunta de nuevos conocimientos mediante el intercambio y la retroalimentación de saberes en busca del robustecimiento del potencial científico y tecnológico de nuestra ciudad, fomentando la capacidad de investigación. Con el fin de poner a disposición de la investigación de la ciudad la capacidad instalada de las diferentes instituciones de educación postsecundaria.

Responsable: Sapiencia

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Red de laboratorios de investigación científica conformada	Porcentaje	0	100	Sapiencia

4.2.4.3. Proyecto: Ciudades universitarias como escenario de desarrollo



Las ciudades universitarias se proyectan como escenarios para la articulación del sistema de educación superior y el desarrollo de actividades de formación, investigación y transferencia. La ciudadela de la innovación y la de las artes y de la cultura serán espacios para el desarrollo de proyectos conjuntos asociados a la generación de conocimientos, entre la universidad, la empresa y el Estado en áreas estratégicas para el desarrollo de la ciudad. Las ciudades permitirán mejorar la infraestructura necesaria para el aumento permanente de la cobertura en educación superior y su gestión se

¹⁴ Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente.

fundamentará en un modelo autosostenible asociado a la economía del conocimiento¹⁵.

Responsable: Sapiencia

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Plan de sostenibilidad implementado	Porcentaje	0	100	Sapiencia
Cupos ofertados en las ciudadelas	Número	415	20.000	Sapiencia
Ciudadelas construidas	Número	1	4	Sapiencia

¹⁵ Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente.

4.3. RETO

MEDELLÍN SE CONSTRUYE DESDE LA CULTURA

PROGRAMAS

- ▲ 4.3.1. Bibliotecas, lectura y patrimonio para contribuir al desarrollo de la ciudadanía
- ▲ 4.3.2. Movilización por la cultura
- ▲ 4.3.3. Creación, formación, fomento y circulación

OBJETIVO

Desarrollar capacidades humanas duraderas y sostenibles, que permiten transformaciones integrales desde la cultura.

4.3. MEDELLÍN SE CONSTRUYE DESDE LA CULTURA

PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo Cultural de Medellín 2011-2020, asume la cultura como factor de competitividad sin abandonar la equidad y la atención a poblaciones vulnerables para el logro de la justicia social en un escenario de garantía de derechos, valoración de la diversidad, el territorio, las estéticas y la comprensión de las creaciones, las memorias y el patrimonio (como fundamento de significados compartidos).

En esa medida, desde este reto se propone fortalecer la participación de los hogares en la oferta cultural y educativa. Además, se propende por ampliar el número de beneficiarios de los Parques Biblioteca ubicados en la zona urbana y rural de la ciudad, lo que permite una interconexión con el territorio y un espacio de relacionamiento incluyente y accesible.

Se deben acometer diferentes retos, tales como gestionar estímulos a la creación y la producción cultural, participación y disfrute de la oferta cultural, circulación, visibilización de manifestaciones culturales emergentes o no reconocidas; reconocer socialmente el patrimonio y las memorias; fomentar y fortalecer la formación la educación artística y cultural; gestionar el conocimiento, el acceso a la información y a las tecnologías en diálogo con la cultura: investigación e innovación; la ciencia y las TIC; lectura y escritura, consolidación del Sistema de Bibliotecas Públicas; promover la profesionalización y especialización del sector cultural para potenciar su competitividad y el desarrollo local, fortalecer la interacción de Medellín con la región metropolitana, el departamento, el país y el mundo.

4.3.1 PROGRAMA: BIBLIOTECAS, LECTURA Y PATRIMONIO PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA CIUDADANIA

Los lineamientos internacionales, nacionales y municipales dados en favor de la biblioteca pública, se constituyen como esenciales para respaldar la intención de seguir planificando y gestionando de manera compartida entre el estado y las instituciones privadas y comunitarias con bibliotecas y unidades de información, un proyecto cultural público-privado de un sistema bibliotecario en Medellín, pues dichas recomendaciones reconocen que el desarrollo de la sociedad y de las personas son derechos fundamentales que sólo podrán alcanzarse si hay ciudadanos bien informados, con acceso gratuito a la cultura y el conocimiento sin ninguna restricción y con posibilidades de encuentro para ejercer sus derechos democráticos y desempeñar un papel activo dentro de las comunidades y la sociedad en general.

El contexto político, cultural y social en Medellín es propicio para avanzar en el programa de bibliotecas para una sociedad del conocimiento, que comprende el fortalecimiento de un sistema bibliotecario que conecta territorios y desde donde es posible una gestión sistemática de servicios con sentido público, pues se hace evidente la voluntad en los planteamientos y programas de los planes de desarrollo municipal entre el 2004 y el 2015, en el plan de desarrollo cultural a 2020, en el plan maestro de bibliotecas del 2004, en el plan estratégico del sistema de bibliotecas públicas a 2018, y en los diferentes decretos y acuerdos que existen referentes a estos asuntos en Medellín. Todo esto, denota la vitalidad de los procesos que desde la cultura, la lectura y las bibliotecas se han venido construyendo y consolidando en Medellín, y su aporte valioso a la transformación de la ciudad en los últimos años, centrados en la construcción de ciudadanía cultural, garantía de derechos y consolidación del tejido cultural y social, mediante una decidida alianza entre Estado y Sociedad desde el sector cultural y bibliotecario.

En el marco de este programa se pretende entonces seguir trabajando por consolidar la comprensión y el trabajo que se viene haciendo en Medellín desde la función pública de la biblioteca, como aquella institución social desde donde se facilita el acceso libre, sin ninguna distinción, a la cultura, el conocimiento y la información para el bienestar y desarrollo de todos los que se encuentran en el territorio, es decir en el barrio y la comuna, tan diversos que requieren intervenciones de todos los actores posibles que los habitan: instituciones, programas, proyectos y ciudadanía para que su impacto sea oportuno y colectivo.

Responsable: Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicadores de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Alianzas interinstitucionales realizadas para ampliar el impacto de la función pública en bibliotecas, lectura y patrimonio	Número	ND	20	Secretaría de Cultura Ciudadana
Población que participa en los programas de promoción de Lectura, Escritura y Oralidad de Medellín	Número	1.500.000	1.600.000	Secretaría de Cultura Ciudadana

4.3.1.1 Proyecto: Bibliotecas conectando territorios



Lo que se busca en la actualidad desde el sistema de bibliotecas de la ciudad es establecer un sistema bibliotecario amplio, que fortalezca el trabajo interinstitucional de la función pública de la biblioteca con las distintas tipologías de bibliotecas, entre otras, las comunitarias y populares, las escolares, las universitarias, las especializadas. Todo este trabajo determinado en cinco ámbitos de impacto que garanticen el acceso de los ciudadanos a la información pertinente a cada territorio, el acceso de los ciudadanos a la formación para su desarrollo humano, el fomento de la innovación colaborativa, espacios de encuentro acogedores y plurales con entornos virtuales de interacción y dispuestos en toda la ciudad, e intercambio e incidencia en el conocimiento a través de los canales de cultura digital, lectura

y escritura, patrimonio y memoria, gestión social y cultural y comunicación pública, comunitaria y organizacional.

Responsable: Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicadores de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Visitas registradas en las bibliotecas públicas	Número	20.000.000	20.000.000	Secretaría de Cultura Ciudadana
Proyectos bibliotecarios, de cultura digital, de memoria y de fomento de lectura y escritura realizados en los territorios	Porcentaje	20	20	Secretaría de Cultura Ciudadana
Niñas, niños, adolescentes y jóvenes que acceden a programas de promoción de lectoescritura en bibliotecas públicas y otros espacios de la ciudad	Número	1.029.477	1.029.477	Secretaría de Cultura Ciudadana

4.3.1.2 Proyecto: Lectura, escritura y oralidad

Medellín cuenta hoy con una evaluación de su Plan de Lectura al 2015 y con una propuesta de lineamientos para el nuevo Plan de Lectura, Escritura y Oralidad al 2020, que seguramente entrará a consolidar la apuesta por una ciudad lectora en el marco de este proyecto, el cual comprende el fomento de la lectura, la escritura y la oralidad, así como los procesos de creación y circulación alrededor de estos tres ámbitos y la formación de mediadores.



En esta misma línea de fortalecimiento de los procesos de creación, fomento, formación y circulación debe continuar la ciudad, es por ello que a través de este proyecto se pretenderá construir e implementar el nuevo Plan de Lectura, Escritura y Oralidad que servirá de hoja de ruta y cualificará aún más la acción del Estado como garante de los derechos culturales.

Un plan que comprenda las consideraciones de la evaluación del plan de lectura a 2015 en relación con sus programas de fomento, sus eventos del libro, su fondo editorial y las becas, respecto a los objetivos, enfoques metodológicos, públicos, periodicidad y articulaciones institucionales, sectoriales e intersectoriales de cada uno de estos en el marco de los enfoques territoriales y poblaciones. Un nuevo plan que comprenda una propuesta renovada de estructuras, fundamentaciones, contextualizaciones y trabajo de interinstitucionalidad, comunicación, apropiación, evaluación y seguimiento pertinentes para las apuestas por una mejor ciudad.

Responsable: Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Eventos del Libro realizados	Número	12	12	Secretaría de Cultura Ciudadana
Plan de Lectura, Escritura y Oralidad de Medellín 2016-2020 implementado	Porcentaje	0	80	Secretaría de Cultura Ciudadana
Fondo Editorial fortalecido	Número	160	40	Secretaría de Cultura Ciudadana

4.3.1.3 Proyecto: Archivo Histórico de Medellín y Patrimonio Documental

El propósito de fortalecer el AHM en todas sus dimensiones técnicas apunta a garantizar a las generaciones presentes y futuras el derecho a conocer su pasado y ser conscientes de su memoria. La recuperación del patrimonio documental de Medellín ha sido una labor de años, lenta y delicada que ha logrado avances importantes pero que aún está lejos de alcanzar la identificación total del acervo que lo conforma, representado por el cúmulo de registros originales producidos por los entes del gobierno municipal desde 1675 hasta 1986.

Allí reposan los manuscritos de los regidores coloniales de los siglos XVII y XVIII, las actuaciones de las autoridades locales republicanas del siglo XIX y los documentos de las estructuras administrativas del siglo XX, constituidos todos ellos, en fuente primaria del devenir histórico de nuestra ciudad e insumo para la construcción de una conciencia histórica ciudadana.

En el contexto nacional el AHM se sitúa entre uno de los archivos históricos más organizados del país, al punto que el Archivo General de la Nación, reconoce la importante labor realizada hasta ahora por el AHM, lo que pone en alto las expectativas, pero el reto es aún mayor, si consideramos la responsabilidad que implica que los documentos producidos en las últimas décadas del siglo XX, y aquellos que aún conservan las dependencias municipales, están a la espera de ser transferidos al Archivo Histórico, lo que aumentará considerablemente el volumen de sus fondos documentales, es por todo esto, que el esfuerzo de recuperación del patrimonio documental de la ciudad debe continuar a través del fortalecimiento de los procesos técnicos que hacen posible su preservación en el tiempo.

Responsable: Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Fondos documentales del Municipio de Medellín preservados	Número	5	5	Secretaría de Cultura Ciudadana

4.3.1.4. Proyecto: Puesta en valor de los patrimonios y las memorias culturales

Las acciones estatales alrededor del patrimonio cultural suelen estar restringidas a acciones educativas más o menos formales, o con el carácter de restauración y preservación, en casi todas ellas se concibe el patrimonio como conservación o posesión de bienes vinculados con el saber, la historia o el pasado; una postura que si bien es conveniente para ciertos propósitos, limita las posibilidades de pensar los

patrimonios culturales como aquellas formas a través de las cuales los habitantes de una ciudad se manifiestan, toman conciencia de su tiempo y su lugar, construyen representaciones sobre sí mismos y sobre el mundo que los rodea.

En este sentido, cuando se plantea la puesta en valor de los patrimonios y las memorias culturales de la ciudad, se hace referencia a procesos creativos de apropiación capaz de conectar intelectual y emocionalmente a los ciudadanos con los valores (valor de uso, valor material, valor estético, valor simbólico, valor emotivo, valor social, valor educativo, etc.) de dichas memorias y patrimonios con el objetivo de transformar sus formas de percibir, de apreciar, de comunicarse y de actuar en el espacio de la vida social.

A través de estrategias de visibilización, de reapropiación, de pedagogías sociales, de interacción, de uso de nuevas lógicas y herramientas más cercanas a las jóvenes generaciones, se busca resignificar el contenido simbólico de los patrimonios y las memorias culturales de la ciudad para que tengan sentido en la vida cotidiana de los habitantes de la ciudad.

Responsable: Secretaría de Cultura y Convivencia Ciudadana

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Activaciones para la puesta en valor de los patrimonios y las memorias culturales	Número	1	4	Secretaría de Cultura Ciudadana

4.3.2 PROGRAMA: MOVILIZACIÓN POR LA CULTURA

La Ciudad hoy tiene el reto de seguir implementando su plan de desarrollo cultural a 2020, que comprende los sentidos de la cultura como motor de desarrollo y que se materializa en desafíos, objetivos y enfoques, así como en unos lineamientos político-culturales que interpretan un acuerdo con amplia participación de la base social de la ciudad, donde se tiene ruta estratégica en la que sectores privados, académicos, civiles y gubernamentales trabajan por propósitos y acciones unificadas dentro del sector cultural y artístico.

En Medellín el Estado dispone de los escenarios para que ello suceda, escuelas de música, teatros, uvas, archivo histórico, bibliotecas, centros de documentación, entre otros equipamientos culturales que como las casas de la cultura buscan ser los espacios en la Ciudad para la creación, preservación, transmisión, circulación y fomento de la cultura y las manifestaciones artísticas propias de las comunidades. Así mismo, espacios para la formación de públicos y la generación de procesos de desarrollo cultural concertados entre la ciudadanía y el Estado. De la misma manera promueve procesos de apropiación social del patrimonio que favorecen el ejercicio de una ciudadanía cultural que evita olvidar, recrea sus memorias, fortalece sus identidades desde una perspectiva democrática, incluyente e innovadora.

En este sentido, este programa busca que cada vez más en Medellín se cumpla con la garantía de los derechos culturales con una perspectiva de enfoques territorial, poblacional y de gobernanza que contribuya en últimas al desarrollo de la ciudadanía y de la ciudad.

Responsable: Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicador de resultado:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Procesos de desarrollo artístico y cultural concertados y ejecutados con la ciudadanía.	Número	ND	14	Secretaría de Cultura Ciudadana

4.3.2.1 Proyecto: Fortalecimiento de la red Casas de la Cultura



Fortalecer los equipamientos culturales que están dispuestos para la creación, preservación, transmisión, circulación y fomento de la cultura y las manifestaciones artísticas propias de las comunidades. Así mismo, como espacios para la formación de públicos, para procesos de formación artística de organizaciones comunitarias, formadores, grupos, colectivos y artistas independientes, para la generación de procesos de desarrollo cultural concertados entre la ciudadanía y el Estado.

Responsable: Secretaria de Cultura Ciudadana

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Procesos comunitarios apoyados en las casas de la cultura	Número	122	132	Secretaría de Cultura Ciudadana
Ciudadanos que participan de procesos formativos en las casas de la cultura	Número	8.562	9.846	Secretaría de Cultura Ciudadana

4.3.2.2 Proyecto: Fortalecimiento del Museo de Antioquia

Atender obligación contraída con Empresas Públicas de Medellín, por la adquisición de los inmuebles denominados: Antiguo Palacio Municipal y Parqueadero Calibío, destinados a la construcción del Museo de Antioquia y Parque de las Esculturas. Proyecto con vigencia futura hasta el 2020. Normativa: Acuerdo Municipal No. 20 de 2000.

Responsable: Secretaria de Hacienda

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Cumplimiento obligaciones por la adquisición de predios	Porcentaje	77	20	Secretaría de Hacienda

4.3.3 PROGRAMA: CREACIÓN, FORMACIÓN, FOMENTO Y CIRCULACIÓN

En este programa se encuentran distintos proyectos que propenden por el acceso a la cultura como derecho, y que fortalecerán el proyecto cultural de Medellín como motor de transformación y desarrollo, así como seguirán consolidando a la ciudad como un referente iberoamericano.

Por una parte las convocatorias públicas de Arte y Cultura como mecanismo de participación y acceso equitativo a los recursos del Estado para los procesos de creación, fomento, formación, producción, circulación y proyección. Así como una apuesta por la cualificación de los sectores artísticos y culturales a través del ejercicio de planificación y presentación de proyectos; por la puesta en circulación de unos estímulos que propenden por la reflexión del quehacer y la prospectiva del mismo; por incentivar nuevas propuestas; por fortalecer iniciativas, programas, proyectos e instituciones; y fomentar la innovación y sostenibilidad del sector artístico y cultural.

Y por otra parte las redes de formación artística y cultural, como un proyecto de larga tradición en la Ciudad pero en constante renovación que busca movilizar a los niños y jóvenes hacia el desarrollo de capacidades que favorecen finalmente su desarrollo humano; que tienen como propósito incidir en la construcción de sus identidades, sus formas de concebir el mundo, su país, su ciudad, y relacionarse en él. Así mismo, estas redes se constituyen como el espacio de los barrios y las comunas donde se garantiza el acceso y disfrute de diferentes manifestaciones artísticas, tanto para quienes hacen parte de los procesos de formación como para su entorno familiar y social, lo que las ha convertido en espacios para el ejercicio de la ciudadanía democrática, la convivencia y la cultura ciudadana.

Responsable: Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Hogares que participan al menos en una actividad cultural al año	Número	174.000	200.000	Secretaría de Cultura Ciudadana
Instituciones con proyectos de emprendimiento cultural realizados para su sostenibilidad	Porcentaje	NA	33	Secretaría de Cultura Ciudadana

4.3.3.1 Proyecto: Fortalecimiento Convocatorias Públicas de Arte y Cultura



Fortalecer las convocatorias públicas garantizará innovación, creación, equidad, transparencia y sostenibilidad, a través de la asignación de recursos destinados a estimular y fomentar al sector cultural y artístico de la ciudad, para la consolidación de las iniciativas, programas y proyectos del sector, desde los procesos de formación, pasando por la producción, fomento, promoción, divulgación y su posterior circulación.

Responsable: Secretaria de Cultura Ciudadana

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Ciudadanos beneficiados en las convocatorias de arte y cultura	Número	1.781	1.843	Secretaría de Cultura Ciudadana

4.3.3.2 Proyecto: Redes de formación artística y cultural



Este proyecto de formación ofrece espacios y prácticas que generan y fortalecen experiencias de convivencia, goce y aprendizaje a través de la formación artística y cultural y se materializa en actividades creativas mediante las redes de formación que se desarrollan en conjunto con entidades públicas y privadas y con toda la disposición y corresponsabilidad de las familias y las comunidades de los más de 6 mil niños, niñas y jóvenes que hoy hacen parte de ellas.

Responsable: Secretaria de Cultura Ciudadana

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Niñas, niños, adolescentes y jóvenes inscritos en programas de formación artística y cultural	Número	25.460	27.497	Secretaría de Cultura Ciudadana

4.3.3.3 Proyecto: Formación de públicos – Tarjeta única ciudadana

En lo que se refiere a la formación de públicos hoy Medellín tiene grandes retos, pues este proyecto debe lograr que en la Ciudad se pase del acceso al consumo cultural, se debe trabajar de manera más articulada con las distintas instituciones de la Ciudad para que no sólo se garantice la visita y circulación por los distintos escenarios de la ciudad, sino también para que se promueva el disfrute y finalmente el hábito en los ciudadanos de Medellín por un consumo más que cuantificado, cualificado. Es decir, a través de la formación de públicos se debe lograr que en Medellín no sólo se tenga una agenda u oferta cultural de calidad, si no unos públicos con alta valoración de la misma.



Redireccionar la apuesta pública más allá del acceso a que se promueva conjuntamente con las distintas entidades y agentes de la ciudad unos programas de formación de públicos que cualifiquen e incrementen la participación de la ciudadanía en la agenda cultural de Medellín, para lo cual se tiene pensado implementar una nueva estrategia llamada la tarjeta única ciudadana con la cual podrás acceder al transporte público y a la vez podrás participar de algunos descuentos o eventos gratuitos, además de otros beneficios que podrían proveer por este mismo medio algunos aliados estratégicos de este proyecto.

Responsable: Secretaria de Cultura Ciudadana

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Ciudadanos asistentes a eventos culturales de ciudad	Número	1.426.600	1.577.370	Secretaría de Cultura Ciudadana
Asistentes a eventos culturales en equipamientos públicos	Número	220.000	243.251	Secretaría de Cultura Ciudadana
Asistentes con ingreso gratuito a museos, teatros, parques y eventos culturales especiales	Número	3.338.096	3.338.096	Secretaría de Cultura Ciudadana

4.3.3.4 Proyecto: Intercambios culturales con el mundo (Ciudades Hermanas y aliados de Medellín)

Los intercambios culturales con el mundo son sin lugar a dudas un camino que ya ha tenido recorridos, pues la ciudad ha sido anfitriona de importantes certámenes y hechos culturales para el mundo, pero también ha desarrollado y realizado importantes hermanamientos y transferencias con otras ciudades del país y del mundo, por tanto lo que se buscará será seguir consolidando este espacio para la transferencia de buenas prácticas, para el desarrollo conjunto de iniciativas y proyectos que fortalecen el proyecto cultural y que finalmente colocan a Medellín como una ciudad que se referencia desde la cultura en Iberoamérica.



Promover intercambios que sigan enriqueciendo el proyecto cultural de la ciudad y que garanticen un flujo de circulación de proyectos conjuntos con otras ciudades y países, que fortalezcan con buenas prácticas la inversión que hace el estado, y que de igual manera sigan posicionando a Medellín como una ciudad que se referencia desde la cultura en Iberoamérica, fortaleciendo la agenda cultural de Medellín y estrechando los lazos con sus aliados internacionales a través de la promoción de la cultura de otras ciudades en Medellín y la promoción de la cultura nuestra en otras ciudades.

Responsable: Secretaria de Cultura Ciudadana

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Intercambios culturales de Medellín realizados con otras ciudades del mundo	Número	ND	3	Secretaría de Cultura Ciudadana

4.3.3.5 Proyecto: Apoyar la producción audiovisual y cinematográfica en Medellín



Generar alianzas para que la ciudad se convierta en un excelente espacio para los diferentes procesos audiovisuales, preproducción, producción y postproducción, al mismo tiempo lograr un intercambio de conocimientos entre los profesionales de la industria que visitan la ciudad y la ciudadanía interesada en aprender sobre los procesos audiovisuales y cinematográficos. También promover alianzas con los canales de la ciudad para que incluyan en sus parrillas producciones locales de cineastas y realizadores/as audiovisuales.

Finalmente, fortalecer el proyecto y crear la cinemateca municipal son apuestas necesarias para fortalecer las vocaciones de la ciudad en innovación social y sostenibilidad económica, pues estos serán generadores de la consolidación de memorias e identidades por una parte, y emprendimientos culturales por otra, que contribuirán al desarrollo humano y económico de la comunidad, así como también seguirán colocando a la Ciudad en importantes escenarios internacionales.

Responsable: Secretaria Desarrollo Económico

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Permisos ventanilla otorgados	Número	34	40	Secretaría de Desarrollo Económico
Cinemateca municipal creada y en funcionamiento	Porcentaje	0	100	Secretaría de Cultura Ciudadana

4.4. RETO

MEDELLÍN CON ACCESO AL EMPLEO

PROGRAMAS

- ▲ 4.4.1. Especialización Inteligente
- ▲ 4.4.2. Educación pertinente a la dinámica laboral
- ▲ 4.4.3. Generación de empleo
- ▲ 4.4.4. Creación y fortalecimiento empresarial

OBJETIVO

Generar oportunidades de acceso a empleo digno basado en la oferta y la demanda del mercado, alineando los conocimientos y capacidades de las personas a los requerimientos del sector empresarial.

4.4. MEDELLÍN CON ACCESO AL EMPLEO

PRESENTACIÓN

La formación de capital humano cualificado y la intermediación laboral para la generación de empleo impactan el desarrollo de la industria local y el crecimiento empresarial, por ello este Plan promueve el fortalecimiento y la creación de una variedad de programas dirigidos a la sostenibilidad laboral, el emprendimiento y el acceso a mercados por medio de la innovación como eje transversal para el desarrollo empresarial en el territorio, lo que garantiza la generación de condiciones que benefician a la población urbana y rural de Medellín quienes a través de una formación especial contarán con empleos de calidad.

La meta está centrada en impulsar la creación de empleos a través de una formación pertinente para el trabajo y la integración de la institucionalidad, los empresarios y el capital humano para maximizar el desarrollo local, y la competitividad, lo que impulsa a la población estar a la vanguardia para la creación de diferentes desarrollos productivos, tecnológicos y especializados.

El desarrollo económico afronta el compromiso de una Medellín con acceso al empleo de calidad, un reto que cuenta con el programa de educación pertinente a la dinámica laboral para acercar la oferta a la demanda.

Fomentar la visión de los ciudadanos sobre la importancia de la cultura emprendedora que trascienda a través de la innovación para fortalecer el acceso a mercados y generar mayor diversidad de productos, haciendo la ciudad más competitiva con un tejido empresarial fortalecido que eleva las capacidades, estimulando a las empresas constituidas y fomentando la creación de empresas que genera un ambiente propicio para la atracción de inversión, por parte de empresas nacionales y extranjeras.

Si bien las cifras de empleo en la ciudad han venido disminuyendo, la especialización inteligente genera mayor articulación entre el sector público y privado, ampliar las oportunidades para la generación de empleo, la creación y el fortalecimiento empresarial para el acceso a mercados y la atracción de inversión extranjera, es lo que comprende el reto de brindar una formación para el empleo acorde con los clústeres y economías emergentes de la ciudad.

4.4.1 PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE

Desde hace diez años la institucionalidad pública y privada, con responsabilidad en el desarrollo empresarial y productivo de Medellín, definió una apuesta productiva alrededor de seis clúster -identificados por su aporte a la economía, por sus posibilidades de expansión en los mercados, por su potencial de agregación de valor, y por la experiencia previa de las empresas de la ciudad, entre otros-:

Textil/confección, diseño y moda; Energía Eléctrica; Construcción; Turismo de Negocios, Ferias y Convenciones; Servicios de Medicina y Odontología; y Tecnología de la Información y la Comunicación.

El reto entonces es continuar con la dinamización de estas industrias e identificar nuevas apuestas productivas estratégicas, a partir de una nueva articulación público-privada, de la cual se deriven proyectos asociados con: innovación y productividad, acceso a mercados, fortalecimiento empresarial, y talento humano. Todo ello en el marco de una estrategia de especialización inteligente.

Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico

Indicadores de resultado:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Empleos generados a partir de inversión nacional y extranjera reportada	Número	ND	1.600	Secretaría de Desarrollo Económico
Monto de Inversión Nacional y Extranjera reportada para el desarrollo y competitividad	Millones de USD	821	825	ACI
Empresas intervenidas bajo el enfoque de especialización inteligente que mejoran su productividad.	Número	ND	2.000	Secretaría de Desarrollo Económico

4.4.1.1 Proyecto: Medellín, Ciudad Clúster y de servicios



Tiene como propósito el apoyo a iniciativas nuevas y existentes, de empresas e instituciones que pertenecen a un mismo sector productivo y quieren unirse para trabajar mancomunadamente en la búsqueda de la competitividad y fortalecimiento de sus procesos productivos.

Se basa en los clúster identificados y con perspectivas de mayor desarrollo a futuro. El reto es dinamizar estas industrias a partir de una nueva articulación público-privada, de la cual deben salir los proyectos detonantes, en los que las empresas más competitivas co-lideren con la Alcaldía de Medellín, los proyectos de desarrollo de ciudad.

Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Empresas intervenidas en estrategia clúster	Número	3.167	4.800	Secretaría de Desarrollo Económico
Proyectos intercluster desarrollados	Número	NA	7	Secretaría de Desarrollo Económico

4.4.1.2 Proyecto: Atracción de Inversión Nacional y Extranjera Directa para el desarrollo y la competitividad



Fortalecer la dinámica económica local a partir de la promoción y gestión de llegada de empresas que se instalen en Medellín y su área de influencia, para generar empleo de calidad para los habitantes y nuevas capacidades productivas en el territorio.

Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Inversiones y reinversiones nacional y extranjera realizadas para el desarrollo y competitividad	Número	54	56	ACI

4.4.1.3. Proyecto: Acceso a mercados



Fomentar el acceso a mercados nacionales e internacionales, soportados en estrategias de desarrollo de proveedores para productos y servicios con estándares internacionales.

Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Sistema de inteligencia de mercado implementado	Porcentaje	0	100	Secretaría de Desarrollo Económico
Proveedores desarrollados	Número	ND	1.000	Secretaría de Desarrollo Económico

4.4.1.4. Proyecto: Fortalecer el Pacto por la Innovación



La inversión en CT+I es uno de los pilares fundamentales para dinamizar el ecosistema de innovación. Se ha demostrado que los países que han enfocado sus esfuerzos en innovación a partir de las inversiones, han logrado incrementos extraordinarios en su PIB, empleo y desarrollo en general.

Los esfuerzos de inversión en países emergentes los hace principalmente el sector público, hace falta un gran esfuerzo para que el sector privado invierta. La balanza ideal es llegar a que el sector público invierta el 30%, y el sector privado el 70%.

Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Empresas firmantes del pacto por la innovación	Número	2.000	5.000	Ruta N

4.4.2. PROGRAMA: EDUCACIÓN PERTINENTE A LA DINÁMICA LABORAL

Lograr una mayor productividad y competitividad de la economía de la ciudad, implica mejorar las condiciones tanto de los y las trabajadores/as actuales, como de los potenciales, a través de la mejora de sus perfiles ocupacionales. Por lo anterior, el sector educativo es responsable directo de incidir en variables asociadas a la generación del capital humano necesario para el adecuado nivel de desarrollo económico de la ciudad, tales como: la calidad de la educación, el promedio de años de escolaridad, y los indicadores de matrícula, que han sido resaltadas por el Foro Económico Mundial como determinantes de la competitividad de los territorios.

A través de la educación, la Ciudad busca una mayor adaptación y velocidad de respuesta a las necesidades de un entorno económico cambiante, para ello se promueve una formación pertinente que dé respuesta a la oferta y dinámica de la ciudad.

Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Inserción laboral de jóvenes y adultos, capacitados en competencias laborales	Porcentaje	23	50	Secretaría de Desarrollo Económico
Razón del desempleo juvenil (18-28 años)	Porcentaje	43,89	40	Secretaría de Desarrollo Económico

4.4.2.1 Proyecto: Talento joven, Medellín le apuesta al primer empleo



Es un proyecto liderado por la Secretaría de la Juventud de Medellín que busca ofrecer una respuesta en materia de formación para el empleo y emprendimiento a jóvenes que no estudian o no trabajan, en busca de mejorar su vocación y condición laboral o que desean asociarse con otros jóvenes entorno a ideas productivas. El proyecto tiene como estrategias principales el fortalecimiento de la formación vocacional y preparación para el empleo en habilidades prosociales de jóvenes estudiantes o de quienes se preparan para ingresar al mercado laboral; eliminar las barreras e imaginarios que existen entre el sector empresarial y el mundo juvenil, crear una plataforma virtual y una estrategia de mercadeo para que la comunidad juvenil intercambien y oferten sus productos y talentos, y así promover una serie de estímulos económicos, especialmente en el campo de las empresas culturales y creativas.

Responsable: Secretaría de Juventud

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Procesos de articulación y formación para visibilizar los saberes juveniles	Número	1	5	Secretaría de la Juventud

4.4.2.2 Proyecto: Formar y educar en competencias de acuerdo a la demanda y necesidades del mercado laboral



Identificar y promover la formación de jóvenes y adultos de la ciudad en competencias laborales que respondan a las necesidades reales de la oferta actual, a través de una interacción directa con la empresa y sus necesidades, de esta manera se busca garantizar una vinculación más rápida y efectiva al empleo formal.

Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Jóvenes y adultos formados en competencias laborales para el trabajo	Número	2.914	4.000	Secretaría de Desarrollo Económico
Jóvenes y adultos víctimas del conflicto armado formados en competencias laborales para el trabajo	Número	136	150	Secretaría de Desarrollo Económico

4.4.2.3. Proyecto: Fomentar la inserción formal laboral



Promover e intermediar la vinculación laboral de jóvenes y adultos que han sido formados en competencias para el empleo, a través del acercamiento de la oferta y la demanda laboral, para hacer más pertinente la formación para el trabajo y facilitar a las empresas, el acceso al capital humano requerido.

Además se busca promover la inserción formal laboral de jóvenes sin experiencia, grupos poblacionales vulnerables y personas en situación de discapacidad.

Responsable: Secretaria de Desarrollo Económico

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Alianzas estratégicas realizadas para fomentar la inserción formal laboral	Número	ND	4	Secretaría de Desarrollo Económico

4.4.2.4. Proyecto: Educación para el Futuro

Promover el emprendimiento en los niños de la ciudad, a través de la incorporación de temas que incentiven a la innovación y desarrollo del emprendimiento, en jornadas complementarias.

Formación en STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), con el fin de fortalecer la vocación por las ingenierías, especialmente en ciencias exactas y naturales, iniciativa que surge tras identificar la necesidad que existe en Medellín, de orientar a los y las jóvenes a optar por profesiones indispensables para el desarrollo de la sociedad del conocimiento.

Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Colegios que incluyen actividades de emprendimiento en la jornada complementaria	Número	NA	40	Secretaría de Desarrollo Económico
Estudiantes en grado 11 beneficiados en el programa STEM (Ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas)	Número	5.000	2.000	Ruta N

4.4.2.5. Proyecto: Formación tecnológica pertinente -Consolidación del sistema de educación terciaria



Realizar el proceso de fortalecimiento desde la media técnica en los colegios priorizados, ofreciendo el semestre cero y básico por parte de las instituciones de educación superior del municipio de Medellín con el fin de reforzar las competencias de estos estudiantes y fortalecer las capacidades para el ingreso a la educación postsecundaria. Para quienes ingresan a la formación tecnológica en las IES del municipio de Medellín se garantizarán becas para el acceso a la formación tecnológica, acompañamiento en procesos de emprendimiento asociado a los clúster, acompañamiento en inglés digital y acompañamiento en el proceso de profesionalización en las IES del Municipio de Medellín. La anterior apuesta permite consolidar el sistema de educación terciaria, con el apoyo estratégico del comité Educación, Empresa, Estado; consolidándose como modelo para la ciudad, la región y el país.

Responsable: Sapiencia

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Estudiantes matriculados con apoyo de Sapiencia en programas tecnológicos pertinentes con la posibilidad de profesionalización	Número	ND	6.000	Sapiencia

4.4.2.6. Proyecto: Alianzas estratégicas entre el sector productivo y la educación superior



Generar una mayor interacción entre las empresas y las instituciones de educación superior, para que de manera articulada se realicen proyectos conjuntos con el fin de promover diferentes tipos de innovación y de gestión tecnológica al interior de los sectores económicos más importantes de la Ciudad asociados a la estrategia de Clúster. Lo anterior redundará en el aprovechamiento de sinergias y de aplicación de experiencias exitosas de estas dinámicas que son evidentes en economías más desarrolladas; consolidando cada vez más, las apuestas del Comité Educación, Empresa, Estado.

Responsable: Sapiencia

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Alianzas realizadas para la inserción laboral	Número	NA	6	Sapiencia
Alianzas realizadas para el apoyo a proyectos de investigación	Número	ND	9	Sapiencia

4.4.3. PROGRAMA: GENERACIÓN DE EMPLEO

A través del diseño y la puesta en marcha de una estrategia de desarrollo económico fundamentada en la participación de los sectores público y privado de la ciudad, se busca aprovechar la utilización eficiente de los recursos y las ventajas competitivas de Medellín, con el fin de estimular tanto la creación de empleo decente como la actividad económica en general, para que a través de un proceso de crecimiento económico y un cambio hacia una estructura productiva moderna, nos conduzca hacia una mejora en el nivel de vida de toda la población.

Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico

Indicadores de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Comunas y corregimientos con atención en las oficinas públicas de empleo	Número	14	21	Secretaría de Desarrollo Económico
Personas en situación de discapacidad que se vincula al mercado laboral	Número	ND	40	Secretaría de Desarrollo Económico
Población vulnerable que se vincula al mercado laboral	Número	ND	200	Secretaría de Desarrollo Económico
Jóvenes sin experiencia, que se vinculan al mercado laboral	Número	ND	2.000	Secretaría de Desarrollo Económico

4.4.3.1. Proyecto: Estrategias para el trabajo decente



El Trabajo Decente no es únicamente una aspiración sino también la identificación plena del trabajo como derecho humano, tal como es definido internacionalmente. Los derechos inherentes al trabajo suponen un anhelo y un compromiso de y todas. Así está establecido y fue definido en los Objetivos de Desarrollo del Milenio; y desde la Organización Internacional del Trabajo se viene impulsando el desafío de “Trabajo Decente para una Vida Digna”, por lo cual, se convierte en un deber fundamental trabajar en pro de la erradicación del trabajo infantil, promover el empleo como un servicio público, calidad del trabajo, formalización y protección a la vejez en pro de una sociedad más justa y equitativa.

Responsable: Secretaria de Desarrollo Económico

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Plan Local de Empleo implementado	Porcentaje	0	50	Secretaría de Desarrollo Económico

4.4.3.2. Proyecto: Promoción de la autonomía económica para las mujeres

La independencia económica de las mujeres le permite contar con sus propios ingresos, participar en la vida económica, sostenerse por sí mismas y contribuir al ingreso familiar; la autonomía económica es una herramienta que permite disminuir el riesgo de la violencia contra las mujeres.



Para ello se diseña e implementa un modelo de desarrollo de autonomía económica con enfoque de género, para las mujeres, de acuerdo con las características de cada grupo diferencial: rurales, campesinas, urbanas, jóvenes, jóvenes universitarias, mujeres afro, indígenas, mujeres con discapacidad, LGBTI, transgénero y víctimas del conflicto; para fortalecer las capacidades productivas, de emprendimiento, innovación y empresariales de las mujeres, y facilitar su incorporación a los procesos productivos de la ciudad. Articulado a la apropiación y manejo de los recursos por parte de las mujeres y de sus proyectos de vida, en los que se hace énfasis en planificación de la natalidad, como elementos determinantes de la autonomía económica.



Las mujeres acceden a medidas afirmativas que promueven la autonomía económica, desde la habilitación de mecanismos para la formación técnica, la gestión para la vinculación laboral, y el seguimiento a decretos especiales, entre otras.



Se diseña una propuesta virtual para el cierre de las brechas de género en las TIC, y que facilita el conocimiento de la ruta de acceso laboral y de generación de ingresos. Y se establecen alianzas con la Secretaría de Desarrollo Económico, los clúster y la empresa privada, con el propósito de identificar las necesidades del mercado, al igual que las potencialidades de las mujeres de Medellín, de manera que se desarrollen estrategias para el empoderamiento y el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres urbanas y rurales de la ciudad, en concordancia con el acuerdo municipal.

Se fortalece la interlocución con las madres comunitarias, quienes además de recibir el estímulo por la tarea que desempeñan, participan de las formaciones y capacitaciones en autonomía económica y TICs, para la cualificación de su labor diaria con los niños y las niñas de la ciudad, en concordancia con el acuerdo municipal.

Responsable: Secretaria de Desarrollo Económico

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Mujeres acompañadas y asesoradas para el fortalecimiento de su autonomía económica. (con énfasis en población vulnerable, víctimas del conflicto armado y en situación de discapacidad)	Número	1.453	2.200	Secretaría de Desarrollo Económico
Madres comunitarias, hogares fami y sustitutas que reciben estímulo económico, acciones de formación y reconocimiento.	Número	3.751	2.800	Secretaría de Desarrollo Económico

4.4.3.3. Proyecto: Crear una gran base empresarial de oferta y demanda de empleo



Propiciar una conexión más eficaz entre las empresas de la ciudad que buscan trabajadores y personas que buscan trabajo, para ofrecerles un servicio de intermediación, que facilite la inserción laboral y las tareas de reclutamiento de personal de las empresas de la ciudad.



Actualmente el Municipio de Medellín cuenta con los Puntos de Intermediación Laboral (PIL), este sistema debe ser fortalecido, a través de la vinculación creciente de empresas e instituciones de la ciudad y creación alianzas estratégicas que permitan más cobertura y eficiencia en el servicio, para que a la comunidad se les facilite el acceso al empleo y las empresas cubran más oportunamente sus vacantes.



Responsable: Secretaria de Desarrollo Económico

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Empresas nuevas registradas en el sistema de información de las oficinas públicas de empleo	Número	3.139	6.639	Secretaría de Desarrollo Económico

4.4.4. PROGRAMA: CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

Las Empresas están obligadas hoy, a afrontar las problemáticas que vivimos y a contribuir en la generación de condiciones de mayor bienestar y calidad de vida para los mismos. Dichas organizaciones deben de tener capacidad de competir tanto en el mercado local como global.

En este sentido, Medellín debe consolidar su estrategia de conformación en ecosistemas de innovación, emprendimiento y acceso a recursos que faciliten a los nuevos y actuales emprendedores ser competitivo en el tiempo.

Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico

Indicadores de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Emprendimientos acompañados en sus diferentes etapas (preincubación-incubación)	Número	ND	6.520	Secretaría de Desarrollo Económico
Empresas Intervenidoas en sus diferentes etapas (preincubación-incubación-aceleración)	Número	ND	3.744	Secretaría de Desarrollo Económico
Empresas constituidas por cada 1000 habitantes	Tasa	36,2	50	Secretaría de Desarrollo Económico
Empleos generados en la ciudad o en el distrito de innovación enfocadas a CT+I (Ciencia, Tecnología e Innovación)	Número	1.786	3.083	Ruta N
Redes de economía colaborativa que operan en la ciudad	Número	NA	105	Secretaría de Desarrollo Económico

4.4.4.1. Proyecto: Fortalecer el ecosistema de emprendimiento



Fortalecer el desarrollo y la competitividad empresarial en cada una de las etapas por las que atraviesan las empresas de la Ciudad, (Preincubación, Incubación y aceleración empresarial), en cada uno de los sectores productivos estratégicos ya identificados, a través del trabajo conjunto y articulado de cada una de las instituciones que componen el ecosistema de emprendimiento de Medellín, para lograr un mayor nivel de desarrollo económico local con capacidades para competir en el entorno internacional.

Responsable: Secretaria de Desarrollo Económico

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Empresas apoyadas en procesos de incubación	Número	80	210	Secretaría de Desarrollo Económico
Nuevas ideas de negocio apoyadas	Número	400	400	Secretaría de Desarrollo Económico
Empresas con procesos de aceleración empresarial implementadas	Número	60	152	Secretaría de Desarrollo Económico

4.4.4.2. Proyecto: Fortalecer los CEDEZO



Fortalecer Los CEDEZO (Centros de Desarrollo Empresarial Zonal), con el fin de brindar un mayor impulso a las iniciativas orientadas desde los barrios, a apoyar el emprendimiento, la generación de ingresos, el desarrollo y consolidación de fami y microempresas; contribuyendo al desarrollo a transformación del territorio en la zona de intervención, en función de los sectores productivos más estratégicos para la Ciudad.

Actualmente, se cuenta con disposición de 16 CEDEZO, se busca intervenir todas la comunas y corregimientos de la ciudad, a través de la atención de emprendedores, empresarios y todos los ciudadanos en general que buscan crear empresa, con el fin de inspirar, orientar de acuerdo a la oferta emprendedora de la ciudad, dar acompañamiento en conocimientos y

competencias básicas empresariales y generar conexiones para la apertura de mercados.

Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Emprendedores y empresarios apoyados en los CEDEZO	Numero	8.700	11.300	Secretaría de Desarrollo Económico
Comunas y corregimientos con atención a emprendedores y a empresarios	Numero	16	21	Secretaría de Desarrollo Económico

4.4.4.3. Proyecto: Apoyar emprendimiento social, educativo, cultural, deportivo y artesanal.



Apoyar emprendimientos de carácter social, cultural, deportivo y artesanal, con miras a brindarles asesoría, fortalecerlas e incrementar su sostenibilidad en el tiempo, a través del trabajo conjunto y articulado de cada una de las instituciones que componen el ecosistema de emprendimiento de Medellín.

Responsable: Secretaria de Desarrollo Económico

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Emprendimientos sociales, culturales, deportivos y artesanales apoyados	Número	ND	300	Secretaría de Desarrollo Económico

4.4.4.4. Proyecto: Promoción y fomento de la Economía Social y Solidaria

Fomentar el desarrollo económico, social y solidario, mediante la generación de una cultura solidaria en los ciudadanos. Dando cumplimiento a la política pública del acuerdo 041 de 2011, la cual busca la creación, el fortalecimiento y la consolidación de unidades productivas asociativas, sin ánimo de lucro, y la conformación de redes de emprendimiento asociativo, con el fin de generar autoempleo y contribuir a la superación de la pobreza y generación de Ingresos y empleos decentes.

Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Personas capacitadas en economía solidaria	Número	1.687	2.000	Secretaría de Desarrollo Económico

4.4.4.5. Proyecto: Fortalecimiento del Banco de las Oportunidades y acceso a recursos



Fortalecimiento de las actividades productivas de las personas pertenecientes a los estratos uno, dos y tres, a través de alternativas de financiación mediante pequeños créditos que pueden amortizarse en cuotas y tiempos flexibles;

facilitando así la generación de ingresos y el mejoramiento de la calidad de vida de quienes habitan el municipio de Medellín, con una alta vulnerabilidad en relación con sus ingresos.

Responsable: Secretaria de Desarrollo Económico

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Microcréditos otorgados para crear o fortalecer Microempresas	Número	50609	80000	Secretaría de Desarrollo Económico

4.4.4.6. Proyecto: Capital Inteligente

Desarrollar el acceso al capital e inversiones de riesgo (capital emprendedor) para emprendimientos y empresas innovadoras en Medellín, donde innovar es una actividad que está al alcance de cualquier empresario o emprendedor.

Estos fondos, tienen por naturaleza la disposición a invertir en emprendimientos con alto riesgo, habilitando el crecimiento de empresarial donde más se concentra el número de empresas. Estos fondos no son extraños ni pocos en el mercado global y tienen un espacio en Medellín que puede ser aprovechado, por lo tanto, para el desarrollo de este proyecto, se deben atraer a su vez fondos de riesgo extranjeros como una oportunidad pertinente, para que la apertura económica beneficie el flujo de mercado del ecosistema del emprendimiento.

Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Capital inteligente per cápita	Pesos per cápita	182.000	470.000	Secretaría de Desarrollo Económico

4.4.4.7. Proyecto: Plataforma de Economía Colaborativa (PEC)

La PEC, es la solución con la que Medellín abordará la problemática de los créditos ilegales “pagadarios” que soportan el crimen organizado en la ciudad.



Bajo el modelo de economía colaborativa, la PEC es una plataforma de redes de apoyo vecinal, que por medio del capital local, y un portafolio de beneficios participativos ofrece el acceso a recursos para cubrir sus necesidades cotidianas, ayudando a reducir significativamente la necesidad de conseguir ilegalmente el dinero prestado.

Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Usuarios beneficiarios de las redes de economía colaborativa	Número	NA	31.500	Secretaría de Desarrollo Económico

4.4.4.8. Proyecto: Distrito de Innovación y Emprendimiento



La ciudad de Medellín ha venido redefiniendo su vocación económica, pasando de una economía industrial a una economía del conocimiento. En este sentido, el Distrito de la Innovación, es la apuesta de ciudad, para ordenar el desarrollo de estas actividades del conocimiento en el territorio potenciando su impacto e incrementando la competitividad de la ciudad, logrando con esto consolidarse como el “Hub” de innovación líder en Latinoamérica.

El Acuerdo 048 de 2014, por medio del cual se adopta la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín, incluye en el Artículo 62 al Distrito de la Innovación. Posteriormente esta iniciativa de consolidar el Distrito de la Innovación para Medellín, se formaliza y soporta normativamente en el Decreto municipal No. 2053 de 2015 “Por medio del cual se adopta el Macroproyecto para el Área de Intervención Estratégica MEDRio, Zona RioCentro y se dictan otras disposiciones.”

La innovación y el emprendimiento han posicionado en el mapa mundial de los negocios a Medellín, ciudad que ha venido cambiando su esquema industrial por un modelo basado en el conocimiento; todo lo anterior, basado en un ecosistema a la vanguardia en emprendimiento, tecnología y negocios innovadores.

Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Empresas e instituciones instaladas en la ciudad o en el distrito de innovación enfocadas a CT+i (Ciencia, Tecnología e Innovación)	Número	115	250	Ruta N

4.5. RETO

MEDELLÍN INNOVADORA

PROGRAMAS

- ▣ 4.5.1. Ciencia, innovación y tecnología para la sociedad
- ▣ 4.5.2. Turismo
- ▣ 4.5.3. Internacionalización
- ▣ 4.5.4. Investigación científica y desarrollo tecnológico

OBJETIVO

Aumentar los procesos investigativos y tecnológicos en todos los sectores de manera articulada a través de prácticas que fomenten la innovación.

4.5. MEDELLÍN INNOVADORA

PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo Medellín Cuenta Con Vos asume el reto de una Medellín Innovadora, por su capacidad de transformarse y reinventarse en los ámbitos sociales, culturales y urbanos. Una ciudad abierta al mundo que ha comprendido que por medio de la internacionalización se generan mayores oportunidades de cooperación e inversión para el desarrollo económico. El intercambio de conocimientos, la generación de alianzas nacionales e internacionales, y el posicionamiento de Medellín como destino turístico y como sede de grandes eventos ha potencializado la vocación de negocios impulsando el desarrollo de una oferta diversa de servicios en aspectos como la gastronomía, el alojamiento, la cultura y el sistema de transporte.

Todo este trabajo es entendido como una apuesta clave para que los habitantes de la ciudad cuenten con mayores oportunidades, mejores desarrollos tecnológicos, y alcancen altos índices de calidad de vida.

En Medellín queremos ser el soporte del pilar de talento en la innovación de la ciudad, para que ella se convierta en el principal motor de la economía de la ciudad y de sus sostenibilidad futura. "...La inversión en investigación y desarrollo aumenta el flujo de la innovación, pero las ideas pueden venir de cualquier parte; el cúmulo de conocimiento es internacional, no nacional y las nuevas ideas se dispersan rápidamente desde los lugares desde donde se crean. La innovación también necesita empresarios y gerentes que corran riesgos para encontrar formas rentables de convertir la ciencia y la ingeniería en nuevos productos y servicios." Angus Deaton. El Gran Escape. Premio Nobel Economía 2015.

4.5.1 PROGRAMA: CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA LA SOCIEDAD

Hoy es claro en el mundo que no hay mayor generador de bienestar para las sociedades, que aquel que se produce desde el desarrollo generado por la Ciencia, la Tecnología y en especial la innovación.

El principal foco de atención sobre el que se debe fundamentar esa estrategia de desarrollo económico de la ciudad sustentada en la innovación, debe ser el de propiciar una evolución más inclusiva de la economía de Medellín, asegurando que los mayores ingresos fruto del crecimiento económico se irrigen hacia el grueso de la población y no únicamente a los quintiles más altos del ingreso.

De la misma forma la principal prioridad debe ser desde la innovación solucionar primero los mayores problemas sociales que afectan a nuestra sociedad.

Responsable: Secretaría Desarrollo Económico

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Productos y mejoras a procesos generados en actividades productivas a partir de los laboratorios de creación	Número	NA	1.312	Ruta N
Índice de la innovación para la sociedad	Número	20	40	Ruta N

4.5.1.1 Proyecto: Plan CT + I Medellín



En 2012, el Concejo de la ciudad aprueba convertir el plan de la política pública de la ciudad en CT+i mediante el acuerdo 024. Le asigna también a Ruta N el papel de liderar su ejecución y destinar año a año hasta el 2021. Tiene dentro de su misión la responsabilidad consolidar un ecosistema de innovación, a través del fomento, promoción, coordinación y desarrollo de políticas y proyectos de apoyo al Talento Humano, el Nivel de Inversión (capital de riesgo e inversiones en CT+i), el nivel de Cultura de la Innovación y el nivel de Interconexión y Redes de Innovación.

Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Proyectos apoyados por el Plan CT+i (Ciencia, Tecnología e Innovación)	Número	8	20	Ruta N

4.5.1.2 Proyecto: Fortalecer el sistema de movilidad inteligente



Crear un sistema inteligente que permita saber el estado de las vías, donde se pueda poner en conocimiento de las autoridades hechos que ameritan una solución y donde se pueda conocer en su totalidad el sistema de transporte público: rutas, horarios, etc.

Responsable: Secretaría de Movilidad

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Sistema de información implementado	Porcentaje	0	100	Secretaría de Movilidad

4.5.1.3 Proyecto: Implementar la tecnología en la salud



Este proyecto está orientado al fortalecimiento de los sistemas de información en salud de la red de prestación de servicios de salud pública y privada, a través de procesos interoperables, el apoyo para el fortalecimiento al desarrollo de software, aplicaciones y contenidos digitales con impacto social.

Con este proyecto se fortalecerá la rectoría y gestión de los actores del sistema general de seguridad social en salud a través de la toma de decisiones

basadas en conocimiento soportado en el desarrollo, uso y apropiación de las TIC.

Responsable: Secretaría de Salud

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Tecnología en salud implementada en su primera fase	Porcentaje	0	100	Secretaría de Salud

4.5.1.4 Proyecto: Laboratorios de creación

Los Laboratorios de Creación son espacios donde se incuban, nacen y se echan a andar ideas. Son fábricas para enfocar talento y enriquecer conocimiento a través de la práctica creativa, del uso de herramientas de alta tecnología y del asesoramiento experto de un grupo de profesionales. Allí, con acceso gratuito al uso de infraestructura tecnológica avanzada, se producirán respuestas ingeniosas a problemas cotidianos; dándole cuerpo y uso a las ideas que están en la mente de los ciudadanos.



Laboratorios de Creación surgen en el importante contexto cultural en el que Medellín se transforma empleando las mentes de sus propios habitantes y su capacidad ancestral de emprender nuevos caminos. En este contexto histórico, la innovación y la tecnología no son algo exclusivo de la academia, las empresas o el Estado, sino que, principalmente, es la ciudadanía la llamada a tomar las riendas de su destino y a ser partícipe de dicha transformación. En una época en la que la ciudad de Medellín se propone ser la más innovadora del país, una verdadera cultura de la innovación es el camino escogido por sus habitantes para alcanzar este objetivo histórico, en los Laboratorios de Creación se incuban las ideas que transformarán el mañana.



Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Laboratorios de creación desarrollados	Número	1	4	Ruta N

4.5.2 PROGRAMA: TURISMO

El turismo es un poderoso generador económico, que impulsa las dinámicas y vocaciones del territorio, agregando valor a las actividades económicas, culturales, paisajísticas, educativas y ambientales, que se dan al interior de la Ciudad.

Se pretende incorporar a Medellín en el escenario regional, nacional e Internacional, para que por medio de la cooperación, inversión, comercio, cultura, turismo y educación se favorezca el desarrollo económico y la competitividad de la Ciudad.

El turismo, como actividad transversal al resto de las industrias y una de las actividades que crece más rápido después de las crisis económicas, contribuye a crear oportunidades de empleo, y a la transformación social. Por ello, es fundamental impulsar desde ésta industria, nuevos modelos de negocio, que agreguen valor desde la sofisticación de los servicios, utilizando la tecnología como herramienta de comunicación directa y de acceso a mercados.

Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico

Indicadores de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Viajeros internacionales ingresando a la ciudad	Número	2.051.843	2.200.000	Secretaría de Desarrollo Económico
Ocupación Hotelera promedio anual	Porcentaje	63	67	Secretaría de Desarrollo Económico
Reconocimiento de Medellín como destino nivel nacional e internacional en ranking ICCA mundial	Número	72	70	Secretaría de Desarrollo Económico

4.5.2.1 Proyecto: Implementar la política pública de turismo

Proceder a la reglamentación e implementación de la Política Pública de Turismo para la ciudad de Medellín, la cual permitió generar un diagnóstico en el que se evidenció la situación actual del sector turístico de la ciudad y la articulación con las demás directrices del orden nacional, regional y local y con la que se busca tener un desarrollo en perspectiva de cara a consolidar la estrategia de internacionalización de la Ciudad.

La política pública de turismo de Medellín sirve como estrategita para el desarrollo socioeconómico y territorial de la ciudad, con el fomento de herramientas y estrategias que permitan dar respuesta al crecimiento del sector, mediante los siguientes enfoques: sostenibilidad, competitividad e innovación, acordes a la tendencia global y la articulación público- privada, que visibilicen a la ciudad ante el mundo.

Responsable: Secretaria de Desarrollo Económico

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Política pública de turismo implementada	Porcentaje	0	100	Secretaría de Desarrollo Económico

4.5.2.2 Proyecto: Fortalecimiento del tejido empresarial e institucional turístico

Fortalecimiento de micro y pequeñas empresas cuya actividad principal está relacionada con la atención al turismo receptivo. Dicho fortalecimiento debe considerar tanto la implementación de buenas prácticas como la formalización de las unidades productivas que operan al margen de la normatividad turística.

Para la formalización de las empresas turísticas se requiere el desarrollo de una estrategia conjunta de Inspección, Vigilancia y Control que garantice la coherencia y consistencia entre los diferentes actores que tienen que ver con la temática, así como su posterior implementación.



Además de brindar mejoramiento en los servicios de alojamiento, atención, gastronomía, entre otros, por medio de transferencia de conocimiento, aprendizaje de nuevas lenguas, buenas prácticas y desarrollo de competencias empresariales, con el fin de mejorar la competitividad de la industria.

Responsable: Secretaria de Desarrollo Económico

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Empresas e instituciones turísticas fortalecidas	Número	604	800	Secretaría de Desarrollo Económico

4.5.2.3 Proyecto: Enlaces competitivos para el turismo

Implementación de herramientas y procesos de inteligencia competitiva con base en la gestión de información y la generación de conocimiento, que permita mejorar la conectividad, competitividad y movilidad de la industria, con el fin de orientar, facilitar y atender las necesidades de los visitantes nacionales y extranjeros, además de garantizar el acompañamiento seguro del turista local, nacional e internación por medio de la información veraz y oficial.

Responsable: Secretaria de Desarrollo Económico

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Visitantes atendidos que reciben información turística de la ciudad	Número	21.200	30.000	Secretaría de Desarrollo Económico

4.5.2.4 Proyecto: Constituir cerro Nutibara parque turístico



Se busca intervenir integralmente el cerro Nutibara, con el fin de hacerlo más atractivo y productivo para la ciudad. Este espacio se fortalecerá como un sitio turístico que muestre más de la historia y cultura que caracteriza a Medellín¹⁶.



Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico

¹⁶ Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Diseños urbanísticos desarrollados para la intervención el cerro Nutibara como atractivo turístico	Porcentaje	0	100	Secretaría de Desarrollo Económico

4.5.2.5 Proyecto: Constituir cerro el volador parque turístico



Se busca intervenir integralmente el cerro El Volador, con el fin de hacerlo más atractivo y productivo para la ciudad. Este espacio se fortalecerá como un sitio turístico que muestre más de la historia y cultura que caracteriza a Medellín.

Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Diseños urbanísticos desarrollados para la intervención el cerro El Volador como atractivo turístico	Porcentaje	0	100	Secretaría de Desarrollo Económico

4.5.3 PROGRAMA: INTERNACIONALIZACIÓN

Hoy Medellín es reconocida en el mundo por la transformación social y urbana que ha logrado recientemente, gracias a su capacidad de darle soluciones innovadoras a sus problemáticas y retos.

Ello como consecuencia de que en los últimos años la Alcaldía de Medellín encontró en la internacionalización una estrategia clave para impulsar el desarrollo local, lo que le ha permitido a la ciudad insertarse en el contexto global de manera acertada.

En Medellín hemos comprendido que la internacionalización es un asunto que trasciende la esfera diplomática y promocional para constituirse en un mecanismo que facilita y fortalece el desarrollo local, mediante acciones que comprometen y articulan ámbitos tan diversos como la atracción de inversión extranjera; el establecimiento de alianzas de cooperación internacional e intercambio de conocimiento; y la consolidación de la ciudad como sede de grandes eventos y destino ideal para el turismo, las convenciones y los negocios.

Esta decisión la asumimos con la seguridad de que esos lazos que nos conectan con el mundo representarán para nuestros conciudadanos nuevas y mejores oportunidades de progreso, inclusión y justicia social, entre otros asuntos básicos que repercuten en nuestro objetivo de brindarle mayor calidad de vida a todos.

Hoy podemos afirmar que esta es una Medellín diferente, pero debemos reconocer que esta ciudad sigue llena de grandes retos; por eso tenemos que redoblar esfuerzos en todos los campos de acción del gobierno, y eso no excluye a la internacionalización.

Este programa busca fortalecer la estrategia de conectarnos con el mundo, para fortalecernos localmente y hacer realidad la Medellín que soñamos.

Esto en coherencia con el rol que las ciudades han empezado a jugar en el ámbito global, donde los gobiernos locales están llamados a incidir en decisiones que permitan respuestas o soluciones de impacto global para problemáticas comunes de los territorios, que exigen co-creación y trabajo en red para aprender y enseñar, para fortalecernos con la corresponsabilidad entre gobiernos y organizaciones - públicas y privadas-, con el turismo y con los flujos de capital internacional.

Por eso seguimos comprometidos con la internacionalización como herramienta clave para que la ciudad asuma un rol protagónico en el contexto global, que facilitará la transformación de nuestra vocación productiva para constituirmos en una economía basada en el conocimiento y la innovación, y para integramos a la visión global de las ciudades sostenibles, que son garantía de mejores condiciones de vida para sus habitantes.

Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico

Indicadores de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Eventos captados para la ciudad	Número	284	307	Secretaría de Desarrollo Económico
Monto de cooperación técnica y financiera nacional e internacional recibidas	Millones de USD	31,88	32	ACI
Valoración económica de las publicaciones generadas mediante la estrategia de freepress de Ciudad	Millones de pesos	163.184	180.000	Secretaría de Desarrollo Económico

4.5.3.1 Proyecto: Construir y desarrollar la marca de ciudad

Diseñar una marca de ciudad que considere: recursos, garante, estrategia de marketing territorial, producto turístico, infraestructura, estrategia de comunicación y apropiación de los actores locales, y la política pública de “marca ciudad”.

En el diseño de la marca ciudad se requiere de mayor participación de empresarios de las diferentes industrias, tanto de turismo como de otros sectores de la economía, que garantice la permanencia en el tiempo a través de las diferentes Administraciones futuras, y la apropiación por ciudadanos/as y visitantes. La marca deberá reflejar la cultura de la ciudad a nivel nacional e internacional, con el fin de que se fomenten oportunidades en materia de inversión posicionamiento del destino a nivel mundial.

Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Plan de mercadeo de ciudad formulado	Porcentaje	0	100	Secretaría de Desarrollo Económico

4.5.3.2 Proyecto: Impulsar la promoción y mercadeo de la ciudad como destino turístico



Se busca trabajar en la recuperación y promoción de atractivos turísticos de la ciudad, en el fortalecimiento de la información, capacidades empresariales y diversificación de productos y servicios de promoción turística, que permitan fortalecer la oferta y proyectar una imagen atractiva e interesante al mundo internacional.

Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Participación en ferias y eventos de carácter nacional e internacional, que generen visibilidad y/o reconocimiento para el destino.	Número	65	70	Secretaría de Desarrollo Económico

4.5.3.3 Proyecto: Medellín ciudad de grandes eventos, convenciones y ferias



Promocionar eventos, convenciones y ferias de Ciudad, que atraigan el turismo, como herramienta para el intercambio de conocimiento, cultura y negocios, que puedan ser potencializadores de desarrollo social y económico para nuestra ciudad.



Responsable: Secretaria de Desarrollo Económico

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Ferias y eventos realizados de los cuales se generan negocios para la ciudad.	Numero	ND*	60	Secretaría de Desarrollo Económico

*La línea base no está disponible porque no se le ha hecho una medición a las ferias y eventos realizados y de los cuales se han desprendido negocios para la ciudad.

4.5.3.4 Proyecto: Promoción de la ciudad como destino de inversión



Lograr que empresas nacionales y extranjeras se interesen en Medellín como destino ideal para expandir su operación o establecer nuevos negocios que generen empleo de calidad para los ciudadanos.

Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Eventos "Por qué Medellín" realizados con aliados internacionales y empresarios estratégicos	Número	10	20	ACI

4.5.3.5. Proyecto: Alianzas de cooperación internacional



Concretar alianzas de cooperación que permitan a través de aportes técnicos y/o financieros, el fortalecimiento de las iniciativas de desarrollo que el Municipio de Medellín priorice con este fin.



Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Proyectos impactados con cooperación técnica y/o financiera a partir de las alianzas de cooperación gestionadas para el Municipio de Medellín	Número	63	64	ACI

4.5.3.6. Proyecto: Medellín, laboratorio de prácticas vivas



Posicionar a Medellín como una ciudad de intercambio de conocimiento que le permite ser un actor clave en la transición del país como oferente de cooperación.

Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Buenas prácticas a nivel internacional gestionadas para implementar en programas de la Alcaldía de Medellín	Número	ND*	4	ACI
Alianzas de cooperación sur sur (Oferta de Cooperación) en las cuales Medellín comparta sus buenas prácticas	Número	7	12	ACI

*La línea base no está disponible porque no se hacía seguimiento a las buenas prácticas implementadas. Es un proyecto nuevo que se incorpora al Plan de Desarrollo.

4.5.3.7. Proyecto: Regionalización e internacionalización del deporte



Se diseñará e implementará la estrategia de articulación y cooperación con instituciones y organizaciones del orden nacional e internacional, para el posicionamiento estratégico de la ciudad a través del deporte, la recreación y la actividad física saludable.

Esta estrategia de diplomacia deportiva, busca articular esfuerzos con otras entidades de la ciudad para generar oportunidades de desarrollo social, cultura ciudadana, crecimiento económico e incentivar el turismo deportivo y la masificación del deporte a través de la realización de eventos deportivos de gran formato. Asimismo, se buscará la profesionalización, cualificación e

innovación de los servicios del deporte educativo, social y comunitario mediante la cooperación técnica y financiera.

Responsable: INDER

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Personas participando de manera directa en eventos nacionales e internacionales apoyados por el Inder	Número	63.015	136.985	INDER
Eventos nacionales e internacionales apoyados por el Inder	Número	60	125	INDER

4.5.3.8. Proyecto: Fortalecimiento de la Red de Antioqueños en el exterior (SosPaisa)



La Red de Antioqueños y Antioqueñas en el exterior cuenta con más de 10.000 paisas que han querido mantener su vinculación con la ciudad a pesar de vivir en el exterior. Es un escenario de divulgación de la transformación de Medellín y una red para la búsqueda de ciudadanos aliados, que quieren contribuir desde su alcance a los temas de ciudad. Se propone continuar fortaleciendo esta red, para que cada una de las acciones que estos paisas realice en coordinación con la ACI Medellín, pueda sumar para el desarrollo local.

Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Aportes de paisas residentes en el exterior, que contribuyan al fortalecimiento de las apuestas de desarrollo local	Número	33	40	ACI

4.5.4. PROGRAMA: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Se busca el aprovechamiento del talento y el potencial investigativo de nuestros habitantes con el ánimo de contribuir al desarrollo de conocimientos que impacten en la calidad de vida de las personas. Con este propósito desde nuestra administración buscamos propiciar un ecosistema que favorezca la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la ciudad a partir del fortalecimiento del capital humano y la oferta de espacios físicos de calidad.

El plan de desarrollo Medellín Cuenta con Vos busca implementar un modelo de competitividad apostándole al fortalecimiento de los semilleros y grupos de investigación desde las universidades y la profesionalización de investigadores;

generando así capacidades para la ciudad y la internacionalización del sistema de educación superior y los procesos de investigación generados desde la ciudad.

Responsable: Sapiencia

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Publicaciones indexadas de grupos de investigación apoyados	Número	ND	3	Sapiencia

4.5.4.1. Proyecto: Apoyo a semilleros y grupos de investigación



Apoyo a los semilleros del sistema de educación superior con el objeto de fortalecer la investigación desde el primer eslabón de formación de científicos, buscando, además, la producción de contenidos que generen impactos positivos en nuestra ciudad.



Responsable: Sapiencia

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Grupos y semilleros de investigación apoyados	Número	ND	6	Sapiencia

4.5.4.2. Proyecto: Internacionalización del sistema de educación superior



Hacer atractiva a Medellín como destino de investigación para científicos/as, investigadores y académicos/as nacionales y extranjeros con el fin de generar intercambio de saberes y la cooperación en la construcción de redes de conocimiento.



Responsable: Sapiencia

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Alianzas internacionales de apoyo a la educación superior realizadas	Número	ND	20	Sapiencia

4.5.4.3. Proyecto: Fondo local para la investigación científica del sistema de educación superior



Crear y gestionar recursos públicos, privados y del sistema de educación superior para la financiación de proyectos de investigación y acceso a bases de datos científicas internacionales de alta calidad.



Responsable: Sapiencia

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Proyectos de investigación científica apoyados	Número	NA	23	Sapiencia



Movilidad sostenible: una tarea de todos





RETO DE CIUDAD **5.1 Medellín se integra con la región, el Área Metropolitana y la Nación**

Promover y apoyar el desarrollo de infraestructura requerida por la región para facilitar el desarrollo económico y la integración regional .

PROGRAMAS

- PROYECTOS**
- 5.1.1. Gestión de planes regionales y metropolitanos
 - 5.1.1.1. Cofinanciar Autopistas para la Prosperidad
 - 5.1.1.2. Túnel de Occidente
 - 5.1.1.3. Sistema logístico de carga
 - 5.1.1.4. Estructurar Sistema Férreo Multipropósito (Tren de cercanías para pasajeros y tren de carga o residuos sólidos a la Pradera)
 - 5.1.1.5. Estructurar la centralidad sur
 - 5.1.1.6. Estructurar la conexión de transporte masivo de Medellín con el Valle de San Nicolás a través del Túnel de Oriente.

INICIATIVAS A DESTACAR

Estructuración del Sistema Logístico de carga

Conexión de transporte masivo de Medellín con el Valle de San Nicolás a través del Túnel de Oriente.

ES CON VOS -Actores Corresponsables-

- Gobierno Nacional
- Gremio de transportadores de carga
- Empresa Privada
- *Municipios del Área Metropolitana y la región

<p>Problemáticas / Necesidades</p> <ul style="list-style-type: none"> Insuficiencia de la capacidad de malla vial de la ciudad durante algunas horas del día Aumento en los tiempos de desplazamiento de la ciudad Pérdida de competitividad de la ciudad asociada al aumento en los tiempos de desplazamiento El modo de transporte que menos usan los viajeros de la ciudad es la bicicleta con 0,5% 	<p>Fortalezas y oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> Sistema estructurado de transporte masivo que permite que los usuarios se movilicen en el Valle de Aburrá por una sólo tarifa de manera rápida, segura y económica Alta cobertura del Sistema Integrado Metro en las zonas más densificadas de la ciudad, y la ladera Centroriental
---	---

RETO DE CIUDAD 5.2 Medellín por una mejor movilidad

Planificar el sistema de movilidad de la ciudad para estructurar y desarrollar los proyectos de infraestructura requerida, facilitando la integración de los medios y modos de transporte existentes en la ciudad, en conjunto con la implementación de nuevos sistemas y modos de transporte además de la estructuración coherente de proyectos futuros.

PROGRAMAS

PROYECTOS

5.2.1. Planificación del Sistema de Movilidad de la ciudad

- 5.2.1.1. Formulación del Plan Integral de Movilidad Sostenible
- 5.2.1.2. Formulación del Plan Integral de intervenciones sobre los corredores de transporte y su área de influencia de los existentes y futuros
- 5.2.1.3. Estructuración del corredor de la avenida 34 para transporte masivo
- 5.2.1.4. Estructurar Estación Entre Orillas
- 5.2.1.5. Estructurar corredores de transporte transversales a la Avenida El Poblado
- 5.2.1.6. Prueba piloto de carriles especiales para motos

5.2.2. Proyectos de infraestructura para la movilidad de la ciudad

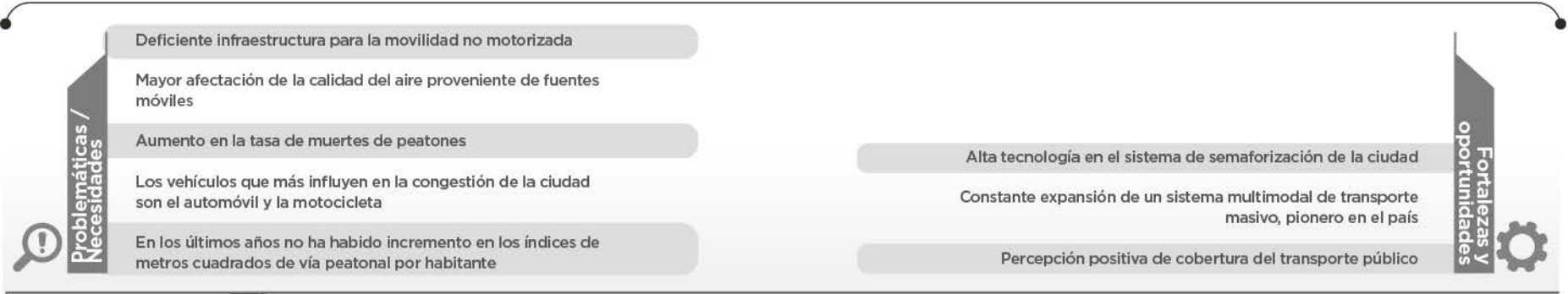
- 5.2.2.1. Intervenciones puntuales de infraestructura para el mejoramiento de la red de movilidad
- 5.2.2.2. Mantenimiento de la infraestructura para el mejoramiento de la movilidad
- 5.2.2.3. Construir y mantener los puentes vehiculares y peatonales de la ciudad
- 5.2.2.4. Construir Autopista Regional Norte Oriental (Doble calzada a nivel)
- 5.2.2.5. Terminar el Puente de la Madre Laura y obras complementarias
- 5.2.2.6. Diseñar y construir Intercambios en la Av. 80 necesarios para la implementación del corredor de transporte masivo
- 5.2.2.7. Construir Intercambio de la avenida El Poblado con la calle 4 sur
- 5.2.2.8. Construir las obras de valorización de la comuna 14
- 5.2.2.9. Gestión realizada para llevar a cabo la conexión bajo el Aeropuerto Enrique Olaya Herrera
- 5.2.2.10. Construcción y mejoramiento de la vía Altos del Rodeo (Calle 6 sur entre carreras 53 y 89)
- 5.2.2.11. Construcción de las laterales de la quebrada Altavista

INICIATIVAS A DESTACAR

- Uso de la Bicicleta
- Estudio preliminar y prueba piloto de carriles exclusivos para motos
- Autopista Regional Norte Oriental (Doble calzada a nivel)
- Conexión bajo el Aeropuerto Olaya Herrera

ES CON VOS -Actores Corresponsables-

- Ciudadanos
- Motociclistas
- Peatones
- Constructores



RETO DE CIUDAD 5.3 Medellín gestiona sus sistemas de movilidad

Proporcionar y facilitar el acceso de la población a los sistemas de transporte público y no motorizados bajo criterios de seguridad, calidad y sostenibilidad.

PROGRAMAS

PROYECTOS

5.3.1. Fortalecimiento a la integración multimodal del Transporte Público

5.3.1.1. Mejorar el Sistema de Transporte Masivo de la Metrópoli (Apoyo Plan Maestro SITVA)

5.3.1.2. Potencializar el sistema de recaudo electrónico para el transporte público

5.3.1.3. Gestionar y estructurar equipamientos para parqueaderos adyacentes a los sistemas de transporte público

5.3.1.4. Fortalecer el programa de racionalización del transporte público asociados a corredores de transporte

5.3.1.5. Gestionar y fortalecer la operación del transporte público colectivo de Medellín y sus corregimientos

5.3.1.6. Fortalecer la operación de Metroplús en las cuencas 3 y 6

5.3.2. Intervenciones movilidad para transporte público multimodal

5.3.2.1. Revisar y ajustar los diseños y desarrollar de la primera fase corredor de transporte de la 80

5.3.2.2. Plan integral del Tranvía de Ayacucho

5.3.2.3. Construir el cable Picacho

5.3.2.4. Terminar y construir los patios U.de.M y alterno de Metroplús (para las líneas L1 y L2 de buses)

5.3.2.5. Terminar los estudios y diseños del corredor Troncal Metroplús por la Av. Oriental y realizar obras complementarias para la pretroncal

5.3.2.6. Construir el corredor del sur en jurisdicción de Medellín

5.3.2.7. Estructurar y desarrollar la primera fase del corredor de transporte de la Av. Guayabal y sus obras complementarias

5.3.2.8. Estructurar la primera fase del corredor de transporte de la Av. El Poblado

5.3.3. Gestión integral para la movilidad no motorizada

5.3.3.1. Construcción de ciclo infraestructura

5.3.3.2. Impulsar y fortalecer el uso de la bicicleta

5.3.3.3. Consolidar y desarrollar infraestructura para la movilidad peatonal

5.3.4. Reconociendo la importancia de la movilidad segura

5.3.4.1. Señalización para la seguridad vial de los ciudadanos

5.3.4.2. Vigilancia y control de la movilidad segura

5.3.5. Por la calidad del aire que respiramos

5.3.5.1. Impulsar desde la institucionalidad la movilidad amigable con el medio ambiente

5.3.5.2. Estrategias educativas para promover la movilidad sostenible

5.3.5.3. Incentivar la transición a la movilidad eléctrica

5.3.5.4. Vigilancia epidemiológica de los efectos en salud por la calidad del aire

INICIATIVAS A DESTACAR

Tranvía de la 80

Redes camineras

Cable Picacho

Continuar con la integración de las bicicletas al Sistema Masivo de Transporte

Incentivar la transición a la movilidad eléctrica

80 Km de ciclo ruta

ES CON VOS -Actores Corresponsables-

Ciudadanos

Gremio de transporte público

ONG o colectivos ambientales

Autoridades ambientales

Gobierno Nacional

Otros municipios

DIMENSIÓN ESTRATÉGICA

▲ Movilidad sostenible: una tarea de todos

• OBJETIVO •

Proporcionar a los ciudadanos una movilidad accesible, segura y confortable, que aporte al mejoramiento de la calidad de vida, de una manera coherente con los principios de sostenibilidad ambiental y de salud pública.

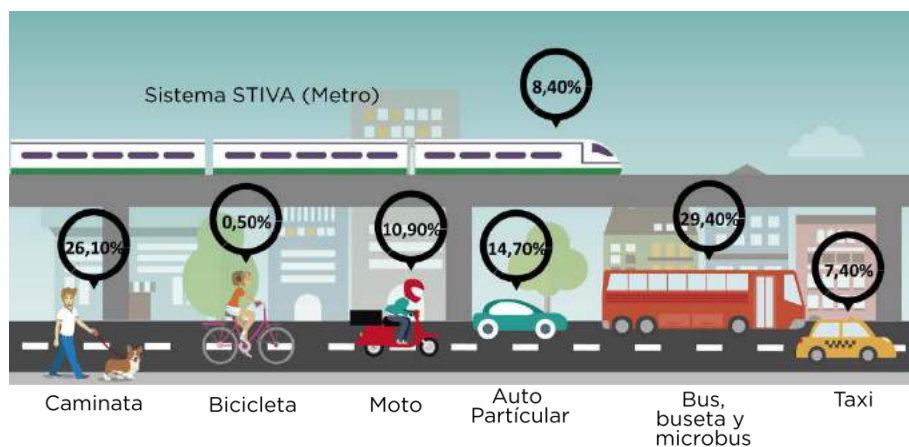
• DIAGNÓSTICO •

En materia de movilidad Medellín evidencia algunos avances, entre los que se destacan la constante expansión de un sistema multimodal de transporte masivo que es pionero en el país. No obstante, la ciudad debe resolver situaciones que resultan alarmantes de cara al futuro cercano y que deben alinearse con la planeación de una ciudad sostenible en el largo plazo, entendiendo por sostenible aquello que es económicamente razonable, social y ambientalmente responsable.

La Encuesta Origen Destino de Hogares para el Valle de Aburrá realizada en 2012 revela que el medio de transporte más usado para el desplazamiento en la ciudad son los buses, busetas y microbuses con un 29,40%, seguido de la caminata con un 26,10% y del automóvil con un 14,70%. Por su parte, la moto representa un 10,90%, mientras que para la fecha de la Encuesta, la bicicleta se ubicó última en la lista con 0,50%. Lo anterior es consecuente con lo manifestado por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA), que asegura que cerca del 80% de las emisiones que deterioran la calidad del aire y que afectan la salud pública, provienen de fuentes móviles. Por eso la ciudad necesita acciones contundentes en materia de movilidad sostenible que amplíen las posibilidades de movilizarse de su ciudadanía de manera accesible y segura.

La distribución por modos de transporte de la ciudad refleja una cultura de movilidad que requiere transformaciones, de tal forma que sea posible incrementar el uso de medios de transporte sostenibles ambientalmente. Para que esto sea posible es importante incentivar en gran medida el uso del Sistema de Transporte Integrado del Valle de Aburrá (STIVA) y la bicicleta, además de generar condiciones favorables para peatones.

Gráfico 58. Distribución modal de movilidad en el Valle de Aburrá, 2012.



Fuente: Alcaldía de Medellín, Área Metropolitana del Valle de Aburrá y Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín. Encuesta Origen Destino de Hogares para el Valle de Aburrá 2012.

Medellín por una movilidad mejor

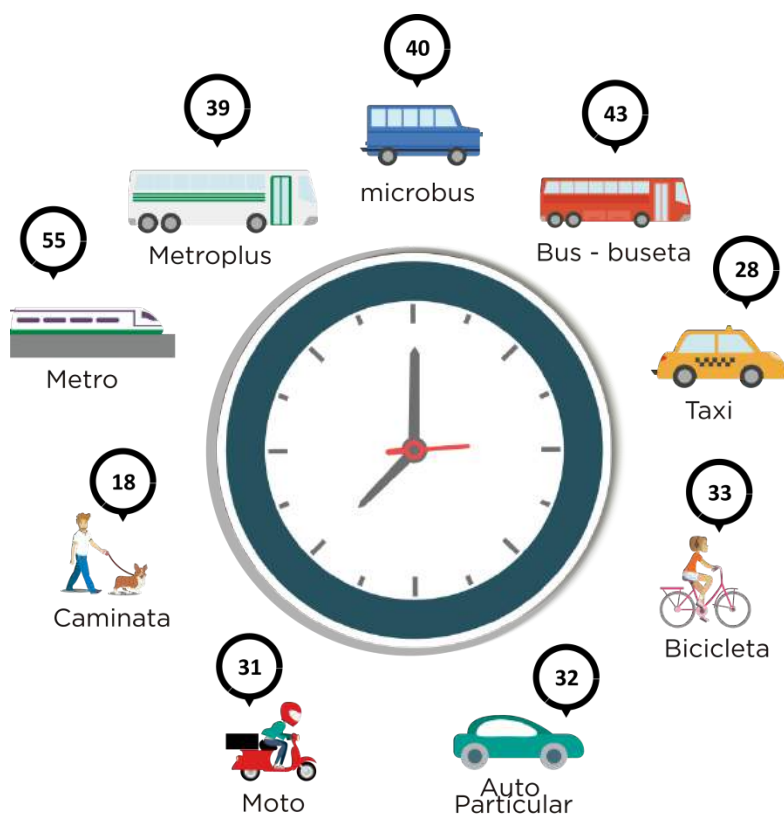
Medellín y el área metropolitana cuentan con un registro de 1'273.223 vehículos particulares en sus diferentes composiciones que hacen uso de la malla vial de la ciudad, la cual, para el año 2015, se contabilizó en 2.053 kilómetros de vías vehiculares y cerca de 300 puentes²¹. Al contrarrestar con las tendencias y líneas de viaje de los habitantes y transeúntes se hace evidente la insuficiencia en la capacidad de este tejido vial durante algunas horas del día, pues debe soportar los 5.6 millones de viajes diarios que se generan.

Además, en cuestiones de crecimiento, las cifras indican que la densidad vial (suelo ocupado por vías) presenta un incremento constante pero mínimo entre los años 2008 y 2012, pasando de 3,22 mt² a 3,58 mt²; en contraste, en los últimos siete años el crecimiento del parque automotor ha sido del 61%, según los vehículos matriculados en las diferentes secretarías de tránsito del área metropolitana.

Según la Encuesta Origen y Destino de Hogares para el Valle de Aburrá del 2012, el tiempo promedio de desplazamiento de la ciudad se calculó en 34 minutos, lo que representa un incremento de al menos 9 minutos en menos de una década comparado con los resultados del 2005. Por otra parte, vale la pena mencionar el estudio realizado por el AMVA en el que se calculó que al año se pierden 76 millones de horas/pasajero, cifras que derivan en costos anuales que oscilan entre los 82 y los 287 millones de dólares, lo que lleva a una pérdida de competitividad derivada de este gasto. Según señala el mismo estudio, el vehículo que más influye en la congestión es el automóvil, seguido de la motocicleta, pues estos son sistemas menos eficientes y tienen un bajo nivel de ocupación en comparación con el transporte público. El Gráfico 59 indica el tiempo de desplazamiento asociado a cada una de estas.

²¹ Secretaría de Movilidad de Medellín 2015

Gráfico 59. Tiempo de desplazamiento en minutos según medio de transporte en Valle de Aburrá, 2012

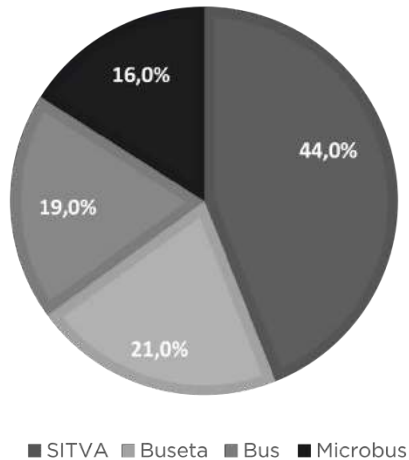


Fuente: Alcaldía de Medellín, Área Metropolitana del Valle de Aburrá y Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín. Encuesta Origen Destino de Hogares para el Valle de Aburrá 2012.

Medellín cuenta con un Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburra que incluye metro, metroplús, metrocable, alimentadores y recientemente el tranvía de Ayacucho. Según la Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros publicada por el DANE en 2015, el sistema integrado movilizó en 2014 a 180'557.640 personas, que equivale a un 44,04% de pasajeros/as que se movizaron en transporte público en la ciudad, además tuvo un promedio diario de 1.120 vehículos en servicio. En relación a la cobertura del sistema, este presenta un alto nivel en las zonas más densificadas de la ciudad como lo son el río y la ladera; además el tranvía de Ayacucho y las rutas integradas al Metroplús de las cuencas 3 y 6 aportaron a la cobertura de la ladera centrorienta (DAP, 2014) ²².

²² Departamento Administrativo de Planeación: Revisión y Ajuste al Plan de Ordenamiento Territorial – Medellín, 2014

Gráfico 60: Porcentaje de pasajeros/as según medio de transporte público urbano en Medellín, 2014.



Fuente: DANE Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros, 2014.

Para el 2024, el Plan Integral de Movilidad Sostenible del POT, espera haber modernizado el servicio de transporte público (incluye buses y busetas), y para el 2030 plantea construir corredores específicos para el sistema de transporte masivo y corredores troncalizados para el transporte público colectivo, contribuyendo así a la sostenibilidad del sistema. En concordancia con lo anterior, los lineamientos en materia de movilidad para la ciudad deben priorizar a peatones, el transporte público, el uso de la bicicleta y demás medios no motorizados, además se debe estimular el uso de la movilidad eléctrica, garantizando condiciones de confort en el desplazamiento, la reducción de consumo de energía y de gases de efecto invernadero y una reducción de los índices de accidentalidad. Es por esto que la ciudad requiere de construcción de andenes, senderos verdes, ciclorrutas y demás infraestructura para fomentar el uso de la bicicleta e incrementar los índices de caminata.

Por otra parte, y en relación con la seguridad vial en Medellín, la tasa de mortalidad en accidentes de tránsito para el año 2013 fue de 12,6 por cada cien mil habitantes y la tasa de mortalidad por cada 10.000 vehículos registrados fue de 2,01. Si bien existe una tendencia a la baja desde 1999 (en 1999 la tasa era de 32 casos y en el 2013 se redujo a 12,6), en los últimos años de registro (2009-2013) la tasa se ha mantenido entre 11 y 13 fallecidos por cada cien mil habitantes, lo que indica que es necesario continuar los esfuerzos para reducir esta cifra con medidas de prevención y cumplimiento de la norma. En el mismo sentido, es importante revisar el

comportamiento de las cifras de muertes de motociclistas y peatones, toda vez que en el 2013 murieron 137 peatones y 116 motociclistas en hechos de tránsito, la mayoría de los peatones eran personas mayores de 50 años, mientras que los motociclistas eran jóvenes entre 20 y 29 años. En cuanto a las causas de los fallecimientos, se evidencia que la mayoría son resultados de atropellos (44,6%) y de choques (35,9%) (DAP, 2014).

Gráfico 61: Comportamiento de las muertes de motociclistas y peatones en Medellín, 2008-2013

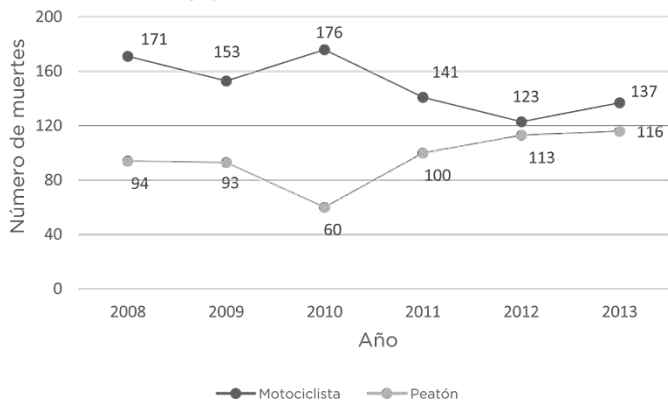
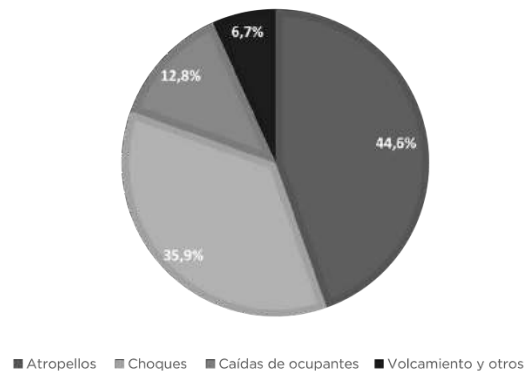


Gráfico 62: Distribución de hechos viales con reporte de muertes en Medellín, 2013



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación. Revisión y Ajuste al Plan de Ordenamiento Territorial Medellín 2014 basados en datos del Instituto de Medicina Legal de Medellín.

En cuanto a la calidad del aire, los registros arrojados por la red de monitoreo de calidad del aire presentan al material particulado inferior a 2.5 micrómetros (PM2.5) como el principal responsable de generar una calidad atmosférica “dañina para grupos sensibles” y en ocasiones alcanza la categoría de “dañina a la salud”. Estas concentraciones exponen a la población tanto a efectos agudos (exposiciones cortas) como a efectos crónicos (exposiciones prolongadas), ya que presentan excedencias frecuentes a la norma diaria y se supera ampliamente la norma anual. De acuerdo al Inventario de Emisiones Atmosféricas del Valle de Aburrá con año base 2013, la principal fuente de emisión de este contaminante son las fuentes móviles, responsables del 79% de sus emisiones, equivalentes a 1.179 toneladas (AMVA y UPB, 2016)²³.

Según estudio realizado por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá en convenio con el Clean Air Institute, se determinó que la carga de enfermedad atribuible a la contaminación atmosférica en el Valle de Aburrá, fue superior a 1.3 billones de pesos para el año 2011 (AMVA, 2011)²⁴. Además, el Inventario de emisiones de gases de

²³ AMVA-UPB. Inventario de emisiones atmosféricas del Valle de Aburrá, año base 2013. Convenio 315 de 2014. Medellín. 2016

²⁴ Estrategias ambientales integradas proyecto: desarrollo de una estrategia ambiental integrada para una movilidad sustentable en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Fase 1 convenio marco 529 de 2011

efecto invernadero del Valle de Aburrá identificó al Sector Energía/Transporte Terrestre como el responsable del 68% de las emisiones de dióxido de carbono (CO₂), equivalente a 3.060 millones de toneladas (Alcaldía de Medellín, AMVA, UPB y UNALMED, 2013).

Según lo anterior, la movilidad vehicular es la principal causante del deterioro de la calidad del aire y el calentamiento global, por lo que una estrategia de movilidad sostenible es un prerrequisito para avanzar hacia la sostenibilidad urbana.

Medellín gestiona sus sistemas de movilidad

De acuerdo con las condiciones en materia de seguridad, de congestión vial y de calidad del aire es esencial trabajar por una gestión de movilidad accesible, sostenible y segura. En este sentido se debe fortalecer el sistema de movilidad vial, lo cual implica garantizar características adecuadas de infraestructura (vías, puentes, andenes, espacio público y corredores verdes), además de un sistema de transporte público que facilite el acceso de estas personas al mismo y un monitoreo constante del efecto del sistema móvil en el aire.

En cuanto a la infraestructura para la movilidad no motorizada, la ciudad cuenta con 45 kilómetros de ciclorrutas y un total de 4.100 kilómetros de andenes como franja de circulación peatonal, cifras que resultan insuficientes para el cumplimiento del modelo de ciudad, el cual pretende tener una infraestructura física apropiada para los medios no motorizados, y busca garantizar que los principales protagonistas sean peatones y la bicicleta²⁵.

En los últimos siete años, los índices de metros cuadrados de vía peatonal por habitante se han mantenido estables sin evidenciar un incremento representativo. Para el 2014 la cantidad de cobertura peatonal fue igual a la de 2007, con un total de 1.74 m² por habitante. Si este dato se compara con el incremento constante de la densidad vial durante ese mismo periodo de tiempo, el resultado es negativo para la ciudad en materia no solo de movilidad sino también en materia ambiental, pues estas cifras no coinciden con el interés y la urgencia que existe porque las personas se desplacen en modos alternativos de transporte.

En la actualidad, la ciudad cuenta con 627 cruces semaforizados modernizados con tecnología abierta única en el país que permiten la integración con otros sistemas como es el caso de la red semafórica del tranvía de Ayacucho, así como la implementación de sistemas por prioridad para el transporte público, en este caso Metroplús. Se requiere seguir avanzando en la aplicación de software que permita una planificación de la red semafórica acorde con la dinámica del tráfico de la ciudad y la articulación con los demás municipios del Valle de Aburrá en sus fronteras²⁶.

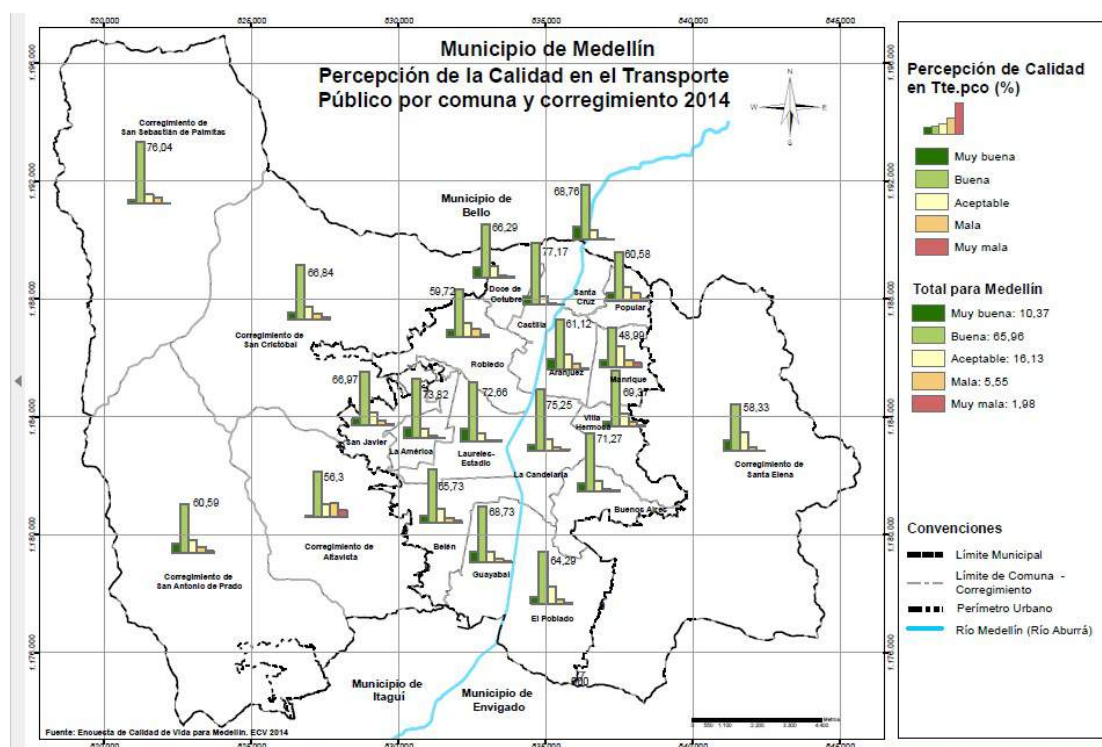
²⁵ Secretaría de Movilidad de Medellín 2015

²⁶ Secretaría de Movilidad de Medellín 2015

Adicionalmente, la ciudad cuenta con un Centro de Control que integra componentes técnicos y tecnológicos para la gestión del tránsito y el transporte, y el cual ha sido otro elemento constitutivo del mejoramiento de la movilidad en la ciudad. Este cuenta con 22 paneles de mensajes variables en las vías, 40 cámaras de fotodetección, 80 cámaras de circuito cerrado de televisión, 120 cámaras evaluadoras de tránsito y optimización de la red de semáforos y una web 2.0 que envía información en tiempo real a través de Twitter. Importante aclarar que estas cámaras no detectan placas de manera automática, por lo tanto requieren de una persona que realice la lectura y análisis constante de la información obtenida a través de éstas. Si bien algunos de los dispositivos se encuentran instalados en sitios donde se registra mayor accidentalidad, la ciudadanía manifiesta inconformidades con la ubicación de algunos de ellos, lo anterior deberá ser evaluado en pro de afianzar la cultura vial que requiere la ciudad²⁷.

La Encuesta de Calidad de Vida de 2014 indaga por la percepción de cobertura del transporte público, en general se identifica que en la ciudad existen percepciones positivas frente al servicio. Se destaca que la percepción negativa del servicio es en los corregimientos y sectores de borde urbano.

Mapa 7: Distribución territorial de la percepción de la calidad en el transporte público por comuna y corregimiento 2014



Fuente: Alcaldía de Medellín, Área Metropolitana del Valle de Aburrá y Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín. Encuesta de Calidad de Vida 2014

²⁷ Secretaría de Movilidad de Medellín 2015

Medellín se integra con la región, el área metropolitana y la nación

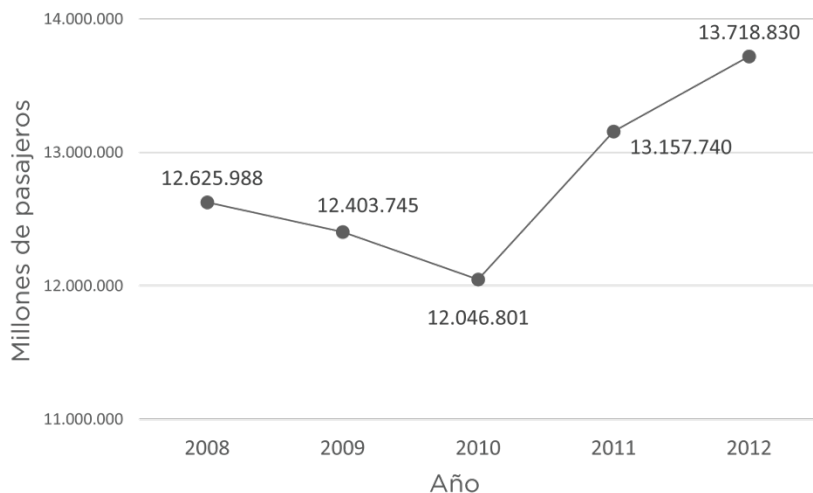
Las necesidades en movilidad van más allá de las fronteras de la ciudad, así pues, y con el fin de trabajar por la competitividad de Medellín, esta debe integrarse de manera eficiente con la región, el área metropolitana y la nación.

Los artículos 10 y 175 del Plan de Ordenamiento Territorial, hacen énfasis en las estrategias territoriales de conectividad de Medellín con la región y el país, y puntualmente en las acciones territoriales a desarrollar en la ejecución de los proyectos estratégicos metropolitanos de liderazgo supramunicipal, tales como las Autopistas para la Prosperidad y el Túnel el Toyo.

En un panorama de Autopistas para la Prosperidad, cuyo propósito último es conectar a Medellín con el resto de la Nación, según señala el Documento III de Evaluación al POT (2014), los centros urbanos distantes a una hora tales como San Pedro de los Milagros, Donmatías, Guarne, El Retiro, Amagá, San Jerónimo y Santa Fe de Antioquia, estarían funcionalmente atrapados en la órbita urbana de Medellín. Sin embargo, las Autopistas para la prosperidad supondrían también un reto, en el sentido en que el incremento de carga y pasajeros/as y la disminución en un 60% del tiempo de marcha entre Medellín y Turbo, posiblemente implicarían una saturación de vehículos entre Santa Fe de Antioquia y Medellín.

Por otra parte, respecto al transporte de carga se evidencia que la ciudad y la región actualmente no cuentan con una infraestructura adecuada, así como tampoco con una regulación eficaz para las actividades de cargue y descargue, lo que contribuye a algunos de los problemas de movilidad que hoy enfrenta la ciudad. Por lo anterior, se hace necesario aunar esfuerzos con los demás municipios que hacen parte del Área Metropolitana para gestionar la construcción de centros logísticos, los cuales requieren de la realización de un estudio previo que permita caracterizar el transporte de carga, sus impactos en la movilidad y las posibles alternativas de solución.

Respecto a la movilidad de pasajeros/as a nivel intermunicipal se presenta una tendencia creciente en los últimos años, pues en promedio hubo un crecimiento anual del 2,2% entre el 2008 y el 2012. En 2012 se movilizaban un total de 13'718.830 personas que llegaban y salían de la Terminal del Sur y la Terminal del Norte. Respecto a la movilidad de pasajeros/as en el área metropolitana, el Sistema Metro de Medellín posibilita la movilización de pasajeros/as a La Estrella, Sabaneta, Itagüí, Envigado y Bello. Además, en los futuros proyectos de Metroplús está incluida la expansión de su servicio a Sabaneta y Envigado, lo que incrementará significativamente la oferta metropolitana de transporte (DAP, 2014).

Gráfico 63: Pasajeros/as transportados a nivel intermunicipal, 2008-2012

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación. Revisión y Ajuste al Plan de Ordenamiento Territorial Medellín 2014 basados en datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

• INDICADORES REFERENTES •

Medellín Cuenta Con Vos le apuesta a cambios progresivos y definitivos en los paradigmas tradicionales de la movilidad, cambios que reduzcan la cantidad de personas que se movilicen en vehículos particulares y que incrementen el uso en los modos de transporte sostenibles, tales como la bicicleta y el transporte público masivo, garantizando simultáneamente la movilidad segura. Con este propósito la distribución modal de desplazamientos por modo de transporte será el indicador que oriente nuestra gestión y que nos permitirá observar la transición hacia un modelo de movilidad más sostenible y más seguro para los ciudadanos.

A continuación se presentan el indicador referente para la dimensión:

Nombre Indicador	Unidad	Línea Base	Meta	Responsable
Distribución modal de desplazamientos por modo de transporte.	Porcentaje	Moto: 10,9 Auto: 14,7 Taxi: 7,4	Moto: 10 Auto: 13,65 Taxi: 6,5	Secretaría de Movilidad

5.1 RETO

MEDELLÍN SE INTEGRA CON LA REGIÓN, EL ÁREA METROPOLITANA Y LA NACIÓN

PROGRAMA

- 5.1.1. Gestión de planes regionales y metropolitanos

OBJETIVO

Promover y apoyar el desarrollo de infraestructura requerida por la región para facilitar el desarrollo económico y la integración regional.

5.1. MEDELLÍN SE INTEGRA CON LA REGIÓN, EL ÁREA METROPOLITANA Y LA NACIÓN

PRESENTACIÓN

La integración regional, y en específico con el área metropolitana del Valle de Aburrá, es fundamental en los procesos de desarrollo de la ciudad. Por eso el Plan de Desarrollo Medellín Cuenta Con Vos plantea una articulación no solo desde la infraestructura, pues también propone realizar esfuerzos para planear la interconectividad de la ciudad a nivel regional, metropolitano y nacional.

El desarrollo de proyectos regionales de carácter supramunicipal, como las Autopistas para la Prosperidad y el Túnel del Toyo, además de la planeación de acciones para la regulación del transporte de carga, son planteadas para brindarle a Medellín un nivel más alto de competitividad. Es importante resaltar que a nivel metropolitano se deberá seguir trabajando por una mayor interconexión y cohesión desde la movilidad, reto para el cual el creciente desarrollo del SITVA es fundamental.

La planeación de dicha interconectividad es un paso clave para determinar los alcances, las oportunidades y los retos a los que deberá enfrentarse la ciudad en un futuro cercano, en tanto conectar la ciudad con el área metropolitana, la región y el país, además de posicionarla competitivamente, representa abrir flujos de intercambio de personas, bienes y servicios.

5.1.1. PROGRAMA: GESTIÓN DE PLANES REGIONALES Y METROPOLITANOS

Medellín ha venido avanzando a ritmos agigantados en el mejoramiento de sus vías de acceso por los cuatro puntos cardinales, con salidas/entradas en doble calzada que brindan recorridos más cómodos, seguros y eficientes. Sin embargo, es importante continuar con la planeación y ejecución de planes de movilidad y grandes obras de infraestructura que permitan encauzar y coordinar los esfuerzos hacia una misma dirección, propendiendo hacia una región más articulada, con mejor accesibilidad y movilidad.

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Participación municipal en proyectos regionales	Porcentaje	38	29.37	Departamento Administrativo de Planeación

5.1.1.1. Proyecto: Cofinanciar Autopistas para la Prosperidad

Apoyar financieramente el proyecto nacional y departamental de las Autopistas para la Prosperidad como estrategia de conectividad con la región y promoción del desarrollo económico del departamento y la ciudad.



El Túnel del Toyo y sus conexiones viales permiten la conexión entre la capital antioqueña y Urabá, lo que jalonará el desarrollo de Medellín teniendo en cuenta la posición estratégica que tiene la región urabaense respecto a los sistemas portuarios de Colombia, América Latina y la Cuenca del Caribe, su cercanía al canal de Panamá y la Zona Libre de Colón.

Responsable: Secretaría de Infraestructura Física

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Recursos desembolsados para la ejecución de Autopistas para la Prosperidad	Pesos	26.000.000.000	296.000.000.000	Secretaría de Infraestructura física

5.1.1.2. Proyecto: Túnel de Occidente

Cofinanciación convenio interadministrativo No. 0583 de 1996, para el proyecto de comunicación vial entre los Valles de Aburrá y el río Cauca, además de todas las actividades, obras y proyectos que se requieran para evitar, mitigar o compensar los impactos social y ambiental que se causen por efecto de la construcción de los accesos viales y del túnel mismo. Proyecto con vigencia futura hasta el 2020.

Responsable: Secretaría de Hacienda

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Cumplimiento en recursos de cofinanciación	Porcentaje	75	19	Secretaría de Hacienda

5.1.1.3. Proyecto: Sistema logístico de carga



Realizar una caracterización del transporte de carga en la ciudad de Medellín y su región desde el punto de vista de la infraestructura vial, modos de transporte de carga, tipo de carga, horarios de cargue y descargue, entre otros, además de evaluar su impacto en la movilidad relacionada con actividad de cargue y descargue y la circulación de los vehículos de carga sobre la malla vial existente, con el fin de establecer soluciones enfocadas a una adecuada movilidad²⁸.

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Estudio realizado para estructurar el Sistema logístico de Carga	Porcentaje	0	100	Departamento Administrativo de Planeación

5.1.1.4. Proyecto: Estructurar Sistema Férreo Multipropósito (Tren de cercanías para pasajeros y tren de carga o residuos sólidos a La Pradera)



Avanzar en los estudios sobre la viabilidad técnica, legal y financiera del sistema férreo multipropósito como obra metropolitana y de región, que incluye tren de cercanías para pasajeros/as y tren de carga y/o residuos sólidos con estaciones multimodales de transbordo de pasajeros y de transferencias de residuos o carga.

Responsable: Secretaría de Infraestructura Física

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Estudios realizados de prefactibilidad y factibilidad del Sistema Férreo Multipropósito	Porcentaje	10	90	Metro de Medellín

5.1.1.5. Proyecto: Centralidad del sur

²⁸ Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente



Teniendo en cuenta que Medellín hace parte del Área, la ciudad se articulará y contribuirá al desarrollo de este proyecto a través de una alianza público privada mediante el traslado de la terminal del sur hacia la centralidad sur, apoyando la reorganización en temas de transporte de pasajeros/as, carga y logística en la centralidad sur de la región²⁹.

Responsable: Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Gestión realizada para el traslado de la Terminal Sur a la Centralidad Sur	Porcentaje	0	100	Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP

5.1.1.6. Proyecto: Estructurar la conexión de transporte masivo de Medellín con el Valle de San Nicolás a través del Túnel de Oriente



Estudio de selección tecnológica y de prefactibilidad de la conexión en transporte público masivo, entre el Valle de Aburrá y el Valle de San Nicolás a través del Túnel de Oriente (conexión al aeropuerto José María Córdoba).

Responsable: Secretaría de Infraestructura Física

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Estudios realizados de prefactibilidad y factibilidad para el desarrollo de la conexión de Medellín con el Valle de San Nicolás a través del Túnel de Oriente.	Porcentaje	0	100	Metro de Medellín

²⁹ Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente.

5.2. RETO

MEDELLÍN POR UNA MEJOR MOVILIDAD

PROGRAMAS

- 5.2.1. Planificación del Sistema de movilidad de la ciudad
- 5.2.2. Proyectos de infraestructura para la movilidad de la ciudad

OBJETIVO

Planificar el sistema de movilidad de la ciudad para estructurar y desarrollar los proyectos de infraestructura requerida, facilitando la integración de los medios y modos de transporte existentes en la ciudad, en conjunto con la implementación de nuevos sistemas y modos de transporte además de la estructuración coherente de proyectos futuros.

5.2. MEDELLÍN POR UNA MEJOR MOVILIDAD

INTRODUCCIÓN

El sistema de movilidad de una ciudad puede entenderse como aquel que integra de manera jerarquizada e interdependiente los modos de transporte de personas y de carga con los diferentes tipos de vías y espacios públicos, permitiendo a la ciudadanía, comunidad y empresas acceder a la multiplicidad de servicios, equipamientos y oportunidades que ofrece el territorio. Este entonces debe basarse en una estrategia de ordenamiento que permita la consolidación urbano-regional y en general el aumento de la competitividad de una ciudad.

En ese orden de ideas el concepto de movilidad permite abordar, de manera integral y detallada, la tradicional visión sectorial del transporte, permitiendo afrontar con exactitud y de forma conjunta problemas de movilidad urbana y rural en relación con las personas y su entorno.

Si bien es cierto que el sistema de transporte integrado de Medellín es pionero en el país, la ciudad debe trabajar por un sistema que priorice al peatón, al transporte público masivo y a la bicicleta como principales medios para movilizarse, con el fin de reducir los niveles de congestión y mejorar su eficiencia.

Para lograr una movilidad eficiente es fundamental adquirir una infraestructura que priorice el desarrollo y que tenga en cuenta el fortalecimiento de los sistemas de transporte público multimodal, la estructura vial, la circulación peatonal y otros modos alternativos de transporte. Todo esto basado en una gestión eficiente y participativa, en un entorno de educación y cultura ciudadana con reglas claras para el manejo de la movilidad y la seguridad vial.

5.2.1. PROGRAMA: PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD

La ciudad debe continuar avanzando en la estructuración, ejecución y priorización de proyectos asociados a la movilidad, para lo cual es fundamental contar con soportes técnicos que permitan la correcta toma de decisiones que optimicen la inversión de recursos y la gestión de la infraestructura para la movilidad.

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Integración multimodal del sistema de transporte público de la ciudad	Porcentaje	20	80	Departamento Administrativo de Planeación

5.2.1.1. Proyecto: Formulación del Plan Integral de Movilidad Sostenible

Formular y realizar el Plan Maestro Integral de Movilidad para el municipio de Medellín, con miras a ejecutar las propuestas planteadas en el componente de movilidad del Acuerdo 048 de 2014 del Plan de Ordenamiento Territorial.



Lo anterior, teniendo presentes los nuevos usos y densidades planteadas bajo los lineamientos de la Ley 1083 del 31 de julio de 2006, y el Decreto Nacional 736 de 2014 sobre intermultimodalidad en los sistemas de transporte público. Son componentes de análisis de estos estudios los



corredores exclusivos para motos, peatones y bicicletas, incluyendo plan de movilidad humana, plan de gestión de estacionamientos, la actualización del plan vial de la ciudad y la armonización con el sistema de transporte masivo y de mediana capacidad.

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Plan Integral de Movilidad Sostenible formulado	Porcentaje	0	100	Departamento Administrativo de Planeación

5.2.1.2. Proyecto: Formulación del Plan Integral de intervenciones sobre los corredores de transporte y su área de influencia de los existentes y futuros

Consiste en la formulación y estudio del desarrollo de los corredores articulados al Plan rector de movilidad de transporte público masivo en Medellín y sus corregimientos, con miras a lograr la financiación de los mismos y el desarrollo integral de la ciudad.

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Plan integral de intervenciones sobre los corredores de transporte y su área de influencia de los existentes y futuros formulado	Porcentaje	0	100	Departamento Administrativo de Planeación

5.2.1.3. Proyecto: Estructuración del corredor de la avenida 34 para transporte masivo



Se trata de la estructuración del corredor de 10.5 km ubicado entre la estación Aguacatala y Palos Verdes de la Línea 1 de buses, el cual mejorará la movilidad de la ciudad, especialmente en la zona de El Poblado y sus comunas vecinas.

Responsable: Secretaría de Movilidad

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Estudios realizados para el corredor de la avenida 34 para transporte masivo	Porcentaje	0	100	Metro de Medellín

5.2.1.4. Proyecto: Estructurar Estación Entre Orillas



Estructurar la estación Entre Orillas que estaría ubicada entre las estaciones Industriales y Poblado de la Línea A, contribuyendo al desarrollo del sector sur del río y generando alternativa de transporte masivo para la población del sector. Incluye los diseños definitivos de la estación y las pasarelas Oriente-Occidente.

Responsable: Secretaría de Movilidad

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Estudios realizados para la estación Entre orillas	Porcentaje	0	100	Metro de Medellín

5.2.1.5. Proyecto: Estructurar corredores de transporte transversales a la Avenida El Poblado



Estructurar una solución de transporte de mediana capacidad para la comuna 14 El Poblado que comunique de manera transversal (de oriente a occidente y viceversa), debido a que esta zona es la que presenta mayor tenencia de vehículos particulares y de las que más viajes genera en el Valle de Aburrá, sumado a una malla vial saturada y condiciones topográficas complejas.

Responsable: Secretaría de Movilidad

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Estudios realizados para corredores de transporte masivo transversales al a Av El Poblado	Porcentaje	0	100	Metro de Medellín

5.2.1.6. Proyecto: Prueba piloto de carriles especiales para motos



Elaborar los estudios previos de su viabilidad, pruebas pilotos y campañas pedagógicas para su posterior implementación total en caso de viabilidad, y de esta manera apostarle a la disminución de la problemática de la accidentalidad de motociclistas y peatones.

Responsable: Secretaría de Movilidad

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Prueba piloto de carriles especiales para motos implementada	Porcentaje	0	100	Secretaría de Movilidad

5.2.2. PROGRAMA: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD DE LA CIUDAD

El rápido crecimiento del parque automotor ha disminuido la eficiencia en la movilidad a lo largo y ancho de la ciudad. En la búsqueda de mejorar dicha eficiencia, se proponen acciones puntuales en cada una de las zonas, como pequeños broches, puentes, deprimidos, segundas calzadas y el mejoramiento integral de las vías existentes, entre otros, con el fin de optimizar la red vehicular y alcanzar mejores tiempos de recorrido que mejoren la calidad de vida de la población medellinense.

Responsable: Secretaría de Infraestructura Física

Indicadores de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Estado de la malla vial	Número	5,6	6	Secretaría de Infraestructura Física
Percepción positiva sobre el estado de andenes, separadores y calles	Porcentaje	52,7*	55,7	Departamento Administrativo de Planeación
Vías construidas para vos	Kilómetros/carril	ND	50	Secretaría de Infraestructura Física

* Encuesta de Calidad de Vida, 2014

5.2.2.1. Proyecto: Intervenciones puntuales de infraestructura para el mejoramiento de la red de movilidad



Comprende la realización de los estudios y diseños para nuevos proyectos viales y la construcción de pequeñas obras de gran impacto (retornos en u, carriles de mezclamiento, tramos de red caminera, tramos de cicloruta, entre otros) que conlleven a una movilidad eficiente, confortable y ágil que

garantice mejor calidad de vida con un ambiente sano para toda la ciudadanía.

Además incluye el análisis de soluciones de mezclamiento entre las diferentes vías que componen el sistema vial del río, estudiando las soluciones que éste necesita con respecto al entremezclamiento y las incorporaciones que se producen en las calzadas existentes (vía travesía, vía arteria y vía de servicio), mediante carriles de incorporación y salida, teniendo en cuenta las longitudes de desarrollo que necesitan cada tipo de vía según la velocidad de diseño y su tipología (vía regional y urbana).

Responsable: Secretaría de Infraestructura Física

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Sitios neurálgicos intervenidos para el mejoramiento de la red de movilidad	Número	ND	8	Secretaría de Infraestructura Física

5.2.2.2. Proyecto: Mantenimiento de la infraestructura para el mejoramiento de la movilidad



Incluye el mantenimiento de la malla vial de Municipio de Medellín, priorizando Corredores Viales Estratégicos y de acuerdo a la jerarquía vial del Plan de Ordenamiento Territorial, mejorando el estado existente de la red vial por tipo de intervención y su infraestructura asociada, como andenes, cordones, defensas viales, obras de estabilización, contención, protección, mitigación y drenaje, para garantizar así una movilidad segura tanto para los vehículos como para peatones.

Además mejorar la conectividad vial en la escala veredal, que permita mayor movilidad ciudadana y de productos agroindustriales, mediante la construcción, adecuación y mantenimiento de vías veredales en los cinco corregimientos de Medellín.

Responsable: Secretaría de Infraestructura Física

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Infraestructura peatonal mantenida	M2	ND	35000	Secretaría de Infraestructura Física
Infraestructura vial mantenidas	Kilómetros	ND	150	Secretaría de Infraestructura Física

5.2.2.3. Proyecto: Mantener los puentes vehiculares y peatonales de la ciudad



Llevar a cabo el sostenimiento de puentes levantados para mantener en estado óptimo la red vial, con el fin de ofrecer una conectividad cómoda y segura para el desplazamiento vehicular y peatonal, en especial para las personas con movilidad reducida, acorde con los objetivos del Plan de Desarrollo de mejorar la movilidad y reducir la tasa de accidentalidad por el estado de los mismos.

Responsable: Secretaría de Infraestructura Física

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Puentes intervenidos en la ciudad de Medellín	Número	ND	25	Secretaría de Infraestructura Física

5.2.2.4. Proyecto: Construir Autopista Regional Norte Oriental (Doble calzada a nivel)



Terminar la autopista Regional hacia el norte del Valle de Aburrá, desde Moravia hasta Zamora, conectando con la autopista Medellín-Bogotá.

Responsable: Secretaría de Infraestructura Física

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Autopista Regional Norte Margen Oriental construida	Porcentaje	0	100	Secretaría de Infraestructura Física

5.2.2.5. Proyecto: Terminar el Puente de la Madre Laura y obras complementarias

Continuar con la construcción del puente de la Madre Laura y sus obras complementarias como el Puente Moravia.

Responsable: Secretaría de Infraestructura Física

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Puente de la Madre Laura y sus obras complementarias construidas	Porcentaje	85	15	Secretaría de Infraestructura Física

5.2.2.6. Proyecto: Diseñar y construir intercambios en la Av. 80 necesarios para la implementación del corredor de transporte masivo



De acuerdo al sistema de transporte masivo que se implemente en el corredor de la Av.80, se necesitará diseñar y construir los intercambios necesarios en las actuales intersecciones semaforizadas de la calle 65, Colombia, San Juan, calle 35, calle 33, calle 30, carrera 76 y carrera 70 para permitir el flujo continuo del sistema.

Responsable: Secretaría de Infraestructura Física

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Intercambios ejecutados en la Av. 80 necesarios para la implementación del corredor de transporte masivo	Número	0	3	Secretaría de Infraestructura Física

5.2.2.7. Proyecto: Construir intercambio de la avenida El Poblado con la calle 4 Sur

Agilizar la movilidad vial y peatonal de la calle 4 Sur entre las carreras 43 y 43C, y permitir el flujo vehicular continuo en la Av. el Poblado, para la cual es necesario mejorar 300 metros de vía, construir un paso a desnivel y construir espacio público para facilitar el traslado de peatones, la población con discapacidad, y reducir la tasa de accidentalidad y el impacto de la contaminación.

Responsable: Secretaría de Infraestructura Física

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Intercambio de la Avenida El Poblado con la Calle 4 Sur construido	Porcentaje	0	100	Secretaría de Infraestructura Física

5.2.2.8. Proyecto: Construir las obras de valorización de la comuna 14

Construir las obras pendientes en el proceso de valorización de El Poblado entendiendo las quejas y el malestar de la ciudadanía por los retrasos presentados y buscando las soluciones pertinentes para la finalización del proyecto en el menor tiempo posible, con las menores afectaciones posibles a la comunidad.

Responsable: Secretaría de Infraestructura Física

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Obras de Valorización del Poblado ejecutadas	Número	10	10	Secretaría de Infraestructura Física

5.2.2.9. Proyecto: Gestión realizada para llevar a cabo la conexión bajo el Aeropuerto Enrique Olaya Herrera



Estructurar y adelantar las gestiones necesarias para llevar a cabo la conexión de las comunas 16 (Belén), 15 (Guayabal) y 14 (Poblado), que incluye un túnel por debajo de la pista del Aeropuerto Olaya Herrera y evaluando la implementación de servicios de transporte masivo que se articulen con los corredores del SITVA por las Avenidas Poblado, Guayabal y Línea A del Metro³⁰.

Responsable: Agencia para la Gestión del Paisaje y el Patrimonio y las APP

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Gestión realizada para llevar a cabo conexión bajo el Aeropuerto Olaya Herrera	Porcentaje	0	100	Agencia para la Gestión del Paisaje y el Patrimonio y las APP

5.2.2.10. Proyecto: Construcción y mejoramiento de la vía Altos del Rodeo (Calle 6 sur entre carreras 53 y 89)



Construcción y mejoramiento de esta vía para garantizar el acceso adecuado al sector de Altos del Rodeo.

Responsable: Secretaría de Infraestructura Física

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Vía de Altos del Rodeo ampliada	Porcentaje	0	100	Secretaría de Infraestructura Física

5.2.2.11. Proyecto: Construcción Lateral Sur de la Quebrada Altavista

³⁰ Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente



Busca mejorar las condiciones de movilidad y espacio público construyendo una canalización y una vía lateral a la quebrada Altavista, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población del sector de Belén, comprendido entre las Carreras 84F y 96.

Responsable: Secretaría de Infraestructura Física

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Lateral Sur de la Quebrada Altavista construida	Porcentaje	0	100	Secretaría de Infraestructura Física

5.3. RETO

MEDELLÍN GESTIONA SUS SISTEMAS DE MOVILIDAD

PROGRAMAS

- 5.3.1. Fortalecimiento a la integración multimodal del transporte público.
- 5.3.2. Intervenciones movilidad para transporte público multimodal
- 5.3.3. Gestión integral para la movilidad no motorizada
- 5.3.4. Reconociendo la importancia de la movilidad segura
- 5.3.5. Por la calidad del aire que respiramos

OBJETIVO

Proporcionar y facilitar el acceso de la población a los sistemas de transporte público y no motorizados bajo criterios de seguridad, calidad y sostenibilidad.

5.3. MEDELLÍN GESTIONA SUS SISTEMAS DE MOVILIDAD

INTRODUCCIÓN

Al hablar de movilidad sostenible es necesario entender por esta una diversidad amplia de posibilidades para que toda persona tenga acceso de manera libre, ágil, segura y eficiente a cualquier lugar de la ciudad. La conectividad y el acceso son elementos determinantes de la movilidad, pues la posibilidad de que la ciudad esté conectada y al alcance de quienes la habitan, es fundamental en la construcción de equidad e igualdad social en el territorio.

Sin embargo, una definición de movilidad debe ir más allá de esa posibilidad, pues no se limita al derecho de circulación sino que representa al mismo tiempo potenciales económicos, productivos, competitivos y ambientales que son determinantes en la construcción del perfil de una ciudad.

Por lo tanto, la movilidad sostenible se plantea como el componente estructurante para la planificación y desarrollo del territorio, teniendo como norte mejorar la calidad de vida de la población y garantizar estándares de ciudad adecuados a la realidad en materia de seguridad vial, accesibilidad y bienestar ambiental.

5.3.1. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA INTEGRACIÓN MULTIMODAL DEL TRANSPORTE PÚBLICO

La movilidad de la ciudad se articula en torno a un sistema vial jerarquizado, dos terminales aéreas, dos terminales terrestres y un sistema de transporte público conformado por un Metro como eje estructurante, complementado con cables, troncal y pretroncal para buses de tránsito rápido, un sistema de transporte público colectivo, un transporte público individual, un sistema de escaleras eléctricas, un sistema de bicicletas públicas y un tranvía.

De cara al usuario se requiere una intermodalidad del servicio de transporte que se integre física y tarifariamente para que quien lo use se beneficie con una mayor cobertura y un menor costo en sus desplazamientos bajo condiciones de eficiencia, calidad y seguridad.

Responsable: Secretaría de Movilidad

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Usuarios movilizados en transporte público.	Número	1.527.000	2.300.000	Secretaría de Movilidad
Nivel de percepción positiva de la cobertura del transporte público	Porcentaje	75,94*	80	Secretaría de Movilidad

*Encuesta de Calidad de Vida, 2014.

5.3.1.1. Proyecto: Mejorar el Sistema de Transporte Masivo del Área Metropolitana (Apoyo Plan Maestro SITVA)



Son todas las acciones para brindarles a usuarios/as un mejor servicio. Son componentes de este proyecto: la ampliación de la Estación Poblado, el mejoramiento de la accesibilidad, la compra de 20 trenes, la modernización del PCC, la ampliación de los talleres en Bello, la nueva sede administrativa del Metro y vías de estacionamiento para ampliación de talleres.

Responsable: Secretaría de Movilidad

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Acciones implementadas para mejoramiento de la prestación del servicio de Transporte Público Masivo	Número	ND	9	Metro de Medellín

5.3.1.2. Proyecto: Potencializar el sistema de recaudo electrónico para el transporte público

Impulsar la implementación de un sistema de recaudo electrónico a través de la tarjeta única de ciudad para todos los modos de transporte (Transporte Público Colectivo, Transporte Público Masivo, Transporte Público Individual) que permita la integración tarifaria.

Responsable: Secretaría de Movilidad

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Sistema de recaudo electrónico implementado en el transporte público colectivo	Porcentaje	0	40	Secretaría de Movilidad

5.3.1.3. Proyecto: Gestionar y estructurar equipamientos para parqueaderos adyacentes a los sistemas de transporte público

Adelantar las acciones necesarias para la consecución de lotes, adecuación, administración y funcionamiento como zonas de estacionamiento directo o través de terceros, que motive a quienes utilizan el servicio a hacer un uso racional de su vehículo particular integrándose al sistema de transporte público. Articulación del sistema público de movilidad directo al parque automotor particular.

Responsable: Secretaría de Movilidad

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Lotes públicos (propiedad) aledaños al sistema Metro habilitados para el uso de estacionamiento	Porcentaje	0	50	Metro de Medellín

5.3.1.4. Proyecto: Fortalecer el programa de modernización y racionalización del transporte público



Apropiar los recursos para la compra de los vehículos de transporte público colectivo que deban ser racionalizados, con ocasión de la implementación de otros sistemas de transporte que eviten la superposición, duplicidad y competencia entre los servicios de transporte³¹.

Responsable: Secretaría de Movilidad

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Modernización de flota	Porcentaje	0	50	Secretaría de Movilidad

5.3.1.5. Proyecto: Gestionar y fortalecer la operación del transporte público colectivo de Medellín y sus corregimientos



Impulsar la implementación de la transformación de la operación del transporte público colectivo integrado al sistema masivo, bajo principios de eficiencia, calidad, economía y sostenibilidad. Incluye componentes de mejoramiento de la infraestructura vial mediante la construcción de carriles segregados o preferenciales, construcción de estaciones de transferencia, señalización vial, paraderos, gestión para la implementación de centros logísticos, incorporación de medios tecnológicos para la gestión y control de flota, sistema de recaudo electrónico, plataformas informativas, interactivas e incluyentes que generen procesos de información y comunicación en tiempo real entre usuarios/as y el servicio de transporte, vehículos accesibles con tecnología de combustibles limpios y transformación empresarial.



Responsable: Secretaría de Movilidad

³¹ Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente.

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Acciones implementadas para el mejoramiento de la prestación del servicio de Transporte Público Colectivo e individual de Medellín durante el cuatrienio	Número	1	4	Secretaría de Movilidad
Medios tecnológicos de gestión y control de flota implementados en el transporte público colectivo -TPC-	Porcentaje	0	60	Secretaría de Movilidad
Vehículos de transporte público adaptados para personas con condición de discapacidad	Número	338	412	Secretaría de Movilidad

5.3.1.6. Proyecto: Fortalecer la operación de Metroplús en las cuencas 3 y 6



Aportar los recursos al fondo de estabilidad que permitan cubrir la diferencia entre la tarifa de usuario y la tarifa técnica, que garantice la estabilidad financiera de la operación de Metroplús cuencas 3 y 6.



Responsable: Secretaría de Movilidad

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Recursos aportados para garantizar la operación de Transporte sostenible (Metroplús cuencas 3 y 6)	Pesos	65.685.000.000	98.315.000.000	Secretaría de Movilidad

5.3.2. PROGRAMA: INTERVENCIONES MOVILIDAD PARA TRANSPORTE PÚBLICO MULTIMODAL

Son todas las soluciones de movilidad y corredores de transporte con sus obras complementarias para la operación de los diferentes modos de transporte.

Responsable: Secretaría de Infraestructura Física

Indicadores de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Corredores intervenidos para el sistema de transporte público masivo	Kilómetros	53	10	Secretaría de Infraestructura Física
Velocidad comercial del transporte público colectivo	Km/h	13	15	Secretaría de Movilidad

5.3.2.1. Proyecto: Revisar y ajustar los diseños y desarrollar la primera fase del corredor de transporte de la 80



Empezar la ejecución del corredor de la 80, diseñando a punto, revisando los diseños frente al POT y evaluando con rigor todos los componentes del mismo para iniciar construcción de una primera fase en el norte de la ciudad, donde permite integrar gran parte de la oferta de educación superior al sistema integrado de transporte público. En resumen, es el desarrollo, construcción de la infraestructura y equipos técnicos y rodantes del sistema de transporte entre la Estación Floresta y la Estación Caribe.

Responsable: Secretaría de Infraestructura Física

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Primera fase del corredor de transporte de la 80 construido	Porcentaje	10	90	Metro de Medellín

5.3.2.2. Proyecto: Plan Integral Tranvía de Ayacucho



Continuar con el proceso de ejecución en cuanto a la construcción del Tranvía de Ayacucho y los dos metrocables. Incluye intervención del par vial Bombona, el Plan Integral de Ayacucho -PIA- y la operación urbana en San Luis.

Responsable: Secretaría de Infraestructura Física

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Tranvía Ayacucho y los dos metrocables construidos	Porcentaje	95 Tranvía 75 Línea H Metrocable 55 LíneaM Metrocable	5 Tranvía 25 Línea H Metrocable 45 LíneaM Metrocable	Metro de Medellín

5.3.2.3. Proyecto: Construir el cable Picacho



Construcción de la línea de cable del sector Noroccidental de la ciudad de Medellín, con las 4 estaciones articuladas al corredor vial Norte del Departamento de Antioquia.

Responsable: Secretaría de Infraestructura Física

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Cable Picacho construido	Porcentaje	20	80	Metro de Medellín

5.3.2.4. Proyecto: Terminar y construir los patios U. de M. y alterno para Metroplús (para las líneas L1 y L2 de buses)



Terminar la construcción del patio Universidad de Medellín del sistema Metroplús y construir otro alterno para el adecuado funcionamiento de la Troncal UdeM- Aranjuez (Línea 1 de buses) y la Pretroncal Avenida Oriental (Línea 2 de buses), en relación con el depósito de buses, lavado, abastecimiento, mantenimiento y demás actividades complementarias a la prestación del servicio de la flota que opera en estos corredores.

Responsable: Secretaría Movilidad

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Centros Logísticos de Transporte para la operación de Metroplús construidos	Porcentaje	35	65	Metroplús S.A.

5.3.2.5. Proyecto: Terminar los estudios y diseños del corredor Troncal Metroplús por la Av. Oriental y realizar obras complementarias para la pretroncal



Gestionar y ejecutar los recursos para la implementación del Sistema Metroplús por la Avenida Oriental como troncal, que permita la migración de la actual operación pretroncal a una operación más eficiente por carril exclusivo y estaciones centrales de conformidad con los diseños adelantados.

Responsable: Secretaría Movilidad

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Diseños terminados y obras complementarias ejecutadas del corredor Avenida Oriental de Metroplús.	Porcentaje	0	100	Metroplús S.A.

5.3.2.6. Proyecto: Construir el corredor del sur en jurisdicción de Medellín



Construcción del tramo del Sistema Metroplús de la Pretroncal del Sur en la calle 12 Sur entre las avenidas Guayabal y Poblado, y gestionar los recursos para la troncalización de los tramos de la Avenida Guayabal entre calle 12 Sur y calle 15C Sur (en límites con el municipio de Itagüí), y la avenida El Poblado entre la calle 12 Sur y calle 21 Sur (en límites con el municipio de Envigado), como corredor del SITVA contemplado en el documento Conpes 3573 de 2009 y en Convenio de Cofinanciación suscrito entre la Nación y los Municipios de Medellín, Envigado e Itagüí.

Responsable: Secretaría Movilidad

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Corredor del Sur de Metroplús en Medellín construido	Porcentaje	10	90	Metroplús S.A.

5.3.2.7. Proyecto: Estructurar y desarrollar la primera fase del corredor de transporte de la Av. Guayabal y sus obras complementarias



Gestionar y ejecutar los recursos para la implementación del corredor del Sistema Metroplús por la avenida Guayabal entre la calle 12 Sur y la calle 30, como corredor potencializador de la pretronal del Sur y complementario al Metro, y como expansión del SITVA.

Responsable: Secretaría Movilidad

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Corredor Avenida Guayabal Construido en Fase I	Porcentaje	0	100	Metroplús S.A.

5.3.2.8. Proyecto: Estructurar la primera fase del corredor de transporte de la Av. El Poblado

Gestionar y ejecutar los recursos para la implementación del corredor del sistema Metroplús por la Avenida El Poblado entre las calles 12 Sur y 30, como corredor potencializador de la Pretronal del Sur y complementario al Metro, y como expansión del SITVA. Si bien este proyecto no ha empezado su construcción, viene siendo gestionado desde la administración anterior dada su relevancia para el óptimo funcionamiento de la Pretronal del Sur.

Responsable: Secretaría Movilidad

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Estudios realizados de prefactibilidad y factibilidad del Corredor de transporte de la Av. El Poblado	Porcentaje	0	100	Metroplús S.A.

5.3.3. PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL PARA LA MOVILIDAD NO MOTORIZADA

Es un principio fundamental para la ciudad humanizar la movilidad, por lo tanto la ciudad debe estar pensada y construida para la gente bajo condiciones de sostenibilidad y equidad, tal como lo establece el actual Plan de Ordenamiento

Territorial, priorizando una infraestructura física apropiada para los medios no motorizados.

Responsable: Secretaría de Movilidad

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Personas que se desplazan a su lugar de trabajo en modos de transporte no motorizados	Porcentaje	26*	30	Secretaría de Movilidad

* Encuesta Origen Destino de Hogares para el Valle de Aburrá, 2012.

5.3.3.1. Proyecto: Construcción de cicloinfraestructura



Lograr una infraestructura que favorezca el desplazamiento de las personas que utilizan modos de transporte no motorizados, especialmente la caminata y la bicicleta, articulando todas las iniciativas sectoriales que contemplen la construcción y/o adecuación de andenes, ciclorrutas, ciclocarriles, alamedas, corredores de tránsito calmado, corredores peatonales para dar facilidades a personas con movilidad reducida e infraestructura para la intermodalidad.



Específicamente en este proyecto se pretende construir nuevos kilómetros de ciclorrutas y ciclocarriles, al igual que equipamientos públicos para el parqueadero de bicicletas. Es importante anotar que estas intervenciones se harán en circuitos coherentes donde se garantice conexión a amoblamientos urbanos, sistema de transporte masivo, conexiones a vías importantes, generando realmente rutas que permitan recorridos completos.

Responsable: Secretaría de Infraestructura Física

Indicadores de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Ciclorrutas construidas	Kilómetros	45	80	Secretaría de Infraestructura Física
Ciclorrutas mantenidas	Kilómetros	ND	45	Secretaría de Infraestructura Física
Cicloparqueaderos instalados	Número	ND	2000	Secretaría de Infraestructura Física

5.3.3.2. Proyecto: Impulsar y fortalecer el uso de la bicicleta



Son componentes de este proyecto: expandir el sistema de bicicletas pública EnCicla, incentivar el uso de la bicicleta privada, la integración de las bicicletas al Sistema Masivo de Transporte y la implementación del Plan Metropolitano de la Bicicleta.



También potencializar la cultura en bicicleta tanto pública como privada y el transporte no motorizado como parte de nuestra apuesta por el medio ambiente y la movilidad sostenible. Por esto es necesario llevar a cabo

campañas e incentivos que potencializarían el uso y la cultura de la bicicleta y el transporte no motorizado.

Responsable: Secretaría de Movilidad

Indicadores de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Ciclorrutas diseñadas	Kilómetros	ND	80	Secretaria de Movilidad
Modelo de promoción de la movilidad sostenible	Número	NA	8	Secretaria de Movilidad

5.3.3.3. Proyecto: Consolidar y desarrollar infraestructura para la movilidad peatonal



Incluye redes camineras, construcción de corredores de tránsito calmado y corredores peatonales. También construcción del espacio público peatonal a través de un sistema urbano peatonal el cual en su planteamiento urbano cuenta con intervenciones en todas las zonas de la urbe que permitan generar un tejido y una red caminera donde se conecten equipamientos, parques, plazas con el sistema de transporte masivo. Esto permitirá que la ciudadanía pueda recorrer adecuadamente la ciudad garantizando una accesibilidad incluyente con andenes adecuados para el tránsito de adultos/as mayores, niños, niñas y personas con limitaciones físicas y/o visuales, y público en general.

El proyecto cuenta además con un componente muy fuerte de innovación en materiales y sostenibilidad ambiental donde el paisajismo y arborización son claves para devolverle la vida a los corredores, brindándole a la ciudadanía un espacio tan atractivo y confortable que le invite a recorrer la ciudad a pie disfrutando totalmente del entorno circundante y de las dinámicas de la ciudad.

Responsable: Secretaría de Infraestructura Física

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Red caminera generada, mejorada y restituida	Métros cuadrados (m ²)	ND	35000	Secretaría de Infraestructura Física

5.3.4. PROGRAMA: RECONOCIENDO LA IMPORTANCIA DE LA MOVILIDAD SEGURA

Mejorar las condiciones de accesibilidad y seguridad vial de la población mediante el ordenamiento del tránsito de las personas, animales y vehículos por las vías públicas y privadas abiertas, empleando diferentes mecanismos para prevenir, reglamentar,

regular, controlar e informar a usuarios de las vías sobre la forma correcta de circular, para así asegurar un desplazamiento seguro y confiable.

Responsable: Secretaría de Movilidad

Indicador de resultado:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Tasa de mortalidad por cada 10.000 vehículos registrados	Tasa	2,01	1,77	Secretaría de Movilidad

5.3.4.1. Proyecto: Señalización para la seguridad vial de la ciudadanía



Mantener y ampliar la infraestructura de semaforización y señalización vial necesaria para brindar a usuarios/as de las vías condiciones de seguridad adecuadas, de tal forma que se propicie una cultura de respeto y compartimiento de los espacios donde se generan conflictos debido al incremento de los volúmenes vehiculares.

Responsable: Secretaría de Movilidad

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Vías con señalización mantenida	Kilómetros	3.134	3.200	Secretaría de Movilidad
Cruces semaforizados mantenidos	Número	627	640	Secretaría de Movilidad

5.3.4.2. Proyecto: Vigilancia y control de la movilidad segura



Fortalecer la capacidad operativa y tecnológica para un eficiente control en las vías que mitigue los factores de riesgo sobre la movilidad. Forman parte de este proyecto la dotación e incremento de recursos tecnológicos y logísticos, el fortalecimiento al control de la embriaguez, control de la problemática del uso de las motos y la gestión de zonas de estacionamiento regulado, entre otras.

Responsable: Secretaría de Movilidad

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Operativos realizados anualmente para el control de la movilidad	Número	3.937	4.724	Secretaría de Movilidad

5.3.5. PROGRAMA: POR LA CALIDAD DEL AIRE QUE RESPIRAMOS

Con este programa se busca fortalecer los instrumentos, mecanismos y estrategias pedagógicas, así como incentivar las buenas prácticas ambientales en diferentes ámbitos para que se genere conciencia social sobre el cuidado del aire y se contribuya con el mejoramiento de la calidad del mismo.

El estudio de inventario de emisiones ejecutado por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá en convenio con la Universidad Pontificia Bolivariana, concluyó que las fuentes móviles aportan cerca del 84% del total de contaminantes al aire, como son PM2.5, CO (monóxido de carbono), NOx (óxidos de nitrógeno), COV (Compuestos Orgánicos Volátiles); los últimos dos son precursores en la formación de O3 (ozono), que es un contaminante crítico en el Valle de Aburrá, debido a que excede los parámetros establecidos en la legislación.

Las industrias también aportan a la contaminación en cuanto a la emisión de SOx (Óxidos de Azufre), por lo tanto, con el sector industrial se pretende realizar acercamientos para mejorar o cambiar sus procesos de tal forma que disminuyan el consumo de combustibles o se genere el cambio al uso de combustibles más limpios.

Responsable: Secretaría de Medio Ambiente

Indicadores de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Emisiones de PM2,5 en el sistema Transporte Público de Medellín (TPM)	Toneladas	27.5	15.7	Secretaría de Movilidad.
Emisiones de CO2 en el sistema Transporte Público de Medellín (TPM)	Toneladas	99.459	96.071	Secretaría de Movilidad
Emisiones Evitadas de CO2 en sistemas eléctricos de transporte público masivo/pasajero	Toneladas CO2/millón pasajero	916.15	948.40	Metro de Medellín

5.3.5.1. Proyecto: Impulsar desde la institucionalidad la movilidad amigable con el medio ambiente



Implementar estrategias que promuevan el uso de tecnologías limpias en el sistema de transporte público colectivo, con el fin de mitigar las emisiones de contaminantes criterio y/o gases de efecto invernadero, los cuales tienen impacto directo sobre la salud de la población y el cambio climático global³².

Responsable: Secretaria de Movilidad

³² Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente.

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Vehículos con tecnología limpia	Número	1.000	1.500	Secretaría de Movilidad

5.3.5.2. Proyecto: Estrategias educativas para promover la movilidad sostenible

Con este proyecto se pretende dar continuidad al trabajo mancomunado que se viene adelantando con la autoridad ambiental urbana, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en torno a mejorar cada vez más la calidad de los combustibles utilizados en el territorio municipal, tanto en vehículos como en sectores industriales.

Responsable: Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Campañas informativas en movilidad sostenible	Número	NA	3	Sec. Medio Ambiente

5.3.5.3. Proyecto: Incentivar la transición a la movilidad eléctrica

Tiene como origen las iniciativas que ha venido teniendo EPM en términos de la innovación en el fomento del uso de energías alternativas en diferentes escenarios, como en la movilidad, con la introducción de vehículos y bicicletas eléctricas, una opción amigable con el medio ambiente y específicamente con la calidad del aire que respiramos en el valle de Aburrá.

Responsable: Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Iniciativas ejecutadas para el impulso de la movilidad Eléctrica	Número	NA	8	EPM

5.3.5.4. Proyecto: Vigilancia epidemiológica de los efectos en la salud por la calidad del aire

A través de este proyecto se realizará el monitoreo y vigilancia de los eventos en salud relacionados con los niveles de contaminación atmosférica, a través del seguimiento de indicadores ambientales y de carga de enfermedad, para orientar medidas de promoción, prevención, vigilancia y control en el municipio de Medellín relacionadas con la calidad del aire. Incluye el fortalecimiento de la investigación relacionada con el tema.

Para tal efecto se fortalecerá el sistema de alerta temprana de acuerdo con el monitoreo permanente de las estaciones que miden el Índice de Calidad del Aire, así como el seguimiento de los eventos seleccionados como trazadores de las posibles complicaciones a causa de los contaminantes.

Responsable: Secretaría de Salud

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Estudios de carga de enfermedad por contaminantes del aire	Numero	NA	4	Secretaría de Salud.



**Unidos por la intervención del
Centro y nuestros territorios**





RETO DE CIUDAD 6.1 Medellín planifica y gestiona su territorio

Planificar y gestionar el territorio municipal, urbano y rural, en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial, utilizando los diversos instrumentos de planificación, gestión y financiación necesarios, para garantizar el cumplimiento del modelo de ocupación y sus componentes estratégicos.

PROGRAMAS	
PROYECTOS	6.1.1. Planificación del Ordenamiento Territorial 6.1.1.1. Formulación de los Protocolos ambientales y urbanísticos - PAU 6.1.1.2. Desarrollo y actualización de normas y estudios complementarios al POT
	6.1.2. Implementación del Sistema de Gestión para la Equidad 6.1.2.1. Formulación y adopción de los macroproyectos de transversalidades y de borde urbano rural. 6.1.2.2. Formulación y adopción de instrumentos de planificación complementaria 6.1.2.3. Instrumentos de financiación e intervención del suelo para el desarrollo físico espacial
	6.1.3. Gestión de la información urbanística y catastral 6.1.3.1. Metodología para el seguimiento de las transformaciones territoriales 6.1.3.2. Gestión para la Información Catastral 6.1.3.3. Gestión para el control urbanístico
	6.1.4 Fortalecimiento estratégico para la articulación del desarrollo regional 6.1.4.1. Definición de instrumentos para la gestión articulada del territorio 6.1.4.2. Desarrollo de capacidades y Fortalecimiento institucional regional.

INICIATIVAS A DESTACAR

- Macroproyectos formulados
- Distrito rural campesino
- Plataforma tecnológica georeferenciada para el POT

ES CON VOS -Actores Corresponsables-

- Ciudadanos
- Comités de gestión
- Academia
- Otras entidades territoriales



 <p>Problemáticas / Necesidades</p>	<p>Procesos de densificación y construcción de vivienda en diferentes sectores de la ciudad</p> <p>En los últimos años el espacio público por habitante en Medellín ha disminuido un 5,3%</p> <p>Asociados a los proceso de violencia intraurbana en la ciudad se ha presentado el fenómeno de "barreras invisibles"</p>	<p>En los últimos 12 años los Proyectos Urbanos Integrales (PUI) han aportado al desarrollo integral de la ciudad con intervenciones físico-ambientales, sociales e institucionales.</p> <p>En los PUI desarrollados se han ejecutado más de 100 mil m² de generación y mejoramiento del espacio público, mas de 130 mil m² construidos de equipamientos y 25 km/carril de vías.</p> <p>Priorización del gasto público en los territorios donde habitan las poblaciones más vulnerables</p>	<p>Fortalezas y oportunidades</p> 
---	--	---	--

RETO DE CIUDAD 6.2 Proyectos integrales para Medellín

Realizar intervenciones integrales y estratégicas, urbanas y rurales, a partir de metodologías participativas, que permitan la articulación simultánea de la oferta institucional, para mejorar las condiciones urbanísticas y ambientales de la ciudad.

PROGRAMAS

- PROYECTOS**
- 6.2.1. Gestión de los instrumentos de planificación adoptados de segundo y tercer nivel del POT
 - 6.2.1.1. Gestión y acompañamiento de operaciones urbanas en macroproyectos
 - 6.2.1.2. Protección a moradores y actividades económicas y productivas
 - 6.2.2. Implementación de proyectos estrategicos Territorial
 - 6.2.2.1. Estrategia Proyectos urbanos integrales
 - 6.2.2.2. Intervencion en zonas de consolidación
 - 6.2.2.3. Parques del Río
 - 6.2.2.4. Plan Parcial de Moravia

INICIATIVAS A DESTACAR

Avenida Jardín y Avenida Centenario:
Corredores gastronómicos, comerciales y paisajísticos

Vía primavera - provenza

PUI: Nororiental, Noroccidental, La Iguaná, Noroccidental PUI Comuna 13, Centro Oriental, Sur Occidental (Belén - Guayabal)

ES CON VOS -Actores Corresponsables-

- Ciudadanos
- Comerciantes
- Colectivos
- Empresarios



Problemáticas / Necesidades

- Bajo nivel en el indicador de espacio público efectivo
- Baja tasa de declaratoria de los bienes inmuebles de interés cultural
- Falta de completitud en las reglamentación e implementación de los instrumentos de financiación del POT

Única Agencia de Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP's territorial, en el país

Oportunidad de ingresos por el aprovechamiento del espacio público

Fortalezas y Oportunidades



RETO DE CIUDAD 6.3. Medellín gestiona su paisaje y patrimonio

Promover y gestionar el mantenimiento, recuperación y cuidado colectivo del espacio público, el patrimonio, el paisaje y los bienes dispuestos para la comunidad, en armonía con la capacidad instalada de ciudad y en coherencia con el crecimiento poblacional, para disminuir la desigualdad urbana y garantizar el acceso de la población a los bienes y servicios de ciudad.

PROGRAMAS

PROYECTOS

6.3.1. Espacio público para convivencia ciudadana

- 6.3.1.1. Cinturón verde metropolitano
- 6.3.1.2. Parques para vos
- 6.3.1.3. Construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos
- 6.3.1.4. Distrito D

6.3.2. Recuperemos nuestro Patrimonio y Paisaje

- 6.3.2.1. Gestión del aprovechamiento económico del espacio público
- 6.3.2.2. Revitalización estratégica y económica de corredores y patrimonio
- 6.3.2.3. Gestión de la Publicidad
- 6.3.2.4. Paisajismo y silvicultura espacios publicos verdes

6.3.3. Generando valor inmobiliario

- 6.3.3.1. Gestión económica de los bienes inmuebles
- 6.3.3.2. Estrategias inmobiliarias para el desarrollo

INICIATIVAS A DESTACAR

Cinturón verde metropolitano
Distrito D
100 parques recuperados

ES CON VOS -Actores Corresponsables-

Ciudadanos
Comerciantes
Privados
Constructores



Problemáticas / Necesidades

- En el centro la tasa de homicidios es 5 veces el valor total de la ciudad
- Mayores cifras de hurtos y extorsiones en la ciudad
- Ocupación indebida del espacio público por ventas informales, comercio formal con extensión de negocio, carretilla, y perifoneo.
- Deterioro del espacio público, infraestructura, mobiliario, iluminación de parques e inadecuada disposición de residuos.

Fortalezas y oportunidades

- El centro de Medellín como referente histórico y patrimonial del desarrollo de la ciudad
- En los últimos años se han realizado muchas iniciativas desde la institucionalidad por recuperar el centro, lo que da muestra del interés de atender las problemáticas persistentes en este territorio

RETO DE CIUDAD 6.4 Medellín vuelve a su centro

Rehabilitar de manera integral el centro de la ciudad, bajo un esquema de acciones interinstitucionales, intersectoriales e integrales, para garantizar el retorno de las actividades, bienes y servicios, así como las condiciones que permitan rehabilitarlo, recorrerlo y apropiarlo.

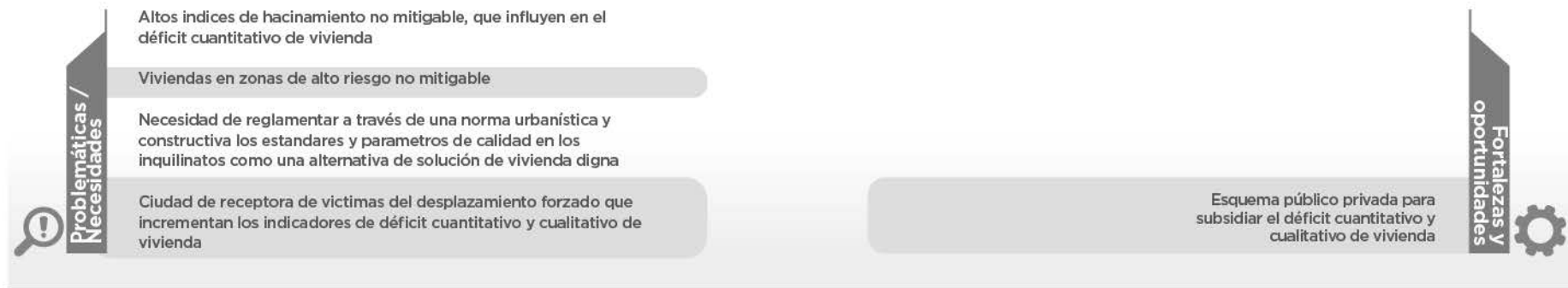
PROGRAMAS			
PROYECTOS	6.4.1. Articulación entre planes para la recuperación integral del centro 6.4.1.1. Plan Maestro del centro 6.4.1.2. Plan cultural del centro	6.4.3. Rehabilitación del espacio público y el patrimonio 6.4.3.1. Plan Especial de Manejo y Protección del Barrio Prado 6.4.3.2. Plan Especial de Manejo y Protección de San Antonio 6.4.3.3. Revitalización estratégica de nuestro patrimonio en el centro 6.4.3.4. Consolidación Junín 6.4.3.5. Recuperación de andenes, calzadas y espacio público 6.4.3.6. Remodelación y mantenimiento de parques en el centro 6.4.3.7. Mejoramiento del paisaje natural y cualificación ambiental	6.4.4. Presencia institucional y gobernabilidad 6.4.4.1. Fortalecimiento de la de seguridad y la gobernabilidad en el centro 6.4.4.2. Re-habitación del centro 6.4.4.3. Todos podemos conocer y volver al centro 6.4.4.4. Eventos de ciudad en el centro 6.4.4.5. Unidades productivas para los comerciantes informales
	6.4.2. Conectividad y nueva movilidad 6.4.2.1. Intervenciones físicas y ambientales en corredores del centro. 6.4.2.2. Paseo Bolívar 6.4.2.3. Rutas para vos		

INICIATIVAS A DESTACAR

- 75.000 metros cuadrados de rehabilitación de viviendas gestionadas y estructuradas en el centro
- Plan maestro de esculturas públicas
- Plan Especial del Barrio Prado

ES CON VOS -Actores Corresponsables-

- Toda la ciudadanía
- Organizaciones sociales
- Organizaciones culturales
- Venteros informales
- Comerciantes
- Corporaciones
- ONG



RETO DE CIUDAD 6.5 Hábitat adecuado para Medellín

Garantizar el acceso a la vivienda y hábitat adecuados a la población más vulnerable de la ciudad, desarrollando estrategias que permitan la satisfacción de sus necesidades humanas, individuales y sociales, reconociendo sus formas particulares de habitar y los territorios en que se encuentran.

PROGRAMAS	
PROYECTOS	6.5.1. Fortalecimiento al Sistema Municipal Habitacional 6.5.1.1. Creación e implementación del Consejo de Política Habitacional 6.5.1.2. Revisión y Ajuste del Plan Estratégico habitacional de Medellín - PEHMED 6.5.1.3. Adopción y reglamentación de la política pública de inquilinatos
	6.5.2. Reasentamiento integral de población 6.5.2.1. Reasentamiento de población con soluciones de vivienda definitiva 6.5.2.2. Una solución definitiva para la población en arrendamiento temporal 6.5.2.3. Arrendamiento Temporal
	6.5.3. Gestión de nuevos desarrollos habitacionales de Vivienda Social 6.5.3.1. Vivienda nueva 6.5.3.2. Gestión del suelo para vivienda social 6.5.3.3. Fomento a la autoconstrucción e iniciativas comunitarias
	6.5.4. Mejoramiento Integral de Barrio 6.5.4.1. Mejoramientos de vivienda 6.5.4.2. Mejoramiento del entorno barrial 6.5.4.3. Titulación de predios 6.5.4.4. Reconocimiento de edificaciones 6.5.4.5. Saneamiento predial - Gestión de la tenencia segura 6.5.4.6. Sistema de abastecimiento no convencional

INICIATIVAS A DESTACAR

- Mejoramiento integral de barrios - MIB
- Soluciones definitivas de vivienda
- 16.000 subsidios para el pago de Arrendamiento temporal
- Inquilinatos
- 11.500 Viviendas con sistemas alternativos de agua potable (asentamientos informales)

ES CON VOS -Actores Corresponsables-

- Ciudadanos
- Gobierno Nacional
- Constructores
- Organizaciones populares de vivienda - OPV y Juntas de vivienda comunitaria - JVC
- Fundaciones
- Organizaciones sociales
- Cajas de Compensación Familiar



RETO DE CIUDAD 6.6 Medellín reconoce la importancia de su territorio rural

Reconocer el valor ambiental y paisajístico del territorio rural, armonizando las actividades productivas en concordancia con los principios de sostenibilidad y sustentabilidad, en armonía con las particularidades del territorio y la población rural.

PROGRAMAS

- PROYECTOS**
- 6.6.1 Rescate y difusión de la identidad de los territorios rurales**
 - 6.6.1.1. Corregimientos en la agenda de eventos de la ciudad
 - 6.6.1.2. Reconocimiento y promoción de prácticas campesinas, saberes ancestrales y tradición popular
 - 6.6.1.3. Jóvenes rurales y sostenibilidad
 - 6.6.2. Desarrollo integral de los territorios rurales**
 - 6.6.2.1. Construcción y apropiación de equipamientos estratégicos comunitarios
 - 6.6.2.2. Saneamiento básico y agua potable en los corregimientos
 - 6.6.2.3. Mi corregimiento limpio y sostenible
 - 6.6.3. Desarrollo empresarial rural**
 - 6.6.3.1. Implementar la Política Pública de Desarrollo Rural
 - 6.6.3.2. Fortalecer y realizar los mercados campesinos
 - 6.6.3.3. Creación y fomento de empresas rurales
 - 6.6.3.4. Comercio local
 - 6.6.3.5. Turismo rural
 - 6.6.2.4. Asignación y revisión de nomenclatura en los corregimientos**
 - 6.6.2.5. Fortalecer la presencia institucional en Seguridad de los territorios rurales**
 - 6.6.2.6. Proyectos de infraestructura para la movilidad de los corregimientos**

- INICIATIVAS A DESTACAR**
- Presencia en los principales eventos de ciudad en los territorios rurales
 - Construcción Escuela del Silletero en Santa Elena
 - Turismo rural
 - Trapiche comunitario San Sebastian de Palmitas
 - Política pública de desarrollo rural

- ES CON VOS -Actores Corresponsables-**
- TODOS LOS ACTORES QUE REALIZAN ACCIONES POR EL TERRITORIO RURAL
- Lo más representativos:
- Campesinos
 - Visitantes extranjeros

D

IMENSIÓN ESTRATÉGICA

Unidos por la intervención
del Centro y nuestros
territorios

• OBJETIVO •

Intervenir de manera integral y estratégica el territorio urbano y rural de Medellín según el modelo de ciudad dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial, aprovechando oportunidades en términos de patrimonio, espacio público, vivienda y hábitat, además de hacer un énfasis especial para recuperar y rehabilitar el Centro. Queremos garantizar a los ciudadanos el derecho a la ciudad y la equidad territorial en reconocimiento de sus particularidades y formas de habitar su entorno.

• DIAGNÓSTICO •

Planificación y gestión del territorio

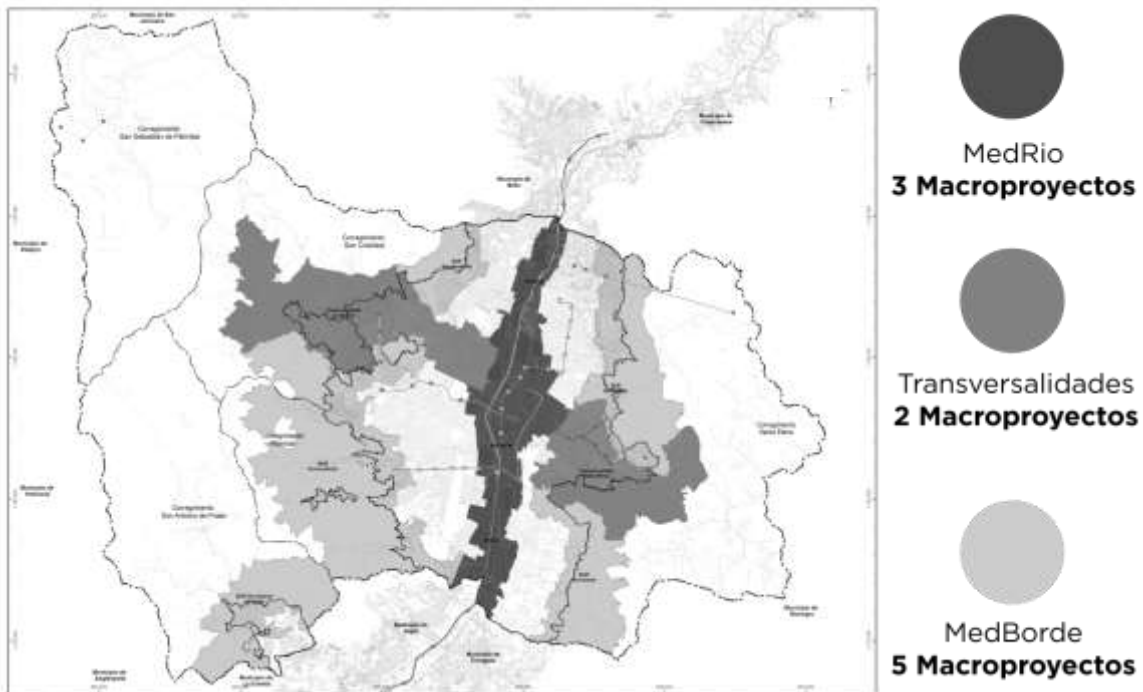
El Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín -POT- planteó la necesidad de planificar el 37% del territorio municipal con visión de región y en armonía con las directrices metropolitanas y regionales. La ciudad debe instrumentar las áreas del territorio que por su condición y capacidad de transformación se convierten en escenarios de sinergia para definir un modelo de ocupación compacto, diverso y policéntrico¹.

En tal sentido, las dinámicas poblacionales y de desarrollo económico implican una mirada multiescalar para la planificación complementaria, en donde las transversalidades correspondientes al 11% del área total de Medellín, evidencian una conexión física con las subregiones del Oriente y el Occidente antioqueño, por tanto sus desarrollos locales condicionan las dinámicas de interacción, y más aún cuando proyectos de infraestructura como Autopistas para la Prosperidad, el Túnel del Toyo, el Puerto de Urabá, el Tren de Cercanías, entre otros, trascienden los límites político-administrativos y comienzan a diversificar un poco las centralidades regionales.

De igual manera, los bordes urbanos rurales de Medellín -correspondientes al 21% del área total municipal- se constituyen en un reto para la sostenibilidad ambiental tanto a nivel metropolitano como regional, en la medida en que allí se concentran la mayor cantidad de ocupaciones irregulares del suelo, se localizan los nacimientos de cuencas abastecedoras y tienen presencia otros elementos de la estructura ecológica principal. Se deben priorizar entonces las acciones necesarias para contener la expansión en las laderas del valle y en cambio implementar las estrategias para compactar la ocupación, uso y aprovechamiento del suelo alrededor del río Medellín.

¹ Plan de Ordenamiento Territorial, Acuerdo 48 de 2014, artículo 9° modelo de ocupación.

Mapa 15. Áreas de intervención estratégica y Macroproyectos



Fuente: Alcaldía de Medellín, POT, Acuerdo 48 de 2014

La implementación del programa de ejecución del POT en el corto plazo, requiere de un esfuerzo institucional y ciudadano para formular, reglamentar e implementar el sistema de gestión para la equidad territorial y sus instrumentos de planificación, intervención y financiación.

La administración municipal adoptó en el año 2015 tres macroproyectos para el área de intervención estratégica *MEDRío*, y en el marco de éstos los demás instrumentos complementarios, tales como planes parciales, planes maestros, planes de legalización y regularización urbanística, unidades de planificación rural y los planes especiales de manejo y protección de patrimonio, de ahí entonces que este Plan de Desarrollo asume como reto aportar al proceso de implementación del POT, a partir de los macroproyectos para las áreas de intervención *MEDtransversalidades* y *MEDBordeUrbanoRural*, en donde se concentran los índices más bajos de calidad de vida de la población, con mediciones por debajo del 40%, específicamente para las comunas Villa Hermosa, Popular, Santa Cruz, y para los corregimientos de San Sebastián de Palmitas, Altavista y San Cristóbal.

Para el caso de los instrumentos de planificación de tercer nivel la ciudad cuenta con 68 planes parciales adoptados en procesos de renovación y nuevos desarrollos, entre los que se destacan Pajarito, Los Bernal, Simesa, Argos, Naranjal y Sevilla; seis planes de legalización y regularización urbanística -PLRU-

adoptados, 33 planes maestros adoptados para las áreas de preservación de infraestructuras (API), y tres planes especiales de manejo y protección del patrimonio (PEMP).

También es necesario culminar los procesos iniciados de reglamentación complementaria del Plan como la norma básica, el código de construcción sostenible en el que se promueva la eficiencia energética y las energías renovables, además de incorporar el reciclaje en los procesos de construcción, el manual de espacio público y la actualización de las densidades rurales, al igual que realizar los estudios específicos para la consolidación de la estructura ecológica municipal.

Por otra parte, Medellín realizó la última actualización de la formación catastral entre los años 2011-2012, razón por la cual debe considerarse la actualización de la misma de conformidad con el artículo quinto de la Ley 14 de 1983, en donde se define la obligación de actualización en períodos de cinco (5) años.

Se reconoce, además, la necesidad de una mirada supramunicipal, para la articulación metropolitana y regional, toda vez que las relaciones de Medellín con el Valle de Aburrá y Antioquia denotan codependencia. Lo anterior se evidencia en temáticas como movilidad, medio ambiente, hábitat, desarrollo económico, educación, salud y seguridad, las cuales deben ser abordadas conjuntamente, para dar respuesta a las dinámicas de desarrollo propias del Municipio y de su contexto regional.

Se destaca un dominio de la aglomeración central de la población en la ciudad capital, que sumado a una geografía con restricciones para la comunicación y una infraestructura vial aún en desarrollo, no logra superarse pese a la existencia de procesos de planeación conjunta y de articulación institucional para el desarrollo integral de la región.

En ese sentido, las dinámicas de articulación regional deben conducir a la competitividad y la equidad territorial, de tal manera que se subsane la debilidad de la arquitectura institucional para abordar los procesos estratégicos y proyectos estructurantes para el desarrollo de Medellín y la región, por medio de la instalación e implementación de agendas conjuntas que le apuesten a desarrollos estratégicos y a la elaboración de ejercicios participativos coordinados entre los distintos niveles de gobierno, el sector privado y las comunidades.

Proyectos estratégicos

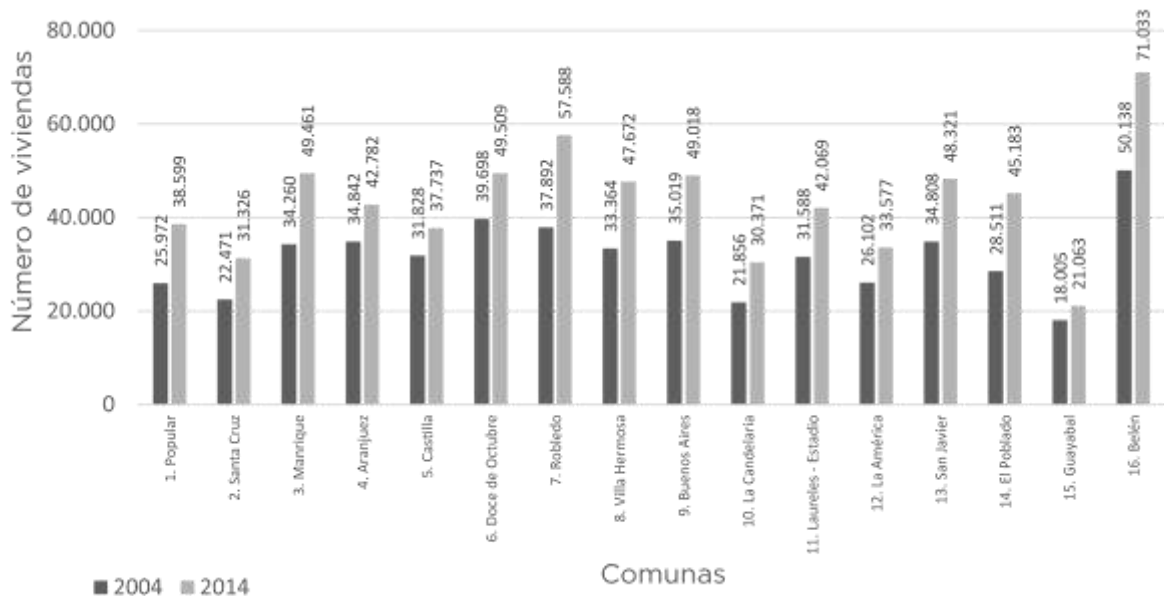
En los últimos 12 años los Proyectos Urbanos Integrales (PUI) han venido aportando al desarrollo integral de la ciudad, a través de intervenciones que abarcan condiciones físico-ambientales, sociales e institucionales.

Los PUI han propuesto la implementación de una estrategia metodológica que se concreta en la definición de planes maestros, entendiendo por estos a la

herramienta y guía de actuación sobre un territorio específico donde se identifican los diferentes proyectos que trazan la línea de desarrollo y las inversiones requeridas por parte de la administración municipal. La ejecución de dichos planes maestros o parte de ellos, se ha realizado entre 2004 y 2014 en los componentes de movilidad, espacio público, equipamientos, medio ambiente y vivienda.

En Medellín, los PUI desarrollados en la zona nororiental, la comuna 13, la zona noroccidental y la zona centroriental, han ejecutado más de 100 mil m² de generación y mejoramiento de espacio público, más de 130 mil m² construidos de equipamientos, 25 km/carriles de vías, y han beneficiado una población estimada de 380 mil personas. Los proyectos desarrollados aportan a la conformación y consolidación de centralidades barriales, ejes de movilidad peatonal y vehicular, y el desarrollo de unidades económicas y productivas dentro de las áreas de influencia de los mismos.

Gráfico 64. Número viviendas por comunas en Medellín, 2004 y 2014.



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación con base en las instalaciones de energía, 2014.

A partir del proceso de densificación y construcción de vivienda en diferentes sectores de la ciudad, que puede observarse en el gráfico superior, es pertinente evaluar la implementación de este modelo PUI y sus intervenciones en los sectores que evidencian mayor crecimiento en el número de viviendas como Manrique-Aranjuez y Belén-Guayabal. Específicamente en la zona suroccidental en las comunas Belén y Guayabal se presentó en los últimos diez años un crecimiento promedio anual del 2% y 4%, respectivamente, alcanzando entre 2004 y 2014 un crecimiento aproximado del 50%. La comuna Manrique, en la zona nororiental, presenta un crecimiento cercano al 40% en el mismo período de diez años, con un promedio anual de crecimiento del 4%.

Por su parte, los diversos proyectos y procesos de intervención que se han desarrollado han modificado la estructura social, económica y cultural de las comunidades. Se encuentra que entre los aspectos modificados más conflictivos está la ruptura del tejido social, justamente porque es éste el que se constituye como base del modo de vida de las comunidades de una manera específica en el territorio.

Con relación a lo anterior, y con el propósito de enfrentar las complejidades propias de los procesos de transformación y desarrollo, el POT incorpora en los principios rectores, y a su vez dentro del sistema de vulnerabilidad social y económica, el abordaje de la protección a moradores, actividades productivas y económicas² que se ven comprometidos por la gestión urbanística e inmobiliaria de los instrumentos de gestión, procesos de renovación urbana, mejoramiento integral y proyectos de infraestructura de gran impacto.

Corregimientos y territorio rural

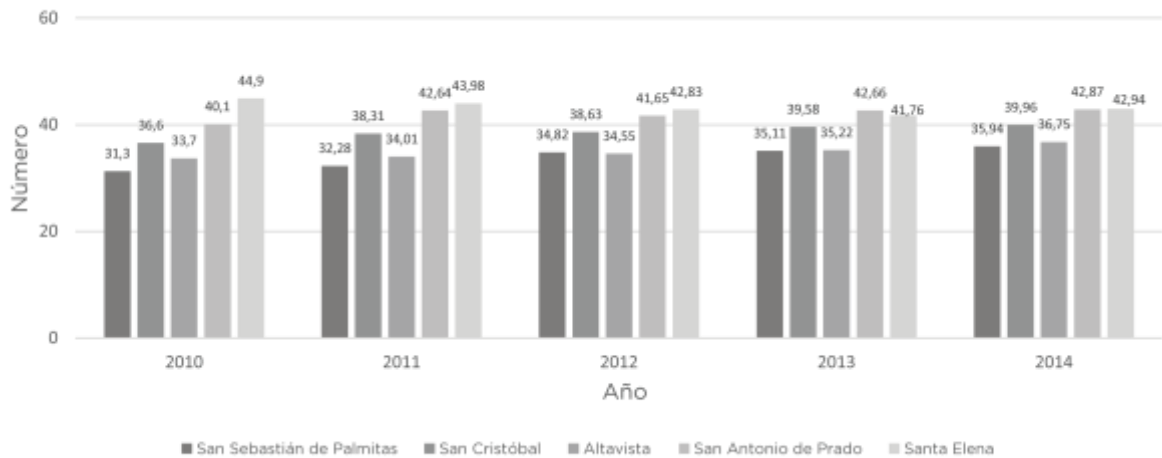
El territorio rural de Medellín se compone de cinco corregimientos: San Antonio de Prado, San Cristóbal, Santa Elena, Altavista y Palmitas; según las proyecciones de población para el año 2016³, cuentan con una población total de 262.471 habitantes, de los cuales 125.447 son hombres y 137.024 son mujeres. En cuanto al análisis de la población por grupos etarios, el 7,59% de la población son niños y niñas entre 0 y 4 años y el 28.68% es población adolescente y joven (entre 15 y 29 años).

La Encuesta de Calidad de Vida para Medellín año 2014, muestra que el índice multidimensional de condiciones de vida para las comunas es de 48,79 mientras que para los corregimientos es de 40.96, evidenciando una brecha estructural para un territorio con el cual nuestra ciudad tiene una deuda. Esta diferencia se explica, principalmente, en la dimensión de vulnerabilidad, en los aspectos relacionados con el hacinamiento, alimentación, jefatura de hogar femenina, cantidad de niños/as y ancianos, entre otros; además existen diferencias significativas entre las comunas y corregimientos respecto al entorno y calidad de la vivienda, al igual que el capital físico del hogar. El siguiente gráfico evidencia la brecha histórica que persiste entre los diferentes territorios rurales.

² Ver Acuerdo 48 de 2014 en: Parte IV, Título II, Capítulo II desde los artículos 573 hasta 577

³ Contrato interadministrativo N°4600043606 Municipio de Medellín – EMTELCO, proyecciones de población realizadas por el Demógrafo Edgar Sardi. Medellín, 2015.

Gráfico 65. Índice Multidimensional de Condiciones de Vida por corregimientos en Medellín, 2010-2014.

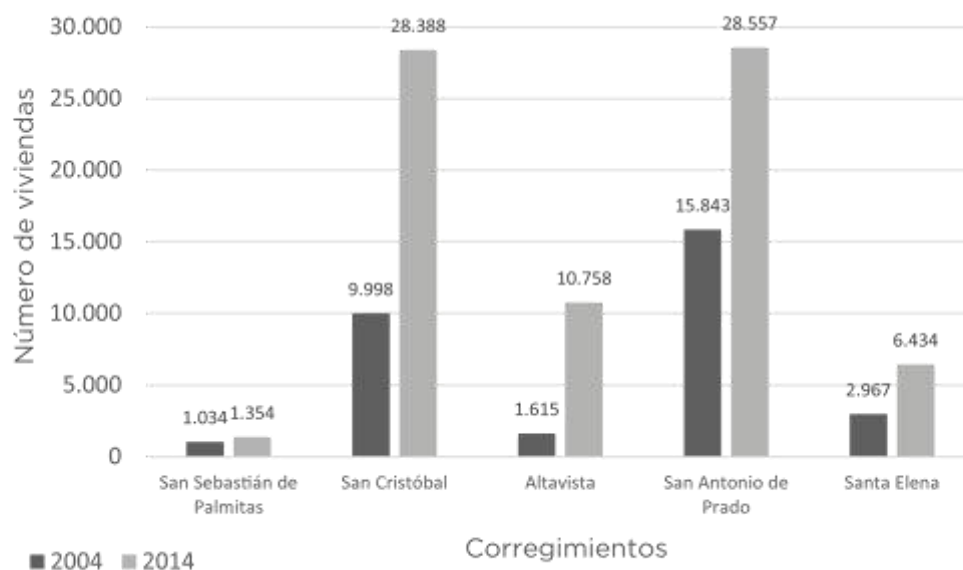


Fuente: Departamento Administrativo de Planeación. Encuesta de Calidad de Vida de Medellín 2014.

Además, los territorios rurales han sido objeto de control territorial por parte de actores armados ilegales, situación que obliga a incrementar la seguridad y la permanencia de las autoridades legítimamente constituidas como garantía de tranquilidad, convivencia social, cohesión y conectividad territorial.

De otro lado, el proceso de ocupación y aprovechamiento del suelo en los corregimientos se ha ido intensificando, situación evidenciada en el crecimiento porcentual del número de viviendas entre 2004-2014, equivalente a un 82% durante ese periodo.

Gráfico 66. Número viviendas por corregimientos en Medellín, 2004 y 2014.



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación con base en las instalaciones de energía, 2014.

El crecimiento de la ciudad hace que los entornos naturales cercanos cobren mayor importancia debido a la cantidad de servicios ecosistémicos que proveen, entre los que se destacan la producción en cantidad y calidad del agua, la disolución de contaminantes, la retención de CO₂, entre otros, que aportan para un futuro ambientalmente sano, y promueven la permanencia de la cultura, el paisaje campesino y la productividad agraria como parte de la seguridad alimentaria⁴. Por este motivo, se hace imprescindible conservar las áreas protegidas y los ecosistemas naturales como garantía de preservación de la riqueza y biodiversidad representada en la fauna y flora existente, así como la adopción de prácticas de producción limpias y la recuperación de áreas degradadas o en uso inadecuado.

Sostener y fortalecer la organización comunitaria, al igual que ofrecer espacios de encuentro, se considera una oportunidad para mejorar la cobertura de equipamientos básicos comunitarios, con el fin de cubrir la demanda de la población actual y futura, en tal sentido su localización deberá articularse a las centralidades y centros poblados para así facilitar el acceso a ellos y evitar desplazamientos a otras áreas o incluso la dependencia con los servicios urbanos.

⁴ Plan de Ordenamiento Territorial, 2014

Espacio público y patrimonio

Para 2015 el espacio público efectivo por habitante en la ciudad era de 3,66 m²/hab, por su parte, el espacio público peatonal (metros cuadrados de andenes) por habitante pasó de 1,77 m²/hab en 2013 a 1,76 m²/hab en 2014. En relación con los parámetros nacionales e internacionales el indicador de espacio público efectivo sigue siendo muy inferior (Medellín Como Vamos, 2014).

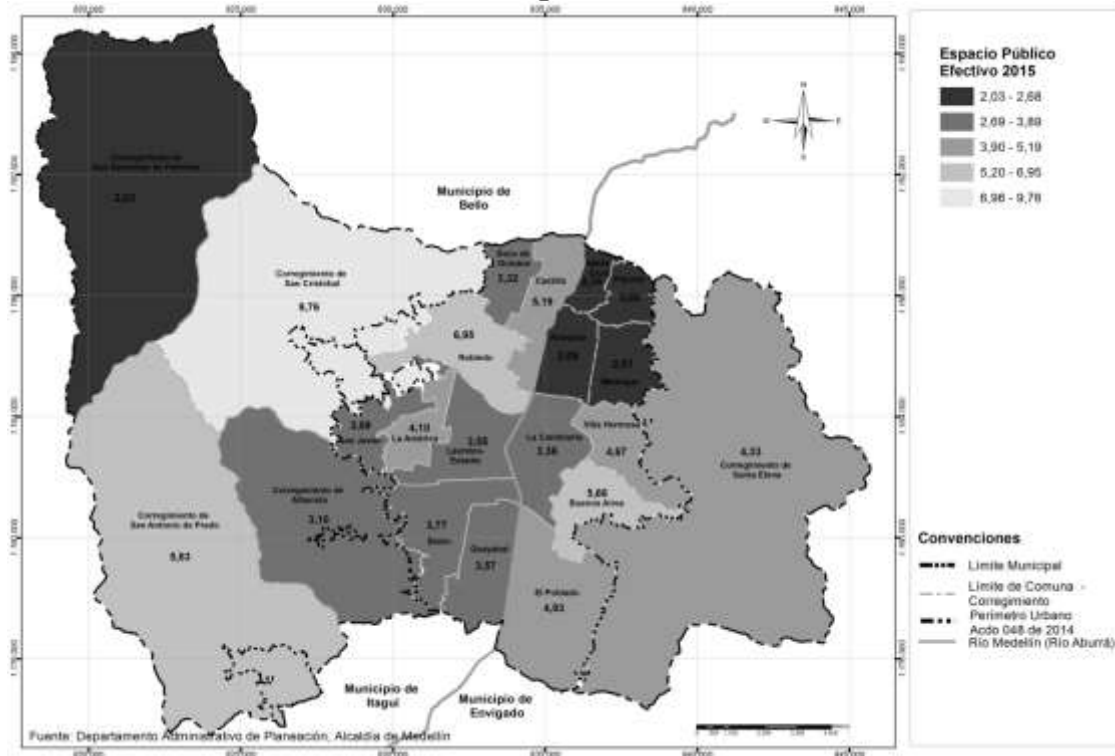
Evolución del espacio público efectivo urbano por habitante.

2012	2013	2014	2015
3,53 m ² /hab	3,50 m ² /hab	3,66 m ² /hab	3,66 m ² /hab

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación. Diciembre de 2015.

Por su parte el Informe de Calidad de Vida de Medellín Cómo Vamos indaga por la satisfacción de la ciudadanía con el espacio público de la ciudad y del barrio en promedio. En 2014 la puntuación fue de 3,3 puntos de 5 posibles, mostrando una disminución persistente desde 2011, año en el que la cifra era de 3,8 puntos. Las dos principales razones para esta calificación fueron la presencia de vendedores ambulantes y la insuficiencia del espacio público existente.

Mapa 16. Indicador m² de espacio público efectivo por habitante 2015, Comunas y Corregimientos.



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación.

El mapa visibiliza la necesidad de intervenir los suelos urbanos de Altavista (3,1 m²/hab) y San Antonio de Prado, debido principalmente a la generación de nuevos desarrollos habitacionales en las últimas décadas y a los escasos espacios públicos y colectivos generados.

El crecimiento poblacional demuestra la necesidad de la intervención estatal y del desarrollo de procesos territoriales dirigidos a la gestión y distribución del espacio público por habitante.

Gestión de la protección del patrimonio

El patrimonio cultural inmueble como uno de los determinantes del ordenamiento, es uno de los atributos que debe ser revisado en cuanto a los avances realizados en el reconocimiento de los bienes que lo integran, así como en la gestión que vela por su protección y su rol en la construcción de la identidad colectiva. También es necesaria la valoración de los instrumentos diseñados para la protección del patrimonio, esperando que no desincentiven los procesos de desarrollo económico, sino por el contrario, que contribuyan a encontrar alternativas para el desarrollo territorial.

Según el diagnóstico realizado durante el proceso de revisión y ajuste del POT, la tasa de declaratoria de los bienes inmuebles de interés cultural (BIC)⁵ arrojaba un resultado de 41,34% para el año 2013, este resultado muestra que se requiere mayor gestión y políticas públicas que favorezcan la declaratoria y por tanto la protección de los bienes patrimoniales.

Así mismo la tasa de permanencia de BIC general⁶ para el municipio bajó del 100% en 2006 al 99,23% en 2011. El análisis por sub ámbitos muestra que la ladera centro oriental es la zona más afectada, con una tasa de permanencia de 98,89%, puesto que se demolieron inmuebles declarados en el barrio Prado en el año 2007. Los resultados sugieren que la capacidad institucional de la administración municipal en el manejo y gestión del patrimonio se ve comprometida y que, en particular, faltaban fortalezas para que el control de las intervenciones se realizara efectiva y oportunamente.

Otro aspecto importante de análisis de la capacidad institucional, lo constituye que en el año 2013 la Contraloría General de Medellín identificó como hallazgo administrativo la necesidad de acciones de mejora para la administración de los bienes inmuebles públicos -que según datos de la Secretaría de Suministros y Servicios ascendían en el año 2013 a más de 37.000-, y recomendó a la administración municipal visualizar éstos bienes como potenciales generadores de rentas para su sostenibilidad misma.

⁵ Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ de BIC} / (N^{\circ} \text{ bienes valorados} + N^{\circ} \text{ BIC})) * 100$.

⁶ Fórmula de Cálculo: $((N^{\circ} \text{ de BIC que permanecen} / N^{\circ} \text{ total BIC}) * 100)$

En tal sentido, el municipio de Medellín mediante el Decreto Municipal 883 de 2015⁷, creó la Agencia de Gestión del Paisaje el Patrimonio y las APP's, la cual tiene la función de liderar tanto la gestión del espacio público para su administración, cualificación y sostenibilidad, como la del patrimonio, los equipamientos y demás bienes fiscales, así como desarrollar las políticas y estrategias requeridas para tal fin.

Se considera la sostenibilidad planificada y sistémica⁸ de las infraestructuras públicas como una necesidad aún por resolver.

Rehabitar el Centro

Según proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2015) en el centro metropolitano o centro ampliado habita el 6% del total de la población de Medellín, es decir 149.227 habitantes, y en el centro tradicional la población residente es de 85.221 habitantes. No obstante, aproximadamente 1'200.000 personas transitan a diario por el Centro (población flotante); de 3.250 habitantes de calle de la ciudad de Medellín, alrededor de 2.000 realizan sus actividades en el Centro. En la ciudad existen 11.000 venteros informales regulados, de los cuales 5.500 se encuentran en el Centro; de estos, 2.000 están ubicados en los centros comerciales populares (Subsecretaría de Espacio Público, 2015).

Si bien han existido diversos planes dirigidos al Centro de la ciudad, aún no ha sido posible la coordinación de intervenciones integrales en los aspectos sociales, económicos, humanos y de seguridad, toda vez que se ejecutan acciones independientes o de baja sinergia para el abordaje de los conflictos históricos que allí persisten.

Durante el 2015 la tasa de homicidios en el Centro alcanzó una cifra de 106 muertes por cada 100 mil habitantes, frente a la tasa registrada para toda la ciudad de 20 por cada 100 mil, es decir, 5 veces el valor total de la ciudad; situación similar se evidencia en otros delitos como el hurto y el número de extorsiones, los cuales alcanzaron las cifras más altas de la ciudad. El hurto a personas registró un total de 3.224 casos, casi la mitad del total de la ciudad que fue de 7.530 casos. En este contexto es posible evidenciar por qué solo el 37% de los habitantes de esta comuna manifestaron sentirse seguros en la última Encuesta de Seguridad, Victimización y Convivencia realizada en 2015.

⁷ Decreto 883 de 2015: Por el cual se adecúa la Estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones.

⁸ Entendiendo por esta la capacidad que se tiene o se requiere para que los bienes inmuebles públicos que conforman el sistema físico espacial permanezcan óptimamente en el tiempo, a nivel económico, ambiental y social. Teniendo en cuenta que no todos los bienes son auto sostenibles, esta acción debe ser ejercida de forma tal, que los rubros producto del aprovechamiento económico o por rentas generadas con algunos bienes inmuebles públicos, deberán ser destinados para su sostenibilidad y cualificación, así mismo para la sostenibilidad de otros bienes inmuebles que no dan la posibilidad de generar recursos en dinero.

El Centro de Medellín cuenta con equipamientos urbanos como el edificio de la Plaza de la Libertad, Plaza Mayor, Ruta N, además de 29 parques y plazoletas, algunos de ellos con alto grado de deterioro.

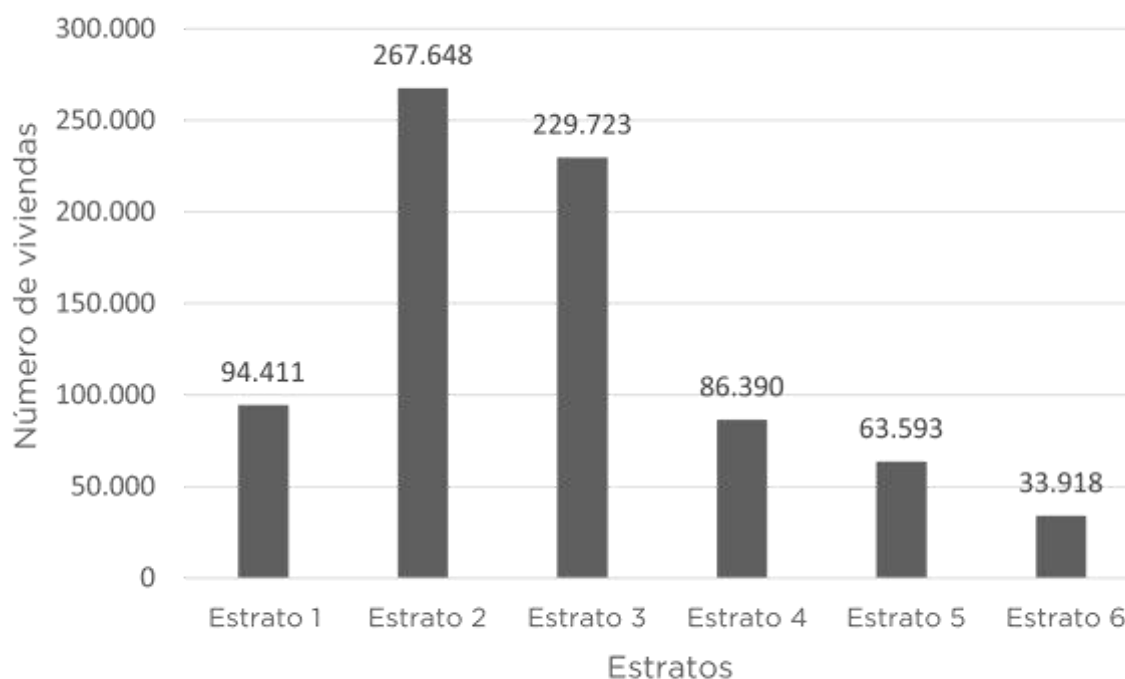
De acuerdo a la Teoría de las ventanas rotas ⁹[1] se determina que los entornos urbanos deteriorados son más propensos al aumento del vandalismo y las tasas de criminalidad. Esta situación es evidente en el Centro de la ciudad, donde se han identificado actividades ilegales e irregulares como el hurto de celulares, la prostitución de menores, la ocupación indebida del espacio público por vehículos y ventas informales (regulados y no regulados), el comercio formal con extensión de negocio, carretillas y perifoneo, contaminación por publicidad exterior, altos índices de indigencia, venta de estupefacientes, entre otras situaciones asociadas a espacios públicos en mal estado, edificios abandonados, zonas con poca iluminación e inadecuada disposición de residuos. Esta situación de inseguridad se intensifica en las horas de la noche, pues se ha identificado que el tránsito peatonal del Centro disminuye un 90% después de las 7:00 p.m.

La alta circulación de personas y el creciente clima de inseguridad, requieren de acciones interinstitucionales que permitan la recuperación del espacio público y la incidencia de la oferta institucional dirigida a contrarrestar los fenómenos de delincuencia y drogadicción, además de brindar a la ciudadanía un lugar de encuentro para el goce y el disfrute de las actividades que desde allí se deben generar.

Hábitat adecuado para Medellín

El municipio de Medellín presenta a 2014 un stock habitacional de 775.683 viviendas, 97,1% urbanas y 2,9% rurales, con las principales concentraciones en las comunas de Belén y Robledo (9,2% y 7,4% respectivamente). Entre 2008 y 2014 se incrementó el número de viviendas en 113.656 con un crecimiento anual alrededor de 2,7%, estas viviendas se concentran en un 76,3% en los estratos bajos y medio bajos principalmente en el estrato 2 con un 34,5%.

⁹ "George Kelling y Catherine Coles. Fixing Broken Windows: Restoring Order and Reducing Crime in Our Communities"

Gráfico 67: Viviendas según estrato socioeconómico, 2014

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación con base en las instalaciones de energía, 2014.

Para el año 2014 existían 23.470 hogares sin vivienda los cuales se concentraban en un 45,3% en el estrato 1, resaltando que la principal condición por la cual hacen parte del déficit cuantitativo de vivienda es el hacinamiento no mitigable (44,7%). Este fenómeno se concentra, principalmente, en la zona nororiental con el 47,4%, siendo la comuna Popular la que se caracteriza por poseer la mayor concentración. En el mismo período se identificaron 5.544 viviendas en zonas de alto riesgo no mitigable, cinco comunas concentran el 86,2% de este fenómeno: Popular, Manrique, Aranjuez, Villa Hermosa y Robledo.

Es importante considerar que el número de hogares ubicados en asentamientos humanos en condiciones de desarrollo incompleto e inadecuado para el año 2014 correspondía al 10,28% del total, entre éstos se destacan aquellos que hacen parte del déficit cualitativo, el cual asciende a 43.266 hogares que habitan viviendas con material precario en los pisos, en hacinamiento mitigable, sin acceso a agua potable, sin acceso a un sistema adecuado de eliminación de excretas, sin energía o disposición adecuada de las basuras. Este déficit se concentra especialmente en las comunas San Javier, Popular y Villa Hermosa con una incidencia del 13,01%, 12,95% y 12,74% respectivamente, condición que reafirma la necesidad de intervenir los bordes urbanos con acciones de mejoramiento de vivienda y las demás acciones conexas que contribuyen a la seguridad estructural y protección de la vida de sus habitantes.

Asociado al déficit habitacional se encuentran los y las habitantes de inquilinatos precarios, quienes son cada vez más numerosos por razones como la informalidad, el desplazamiento, su localización próxima a los centros de empleo y actividad económica, y la transformación de las relaciones y composición familiar. Esta tipología de vivienda tipo cuarto en alquiler, presenta condiciones precarias cuando se caracteriza por presentar patologías estructurales, materiales constructivos y redes de servicios públicos obsoletos, hacinamiento y factores de insalubridad, que afectan la seguridad y habitabilidad de sus moradores. El reconocimiento de esta alternativa como una solución de vivienda dignifica al inquilinato, pero a su vez requiere la generación de norma urbanística y constructiva que indique los estándares y parámetros de calidad con los cuales se pueda regular y ejercer control a este tipo de vivienda que soluciona la necesidad de morada de algunos hogares de la ciudad.

Respecto a la tenencia irregular del suelo, en Medellín para 2014 se estimaron 67.064 predios con matrículas ficticias, 57.616 predios (86%) se localizan en suelo urbano y 9.454 (14%) en el suelo rural. Cabe anotar que se ha venido agotando la titulación sobre los predios de mayor extensión propiedad del Municipio de Medellín, por lo tanto se requiere incursionar con mayor fuerza en la asistencia técnica para los hogares de menores ingresos que deseen alcanzar la seguridad jurídica de la tenencia de sus predios a través de los mecanismos legales vigentes para tales procedimientos.

Por último, se hace referencia a las inversiones realizadas a través de la asignación de subsidios municipales y nacionales por un valor de \$320 mil millones de pesos, que fueron ejecutados dentro del programa nacional de vivienda gratuita en el período de gobierno anterior, si bien estuvieron dirigidos en un 64% a los hogares clasificados por el Sisben en los niveles 0 y 1, el 36% restante no fue dirigido a la demanda organizada de los hogares beneficiarios de los programas sociales de vivienda municipal, situación que debe ser analizada respecto a la continuidad de la participación municipal en programas nacionales que dan poca maniobra al municipio¹⁰. Además, se genera una alerta sobre la capacidad de sostenibilidad del programa toda vez que los hogares beneficiados, en algunos casos no tienen los recursos necesarios para cancelar las obligaciones derivadas al ser dueños de una nueva vivienda.

Por otra parte, preocupa la asignación de 21.517 subsidios para el arrendamiento temporal, ya sea por reasentamiento, por eventos naturales, riesgo y desastre, o por ser hogares que habitaban viviendas comprometidas en la ejecución de obras de infraestructura pública en la pasada administración. Sin embargo, esta situación desbordó la meta inicial en materia de subsidios que se estimada en 9.045, lo anterior ha generado una carga adicional al Municipio.

¹⁰ Convenio interadministrativo N°306 de 2015 entre el Isvimed y la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín. Seguimiento y Evaluación de la Política Habitacional del Plan de Desarrollo 2012-2015 “Medellín un hogar para la vida”, en el contexto del PEHMED.

• INDICADORES REFERENTES •

Medellín Cuenta Con Vos le apuesta a un desarrollo territorial equitativo en sus aspectos ambientales, urbanos, sociales, culturales, políticos y económicos. Con este propósito el Índice de Desarrollo Territorial será el indicador que oriente la transformación del territorio y que nos permitirá evidenciar el avance en la consolidación de una ciudad coherente con la base natural de su territorio y con las necesidades sociales a través de su transformación física.

A continuación se presentan el indicador referente para la dimensión:

Nombre Indicador	Unidad	Línea base	Meta	Responsable
Índice de Desarrollo Territorial (IDET)	Número	Nuevo	Nuevo	Departamento Administrativo de Planeación

Por tratarse de un ejercicio nuevo de medición, en este indicador no se establece meta toda vez que se desconoce la situación actual de la ciudad.

6.1 RETO

MEDELLÍN PLANIFICA Y GESTIONA SU TERRITORIO

PROGRAMAS

- ▲ 6.1.1. Planificación del Ordenamiento Territorial
- ▲ 6.1.2. Implementación del Sistema de gestión para la equidad territorial
- ▲ 6.1.3. Gestión de la información urbanística y catastral
- ▲ 6.1.4. Fortalecimiento estratégico para la articulación del desarrollo regional

OBJETIVO

Planificar y gestionar el territorio municipal, urbano y rural, en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial, utilizando los diversos instrumentos de planificación, gestión y financiación necesarios, para garantizar el cumplimiento del modelo de ocupación y sus componentes estratégicos.

6.1. MEDELLÍN PLANIFICA Y GESTIONA SU TERRITORIO

PRESENTACIÓN

Bajo el enfoque de equidad social y territorial, los instrumentos complementarios al Plan de Ordenamiento Territorial son formulados en función de promover la igualdad de oportunidades y el acceso a los bienes y servicios del desarrollo territorial, para la población del municipio de Medellín, en especial para aquellas personas y hogares con mayor vulnerabilidad social, económica y ambiental.

La implementación del programa de ejecución del POT en el corto plazo, requiere de un esfuerzo institucional y ciudadano para formular y reglamentar el sistema de gestión para la equidad territorial y sus instrumentos de planificación, intervención y financiación. Este plan de desarrollo apuesta, tanto por la implementación de los ejercicios de planificación ya formulados, como por la formulación y adopción de los que continúan pendientes. De allí entonces es prioritario implementar los actos administrativos vigentes y culminar los procesos iniciados de reglamentación complementaria del Plan de Ordenamiento Territorial.

Además es necesario que Medellín, Antioquia y el Área Metropolitana, trabajen a partir de una agenda común, en plena armonía con la búsqueda de mejores condiciones de vida, de la competitividad, y de la proyección internacional de la región.

Por último es importante resaltar que la planificación del territorio requiere soportarse en dos aspectos técnicos y operativos (i) la importancia que tiene la formación catastral municipal, pues se considera imprescindible para espacializar las decisiones del ordenamiento y desarrollo territorial, y (ii) el control urbanístico como garante del cumplimiento de las normas, estos deben ser la prioridad de trabajo incansable por una ciudad que queremos y en la que CREEMOS.

6.1.1 PROGRAMA: PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La planeación y gestión para el ordenamiento territorial cuenta con el instrumento del Plan de Ordenamiento Territorial –POT–, Acuerdo 48 de 2014, eje conductor y articulador de las dinámicas físico espaciales, socioeconómicas, ambientales y culturales que están presentes en el proceso de uso, ocupación y aprovechamiento del suelo. En tal sentido, se encuentra la necesidad de generar herramientas, estudios y protocolos complementarios al Plan que son requeridos para promover la responsable mezcla de usos y actividades económicas, el óptimo desarrollo de las apuestas frente al Sistema Físico Espacial del POT y para articular la gestión de las diferentes dependencias municipales, metropolitanas, de la región y del nivel nacional, buscando la concreción del modelo e imaginario de ciudad a través de la adecuada y armoniosa implementación del POT, para ofertar más y mejores bienes y

servicios a la población tanto de las comunas como de los corregimientos del Municipio de Medellín.

La apuesta es por concretar un modelo de ocupación territorial en el cual el Municipio de Medellín -como núcleo del Valle de Aburrá y centro de servicios de escala regional- trabaja por reducir las desigualdades socio espaciales regionales, aportando a la consolidación de un territorio regional, funcionalmente integrado en torno a la estructura ecológica, los sistemas de movilidad, el espacio público de esparcimiento y encuentro, los equipamientos, el patrimonio construido y los asentamientos humanos con sus dinámicas singulares, entre otras; y procurando una ocupación del territorio fundamentada en sus atributos y condicionantes, garantizando la protección y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales con el afianzamiento y empoderamiento de la ciudadanía como copartícipe de su propio desarrollo.

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Cumplimiento del programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial en el corto plazo	Porcentaje	ND	100	Departamento Administrativo de Planeación

6.1.1.1 Proyecto: Formulación de los Protocolos Ambientales y Urbanísticos – PAU

Los Protocolos Ambientales y Urbanísticos –PAU- se configuran en el Acuerdo 48 de 2014, Plan de Ordenamiento Territorial, como un instrumento para viabilizar la localización de algunas actividades económicas que potencialmente generan impactos negativos al uso residencial.



Con los Protocolos Ambientales y Urbanísticos -PAU- se da inicio a un ambicioso plan de pedagogía urbana y de cultura ciudadana hacia el respeto del medio ambiente y de los individuos, que tendrá que apoyarse en un fortalecimiento de los mecanismos educativos y de control, en las autoridades ambientales, el municipio y demás autoridades, procurando el desarrollo del principio de corresponsabilidad ciudadana como una de las expresiones de la cultura de la legalidad, pilar fundamental del nuevo gobierno municipal.

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Protocolos Ambientales Urbanísticos formulados	Número	0	50	Departamento Administrativo de Planeación

6.1.1.2 Proyecto: Desarrollo y actualización de normas y estudios complementarios al POT

Con la aprobación del Acuerdo 48 de 2014, Plan de Ordenamiento Territorial, surge la necesidad de desarrollar, actualizar y armonizar la reglamentación complementaria a la luz de los nuevos lineamientos y las directrices estratégicas y normativas propuestas por el POT para la ciudad; en este sentido también se hace necesaria la realización de estudios de detalle entre los que se consideran el Código de Construcción Sostenible del Municipio de Medellín, la Guía para el Desarrollo del Subsistema de Equipamientos, gestión ante autoridades competentes para abordar la revisión de las densidades rurales y la unidad agrícola familiar, entre otros temas, y algunos estudios de detalle en el marco de la estructura ecológica principal asociados al POT y al patrimonio inmueble. Tareas que deben abordarse a partir de lo definido en el artículo 618 -Reglamentaciones Específicas- del citado Plan definiendo que la Administración Municipal expedirá la reglamentación específica de las disposiciones previstas en el Acuerdo 48 de 2014.

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Normas y estudios complementarios al POT desarrollados y actualizados	Número	2	8	Departamento Administrativo de Planeación

6.1.2 PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA EQUIDAD TERRITORIAL

Lograr el cumplimiento de los compromisos para el corto plazo del POT, que conciernen al Sistema de Gestión para la Equidad Territorial, implica el desarrollo del principio de reparto equitativo de cargas y beneficios en torno al cual se articularán los instrumentos de planificación, intervención del suelo y financiación con criterios de equidad y sostenibilidad, en pro de la superación de los desequilibrios sociales y territoriales. Así mismo promoverá mecanismos de asociación entre propietarios y propietarias privados o entre éstos y entidades públicas, mediante instrumentos como los macroproyectos, planes parciales, unidades de planificación rural, planes maestros, planes de legalización y regularización urbanística, unidades de actuación urbanística, operadores urbanos, entre otros.

En tal sentido, con este programa se establecerá la planeación coordinada para el desarrollo de los proyectos e intervenciones estratégicas definidos por el presente Plan de Desarrollo, mediante la formulación y adopción de los instrumentos necesarios, la elaboración de las herramientas y estudios técnicos requeridos para la implementación de los instrumentos ya adoptados, a su vez para la consolidación del modelo de ocupación definido en el POT.

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Instrumentos de planificación complementaria del sistema de gestión para la equidad territorial formulados y adoptados	Porcentaje	0	100	Departamento Administrativo de Planeación

6.1.2.1 Proyecto: Formulación y adopción de los Macroproyectos de transversalidades y de borde urbano rural



La formulación y reglamentación de los macroproyectos -Santa Elena y La Iguaná, en las Áreas de Intervención Estratégica -AIE Transversalidades-, y de los macroproyectos del borde urbano rural -BUR Nororiental, BUR Noroccidental, BUR Suroriental, BUR Suroccidental, BUR San Antonio de Prado, en las Áreas de Intervención Estratégica - AIE MEDBORDE-, pretenden, además de ordenar el territorio de conformidad con lo determinado en el POT, articular las dinámicas urbano-rurales y la conectividad de los bordes con el río, proteger los valores paisajísticos constituir un límite para el crecimiento urbano con intervenciones de carácter ambiental, social y económico, y configurar óptimamente el sistema físico espacial determinado en el plan.



Responsable: Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Macroproyectos de transversalidades y de borde formulados y adoptados	Porcentaje	30	70	Departamento Administrativo de Planeación

6.1.2.2 Proyecto: Formulación y adopción de instrumentos de planificación complementaria



Mediante este proyecto se formularán y adoptarán Proyectos Urbanos Integrales del ámbito ladera, el Distrito Rural Campesino, Planes Parciales, Planes de Legalización y Regularización Urbanística, Planes Maestros, Unidades de Planificación Rural y Planes Especiales de Manejo y Protección del Patrimonio. Con la formulación, reglamentación e implementación de estos instrumentos de planificación se busca, además de ordenar el territorio de conformidad con lo determinado en el POT, fortalecer el tejido social y el desarrollo integral de la población a partir de la reducción de los factores de vulnerabilidad de los asentamientos humanos expuestos a amenazas de origen natural o antrópico, conformar la estructura ecológica, mejorar la cobertura y/o calidad de los servicios públicos, del espacio público, de los equipamientos, de la movilidad, del patrimonio cultural inmueble, promover la sana y responsable mezcla de usos y actividades económicas y el reparto

equitativo de cargas y beneficios. Bajo este proyecto se deberán realizar los estudios de detalle requeridos, de amenaza y riesgo y/o de clasificación geológica del suelo, entre otros, para la posterior implementación de los instrumentos de tercer nivel.

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Guía metodológica para la formulación de los Proyectos Urbanos Integrales del ámbito ladera - PUIAL elaborada	Porcentaje	0	100	Departamento Administrativo de Planeación
Distrito rural campesino formulado y adoptado	Porcentaje	0	100	Departamento Administrativo de Planeación
Proyectos Urbano Integrales del ámbito ladera - PUIs formulados y adoptados	Porcentaje	28.6	71.4	Departamento Administrativo de Planeación
Planes Parciales de corto plazo formulados y adoptados	Porcentaje	0	100	Departamento Administrativo de Planeación
Planes de Legalización y Regularización Urbanística de corto plazo - PLRU - formulados y adoptados	Porcentaje	0	100	Departamento Administrativo de Planeación
Planes Maestros de corto plazo formulados y adoptados	Porcentaje	0	100	Departamento Administrativo de Planeación
Unidades de Planificación Rural de corto plazo - UPR - formuladas y adoptadas	Porcentaje	0	100	Departamento Administrativo de Planeación
Planes Especiales de Manejo y Protección del Patrimonio de corto plazo - PEMP - formulados y adoptados	Porcentaje	0	100	Departamento Administrativo de Planeación
Estudios de amenaza y riesgo y/o estudio de clasificación geológica del suelo realizados, en el marco de implementación de los instrumentos de planificación.	Número	4	125	Departamento Administrativo de Planeación
Plan de infraestructura de los servicios públicos formulado y adoptado	Porcentaje	0	100	Departamento Administrativo de Planeación

6.1.2.3 Proyecto: Instrumentos de financiación e intervención del suelo para el desarrollo físico espacial



A través de este proyecto se pretende generar el marco normativo local para la obtención de recursos dirigidos a la generación, cualificación y sostenibilidad del sistema físico espacial del POT, mediante el diseño de instrumentos de financiación del POT y la realización de los estudios que se requieran para garantizar con sentido de equidad y sostenibilidad, la óptima aplicabilidad de los instrumentos de intervención del suelo y de financiación del desarrollo físico espacial.

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Estudios de aplicabilidad de los instrumentos de intervención del suelo y financiación realizados	Porcentaje	0	100	Departamento Administrativo de Planeación
Instrumentos de financiación formulados y adoptados	Porcentaje	ND	100	Departamento Administrativo de Planeación

6.1.3 PROGRAMA: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN URBANÍSTICA Y CATASTRAL

Se pretende gestionar los procesos de ordenamiento y control territorial a través de la información actualizada y detallada que dé cuenta de la estructura urbanística y predial del territorio. Se fortalece la implementación del catastro con enfoque multipropósito, entendido como aquel que dispone información predial para contribuir a la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, al fortalecimiento del fisco local, al ordenamiento territorial, al control urbanístico y la planeación social y económica, de forma tal que facilite el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente.

Adicionalmente, se pretende incorporar nuevas variables que surgen a partir del desarrollo de actividades relacionadas con el control urbanístico, como el seguimiento y control de las curadurías urbanas y las obligaciones urbanísticas, el seguimiento y monitoreo a las actuaciones relacionadas con la ejecución de obras constructivas, el certificado de permiso de ocupación, y la enajenación de inmuebles destinados a viviendas y actuaciones relacionadas con infracciones urbanísticas.

Responsable: Secretaría de Control y Gestión Territorial

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Verificación de la ocupación real del territorio respecto al modelo vigente.	Porcentaje	ND	100	Secretaría de Gestión y Control Territorial

6.1.3.1. Proyecto: Metodología para el seguimiento de las transformaciones territoriales



Se determinará de manera prioritaria el manejo, almacenamiento de los registros administrativos y demás información que se produce en el marco del Sistema de Ordenamiento Territorial y los instrumentos complementarios al POT, para facilitar el monitoreo, seguimiento y evaluación de sus objetivos.

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Plataforma tecnológica para el seguimiento de las transformaciones territoriales elaborada	Porcentaje	0	100	Departamento Administrativo de Planeación

6.1.3.2. Proyecto: Gestión para la Información catastral



La gestión para la información catastral estaría apoyada en actividades que permitan que el inventario o censo de los bienes inmuebles ubicados en el Municipio de Medellín, esté debidamente actualizado y clasificado con el objeto de lograr su correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica. Para lograr esta meta, se debe realizar la actualización de la cartografía base, así como llevar a cabo los procesos de nomenclatura, conservación y actualización consagrados según la normativa catastral.

Responsable: Secretaría de Gestión y Control Territorial

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Información catastral actualizada	Porcentaje	93	95	Secretaría de Gestión y Control Territorial

6.1.3.3. Proyecto: Gestión para el control urbanístico



El Municipio de Medellín debe abordar el control urbanístico a través de alternativas que permitan apoyar las acciones de control y prevención sobre el desarrollo constructivo, además de verificar el cumplimiento de las normas urbanísticas en los proyectos tanto desde el momento de la aprobación como durante el tiempo de ejecución. Esto a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial y demás normas vigentes.



Para cumplir con estas funciones, el municipio enmarca en el control urbanístico actividades como el seguimiento y control de las curadurías urbanas y las obligaciones urbanísticas, la verificación en cuanto al efectivo cumplimiento de las obligaciones urbanísticas derivadas de los diferentes licenciamientos y el seguimiento y monitoreo en las actuaciones relacionadas con la ejecución de obras constructivas en el territorio, entre otras. Las anteriores actividades se convierten en un mecanismo en la búsqueda de disminuir las construcciones ilegales, la ejecución de proyectos en contravención a lo autorizado en la licencia de construcción, y los incumplimientos normativos en las aprobaciones por parte de los curadores urbanos, por lo que se deben fortalecer los recursos tecnológicos, logísticos y humanos en busca de un efectivo monitoreo y control al desarrollo urbanístico en concordancia con el modelo de ocupación, estrategias y lineamientos de base del Plan de Ordenamiento Territorial.

Responsable: Secretaría de Gestión y Control Territorial

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Obligaciones urbanísticas analizadas	Número	1.100	12.000	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Solicitudes de licencia urbanística revisadas	Número	500*	8.000	Secretaría de Gestión y Control Territorial

*Línea de base 2014

6.1.4. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO REGIONAL

La ciudad de Medellín debe enmarcar su desarrollo en el contexto metropolitano, regional y nacional; y para lograrlo debe realizar en el marco de sus competencias, una gestión coordinada, articulada y concurrente con los diferentes niveles de gobierno, mediante el desarrollo de acuerdos, alianzas y escenarios de diálogo y concertación multinivel y supramunicipal, que permitan orientar una Visión de Desarrollo Regional Compartida, como lo establece el Sistema de Ciudades, así como la consolidación del Imaginario de ciudad definido en el Acuerdo 48 de 2014 en cuanto a: “A 2030, Medellín contará con un sistema territorial en equilibrio para el ser humano, culturalmente rico y plural; integrado ecológica, espacial y funcionalmente al Sistema Público y Colectivo de su entorno nacional, regional y metropolitano, aportando así a la consolidación de “una región de ciudades”.

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Agenda de desarrollo regional concertada e implementada	Porcentaje	ND	100	Departamento Administrativo de Planeación

6.1.4.1. Definición de instrumentos para la gestión articulada del territorio



Las dinámicas de articulación de Medellín con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el Departamento de Antioquia, se ven permeadas por la demanda de un diálogo y de capacidades negociadoras. Diálogo que tiene sentido en la medida en que su sustrato político y programático se estructure en una plataforma de gestión articuladora; por ello, se trata que experiencias como la Comisión Tripartita, el Plan Estratégico de Medellín y el Área Metropolitana-PEMAM, El Plan Estratégico de Antioquia-PLANEA y las oportunidades que da la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, como las estrategias de articulación institucional más relevantes que se ha configurado hasta el momento, desarrolle un tejido de relaciones estructurantes de confianza.

Gestión que debe renovarse en su concepción original y encaminarse como acuerdos hacia el despliegue de una agenda pública, con objetivos y acciones

estratégicas que se expresen en un trabajo coordinado, asesor, articulador y gestor de proyectos y formas de negociación.

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Acuerdos o instancias realizados para la gestión del desarrollo articulado de la región	Porcentaje	ND	100	Departamento Administrativo de Planeación

6.1.4.2. Desarrollo de capacidades y Fortalecimiento institucional regional.

Los desarrollos e intervenciones de Medellín se convierten en elementos integrales del desarrollo regional, Departamental, Nacional e Internacional. Medellín, el Departamento y la nación han avanzado en materia de planificación; coordinación interinstitucional y acceso a recursos de cooperación internacional con lo cual se ha logrado un mayor aprovechamiento del potencial en términos de biodiversidad, localización geográfica, capital humano, institucional y empresarial.

Los avances requieren y necesitan el diseño de una agenda estratégica de región, que desarrolle las capacidades institucionales y territoriales bajo dos premisas: local y regional articulada. Esta debe incluir, entre otros, cuatro ejes fundamentales para la gestión integral: intervención e inversión social, conectividad regional, servicios públicos y fortalecimiento de los gobiernos locales; así mismo y a la luz de la firma del acuerdo de paz, es necesario visibilizar la atención posterior al conflicto, para lo cual debemos trabajar de manera conjunta y articulada.

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Capacitaciones realizadas para el fortalecimiento institucional en las diferentes escalas supramunicipales	Número	ND	10	Departamento Administrativo de Planeación

6.2. RETO

PROYECTOS INTEGRALES PARA MEDELLÍN

PROGRAMAS

- 6.2.1. Gestión de los instrumentos de planificación, adoptados de segundo y tercer nivel del POT
- 6.2.2. Implementación de proyectos estratégicos

OBJETIVO

Realizar intervenciones integrales y estratégicas, urbanas y rurales, a partir de metodologías participativas, que permitan la articulación simultánea de la oferta institucional, para mejorar las condiciones urbanísticas y ambientales de la ciudad.

6.2. PROYECTOS INTEGRALES PARA MEDELLÍN

PRESENTACIÓN

Las Áreas de Intervención Estratégica (AIE) requieren de la implementación de los instrumentos de planificación complementaria adoptados de segundo y tercer nivel. Entre ellos se destacan la gestión y acompañamiento de operaciones urbanas en los Macroproyectos Río Norte, Río Centro y Río Sur, garantizando la protección a moradores y actividades económicas y productivas.

Los Proyectos Urbanos Integrales - PUI que se han ejecutado en Medellín, si bien cuentan con grandes aciertos, se fortalecerán en el aspecto de participación comunitaria e integralidad de las intervenciones, para consolidar la transformación del territorio a través de la generación de equipamientos, espacio público, vivienda e intervenciones que mejoran las condiciones ambientales y de movilidad en el Ámbito de ladera. En tal sentido, como parte del mejoramiento de las condiciones de vida, y para una mayor calidad urbana y arquitectónica, un ambiente de ciudad más seguro y amigable para todos sus ciudadanos, su foco de intervención está dirigido no sólo a las nuevas intervenciones sino también a darle continuidad a los proyectos de los PUI en proceso de ejecución.

6.2.1 PROGRAMA: GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN ADOPTADOS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DEL POT

Está dirigido a acompañar y apoyar el desarrollo, consolidación y estructuración del modelo de ciudad a partir de la implementación de los ejercicios de planificación complementaria ya adoptados. Esto mediante el desarrollo de estrategias de gestión social, ambiental e inmobiliaria, y acciones encaminadas a acompañar la identificación de tendencias y procesos de cambio en el contexto regional, nacional e internacional que inciden o determinan las condiciones para la ejecución de dichos instrumentos.

La gestión de los instrumentos de planificación adoptados se compone de dos elementos (i), la gestión y acompañamiento de las operaciones urbanas de ciudad, especialmente aquellas localizadas al interior de las áreas de intervención estratégica del modelo de ocupación del POT; y (ii) el diseño y formulación de la política pública de protección a moradores, actividades económicas y productivas para orientar la gestión urbanística e inmobiliaria de los macroproyectos, los procesos de renovación urbana, mejoramiento integral y demás proyectos de infraestructura de gran impacto que se enmarquen en los instrumentos de planificación complementaria del POT.

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Instrumentos de planificación gestionados para su implementación	Porcentaje	ND	22	Departamento Administrativo de Planeación

6.2.1.1. Proyecto: Gestión y acompañamiento de operaciones urbanas en macroproyectos



Se orienta a la conformación de operadores urbanos para asumir el liderazgo en la coordinación de los procesos de renovación urbana y mejoramiento integral, entre otros; la generación y cualificación de los diferentes subsistemas públicos y colectivos, y el desarrollo de las alternativas para el cumplimiento de la obligación de vivienda social para la población de menores ingresos. Tiene por objetivo la resolución de los obstáculos y dificultades en la gestión urbana para la ejecución de los proyectos previstos en los instrumentos de planificación de tercer nivel que se encuentran enmarcados en los macroproyectos.

Sus soluciones oportunas, entendidas como expresiones de eficiencia en el proceso de desarrollo, constituyen el sentido y propósito de la creación de los operadores urbanos para los macroproyectos.

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Operadores urbanos designados	Número	0	3	Departamento Administrativo de Planeación

6.2.1.2. Proyecto: Protección a moradores y actividades económicas y productivas

Pone en marcha el compromiso establecido en el Subsistema de Vulnerabilidad Social y Económica definido en el POT, para desarrollar el principio de protección a moradores a través de una política pública no sólo como un instrumento de gobierno, sino en sí mismo como una forma diferente de gobernar la sociedad y resolver los problemas públicos. Gobernar por políticas públicas, involucrar a la ciudadanía en la caracterización de los problemas a resolver y las alternativas de solución. El proyecto se considera la continuación del agendamiento y aprestamiento para la política pública de protección a moradores, actividades económicas y productivas para el Municipio de Medellín, en la medida en que desarrolla la implementación de la estrategia pedagógica y comunicacional para el diseño y formulación de la política pública.

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Política pública formulada para la protección a moradores, actividades económicas y productivas	Porcentaje	0	100	Departamento Administrativo de Planeación

6.2.2. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

La implementación de los proyectos estratégicos se entiende como aquellos territorios donde se ponen en acción estrategias que articulan las dinámicas comunitarias e institucionales para el desarrollo de los aspectos urbanísticos ambientales, socioculturales y socioeconómicos de las iniciativas que creemos serán motores de transformación en ámbitos específicos a partir de concluir procesos iniciados, dando continuidad a la integración socioespacial e inclusión social por la cual ha venido trabajando Medellín en la última década. El programa actuará en desarrollo del principio de integralidad de los proyectos urbanos: actores, territorios y acciones por medio de acciones intersectoriales coordinadas.

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Proyectos estratégicos implementados	Porcentaje	0	100	Departamento Administrativo de Planeación

6.2.2.1. Proyecto: Estrategia Proyectos urbanos integrales



Tienen como objetivo implementar un modelo de intervención teniendo en cuenta lo social, lo físico y la coordinación interinstitucional para resolver problemáticas específicas sobre un territorio definido, mejorando el espacio público, el medio ambiente, los edificios públicos y la movilidad, fortaleciendo la participación comunitaria y la convivencia.



Se debe formular e iniciar su ejecución entendiendo una intervención de tipo espacial, de mejoramiento y de creación de espacio público de alta calidad y con equipamiento urbano. Para ello se requieren intervenciones de tipo social e institucional. En este proyecto se deben desarrollar los componentes para la definición del PUI: el componente físico, el componente social y el componente institucional, e implementar las fases de desarrollo del mismo: de planificación, diagnóstico y formulación, desarrollo del proyecto y entrega de las obras modélicas del PUI para las comunas Laureles y La América.

Responsable: Secretaría de Infraestructura Física

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Vías intervenidas en los PUI	Km/carril	18,99	0,262	Secretaría de Infraestructura Física
Espacio público generado en los PUI	Metros Cuadrados	279.827	47.256	Secretaría de Infraestructura Física

6.2.2.2. Intervención en zonas de consolidación



Se pretende resaltar la importancia del territorio como escenario de encuentro ciudadano mediante la formulación e implementación de planes y estrategias orientadas a la renovación del espacio público en las zonas de consolidación de Laureles y El Poblado¹¹.

Responsable: Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Áreas de fachadas de paisaje urbano cualificadas	Metros Cuadrados	NA	45.470	Agencia APP
Espacios públicos mejorados en áreas y corredores de revitalización estratégica y económica	Metros Cuadrados	NA	56.900	Agencia APP

6.2.2.3. Proyecto: Parques del Río



Tiene como objetivo mejorar las condiciones y oportunidades de los habitantes de la ciudad mediante la recualificación del espacio público a lo largo del río y la articulación de las espacialidades públicas importantes del centro de la ciudad, buscando la consolidación de la centralidad metropolitana y la competitividad de la ciudad, implementada en el marco de una actuación urbana que abarque componentes ambientales, de movilidad, de renovación urbana, procesos que permitan el mejoramiento de la movilidad nacional, regional y local. Prioritariamente se terminarán la etapa 1A y 1B, y sus obras complementarias¹².

Responsable: Secretaría de Infraestructura Física

¹¹ Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente

¹² Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Primera etapa de Parques del Río Medellín construída	Porcentaje	38	62	Secretaría de Infraestructura Física

6.2.2.4. Proyecto: Plan Parcial Moravia

El proyecto está dirigido a continuar la gestión para la implementación del programa de ejecución del corto plazo del Plan Parcial de Moravia, a partir de su revisión y ajuste en lo concerniente a la intervención del suelo y la realización de acciones que propendan por el mantenimiento y sostenibilidad de los sistemas físico espaciales construidos a través de asociaciones público-privadas, entre otras formas de gestión.

Adicionalmente, se requiere la elaboración de los estudios puntuales y de detalle del componente ambiental previsto en este Plan, los cuales incorporarán las recomendaciones necesarias para la intervención y la determinación de las cimentaciones adecuadas al espesor del subsuelo, acorde a su estructura, tipo y naturaleza de las edificaciones.

Se realizarán en forma simultánea los estudios hidrológicos e hidráulicos de detalle para todas las quebradas que hacen parte del área de planificación del Plan Parcial Moravia -quebradas La Bermejala, el Tetero, el Molino y la Herradura- y el caño Moravia, a fin de realizar la modelación hidráulica con respecto al río Medellín para dar con un enfoque integral la solución a la problemática de inundación a partir de un plan de drenaje urbano detallado articulado al Plan Maestro de Drenaje Urbano del Valle de Aburrá.

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Plan parcial de Moravia implementado en el programa de ejecución del corto plazo del POT	Porcentaje	0	20	Departamento Administrativo de Planeación
Estudios hidrológicos e hidráulicos elaborados para quebradas con Plan Parcial	Número	0	4	Departamento Administrativo de Planeación
Estudios técnicos ambientales de detalle elaborados, para las Unidades de Actuación Urbanística priorizadas del sector El Bosque	Número	0	2	Departamento Administrativo de Planeación

6.3. RETO

MEDELLIN GESTIONA SU PAISAJE Y PATRIMONIO

PROGRAMAS

- ▲ 6.3.1. Espacio público para convivencia ciudadana
- ▲ 6.3.2. Recuperemos nuestro patrimonio y paisaje
- ▲ 6.3.3. Generando Valor Inmobiliario

OBJETIVO

Promover y gestionar el mantenimiento, recuperación y cuidado colectivo del espacio público, el patrimonio, el paisaje y los bienes dispuestos para la comunidad, en armonía con la capacidad instalada de ciudad y en coherencia con el crecimiento poblacional, para disminuir la desigualdad urbana y garantizar el acceso de la población a los bienes y servicios de ciudad.

6.3. MEDELLÍN GESTIONA SU PAISAJE, PATRIMONIO Y BIENES INMUEBLES

PRESENTACIÓN

Para el caso de un modelo de ocupación compacto como el de Medellín, el espacio público se constituye en el escenario ideal para el cierre de brechas de desigualdad y pobreza, pues a través de la generación de entornos amables e incluyentes se compensan las menores áreas privadas en la vivienda que han sido generalizadas con el proceso de urbanización y densificación de la ciudad.

El espacio público como atributo debe constituirse en el sistema estructurante y articulador del territorio, es decir, servir como enlace entre todos los sistemas territoriales, y facilitar los vínculos requeridos para los procesos de retroalimentación entre los mismos.

Para este reto será de prioritaria importancia el espacio público de esparcimiento y encuentro, es decir plazas, parques, zonas verdes y miradores panorámicos, en la medida en que es en éste sistema donde se enfatizarán las acciones de generación y adecuación del espacio público efectivo, y por lo tanto la gestión de la Agencia de Gestión del Paisaje el Patrimonio y las APP's es fundamental

6.3.1. PROGRAMA: ESPACIO PÚBLICO PARA CONVIVENCIA CIUDADANA

La consolidación del modelo de ciudad establecido e identificado para Medellín concreta en el territorio el espacio público necesario para el esparcimiento, el encuentro, las prácticas deportivas y la armonización en la ciudad de una estrategia estructural que permita la generación de nuevos espacios públicos y el mantenimiento de los existentes, generados a través de diversos mecanismos. También el derecho a la ciudad como la posibilidad de encontrarse con el otro para diferentes fines y permite que el ciudadano se sienta parte de su ciudad.

Medellín ha llegado a unos niveles tolerables de urbanización, hecho que exige la generación de mecanismos creativos e innovadores que contengan el crecimiento sobre la ladera estableciendo un borde de ciudad que establezca e identifique una estructura clara que actúe como contenedor del urbanismo, con carácter público, para que la apropiación de todos los ciudadanos contribuya con el crecimiento desmesurado de la ciudad en ese borde, establecido como el límite máximo de urbanización.

La ciudad ha generado diversas estructuras públicas para el uso, goce y disfrute de toda la ciudadanía, situación que hace necesario el mantenimiento y mejoramiento de lo existente, de manera que sus condiciones iniciales se mantengan e incluso se

mejoren. Esta estructura, manifestada en parques de diversa índole, contribuye al mejoramiento de la calidad de vida y permite que sobre el espacio público se generen actividades que sean armónicas con sus condiciones públicas. Igualmente es necesario que desde la ciudad se concreten estructuras públicas de carácter y escala menor, en los barrios y veredas, como ámbitos de ciudad que es necesario intervenir y proteger.

Por ello, los espacios públicos a generar, consolidar, estructurar y mejorar, son para todos, para la ciudad, para la ciudadanía, para vos.

Responsable: Secretaría de Infraestructura Física

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Uso de los escenarios deportivos, recreativos y de actividad física administrados por el INDER Medellín	Porcentaje	64.7	80	INDER Medellín

6.3.1.1. Proyecto: Cinturón verde metropolitano

El proyecto Cinturón Verde de Medellín, es una estrategia de intervención integral del hábitat para que la ciudad no siga creciendo desmesuradamente, protegiendo los Bordes de Ciudad, localizados entre lo urbano y lo rural, generando nuevo espacio público, para el disfrute de la comunidad.

Responsable: Secretaría de Infraestructura Física

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Plan de intervención de borde formulado	Porcentaje	0	100	Secretaría de Infraestructura Física - EDU

6.3.1.2. Proyecto: Parques para vos



Con el mejoramiento de cada uno de los parques de la ciudad, se facilita la recreación en estos espacios de encuentro y esparcimiento, con la dotación y reposición de amueblamiento urbano tales como bancas, basureras, luminarias; construcción de pisos duros y espacios de recreación pasiva, y el mantenimiento de los espacios verdes al interior de los parques, entre otros. También se busca generar mejores espacios para nuestros corregimientos.





Adicionalmente crearemos en estos parques unos espacios adecuados para los animales de compañía, donde pueden tener espacios de esparcimiento y diversión con más animales y sus familias¹³.

Responsable: Secretaría de Infraestructura Física

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Espacios públicos mejorados	Metros Cuadrados	ND	61.755	Secretaría de Infraestructura Física
Espacios públicos mantenidos	Metros Cuadrados	ND	151.018	Secretaría de Infraestructura Física

6.3.1.3 Proyecto: Construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos



Se llevará a cabo la estrategia de intervención barrial según las necesidades y la pertinencia que se encuentre en el territorio. Estos equipamientos posibilitan la apropiación, empoderamiento y esparcimiento de la ciudadanía y el desarrollo de las comunidades.



También se enmarca a este proyecto las APP para diseñar, construir, adecuar, operar, mantener el Estadio Atanasio Girardot e instalaciones comunitarias y recreativas aledañas a dicha unidad¹⁴.

Responsable: INDER Medellín

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Escenarios deportivos y recreativos administrados	Número	866	866	INDER Medellín

6.3.1.4 Proyecto: Distrito D

Consolidar un corredor deportivo de carácter metropolitano, articulando la Unidad Deportiva de Belén con la Pista BMX Mariana Pajón, Carlos Mauro Hoyos y la Unidad

¹³ Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente.

¹⁴ Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente.

Deportiva María Luisa Calle que posibilita a la comunidad la recreación, la actividad física y la práctica deportiva en disciplinas específicas.

Responsable: INDER

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Conexión construida entre la Unidad Deportiva de Belén con la Pista BMX Mariana Pajón, Carlos Mauro Hoyos y la Unidad Deportiva María Luisa Calle	Número	NA	1	INDER Medellín

6.3.2. PROGRAMA: RECUPEREMOS NUESTRO PATRIMONIO Y PAISAJE

Busca la revitalización socioeconómica y cultural de las áreas urbanas a través de la gestión, administración, cualificación, intervención e implementación de estrategias de sostenibilidad del paisaje urbano, el espacio público y el patrimonio.

Responsable: Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Personas jurídicas y naturales que aprovechan económicamente el espacio público	Número	ND	500	Agencia APP

6.3.2.1. Proyecto: Gestión del aprovechamiento económico del espacio público



Gestionar la creación e implementación de los instrumentos normativos e insumos complementarios para la administración, cualificación y sostenibilidad del paisaje urbano, el espacio público y el patrimonio. Así mismo, la creación y actualización de la plataforma tecnológica y de la respectiva Geo Data base para la gestión y administración del aprovechamiento económico del espacio público del Municipio de Medellín¹⁵.

Responsable: Agencia para la Gestión del Paisaje y Patrimonio y APP

¹⁵ Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente.

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Gestión del aprovechamiento económico del espacio público implementada	Porcentaje	10	100	Agencia APP

6.3.2.2. Proyecto: Revitalización estratégica y económica de corredores y patrimonio



Busca generar estrategias para la revitalización socioeconómica y cultural de corredores y áreas urbanas específicas a través de la intervención del paisaje urbano bajo un modelo de participación público-privada que garantice su sostenibilidad en el tiempo.



Adicionalmente, busca la revitalización integral de los bienes inmuebles de carácter patrimonial y su entorno como mecanismo de reactivación de las dinámicas urbanas. Esto a través de la gestión de recursos económicos bajo un modelo de inversión público-privada que, con los instrumentos de financiación establecidos por el POT, posibilite la activación económica de los sectores y por ende se garantice la conservación del patrimonio cultural inmueble. A través de este proyecto se pretende, adicionalmente, realizar el ejercicio requerido para garantizar la valoración y declaratoria de inmuebles LICBIC como BICM, es decir, la conservación del patrimonio inmueble y la identificación de paisajes culturales¹⁶.

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Bienes Inmuebles de Interés Cultural valorados (LICBIC) que pasan a ser declarados	Porcentaje	0	38,46	Departamento Administrativo de Planeación

6.3.2.3. Proyecto: Gestión de la publicidad



Dimensionar y potencializar equilibradamente la publicidad exterior visual en el espacio público y los bienes inmuebles fiscales, a través de la formulación de un plan maestro de publicidad para la ciudad de Medellín, que permitan incorporar recursos para la sostenibilidad y cualificación de los mismos.

Responsable: Agencia para la Gestión del Paisaje y Patrimonio y APP

¹⁶ Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente.

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Plan maestro del aprovechamiento económico de la publicidad implementado	Porcentaje	0	100	Agencia APP

6.3.2.4. Proyecto: Paisajismo y silvicultura de espacios públicos verdes



El proyecto Paisajismo y silvicultura de espacios públicos verdes pretende fortalecer los elementos de la estructura ecológica principal urbana y rural mediante el mantenimiento e incremento de espacios públicos de jardines y coberturas, complementado con acciones de manejo forestal que provean el mejor diseño paisajístico en concordancia con la función ambiental de estos espacios.

Responsable: Secretaría de Infraestructura Física

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Paisajismo, silvicultura y espacios públicos verdes cualificados	Metros Cuadrados	3.840.000	3.460.369	Secretaría de Infraestructura Física

6.3.3. PROGRAMA: GENERANDO VALOR INMOBILIARIO

Gestionar eficientemente los bienes inmuebles que son propiedad del Municipio de Medellín como elementos fundamentales del sistema público y colectivo, para obtener valor económico y social que permita la generación de recursos destinados a la cualificación, sostenibilidad y mantenimiento de los mismos mediante la estructuración, evaluación, dirección, ejecución y control de proyectos inmobiliarios u operaciones propias de los fondos inmobiliarios.

Responsable: Agencia para la Gestión del Paisaje y Patrimonio y APP

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Proyectos inmobiliarios promovidos	Número	NA	10	Agencia APP

6.3.3.1. Proyecto: Gestión económica de los bienes inmuebles



La cualificación de los bienes inmuebles del Municipio de Medellín posibilita que se incrementen los valores sociales mediante el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. De igual forma, desde la intervención de los mismos, se contribuye al mejoramiento del componente físico espacial; por tal motivo es indispensable la realización de una adecuada gestión económica de los bienes inmuebles, buscando la maximización de las oportunidades inmobiliarias para garantizar una mayor eficiencia en la

ejecución y la generación de recursos públicos que estén encaminados al sostenimiento y mantenimiento de los bienes inmuebles Municipales¹⁷.

Responsable: Agencia para la Gestión del Paisaje y Patrimonio y APP

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Oportunidades inmobiliarias generadas	Número	NA	2	Agencia APP

6.3.3.2 Estrategias Inmobiliarias para el desarrollo



El Municipio de Medellín es propietario de más de 5.000 bienes inmuebles. A partir del desarrollo de diversas estrategias inmobiliarias es posible aprovechar todo su potencial para generar ingresos con ellos o mejorar su uso o rentabilidad. Esto solucionaría la deficiencia de recursos para cualificarlos, sostenerlos y mantenerlos.

Se pretende la generación de proyectos inmobiliarios para proveer o determinar alternativas de inversión dentro del sector inmobiliario, encontrando el mejor uso y rentabilidad de los bienes inmuebles, incluyendo la vinculación de capital privado para hacer una gestión eficiente de los mismos, obtener beneficios económicos, mejores condiciones de habitabilidad para los pobladores de Medellín y contribuir a consolidar un modelo de ciudad.

Responsable: Agencia para la Gestión del Paisaje y Patrimonio y APP

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Proyectos inmobiliarios gestionados	Número	0	8	Agencia APP

¹⁷ Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente.

6.4. RETO

MEDELLÍN VUELVE A SU CENTRO

PROGRAMAS

- ▲ 6.4.1. Articulación entre planes para la recuperación integral del centro
- ▲ 6.4.2. Conectividad y nueva movilidad
- ▲ 6.4.3. Rehabilitación del espacio público y el patrimonio cultural
- ▲ 6.4.4. Presencia institucional y gobernabilidad

OBJETIVO

Rehabilitar de manera integral el Centro de la ciudad, bajo un esquema de acciones interinstitucionales, intersectoriales e integrales, para garantizar el retorno de las actividades, bienes y servicios, así como las condiciones que permitan rehabilitarlo, recorrerlo y apropiarlo.

6.4. MEDELLÍN VUELVE A SU CENTRO

PRESENTACIÓN

Queremos intervenir de manera integral el Centro, para mejorarlo como proyecto bandera y especial para la ciudad haciendo efectiva la acción y presencia institucional en el Centro de Medellín, en tanto que esta zona de la ciudad lidera los índices de criminalidad. Por eso recuperarlo y rehacerlo constituye una de las prioridades de este Plan.

Creemos que la transformación del centro de la ciudad requiere de importantes esfuerzos en materia de seguridad, cultura, infraestructura y fomento de la cultura ciudadana y del compromiso de todos los habitantes para la apropiación de este complejo territorio. Consideramos oportuno fomentar nuevos desarrollos habitacionales acompañados de una agenda cultural y económica que dinamice la actividad de este escenario que es parte del patrimonio cultural de Medellín.

El centro constituye un foco de acción y de inversión para este Plan de Desarrollo, conscientes del epicentro metropolitano y regional que representa y de que requiere acciones que revitalicen y rehaceren sus espacios. Por eso propendemos por una reactivación del espacio público a partir de una adecuación de sus parques y del patrimonio que allí existe, además se realizarán intervenciones que intensifiquen las actividades culturales, mejoren la conectividad peatonal y se dé mayor presencia institucional y gobernabilidad, generando así confianza para que los ciudadanos de Medellín vuelvan al Centro y puedan aprovechar de un entorno con un potencial urbano, patrimonial, de esparcimiento y encuentro ciudadano. Todas estas circunstancias redundan igualmente en la revitalización de la actividad económica y turística de la zona, proporcionando a los comerciantes mayores ingresos y oportunidades de negocios.

6.4.1. PROGRAMA: ARTICULACIÓN ENTRE PLANES PARA LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO

A partir de los lineamientos definidos desde el Plan de Ordenamiento Territorial y desde las acciones establecidas en el Macroproyecto Río Centro, se estructura una propuesta urbana, social y ambiental para articular los diferentes barrios y sectores que conforman el Centro de Medellín. A través de la revisión y análisis de los planes, proyectos e intervenciones propuestas anteriormente para el centro de la ciudad, se definen puntos estratégicos de la intervención para generar espacios urbanos con calidad ambiental y seguridad, que ofrezcan una mejor calidad de vida a sus visitantes y residentes.

La revisión de los planes previamente elaborados atiende una serie de ideas y de propuestas que se han planteado desde diferentes sectores académicos, empresariales y profesionales para la recualificación urbana del centro de Medellín.

La articulación entre ellos establece criterios de intervención, prioriza áreas de trabajo, define ejes urbanos articuladores del territorio y las vocaciones para cada uno de los sectores que conforman el Centro de Medellín.

Responsable: Secretaría Privada - Gerencia del Centro

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Nivel de percepción positiva de la libertad para movilizarse en la Comuna 10	Porcentaje	62,5*	69	Secretaría de Seguridad y Convivencia

*Línea base 2014

6.4.1.1. Plan Maestro del Centro



El Plan Maestro plantea una intervención integral en el Centro de la Ciudad con el objetivo de recualificarlo urbana y ambientalmente, con énfasis en tres componentes esenciales: movilidad, espacio público y seguridad.



El Centro de Medellín es un espacio en el cual se encuentran de manera simultánea diferentes tipos de actividades: comercio, oficinas, vivienda, cultura y educación, entre otras. En el Centro Tradicional se encuentran déficits habituales de los tejidos urbanos con esas características: envejecimiento físico, baja densidad de ocupación en viviendas y oficinas, aumento de la inseguridad y disminución de la población residente, entre otras. Se plantea en este caso un desarrollo urbano integral, con énfasis en lo cultural, lo académico, lo ambiental y lo social, con un conjunto de actuaciones urbanísticas por medio de estrategias de intervención físico espaciales.

Responsable: Secretaría Privada - Gerencia del Centro

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Plan Maestro consolidado para rehabitar el Centro tradicional	Porcentaje	0	100	Secretaría de Seguridad y Convivencia

6.4.1.2. Proyecto: Plan cultural del centro



La cultura es la estrategia para revitalizar el espacio público y generar eventos para el encuentro ciudadano. Esta estrategia permite la reactivación de la calle como espacio para el arte y el encuentro familiar. El espacio urbano y las actividades culturales son una estrategia para la revitalización del centro. Expresiones artísticas en la calle, concebida como una gran plaza urbana, generan sentido de pertenencia e identidad. Esta iniciativa supone una animación itinerante de espacios colectivos para conseguir una participación



ciudadana activa, a través de actividades artísticas permanentes que impulsen la integración entre la comunidad y propicien espacios para el encuentro.

Es necesario concebir un espacio público de calidad que invite a invertir tiempo en encuentros casuales u organizados para disfrutar de las innumerables expresiones culturales que ofrecen los artistas y agrupaciones de nuestra ciudad, y allí estrechar lazos sociales, crecer emocionalmente, compartir emotiva e inesperadamente y disfrutar el hecho de transitar un Centro vital, grato, amigable, legible, seguro, con el que se identifiquen los ciudadanos y que se convierta en objeto de su cuidado y de sus luchas. Se habrá logrado un paso trascendental en materia de cultura ciudadana.

Responsable: Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Plan de cultura formulado e implementado con las instituciones de educación y cultura del Centro	Porcentaje	0	100	Secretaría de Cultura Ciudadana

6.4.2 PROGRAMA: CONECTIVIDAD Y NUEVA MOVILIDAD

El Plan Urbano y Ambiental del Centro de Medellín propone la reorganización del espacio público para la generación de corredores peatonales ambientales y de tráfico compartido vehicular y peatonal. Las articulaciones entre espacios públicos y edificaciones se plantean a través del uso de corredores y espacios públicos.

El Plan Centro debe garantizar una movilidad sostenible para el mejoramiento de la calidad ambiental. Se propone la reorganización del transporte público masivo en anillos de proximidad a la zona peatonal. En el Plan Urbano y Ambiental del Centro se plantean espacios y rutas para el transporte alternativo, el cual asume un papel determinante en la articulación de las zonas que hoy conforman este sector de la ciudad: andenes, alamedas y paseos ambientales.

Responsable: Secretaría de Infraestructura

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Conectividad peatonal restituida	Metros Cuadrados	NA	193.659	Secretaría de Infraestructura Física
Nivel de percepción positiva del estado de los andenes y separadores de calles en la Comuna 10	Porcentaje	56,8*	59	Departamento Administrativo de Planeación

*Línea base 2014

6.4.2.1. Proyecto: Intervenciones físicas y ambientales en corredores del centro

Se plantea el mejoramiento y la generación de espacios públicos con calidad ambiental para mejorar las condiciones de movilidad de los habitantes y transeúntes. El Centro se propone como un sitio seguro y confortable para vivir o visitar, con fácil y eficiente accesibilidad, tanto para las personas que se desplazan por diferentes actividades a diario, como para las que lo hacen por temas de entretenimiento, esparcimiento y turismo. Revitalizar los espacios públicos ya existentes como los corredores que comunican plazas y plazoletas, mejora la percepción de seguridad con acciones a corto y mediano plazo. Repoblar la fauna y la flora en estos corredores mejora el ambiente, embellece el espacio y atrae diferentes especies de pájaros y mariposas.



Con la articulación de estos sectores se generan nuevas dinámicas en la movilidad y nuevos espacios públicos como puntos de encuentro para los ciudadanos. Se revitalizan los espacios públicos existentes con corredores urbanos, parques y plazoletas. Se dinamizan zonas que están actualmente separadas del Centro tradicional por grandes vías. La intervención de estos corredores incluye la revisión, mantenimiento de lo existente o instalación de nueva iluminación inteligente que procure mejorar los espacios para el peatón o para resaltar patrimonios arquitectónicos, jardineras, amueblamiento, entre otras comodidades y ornatos que sean necesarios¹⁸.

Responsable: Secretaría de Infraestructura Física

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Corredores intervenidos en el Centro	Metros cuadrados	ND	90.000	Secretaría de Infraestructura Física

6.4.2.2. Proyecto: Galería Bolívar

Este proyecto articula el espacio urbano de adyacente al recorrido del metro entre San Juan y la Plaza de las Esculturas del Museo de Antioquia. Con la puesta en marcha de las obras pertenecientes a este proyecto, se pretende mejorar la movilidad, mejorar y generar espacio público en los bajos del viaducto del metro.



El proyecto del Galería Bolívar se articula con el Parque Berrío y La Plaza de las Esculturas, generando intervenciones físicas como reparación y cambio de superficies de andenes en los espacios adyacentes al viaducto del metro. El mejoramiento de la calidad ambiental del espacio urbano se encontrará

¹⁸ Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente.

mediante la siembra de nuevas especies de árboles con sombras urbanas y la generación de pisos con especies vegetales, jardines, iluminación y amoblamiento urbano. También considera la intervención del espacio público con ciclo rutas que mejoren su movilidad. La infraestructura del metro servirá para intervenciones artísticas que harían parte del mejoramiento del espacio peatonal, iluminación y amoblamiento.

Responsable: Secretaría de Infraestructura Física

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Espacio público recuperado en Galería Bolívar	Metros cuadrados	NA	50.000	Secretaría de Infraestructura Física

6.4.2.3. Proyecto: Rutas para vos

Los corredores que articulan los espacios públicos del Centro tradicional y la ciudad se plantean para vincular los espacios urbanos a través de recorridos lúdicos y ambientales.



Esta generación de paseos urbanos articuladores utiliza vegetaciones que provean sombras urbanas a lo largo de los recorridos y pisos blandos con jardines para mejorar las condiciones paisajísticas. Este proyecto de peatonalización de vías en el Centro tradicional de Medellín, está conformado por 16 manzanas. Adicionalmente la peatonalización de otras vías como el carril central de la Avenida La Playa, permite reorganizar las rutas de transporte público masivo para generar zonas de tráfico vehicular y otras de tráfico peatonal

Responsable: Secretaría de Infraestructura Física

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Espacio público generado con peatonalización de vías en el Centro	metros Cuadrados	NA	29.000	Secretaría de Infraestructura Física - EDU

6.4.3 PROGRAMA: REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL PATRIMONIO

El Centro es el corazón de Medellín. Es un sitio tradicional y emblemático con una historia contada desde sus plazas, parques, edificios y desde su patrimonio. El desarrollo de la ciudad hacia nuevos espacios, la falta de directrices para conservar y mantener el Centro tradicional, terminaron por deteriorar sus espacios públicos y los lugares de encuentro. Es un compromiso de esta administración la recuperación

integral del Centro, rehabilitando los espacios públicos existentes y generando otros más, en la búsqueda de un seguro, ambiental y atractivo para sus habitantes.

En este programa se contienen todas las actividades que tienden al mejoramiento y recuperación de las condiciones peatonales y de espacios públicos del Centro de la ciudad y de su patrimonio cultural, buscando el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, el mejoramiento del espacio público, las condiciones físicas en las edificaciones existentes, la movilidad urbana, las actividades culturales, sociales y comerciales, y las condiciones habitacionales.

Responsable: Secretaría de Infraestructura Física

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Espacio público y patrimonio rehabilitado en el Centro	Metros Cuadrados	NA	60.000	Secretaría de Infraestructura Física

6.4.3.1. Proyecto: Plan Especial de Manejo y Protección del Barrio Prado

El Barrio Prado cuenta con un Plan Especial de Manejo y Protección PEMP que plantea el cuidado del patrimonio desde el uso activo de sus edificaciones, aplicando la normativa existente. Se plantea una intervención cuidadosa en la recuperación de sus fachadas y de su espacio público.

La articulación del Barrio Prado con la trama urbana del centro de Medellín se plantea a través de pasos peatonales a nivel, semaforización, cambios de piso, reductores de velocidad y señalización. Este proyecto se constituye en la oportunidad para volver a articular este barrio patrimonial con el Centro tradicional e integrarlo con mayor claridad a la trama urbana de Medellín. La revitalización del barrio Prado se planteará a través de programas culturales, académicos, gastronómicos y proyectos de nueva vivienda.

Responsable: Agencia para la gestión del paisaje y patrimonio y APP

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Corredores en el barrio Prado Centro mejorados	Metros cuadrados	ND	13.750	Secretaría de Infraestructura Física
Áreas de interés patrimonial restauradas	Metros Cuadrados	NA	3.323	Agencia APP

6.4.3.2. Proyecto: Plan Especial de Manejo y Protección de San Antonio



La intervención urbana y ambiental en el Parque de San Antonio se compone de las siguientes propuestas:

Proyecto urbano para la revitalización y uso ambiental, comercial, de oficinas y vivienda, en el Parque de San Antonio. El proyecto considera la siembra de

nuevas especies vegetales de sombra para generar un espacio urbano y ambiental con un compromiso ecológico y sostenible.

Este proyecto es el espacio para el encuentro en medio de un parque urbano ambiental, con vegetación de sombra urbana y jardines rasantes. La propuesta con este proyecto es el mejoramiento de la infraestructura existente y generación de espacios comerciales, oficinas y viviendas en el parque y los sectores vecinos. Es un proyecto de renovación urbana.

Responsable: Secretaría de Infraestructura Física

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Plan Especial de San Antonio ejecutado	Porcentaje	0	100	Secretaría de Infraestructura Física - EDU

6.4.3.3. Proyecto: Consolidación Junín



Esta intervención se plantea desde el Parque de San Antonio hasta el Parque de Bolívar. Las condiciones ambientales de este paseo urbano pueden mejorarse mediante la siembra de especies vegetales que provean sombras urbanas, jardines y amoblamiento urbano. Inicialmente se hará una intervención del espacio urbano cuya primera etapa será en Junín entre La Playa y Caracas. La etapa 2 en Junín entre la Basílica Metropolitana y Parque de Bolívar.



Se habla nuevamente en la recuperación del paisaje urbano, fachadas, culatas y medianerías. Adicionalmente se implementará una estrategia comunicacional y de socialización del proyecto.

Responsable: Agencia para la gestión del paisaje y patrimonio y APP

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Áreas de fachadas de paisaje urbano mejoradas en el Centro	Metros Cuadrados	NA	34.094	Agencia APP
Espacios públicos mejorados en áreas y corredores de revitalización estratégica y económica en el Centro	Metros Cuadrados	NA	29.863	Agencia APP

6.4.3.4. Proyecto: Recuperación de andenes, calzadas y espacio público



Plantea la reparación, construcción y mantenimientos de andenes de corredores urbanos que hacen parte de la intervención, reparación e instalación de nuevas bancas, paisajismo, amoblamiento urbano, iluminación, módulos para venteros regulados en mercados a cielo abierto, entre otras actividades.

Además de la reparación o de los mantenimientos de los andenes, se plantea desde este proyecto el mejoramiento de sus secciones para hacer más eficiente y cómoda la circulación peatonal en vías de tráfico compartido. En el diseño del paisaje, se plantea la siembra de especies vegetales con follajes altos que le den sombra a los espacios urbanos y jardines en los andenes para absorber temperaturas altas, aguas lluvias y mejorar la calidad del aire.

Responsable: Secretaría de Infraestructura Física

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Corredores en el Centro mejorados	Metros cuadrados	ND	18.750	Secretaría de Infraestructura Física

6.4.3.5. Proyecto: Remodelación y mantenimiento de parques en el centro

Esta propuesta plantea el mantenimiento, mejoramiento de los jardines y siembra de nuevas especies vegetales en los espacios urbanos (calles, alamedas, paseos y urbanizaciones). Plantea mejoramiento y recuperación de elementos de amoblamiento urbano como además la recuperación de espacios de tránsito peatonal y estancias. El mantenimiento, bancas, basureras, totems y bolardos.



Adicionalmente, se plantea el mejoramiento de las condiciones de iluminación de los parques, la reparación y el mantenimiento de esculturas o elementos urbanos.

En los parques se plantea la instalación de cámaras de seguridad y elementos lúdicos como juegos de niños y niñas, para que las familias vuelvan a estos espacios de encuentro y de diálogo.

Responsable: Secretaría de Infraestructura Física

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Espacio público mejorado de parques ubicados en el Centro	Metros Cuadrados	ND	25.700	Secretaría de Infraestructura Física

6.4.3.6. Proyecto: Mejoramiento del paisaje natural y cualificación ambiental

El proyecto de mejoramiento y recualificación ambiental del Centro de Medellín se plantea a través de las siguientes acciones:

- Inventario y mantenimiento de especies vegetales existentes.

- Siembra de especies vegetales generadoras de sombra urbana, que mejoren la calidad del aire y del clima de los espacios públicos del Centro de Medellín.
- Espacios urbanos proyectados con el paisajismo como elemento estructurante
- Paseos y plazas intervenidos con calidad ambiental como criterio de composición urbano.
- Revitalización de nuestros bordes de quebrada, jardines y plazas a través de la siembra programada y cuidadosa de especies naturales, componentes del espacio urbano.
- Preparación y puesta en marcha del programa de fachadas y terrazas verdes en edificios existentes y en nuevos edificios en el Centro de Medellín. Elementos vegetales en edificaciones como estrategia para el mejoramiento de la calidad del aire, del clima y del paisaje urbano.

Responsable: Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Sombras naturales y superficies de jardín intervenidas en el Centro	Metros Cuadrados	NA	8.000	EDU

6.4.4. PROGRAMA: PRESENCIA INSTITUCIONAL Y GOBERNABILIDAD

La permanente presencia en los diferentes territorios de Medellín, permite acercar a todos los ciudadanos la oferta que como Alcaldía se dispone para garantizar el goce efectivo de derechos. Por ello, una de las tareas prioritarias será la de fortalecer la presencia institucional en seguridad en los territorios de Medellín, todo ello, a través no sólo de la adecuación de infraestructura coherente con el territorio y capaz de atender la demanda ciudadana, si no del fortalecimiento del conocimiento técnico de los equipos de las secretarías y dependencias con competencias funcionales en materia de seguridad y convivencia.

Generación de espacios públicos de convivencia en los cuales se garantice la seguridad ciudadana mediante el control por parte de las autoridades encargadas de estos sectores en el Municipio de Medellín. Control de uso del espacio público, generación de confianza en las calles, andenes y plazas a través de la presencia permanente de las instituciones, para garantizar la convivencia y el encuentro ciudadano.

Responsable: Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicadores de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Tasa de homicidios en la Comuna 10	Tasa por 100 mil hab	105,3	78,6	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Tasa de hurtos a establecimientos comerciales en la Comuna 10	Tasa por 100 mil hab	538	438	Secretaría de Seguridad y Convivencia

6.4.4.1. Proyecto: Fortalecimiento de la seguridad y la gobernabilidad en el centro

Recuperación de la confianza en las instituciones por parte de la comunidad. Aplicación de una autoridad que use la pedagogía y la persuasión para animar al cumplimiento de la Ley y de la Norma, pero igualmente para aplicar las sanciones y acciones que sean necesarias para garantizar la gobernabilidad.



Se desarrollará un programa de intervención por zonas llamadas micro territorios, mediante una estrategia operativa en la que cada dependencia atiende la problemática del sector.



Responsable: Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Intervenciones para fortalecer la seguridad y gobernabilidad ejecutadas	Porcentaje	0	100	Secretaría de Seguridad y Convivencia

6.4.4.2. Proyecto: Re-habitación del centro

Articular los diferentes actores inmobiliarios e institucionales para que el Centro tenga nuevamente una dinámica de vivienda y de habitabilidad que permita consolidarlo como el sector que tenga la mejor oferta de servicios del territorio y así generar condiciones para que exista un nuevo habitante del Centro, que quiera y se apropie de su barrio.

Desde la institucionalidad también proponemos liderar esta estrategia, proponiendo ocupar nuevamente el Centro a partir demanda de nuevos inmuebles por parte del sector público y disponiendo las condiciones para que las empresas e instituciones de carácter privado puedan vincularse a esta iniciativa.

Generación de una oferta de vivienda diversa y con calidad, adecuada al entorno urbano, acompañada de espacios públicos, cercana al transporte urbano y que ocupe estratégicamente los lotes de oportunidad en el Centro de Medellín. Para lo cual se buscará una articulación del Estado con la empresa privada para la generación de

alianzas público privadas que permitan estructurar, ofrecer y materializar 5.000 unidades de vivienda en el centro de Medellín en los próximos 4 años.

Responsable: Secretaría Privada - Gerencia del Centro

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Rehabilitación de vivienda gestionada y estructurada en el Centro	Metros Cuadrados	NA	75.000	EDU

6.4.4.3. Proyecto: Todos podemos conocer y volver al centro

Se desarrollarán diferentes programas y actividades articuladas con las diferentes dependencias municipales y con el sector privado, cultural y académico tendientes a generar condiciones para que las personas hagan uso sano de los espacios del Centro, con acciones que logren que la gente vuelva y disfrute del territorio.



Eventos culturales en las calles, plazas y parques en el Centro de Medellín. Oferta permanente de actividades de cultura en las edificaciones destinadas para estas actividades: museos, teatros y espacio público.

Responsable: Secretaría Privada - Gerencia del Centro

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Campañas para conocer y volver al Centro realizadas	Número	0	4	Secretaría de Seguridad y Convivencia

6.4.4.4. Proyecto: Eventos de ciudad en el centro

Recuperación y fortalecimiento del Centro como espacio propicio para el encuentro ciudadano y la asistencia a eventos tradicionales y nuevas iniciativas académicas y artísticas. Estas actividades culturales contribuirán a satisfacer necesidades humanas que trascienden los límites de los intereses individuales y a ratificar la definición del "espacio público" como ese lugar donde cualquier persona puede circular en paz y armonía.

La calidad del espacio público del Centro se podrá evaluar sobretodo por la intensidad y la calidad de las relaciones sociales que facilite, por la capacidad de convocar, acoger y mezclar distintos grupos y comportamientos, por su capacidad de estimular la identificación simbólica, la expresión y la integración cultural.

Es fundamental para el desarrollo de cualquier agenda artística que se plantee, garantizar a los ciudadanos accesibilidad, espacios funcionales adecuados y

espacios ambientales aptos, una oferta de expresiones culturales permanentes, posibilidades para la recreación y presencia de seguridad.

Responsable: Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Espacios públicos utilizados para eventos de ciudad en el Centro tradicional	Número	ND	16	Secretaría de Seguridad y Convivencia

6.4.4.5. Proyecto: Unidades productivas para los comerciantes informales



Basados en el derecho al trabajo y al disfrute del espacio público, se iniciará un proceso de cambio integral del tratamiento de las ventas informales, a partir de un censo, caracterización y aplicación del reconocimiento de huella dactilar, con el fin de otorgar estos espacios a los que realmente necesitan y merecen, aplicar la política pública de ventas informales, lograr el aprovechamiento del espacio público para fines comerciales de manera ordenada, sistematizada y debidamente reglamentada, ocupando espacios adecuados que respeten un plan para la prevención y atención de emergencias y el uso de módulos adecuados para cada tipología de producto. Para lograrlo también se estimará un aforo de puestos de ventas callejeras en el espacio público.

En esta recuperación del espacio público también se implementarán facilidades para incentivar a los venteros a iniciar procesos de emprendimiento para un cambio de actividad y sostenibilidad¹⁹.

Responsable: Secretaría Privada - Gerencia del Centro

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Comerciantes informales vinculados a cadenas productivas	Número	NA	700	Secretaría de Desarrollo Económico

¹⁹ Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente.

6.5. RETO

HÁBITAT ADECUADO PARA MEDELLÍN

PROGRAMAS

- ▲ 6.5.1. Fortalecimiento al Sistema Municipal Habitacional
- ▲ 6.5.2. Reasentamiento integral de población
- ▲ 6.5.3. Gestión de nuevos desarrollos habitacionales de vivienda social
- ▲ 6.5.4. Mejoramiento integral de barrios

OBJETIVO

Garantizar el acceso a la vivienda y hábitat adecuados a la población más vulnerable de la ciudad, desarrollando estrategias que permitan la satisfacción de sus necesidades humanas, individuales y sociales, reconociendo sus formas particulares de habitar y los territorios en que se encuentran.

6.5. HABITAT ADECUADO PARA MEDELLÍN

PRESENTACIÓN

Generar acceso a los bienes y servicios asociados a la vivienda y el hábitat adecuado para la población municipal, en armonía con el modelo de ocupación territorial, es uno de los esfuerzos que debe resolver este Plan de Desarrollo. Realizaremos un esfuerzo por cerrar la brecha entre demanda y oferta, bajo el direccionamiento de la planificación complementaria e intervenciones integrales e incluyentes para todos los ciudadanos.

Este plan reorienta los esfuerzos institucionales hacia una transformación integral del territorio, que contribuya de manera significativa al aumento en la calidad del hábitat de la población. Para ello deberá afrontar los desafíos del sistema habitacional, el cual requiere fortalecer la política de vivienda y hábitat municipal de modo que se consolide la apuesta por territorios integrados, incluyentes, habitables y equitativos.

Así mismo, se requiere fortalecer la articulación a nivel local, metropolitano, regional, nacional e internacional de los actores del sistema, de modo que se garantice equidad en el acceso a los bienes y servicios habitacionales en condiciones de oportunidad, calidad y pertinencia a través del reparto de beneficios en una escala supramunicipal.

Es estructural para este reto mejorar la oferta de nuevos desarrollos habitacionales en entornos adecuados y sostenibles que contribuyan a disminuir el déficit cuantitativo de vivienda, efectuar el mejor desempeño posible en la inversión del gasto social en vivienda, a través del cual se garantice el acceso del mayor número de hogares a los beneficios de los subsidios municipales. No obstante, para el caso del subsidio de arrendamiento temporal, el presente Plan priorizará la solución habitacional definitiva para los hogares que se encuentran en este tipo de modalidad, a través de la oferta institucional de nuevos desarrollos habitacionales. Además se generarán esfuerzos para promover alternativas innovadoras de financiación y asequibilidad a la vivienda social, tales como el arriendo social y el leasing habitacional²⁰.

6.5.1 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA MUNICIPAL HABITACIONAL

Comprende la intervención de instrumentos para el direccionamiento de los programas y proyectos de vivienda y hábitat en función de las realidades actuales, fortaleciendo las capacidades de participación ciudadana y la articulación, concertación y coordinación de agendas entre los diversos actores del sistema habitacional.

Responsable: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED

²⁰ Ley 795 de 2003 (reglamentado por los Decretos 777 y 779 de 2003) y Decreto 2555 de 2010.

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Sistema Municipal habitacional fortalecido	Porcentaje	0	100	ISVIMED

6.5.1.1 Proyecto: Creación e implementación del Consejo de Política Habitacional



Creación mediante Decreto Municipal e implementación del Consejo de Política Habitacional, un órgano consultivo y asesor de la Administración que hace parte de la estructura organizacional que da soporte al PEHMED 2020. Es una instancia de participación ciudadana, articulación, concertación y coordinación de agendas entre los diversos actores del sistema en función del fortalecimiento de redes colaborativas en la gestión integral de la política pública habitacional. La estructura comprende un comité técnico de coordinación, comisiones técnicas, mesas zonales y corregimentales de vivienda y hábitat, y su implementación será progresiva.

Responsable: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Consejo de política habitacional implementado	Porcentaje	NA	100	ISVIMED

6.5.1.2 Proyecto: Revisión y Ajuste del Plan Estratégico Habitacional de Medellín – PEHMED



El PEHMED es un instrumento de política pública que busca orientar el quehacer de los actores del Sistema Habitacional. Apuesta por territorios integrados, incluyentes, habitables y equitativos. Dados los cambios en los datos estadísticos, la normatividad, las dinámicas poblacionales y territoriales, entre otros, y dando cumplimiento al Artículo 215 parágrafo del POT, el PEHMED debe ser revisado y ajustado cada cuatro años. Este proyecto contempla la formulación de la metodología que se implementará para la revisión y ajuste y su posterior aplicación.

Responsable: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Plan Estratégico Habitacional de Medellín ajustado	Porcentaje	NA	100	ISVIMED

6.5.1.3 Proyecto: Adopción y reglamentación de la política pública de inquilinatos



La política pública de inquilinatos es un instrumento de orientación, planificación y ejecución de programas y proyectos que conllevan al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los inquilinatos de la ciudad. Se busca adoptar la política y reglamentarla identificando los responsables, tiempos, recursos y resultados esperados.

Responsable: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Política pública de inquilinatos adoptada y reglamentada	Porcentaje	NA	100	ISVIMED

6.5.2 PROGRAMA: REASENTAMIENTO INTEGRAL DE POBLACIÓN

Busca el restablecimiento de las condiciones habitacionales de los hogares intervenidos por obras públicas, eventos naturales, riesgo, desastres y aquellos que se encuentran históricamente activos en el proyecto de arrendamiento temporal.

Responsable: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Proyectos para reasentamiento integral de población implementados	Porcentaje	ND	100	ISVIMED

6.5.2.1 Proyecto: Reasentamiento de población con soluciones de vivienda definitiva



Soluciones habitacionales dirigidas a grupos familiares propietarios o poseedores de viviendas de interés prioritario ubicadas en áreas afectadas por eventos naturales o desastres o por estar comprometidas con proyectos de interés general.

Responsable: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Subsidios para vivienda definitiva asignados a hogares sujetos de reasentamiento por eventos naturales, riesgo y desastres	Número	ND	427	ISVIMED
Hogares sujetos de reasentamiento por obras de utilidad pública atendidos	Porcentaje	ND	100	ISVIMED

6.5.2.2 Proyecto: Una solución definitiva para la población en arrendamiento temporal

Soluciones habitacionales dirigidas a grupos familiares que se han mantenido por varios años activos en el programa de arrendamiento temporal sin acceder a vivienda definitiva.

Responsable: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Subsidios para vivienda definitiva asignados a la población de arrendamiento temporal	Número	ND	610	ISVIMED

6.5.2.3. Proyecto: Arrendamiento temporal



Comprende el acompañamiento y la asignación de subsidios temporales a hogares que deben evacuar sus viviendas por desastres, estar ubicados en zonas de alto riesgo, la ejecución de obras públicas u otros, para que puedan continuar con su desarrollo familiar mientras acceden a soluciones habitacionales definitivas o regresan a sus hogares una vez mitigado el riesgo.

Responsable: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Subsidios asignados para pago de arrendamiento temporal	Número	21.293	16.500	ISVIMED

6.5.3. PROGRAMA: GESTIÓN DE NUEVOS DESARROLLOS HABITACIONALES DE VIVIENDA SOCIAL

Se pretende cambiar el modelo de vivienda social aplicado en la ciudad, generando vivienda con calidad humana, es decir, aquella que genera sentido de pertenencia entre sus habitantes, que trasciende la funcionalidad e incluye parámetros arquitectónicos y urbanísticos de accesibilidad, sostenibilidad e integralidad. La

generación de vivienda a gran escala estará acompañada de movilidad, educación, salud, seguridad y comercio, entre otros servicios.

Responsable: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Hogares que superan el déficit cuantitativo de vivienda	Número	ND	4.474	ISVIMED
Hogares que superan el déficit habitacional	Número	ND	5.379	ISVIMED

6.5.3.1. Proyecto: Vivienda nueva



Comprende la asignación de subsidios y la gerencia de proyectos habitacionales de vivienda nueva dirigidos a población en déficit cuantitativo y a la clase media. Los proyectos podrán ser generados a través de alianzas estratégicas.

Responsable: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín- ISVIMED

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Subsidios para vivienda nueva asignados	Número	9.171	3.478	ISVIMED
Subsidios para vivienda nueva asignados a hogares víctimas de desplazamiento forzado, vía integración local y retorno	Número	ND	386	ISVIMED
Vivienda de interés social construida	Número	6.144	3.864	ISVIMED

6.5.3.2. Proyecto: Gestión del suelo para vivienda social



Consiste en el análisis, la revisión y el diagnóstico de los suelos aptos para el desarrollo de proyectos y programas de vivienda de interés social en la ciudad, considerando las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial respecto a los instrumentos de planeación, gestión y financiación urbana.

Responsable: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín- ISVIMED

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Suelo para vivienda social gestionado	Porcentaje	ND	100	ISVIMED

6.5.3.3. Proyecto: Fomento a la autoconstrucción e iniciativas comunitarias



Dirigido a incentivar los procesos de autogestión del hábitat mediante el acompañamiento técnico y social a las organizaciones populares de vivienda u otras iniciativas comunitarias, para la cualificación de los procesos

organizativos, la asignación de subsidios y la experimentación y desarrollo de tecnologías aplicadas a la vivienda.

Responsable: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín- ISVIMED

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Subsidios asignados en proyectos de autoconstrucción e iniciativas comunitarias	Número	1.228	973	ISVIMED

6.5.4. PROGRAMA: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

Es una estrategia que opera con integralidad desde la intervención en los territorios a mejorar, tiene la capacidad de transformar positivamente los desequilibrios en sus manifestaciones ambientales, socioculturales, socioeconómicas y de incrementar la integración socioespacial, la sostenibilidad ambiental y el mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo del programa. Comprende un conjunto de proyectos dirigidos a la regularización urbanística, el mejoramiento de la vivienda y el mejoramiento del entorno ejecutados en forma complementaria y coordinada. Más allá de intervenciones puntuales y aisladas, el mejoramiento integral de barrios impacta de forma directa la sostenibilidad de los barrios.

Responsable: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín- ISVIMED

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Hogares que superan el déficit cualitativo de vivienda	Número	ND	5.940	ISVIMED

6.5.4.1. Proyecto: Mejoramiento de vivienda



Acompañar técnicamente el mejoramiento de las condiciones físicas de las viviendas urbanas y rurales de los grupos familiares en condiciones de vulnerabilidad social y económica con el fin de cualificar sus condiciones de habitabilidad y contribuir a la disminución del déficit cualitativo de vivienda en Medellín.



Responsable: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín- ISVIMED

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Subsidios para mejoramiento de vivienda asignados	Número	10.808	8.910	ISVIMED
Subsidios para mejoramiento de vivienda asignados a víctimas de desplazamiento forzado	Número	ND	990	ISVIMED
Mejoramientos de vivienda ejecutados	Número	ND	9.900	ISVIMED
Viviendas que acceden a agua potable en desarrollo de obras de mitigación	Número	NA	6.900	EPM

6.5.4.2. Proyecto: Mejoramiento del entorno barrial



Este proyecto se orienta al diseño y construcción de las intervenciones asociadas al espacio público efectivo de calidad desarrollado en los ámbitos de intervención del mejoramiento integral de barrios, privilegiando el nivel vecinal en primera instancia y segunda instancia el nivel barrial. Este proyecto articula estrategias de movilidad peatonal, construcción de infraestructura definitiva para la prestación de servicios públicos y resignificación de los espacios públicos desde los imaginarios de los habitantes de cada territorio.

Responsable: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín- ISVIMED

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Espacio público del entorno barrial mejorado	Porcentaje	ND	100	ISVIMED

6.5.4.3. Proyecto: Titulación de predios



Consiste en asesorar, acompañar y facilitar a los grupos familiares más vulnerables la obtención del título gratuito de los predios donde están ubicadas sus viviendas de interés social, bien en predios fiscales del Municipio de Medellín o en lotes privados, vinculándolos al proceso en forma organizada, por sectores y en cumplimiento de los lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial. Desde este proyecto, se aporta al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, que durante mucho tiempo han habitado los predios, sin tener una escritura pública, que los acredite como dueños.

Responsable: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín- ISVIMED

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Predios titulados para favorecer a las familias más vulnerables	Número	8.681	1.350	ISVIMED
Predios titulados a víctimas de desplazamiento forzado	Número	NA	150	ISVIMED

6.5.4.4 Proyecto: Reconocimiento de edificaciones



Dirigido a las viviendas que se han levantado o mejorado sin licencia de construcción, tiene como objeto declarar la existencia de los desarrollos arquitectónicos que se ejecutaron sin obtener las licencias siempre y cuando cumplan con el uso previsto por las normas urbanísticas vigentes y que la edificación se haya concluido como mínimo cinco años antes de la solicitud de reconocimiento. Con esta iniciativa se busca además legalizar o formalizar el servicio de acueducto y alcantarillado a los hogares que actualmente se encuentran en zona de cobertura a través de una oferta especial de financiación y por tiempo limitado.

Responsable: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín- ISVIMED

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Edificaciones reconocidas por resolución de curaduría	Número	4.707	9.850	ISVIMED
Viviendas habilitadas para conexión de los servicios de acueducto y alcantarillado	Número	NA	12.000	EPM

6.5.4.5. Proyecto: Saneamiento predial – gestión para la tenencia segura

Consiste legalizar la tenencia de quienes han sido beneficiarios(as) de los programas de vivienda municipal, a través de la escrituración de los inmuebles adjudicados entre los años 1985 y 2005 por la Corporación de Vivienda y Desarrollo Social -CORVIDE (hoy liquidada) y de los inmuebles que hacen parte de los proyectos desarrollados entre los años 2004 y 2011, que a la fecha son de propiedad del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín –ISVIMED o de fideicomisos.

Responsable: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Viviendas escrituradas por saneamiento predial	Número	ND	650	ISVIMED

6.5.4.6. Proyecto: Abastecimiento comunitario de agua

Es el suministro de agua para el abastecimiento colectivo y evacuación de las aguas residuales de manera provisional, a través de una JAC o Entidad Asociativa. Esta iniciativa pretende facilitar el acceso a los servicios de acueducto y alcantarillado en asentamientos subnormales o zonas que no cuentan con redes porque las condiciones técnicas, económicas y jurídicas impiden la instalación de redes domiciliarias definitivas por parte de EPM.

En este proyecto se define un modelo económico acorde a la capacidad de pago de estas comunidades con la participación del municipio para el aporte de subsidios.

Responsable: Secretaría de Gestión Territorial

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Viviendas con sistemas alternativos de agua potable que se ubican en asentamientos informales	Número	NA	11.500	EPM

6.6. RETO

**MEDELLÍN RECONOCE LA
IMPORTANCIA DE SU
TERRITORIO RURAL**

PROGRAMAS

- ▲ 6.6.1. Rescate y difusión de la identidad de los territorios rurales
- ▲ 6.6.2. Desarrollo integral de los territorios rurales
- ▲ 6.6.3. Desarrollo empresarial rural

OBJETIVO

Reconocer el valor ambiental y paisajístico del territorio rural, armonizando las actividades productivas en concordancia con los principios de sostenibilidad y sustentabilidad, en armonía con las particularidades del territorio y la población rural.

6.6. MEDELLIN RECONOCE LA IMPORTANCIA DE SU TERRITORIO RURAL

PRESENTACIÓN

Entendemos los corregimientos como territorios con los cuales nuestra ciudad tiene una deuda, que implicarán énfasis diferenciales para las intervenciones de los programas y proyectos, según las singularidades en materia de uso y aprovechamiento del suelo en cada uno de ellos. Es por esto que mejorar las condiciones de vida del territorio rural y de sus habitantes a partir de sus identidades y vocaciones específicas, constituye un compromiso permanente del Plan.

En tal sentido, la intervención de los corregimientos requiere intervenciones integrales que permitan mejorar las condiciones de habitabilidad de éstos, en la medida en que se consolidan centralidades para la oferta de bienes y servicios con calidad y pertinencia, según las necesidades básicas sociales en cada uno de ellos. Así mismo, el fortalecimiento de los servicios públicos representa una prioridad para cerrar la brecha entre el índice multidimensional de condiciones de vida de los y las habitantes urbanos y rurales de la ciudad.

Planear el desarrollo del territorio rural a partir de la implementación de una política pública como guía de actuación, permite focalizar acciones encaminadas a promover la productividad, el turismo y en general el desarrollo socio económico del territorio rural de Medellín y su población.

6.6.1. PROGRAMA: RESCATE Y DIFUSIÓN DE LA IDENTIDAD DE LOS TERRITORIOS RURALES

Los habitantes de los corregimientos, como miembros activos de la sociedad, tienen una historia de arraigo con sus territorios. El rápido crecimiento demográfico ha hecho perder la identidad territorial con consecuencias como la tensión entre habitantes nuevos y tradicionales. Los corregimientos de Medellín son territorios ricos en atractivos culturales, naturales y patrimoniales que se traducen en una oportunidad de rescate de identidad, sentido de apropiación y emprendimiento, capacitación y empleo local. Se hace necesaria su recuperación, la generación de capacidad instalada y la promoción en el resto de la ciudad.

Responsable: Secretaría Privada - Gerencia de Corregimientos

Indicadores de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Personas que reconocen la importancia del territorio rural para el municipio	Porcentaje	NA	80	Gerencia de Corregimientos

6.6.1.1. Proyecto: Corregimientos en la agenda de eventos de la ciudad

Los grandes eventos de ciudad generan la mayor parte de sus actividades en el territorio urbano. Por eso, como un derecho de los habitantes de los territorios rurales al disfrute de la cultura y la recreación, se hará la gestión necesaria para llevar eventos completos de ciudad o más actividades relacionadas a los cinco corregimientos.

Responsable: Secretaría Privada - Gerencia de Corregimientos

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Eventos de ciudad realizados con presencia en los territorios rurales	Número	1	5	Gerencia de Corregimientos

6.6.1.2. Proyecto: Reconocimiento y promoción de prácticas campesinas, saberes ancestrales y tradición popular



Implementación de la política pública de la ruralidad por la que se reconozca que cada corregimiento tiene vida propia, conocimiento, territorio, arraigo y expresiones que en su conjunto determinan unos intereses, necesidades, expectativas y fortalezas específicas, con el objetivo de lograr mayor identidad y sentido de pertenencia en los territorios por parte de sus habitantes, fomentando el empoderamiento sociopolítico y cultural entre sus líderes y la ciudadanía en general.

Responsable: Secretaría Privada - Gerencia de Corregimientos

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Campañas publicitarias realizadas para la promoción de prácticas campesinas, saberes ancestrales y tradición popular	Número	0	3	Gerencia de Corregimientos
Corregimientos con señalización informativa y patrimonial instalada	Porcentaje	0	100	Gerencia de Corregimientos

6.6.1.3. Proyecto: Jóvenes rurales y sostenibilidad



El 70% del territorio de la ciudad es rural. Medellín cuenta con 5 corregimientos en los cuales desconocemos las dinámicas de su población joven, es por esto que a través de este proyecto se buscará realizar un diagnóstico el cual nos permita conocer el cumplimiento de derechos de estos jóvenes, sus necesidades, problemáticas y oportunidades de manera que como Estado realicemos acciones propicias a su realidad.

Responsable: Secretaría de Juventud

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Diagnóstico de los jóvenes rurales realizado	Número	0	1	Secretaría de la Juventud

6.6.2. PROGRAMA: DESARROLLO INTEGRAL DE LOS TERRITORIOS RURALES

Para empezar a hacer de Medellín una ciudad incluyente debemos comenzar por incluir desde nuestra visión y concepto de ciudad a todos y cada uno de sus territorios, para luego implementar una serie de acciones que permitan materializar esa articulación coherente de estos territorios que tanto valor tienen en tradiciones y oportunidades.

El fin primordial del urbanismo social son obras pensadas y diseñadas para la comunidad, para sus necesidades y sus aspiraciones. Se busca que los y las habitantes se apropien de ellas y vean allí puntos de encuentro para el disfrute, que reflejen el sentimiento de pertenencia e identidad por su comunidad y su ciudad.

Los Proyectos Integrales Corregimentales –PIC- incluyen iniciativas que buscan mejorar la calidad de vida de los y las habitantes de los corregimientos de Medellín a través de un trabajo articulado de las secretarías, entes descentralizados, academia y empresa privada, fortaleciendo la interacción con los aliados estratégicos en el territorio, las corregidurías y los líderes comunitarios, y propiciando espacios de encuentro e identificación de las necesidades.

Responsable: Secretaría Privada - Gerencia de Corregimientos

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Brecha del Índice Multidimensional de Calidad de Vida entre corregimientos y comunas	Porcentaje	16	15,2	Gerencia de corregimientos

6.6.2.1. Proyecto: Construcción y apropiación de equipamientos estratégicos comunitarios



Cada uno de los cinco corregimientos tiene su propia dinámica y necesidades de encuentro ciudadano y espacio público. Se hace necesario generar un plan de apropiación y construcción de equipamientos estratégicos comunitarios que generen oportunidades a los pobladores en diversos temas y permitan la vida y convivencia en el espacio público, articulados con los Planes de Desarrollo Local en temas de gestión, seguimiento y evaluación.

Responsable: Secretaría de Infraestructura Física

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Planes de apropiación y mantenimiento de escenarios públicos implementados	Número	0	5	Gerencia de Corregimientos
Proyectos integrales corregimientales ejecutados	Porcentaje	0	100	Secretaría de Infraestructura Física

6.6.2.2. Proyecto: Saneamiento básico y agua potable en los corregimientos

Según la OIT: “Los servicios públicos de suministro (agua, electricidad y gas) son fundamentales y desempeñan un papel esencial en el desarrollo económico y social. Los servicios públicos de suministro de calidad son una condición *sine qua non* para la erradicación efectiva de la pobreza”.

En tal virtud, se realizará la ampliación y potenciación de acueductos en los corregimientos así como el mejoramiento de redes de alcantarillado para el saneamiento básico.

Responsable: Secretaría de Gestión y Control Territorial

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Acueductos veredales ampliados y optimizados	Número	7	6	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Nuevas viviendas conectadas al sistema de acueducto y saneamiento básico en corregimientos	Número	3.253	2.000	Secretaría de Gestión y Control Territorial

6.6.2.3. Mi corregimiento limpio y sostenible



Con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes en el área rural mediante la gestión integral de los residuos sólidos, el presente proyecto llevará a cabo acciones que apunten al fortalecimiento de las cadenas de reciclaje, la labor del reciclador y la eficiente prestación del servicio público de aseo.



Para lograr una adecuada gestión de residuos sólidos en el área rural se busca articular a los actores involucrados en el Municipio, el prestador del servicio público de aseo y a las organizaciones de recicladores, además de desarrollar e implementar alternativas no convencionales para la prestación del servicio en zonas de difícil acceso.



Para contribuir al mejoramiento de la calidad y cobertura de la gestión de residuos sólidos en el área rural, y en especial en el área de influencia del Parque Arví, se fomentará mediante capacitaciones el adecuado manejo de los residuos sólidos generados en las actividades turísticas y se realizará el acompañamiento continuo a las viviendas ubicadas al interior del parque acerca del aprovechamiento de residuos mediante generación de abonos y



reciclaje. Lo anterior da cumplimiento a lo establecido por el PGIRS en el tema de aprovechamiento municipal para el área rural del municipio.

Responsable: Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Residuos sólidos aprovechados en zona rural	Toneladas	3.554	3.741	Secretaría de Medio ambiente

6.6.2.4. Proyecto: Asignación y revisión de la nomenclatura en los corregimientos



Teniendo en cuenta lo establecido en Resolución No.70 de 2011 IGAC y Decreto 1965 de 2007 Municipal, debe existir unicidad en los números prediales y nomenclatura que permita identificar los predios en la ciudad, en este corregimiento esta nomenclatura es descriptiva y se repite continuamente impidiendo el cumplimiento normativo y la organización del territorio. Por lo anterior, este proyecto permitirá a los ciudadanos de los corregimientos, la adopción de la nomenclatura asignada y la ubicación en el territorio de los diferentes actores públicos y privados y subsanar la falta de Nomenclatura Vial y domiciliaria en los Corregimientos de Santa Elena, San Cristobal, Altavista y San Sebastián de Plamitas, permitiendo que el 98% de los predios y vías que no posee nomenclatura alfanumérica actualmente en los corregimientos, tengan su respectiva nomenclatura definida [JMB1] de manera técnica.



Responsable: Secretaría de Gestión y Control Territorial

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Predios con asignación de nomenclatura en los corregimientos	Número	ND	19.571	Secretaría de Gestión y Control Territorial

6.6.2.5. Fortalecer la presencia institucional en seguridad en los territorios rurales



Es necesario indicar que la seguridad y el mejoramiento de las relaciones sociales de convivencia deben obedecer a un entorno de estabilidad y a unas condiciones constantes y permanentes para, en efecto, hablar de seguridad sostenible. No solo se debe contener la amenaza sino que, además, se debe prevenir.



Ocuparse de los problemas de convivencia que irrumpen en la cotidianidad de nuestros corregimientos es, finalmente, trabajar en una de las soluciones que se encuentran en los cimientos de la inseguridad de nuestra ciudad.

Responsable: Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Cámaras de seguridad instaladas	Número	42	15	Secretaría de Seguridad y Convivencia

6.6.2.6. Proyectos de infraestructura para la movilidad de los corregimientos



Los cinco corregimientos del Municipio de Medellín han venido desarrollándose exigiendo una mejor infraestructura para suplir las necesidades de las comunidades que allí habitan. Por lo tanto se han planteado una serie de proyectos encaminados a suplir dichas deficiencias y mejorar la conectividad de los corregimientos a nivel regional y nacional, así como la movilidad ciudadana y de productos agroindustriales. Esto mediante la construcción, adecuación y mantenimiento de vías veredales que brinden mayor competitividad y desarrollo.

Responsable: Secretaría de Infraestructura Física

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Vías Intervenidas para mejorar la movilidad en los corregimientos	Kilómetros	ND	20	Secretaría de Infraestructura Física

6.6.3. PROGRAMA: DESARROLLO EMPRESARIAL RURAL

Cada día hay un mayor consenso en reconocer que las empresas rurales y la diversificación hacia actividades orientadas al mercado que generen ingresos, constituyen un instrumento que permite mejorar los medios de vida en el campo y la seguridad alimentaria.

La participación en la economía de mercado desde los territorios rurales de nuestros corregimientos deberá hacerse de modo que se produzca un incremento en los ingresos de manera equitativa y sostenible; además deberá darse en condiciones laborales justas.

La ciudad deberá promover diferentes formas asociativas orientadas hacia el desarrollo empresarial rural para volverlo una alternativa atractiva, sobre todo en la medida en que contribuya a la equidad gracias al crecimiento económico generado en los corregimientos en particular y en la ciudad en general.

Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Unidades productivas agropecuarias y agroindustriales que mejoran sus capacidades productivas y empresariales	Número	ND	500	Secretaría de Desarrollo Económico

6.6.3.1. Proyecto: Implementar la Política Pública de Desarrollo Rural

Revisar, actualizar e implementar la Política Pública de Desarrollo Rural como estrategia de solución a las problemáticas del campesinado en los corregimientos de Medellín.

Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Pequeños productores que reciben asistencia técnica	Número	3.700	4.300	Secretaría de Desarrollo Económico
Programa Agropecuario Municipal (PAM) implementado	Porcentaje	0	100	Secretaría de Desarrollo Económico

6.6.3.2. Proyecto: Fortalecer y realizar los mercados campesinos

Identificación de oportunidades desde el mercado local regional que pueden ser suplidas a partir del potencial productivo de cada corregimiento, partiendo de que son precisamente los modelos basados en la demanda aquellos que permiten ganar sostenibilidad e impacto de las iniciativas empresariales que se desarrollan.

Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico

Indicadores de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Pequeños productores agropecuarios y emprendedores rurales participantes de mercados campesinos	Número	181	750	Secretaría de Desarrollo Económico
Escenarios y espacios públicos donde se realizan mercados campesinos	Número	16	25	Secretaría de Desarrollo Económico

6.6.3.3. Proyecto: Creación y fomento de empresas rurales

Propiciar la creación y el fomento de proyectos productivos que, utilizando la tecnología apropiada, faciliten la transformación y comercialización de los productos de origen rural a través de diferentes canales de distribución de la ciudad, agregándoles valor y minimizando la intermediación entre productores y consumidores.

La participación en la economía de mercado desde los territorios rurales de nuestros corregimientos deberá hacerse de modo que los niveles de integración e ingresos

(distribución a lo largo de la cadena) aporten al mejoramiento de la calidad de vida de la población en términos de empleo digno, equidad y sostenibilidad.

Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Emprendimientos agropecuarios rurales apoyados	Número	34	100	Secretaría de Desarrollo Económico

6.6.3.4. Proyecto: Comercio local

Productos cosechados, transformados, con valor agregado, artesanías y demás manufacturados en los corregimientos de Medellín, son la oportunidad de ingresos y autoempleo para muchas familias campesinas y rurales. Se hace necesario el acompañamiento y fortalecimiento para su producción, distribución y comercialización en armonía con la protección ambiental, la biodiversidad, los recursos y servicios ambientales, así como las características de su hábitat en el entorno metropolitano para el mejoramiento sostenido de la calidad de vida de la población rural.

Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico

Indicadores de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Nuevas centralidades construídas para el comercio local	Porcentaje	0	100	Secretaría de Desarrollo Económico
Sistemas agroalimentarios de proximidad territorial integrados y fortalecidos en cada corregimiento	Número	0	5	Gerencia de Corregimientos

6.6.3.5. Proyecto: Turismo rural



El territorio rural de Medellín cuenta con una riqueza en atractivos naturales, culturales y patrimoniales que se hace necesario recuperar, promocionar y cuidar. Sus habitantes son gente amable, emprendedora, con identidad y sentido de pertenencia.



Los corregimientos tienen enormes potencialidades para desarrollar una actividad ecoturística y agroturística importante, trabajando en equipo con las comunidades y fortaleciendo las organizaciones de base.

Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Planes de promoción de los sitios de interés en cada corregimiento	Número	0	5	Gerencia de Corregimientos



**Una apuesta de ciudad por el
cuidado del medio ambiente**



Necesidad de cuidar el medio ambiente, mantener la estructura ecológica de la ciudad, sus ecosistemas, ríos y quebradas

Percepción negativa en la ciudad sobre el cuidado y calidad del medio ambiente

Necesidad de cauces de los cuerpos de agua en adecuadas condiciones hidráulicas, geotécnicas, estructurales y sanitarias así como retiros sin susceptibilidad de pérdidas de vidas humanas por riesgo
Inadecuada separación en la fuente de los residuos sólidos, sumado al bajo reconocimiento de los recuperadores en la cadena de aprovechamiento

Problemas de salud pública por animales en condición de calle, sumado a la ausencia de un censo sobre el tema

Problemáticas del medio ambiente que generan impacto negativo sobre el estado de salud de la población

Deficiencia de instrumentos de medición relacionados con la conservación, sostenimiento y gestión adecuada del ambiente

Problemas de convivencia asociados a la falta de cumplimiento de las normas sobre los animales de compañía (Uso de bozales, otros)

Existencia de instrumentos de planificación y cuidado del medio ambiente (POT, planes y sistemas, zonas protegidas)

El municipio tiene definida la Estructura Ecológica como el principal elemento estructurante de la ciudad

Esfuerzos significativos por contar con las mejores plantas de tratamiento de aguas residuales

Acciones que fomentan la implementación de prácticas rentables asociadas al aprovechamiento y disminución de residuos sólidos

Avances en la implementación de acciones encaminadas a la protección animal

Alto interés en incluir conceptos y prácticas de sostenibilidad ambiental en los procesos de planeación y gestión territorial de la ciudad

Problemáticas / Necesidades

Fortalezas y oportunidades



RETO DE CIUDAD 7.1 Medellín ciudad verde y sostenible

Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los recursos naturales, así como los espacios verdes y arborizados de la ciudad.



PROGRAMAS

PROYECTOS

7.1.1. Gestión de la Infraestructura Verde: generación y mantenimiento de espacios verdes y conectores ecológicos.

7.1.1.1. Ecoparques en borde y quebradas de ciudad

7.1.1.2. Conectores ecológicos de corredores verdes

7.1.1.3. Planeación y diseño del componente verde de la ciudad

7.1.1.4. Implementación de zonas verdes alternativas

7.1.1.5. Estrategia de conservación y mantenimiento de espacios verdes de la ciudad

7.1.2. Estructura ecológica y sus servicios ecosistémicos

7.1.2.1. Restauración y aumento de la cobertura boscosa en la zona rural de Medellín

7.1.2.2. Gestión para la protección del recurso hídrico

7.1.2.3. Gestión de áreas protegidas y áreas estratégicas para la sostenibilidad ambiental

7.1.2.4. Conocimiento, valoración y gestión de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos

7.1.3. Nuestro río y sus quebradas

7.1.3.1. Nuestro Río

7.1.3.2. Intervenciones y mantenimiento de cauces de quebradas

7.1.3.3. Plan padrino de quebradas y zonas verdes

7.1.4. Gestión Integral de Residuos Sólidos

7.1.4.1. Implementación, seguimiento, revisión y actualización de los PGIRS para el cuidado de los recursos naturales

7.1.4.2. Ubicación de sitios para la gestión integral de los residuos sólidos

7.1.4.3. Optimización de estrategias para la gestión de residuos sólidos

7.1.4.4. Medellín Intercambio Verde

7.1.4.5. Recicladores, empresarios del aprovechamiento del material reciclable

7.1.5. Protección animal

7.1.5.1. Fortalecer MICHIP

7.1.5.2. Promoción del bienestar animal y puntos de adopción

7.1.5.3. Los animales cuentan con vos

INICIATIVAS A DESTACAR

Énfasis en Urbanismo verde

Protección de áreas ambientales estratégicas y fuentes abastecedoras de agua

Intercambio de productos reciclables por alimentos (intercambio verde)

Educación ambiental articuladas a las Instituciones educativas

Reconocimiento del papel de los recicladores

Habilitación ambiental del morro de Moravia

Apuesta cambio climático

Plan padrino de quebradas

Recuperación de 60 puntos críticos

Apuesta por la medición de la conectividad ecológica

ES CON VOS -Actores Corresponsables-

TODOS LOS ACTORES REPRESENTATIVOS DE LA CIUDAD EN EL SISTEMA AMBIENTAL

Ciudadanos

ONG Ambientales

Colectivos Ambientales

Autoridades Ambientales



PROGRAMAS

PROYECTOS

7.1.6. Sistema de gestión Ambiental Integral de Medellín para el cambio climático

7.1.6.1. Estructura para la Gestión Ambiental Integral de Medellín

7.1.6.2. Habilitación ambiental del morro de basuras de Moravia

7.1.6.3. Intervenciones sociales y ambientales integrales

7.1.6.4. Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático

7.1.6.5. Acciones de mitigación y adaptación al cambio climático

7.1.7. Salud Ambiental

7.1.7.1. Establecimientos y servicios sanos, seguros y saludables

7.1.7.2. Gestión integral para la prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis

7.1.7.3. Gestión integral de riesgos sanitarios del ambiente



<p>Problemáticas / Necesidades</p> <p> Persisten dificultades de acceso a los servicios públicos esenciales que se deben garantizar con calidad</p> <p>Leve aumento en el déficit cualitativo en temas de servicios públicos domiciliarios</p>	<p>Líder en la prestación de servicios públicos con la mejor calidad y la más alta satisfacción de los ciudadanos (coberturas cercanas al 100%)</p> <p>Acciones importantes de gratuidad o subsidio a la población que habita viviendas estrato 1, 2 y 3 para el acceso a los servicios públicos (Mínimo vital de agua, fondo de solidaridad de ingresos)</p> <p>Reducción en las tasas de morosidad de servicios públicos</p>	<p>Fortalezas y oportunidades</p> <p></p>
--	--	---

RETO DE CIUDAD 7.2 Medellín con acceso de calidad a los Servicios Públicos

Facilitar y promover el acceso de todas las personas a servicios públicos básicos adecuados y de calidad.

PROGRAMAS

- PROYECTOS**
- 7.2.1. Acceso de calidad al acueducto y al alcantarillado
 - 7.2.1.1. Mínimo vital de agua potable
 - 7.2.1.2. Fondo de solidaridad y redistribución de Ingresos
 - 7.2.1.3. Agua potable y saneamiento básico (Subsanación de déficit)
 - 7.2.2. Gestión integral de los servicios públicos
 - 7.2.2.1. Gestión para los sistemas de aguas crudas (Subsanación de déficit)
 - 7.2.2.2. Pedagogía ciudadana en servicios públicos
 - 7.2.2.3. Formulación e implementación de políticas para los servicios públicos
 - 7.2.2.4. Mínimo vital de energía
 - 7.2.2.5. Alumbrado público e iluminación para la seguridad y el disfrute de los espacios públicos

INICIATIVAS A DESTACAR

42.000 viviendas con acceso a agua potable

Promoción de Alianza Público Privada para Sistemas de aguas crudas

Mínimo vital de energía

ES CON VOS -Actores Corresponsables-

EPM

Ciudadanos

Empresas operadoras de los sistemas de acueducto y alcantarillado de los corregimientos



Problemáticas / Necesidades

Desconocimiento del riesgo y su gestión, sumado a la falta de compromiso ciudadano para abordar el tema

La consolidación urbana de la ciudad genera un aumento en los riesgos debido a la ineficiencia en las políticas de control territorial

Aumento en el número de emergencias relacionadas con desastres naturales

Fortalezas y oportunidades

La ciudad ha sido pionera en innovación para la gestión del riesgo: creación del Sistema de alerta temprana SIATA

Existen políticas e instrumentos a nivel nacional y local enfocados en la reducción de las condiciones de riesgo

Reducción en el número de muertes asociadas a emergencias por desastres naturales



RETO DE CIUDAD 7.3 Medellín gestiona su riesgo

Reducir de manera significativa el número de personas afectadas y pérdidas materiales causadas por cualquier tipo de desastre a través de la promoción del autocuidado, conocimiento y prevención del riesgo.

PROGRAMAS

PROYECTOS

7.3.1. Conocimiento del riesgo

- 7.3.1.1. Formación y capacitación en gestión del riesgo
- 7.3.1.2. Fortalecimiento de SIATA e innovación para la gestión del riesgo
- 7.3.1.3. Divulgación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo
- 7.3.1.4. Estudios en áreas o zonas en situación de riesgo

7.3.3. Manejo eficaz de desastres

- 7.3.3.1. Gestión integral para el manejo de emergencias y desastres
- 7.3.3.2. Atención social de emergencias naturales y antrópicas
- 7.3.3.3. Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos

7.3.2. Reducción y mitigación del riesgo

- 7.3.2.1. Fortalecimiento de instancias sociales del DAGRD
- 7.3.2.2. Intervención en zonas de riesgo
- 7.3.2.3. Construcción de la política para la gestión del riesgo de desastres
- 7.3.2.4. Aseguramiento y transferencia del riesgo
- 7.3.2.5. Realización del inventario municipal de asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo no mitigable

INICIATIVAS A DESTACAR

- Gestión del riesgo desde la ciudadanía
- Inventario de asentamientos ubicados en zonas de alto riesgo
- Estación de Bomberos Los Libertadores
- Fortalecimiento SIATA"

ES CON VOS -Actores Corresponsables-

- Ciudadanos
- Organismos de rescate
- Organismos de atención humanitaria
- Organismos multilaterales

DIMENSIÓN ESTRATÉGICA

Una apuesta de ciudad por
el cuidado del medio
ambiente

• OBJETIVO •

Promover el acceso y mejoramiento de la prestación de servicios públicos de calidad, fortaleciendo la prevención y gestión de los factores de amenaza y riesgo e incrementando los esfuerzos en la construcción de una conciencia ambiental que conlleve al uso responsable y conservación de los recursos, y en general, a la sostenibilidad de la ciudad.

• DIAGNÓSTICO •

Medellín debe reconocer la importancia del territorio que habita. Para ello es necesario integrar los aspectos sociales y ecológicos en el análisis de las problemáticas ambientales y en la gestión de su territorio. Para abordar el desarrollo de la ciudad de una manera integral, es necesario considerar que el contexto en que se encuentra inmersa, está enmarcado sobre diversas situaciones y perspectivas. Las ciudades deben ser entendidas de manera sistémica, como organismos que consumen recursos naturales y energía en el proceso de producción de bienes y servicios para la sociedad. Energía y materiales fluyen en ciclos a través del ecosistema urbano, conectando aire, suelo, agua y organismos vivos en una vasta red. Identificar las conexiones entre la red y su importancia relacionante, genera nuevos conocimientos del territorio e inspira un despliegue más eficiente de las actividades, los recursos y el espacio.

Ciudad Verde y Sostenible

Pensar en una ciudad verde y sostenible implica contemplar su relación con los recursos naturales renovables y la capacidad de su gestión ambiental, especialmente en temas que tienen que ver con los recursos hídricos, los ecosistemas estratégicos y áreas protegidas, la gestión integral de los residuos sólidos, el bienestar animal, la preservación de la biodiversidad, entre otras. Además, se deben tener en cuenta como problemáticas de primera línea la expansión demográfica y la urbanización desmedida, factores que afectan significativamente la conservación de las áreas verdes, la fauna, la flora y las fuentes hídricas del territorio.

Así mismo, se deben reconocer las diversas situaciones ecológicas, ambientales y sociales asociadas al cambio climático, las cuales se han convertido en un desafío generalizado tanto a nivel local como internacional. Estos fenómenos, además, generan un impacto directo sobre el estado de la salud de la población, por lo que se debe tener especial atención en pro de la prevención y control.

En ese sentido, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecen que es necesario generar una infraestructura institucional y un entramado de programas y proyectos que conduzcan a la consolidación de ciudades sostenibles, cuya prioridad sea conservar los diferentes ecosistemas y garantizar la disponibilidad, uso y gestión adecuada de los recursos naturales. Se deben desarrollar herramientas para activar y hacer seguimiento a la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ESDBC), los Planes de Acción Sectorial (PAS), y las Acciones Apropriadas de Mitigación Nacional (NAMAS), las cuales deben ser atendidas dentro de la Política Nacional de Cambio Climático y las nuevas resoluciones sobre la construcción pública sostenible (Resolución 0549 del 2015).

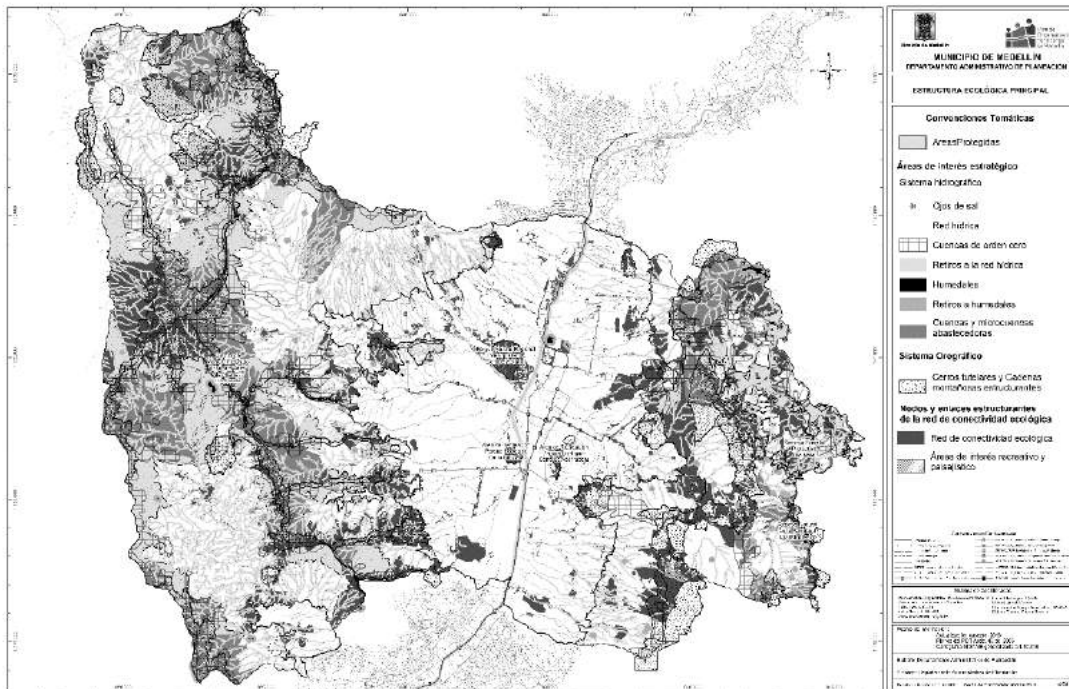
Prácticas de sostenibilidad ambiental

Medellín se ha interesado en incluir conceptos y prácticas de sostenibilidad ambiental en sus procesos de planeación y gestión territorial; por eso la ciudad ha promovido políticas para la gestión integral de los recursos naturales y los problemas ambientales del municipio, e incorporar la conservación, restauración y uso sostenible de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en los procesos de planeación. En ese sentido el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) definió los lineamientos para la incorporación de los elementos naturales como fundamento del proceso de planeación, construcción y transformación de la ciudad.

El municipio tiene definida la **Estructura Ecológica** como el principal elemento estructurante de la ciudad y pretende, además de proteger y mejorar los servicios de los ecosistemas que dan soporte a la vida en Medellín, generar un marco de acción que sea transversal a los ámbitos urbano y rural, que pueda trascender los límites administrativos propios y del Área Metropolitana (POT, Acuerdo 48 de 2014). Igualmente, el Plan Director BIO2030 reconoce el medio ambiente, el paisaje y el espacio público como parte estructurante de la ocupación metropolitana desde lo municipal, inserto en la escala del Valle de Aburrá.

Actualmente, un área total de 229.72 km² pertenece a la Estructura Ecológica principal de la ciudad; 26.41 km² se encuentran en suelo urbano y de expansión y 203.31 km² en suelo rural (DAP, 2015).

Mapa 17. Estructura Ecológica de Medellín.



Fuente: POT 2014.

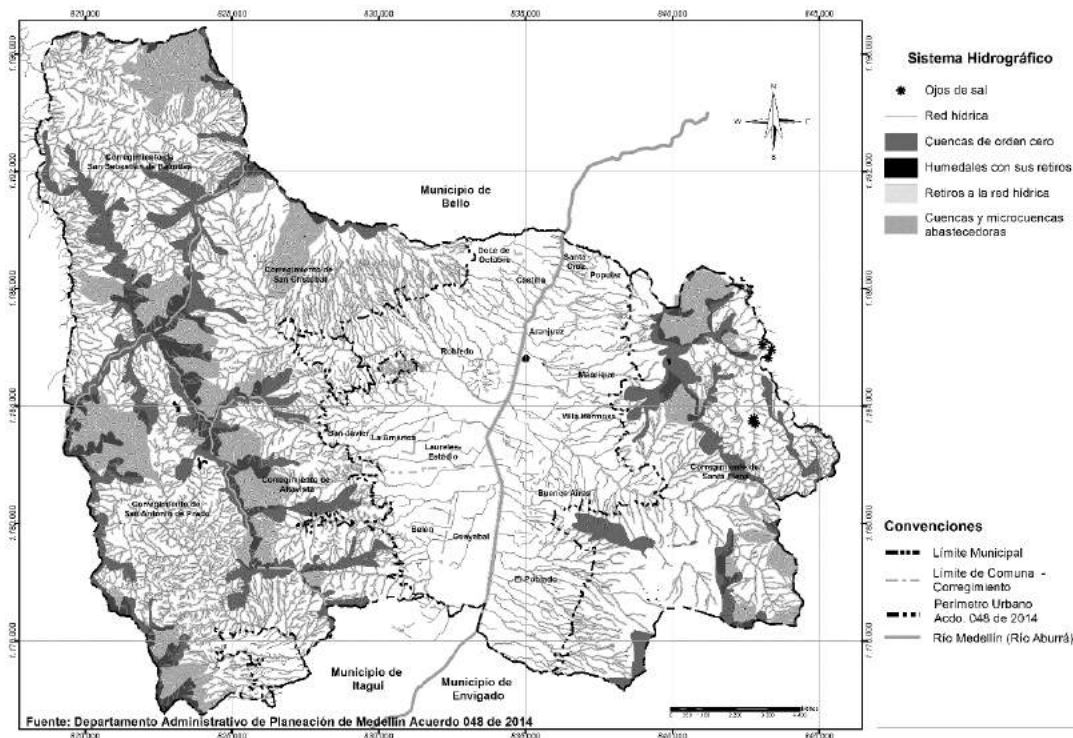
Entre otras prácticas de sostenibilidad ambiental en los procesos de planeación y gestión de la ciudad, están el Plan Ambiental Municipal 2012-2019 (PAM) como instrumento del Sistema de Gestión Ambiental Municipal (SIGAM), y el cual sirve de guía a la Administración en la consolidación de una política ambiental para Medellín; el Sistema de Información Ambiental de Medellín (SIAMED), y el Observatorio Ambiental Municipal (OAM) que se encuentra en proceso de implementación.

Sistema hidrográfico

Medellín cuenta con 4.217 quebradas de las cuales 56 son afluentes principales del río Aburrá y 4.161 afluentes secundarios; en total representan 1.888 kilómetros de corrientes de agua, de los cuales 181 se encuentran cubiertos, 83 canalizados y 1.624 en lecho natural. Estos cuerpos de agua que conforman la red hídrica afluente del río requieren cauces en adecuadas condiciones hidráulicas, geotécnicas, estructurales y sanitarias así como retiros sin susceptibilidad de pérdidas de vidas humanas por riesgo, es decir, retiros sin vulnerabilidad por inundación o movimientos en masa (Secretaría de Medio Ambiente - SMA, 2015).

El mantenimiento y sostenimiento de las quebradas de Medellín requiere acciones contundentes, pues se deben entender como ejes estratégicos para el desarrollo de la ciudad.

Mapa 18. Sistema Hidrográfico de Medellín.



Fuente: SMA y POT 2014.

Río Medellín

Las acciones relacionadas con la gestión de las aguas residuales para la descontaminación del río Medellín (río Aburrá) y sus afluentes, se encuentran consolidadas en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, que tiene como meta elevar la concentración de oxígeno (Oxígeno Disuelto - OD) del río al menos a 5 mg/L en el año 2016 (el promedio de OD del río en los últimos 4 años es de 4.6 mg/L). Actualmente, las condiciones de calidad del agua en la parte alta del río Medellín se han conservado con concentraciones aceptables de OD y Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO), debido a la cobertura de infraestructura de transporte (colectores e interceptores) y a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) San Fernando; sin embargo, en la parte baja del río la calidad del agua disminuye significativamente, debido principalmente a que aún no ha entrado en operación el interceptor norte y la PTAR de Bello (Área Metropolitana del Valle de Aburrá – AMVA, 2016).

La descontaminación del río Medellín y sus quebradas se realiza mediante la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado. Se espera aumentar la recolección y transporte de aguas y su tratamiento en la PTAR San Fernando. Es importante tener en cuenta que el esfuerzo por contar con las mejores plantas de tratamiento debe ir acompañado por el control a las industrias de la región que continúan descargando sus desechos al río.

Durante el período 2012–2014 se removieron 32.349 toneladas de demanda bioquímica de oxígeno (DBO) y 40.183 toneladas de Sólidos Suspendidos Totales (SST). Adicionalmente, la nueva planta de tratamiento de Bello, diseñada para tratar un caudal promedio de 5m³/s, tendrá una capacidad de remoción de 123 ton/día de DBO y 120 ton/día de sólidos suspendidos totales. Con la operación conjunta de las dos plantas de tratamiento se espera remover la carga contaminante que llega al río en más de un 80% (AMVA, 2015).

Conservación de la biodiversidad y protección ambiental

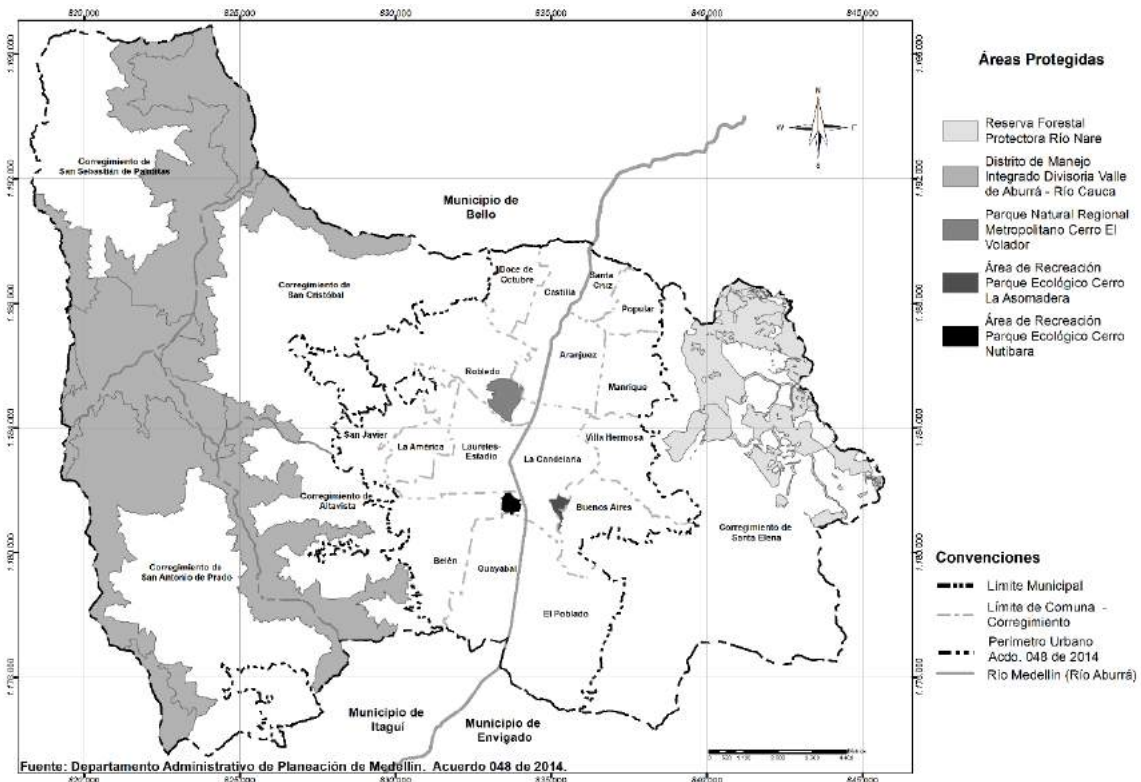
El Valle de Aburrá conforma un complejo sistema urbano, rural y natural en el que persisten relictos de bosque, corredores ecológicos y otros elementos naturales, donde se pueden encontrar especies raras y/o nuevas para la ciencia, especies endémicas y especies en peligro de extinción. Según el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y la Secretaría de Medio Ambiente, se tiene que un 16,7% de las especies de anfibios reportadas en la municipalidad se encuentra en alguna categoría de amenaza, seguido por los mamíferos con un 5,5%; de un total de 445 especies de aves registradas en Medellín y sus alrededores, el 3,4% (12 especies) se encuentran en alguna categoría de amenaza al igual que el 2,7% de las plantas vasculares (AMVA, 2015; SMA, 2014).

Medellín cuenta con 5 áreas naturales protegidas: 2 áreas rurales (Reserva Forestal Nacional Nare y Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales de la Divisoria Aburrá-Cauca) y 3 áreas urbanas (Parque Natural Regional Cerro el Volador y las áreas de recreación Cerro Nutibara y Cerro la Asomadera), que constituyen 166.96 km².

La ciudad tiene 569.95 hectáreas reforestadas esperando restablecer la conectividad entre los relictos de bosque, un inventario actual de 547.366 árboles sembrados en zonas rurales y urbanas, e implemento el proyecto Cinturón Verde Metropolitano, con el que se espera recuperar el paisaje y mejorar el hábitat, la movilidad y la accesibilidad (SMA, 2015). Las acciones en temas de reforestación y restauración ecológica de ecosistemas están en potencia de aportar al proceso de adaptación al cambio climático y al control de fenómenos como la isla de calor. Siguiendo esta línea, se encuentra que existe un inventario de emisiones de gases de efecto invernadero que incluye los sectores de transporte, energía, procesos industriales y uso de productos, agricultura, silvicultura y otros usos del suelo y residuos; este inventario constituye una herramienta en potencia de ser actualizada para vincular el impacto de los espacios verdes, y es consecuente con las acciones de adaptación de paisaje funcional.

El Plan Maestro de Espacios Públicos Verdes Urbanos implementado por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá en 2006, da cuenta de que en el área urbana de Medellín existían 342.885 individuos vegetales entre árboles, arbustos, palmas y guaduales. Actualmente Medellín cuenta con herramientas como el Sistema Árbol Urbano (SAU), plataforma virtual que permite llevar el registro georreferenciado de los árboles que se han sembrado en la zona urbana de Medellín a partir del año 2009 (SMA, 2015).

Mapa 19. Áreas Naturales Protegidas de Medellín.



Fuente: SMA y POT 2014.

Por otra parte, la ciudad cuenta con 27 ecoparques asociados a retiros de quebradas; estos espacios representan nodos de redes ecológicas que ofrecen bienes y servicios ambientales aprovechados de manera directa por la comunidad circundante (SMA, 2015).

Se destaca en cuanto a la gestión ambiental urbana la rehabilitación del Morro de Moravia, que cuenta con cerca de 3,5 hectáreas reforestadas, 95 trinchos y jardineras, 2.583 m² de parcelas de biorremediación, entre otras (SMA, 2015).

Adicionalmente, en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, el Municipio de Medellín ha comprado alrededor de 2.300 hectáreas en 18 microcuencas abastecedoras de agua para consumo humano de acueductos rurales. Estas áreas se han cercado y han sido objeto de procesos de regeneración natural y restauración ecológica para la recuperación de sus coberturas boscosas, con el fin proteger los nacimientos de agua, mejorar la calidad y cantidad de agua aprovechada por los acueductos, y en general recuperar los recursos naturales locales (SMA, 2015).

Protección animal

Frente a la problemática de salud pública relacionada con la población de animales que se encuentran en condición de calle, la ciudad no cuenta con un censo que permita conocer la cantidad de perros y gatos que no tienen propietario (muchos animales permanecen gran parte del tiempo en la calle pero tienen propietario).

No obstante, la ciudad cuenta con el Centro de Bienestar Animal La Perla, donde se realizan acciones encaminadas a la protección animal. El Centro alberga perros y gatos en estado de desamparo y presta el servicio de rescate a animales enfermos y en gestación. La Perla ha sido el responsable del rescate, atención y protección de más de 64.000 animales entre caninos, felinos y semovientes en diferentes sitios de Medellín.

La ciudad debe realizar campañas de información en tenencia responsable y bienestar animal, y continuar con la implantación de microchip (Sistema de Identificación) de tal forma que se haga frente a las problemáticas asociadas a la presencia de animales callejeros.

Agricultura urbana, doméstica y comunitaria

Desde hace varios años, la ciudad ha desarrollado propuestas de intervención sostenible para las laderas, entre las que se encuentra la implementación del sistema de agricultura urbana, reconocido por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) como un medio para superar la pobreza, y proveer alimentos y empleo (ingresos) a miles de personas, especialmente aquellos que llegan a las ciudades desde las zonas rurales.

El Municipio cuenta con 22 huertas agroecológicas implementadas en el marco del proyecto Cinturón Verde Metropolitano, que se encuentran dispuestas en un área aproximada de 31.000 m² (SMA, 2015), y que tienen un potencial para el aprovechamiento futuro, el cual permitirá el aumento de la capacidad de seguridad alimentaria en la ciudad. Además, existen múltiples propuestas públicas y privadas (especialmente en la conversión hacia cubiertas vegetadas), en diferentes lugares de la ciudad que presentan potencial de fortalecimiento productivo.

Residuos sólidos

Aunque la ciudad cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipal (PGIRS) actualizado, atendiendo a lo establecido en el Decreto Nacional Compilatorio 1077 de 2015, este es un tema sobre el cual falta concientización y educación. En el transcurso de los últimos años se ha fomentado el aprovechamiento y la disminución de los residuos sólidos mediante la implementación de prácticas rentables asociadas al reciclaje como actividad productiva. La ciudad cuenta con diferentes evaluaciones, estudios e investigaciones que buscan plantear nuevos usos y alternativas de manejo para

los residuos sólidos, incluyendo la fracción de residuos orgánicos en la zona urbana.

Es necesario reconocer que la ciudad presenta dificultades en el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos, debido a la falta generalizada de visión sobre su potencial económico y la baja implementación de tecnologías en economía de escala para la ciudad. Medellín tiene doce centros de acopio de escombros y de residuos sólidos en operación, de los cuales siete son rurales y cinco urbanos, logrando captar más de 13.000 toneladas de material reciclable al año; también cuenta con 3.692 recicladores capacitados en mejoramiento de los procesos de aprovechamiento de residuos (SMA, 2015).

La ciudad tiene enormes retos en cuanto al manejo de residuos sólidos y líquidos. Si bien se han desarrollado estrategias para fomentar la cultura ambiental en el manejo integral de residuos sólidos, el proceso aún es débil. En Medellín persiste la inadecuada separación de residuos en la fuente, además de un bajo reconocimiento de los recuperadores en la cadena de aprovechamiento, y se dan pocas acciones de producción y consumo sostenible.

En la ciudad se producen más de 8.000 toneladas diarias de escombros, cifra que excede incluso la de residuos ordinarios (2.250 ton/día). Una alta cantidad de estos residuos se podría aprovechar para reutilizar, reciclar o convertir en nuevos productos; sin embargo el porcentaje de recuperación sigue siendo muy bajo, al ser menor al 15% (SMA, 2015).

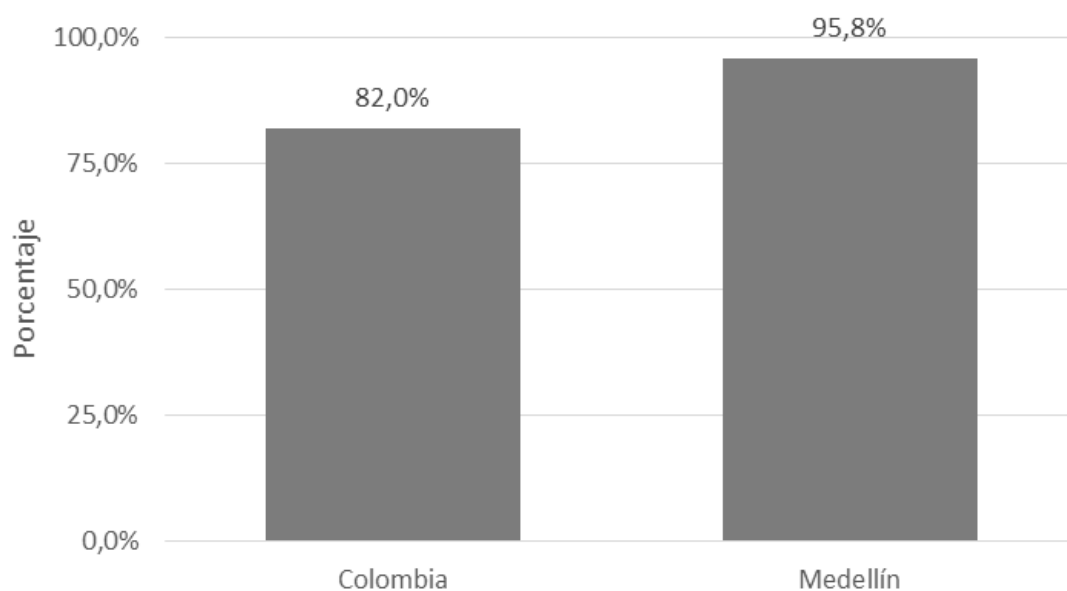
Servicios Públicos

Según lo define la Organización Internacional del Trabajo (OIT) “los servicios públicos de suministro (agua, electricidad y gas) son fundamentales y desempeñan un papel esencial en el desarrollo económico y social. Los servicios públicos de suministro de calidad son una condición *sine qua non* para la erradicación efectiva de la pobreza”.

Medellín ha facilitado el acceso de calidad a los servicios públicos básicos con coberturas de 99,95% en el servicio de energía, 95,8% en acueducto, 88,6% en alcantarillado y 89,5% en aseo (SUI, 2014). La ciudad tiene en operación más de 27 sistemas de acueducto y/o alcantarillado en los corregimientos, y desde hace varios años cuenta con la certificación de calidad de agua apta para consumo humano.

Cabe resaltar que frente al enfoque de brechas planteado por el Departamento Nacional de Planeación (DPN), en materia de cobertura de acueducto, la tasa de cobertura de Medellín se encuentra 13,84% por encima de la cobertura nacional. Por tanto, el nivel de esfuerzo municipal para cerrar esta brecha es considerado como bajo.

Gráfico 68. Comparativo de la cobertura en acueducto Colombia y Medellín, 2015.



Fuente: DANE Departamento Administrativo Nacional de Estadística 2015. Departamento Administrativo de Planeación 2015.

A pesar de los altos niveles de cobertura, aún persisten dificultades de acceso a los servicios públicos esenciales: actualmente más de 13 mil hogares presentan corte del servicio de energía por no pago debido a sus condiciones de vulnerabilidad y falta de recursos económicos. Así mismo sucede con el servicio de acueducto (más de 23.000 viviendas) y gas (más de 13.000 viviendas) presentan cortes por falta de pago (EPM).

Para contrarrestar lo anterior, Medellín desde el año 2009 implementó el Mínimo vital de agua potable, programa que benefició a más de 41.000 hogares en el 2015. Paralelo a esto, en el proceso de búsqueda de la equidad y la disminución de brechas, el Fondo de solidaridad y redistribución de ingresos, ha permitido a las viviendas de los estratos 1, 2 y 3 acceder al subsidio para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo (Secretaría de Gestión y Control Territorial, 2015).

Inquieta que en la ciudad aún haya viviendas sin acceso a servicios públicos, aunque se entiende que en muchos casos la situación obedece a que están ubicadas en sitios no adecuados para ampliar la cobertura. Así las cosas, representa un reto para la tecnología y el desarrollo hallar soluciones que permitan ampliar la cobertura de servicios públicos con calidad a aquellos lugares en donde por su baja densidad, su distancia a las redes existentes o sus condiciones geográficas particulares, no es posible conectar a los sistemas convencionales de acueducto y/o alcantarillado. Por otra parte, se hace necesario contar con la

participación de los ciudadanos en la gestión responsable de los servicios públicos a los que accede, lo que repercute, por ejemplo, en el ahorro de agua y/o energía.

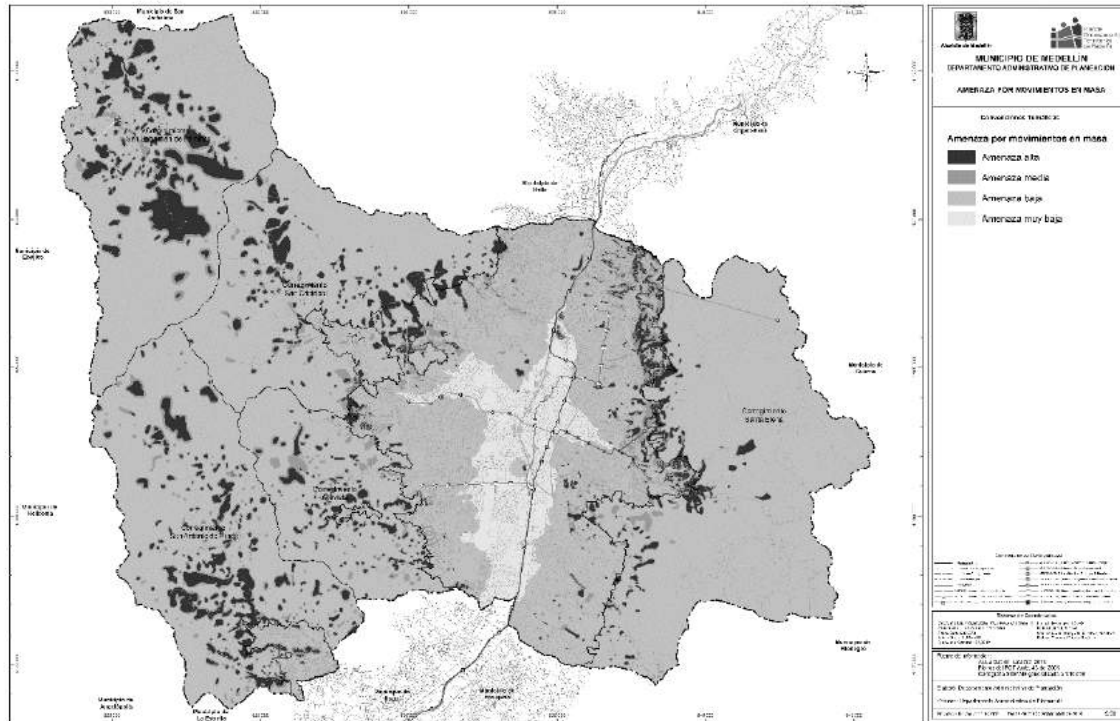
En materia de servicios públicos no domiciliarios, Medellín cuenta con una clara postura en cuanto al desarrollo de proyectos de alumbrado público: la ciudad es miembro de Lighting Urban Community International (LUCI), y cuenta con herramientas de gestión derivadas de un Plan Maestro de Iluminación, que entre sus consideraciones plantea lineamientos como la integración del alumbrado como una de las condiciones esenciales para experimentar un espacio público compartido después del anochecer, y su consecuente creación de espacios seguros y confortables, hasta parámetros de iluminación sustentable, orientados a la optimización del consumo y la reducción del efecto deslumbramiento asociado a la contaminación lumínica.

Gestión del Riesgo

Estar preparados como ciudad para enfrentar los riesgos es una obligación cuyo cumplimiento garantiza la seguridad de los habitantes. De acuerdo a la Ley 1523 de 2012 mediante la cual “se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones”, la gestión del riesgo es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres.

Existe evidencia sobre la relación directa entre la consolidación urbana y el aumento de los riesgos en el largo plazo, debido principalmente a la ineficiencia de las políticas públicas de control y desarrollo; como consecuencia, se genera una aceleración de la degradación ambiental y el incremento en las condiciones de vulnerabilidad de la población, los ecosistemas y la infraestructura frente a los eventos naturales y antrópicos.

Mapa 20. Zonificación de áreas de amenaza por movimientos en masa de Medellín.

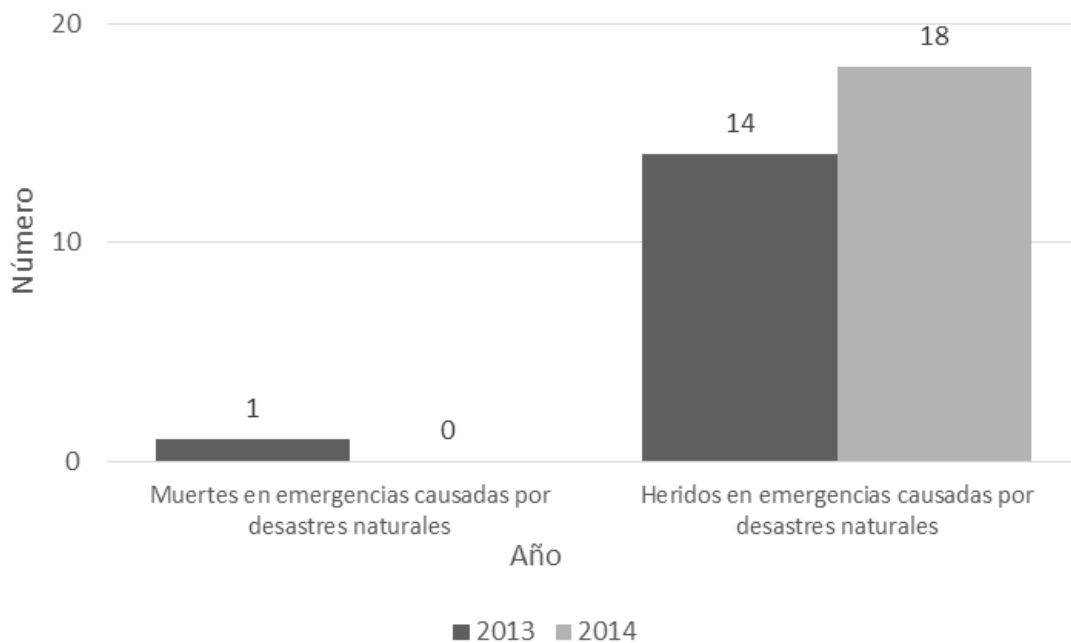


Fuente: POT 2014

En el período comprendido entre 1950 y 2015, los eventos ocurridos con mayor frecuencia fueron las inundaciones, los deslizamientos y las avenidas torrenciales, asociadas en gran parte a fenómenos hidrometeorológicos; la frecuencia e intensidad de estas situaciones tienden a incrementarse con el avance del cambio climático global. Según datos del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres (DAGR) en la ciudad aumentó el número de emergencias relacionadas con desastres naturales entre el año 2013 y 2014 en un 2,2%: para el año 2013 se presentaron 1.448 emergencias, mientras que en 2014 se registraron 1.481.

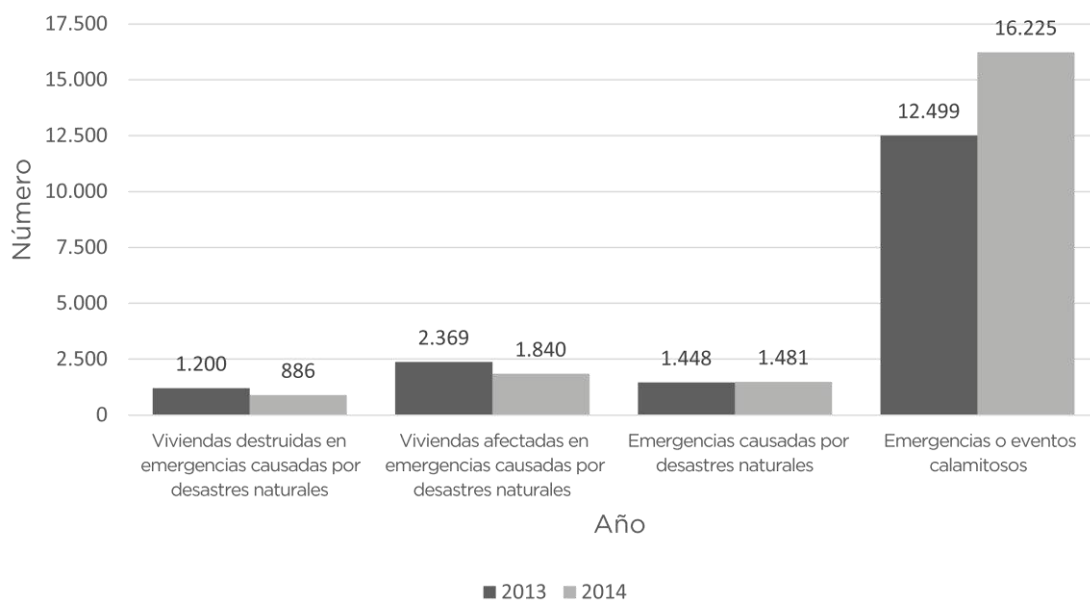
Por su parte, el número de heridos en emergencias naturales pasó de 14 a 18 entre dichos años, mientras que el número de muertes en este tipo de emergencias se redujo de 1 a 0 en el mismo período, registrando la misma cifra que en 2012. En cuanto al número de viviendas afectadas y destruidas por desastres naturales, entre 2013 y 2014 la cifra disminuyó en 529 viviendas en total. Mientras que en 2013 fue de 2.369, en 2014 fue de 1.840. La mayoría de las causas siguen siendo, como en años pasados, la afectación estructural (1.202 viviendas afectadas en 2014) y los movimientos en masa (547 viviendas afectadas en 2014).

Gráfico 69. Casos de muertes y heridos ocurridos en emergencias por desastres naturales en Medellín, 2013-2014.



Fuentes: DAGRD Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres 2015.

Gráfico 70. Casos de viviendas afectadas o destruidas en emergencias por desastres naturales y casos de emergencias según tipo en Medellín, 2013-2014.



Fuente: DAGRD Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres 2015.

Para mitigar lo anterior, desde la década de 1980 la ciudad ha desarrollado una serie de instrumentos y estrategias enfocados en la reducción de las condiciones de riesgo mediante normas, sistemas interinstitucionales de gestión, estudios de amenaza y riesgo, instrumentos de monitoreo, proyectos de mejoramiento integral de barrios, planes ambientales y protección de microcuencas. Estos adelantos se enmarcan en los avances de las políticas nacionales de gestión y en la evolución de los sistemas normativos e institucionales.

Sin embargo, la ciudad debe continuar haciendo esfuerzos especialmente en fortalecer los procesos de conocimiento del riesgo y manejo de desastres. Es fundamental contar con un mayor compromiso ciudadano, teniendo en cuenta que la gestión de riesgos es un proceso social que requiere de la participación de todos los actores.

La entidad encargada de la gestión del riesgo en Medellín es el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres –DAGR–, el cual aporta los elementos necesarios para promover las medidas eficientes en el tema y tiene como propósito contribuir a la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de los habitantes. Como preparación y ejecución de respuesta, el Cuerpo Oficial de Bomberos de Medellín, hace parte constitutiva del DAGRD, y tiene como objetivo principal, atender las emergencias y desastres que ocurren en la ciudad de Medellín; actualmente, esta instancia cuenta con 223 servidores y 8 estaciones distribuidas en la ciudad. Para el año 2015 respondió a 11.932 incidentes atendidos como emergencia.

Adicionalmente, Medellín ha sido pionera en innovación para la gestión del riesgo, entre otras, por la creación del Sistema de Alerta Temprana (SIATA). Este proyecto involucra entidades como el AMVA, el DAGRD, EPM e ISAGEN y constituye una de las principales estrategias de gestión del riesgo para los diferentes municipios de la región. Su objetivo principal es “alertar de manera oportuna a la comunidad sobre la probabilidad de ocurrencia de un evento hidrometeorológico extremo que pueda generar una situación de emergencia y así reducir los impactos de los fenómenos mediante la implementación de medidas de respuesta ante una amenaza inminente”. El SIATA también se encarga del monitoreo de cuencas y microcuencas hidrográficas y la modelación hidrológica y meteorológica, con el fin de generar información de alta relevancia para la gestión ambiental y de riesgo a nivel regional.

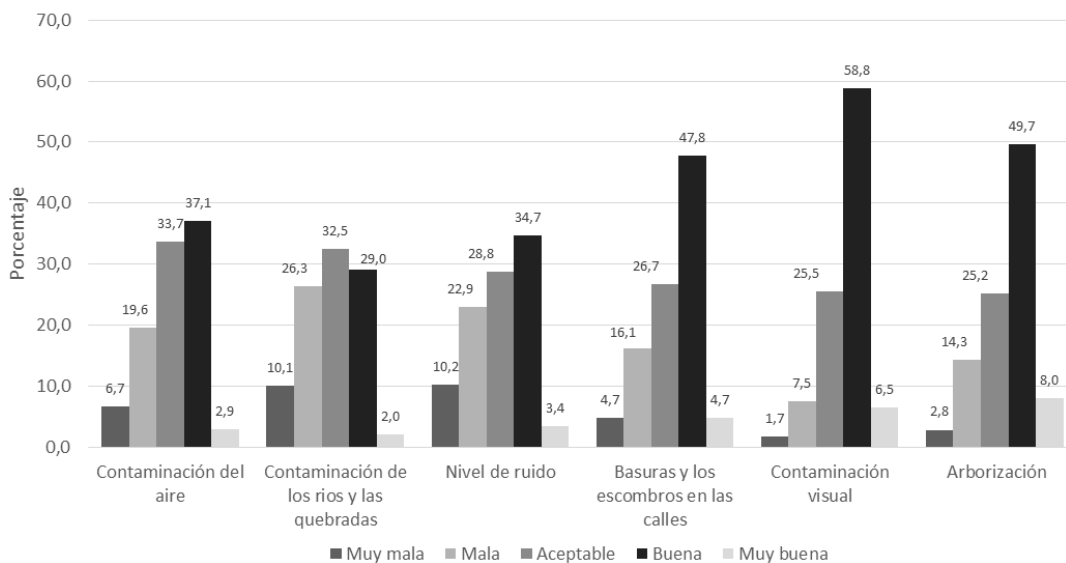
Desempeño ambiental

Para evaluar de manera integral el desempeño ambiental de la ciudad, es necesario considerar los impactos en la salud humana, la calidad del aire, los recursos hídricos, los usos del suelo, los ecosistemas y biodiversidad, el manejo de residuos sólidos, la gobernabilidad, entre otros. Con el fin de presentar un buen desempeño ambiental, Medellín debe reconocer e incorporar los elementos naturales como parte fundamental del proceso de planeación, construcción y transformación de la ciudad.

Si bien las estrategias aplicadas al componente ambiental de la ciudad buscan ser sistémicas y multisectoriales, es importante evidenciar la deficiencia de instrumentos de medición relacionados con la conservación, sostenimiento y gestión adecuada del ambiente. Uno de los esfuerzos por abordar esta temática lo planteó la Encuesta de Calidad de Vida (ECV, 2014), la cual hizo mención explícita al medio ambiente en uno de sus componentes. La medición se realizó a partir de nueve variables relacionadas con el estado de contaminación del aire, contaminación de ríos y quebradas, nivel del ruido, basuras y escombros en las calles, contaminación visual, arborización, pavimentación y señalización de vías, estado de andenes y separadores de calles y cumplimiento de normas de tránsito.

A través de este instrumento que se cuantificó desde la percepción ciudadana, se reconocen niveles de estimación comparables entre lo urbano y lo rural, en la medida en que las cifras arrojadas en los corregimientos muestran que el 52% de los habitantes de San Sebastián de Palmitas, el 47% de San Cristóbal, el 44% de Altavista y San Antonio de Prado y el 57% de Santa Elena, tienen una percepción positiva sobre el cuidado y la calidad del medio ambiente. Ahora bien, si los resultados en las áreas rurales son relativamente bajos, las cifras son aún más preocupantes en la zona urbana, en tanto el resultado de la percepción de los habitantes de todas las comunas permite ver que ninguna de ellas alcanza el 50%, el resultado más alto lo registra el Poblado con el 49%, en contraste, comunas como Villa Hermosa, Santa Cruz y Popular están por debajo del 34% de percepción positiva de sus habitantes sobre el estado del medio ambiente en sus territorios.

Gráfico 71. Satisfacción de la ciudadanía frente a asuntos ambientales en Medellín, 2014.



Fuentes: Encuesta de Calidad de Vida 2014

Adicional a esto, Medellín hizo parte del grupo de ciudades que en el 2013 implementaron la medición del Índice de Calidad Ambiental Urbana (ICAU) desarrollado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). Este instrumento permite “evaluar la sostenibilidad ambiental de las áreas urbanas, a través de indicadores que permiten medir y hacer seguimiento a cambios cuantitativos de elementos relevantes de la calidad ambiental urbana, en determinado momento del tiempo o entre periodos de tiempo, en el marco de los objetivos y metas establecidos en la Política de Gestión Ambiental Urbana”. El valor del ICAU para Medellín es de 55,5 en una escala de 0 a 100, lo cual lo ubica en la franja de calidad ambiental media (AMVA, 2013).

Sin embargo, el ICAU no tiene en cuenta variables que incluyan un análisis de las condiciones ambientales de áreas rurales ni otras variables socioeconómicas o políticas que permitan tener una imagen más amplia sobre la situación ambiental real de la ciudad.

Por todo lo anterior, se hace evidente que la ciudad no cuenta con una herramienta suficientemente contundente que permita medir y realizar un análisis de la situación ambiental actual.

• INDICADORES REFERENTES •

Medellín Cuenta Con Vos le apuesta a la construcción de una ciudad que cuide y conserve el medio ambiente y que enfrente el cambio climático. Con este propósito, y considerando la poca información disponible para evaluar el desempeño integral de la ciudad en los temas ambientales, se propone el Índice de Desempeño Ambiental como indicador que orientará nuestra gestión, y que nos permitirá observar la evolución de aspectos como la calidad del aire, el clima, la energía, los recursos hídricos, la salud humana entre otros.

A continuación se presentan el indicador referente para la dimensión

Indicador	Unidad	Línea base	Meta	Responsable
Índice de desempeño ambiental	Número	Nuevo	Nuevo	Departamento Administrativo de Planeación

Por tratarse de un ejercicio nuevo de medición, en este indicador no se establece meta toda vez que se desconoce la situación actual de la ciudad.

7.1. RETO

MEDELLÍN CIUDAD VERDE Y SOSTENIBLE

PROGRAMAS

- 7.1.1 Gestión de la Infraestructura Verde: generación y mantenimiento de espacios verdes y conectores ecológicos
- 7.1.2 Estructura ecológica y sus servicios ecosistémicos
- 7.1.3. Nuestro río y sus quebradas
- 7.1.4. Gestión Integral de Residuos Sólidos
- 7.1.5. Protección animal
- 7.1.6. Sistema de Gestión Ambiental Integral y cambio climático
- 7.1.7. Salud Ambiental

OBJETIVO

Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los recursos naturales, así como los espacios verdes y arborizados de la ciudad.

7.1. MEDELLÍN CIUDAD VERDE Y SOSTENIBLE

El Plan de Desarrollo aborda el sistema ambiental de la ciudad desde un enfoque socio – ecológico, el cual se centra en las interacciones existentes entre los componentes ecológico y social. Esta visión permite enfrentar los retos necesarios para incrementar su resiliencia, es decir, la capacidad del propio sistema de resistir a perturbaciones externas -por ejemplo, efectos del cambio climático, crisis económicas, entre otras- y posteriormente reconstruirse o renovarse para continuar su proceso de desarrollo.

Nuestra apuesta de ciudad pretende lograr un desarrollo integral sustentado en la conservación y defensa del componente ambiental de Medellín y en el uso racional de sus recursos naturales. Para esto, es necesario hacer énfasis en el enfoque de la corresponsabilidad entre el ciudadano y el cuidado del ambiente. Este cambio de paradigma del comportamiento individual para el bien colectivo, implica que el habitante de Medellín se convierta en un ciudadano activo: consumidor responsable, aprendiz del lenguaje del desarrollo sostenible, y por tanto, sea consciente de temas como la reducción de su huella ecológica, lo cual implica su disminución del consumo de agua, la reducción de sus residuos, su capacidad para demandar espacios verdes al privado, la valoración del paisaje de ciudad, y su capacidad de aportar a la transparencia. El ciudadano debe empoderarse de su rol en el sistema socio- ecológico.

Queremos que Medellín y sus habitantes continúen trabajando por una ciudad que aprende de su pasado, que es consciente de las condiciones ambientales del presente, para que las generaciones futuras puedan tener acceso y disfrutar de ellas. Este compromiso implica que nuestra responsabilidad y trabajo debe ser consecuente con los desarrollos integrales locales, regionales, nacionales e internacionales, y debe estar encaminado hacia el mejoramiento de las condiciones ambientales y la mitigación y adaptación al cambio climático.

Debemos encontrar más y mejores maneras de aprovechar y relacionarnos con nuestro ambiente; ser eficientes en mantener un equilibrio entre lo estético y lo práctico. El componente ambiental es un asunto transversal, al cual aportan en mayor o menor medida las acciones sobre diferentes ámbitos de la ciudad: Educación, Movilidad sostenible, Intervención integral del territorio y renovación urbana, etc.; en consecuencia, el trabajo por cuidarlo y protegerlo es continuo y permanente, y pasa por todas las esferas de lo público.

En ese sentido, los retos planteados en el Plan de Desarrollo, en línea con lo propuesto para los ODS, buscan a largo plazo que la ciudad sea más inclusiva, segura, resiliente y sostenible (Objetivo 11 ODS). Creemos en una ciudad enmarcada en el desarrollo sostenible, la cual debe ser entendida como un proyecto común.

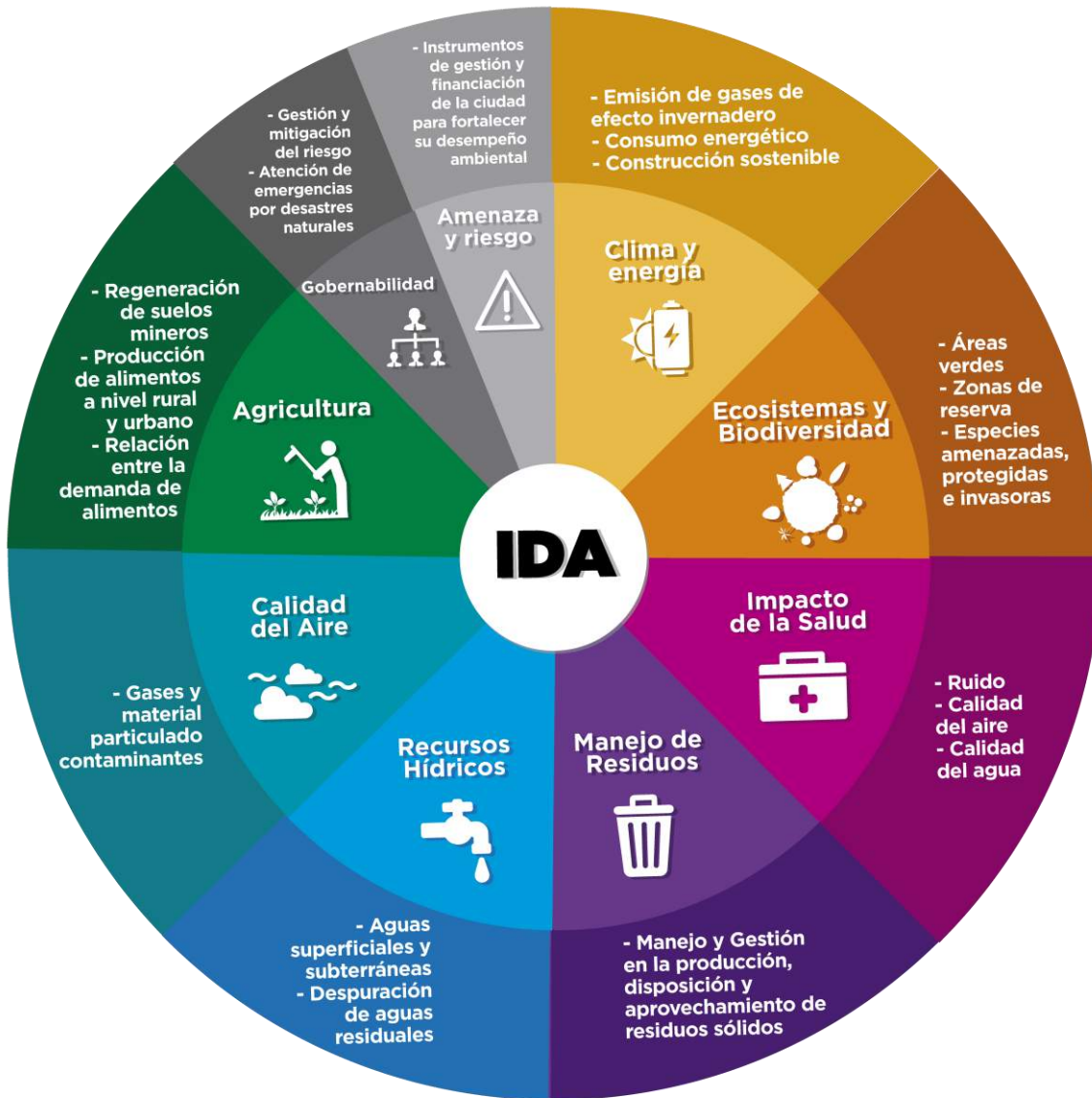
Continuaremos fortaleciendo la gestión ambiental de la ciudad, especialmente en temas que tienen que ver con el recurso hídrico, ecosistemas estratégicos, residuos sólidos, bienestar animal y cambio climático, y en la planeación para la preservación del ambiente y el uso responsable de los recursos naturales.

Como propuesta para mejorar la capacidad de medición y análisis del componente ambiental de la ciudad, en este Plan de Desarrollo planteamos un nuevo indicador trazador, denominado **Índice de Desempeño Ambiental (IDA)**, que pretende generar un análisis multidimensional para evaluar el estado ambiental de la ciudad, los procesos de gestión que se realizan y las interacciones que se tejen entre el sistema natural y el humano. Esta nueva medición permitirá obtener información de alta relevancia sobre las relaciones humanos-ambiente y en general evidenciar cómo se prepara la ciudad para entender y enfrentar los retos socio-ecológicos futuros en un escenario de cambio global.

El Índice de desempeño ambiental aborda nueve dimensiones que son:

- 1) Impactos en la salud humana: Aborda temas relacionados con el impacto que tienen las condiciones ambientales sobre la salud humana como lo son el ruido, la calidad del aire y la calidad del agua.
- 2) Calidad del aire: Incluye los gases y material particulado que influyen en la calidad del aire a nivel urbano.
- 3) Clima y energía: Hace seguimiento a los factores directamente involucrados con el cambio climático como la emisión de gases de efecto invernadero, en consumo energético, el transporte, la producción de energías alternativas y la construcción sostenible.
- 4) Recursos hídricos: Tiene en cuenta la calidad del recurso hídrico y su consumo, tanto de aguas superficiales como subterráneas. Además incluye la capacidad instalada en la ciudad para la depuración de aguas residuales a nivel residencial e industrial.
- 5) Usos del suelo: Evalúa la relación entre los usos del suelo propuestos y reales para identificar la proporción de áreas que se encuentran en conflicto de uso. Además contempla intensidad de uso y regeneración de suelos mineros, capacidad de producción de alimentos a nivel rural y urbano, relación entre la demanda de alimentos y la capacidad productiva, etc.
- 6) Ecosistemas y biodiversidad: Incluye temas relacionados con la gestión, manejo y estado de las áreas verdes urbanas y las zonas de reserva; además tiene en cuenta el componente de biodiversidad mediante el monitoreo de especies amenazadas, protegidas e invasoras.
- 7) Residuos sólidos: Relaciona el manejo y gestión que se hace en la ciudad en cuanto a producción, disposición y aprovechamiento de los diferentes tipos de residuos sólidos.
- 8) Amenaza y riesgo: Contempla la gestión y mitigación del riesgo y la efectividad en la atención de emergencias por desastres naturales.
- 9) Gobernabilidad: Relaciona los diferentes instrumentos de gestión y financiación con los que cuenta la ciudad para fortalecer su desempeño ambiental.

Gráfico 72. Índice de Desempeño Ambiental.



Fuente: Adaptado de Environmental performance index. Yale University. <http://epi.yale.edu/>

Porque el medio ambiente está vinculado con todos, *contamos con vos* para lograr esta apuesta de ciudad por el cuidado del medio ambiente

7.1.1 PROGRAMA: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE: GENERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y CONECTORES ECOLÓGICOS

Busca la consolidación de espacios verdes para propiciar conectores ecológicos entre las distintas zonas de la ciudad, generando servicios ecosistémicos que permitan la interconectividad de los diferentes ecosistemas para promover los flujos de flora y fauna dándole una mayor funcionalidad ecológica a los ecosistemas urbanos y rurales; fomentando áreas de recreación pasiva y de construcción de tejido social mediante proyectos donde se planea, diseña y opera el componente verde y paisajístico de la ciudad en sus escalas macro, meso y micro.

Responsable: Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Conectividad de la infraestructura verde generada	Metros lineales	20.278	5.000	Secretaría de Medio Ambiente

7.1.1.1. Proyecto: Ecoparques en quebradas de ciudad



Los ecoparques de borde son áreas asociadas a las zonas de alto riesgo no mitigables. En estas zonas se plantea generar intervenciones que permitan la consolidación de espacios públicos pasivos con el objetivo de desincentivar el crecimiento hacia dicha zona creando una barrera natural que contenga los asentamientos informales y permita un espacio de transición y contención entre lo urbano y lo rural, sin afectar las dinámicas naturales locales, y generando construcciones livianas y sostenibles como aulas ambientales, senderos peatonales ecológicos, ciclorutas ecológicas, miradores naturales, viveros pedagógicos, propiciando el reasentamiento de las viviendas y velando por la recuperación de las cuencas y microcuencas, la generación de bosques nativos y la recuperación de la flora y la fauna.



Los ecoparques de quebrada son espacios públicos generados en los retiros de los cuerpos de agua de la ciudad, los cuales se plantean ser destinados a la protección y conservación ecológica del recurso hídrico, al disfrute y goce pasivo de sus calidades ambientales y paisajísticas, donde se realizan intervenciones livianas. Se busca dar continuidad a los corredores a lo largo de toda la quebrada, propiciando intervenciones que garanticen su sostenibilidad, y generando la conectividad ecológica entre la ladera y el río.

Responsable: Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Ecoparques de quebradas mantenidos	Número	27	27	Secretaría de Medio Ambiente

7.1.1.2. Proyecto: Conectividad ecológica de corredores verdes



Mediante este proyecto se busca consolidar una red de conectividad ecológica como parte de la infraestructura verde que permita la conexión entre lo rural y lo urbano, y dentro de lo verde en lo urbano, mediante la implementación, generación y articulación de nodos, fragmentos y parches dentro del municipio.

Se utilizarán las quebradas, los cerros tutelares, las zonas verdes, los parques y otras zonas de la ciudad con alto componente vegetativo, estableciendo unos conectores con recuperación y siembra programadas entre estos espacios, utilizado además terrazas, techos, muros y puentes verdes, que propicien una conectividad entre las diferentes zonas verdes de la ciudad.

Responsable: Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Corredores ecológicos cualificados	Número	ND	5	Secretaría de Medio Ambiente

7.1.1.3. Proyecto: Planeación y diseño del componente verde de la ciudad



Generar una estrategia integral articulada con diferentes instancias institucionales, que permita consolidar una metodología para el manejo multiescalar del verde, donde se visualicen los entes que intervienen de forma directa o indirecta en acciones hacia la conservación, recuperación y generación del verde de la ciudad, y se generen los lineamientos para la valoración de los servicios ambientales, la consolidación de redes ecológicas y la declaratoria de árboles patrimoniales.



La valoración de los servicios ecosistémicos que prestan las áreas verdes urbanas permitirá dimensionar la importancia de estos espacios para la ciudad y contar con herramientas para el trámite de recursos de fuentes externas para su protección.



Las redes ecológicas para la protección de la fauna y la flora se consolidan como parte de la infraestructura verde urbana necesaria para conformar adecuados corredores biológicos que permitan el tránsito y asentamiento de fauna silvestre, especialmente avifauna, con conectividad desde el borde de la zona rural hasta el cauce del río Medellín. En el Plan Maestro de Espacios Públicos Verdes Urbanos - Acuerdo Metropolitano No. 16 de 2007, se

identificaron 16 corredores urbanos y urbano-rurales, como las cuencas Iguaná y Santa Elena, los cuales deberán tenerse en cuenta en la gestión e implementación de la red de conectividad. Por lo tanto se hace necesario revisar, monitorear y ajustar de manera continua la red de conectividad ecológica dadas las dinámicas territoriales; y mantener y fortalecer la red de conectividad ecológica dispuesta en el POT, como aporte a la consolidación de la estructura ecológica del municipio.

Responsable: Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Estudios de valoración, declaratoria y estrategia para la gestión de la infraestructura verde implementados	Porcentaje	0	100	Secretaría de Medio Ambiente

7.1.1.4. Proyecto: Implementación de zonas verdes alternativas

Implementación de zonas verdes alternativas tales como: terrazas verdes, techos verdes, paredes verdes, muros verdes, jardines verticales, puentes verdes, entre otros, cuyo fin será reverdecer la ciudad en aquellas zonas con déficit de espacio público verde. Esta estrategia busca propiciar nuevos espacios verdes que permitan la conectividad ecológica y biológica para avifauna en zonas de baja oferta de servicios ecosistémicos, además aporta a la consolidación de una ciudad más sostenible, que contribuye a la mitigación del cambio climático, generando microclimas agradables para una convivencia más sana.

Es así que los jardines verticales están construyendo un nuevo concepto cuya finalidad es enverdecer paredes con plantas naturales. Los jardines verticales o muros verdes utilizan plantas que pueden llegar a prosperar en un sustrato liviano, con un tipo de suelo natural o con fibras sintéticas adosadas que sean resistentes y de poco peso. Estos jardines pueden instalarse en cualquier superficie, sea en interior o exterior, pero que se realice con una elección correcta de plantas para su en globalización.

Responsable: Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Zonas verdes alternativas implementadas	m ²	ND	500	Secretaría de Medio Ambiente

7.1.1.5. Proyecto: Estrategia de conservación y mantenimiento de espacios verdes de la ciudad



Fortalecimiento de los espacios verdes de la ciudad concebidos como zonas públicas asociados a retiros de quebradas, que incluye acciones de espacio público como ecoparques y corredores verdes o ecológicos asociados a vegetación nativa. El proyecto incluye etapas de planeación, diseño,

construcción y mantenimiento de siembra de árboles, establecimiento de paisajismo y mobiliario recreativo, en el marco de las particularidades de cada zona de la ciudad, promoviendo la instalación de especies nativas, y los criterios de tipo estético, vegetativo, hídricos o de uso, para reducir el riesgo por derrumbes o erosión, y la maximización del disfrute social y apropiación de la comunidad en forma activa y pasiva.

La ciudad cuenta actualmente con 27 ecoparques asociados a retiros de quebradas. Este proyecto responde a la visión de mantener y consolidar las zonas verdes públicas como espacios generadores de beneficios sociales lúdicos y recreativos, culturales, deportivos, contemplativos o actividades participativas.

Responsable: Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Zonas Verdes intervenidas en retiros de quebradas y ecosistemas estratégicos	m ²	ND	500.000	Secretaría de Medio Ambiente

7.1.2. PROGRAMA: ESTRUCTURA ECOLÓGICA Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Proteger y mejorar los ecosistemas que dan soporte a la vida en el Municipio de Medellín, reconociendo las condiciones de los recursos naturales, fortaleciendo la conectividad y la protección de los servicios ecosistémicos. Este programa se constituye en un tema transversal en la planificación del territorio urbano y rural, que visualiza elementos de articulación y codependencia desde la conservación y protección de la base natural para el desarrollo y la subsistencia humana.

Responsable: Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Cobertura boscosa en suelo forestal protector incrementada.	Hectáreas	6.177,74	300	Secretaría de Medio Ambiente

7.1.2.1. Proyecto: Restauración y aumento de la cobertura boscosa en la zona rural de Medellín



Se entiende por restauración el tratamiento dirigido a las áreas a las cuales debe destinarse el uso forestal protector, que por sus restricciones o servicios ecosistémicos deben mantenerse con coberturas boscosas naturales, y que en la actualidad se encuentran en estados de alteración o en conflicto de uso.

Este proyecto reúne las acciones que permiten acelerar la restauración ecológica, recuperando y favoreciendo la formación de una cobertura vegetal

en sus diferentes estados sucesionales, de tal manera que se promueva la conservación de los suelos y la biodiversidad, la regulación hidrológica, la restauración paisajística y se contribuya al incremento de la integridad ecológica y el restablecimiento de las funciones ecosistemas. En los artículos 399 y 400 del POT se definen los criterios de manejo del suelo forestal protector y se tiene la restauración de la cobertura boscosa es uno de los manejos prioritarios.

Este proyecto buscará fortalecer áreas estratégicas para la conservación, como El parque Arví, el cual es uno de los lugares más estratégicos para el Municipio de Medellín, y su fortalecimiento permite propiciar varios componentes como son creación de microclimas, enriquecimiento de fauna y flora, abastecimiento de cuencas y microcuencas con producción hídrica, atrapamiento de CO₂, ecoturismo, fortalecimientos comunitario, entre otros.

Responsable: Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Árboles sembrados en zona rural	Número	519.728	180.000	Secretaría de Medio Ambiente

7.1.2.2. Proyecto: Gestión para la protección del recurso hídrico



Consiste en proteger las fuentes abastecedoras de agua para la ciudad, mejorando la oferta de los servicios ecosistémicos asociados al recurso hídrico, caracterizando y generando acciones estratégicas sobre las cuencas que fluyen para la ciudad, que permite fortalecer la conservación de zonas de recargas para los acueductos veredales, y la protección de suelos y hábitats de especies asociados al recurso hídrico, tal y como lo manifiesta el POT.



En este sentido, se considera estratégico fortalecer la gestión en la protección de las cuencas abastecedoras externas como Rio Grande II y La Fe, las cuales aseguran la conservación de las fuentes hídricas que soportan la vida en la ciudad. El agua es el recurso integrador de una cuenca, y es usada para diferentes fines en distintos lugares, si el agua es mal usada en un sitio, habrá consecuencias negativas en los sitios que quedan aguas abajo.



Este proyecto también pretende dar cumplimiento al decreto 953 que permite destinar el 1% de los ingresos corrientes del municipio, para los nacimientos de las fuentes de agua en la zona rural, evitando la degradación de los suelos por prácticas no sostenibles, y desarrollando acciones de restauración y protección por aislamiento.

Responsable: Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Cuencas abastecedoras de acueductos internos del municipio con medidas de protección	Número	18	22	Secretaría de Medio Ambiente

7.1.2.3. Proyecto: Gestión de áreas protegidas y áreas estratégicas para la sostenibilidad ambiental



Las áreas estratégicas en Medellín se refieren a la conservación de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos que soportan la consolidación de la cobertura boscosa para la protección del recurso hídrico y la biodiversidad de la ciudad. Las áreas protegidas de orden público en Medellín actualmente son 5: Parque Natural Cerro El volador, Área de Recreación Urbana Cerro Nutibara, Área de Recreación Urbana Cerro Asomadera, Reserva Forestal protectora del Río Nare, Distrito de Manejo Integrado Divisoria Valle Aburrá-Río Cauca. Se cuenta con otros ecosistemas estratégicos como lo son el Refugio de Vida Silvestre Alto de San Miguel, Cerro Pan de Azúcar, Cerro El Picacho, Cerro 3 Cruces, Cerro Santo Domingo, entre otros. Se esperan gestionar ante las entidades competentes para que sean declaradas áreas protegidas con el fin de fortalecer las acciones sobre los mismos de conservación.



Las áreas protegidas tienen una gestión en coordinación con las autoridades ambientales a través de la implementación de sus planes de manejo, los cuales son las cartas de navegación desde la planeación, zonificación y acciones estratégicas para la protección y restauración de los ecosistemas.

Finalmente se pretende concretar y definir los componentes del paisaje cultural del Municipio de Medellín así como justificar y evidenciar la necesidad de efectuar el proceso de declaratoria de los paisajes culturales identificados, reconocidos y valorados como Bienes de Valor Patrimonial.

Responsable: Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Áreas de importancia ambiental con plan de manejo operando	Número	5	5	Secretaría de Medio Ambiente

7.1.2.4. Proyecto: Conocimiento, valoración y gestión de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos



Consiste en la implementación de la Política de Biodiversidad, acuerdo 10 de 2014, a través de la cual se busca promover la investigación y la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos de Medellín.



Se considera estratégico la consolidación de la estrategia adelantada desde el Refugio de Vida Silvestre Alto de San Miguel, que permite promover la

generación de conocimiento en biodiversidad, servicios ecosistémicos y cambio climático con las diferentes organizaciones e instituciones. En este centro, se busca desarrollar los procesos de reintroducción y rehabilitación de fauna silvestre para contribuir a la restauración en composición y función de los bosques alto andinos de la región central de Antioquia. Se revisa la acogida de actores en el proceso, la eficiencia y adaptación de las especies rehabilitadas y liberadas, participación de la comunidad en el proceso, pertinencia, impacto comunitario y el nivel de satisfacción de los beneficiarios. La investigación adicionalmente permite ejecutar recorridos de control y vigilancia sobre la biodiversidad y recursos naturales en general.

Responsable: Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Investigaciones en biodiversidad realizadas	Número	ND	3	Secretaría de Medio Ambiente

7.1.3. PROGRAMA: NUESTRO RÍO Y SUS QUEBRADAS

Consiste en consolidar la variable hídrica de la ciudad como eje de la estructura ecológica principal, mediante acciones en pro de la recuperación y mejoramiento ambiental, ecológico y paisajístico del sistema hídrico de la ciudad, en la búsqueda de una ciudad sostenible y con sentido de pertenencia sobre sus fuentes hídricas, las cuales pueden ser prestadoras de servicios ecosistémicos como recreación, regulación hídrica y climática, y soporte para la biodiversidad local.

Responsable: Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Riesgo de inundaciones asociadas a quebradas reducido	Porcentaje	1,5	1,3	Secretaría de Medio Ambiente

7.1.3.1. Proyecto: Nuestro Río



Se pretende recuperar el cauce de las quebradas mediante reasentamientos de viviendas que no están respetando los bordes de retiro, la implementación de alcantarillados no convencionales para evitar el vertimiento directo de aguas residuales sobre el cuerpo de agua, recuperación de flora y fauna, implementación de senderos a lo largo de sus recorridos, procesos de silvicultura asociados a los bordes que propicien y fomenten la recuperación hídrica, evitar el factor del riesgo asociado a inundaciones o desplazamientos en masa que comprometan la vida de la ciudadanía en los bordes o zonas aledañas, propiciar conectores ecológicos, intervenciones civiles por obras hidráulicas que minimicen el riesgo o amenazas y a su vez mejoren las condiciones físicas y químicas del recurso hídrico, educación ambiental y

apropiación social con las comunidades aledañas a las zonas de retiro para la protección de las quebradas asociado al Plan Padrino, entre otros.

Este proyecto se viabiliza mediante la promoción de la gestión articulada entre diferentes entes territoriales, que permitan generar un saneamiento integral de una quebrada, la recuperación de cuencas y microcuencas y del río Medellín. La recuperación de quebradas de forma integral permitirá recuperar las zonas como espacios de esparcimiento social, y permitirá reducir el riesgo.

Responsable: Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Acciones ejecutadas para la recuperación del río y sus afluentes	Número	NA	5	Secretaría de Medio Ambiente

7.1.3.2. Proyecto: Intervenciones y mantenimiento de cauces de quebradas

El objetivo básico es identificar, planear y atender los diferentes eventos en quebradas con el fin de apoyar, definir, priorizar y coordinar el mantenimiento de los cauces de quebradas contribuyendo al mejoramiento hidráulico de las corrientes.



Se deben generar estrategias para mitigar problemáticas referentes al comportamiento de la red hídrica, la cual incluye el lecho, los taludes y los retiros de las quebradas. Estas problemáticas son causadas generalmente por ausencia de control urbanístico en los retiros de quebradas, indisciplina ciudadana, comportamiento de riesgo hidráulico, geotécnico y/o estructural, entre otros.

Por lo tanto se hace necesario generar acciones de limpiezas por basuras, escombros o sedimentos como soluciones preventivas en la mayoría de los casos, y/o la elaboración de diseños e implementación de obras hidráulicas para dar solución definitiva a problemáticas presentes en las quebradas.

Responsable: Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Intervenciones físicas y mantenimientos de quebradas realizadas en puntos priorizados	Metros lineales	ND	4.500	Secretaría de Medio Ambiente

7.1.3.3. Proyecto: Plan padrino de quebradas y zonas verdes

Permitirá crear conciencia asociada a buenas prácticas ambientales que dependen de todas las personas, fortaleciendo la gestión pública a través de la vinculación voluntaria de la ciudadanía ante las realidades que competen al colectivo, generando

conciencia de la protección del componente ambiental, estableciendo una sinergia entre lo público y lo privado para propiciar una sociedad consciente del compromiso ecológico mejorando las condiciones sociales, culturales y ambientales del Municipio de Medellín.

Con este proyecto se pretende vincular a toda la sociedad: entidades públicas, instituciones educativas, universidades, comerciantes, empresarios, industria, centros comerciales, gremio hotelero, organizaciones bancarias, ONG, mesas ambientales, entre otros, llegando a quienes habitan en los distintos barrios de la ciudad; y propiciando que los dos millones quinientos mil habitantes de Medellín se conviertan en padrinos y madrinan del municipio en el componente ambiental. Se podrán vincular en forma directa o indirecta por medio de actividades como protección y mantenimiento de glorietas, separadores de calzadas, espacios verdes y quebradas. La protección, el sostenimiento y el mantenimiento pueden ser a través de actividades de limpieza, mantenimiento, siembra de árboles, recuperación y habilitación ambiental de áreas, vinculación con personal a las distintas actividades ambientales, donación de material vegetal, insumos, entre otras.

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Estrategia de plan padrino implementada	Porcentaje	0	100	Secretaría de Medio Ambiente

7.1.4. PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Medellín tiene enormes retos en cuanto al manejo de residuos sólidos, en la actualidad se generan en promedio 1.600 ton/día de residuos ordinarios que son dispuestos en relleno sanitario. En la ciudad se han implementado estrategias que han permitido fomentar avances positivos en la cultura ambiental de sus habitantes para el manejo integral de los mismos, sin embargo, aún es evidente la inadecuada separación en la fuente, la creciente presencia de puntos críticos, el débil reconocimiento de las personas recicladoras en la cadena de aprovechamiento y las pocas acciones de producción y consumo sostenible.

La Gestión Integral de Residuos Sólidos desarrollará acciones que propendan por la disminución de impactos ambientales negativos, mediante estrategias que permitirán: fomentar la identificación de los recicladores por parte de la ciudadanía, ejecutar capacitaciones con énfasis en el manejo adecuado de los residuos sólidos por parte de la ciudadanía de tal manera que se realice la separación en la fuente en sintonía con su responsabilidad como generador de los residuos, la intervención en las diferentes zonas de ciudad que permitan recuperar lugares que han sido invadidos como puntos críticos y la generación de alternativas para crear espacios que faciliten la gestión de los residuos que por su tamaño y composición no son dispuestos como los residuos ordinarios por parte del prestador del servicio de aseo.

Responsable: Secretaría de Medio Ambiente

Indicadores de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Puntos críticos de residuos sólidos recuperados	Número	ND	60	Secretaría de Medio Ambiente
Residuos sólidos aprovechados respecto a los generados	Porcentaje	15	20	Secretaría de Medio Ambiente

7.1.4.1. Proyecto: Implementación, seguimiento, revisión y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS- para el cuidado de los recursos naturales



El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) actualizado mediante el decreto 2059 de diciembre 2015, es el instrumento de planeación municipal que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por el ente territorial para el manejo de los residuos sólidos (...), en este proyecto se llevará a cabo la implementación del Plan, garantizando el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo (Decreto 1077 del 2015).



Adicionalmente, para dar cumplimiento a las disposiciones por la normatividad nacional también se propone en el marco de este proyecto la revisión y actualización del PGIRS, como una necesidad del gerenciamiento del Plan, que permita generar alertas tempranas ante ejecuciones inferiores a las planificadas, que permita identificar necesidades de actualización de datos y de ajuste de metas y que finalmente permita actualizar el Plan de conformidad con la normatividad aplicable y las dinámicas del sector. Se incluyen los procesos de caracterización de residuos y demás estudios requeridos para el seguimiento y la actualización.

Responsable: Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Residuos sólidos aprovechados en la zona urbana	Toneladas	12.593	13.258	Secretaría de Medio Ambiente

7.1.4.2. Proyecto: Ubicación de sitios para la gestión integral de los residuos sólidos



Se desarrollarán estudios que permitan determinar la ubicación de sitios estratégicos para la gestión integral de los residuos sólidos ordinarios, ya que en la actualidad no se cuenta con un lugar que pueda hacer las veces de disposición final, cuando el relleno sanitario actual (La Pradera) cumpla con su vida útil o cuando por diferentes situaciones de calamidad o dificultades temporales no se puedan disponer allí los residuos.



El proyecto además determinará los sitios para la gestión de residuos sólidos aprovechables como las Estaciones de clasificación y aprovechamiento, gestión de residuos peligrosos y la transformación de residuos de la construcción y demolición como CATES y escombreras; además sitios para aprovechamiento de orgánicos, entre otros, según lo establecido en el PGIRS municipal que se requieran en el municipio.

Responsable: Secretaría de Gestión y Control Territorial

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Sitios evaluados para gestión integral de residuos sólidos	Número	7	6	Secretaría de Control y Gestión Territorial

7.1.4.3. Proyecto: Optimización de estrategias para la gestión de residuos sólidos



Durante la ejecución del proyecto se incluirá una efectiva campaña que sensibilice y capacite a la comunidad en torno al manejo integral de los residuos sólidos que involucre los nuevos conceptos y acciones que se derivan de los cambios normativos y la inclusión de recicladores/as en el componente de aprovechamiento. A su vez se incluirá el seguimiento a la implementación de la herramienta de planeación, Planes de Manejo Integral de Residuos Sólidos – PMIRS – la cual tiene alcance de aplicación para los grandes generadores (a partir de 1 m³ por mes) para desarrollar de manera pedagógica, una capacitación a los ciudadanos que fomente la separación en la fuente, presentación y almacenamiento adecuado de sus residuos.



En relación con los Residuos de la Construcción y Demolición – RCD -, generados en mayor proporción con relación a los residuos ordinarios, es necesario generar mecanismos para su aprovechamiento, además de fortalecer la disposición final adecuada de estos residuos para ser incluidos nuevamente en la cadena productiva, traduciéndose en un mejoramiento de las condiciones ambientales de la ciudad¹.

Responsable: Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Personas comprometidas con el manejo adecuado de residuos sólidos	Número	ND	10.000	Secretaría de Medio Ambiente

¹ Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente

7.1.4.4. Proyecto: Medellín Intercambio Verde

La estrategia “Intercambio Verde” está articulada a la reducción en la generación de los residuos sólidos, promoviendo acciones que fomenten la sostenibilidad en el municipio a partir de la presentación de los residuos sólidos debidamente separados en la fuente, en el lugar indicado y en los horarios adecuados para su gestión por parte del prestador del servicio.

La iniciativa desarrolla entre otros componentes lo contenido en el programa “Basura Cero”, en el cual se busca incentivar a la ciudadanía para que los residuos sólidos no sean enterrados o incinerados, sino aprovechados y devueltos al ciclo productivo en un alto porcentaje. En este sentido se plantea mejorar las situaciones encontradas respecto al consumo, la cual hoy se presenta en gran medida en "extraer, consumir y descartar", se propone promover una cultura del aprovechamiento fundamentada en un consumo responsable, la separación en la fuente, la reutilización y el reciclaje de los bienes de consumo. Para que esto sea posible se requiere una participación ciudadana activa.

Conscientes de la importancia de realizar una adecuada separación en la fuente de los residuos sólidos mediante este proyecto se desarrollarán acciones que propendan por fomentar una cultura ambiental en las viviendas, lo cual a su vez fortalezca la disminución en la generación de residuos y la adecuada separación en la fuente de los residuos sólidos que serán entregados como material reciclable al reciclador de la zona

En la ejecución del proyecto se realizará visitas puerta a puerta capacitando a las familias respecto a cómo se hace la separación en la fuente de los residuos generados en cada uno de los hogares para ser entregado el material al reciclador de la zona, posteriormente se realizará la recolección selectiva, y se entregarán puntos por parte del reciclador que podrán ser acumulados y en eventos de intercambio de los puntos se entregarán premios e incentivos durante la ejecución del proyecto para aquellas familias que se comprometan con una cultura de manejo adecuado en el manejo de los residuos sólidos

Responsable: Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Familias comprometidas con el intercambio verde	Número	NA	700	Secretaría de Medio Ambiente

7.1.4.5. Proyecto: Recicladores: empresario del aprovechamiento del material reciclable



Se desarrollarán actividades para lograr el reconocimiento de la labor del reciclador, además se contemplan acciones de fortalecimiento por parte del Municipio, mediante la ejecución de apoyo administrativo, técnico y financiero, todo lo anterior para lograr el mejoramiento de la imagen del reciclador y su

establecimiento como empresario de la actividad de aprovechamiento en el Municipio de Medellín.

El proyecto desarrollará acciones que permitan fortalecer la adquisición de prácticas adecuadas y suficientes de separación en la fuente, así como el reconocimiento por parte de la sociedad y el estado de la labor del recicladores y las acciones de fortalecimiento para las organizaciones según lo establecido mediante el Decreto 596 de 2016.

Responsable: Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Organizaciones de recicladores fortalecidas	Número	7	22	Secretaría de Medio Ambiente

7.1.5. PROGRAMA: PROTECCIÓN ANIMAL

Con este programa se pretende dar atención integral a la fauna doméstica callejera y realizar campañas educativas en la tenencia responsable de mascotas, con el propósito de generar una cultura de protección y responsabilidad con los recursos naturales, así como promover la adopción de animales domésticos.

Se plantean estrategias permanentes de atención para la fauna doméstica, garantizándoles condiciones de bienestar, hasta el momento en que sean entregados en adopción. Igualmente, se busca fortalecer el programa educativo en manejo y cuidado de animales de compañía, aportando al mejoramiento de la salud pública y el control de la reproducción, evitando así futuros abandonos de animales en las calles de la ciudad.

Responsable: Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Animales atendidos a través del programa de Bienestar Animal	Numero	14.326	8.000	Secretaría de Medio Ambiente
Cobertura de animales protegidos con microchip	Porcentaje	20	40	Secretaría de Medio Ambiente

7.1.5.1. Proyecto: Fortalecer MICHIP



En agosto de 2010 se estableció, a través del Acuerdo 38, el Sistema de Información para el Registro Único e Identificación de Animales Domésticos de Medellín –MICHIP, sistema que pone a la ciudad, a la vanguardia de las herramientas tecnológicas para la identificación de perros y gatos en la ciudad.

El proyecto permitirá conocer exactamente cuántos perros y gatos existen en Medellín, así como una aproximación a la cantidad de albergues y hogares de paso de la ciudad, una vez se haya realizado el registro e identificación de la totalidad de animales y será posible ejercer un control en aquellos propietarios que abandonan a sus animales de compañía. A futuro, se pretende que no existan animales callejeros, como una muestra del avance cultural logrado por nuestra comunidad con el apoyo de nuestros proyectos.

Responsable: Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Animales identificados con microchip	Número	45.401	61.440	Secretaría de Medio Ambiente

7.1.5.2. Proyecto: Promoción del bienestar animal y puntos para la adopción

El proyecto consiste en brindar calidad de vida a los animales a través de la atención integral que va desde el rescate, hasta el cuidado y entrega en adopción, y a su vez, generar en la comunidad conciencia acerca de la tenencia responsable y respeto por la vida, fomentando la protección y el cuidado de los animales.

Se busca mejorar las condiciones de la fauna doméstica, contemplando las siguientes acciones: operación del centro de bienestar animal “La Perla” para el rescate, la atención médica veterinaria integral, la educación en tenencia responsable, atención a semovientes, implementación de puntos móviles para la adopción, el inicio de actividades enfocadas a terapia asistida con animales, la atención al animal de compañía comunal y escolar, creación de centros territoriales de bienestar animal y unidades de reacción inmediata de protección animal. También se busca trabajar articuladamente con las organizaciones defensoras de animales y los grupos de estudio de las diferentes razas, además de fortalecer la adopción, enfocándolo en la primera infancia a través de las Instituciones Educativas.

Responsable: Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Animales entregados en adopción	Número	3.575	2.400	Secretaría de Medio Ambiente

7.1.5.3. Proyecto: Los animales cuentan con vos

Será un proyecto donde la sensibilización y cuidado por los animales, estará en todos los estamentos de la sociedad, propiciando una comunidad respetuosa y responsable con la fauna en general, además de implementar estrategias para disminuir las cifras de abandono de los animales domésticos.

Se promoverá el trabajo articulado con las entidades competentes para el cuidado de la fauna silvestre y se realizará el acompañamiento y sensibilización a albergues y hogares de paso, a través de un trabajo interinstitucional.



Además, se buscará que el espacio público se convierta en un lugar para la recreación de los animales, a través de diferentes actividades como festivales y eventos que estarán acompañados de estrategias educativas y de promoción del bienestar animal.

El proyecto es una alternativa para seguir avanzando en la consolidación de Medellín como una ciudad líder en el bienestar animal y para continuar con todos los procesos educativos que se han venido desarrollando en torno a la tenencia responsable de los animales.

Responsable: Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Personas comprometidas en la tenencia responsable de mascotas	Número	619.084	86.000	Secretaría de Medio Ambiente

7.1.6. PROGRAMA: SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

Se consideran todas las herramientas y acciones para la gestión ambiental integral en el municipio de Medellín, contempladas en los acuerdos 21 de 2007 y 70 de 2013, según su temática o territorio a intervenir. En este sentido se cuenta actualmente con el portal del Sistema de Información Ambiental de Medellín (SIAMED), los Subsistemas: Árbol Urbano (SAU), Centro de Bienestar Animal – CBA La Perla, Residuos Sólidos y Biodiversidad.

Para el caso de la coordinación interinstitucional, mediante la estructura operativa del Sistema de Gestión Ambiental (SIGAM), se fortalecerán las 14 instancias de coordinación, que incluyen espacios para estudiar aspectos técnicos, recibir lineamientos directivos, fomentar y tener en cuenta la participación de la comunidad, según sea el caso. Todo esto, con el fin de optimizar la gestión ambiental en el municipio, reduciendo reprocesos, así como aumentando la presencia institucional articulada y concertada con la comunidad.

En relación con las intervenciones integrales en el hábitat, se lidera la intervención articulada de las dependencias de la administración municipal, que desde sus competencias, mejoran físicamente los espacios más críticos de la ciudad y realizan actividades de sensibilización y apropiación del espacio público, dentro de las que se destaca la habilitación ambiental del morro de basuras de Moravia que además de las acciones físicas, espaciales, sociales y ambientales, también comprende un importante componente de investigación.

Finalmente, se incluyen las obligaciones consignadas en el acuerdo 48 de 2014 y el acuerdo 46 de 2015, asociadas al Cambio Climático. Todo lo anterior, articulado a las directrices nacionales y los compromisos adquiridos por Colombia en la Conferencia de las Partes, en su versión 21, llevada a cabo en París.

Responsable: Secretaría Medio Ambiente

Indicadores de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Medidas para enfrentar el cambio climático generadas e implementadas	Número	ND	3	Secretaría de Medio Ambiente
Instancias de coordinación institucional fortalecidas	Número	13	14	Secretaría de Medio Ambiente

7.1.6.1. Proyecto: Estructura para la Gestión Ambiental Integral de Medellín



Se contemplan herramientas tecnológicas y de gestión como el sistema de información ambiental (SIAMED) soportado en sistemas de información geográfica, seguimiento a productos de proyectos y, en general, una plataforma que permite seguimiento e interacción con la ciudadanía. Además, se contempla el Observatorio Ambiental de Medellín (OAM), que permite la interacción con la sociedad civil y se enmarca dentro del Plan Ambiental de Medellín (PAM), el cual tiene el año 2019 como horizonte de ejecución. Se incluye también la estructura operativa del Sistema de Gestión Ambiental de Medellín (SIGAM), con 12 comités temáticos interinstitucionales, un Grupo Líder y un Consejo Ambiental de Medellín, que hace operativa toda la gestión ambiental integral.



Responsable: Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Subsistemas del Sistema de Información Ambiental de Medellín -SIAMED- actualizados	Porcentaje	100	100	Secretaría de Medio Ambiente

7.1.6.2. Proyecto: Habilitación Ambiental del Morro de Basuras de Moravia



Se busca avanzar en las acciones integrales de habilitación ambiental y social, en donde hoy se cuenta con 4.6 hectáreas intervenidas, 5.168 metros cuadrados de parcelas de biorremediación, tres plantas de tratamiento de lixiviados, 657 metros lineales de corredor del arte y la memoria, así como 2 invernaderos. Se realizarán actividades de investigación enfocadas al diagnóstico de las condiciones del morro, se aportará al mejoramiento del hábitat para quienes habitan el barrio Moravia y se realizarán acciones de tipo social y productivo, que vinculan madres cabeza de familia y otros grupos sociales del territorio.



Responsable: Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Sostenimiento y nuevas adecuaciones realizados en parcelas y jardines del morro Moravia	m ²	43.400	47.000	Secretaría de Medio Ambiente

7.1.6.3. Proyecto: Intervenciones sociales y ambientales integrales



La articulación interinstitucional permite realizar intervenciones ambientales integrales, que mejoran las condiciones de hábitat y aportan a la sostenibilidad mediante la apropiación por parte de la comunidad, con acciones de educación ambiental in situ. Se ejecutarán intervenciones integrales con la coordinación del Comité de Aseo y Ornato de la ciudad, se realizarán diagnósticos permanentes para identificar los puntos más críticos en la ciudad, vinculando las distintas dependencias de la Alcaldía de Medellín, para que desde su misión mitiguen y prevengan posibles impactos ambientales para la ciudadanía.

Responsable: Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Articulaciones interinstitucionales realizadas para el mejoramiento de las condiciones ambientales	Número	121	250	Secretaría de Medio Ambiente

7.1.6.4. Proyecto: Plan de mitigación y adaptación al cambio climático



En el marco del cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial, y el acuerdo 46 de 2015, “por medio del cual se adopta la estrategia integral para la gestión del cambio climático y la variabilidad climática en el Municipio de Medellín”, se busca con este proyecto la elaboración de una herramienta de gestión, en la cual se ordenen las acciones asociadas a cambio climático, en la ciudad de Medellín.



Se busca plantear los lineamientos para prevenir, evitar y mitigar los efectos del cambio climático en el Municipio de Medellín, involucrando entes públicos y privados, así como a la población en general para generar un cambio comportamental en la ciudadanía que contribuya a aumentar la capacidad de adaptación a los cambios en el clima y aportar en la reducción de la generación de gases de efecto invernadero.

Responsable: Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Plan de gestión integral para el cambio climático formulado	Porcentaje	0	100	Secretaría de Medio Ambiente

7.1.6.5. Proyecto: Acciones de mitigación y adaptación al cambio climático



A partir de lo identificado en el Plan de mitigación y adaptación al cambio climático, se propone priorizar algunas acciones integrales que se consideren necesarias, y que no estén siendo ejecutadas dentro de las acciones misionales priorizadas por las dependencias del municipio. Entre estas acciones se encuentran algunas como la mitigación para reducir la generación de gases de efecto invernadero implementando medidas como: consumo sostenible (energía, agua y recursos en general), educación ambiental, manejo y reutilización de residuos, incentivos al transporte sostenible, acompañamiento y asesoría a los procesos de producción empresarial sostenible y la estimulación de la construcción sostenible, la protección de la biodiversidad, la recuperación integral y protección de cuencas, microcuencas hídricas, la estimulación de los procesos de silvicultura urbana y rural, entre otros.

Responsable: Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Acciones integrales en cambio climático ejecutadas	Número	0	2	Secretaría de Medio Ambiente

7.1.7. PROGRAMA: SALUD AMBIENTAL

De acuerdo con el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, la salud ambiental es una dimensión prioritaria y la define como el “Conjunto de políticas, planificado y desarrollado de manera transectorial, con la participación de los diferentes actores sociales, que busca favorecer y promover la calidad de vida y salud de la población, de las presentes y futuras generaciones, y materializar el derecho a un ambiente sano, a través de la transformación positiva de los determinantes sociales, sanitarios y ambientales”; esta incluye acciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control en salud ambiental, como la dinamización de la participación activa a nivel intersectorial e interinstitucional, para buscar la solución integral de los problemas de saneamiento básico, la universalización de los servicios públicos y el manejo integral de las cuencas y microcuencas del territorio; y, lineamientos para la formulación de los planes territoriales de adaptación al cambio climático del componente de salud ambiental.

Responsable: Secretaría de Salud

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Índice de salud ambiental	Porcentaje	0	30	Secretaría de Salud

7.1.7.1. Proyecto: Establecimientos y servicios sanos, seguros y saludables



Acciones de promoción y prevención, inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo asociados al consumo de bienes y servicios, necesarias para proteger la salud humana individual y colectiva, bajo el marco de la seguridad sanitaria, la gestión del riesgo, desde su detección temprana hasta su intervención oportuna, según normatividad vigente.



Para fomentar establecimientos y servicios sanos, seguros y saludables, se desarrollarán acciones de auditoría sanitaria en establecimientos abiertos al público, con el fin de disminuir los factores de riesgo asociados al consumo y al ambiente; acciones de educación sanitaria en buenas prácticas sanitarias para desarrollar hábitos higiénicos en la población; actividades de vigilancia y evaluación microbiológica a alimentos de establecimientos; acciones de seguimiento de acuerdo con lo establecido por el reglamento sanitario internacional y demás normas aplicables; visitas de campo según reportes de enfermedades transmitidas por alimentos y la gestión de quejas, reclamos, certificaciones y solicitudes relacionadas con todos los establecimientos abiertos al público.



Responsable: Secretaría de Salud

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Establecimientos de alto riesgo priorizados con auditoría sanitaria realizada	Porcentaje	ND	70	Secretaría de Salud

7.1.7.2. Proyecto: Gestión integral para la prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis.



Las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis representan una seria problemática en la salud de la población mundial, nacional y local, lo que ha generado el alistamiento de los países para enfrentar grandes retos en materia de prevención y control. Medellín no es ajena a estas problemáticas y debe alinearse a este proceso basado en estrategias de gestión integral, donde se articulen los diferentes actores que hacen parte de las intervenciones a los factores de riesgo y dinámicas de transmisión de estas enfermedades.



Con los resultados se espera la disminución de la morbilidad y mortalidad por enfermedades endémicas y epidémicas como el Dengue, Chikungunya, Zika, entre otras. Así como también a mantener en cero la incidencia de enfermedades zoonóticas como la rabia y a establecer líneas de base en otras zoonosis para orientar acciones que estén encaminadas a desarrollar, coordinar y liderar procesos relacionados con la inteligencia epidemiológica, la promoción de salud y la prevención primaria y control vectorial, la vigilancia entomológica y la atención integral de los pacientes con enfermedades transmitidas por vectores y la zoonosis, para generar la transformación de hábitos y conductas orientados a la gestión y autogestión del riesgo en salud,



impactando positivamente los casos de enfermedades transmitidas por vectores - zoonosis y su mortalidad.

Responsable: Secretaría de Salud

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Vigilancia entomológica de vectores de dengue, chikunguña y zika efectuada	Porcentaje	100	100	Secretaría de Salud

7.1.7.3. Proyecto: Gestión integral de riesgos sanitarios del ambiente



Acciones de promoción, prevención, gestión interinstitucional e intersectorial, vigilancia y control de riesgos sanitarios y ambientales para la salud, asociados a la calidad del agua para consumo humano, de uso terapéutico, recreacional; residuos líquidos, la calidad del aire, el ruido, radiaciones, residuos sólidos y cambio climático que permitan modificar la carga ambiental de la enfermedad. Además incluye, la atención técnica a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) relacionadas con problemas sanitarios, seguridad y riesgo químico.

Responsable: Secretaría de Salud

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Política de salud ambiental implementada	Porcentaje	0	100	Secretaría de Salud

7.2 RETO

MEDELLÍN CON ACCESO DE CALIDAD A LOS SERVICIOS PÚBLICOS

PROGRAMAS

- ▲ 7.2.1. Acceso de calidad al acueducto y al alcantarillado
- ▲ 7.2.2. Gestión integral de los servicios públicos
- ▲

OBJETIVO

Facilitar y promover el acceso de todas las personas a servicios públicos básicos adecuados y de calidad.

7.2. MEDELLÍN CON ACCESO DE CALIDAD A LOS SERVICIOS PÚBLICOS

La universalización de los servicios públicos es garantía de los derechos constitucionales a la vida, la salud y la seguridad, con énfasis en equidad social, sostenibilidad, uso racional y eficiente de los recursos, innovación y tecnología; procura mejorar la calidad de vida de toda la población, y de esta manera facilitar su desarrollo y el incremento de su competitividad.

Medellín se ha caracterizado por ser líder en la prestación de servicios públicos, con la mejor calidad en la prestación y la más alta satisfacción por parte de los ciudadanos en la prestación de servicios públicos con un 86% de aprobación.

Seguiremos trabajando en este sentido, pues además de ser derecho esencial de nuestros ciudadanos, constituye un aspecto indispensable para la preservación de los recursos renovables y el consecuente desarrollo sostenible de la ciudad que soñamos

7.2.1. PROGRAMA: ACCESO DE CALIDAD AL ACUEDUCTO Y AL ALCANTARILLADO

Hay que soñarse una ciudad en donde todas y todos podamos acceder a servicios públicos de calidad, este sueño es el reflejo de la Constitución Política de Colombia, que propende por un país donde todos independientemente de su nivel económico, condiciones sociales particulares y posición en la sociedad, acceden a los servicios públicos en igualdad de condiciones. Para estos fines deben ser superados escollos no solo geográficos y técnicos, sino también económicos. En virtud de lo anterior, la administración local le apuesta a la disminución de la distancia que separa a la población más vulnerable del acceso al servicio público, mediante estrategias que parten de la garantía de estos derechos constitucionales, fortaleciendo las herramientas legales que aportan a este logro e innovando con soluciones diferenciales.

Responsable: Secretaría de Gestión y Control Territorial

Indicadores de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Cobertura de Acueducto	Porcentaje	95,81	97,44	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Cobertura de alcantarillado	Porcentaje	88,6	95,39	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Cobertura de aseo	Porcentaje	89,55	92,02	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Aguas residuales tratadas en la zona urbana	Porcentaje	ND	50	Secretaría de Gestión y Control Territorial

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano - IRCA - Zona Urbana	Nivel	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Secretaría de Salud
Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano - IRCA - Zona Rural	Nivel	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Secretaría de Salud
Hogares que acceden a soluciones de suministro de agua potable	Número	1.909	40.200	EPM

7.2.1.1. Proyecto: Mínimo vital de agua potable



Los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado están íntimamente relacionados con la vida de las personas, la salubridad pública y la salud, derechos constitucionales fundamentales y como tal deben ser objeto de protección, por lo cual este proyecto se encargará de fortalecer los instrumentos que posee el Municipio de Medellín para que la población menos favorecida del municipio tenga garantía del mínimo vital de agua potable y su saneamiento líquido asociado.



De igual forma se promoverá una cultura de buen uso del agua, reconociendo en el agua un bien común que involucra el acceso sin ningún tipo de discriminación, intentando recuperar el sentido de elemento dador de vida que proporciona equilibrio al territorio y a cada ser que lo habita.

Responsable: Secretaría de Gestión y Control Territorial

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Personas que reciben el auspicio del Mínimo Vital de Agua Potable	Número	195.995	236.820	Secretaría de Gestión y Control Territorial

7.2.1.2. Proyecto: Fondo de solidaridad y redistribución de Ingresos



Se dará especial prioridad al fortalecimiento del funcionamiento del Fondo de Solidaridad del Municipio de Medellín a partir de la entrega de los subsidios a las viviendas de los estratos 1, 2 y 3 para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio.

Responsable: Secretaría de Gestión y Control Territorial

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Subsidios mensuales de acueducto entregados en el marco del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos	Número	502.892	524.006	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Subsidios mensuales de alcantarillado entregados en el marco del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos	Número	476.822	521.727	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Subsidios mensuales de aseo entregados en el marco del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos	Número	515.707	558.162	Secretaría de Gestión y Control Territorial

7.2.1.3. Proyecto: Agua potable y saneamiento básico (subsanción de déficit)



Mediante inversiones estratégicas en el sector, se fortalecerán las estructuras empresariales que operen los sistemas de acueducto y alcantarillado en los corregimientos y sectores urbanos y suburbanos, además se construirán nuevos sistemas y se mejorarán los existentes de manera que se incremente la cobertura de servicios públicos en el municipio, promoviendo conjuntamente estrategias de investigación y desarrollo que permitan el acceso al agua potable y el saneamiento básico mediante soluciones definitivas, alternativas, no convencionales o soluciones individuales especialmente en las áreas rurales dispersas del municipio, en donde por condiciones técnicas o geográficas no es posible conectar a las viviendas a los sistemas convencionales de prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

Responsable: Secretaría de Gestión y Control Territorial

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Sistemas comunitarios que ofrecen agua apta para el consumo humano	Número	22	28	Secretaría de Gestión y Control Territorial

7.2.2. PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

La apuesta principal de los gobiernos territoriales es y seguirá siendo la lucha contra la pobreza y el hambre, en defensa de los derechos humanos; como requisito indispensable dentro de esta apuesta está el acceso al agua potable y el saneamiento básico de toda la población, vinculado con la salud pública y el desarrollo de la comunidad; de otro lado se encuentra el acceso a los servicios de energía y gas, como impulso al desarrollo de la población y como medio para garantizar su derechos fundamentales a la vida, la salud y la seguridad. Así las cosas, la ciudad requiere una prestación de los diferentes servicios a partir de estrategias sostenibles que vayan en pro de la protección de los recursos naturales, como materia prima indispensable y finita, el uso de mecanismos y medios tecnológicos como plataforma de entrada a la sociedad de la información. Todo lo anterior requiere del trabajo articulado con los diferentes sectores y comunidades en un diálogo permanente que enriquezca a las partes, desarrollando herramientas de construcción colectiva de las políticas de ciudad.

Responsable: Secretaría de Gestión y Control Territorial

Indicadores de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Cobertura de Micromedición en la Zona Urbana	Porcentaje	ND	97,44	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Índice de Aguas No Contabilizadas (IANC) en la zona urbana	Porcentaje	ND	30	Secretaría de Gestión y Control Territorial

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Servicio de alumbrado público efectivo prestado	Porcentaje	ND	99	Secretaría de Gestión y Control Territorial

7.2.2.1. Proyecto: Pedagogía ciudadana en servicios públicos



Se desarrollarán estrategias de educación y pedagogía para dotar a la comunidad de conocimiento e información del sector de los servicios públicos domiciliarios, el alumbrado público y las TICS que les permita no solo ejercer el control social de la prestación de dichos servicios, sino que aporten efectivamente a la construcción de la política pública que permita el mejoramiento permanente de la prestación de los servicios públicos y, de esta manera, de la calidad de vida de toda la población que habita el municipio.



De igual manera se fortalecerá la pedagogía a la ciudadanía para que haga uso racional y eficiente de los servicios públicos, disminuya sus consumos especialmente de energía y agua, no solo mostrando los beneficios económicos de estas buenas prácticas, sino también los grandes beneficios en el ambiente y como aporte a disminuir los impactos del cambio climático.

Responsable: Secretaría de Gestión Territorial

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Solicitudes atendidas en la oficina de atención al usuario TICS	Porcentaje	0	100	Secretaría de Gestión y Control Territorial

7.2.2.2. Proyecto: Formulación e implementación de políticas para los servicios públicos



Se construirán las políticas de servicios públicos domiciliarios que permitan la garantía de su prestación en condiciones de calidad, cobertura y continuidad, pero con características de equidad y uso racional y eficiente de los recursos. También serán implementadas las pruebas iniciales de políticas innovadoras que permitan el acceso universal y la universalización de los servicios públicos a toda la población del municipio, con especial énfasis en aquellas personas con situación menos favorable.



En lo correspondiente a las TICS, se hará énfasis en tres aspectos fundamentales, dado el efecto que pueden ejercer sobre la masificación de las TIC en Medellín: mejorar el acceso a la infraestructura en zonas con población de estratos bajos, ayudar a la masificación de las TIC en las Pymes y consolidar el proceso del gobierno en línea. Se elaborará un Plan Municipal de TIC que permita que al final de este período, todos los y las habitantes de Medellín se informen y se comuniquen haciendo uso eficiente y productivo de las TIC para mejorar la inclusión social y aumentar la competitividad.



Responsable: Secretaría de Gestión Territorial

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Políticas para los servicios públicos gestionadas	Número	ND	3	Secretaría de Gestión y Control Territorial

7.2.2.3. Proyecto: Mínimo vital de energía



Se fortalecerán los instrumentos que posee el Municipio de Medellín para que la población menos favorecida tenga acceso al mínimo vital de energía, en garantía de los derechos fundamentales a la vida, a la salud y la seguridad

Responsable: Secretaría de Gestión y Control Territorial

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Personas que reciben el auspicio del Mínimo Vital de Energía	Número	NA	236.820	Secretaría de Gestión y Control Territorial

7.2.2.4. Proyecto: Alumbrado público e iluminación para la seguridad y el disfrute de los espacios públicos

Consolidar a Medellín como la ciudad mejor iluminada del país, es la meta de este proyecto, garantizando el incremento permanente de la cobertura de alumbrado público en el territorio como servicio público esencial, con un énfasis en desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías y en el uso racional y eficiente de la energía.

Se dará especial importancia al mejoramiento de la iluminación de los parques, plazas, canchas y placas deportivas, espacios de esparcimiento, recreación y encuentro de la comunidad, de manera que esta se apropie de estos escenarios en los horarios nocturnos y mejore su sensación de seguridad y sus posibilidades de encuentro y disfrute del espacio público.

Responsable: Secretaría de Gestión y Control Territorial

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Proyectos de modernización de parques y bulevares con nuevas tecnologías realizados	Número	24	25	Secretaría de Gestión y Control Territorial

7.3. RETO

MEDELLÍN GESTIONA EL RIESGO

PROGRAMAS

- ▲ 7.3.1. Conocimiento del riesgo
- ▲ 7.3.2. Reducción y mitigación del riesgo
- ▲ 7.3.3. Manejo eficaz de desastres

OBJETIVO

Reducir de manera significativa el número de personas afectadas y pérdidas materiales causadas por cualquier tipo de desastre a través de la promoción del autocuidado, conocimiento y prevención del riesgo

7.3. MEDELLÍN GESTIONA EL RIESGO

Le apostamos al fortalecimiento de la gestión del riesgo, orientado al conocimiento y la reducción del mismo para el manejo de desastres, y de las situaciones vinculadas al cambio climático, con el propósito de contribuir a la seguridad y el bienestar de cada uno de nuestros ciudadanos, y generar a través de este, un desarrollo sostenible.

En la gestión del riesgo es importante realizar acciones puntuales sobre el reconocimiento de la sociedad y sus comunidades sobre los eventos acaecidos, las condiciones actuales de su entorno, la corresponsabilidad y la proyección del mejoramiento para la resiliencia social desde diferentes ámbitos.

Contamos con vos para gestionar el riesgo, y así estar preparados como ciudad

7.3.1 PROGRAMA: CONOCIMIENTO DEL RIESGO

Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo con sus componentes, y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.

Responsable: Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo y Desastres

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Personas que conocen acciones para la gestión del riesgo	Porcentaje	NA	30	Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres -DAGR

7.3.1.1. Proyecto: Formación y capacitación en gestión del riesgo



Potencializar y optimizar recursos a través del desarrollo de acciones efectivas, oportunas y eficientes de acuerdo a protocolos y tendencias probadas en diferentes escenarios nacionales e internacionales, en gestión del riesgo de desastres en procura de una mayor cobertura en capacitación a las personas del DAGRD en gestión del riesgo de desastres, definiendo el esquema de capacitación según las necesidades evidenciadas, para priorizar las temáticas y el perfil del personal que las recibirá.

Responsable: Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo y Desastres

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Personas capacitadas en gestión de riesgos	Número	300	250	Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres -DAGR

7.3.1.2. Proyecto: Fortalecimiento de SIATA e innovación para la gestión del riesgo.



A través del Sistema de Alerta Temprana Ambiental del Municipio de Medellín y de las redes que lo conforman, se implementará un modelo de pronóstico atmosférico y un modelo de respuesta hidrológica de la cuenca del Valle de Aburrá, con el fin de garantizar un modelo de predicción acorde a las condiciones propias de nuestra topografía. El Radar ubicado en Santa Elena es clave para los procesos de modelación y predicción que desarrollamos para servicio de la comunidad.



La operación y el mantenimiento de las redes que hacen parte del SIATA - Red Acelerográfica de Medellín (RAM) y la Red Hidrometeorológica - se desarrollará mediante la siguiente metodología así: recolección periódica de la información almacenada en cada acelerógrafo, procesamiento de la información recolectada con el fin de obtener las herramientas útiles para el análisis y diseño de estructuras sismo resistentes, se divulgará la información a través de Internet y de forma impresa en material de distribución de edición semestral para un público técnico y adicionalmente se realizará el mantenimiento de los equipos priorización y cuantificación de la inversión requerida para la actualización y reemplazo de equipos.

Responsable: Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo y Desastres

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Redes de monitoreo del SIATA operando	Porcentaje	90	90	Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres -DAGR

7.3.1.3. Proyecto: Divulgación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo



Generar una estrategia de comunicación masiva sobre la gestión del riesgo y la responsabilidad de la ciudadanía con respecto al autocuidado y a que la ocurrencia de los desastres de origen natural obedece a un proceso de construcción social del que todos somos responsables.

Responsable: Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo y Desastres

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Plan Municipal de Gestión del Riesgo divulgado	Número	NA	30	Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres -DAGR

7.3.1.4. Proyecto: Estudios en áreas o zonas con situaciones de riesgo

Las áreas identificadas y clasificadas como zonas con condiciones de riesgo por movimientos en masa, inundaciones y/o avenidas torrenciales en el Acuerdo 48 de 2014 – Plan de Ordenamiento Territorial - POT – deben ser objeto de estudios de riesgo de detalle, acorde con la priorización establecida en el Artículo 572 del Acuerdo 48 de 2014.

Los estudios de riesgo de detalle para las zonas con condiciones de riesgo están orientados a categorizar la amenaza, la vulnerabilidad y el riesgo, y definir si este último es mitigable o no mitigable, en función del nivel de afectación esperada. Adicionalmente, deben establecer las medidas estructurales de intervención (obras de estabilización y/o mitigación) requeridas, con sus respectivos diseños y presupuestos para prevenir la ocurrencia de daños ocasionados por este tipo de fenómenos amenazantes; complementados con el seguimiento y monitoreo de las mismas, y las medidas no estructurales relacionadas con los usos que se deben promover para las zonas que se clasifiquen como de alto riesgo no mitigables



A partir de una matriz de priorización establecida basada en el Plan de Ordenamiento Territorial POT, se adelantarán estudios de detalle geológicos, geotécnicos, hidrogeológicos y de vulnerabilidad estructural en sitios identificados, que permiten establecer las características y condiciones específicas de los suelos, las edificaciones y la infraestructura, con el fin de proponer alternativas para reducir el riesgo a través de medidas como obras o reasentamientos, de acuerdo con los resultados de los estudios.

Responsable: Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Estudios técnicos de vulnerabilidad, amenaza y riesgo realizados	Número	10	7	Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres -DAGR

7.3.2. PROGRAMA: REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

En el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la

amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.

Responsable: Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres

Indicador de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Intervenciones realizadas para la reducción del riesgo	Número	16.800	16.800	Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres -DAGR

7.3.2.1. Proyecto: Fortalecimiento de instancias sociales del DAGRD

Diseñar un mecanismo de coordinación, articulación e intercambio que permita la apropiación y divulgación de conocimientos, experiencias y metodologías para la formulación y operación de planes de gestión del riesgo. Adicionalmente, se potenciarán y optimizarán los recursos, integrando la comunidad, las organizaciones y la municipalidad en torno al tema, procurar una rápida y eficiente atención de las emergencias a partir de la activación del primer eslabón, en el cual se constituye la comunidad afectada.



Se pretende desarrollar habilidades y actitudes en la población escolar y en las instituciones que permiten generar conciencia frente a la gestión del riesgo, promoviendo así la seguridad de la población escolar a partir de la identificación y mitigación de riesgos. Adicionalmente a partir del conocimiento la gestión del riesgo asociado a la práctica de actividades comerciales o industriales se pretende mejorar la capacidad de respuesta a través de la capacitación y la dotación.

Responsable: Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo y Desastres

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Instancias Sociales del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres- DAGRD -, preparados y capacitados en gestión del riesgo	Porcentaje	100	100	Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres -DAGR

7.3.2.2. Intervención en zonas de riesgo

Disminuir el riesgo de la población expuesta ante amenazas de tipo físico, antrópico y tecnológico, a través de la ejecución de actividades de prevención – mitigación (Obras civiles de Mitigación) y una recuperación integral, equitativa y eficaz, de las zonas afectadas por fenómenos de inestabilidad y amenazas de tipo natural y antrópico. Mediante estas acciones se busca mitigar el riesgo al que están expuesta

la población, y que ha sido identificado mediante estudios geotécnicos y de patología estructural realizados con anterioridad.

Responsable: Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo y Desastres

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Obras de mitigación del riesgo realizadas	Número	138	15	Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres -DAGR

7.3.2.3. Proyecto: Construcción de la política para la gestión del riesgo de desastres

Se fortalecerá la política pública para la gestión del riesgo, vinculando a todas las entidades del nivel central y las descentralizadas, además de las mixtas con participación de la Administración Municipal para la protección de la comunidad, de lo público y la integración real y perceptible a través de la gestión del riesgo como parte fundamental del concepto de Seguridad Pública.

El alcance de esta no solo se da desde lo jurídico - legal, con una articulación efectiva entre la Administración y el Concejo Municipal, sino desde la directriz pragmática de conjugación de recursos y capacidades alrededor de la consolidación de un Sistema Integral de Gestión del Riesgo de Desastres. Adicionalmente se podría buscar la inclusión de la figura de la Alianza Público Privada como mecanismo de evolución y desarrollo en la corresponsabilidad de los preparativos y manejo de los desastres, así como de la capacidad de resiliencia de la ciudad.

Responsable: Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo y Desastres

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Política pública para la gestión del riesgo aprobada	Porcentaje	0	100	Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres -DAGR

7.3.2.4. Proyecto: Aseguramiento y transferencia del riesgo



Se pretende crear una estrategia que permita transferirle a las compañías de seguros mediante pólizas los costos por la pérdida en infraestructura y bienes ocasionada por la ocurrencia de desastres de origen natural o antrópico.



Responsable: Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo y Desastres

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Estrategia implementada para el aseguramiento y la transferencia del riesgo	Porcentaje	0	100	Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres -DAGR

7.3.2.5. Proyecto: Realización del inventario municipal de asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo no mitigable

Las áreas identificadas y clasificadas de alto riesgo no mitigables deben ser inventariadas (censadas), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0448 del 17 de julio de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de la cual se establecen los lineamientos para la recolección y suministro de información por medio de la cual se establecen los lineamientos para conformar el inventario nacional de asentamientos en alto riesgo de desastres.

El Municipio de Medellín en cumplimiento de dicha resolución debe disponer los recursos y acometer las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento con tal directriz, la cual había establecido como fecha perentoria el día 1 de marzo de 2015.

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto:

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Inventario municipal de asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo no mitigable realizado	Porcentaje	0	100	Departamento Administrativo De Planeación

7.3.3. PROGRAMA: MANEJO EFICAZ DE DESASTRES

Consiste en todas las acciones que se harán en el marco del proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación post-desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entendiéndose: rehabilitación y recuperación.

Responsable: Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo y Desastres

Indicadores de resultado

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Muertes asociadas a eventos causados por fenómenos naturales	Número	1	0	Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres -DAGR
Eficacia en el manejo de situaciones de emergencia o desastres	Porcentaje	100	100	Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres -DAGR

7.3.3.1. Proyecto: Gestión integral para el manejo de emergencias y desastres



Atender de manera efectiva las emergencias y desastres en la ciudad, a partir de la integración del componente logístico, administrativo y operativo del DAGRD, con el fin de garantizar el derecho a la vida de las y los habitantes del municipio de Medellín y desarrollar mecanismos con sus estrategias que permitan la protección de los bienes y servicios que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y al equilibrio medioambiental.

Responsable: Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo y Desastres

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Emergencias y desastres con atención integral prestada	Porcentaje	100	100	Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres -DAGRD

7.3.3.2. Proyecto: Atención social de emergencias naturales y antrópicas

Se brindará atención psicosocial y/o ayuda humanitaria a personas en situación de riesgo y a las personas víctimas de emergencias sociales, naturales y/o causadas por los seres humanos, a través de información, orientación o asesoría, intervención en crisis, y la remisión y/o coordinación para el traslado de la población afectada a los diferentes programas de la Secretaría de Inclusión social y familia u otros servicios de la ciudad de Medellín.

Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Familias en situación de riesgo o emergencia natural acompañados socialmente	Porcentaje	100	100	Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.

7.3.3.3. Proyecto Fortalecimiento del cuerpo oficial de bomberos

Fortalecer el Cuerpo Oficial de Bomberos de Medellín, mediante la renovación y mejoramiento tecnológico de su maquinaria, equipos de protección personal, equipos y herramientas especializadas para la atención de desastres, buscando también el logro de los siguientes objetivos: a) garantizar la seguridad del personal durante la atención de las diferentes emergencias y desastres que se puedan presentar en la ciudad; b) dotar al COBM de los equipos y herramientas.

Realizar el mantenimiento locativo, de carácter correctivo y preventivo, a todas las estaciones de bomberos; adecuar los espacios requeridos debido a los nuevos requerimientos institucionales, de igual forma hacer la adquisición de muebles y elementos mobiliarios complementarios de todas las estaciones de bomberos.

Responsable: Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo y Desastres

Indicador de producto

Nombre	Unidad	Línea de Base	Meta Plan	Responsable
Cuerpo oficial de bomberos fortalecido	Porcentaje	0	100	Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres -DAGR

3.

PARTE

financiera



ARTÍCULO 4º. Parte Financiera

1. •PLAN FINANCIERO •

En términos legales, el Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, el cual, *“a partir de la situación económica y financiera del ente territorial, permite vislumbrar el escenario de mediano plazo de sus finanzas, en cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo y en concordancia con la política monetaria y cambiaria del país”*. (Ley 38/89, artículo 4º. Ley 179/94, artículo 55, inciso 5º).

Trasladado al ámbito de las entidades territoriales, el Plan Financiero permite visualizar el escenario de mediano plazo de las finanzas en cumplimiento al Plan de Desarrollo. Para nuestra ciudad, el Plan Financiero es la carta de navegación financiera, porque a través de la estimación de los ingresos que la Administración percibirá en el mediano plazo, se establece la distribución del gasto y se fijan los límites de éste, asignando así los montos que garanticen el funcionamiento y operatividad de la Administración, el cumplimiento de las obligaciones financieras y de las metas y programas trazados en el Plan de Desarrollo.

Debido a que en la proyección de los ingresos se soporta la distribución del gasto, la elaboración del Plan Financiero comprende un riguroso ejercicio de análisis; en este proceso se tienen en cuenta factores económicos como la inflación, la Tasa Representativa del mercado –TRM-, el Producto Interno Bruto –PIB- Nacional, el Índice de Precios al Consumidor –IPC- y otras variables macroeconómicas, se analiza su asociación con el comportamiento de los ingresos municipales, sus perspectivas en el mediano y largo plazo y su posible incidencia en los rubros municipales. Esta etapa contempla el uso de diversas metodologías estadísticas y econométricas, así como la revisión de los datos históricos, buscando con ello disminuir el margen de error e incrementar la precisión de los datos proyectados.

El análisis incluye igualmente una revisión en materia normativa, desde leyes promulgadas por el Gobierno Nacional hasta decretos de orden Municipal, y las consecuencias que tales actos puedan tener sobre las finanzas de la Administración Municipal, así como el criterio de expertos al interior de la Administración Municipal.

Por otra parte, la distribución del Gasto se hace priorizando el componente de inversión social como eje del Plan de Desarrollo, el uso eficiente de los recursos sin afectación de las condiciones normales de operación, y el cumplimiento oportuno de las obligaciones financieras.

Presentamos a continuación el Plan Financiero Municipal para el periodo 2016 – 2019, mediante el cual pretendemos materializar nuestro Plan de Desarrollo,

donde trazamos metas exigentes, que nos sentimos seguros de poder realizar porque sabemos que para alcanzarlas, Medellín cuenta con el compromiso de todos y cada uno de nosotros.

Origen y Distribución de los Recursos: Ingresos y Egresos

Tabla 4. Plan Financiero 2016 - 2019. Cifras en Millones.

Concepto	2016	2017	2018	2019	Total periodo 2016 - 2019
Ingresos					
Ingresos Corrientes	2.368.008	2.430.362	2.486.550	2.549.239	9.834.159
Ingresos Tributarios	1.267.225	1.299.291	1.330.529	1.367.673	5.264.718
Ingresos No Tributarios	1.100.782	1.131.071	1.156.020	1.181.567	4.569.441
Transferencias	780.375	797.022	813.141	829.601	3.220.140
Resto de Ingresos No Tributarios	320.407	334.049	342.879	351.965	1.349.301
Fondo Local de Salud	425.783	433.588	443.148	452.944	1.755.463
Otros Fondos					0
Recursos de Capital	1.558.828	1.114.599	1.278.209	1.496.901	5.448.537
Recursos del Balance	456.889	12.239	12.530	12.973	494.631
Venta de Activos	848	939	891	984	3.662
Recuperaciones	10.971	11.300	11.639	11.989	45.900
Otros Recursos Del Balance					
Superávit ejecución Presupuestal	445.070	0	0	0	0
Recuperación cartera tributarios	0	0	0	0	0
Recursos del Crédito	172.000	65.700	66.500	120.500	424.700
Interno	172.000	65.700	66.500	120.500	424.700
Externo	0	0	0	0	0
Otros Recursos de Capital	929.939	1.036.660	1.199.179	1.363.428	4.529.206
Ingresos Financieros	110.848	92.463	89.056	69.302	361.670
Excedentes Financieros	818.393	943.008	1.109.403	1.292.901	4.163.705
Otros Ingresos Extraordinarios	698	1.189	719	1.224	3.831
Ingresos Totales	4.352.619	3.978.549	4.207.907	4.499.084	17.038.159
Gastos					
Gastos de Funcionamiento	629.024	657.182	683.507	709.203	2.678.916
Nivel Central	558.350	583.899	608.093	631.624	2.381.967
Gastos de Personal	314.284	334.670	354.724	373.986	1.377.664
Gastos Generales	80.145	83.022	85.610	88.247	337.024
Transferencias	163.921	166.207	167.759	169.392	667.278
Organismos de Control*	70.674	73.283	75.414	77.579	296.949
Deuda Pública	329.230	212.104	220.236	280.246	1.041.815
Servicio de la Deuda Pública Financiera	281.823	181.537	189.669	249.679	902.708
Interna	192.278	56.527	68.247	132.826	449.878
Externa	88.991	124.413	120.769	116.319	450.493
Operaciones Conexas de la deuda	554	597	652	534	2.337
Bonos Pensionales Tipo A y B según Ley 617 de 2000	47.407	30.567	30.567	30.567	139.107
Plan Operativo Anual de Inversiones	3.394.365	3.109.263	3.304.165	3.509.635	13.317.427
Gastos Totales	4.352.619	3.978.549	4.207.907	4.499.084	17.038.159

Para el periodo 2016 – 2019 hemos presupuestado ingresos superiores a \$17 billones, de los cuales el 58.0% corresponden a Ingresos Corrientes, 10.0% al Fondo Local de Salud mientras que el 32.0% restante a Recursos de Capital; destacamos en los Ingresos Corrientes la importancia de los recursos provenientes de los impuestos Predial e Industria y Comercio, consecuencia de un proceso de fortalecimiento de cultura tributaria, que esperamos se consolide aún más durante nuestra Administración.

Por otro lado, el uso apropiado de los recursos transferidos por la Nación nos permite contar con recursos para el Fondo Local de Salud, impulsores de diferentes proyectos en materia de mejoramiento de condiciones y calidad de vida; así mismo, en el rubro de Recursos de Capital se destaca el aporte de los excedentes financieros que anualmente son transferidos desde Empresas Públicas de Medellín, y que financian importantes iniciativas en materia de educación, bienestar e infraestructura.

En materia de gasto, la inversión social representa el componente más importante: de los recursos programados para el cuatrienio, 78.2% tendrá como destino la inversión, lo que significa que por cada 100 pesos ejecutados en el gasto, más de 78 serán en el rubro de inversión. El componente de funcionamiento se regirá por el principio de eficiencia y representa un 15.7% del total del gasto, mientras que el 6.1% restante está destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones financieras.

1.1 POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE FINANCIACIÓN

Nuestro Plan de Desarrollo es exigente. Para alcanzar esas metas se requiere de un esfuerzo conjunto, y la ejecución de los proyectos que componen esas metas necesitan recursos económicos; de ahí que nuestra primera tarea ha sido la de garantizar, mediante un trabajo estructurado de planificación financiera, la construcción del escenario económico idóneo, prudente en la proyección de ingresos, coherente con la realidad económica del país, eficiente en el funcionamiento de la entidad, responsable con el cumplimiento de las obligaciones financieras, concebido para garantizar la sostenibilidad de la entidad en el mediano y largo plazo, y enfocado en el uso de más recursos a destinar para el componente de inversión y la construcción de nuestro sueño de ciudad, ese que recoge las ideas de todos sus habitantes.

La construcción del Plan Financiero inicia entonces con la proyección de los ingresos de la Administración Municipal para el periodo 2016 – 2019, tarea que involucra el análisis de datos históricos, tendencias, cambios y efectos de leyes sobre los ingresos, la revisión de la coyuntura económica del momento, sus perspectivas y posibles efectos sobre el recaudo de los diferentes rubros, y la

proyección de cifras mediante el uso de modelos estadísticos y econométricos, así como la revisión, validación y ajuste de las cifras finales.

Con la consolidación de los ingresos esperados a recibir en el periodo, se determinan los usos que se darán a dichos recursos; el valor total de los ingresos actúa entonces como el límite de gasto durante el mismo periodo. Se destinan los recursos necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la entidad bajo criterios de austeridad y eficiencia, y los necesarios para el cumplimiento de las obligaciones financieras, atendiendo las directrices en materia de cobertura de riesgos para mitigar las contingencias asociadas a la volatilidad del mercado financiero y cambiario.

Una vez distribuidos los componentes de funcionamiento y deuda pública, se establece el monto correspondiente al agregado de inversión, siendo éste el principal rubro del gasto de la Administración Municipal, privilegiado por la Constitución a través del Gasto Público Social.

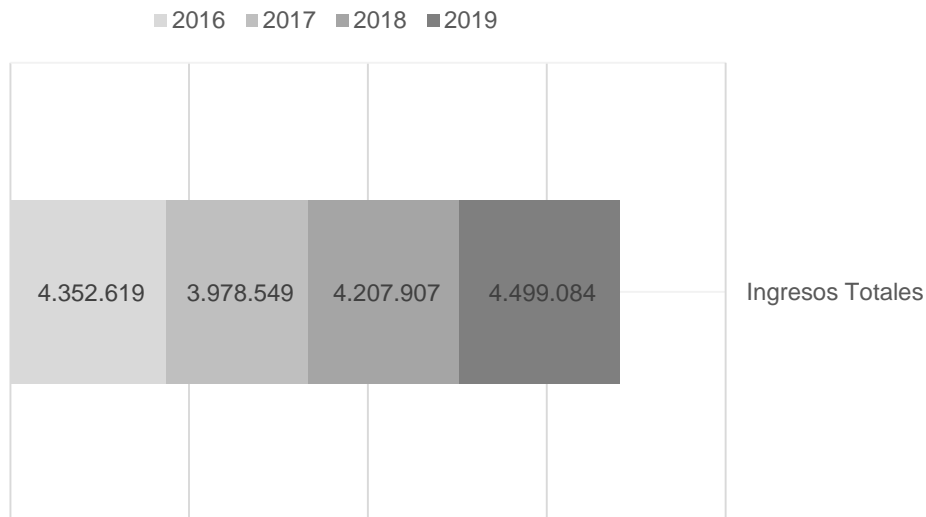
Como resultado de este ejercicio responsable, y la interacción entre los recursos proyectados, la distribución del gasto, el estudio de las necesidades de endeudamiento y el cumplimiento de los indicadores de Ley, la ciudad de Medellín ha venido obteniendo la mejor calificación de riesgo crediticio interno – AAA- y calificación en grado de inversión a nivel externo (BBB- y Baa3) por parte de firmas como Fitch Ratings y Moody's, así como regularidad en los resultados de desempeño fiscal e integral en el ranking elaborado por el Departamento Nacional de Planeación, en el cual actualmente Medellín es la mejor ciudad capital y la segunda a nivel departamental. Así pues, las estrategias de nuestra administración para la correcta gestión de los recursos estarán enmarcadas en:

- ✓ Creación de un Comité de eficiencia: Apuntando a nuestro modelo de Excelente Manejo de las Finanzas y los Recursos Públicos, desde la Secretaría de Hacienda se viene implementando una nueva metodología de control y seguimiento a los ingresos del Municipio manejados desde las diferentes Secretarías y Entes Descentralizados.
- ✓ Fortalecimiento de procesos de fiscalización, para reducir los niveles de evasión y de elusión; queremos demostrarle a la ciudad que el cumplimiento de las obligaciones sí contribuye a la construcción de ciudad.
- ✓ La cultura tributaria como aporte al logro del Plan y mejoramiento de procesos para la recuperación del debido cobrar, a través del cobro persuasivo y coactivo, los acuerdos de pago, los cruces de cuentas y la selección de cartera. Desde la legalidad sí se contribuye al cumplimiento de los objetivos.
- ✓ Análisis minucioso de necesidades de endeudamiento, garantizando en todo momento el cumplimiento de los indicadores de Ley. La

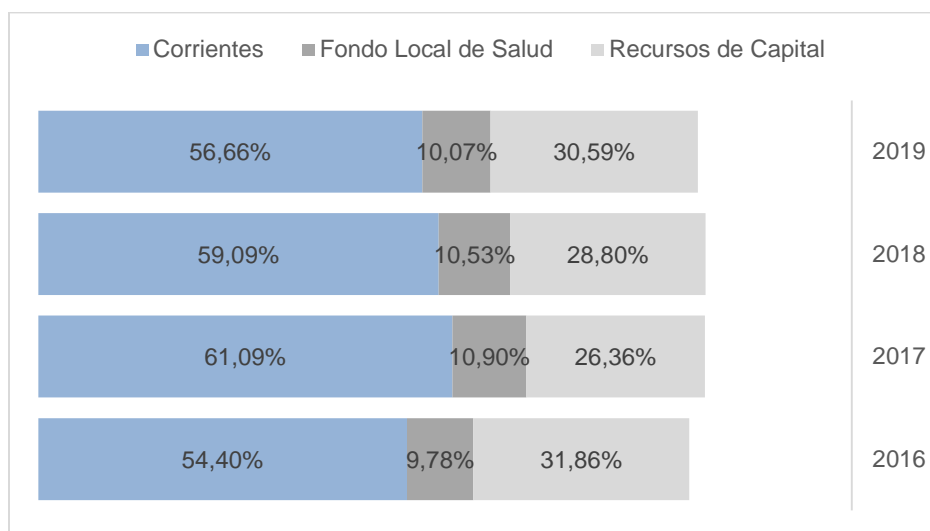
- sostenibilidad financiera de la entidad también es uno de nuestros propósitos.
- ✓ Eficiencia y austeridad en gastos de funcionamiento sin el deterioro de las condiciones de operación.
 - ✓ Análisis de venta de bienes muebles o inmuebles o participación en sociedades o empresas.
 - ✓ Continuidad a los procesos de actualización tecnológica que faciliten a los ciudadanos y contribuyentes el pago oportuno de las obligaciones.
 - ✓ Estudio detallado de las posibles fuentes alternativas de financiación que apalancen proyectos de inversión de la Administración.

1.2 ORIGEN DE LOS RECURSOS: COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS

Gráfico 73. Distribución de los Ingresos Totales Periodo 2016 -2019. Cifras en Millones.



Hemos presupuestado para el cuatrienio recursos por un valor superior a \$17 billones de pesos, y en concordancia con los análisis de perspectiva económica y tendencia histórica observada, la tasa de crecimiento anual promedio es superior al 6%; el mayor crecimiento proyectado para la vigencia 2019 obedece principalmente a la proyección de recursos del crédito y los excedentes financieros de epm para dicha vigencia, mientras que la cifra 2016 incorpora los valores correspondientes al superávit y los recursos del balance, resultados del ejercicio financiero de la vigencia 2015.

Gráfico 74. Composición de los Ingresos Totales Periodo 2016 - 2019.

Los Ingresos Corrientes representan para la Administración Municipal en promedio el 58% del total, mientras que el promedio de participación del Fondo Local de Salud asciende aproximadamente a 10%, y el 32% restante corresponde a los Recursos de Capital; el mayor porcentaje de participación para este agregado en el 2019 obedece a los excedentes financieros de epm proyectados para esta vigencia.

Concepto Ingreso	2016	2017	2018	2019
Corrientes	2.368.007.649.510	2.430.362.151.225	2.486.549.809.997	2.549.239.211.866
Fondo Local de Salud	425.782.821.749	433.588.328.027	443.148.339.223	452.943.618.837
Recursos de Capital	1.386.828.379.510	1.048.898.867.666	1.211.708.858.432	1.376.400.863.795

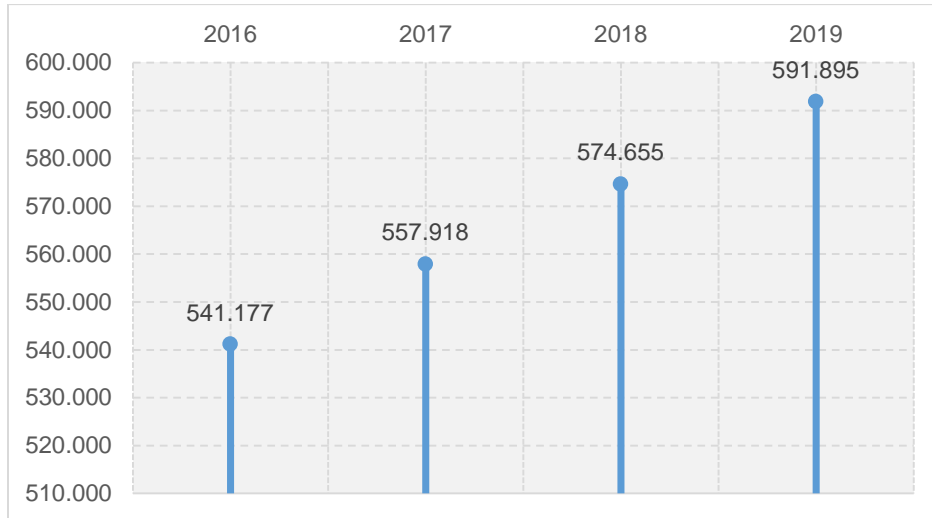
1.2.1 Ingresos Tributarios y su Importancia

La proyección de los ingresos tributarios para el cuatrienio 2016 – 2019 obedece a un criterio conservador, atendiendo al principio de coherencia macroeconómica y minimizando los riesgos asociados a una sobrevaloración de los recursos, que podrían traer como consecuencia una desfinanciación de proyectos; el agregado de ingresos tributarios y la senda de crecimiento histórico exhibida, reflejan además de la dinámica de crecimiento de la ciudad, la confianza que la ciudadanía deposita en la Administración Municipal y reafirman el compromiso por realizar un trabajo serio y un manejo eficiente de recursos que se retribuyan en mejores condiciones de vida para todos los habitantes. Dentro de los ingresos tributarios se destaca la participación que tienen el

impuesto predial e industria y comercio, pues representan conjuntamente más del 76% del total de éstos.

1.2.1.1 Impuesto Predial

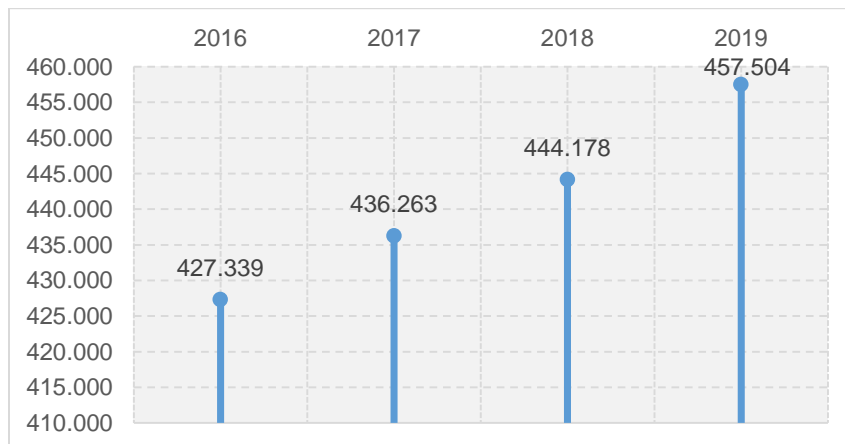
Gráfico 75. Proyección de Recaudo Impuesto Predial. Periodo 2016-2019. Cifras en millones.



La tasa de crecimiento promedio del impuesto predial es levemente superior a 3%, considerando los incrementos autorizados por el Gobierno Nacional al inicio de cada año, así como la gestión en materia de conservación catastral que periódicamente realiza la Administración Municipal; el valor proyectado comprende los recursos de libre destinación, los establecidos para el Área Metropolitana (12.43% - Acuerdo 63 de 2006) y los recursos con destino al DAGRED (1% - Acuerdo 59 de 2011).

1.2.1.2 Impuesto de Industria y Comercio

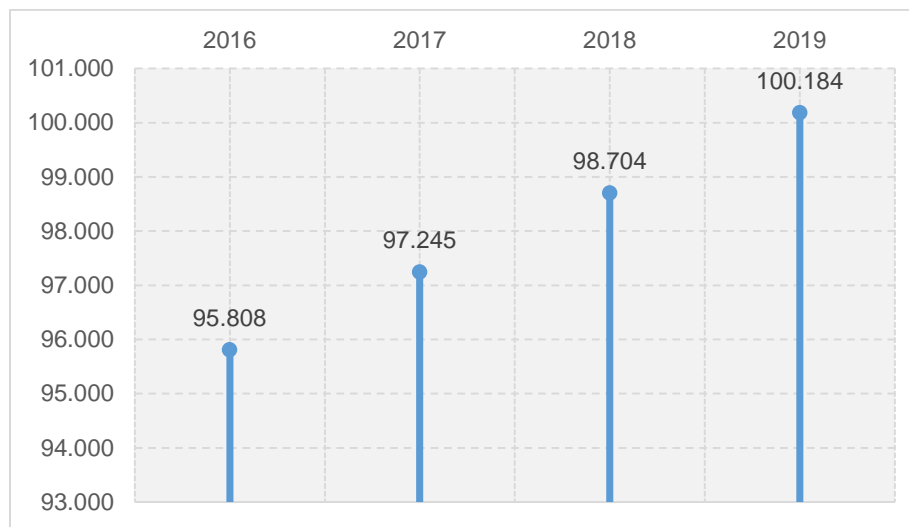
Gráfico 76. Proyección de Recaudo Impuesto de Industria y Comercio. Periodo 2016-2019. Cifras en millones.



La tasa proyectada de crecimiento promedio del impuesto de industria y comercio para el cuatrienio es del orden de 2.3%, criterio moderado que considera la dinámica actual y perspectiva de la economía nacional y local; la proyección de recursos por este concepto, elaborada con base en el comportamiento histórico del recaudo y de variables internas y macroeconómicas, se hace luego de remover posibles efectos consecuencia de leyes que en vigencias anteriores otorgaron beneficios tributarios a contribuyentes con obligaciones pendientes.

1.2.1.3 Sobretasa a la Gasolina

Gráfico 77. Proyección de Recaudo por Sobretasa a la Gasolina. Periodo 2016-2019. Cifras en millones.



La sobretasa a la gasolina presenta para el periodo proyectado un crecimiento promedio anual de 1.5%, a pesar de la recuperación presentada por este rubro durante las dos últimas vigencias, ya que por estar altamente asociado al precio internacional del crudo, el comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado -TRM-, y la dinámica del mercado automotriz, este concepto está expuesto a una alta variabilidad, y en vigencias anteriores presentó incluso tasas de crecimiento negativas.

1.2.1.4 Recuperación de Cartera

Gráfico 78. Proyección Recuperación Cartera Predial. Periodo 2016-2019. Cifras en millones.

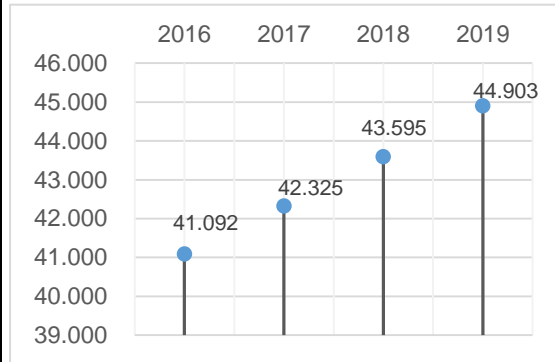
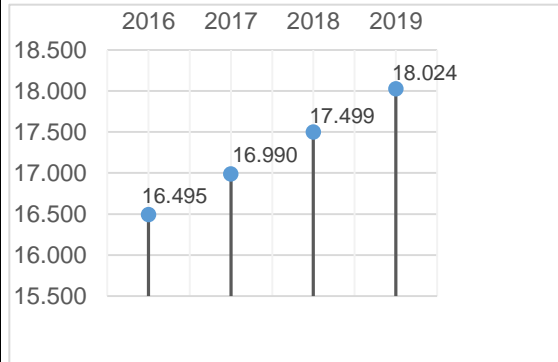


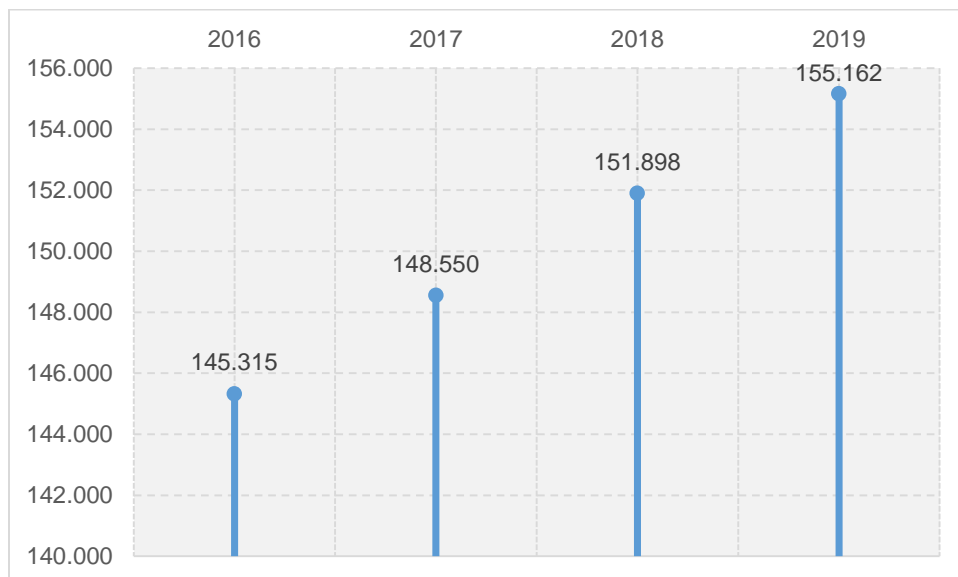
Gráfico 19. Proyección Recuperación Cartera Industria y Comercio. Periodo 2016-2019. Cifras en millones.



Las cifras proyectadas por concepto de recuperación de cartera tienen como soporte el comportamiento histórico de dicho concepto una vez removido el efecto asociado a leyes que otorgan beneficios tributarios, o que conceden descuentos significativos sobre intereses causados por obligaciones de vigencias anteriores; no obstante se mantiene la tendencia creciente producto de la consolidación de las diferentes estrategias emprendidas desde la Unidad de Cobranzas.

1.2.1.5 Otros Ingresos Tributarios

Gráfico 20. Proyección de Resto de Ingresos Tributarios. Periodo 2016-2019. Cifras en Millones.

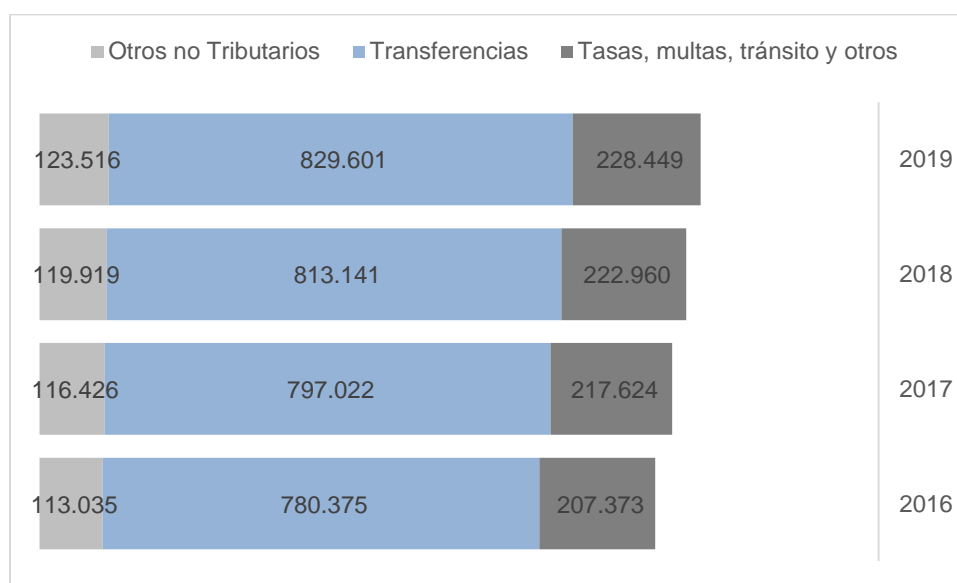


Se destacan dentro de este rubro los conceptos de Impuesto de Teléfonos, Avisos y Tableros, Construcción Urbana y Alumbrado Público, este último actualmente objeto de estudio, pues La Ley 1753 de 2015, a través del cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “TODOS POR UN NUEVO PAÍS”, sustituyó el impuesto de alumbrado público por la contribución especial de alumbrado en su artículo 191 y estableció un periodo de transición de un (1) año a partir de la entrada en vigencia de la Ley.

1.2.2 Ingresos No Tributarios

Los ingresos no tributarios representan aproximadamente el 46% de los ingresos corrientes; comprende principalmente las rentas contractuales de la Administración Municipal (arrendamientos), servicios y derechos de tránsito y transporte, multas, sanciones e intereses, así como las transferencias de orden Nacional y Departamental y las contribuciones especiales.

Gráfico 81. Composición de los Ingresos No Tributarios Periodo 2016 - 2019.
Cifras en Millones.



El agregado de otros ingresos no tributarios está compuesto fundamentalmente de los conceptos asociados a obligaciones urbanísticas y contribuciones para servicios públicos de aseo y alcantarillado; representa en promedio un 10.0 % del total de los ingresos no tributarios y la tasa promedio de crecimiento para el cuatrienio es de 3.0%; por otro lado, las transferencias, rubro que incluye fundamentalmente el Sistema General de Participación –SGP- y transferencias departamentales (como la de impuesto vehicular) representan en promedio el 71.0% de los ingresos no tributarios y la tasa de crecimiento promedio para el

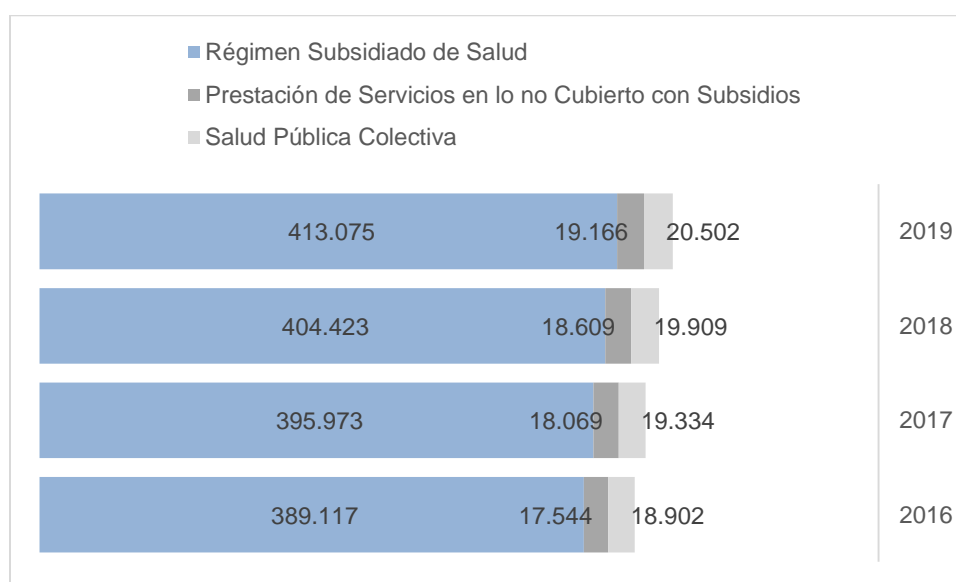
periodo es de aproximadamente 1.6%, pues más que debido a factores macroeconómicos, el valor de los giros que efectúa la Nación a las entidades territoriales se establece mediante las disposiciones que para tal efecto establece periódicamente el CONPES y en los cuales se considera entre otros aspectos, el desempeño de la economía.

El resto de ingresos no tributarios, donde se encuentran las tasas, multas, intereses sanciones, servicios de tránsito y rentas contractuales entre otros, comprende aproximadamente el 19% de los ingresos no tributarios y presenta una tasa de crecimiento promedio de 2% durante el cuatrienio 2016 – 2019.

1.2.2.1 Fondo Local de Salud

El Fondo Local de Salud comprende recursos que en su mayoría corresponden a transferencias efectuadas por la Nación, y que tienen destinación específica para atender el sector de la Salud.

Gráfico 82. Composición del Fondo Local de Salud Periodo 2016 - 2019. Cifras en Millones.

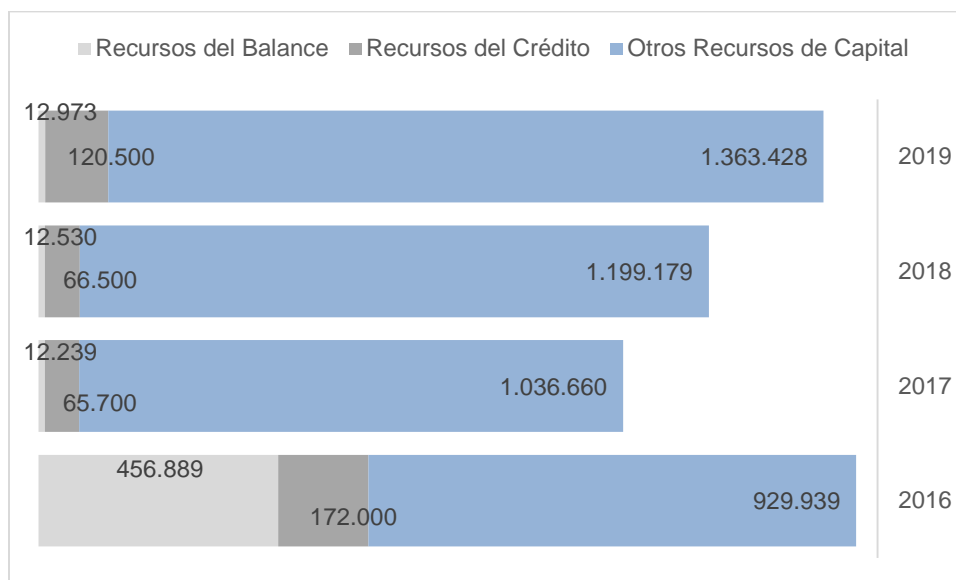


Al interior del Fondo Local de Salud, el agregado de “Régimen Subsidiado” representa en promedio más de 91% del total del Fondo, mientras que la tasa de crecimiento promedio durante el periodo es del orden de 1.5%, pues el valor de los giros que efectúa la Nación a las entidades territoriales se establece mediante las disposiciones que para tal efecto establece periódicamente el CONPES. Este agregado incluye las transferencias por concepto de FOSYGA y SGP Régimen Subsidiado.

1.2.2.2 Recursos de Capital

Los recursos de capital constituyen el tercer gran agregado de ingresos de la Administración Municipal; corresponden básicamente a los recursos del crédito, recursos del balance y excedentes financieros, en los que destacan las transferencias que periódicamente recibe el Municipio de Medellín por parte de EPM.

Gráfico 83. Composición de los Recursos de Capital Periodo 2016 - 2019. Cifras en Millones.



El componente de menor proporción, que representa en promedio un 1% del total de recursos de capital, corresponde al agregado “Recursos del Balance” y que incluye conceptos como venta de activos y recuperaciones; sin embargo, la vigencia 2016 incorpora recursos del balance y superávit de la vigencia 2015; por otro lado, el agregado correspondiente a Recursos del Crédito presenta variaciones entre los diferentes periodos, pues la proyección de créditos obedece a necesidades específicas de financiación; así por ejemplo, para la vigencia 2016, la Administración Municipal proyecta contratar recursos por valor de \$172.000 millones.

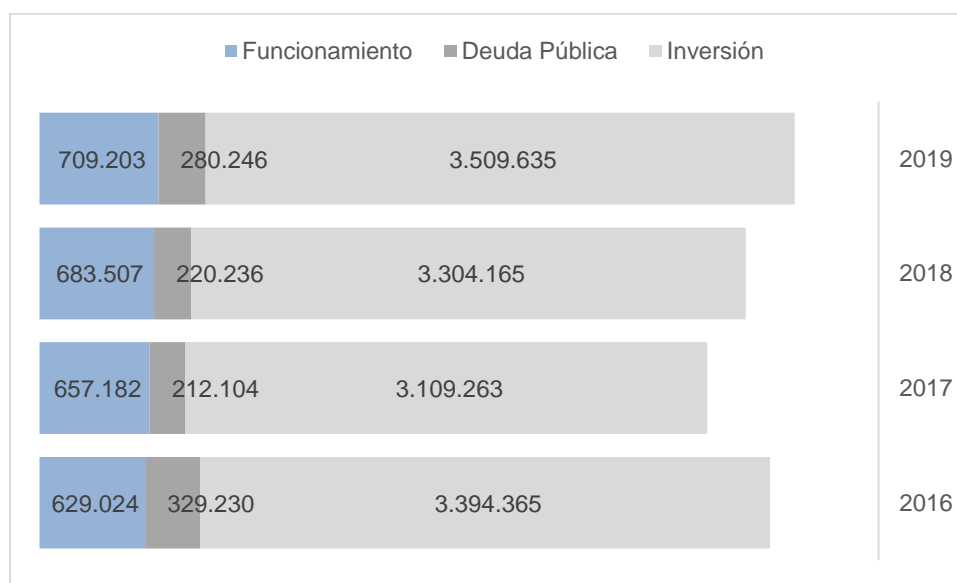
El rubro de “Otros Recursos de Capital” incluye los excedentes financieros transferidos a la Administración Municipal por Empresas Públicas de Medellín, y que constituyen una fuente de financiación que apalanca importantes iniciativas de inversión social.

Tabla 5. Proyección de Excedentes Financieros epm. Periodo 2016-2019. Cifras en millones.

concepto	2016	2017	2018	2019
Empresas industriales y comerciales del estado - EPM (Ordinarios)	445.375	515.203	610.327	712.957
Empresas industriales y comerciales del estado - EPM (Adicionales)	371.146	425.877	497.090	577.899
Total Excedentes epm	816.521	941.080	1.107.417	1.290.856

1.3 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS: ESTRUCTURA DE GASTOS

Gráfico 84. Composición de los Gastos Totales Periodo 2016 - 2019. Cifras en Millones.



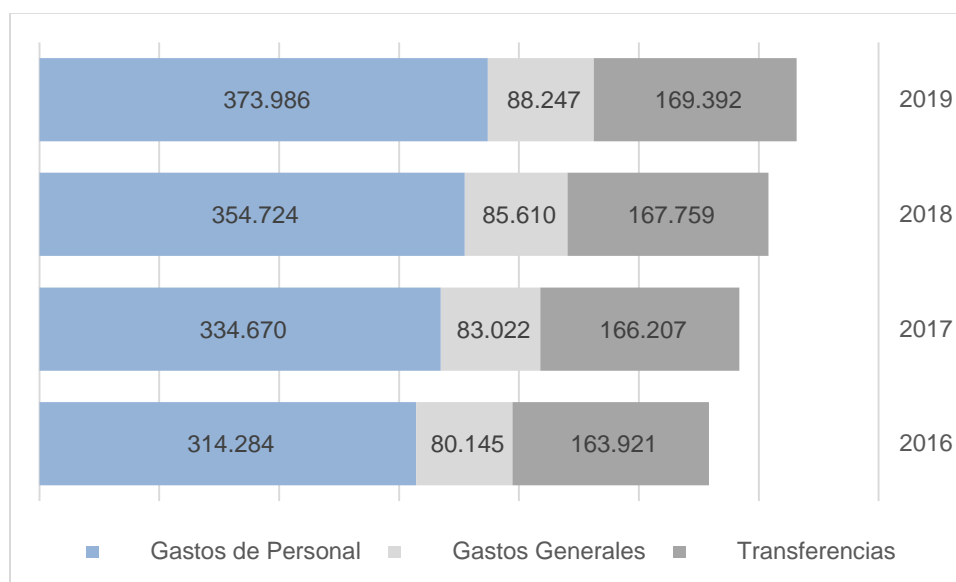
En promedio, durante el cuatrienio 2016 – 2019, los gastos de funcionamiento representan el 16% del total, destacando de este rubro una tasa de crecimiento moderado de 3% en promedio, lo que refleja nuestro esfuerzo por incrementar los niveles de eficiencia y austeridad en el uso de recursos y brinda la posibilidad de destinar una mayor proporción al componente de inversión, el cual representa en promedio el 78% del total de los gastos y una tasa de crecimiento anual promedio cercana al 7%; es a través del rubro de inversión como materializamos las iniciativas del Plan de Desarrollo.

Por otro lado, el agregado correspondiente a la Deuda Pública presenta su mayor valor en el 2016, año durante el cual tiene lugar el vencimiento de los

bonos emitidos en el 2007, lo que aumenta el servicio de la deuda, sumado al inicio de la amortización del crédito contratado con la Agencia Francesa para el Desarrollo – AFD-.

1.3.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Gráfico 85. Composición de los Gastos de Funcionamiento Periodo 2016 - 2019.
Cifras en Millones.

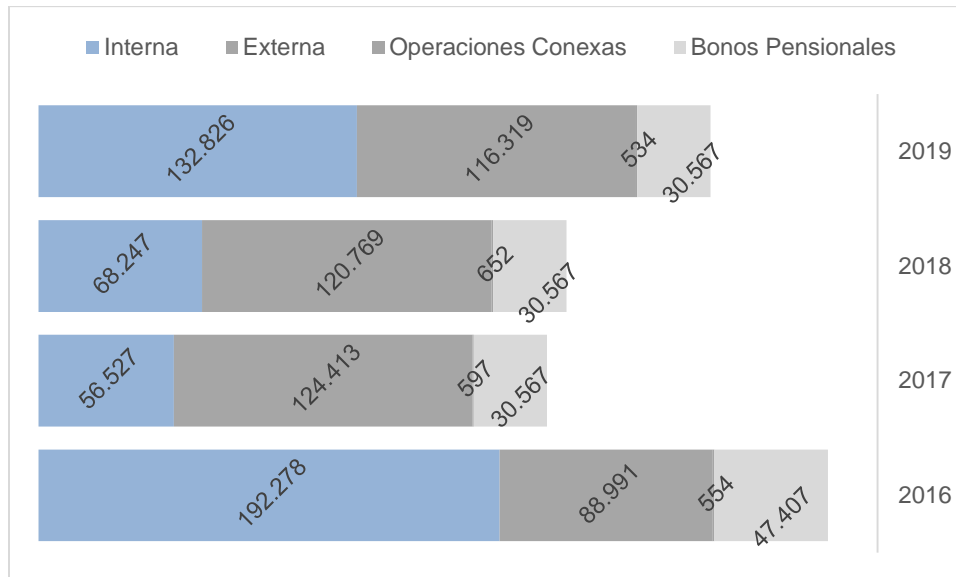


Los gastos de personal mantienen una tasa de crecimiento cercana a 6% en concordancia con la estrategia de eficiencia en el uso de recursos y austeridad en el gasto, y en coherencia con la coyuntura y perspectiva económica actual, mientras que los gastos generales observan una tasa de crecimiento anual promedio levemente superior a 3%.

1.3.2 Deuda Pública

La composición de la deuda pública varía significativamente entre periodos, debido en mayor medida al Servicio de la Deuda Pública, pues durante la vigencia 2016 por ejemplo tiene lugar el vencimiento de los títulos emitidos en 2007 por valor de \$141.000 millones, así como el comienzo de la amortización al crédito contratado con la AFD para la ejecución del Tranvía de Ayacucho y los dos cables complementarios; la cuota fija de \$47.407 millones para la vigencia 2016 y de \$30.567 millones para el resto del cuatrienio corresponden a recursos proyectados a apropiar por parte de la Administración Municipal para garantizar el cumplimiento del pasivo pensional con base en lo establecido en la Ley 549 de 1999.

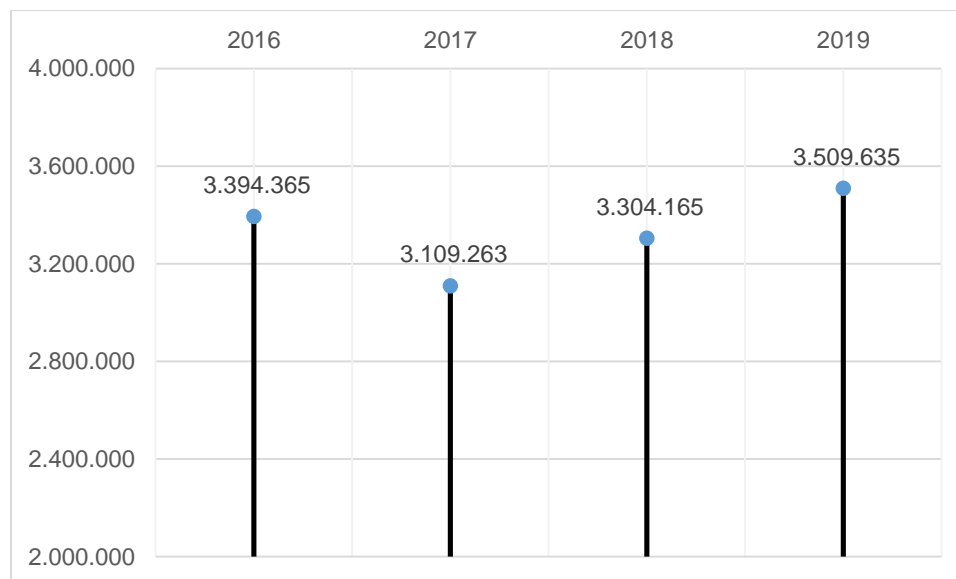
Gráfico 86. Composición de la Deuda Pública Periodo 2016 - 2019. Cifras en Millones.



2. •PLAN DE INVERSIONES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN•

2.1 LA INVERSIÓN

Gráfico 87. Gasto de Inversión Periodo 2016 - 2019. Cifras en Millones.



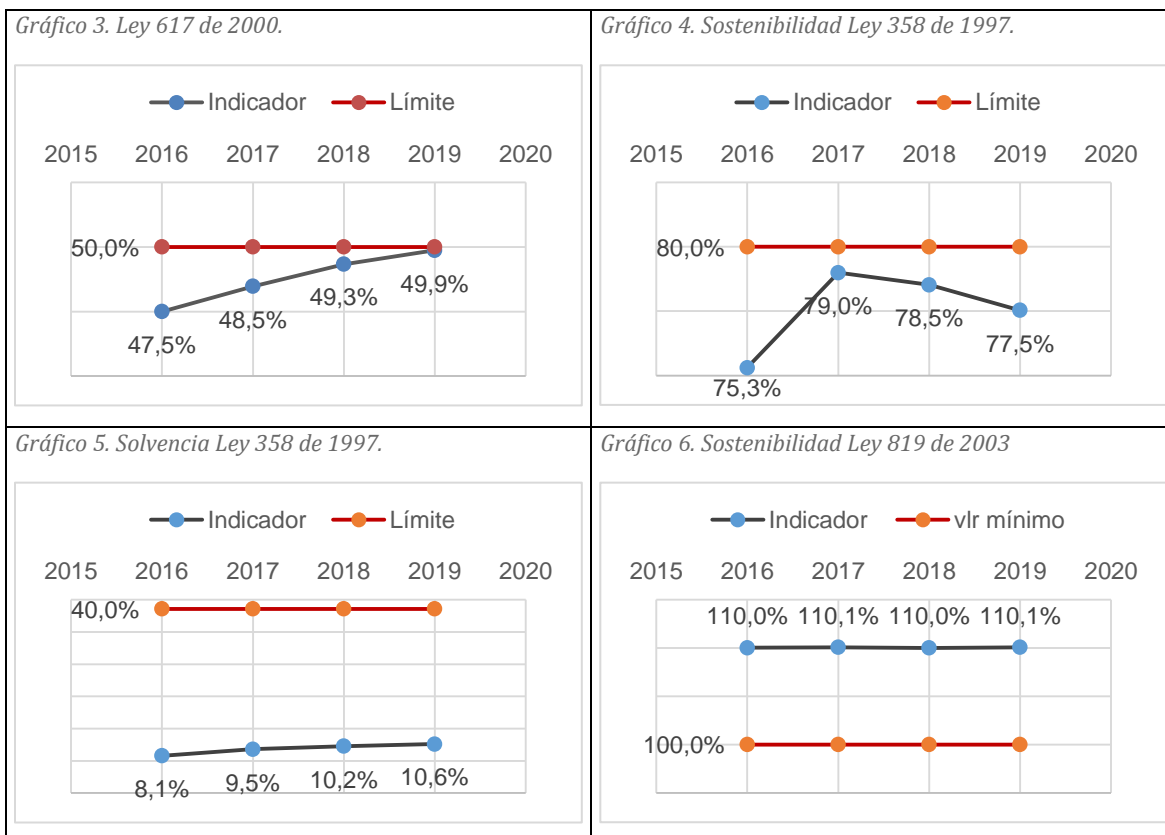
El monto total de inversión proyectado para el periodo 2016 - 2019 es superior a \$13.3 billones de pesos, con una tasa promedio de crecimiento anual superior a 6.0%, considerando el hecho que la vigencia 2016 incorpora recursos del balance y superávit 2015; es a través de este rubro que se financian las iniciativas y se ejecutan los proyectos y obras contemplados en el Plan de Desarrollo; la tasa de crecimiento proyectada para este componente y el control sobre el agregado de funcionamiento evidencian nuestro compromiso con la ciudad a través del logro de los objetivos trazados y los recursos destinados para ello.

Cumplimiento de Indicadores de Ley

Los datos financieros incluidos en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 son el resultado de un ejercicio riguroso de planificación financiera, mediante el cual no solo se busca garantizar los recursos necesarios para la ejecución de las iniciativas del Plan, sino procurar el cumplimiento de los indicadores establecidos por las Leyes 358 de 1997, 617 de 2000 y 819 de 2003 y consolidar un horizonte financieramente sostenible por parte del Municipio de Medellín.

Los indicadores son objeto de seguimiento y monitoreo permanente, de modo que cualquier desviación del comportamiento normal pueda evitarse oportunamente a través de las medidas preventivas necesarias.

Tabla 6. Indicadores de ley. Proyección 2016 - 2019.



El margen existente entre el indicador proyectado y los límites legales permite a la Administración Municipal garantizar la sostenibilidad financiera de la entidad y el cumplimiento de las obligaciones financieras (sostenibilidad Ley 358; sostenibilidad Ley 819); igualmente, el manejo y planificación detallada de las finanzas representan resultados positivos en materia de valoración de riesgos y la posibilidad de acceder a contratos de crédito bajo condiciones financieras favorables; si bien la proyección del indicador de funcionamiento Ley 617 de 2000 se encuentra bastante cerca del límite permitido, los resultados efectivamente ejecutados son significativamente inferiores, ya que como parte del proceso de planificación financiera, la proyección del agregado de funcionamiento debe hacerse bajo ciertos supuestos que representan una mayor asignación de recursos para dicho componente.

2.2 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Para la construcción de este plan cuatrienal de inversiones se tuvo en cuenta el costo estimado de los proyectos de inversión contemplados en el segmento estratégico y las diferentes fuentes a financiarlos. Frente al Presupuesto Participativo, se estimó y reservó una partida de \$665.871 millones para financiar las iniciativas comunitarias priorizadas en cada comuna y corregimiento.

El modelo de asignación de los recursos se realizó inicialmente estimando todos los programas y proyecto que por ley se deben ejecutar en la ciudad y que se financian con fuentes de destinación específica. Con los recursos restantes, disponibles para inversión, se realizó una distribución partiendo de las necesidades en cada sector y de acuerdo a las prioridades definidas por la Administración.

El cumplimiento de las metas expuestas en la parte estratégica está sujeto a la aprobación y cumplimiento del Plan Plurianual 2016 - 2019, que contempla fuentes de recursos convencionales y no convencionales.

Tabla 7. Plan Plurianual de Inversiones 2016 - 2019. Cifras en millones.

Plan Plurianual de Inversiones 2016 - 2019			
Dimensión / Reto / Programa	Plan Financiero	Fuentes Alternativas	Inversión total
Creemos en la cultura ciudadana	725.348	-	725.348
Cultura Medellín	243.389	-	243.389
Gestión de la cultura ciudadana	10.692	-	10.692
Creemos confianza	5.335	-	5.335
Medellín cuenta con todos	21.229	-	21.229
Formación para la transformación de la cultura ciudadana	11.270	-	11.270
Buenas prácticas ciudadanas para el goce de mis derechos y deberes	194.863	-	194.863
Medellín participativa	78.353	-	78.353
Promoción de la organización, la movilización y la formación para la participación	52.495	-	52.495
Presupuesto participativo	14.301	-	14.301
Fortalecimiento estratégico de la planeación social y económica	11.557	-	11.557
Medellín bien administrado	403.605	-	403.605
Gobierno visible	47.302	-	47.302
Transparencia como modelo de gestión	20.642	-	20.642

Plan Plurianual de Inversiones 2016 - 2019			
Dimensión / Reto / Programa	Plan Financiero	Fuentes Alternativas	Inversión total
Excelente manejo de las finanzas y los recursos públicos	61.628	-	61.628
Gestión efectiva	226.069	-	226.069
Innovación pública - Laboratorio de gobierno	47.965	-	47.965
Entre todos recuperamos la seguridad y la convivencia ciudadana	813.512	16.800	830.312
Medellín segura	598.735	6.800	605.535
Planeación para la seguridad integral	200.759	-	200.759
Infraestructura y tecnología para la seguridad y la convivencia	360.274	6.800	367.074
Justicia y política criminal	24.252	-	24.252
Medellín segura para las mujeres y las niñas	13.450	-	13.450
En Medellín convivimos todos	66.935	-	66.935
Justicia cercana al ciudadano	23.688	-	23.688
Promoción de la convivencia	18.480	-	18.480
Todos convivimos en el espacio público	17.244	-	17.244
Prevención de las violencias	7.523	-	7.523
Medellín cuenta con vos para construir la paz en el territorio	\$ 147.842	\$ 10.000	\$ 157.842
Promoción de los Derechos humanos	14.832	-	14.832
Posta cuerdo y garantías de no repetición	22.107	-	22.107
Memoria para la construcción de paz	17.642	-	17.642
Ciudadanía activa por la paz	41.491	-	41.491
Atención a víctimas del conflicto armado	51.770	10.000	61.770
Todos comprometidos por un nuevo modelo de equidad social	2.857.906	10.440	2.868.346
Medellín para vivir más y mejor	1.932.591	-	1.932.591
Fortalecimiento del acceso a los servicios de salud	1.893.742	-	1.893.742
Gestión de estrategias en salud	11.286	-	11.286
Gobernanza y gobernabilidad para la salud	8.118	-	8.118

Plan Plurianual de Inversiones 2016 - 2019			
Dimensión / Reto / Programa	Plan Financiero	Fuentes Alternativas	Inversión total
Vigilancia integral en salud	19.445	-	19.445
Medellín Digna	925.315	10.440	935.755
Medellín para la niñez y la adolescencia	129.581	10.440	140.021
Por un envejecimiento y una vejez digna	115.824	-	115.824
Empoderamiento y transversalización de la equidad de género	4.816	-	4.816
Promoción del desarrollo humano integral de la juventud	6.785	-	6.785
Atención e inclusión social para el habitante de calle	132.565	-	132.565
Seguridad alimentaria y nutricional	399.831	-	399.831
Ser Capaz: Inclusión social de las personas con discapacidad	30.687	-	30.687
Diversidad sexual e identidades de género	5.012	-	5.012
Diversidad étnica	8.323	-	8.323
Familias Medellín	91.891	-	91.891
Educación de calidad y empleo para vos	4.246.380	647.533	4.893.913
Medellín garantiza su oferta educativa	3.552.417	436.558	3.988.975
Educación inicial, preescolar, básica y media	3.449.231	236.558	3.685.789
Fortalecer el sistema de educación técnica y superior	103.186	200.000	303.186
Medellín, camino a la excelencia y la calidad	179.069	205.075	384.144
Gestión escolar para el mejoramiento de la calidad	10.681	-	10.681
Maestros, maestras y directivos líderes de la calidad y la excelencia	9.974	40.300	50.274
Promoción de las capacidades y talentos de los estudiantes	27.840	-	27.840
Ambientes de aprendizaje para la calidad de la educación	130.574	164.775	295.349
Medellín se construye desde la cultura	221.841	-	221.841
Bibliotecas , lectura y patrimonio para contribuir al desarrollo de la ciudadanía	98.280	-	98.280
Mobilización por la cultura	21.997	-	21.997
Creación, Formación, Fomento y Circulación	101.564	-	101.564
Medellín con acceso al empleo	157.410	300	157.710
Especialización inteligente	22.316	-	22.316
Educación pertinente a la dinámica laboral	26.730	300	27.030
Generación de empleo	22.770	-	22.770

Plan Plurianual de Inversiones 2016 - 2019			
Dimensión / Reto / Programa	Plan Financiero	Fuentes Alternativas	Inversión total
		-	
Creación y fortalecimiento empresarial	85.595	-	85.595
Medellín Innovadora	135.643	5.600	141.243
Ciencia, innovación y tecnología para la sociedad	52.500	4.000	56.500
Turismo	24.948	-	24.948
Internacionalización	53.801	-	53.801
Investigación científica y desarrollo tecnológico	4.394	1.600	5.994
Movilidad sostenible: una tarea de todos	1.527.174	1.480.617	3.007.791
Medellín se integra con la región, el Área Metropolitana y La Nación	311.941	18.000	329.941
Gestión de planes regionales y metropolitanos	311.941	18.000	329.941
Medellín por una mejor movilidad	656.908	438.278	1.095.185
Planificación del Sistema de Movilidad de la ciudad	17.078	-	17.078
Proyectos de infraestructura para la movilidad de la ciudad	639.830	438.278	1.078.108
Medellín gestiona sus sistemas de movilidad	558.325	1.024.340	1.582.664
Fortalecimiento a la integración multimodal del Transporte público	230.135	724.393	954.527
Intervenciones en movilidad para transporte público multimodal	189.985	266.947	456.932
Gestión integral para la movilidad no motorizada	74.740	20.000	94.740
Reconociendo la importancia de la movilidad segura	60.000	-	60.000
Por la calidad del aire que respiramos	3.465	13.000	16.465
Unidos por la intervención del Centro y nuestros territorios	982.005	614.256	1.596.261
Medellín planifica y gestiona su territorio	95.922	-	95.922
Planificación del Ordenamiento Territorial	5.836	-	5.836
Implementación del Sistema de Gestión para la Equidad Territorial	16.580	-	16.580
Gestión de la información urbanística y catastral	69.411	-	69.411
Fortalecimiento Estratégico para la articulación del desarrollo regional	4.096	-	4.096
Proyectos Integrales para Medellín	73.932	288.738	362.670
Gestión de los instrumentos de planificación adoptados de segundo y tercer nivel del POT	1.000	-	1.000

Plan Plurianual de Inversiones 2016 - 2019			
Dimensión / Reto / Programa	Plan Financiero	Fuentes Alternativas	Inversión total
Implementación de proyectos estratégicos	72.932	288.738	361.670
Medellín gestiona su paisaje y patrimonio	177.978	153.000	330.978
Espacio público para la convivencia ciudadana	140.105	153.000	293.105
Recuperemos nuestro patrimonio y paisaje	19.360	-	19.360
Generando valor inmobiliario	18.513	-	18.513
Medellín vuelve a su centro	170.807	59.200	230.007
Articulación entre planes para la recuperación integral del centro	10.890	-	10.890
Conectividad y nueva movilidad	67.815	43.600	111.415
Rehabilitación del espacio público y el patrimonio	68.373	3.100	71.473
Presencia institucional y gobernabilidad	23.729	-	23.729
Hábitat adecuado para Medellín	342.470	100.000	442.470
Fortalecimiento al Sistema Municipal Habitacional	3.505	-	3.505
Reasentamiento integral de población	131.412	-	131.412
Gestión de nuevos desarrollos habitacionales de Vivienda Social	97.498	-	97.498
Mejoramiento Integral de Barrios	110.053	100.000	210.053
Medellín reconoce la importancia de su territorio rural	120.895	13.318	134.213
Rescate y difusión de la identidad de los territorios rurales	7.326	-	7.326
Desarrollo integral de los territorios rurales	75.489	13.318	88.807
Desarrollo empresarial rural	38.080	-	38.080
Una apuesta de ciudad por el cuidado del medio ambiente	1.005.753	16.000	1.021.753
Medellín ciudad verde y sostenible	240.535	-	240.535
Gestión de la Infraestructura Verde: generación y mantenimiento de espacios verdes y conectores	21.533	-	21.533

Plan Plurianual de Inversiones 2016 - 2019			
Dimensión / Reto / Programa	Plan Financiero	Fuentes Alternativas	Inversión total
ecológicos			
Estructura ecológica y sus servicios ecosistémicos	64.742	-	64.742
Nuestro río y sus quebradas	49.500	-	49.500
Gestión Integral de Residuos Sólidos	33.037	-	33.037
Protección animal	27.176	-	27.176
Sistema de gestión Ambiental Integral y cambio climático	8.219	-	8.219
Salud Ambiental	36.329	-	36.329
Medellín con acceso de calidad a los Servicios Públicos	708.109	-	708.109
Acceso de calidad al acueducto y al alcantarillado	485.219	-	485.219
Gestión integral de los servicios públicos	222.890	-	222.890
Medellín gestiona el riesgo	57.109	16.000	73.109
Conocimiento del riesgo	20.871	5.000	25.871
Reducción y mitigación del riesgo	12.082	-	12.082
Manejo eficaz de desastres	24.156	-	24.156
Inversión interinstitucional y Presupuesto Participativo			
Proyecto PP	665.871	-	665.871
Transferencias al Área Metropolitana	281.620	-	281.620
Acuerdo de Pago Metro	211.860	-	211.860
	13.317.427	2.785.646	16.103.73

2.2.1 FUENTES DE FINANCIACIÓN

Tal como se mencionó anteriormente, para poder llevar a cabo el sueño de ciudad, es muy importante encontrar otro tipo de fuentes de financiación para los proyectos que se están considerando. A continuación describimos posibles fuentes alternativas que contribuyen en gran parte a poder estructurar financieramente los proyectos hacerlos realidad.

2.2.1.1 Fuentes convencionales

La Administración se compromete a realizar inversiones por \$13 billones 317.000 millones, como se presentó en el Plan Plurianual, teniendo en cuenta el comportamiento de las rentas del municipio de acuerdo a las estimaciones hechas por la Secretaría de Hacienda en cuentas como impuesto predial, de industria y comercio, transferencias de EPM, entre otras.

2.2.1.2 Fuentes no convencionales

Sistema General de Regalías: Nace en el año 2012 y para los entes territoriales se convierte desde ese momento en una de las fuentes de financiación de más fácil acceso para financiar los diferentes proyectos de inversión. Entendiendo que hay diferentes fondos con objetos específicos a los cuales podemos acceder como municipio, refiriéndonos específicamente a los fondos regionales y el de ciencia y tecnología. Encontramos que esta podría ser una fuente de financiación importante para aquellos proyectos que cumplan con la normativa y con los requisitos de cada fondo. Medellín el cuatrienio anterior accedió a recursos de ciencia, tecnología e innovación a través de Ruta N, distinguiéndose por ser uno de los municipios ejemplo en la estructuración y ejecución de este tipo de proyectos.

Nuestro compromiso es entonces fortalecer las capacidades institucionales en el marco del aprendizaje normativo y procedimental para poder acceder a estos recursos.

Recursos provenientes del Gobierno Nacional: Medellín como la segunda ciudad más importante del país se ha constituido como uno de los grandes aliados del gobierno nacional en materia de proyectos estratégicos para éste, tal es el ejemplo del trabajo que se ha adelantado con la apuesta integral a víctimas, y al programa de retorno de las víctimas que están en Medellín a los municipios de los cuales han sido desplazados; no siendo en vano el gobierno nacional en el cuatrienio anterior aportó alrededor de 20 mil millones de pesos para este proyecto.

Es entonces como esta otra fuente de financiación también es una puerta para financiar grandes proyectos de ciudad y de carácter nacional

Fondo Medellín ciudad para la vida: Este fondo creado por la administración anterior con algunos proyectos en ejecución y otros proyectos en estado priorizados se convierte también en una fuente de recursos que debemos estudiar, analizar y definir para la financiación de los proyectos con un énfasis claro de poder terminar las obras en ejecución del mismo y poder encaminar el resto de los recursos a diferentes proyectos de inversión priorizados. Adicional a esto, es importante tener en cuenta que así los recursos estén en una fiducia y contablemente ya se encuentren ejecutados, la actual administración está manejando dicho fondo y está llevando a cabo toda la gestión de los proyectos correspondientes, por lo tanto por responsabilidad con la ciudadanía, es importante que hagan parte estructural del Plan de Desarrollo.

Recursos provenientes de un ente descentralizado: Un ejemplo de los recursos que pueden aportar al Plan de Desarrollo los entes descentralizados es El Metro. Dentro del plan de expansión del Metro, con recursos propios de esta entidad, y con algunos de la Alcaldía se llevarán a cabo diferentes obras para el mejoramiento del servicio del sistema de transporte público. Es entonces como un proyecto tan importante de ciudad en el marco de unos objetivos comunes, hace parte del Plan de Desarrollo, cuya financiación proviene de un ente como este.

Recursos de cooperación internacional: Una ciudad como Medellín donde ha sabido resurgir de un tema de violencia complejo catalogándola como una de las ciudades más peligrosas del mundo y siendo hoy un ejemplo de transformación social e institucional gracias a intervención pública, los recursos de cooperación internacional son recursos que se pueden captar no sólo para continuar con estos proyectos de transformación social sino para traer inversión extranjera y eventos internacionales que redunden en empleo y en mejorar la economía de una ciudad que lo necesita.

Alianzas público – privadas (APP): Con la creación de la Agencia para la gestión del paisaje y patrimonio y APP, Medellín le apuesta desde hace unos años a incentivar la vinculación del capital privado en alianza con el gobierno para llevar a cabo proyectos que den beneficios a las dos partes, al primero una rentabilidad económica, y al segundo una rentabilidad social. Hoy el mundo y el gobierno nacional han logrado identificar que esta es una fuente válida de financiación de proyectos de inversión y que con los recursos escasos del estado el sector privado y empresarial se convierten en unos aliados estratégicos para llevar desarrollo a las ciudades como lo es el ejemplo de todos los proyectos de infraestructura vial del gobierno nacional que se han hecho mediante APP.

Es claro que en este camino hay muchas cosas por aprender, pero hoy no sólo Medellín le apostando al tema, sino que contamos con el apoyo técnico del Gobierno Nacional, y es así como varios de los proyectos del Plan de Desarrollo serán financiados con este modelo.

Otras alternativas de financiación por instrumentos de ordenamiento territorial

Desde la Administración Municipal se contempla la posibilidad de financiar la ejecución de algunos proyectos con recursos provenientes de fuentes diferentes a las tradicionales, las que una vez se hayan consolidado serán incorporadas al presupuesto Municipal, para llevar a cabo las intervenciones a que haya lugar de acuerdo con lo estipulado por la ley.

Estos recursos serán principalmente recaudados por las actuaciones urbanísticas realizadas por el estado y obras de infraestructura, mediante los siguientes instrumentos, que permiten que una parte del beneficio obtenido por el privado retorne al Municipio para una redistribución equitativa para el desarrollo local, tal como lo dispone la Ley 388 de 1.997:

Participación en plusvalía: en donde actuaciones como la incorporación de suelo rural a suelo de expansión urbana o suburbana, modificación de usos del suelo y obras públicas en general contribuyan al incremento del valor de los mismos.

Contribución de valorización: en donde con un esfuerzo compartido se logra la financiación de obras de infraestructura vial.

La actual Administración acoge las decisiones de ciudad e intervenciones priorizadas durante el cuatrienio anterior, continuando con su ejecución y terminación, dado el impacto que ellas tienen en la construcción conjunta de ciudad.

ARTÍCULO 5º. Programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial

En cumplimiento del artículo 18 de la Ley 388 de 1997 a continuación se señalan las actuaciones previstas en el plan de ordenamiento o en los instrumentos que lo desarrollan, que serán ejecutadas de manera priorizada durante la vigencia del Plan de Desarrollo 2016 - 2019 “Medellín cuenta con vos”, en infraestructura de transporte, servicios públicos domiciliarios, vivienda de interés prioritario, incluido el urbanismo, con su programación de actividades, las entidades responsables, de conformidad con los recursos que se asignan en este mismo Plan.

Parágrafo 1: instrumentos de gestión del suelo, incluida la declaratoria de interés prioritario sujeta a venta forzosa en pública subasta.

Anuncio de Proyectos. Las entidades municipales del orden central y descentralizado harán uso del mecanismo de anuncio del proyecto, en todas las obras asociadas a la ejecución de los proyectos estratégicos, así como en las demás obras públicas incluidas en el presente Plan, cuando su ejecución implique adquisición de suelo. Para el efecto de la aplicación de este instrumento la Administración Municipal expedirá la reglamentación.

• PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL •

Acuerdo Municipal 48 de 2014 en el Plan de Desarrollo *Medellín Cuenta con Vos* 2016 -2019.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 388 de 1997 y el artículo 613 del Acuerdo 48 de 2014, “Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones complementarias” el programa de ejecución define con carácter obligatorio, las actuaciones sobre el territorio previstas en el plan de ordenamiento, que serán ejecutadas durante el período de la correspondiente administración municipal, de acuerdo con lo definido en el correspondiente Plan de Desarrollo, señalando las prioridades, la programación de actividades, las entidades responsables y los recursos respectivos.

Según lo establecido en artículo 614 del Acuerdo 48 de 2014, a la actual Administración Municipal, le corresponde incorporar a su Plan de Desarrollo 2016-2019 Medellín Cuenta Con Vos; los programas, proyectos y demás intervenciones establecidas para el corto plazo de ejecución del POT (2014 - 2019).

El Plan de Desarrollo 2016-2019 Medellín Cuenta Con Vos, incorpora los programas y proyectos del Sistema Físico Espacial y de los Sistemas Institucionales y de Gestión del Plan de Ordenamiento Territorial, en armonía con las disposiciones de su marco estratégico definido en los artículos 5 a 10 del Acuerdo 48 de 2014, así como en los demás parámetros, directrices y principios programáticos del Programa de Gobierno.

1. Articulación entre el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el Plan de Desarrollo (PDM)

De acuerdo a lo establecido en la Ley 152 de 1994, Orgánica del Plan de Desarrollo, y la Ley 388 de 1997, de Desarrollo Territorial, es necesario verificar la articulación y coherencia entre estos dos instrumentos; el Plan de Ordenamiento territorial (POT) y el Plan de Desarrollo (PDM), como mecanismo para garantizar la concreción de la política territorial de largo plazo, mediante las inversiones que se proponen en cada período de gobierno; para este caso como se mencionó atrás, lo relativo al período 2016-2019, corto plazo del POT.

El programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial, adoptado por el Acuerdo 48 de 2014, se estructura a partir del Sistema de ordenamiento territorial municipal, el cual instrumenta el marco estratégico y comprende el conjunto de decisiones sobre el territorio en su manifestación físico-espacial, apoyadas en procesos de implementación en los sistemas institucionales y de gestión.

Los Sistemas Físico-Espaciales, se concretan en el uso y ocupación del territorio desde tres elementos transversales - la Clasificación del suelo, La Estructura Ecológica y las áreas de amenaza y riesgo y dos sistemas; el Sistema Público y Colectivo que orienta la ocupación del espacio común de todos los habitantes, compuesto por los subsistemas de Espacio Público de esparcimiento y encuentro, Equipamientos, Patrimonio cultural inmueble, Servicios públicos y Movilidad. Y el Sistema de Ocupación referido al espacio privado, conformado por los subsistemas de Centralidades, y Habitacional, y por las normas de Usos, Tratamientos, Aprovechamientos y Obligaciones urbanísticas.

Los Sistemas Institucionales y de Gestión del POT, responsables de promover las transformaciones territoriales e incentivar el papel activo de la sociedad y de las instituciones para lograr los propósitos del Plan. De este sistema, hacen parte las normas del Sistema de Gestión para la Equidad Territorial, que agrupa los instrumentos de planificación, intervención del suelo y financiación; el Sistema Ambiental, de Gestión del Riesgo y Cambio Climático que agrupa las disposiciones sobre riesgo ambiental, vulnerabilidad social y económica y adaptación al cambio climático; y el Sistema Participativo e Institucional, que se compone de las disposiciones sobre la gestión de los instrumentos, gestión del conocimiento, participación y seguimiento, control urbanístico y a la aplicación.

El programa de ejecución del POT se integra al Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo 2016-2019 *Medellín Cuenta con vos*, incorporando los programas y proyectos correspondientes a los diferentes Sistemas y Subsistemas en los que está fundamentado, asociándolos a las diferentes Dimensiones, Retos, programas y proyectos, respondiendo a la estructuración del PDM.

En el Plan de Desarrollo se acogen la mayoría de los programas y proyectos que se definieron en el programa de ejecución del POT contenidos en el Anexo 6, así como los compromisos derivados del mismo contenidos en el articulado del Acuerdo y en los documentos técnicos de soporte parte constitutiva del Acuerdo 48 de 2014.

Se define entonces un Plan de Inversiones, destinando recursos para la ejecución del mismo, ajustándose a la disponibilidad de recursos de la Administración Municipal.

2. Costos y fuentes de financiación

El programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) presentado para el período 2016-2019 tiene una asignación presupuestal de **\$ 3.409'694.175.559**, de los cuales el 0.12% están destinados a los proyectos del Marco Estratégico del POT, el 3.96% a los de la Estructura Ecológica, el 5.0% a los de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro, el 19.26% a los del Subsistema de Equipamientos, el 9.98% a los del Subsistema de Servicios Públicos, el 0.03% a los del Subsistema de Patrimonio Cultural Inmueble, el 40.05% a los del Subsistema de Movilidad, el 10.04% a los del Subsistema Habitacional, el 0.90% a los de Tratamientos, Usos del Suelo Aprovechamientos y Obligaciones, el 2.07% a los del Subsistema de Planificación Complementaria, el 1.20% a los de Riesgo Ambiental, el 0.44% a los de Vulnerabilidad Social y Económica, el 0.01% a los de Adaptación al Cambio Climático, el 2.98% a los de Gestión de los Instrumentos, el 1.53% a los de Gestión del Conocimiento y Participación y el 2.44% a los de Seguimiento y Control.

❖ Fuentes provenientes del POT:

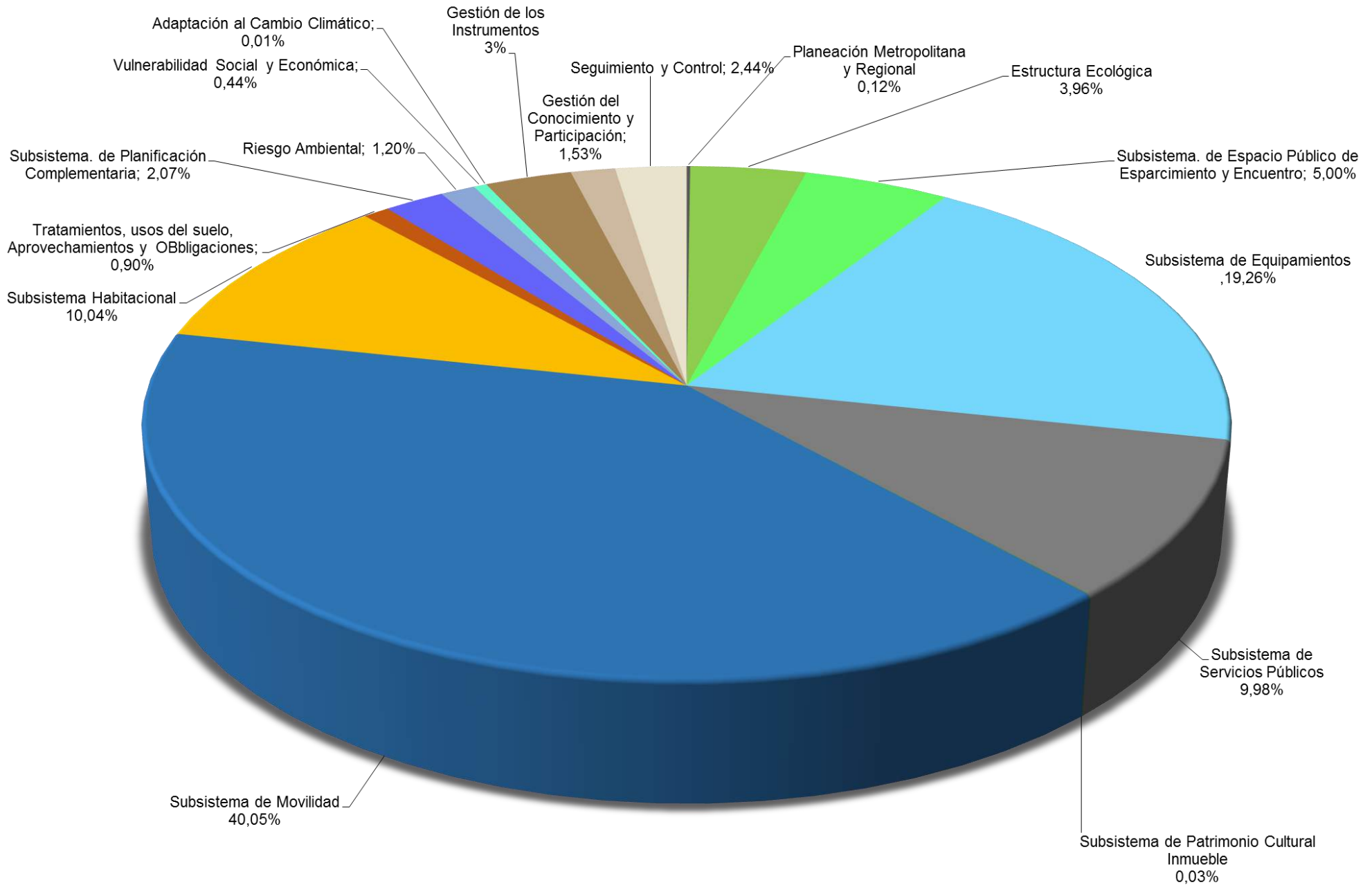
Para la implementación del programa de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), se podrá contar con las siguientes fuentes de financiación:

- A- Recursos ordinarios
- B- Recursos extraordinarios
- C- Recursos provenientes de la implementación del Subsistema de financiación determinado en el artículo 499 del POT, el cual reúne el conjunto de decisiones administrativas dirigidas a lograr la movilización de recursos a través de los siguientes instrumentos de financiación, los

cuales aportarán a tal fin gradualmente, en la medida en que estos se vayan formulando, adoptando e implementando óptimamente:

1. Transferencia de derechos de construcción y desarrollo.
2. Venta de derechos de construcción y desarrollo.
3. Cesiones urbanísticas.
4. Transferencia de cesiones.
5. Contribución en valorización.
6. Participación en la plusvalía.
7. Pago en especie.
8. Otras fuentes de financiación:
 - a) Pago por Servicios Ambientales –PSA
 - b) Compra de derechos fiduciarios.
 - c) Financiamiento por incremento en la recaudación impositiva –FIRI-
 - d) Los subsidios para la adquisición y mejoramiento de vivienda.

MARCO ESTRATÉGICO POT	SISTEMAS FÍSICO-ESPACIALES								SISTEMAS INSTITUCIONALES Y DE GESTIÓN							TOTAL
	Estructura Ecológica	SISTEMA PÚBLICO Y COLECTIVO					SISTEMA DE OCUPACIÓN		SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA EQUIDAD TERRITORIAL	SISTEMA AMBIENTAL, DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO			SISTEMA PARTICIPATIVO E INSTITUCIONAL			
Planeación Metropolitana y Regional		Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro	Subsistema de Equipamientos	Subsistema de Servicios Públicos	Subsistema de Patrimonio Cultural Inmueble	Subsistema de Movilidad	Subsistema Habitacional	Tratamientos, usos del suelo, Aprovechamientos y Obligaciones	Subsistema de Planificación Complementaria	Riesgo Ambiental	Vulnerabilidad Social y Económica	Adaptación al Cambio Climático	Gestión de los Instrumentos	Gestión del Conocimiento y Participación	Seguimiento y Control	
0,12%	3,96%	5,00%	19,26%	9,98%	0,03%	40,05%	10,04%	0,90%	2,07%	1,20%	0,44%	0,01%	2,98%	1,53%	2,44%	100,00%
\$ 4.095.866.149	\$ 135.185.000.000	\$ 170.607.043.169	\$ 656.804.357.930	\$ 340.148.689.333	\$ 910.921.236	\$ 1.365.629.430.000	\$ 342.469.597.190	\$ 30.784.000.000	\$ 70.495.215.378	\$ 40.923.029.570	\$ 14.897.335.011	\$ 249.480.000	\$ 101.439.519.532	\$ 52.014.400.469	\$ 83.040.290.591	\$ 3.409.694.175.559



SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT		PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019						
Sistemas POT	Subsistemas POT	Dimensión	Reto	Programa	Proyecto	Recursos Proyecto	Dependencia responsable	Dependencias corresponsables
0 MARCO ESTRATÉGICO DEL POT	0 PLANEACIÓN METROPOLITANA Y REGIONAL	6. Intervención integral del territorio y recuperación del centro	6.1. Medellín planifica y gestiona su territorio	6.1.4 Fortalecimiento estratégico para la articulación del desarrollo regional	6.1.4.1. Definición de instrumentos para la gestión articulada del territorio	\$2.047.933.075	Departamento Administrativo de Planeación	
					6.1.4.2. Formulación de la visión prospectiva estratégica regional	\$2.047.933.075	Departamento Administrativo de Planeación	
TOTAL SUBSISTEMA						\$4.095.866.149		
1 SISTEMAS FÍSICO-ESPACIALES	01 ESTRUCTURA ECOLÓGICA	7. Una apuesta de ciudad por el cuidado del Medio Ambiente	7.1. Medellín ciudad verde y sostenible	7.1.1. Gestión de la Infraestructura Verde: generación y mantenimiento de espacios verdes y conectores ecológicos.	7.1.1.1. Ecoparques en borde y quebradas de ciudad	\$3.475.000.000	Secretaría de Medio Ambiente	
					7.1.1.2. Conectores ecológicos de corredores verdes	\$4.990.000.000	Secretaría de Medio Ambiente	
					7.1.1.3. Planeación y diseño del componente verde de la ciudad	\$198.000.000	Secretaría de Medio Ambiente	DAP SIF AMVA APP
		7. Una apuesta de ciudad por el cuidado del Medio Ambiente	7.1. Medellín ciudad verde y sostenible	7.1.1. Gestión de la Infraestructura Verde: generación y mantenimiento de espacios verdes y conectores ecológicos.	7.1.1.4. Implementación de zonas verdes alternativas	\$495.000.000	Secretaría de Medio Ambiente	
					7.1.1.5. Estrategia de conservación y mantenimiento de espacios verdes de la ciudad	\$12.375.000.000	Secretaría de Medio Ambiente	

SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT		PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019						
Sistemas POT	Subsistemas POT	Dimensión	Reto	Programa	Proyecto	Recursos Proyecto	Dependencia responsable	Dependencias corresponsables
				7.1.2. Estructura ecológica y sus servicios ecosistémicos	7.1.2.1. Restauración y aumento de la cobertura boscosa de Medellín	\$3.960.000.000	Secretaría de Medio Ambiente	
					7.1.2.2. Gestión para la protección del recurso hídrico	\$49.500.000.000	Secretaría de Medio Ambiente	DAP
					7.1.2.3. Gestión de áreas protegidas y áreas estratégicas para la sostenibilidad ambiental	\$9.900.000.000	Secretaría de Medio Ambiente	Secretaría de Medio Ambiente Corantioquia DAP
					7.1.2.4. Conocimiento, valoración y gestión de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos	\$792.000.000	Secretaría de Medio Ambiente	
1 SISTEMAS FÍSICO-ESPACIALES		7. Una apuesta de ciudad por el cuidado del Medio Ambiente	7.1. Medellín ciudad verde y sostenible	7.1.3. Nuestro río y sus quebradas	7.1.3.1. Nuestro Río	\$11.880.000.000	Secretaría de Medio Ambiente	EPM Sec. Gestión Territorial Secretaría de Medio Ambiente
					7.1.3.2. Intervenciones y mantenimiento de cauces de quebradas	\$36.135.000.000	Secretaría de Medio Ambiente	
					7.1.3.3. Plan padrino de quebradas y zonas verdes	\$1.485.000.000		
TOTAL SUBSISTEMA						\$135.185.000.000		

SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT		PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019						
Sistemas POT	Subsistemas POT	Dimensión	Reto	Programa	Proyecto	Recursos Proyecto	Dependencia responsable	Dependencias corresponsables
2 SISTEMA PÚBLICO Y COLECTIVO	02 SUBSISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO DE ESPARCIMIENTO Y ENCUENTRO	6. Intervención integral del territorio y recuperación del centro	6.3. Medellín gestiona su paisaje y patrimonio	6.3.1. Espacio público para convivencia ciudadana	6.3.1.1. Cinturón verde metropolitano	\$20.163.685.269	Secretaría de Infraestructura	
					6.3.1.2. Parques para vos	\$24.650.000.000	Secretaría de Infraestructura Física	
			6.4. Medellín vuelve a su centro	6.4.2. Conectividad y nueva movilidad	6.4.2.1. Intervenciones físicas y ambientales en corredores del centro.	\$35.145.000.000	Secretaría de Infraestructura Física	
			6.4. Medellín vuelve a su centro	6.4.2. Conectividad y nueva movilidad	6.4.2.2. Paseo Bolívar	0	Secretaría de Infraestructura Física	Departamento Administrativo de Planeación, Gerencia centro Metro de Medellín
					6.4.2.4. Rutas para vos	\$32.670.000.000	Secretaría de Infraestructura Física	EDU
				6.4.3. Rehabilitación del espacio público y el patrimonio	6.4.3.3. Consolidación Junín	\$18.378.357.900		
			6.4.3.4. Recuperación integral de andenes y espacio público		\$7.425.000.000	Secretaría de Infraestructura Física		
			6.4.3.5. Remodelación y mantenimiento de parques en el centro		\$17.820.000.000	Secretaría de Infraestructura Física	Secretaria de Cultura	

SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT		PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019						
Sistemas POT	Subsistemas POT	Dimensión	Reto	Programa	Proyecto	Recursos Proyecto	Dependencia responsable	Dependencias corresponsables
					6.4.3.6. Mejoramiento del paisaje natural y cualificación ambiental	\$9.900.000.000	Secretaría de Medio Ambiente	
			6.6. Medellín reconoce la importancia de su territorio rural	6.6.2. Desarrollo integral de los territorios rurales	6.6.2.1. Construcción y apropiación de equipamientos estratégicos comunitarios	\$4.455.000.000		
TOTAL SUBSISTEMA						\$170.607.043.169		
2 SISTEMA PÚBLICO Y COLECTIVO	03 SUBSISTEMA DE EQUIPAMIENTOS	2. Recuperando la seguridad y la convivencia ciudadana	2.1. Medellín segura	2.1.2. Infraestructura y tecnología para la seguridad y la convivencia	2.1.2.1. Formulación e implementación de un Plan Maestro de Infraestructura física y tecnológica para la seguridad y la convivencia	\$319.975.657.333	Secretaría de Seguridad y Convivencia	Sec. Infraestructura - edu - Agencia APP
				2.1.3. Justicia y política criminal	2.1.3.5. Fortalecimiento del sistema penal de responsabilidad para adolescentes	\$1.946.227.336	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
			2.3 Medellín cuenta con vos para construir la paz en el territorio	2.3.5. Atención a víctimas del conflicto armado	2.3.4.3. Mejoramiento de la infraestructura para la atención humanitaria a las víctimas	\$2.756.916.817	Secretaría de Inclusión Social, Familia y D.D.H.H	
		3. Un nuevo modelo de equidad social	3.2. Medellín Digna	3.2.1. Medellín para la niñez y la adolescencia	3.2.1.5. Centros lúdicos formativos para la población	\$15.274.926.299	INDER	INDER Sec de Educación Juventud
4. Educación con calidad para el desarrollo y la competitividad	4.2. Medellín, camino a la excelencia y la calidad	4.2.4. Ambientes de aprendizaje para la calidad de la educación	4.2.4.1. Mejoramiento de ambientes de aprendizaje	\$130.073.626.549	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación Secretaría de Infraestructura Física Gerencia de corregimientos		

SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT		PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019						
Sistemas POT	Subsistemas POT	Dimensión	Reto	Programa	Proyecto	Recursos Proyecto	Dependencia responsable	Dependencias corresponsables
			4.1. Medellín garantiza su oferta educativa	4.1.1. Educación inicial, preescolar, básica y media	4.1.1.2. Implementación gradual de la Jornada Única	\$4.356.000.000	Secretaría de Educación	
			4.3. Medellín se construye desde la cultura	4.3.1. Bibliotecas, lectura y patrimonio para contribuir al desarrollo de la ciudadanía	4.3.1.1. Bibliotecas conectando territorios	\$72.279.770.000	Secretaría de Cultura Ciudadana	Sec. Cultura Sec Infraestructura
		6. Intervención integral del territorio y recuperación del centro	6.3. Medellín gestiona su paisaje y patrimonio	6.3.1. Espacio público para convivencia ciudadana	6.3.1.3. Construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos	\$90.050.251.727	INDER	Secretaría de Infraestructura Física Departamento Administrativo de Planeación INDER EDU
					6.3.1.4. Distrito D	\$5.240.981.869	INDER	EDU
			6.6. Medellín reconoce la importancia de su territorio rural	6.6.2. Desarrollo integral de los territorios rurales	6.6.2.1. Construcción y apropiación de equipamientos estratégicos comunitarios	\$14.850.000.000		Secretaría de Cultura Secretaría de Servicios y Suministros INDER Secretaría de Educación Secretaría de Infraestructura Física Secretaría de Medio Ambiente Secretaría de Gestión y Control Territorial Secretaría de Salud Sapiencia Agencia APP
TOTAL SUBSISTEMA						\$656.804.357.930		

SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT		PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019						
Sistemas POT	Subsistemas POT	Dimensión	Reto	Programa	Proyecto	Recursos Proyecto	Dependencia responsable	Dependencias corresponsables
2 SISTEMA PÚBLICO Y COLECTIVO	04 SUBSISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS	6. Intervención integral del territorio y recuperación del centro	6.6. Medellín reconoce la importancia de su territorio rural	6.6.2. Desarrollo integral de los territorios rurales	6.6.2.2. Saneamiento básico y agua potable en los corregimientos	\$40.000.000.000	Secretaría Gestión y Control Territorial	
					6.6.2.3. Mi corregimiento limpio y sostenible	\$4.158.000.000	Secretaría de Medio Ambiente	Secretaría de Medio Ambiente Secretaría Gestión y Control Territorial
		7. Una apuesta de ciudad por el cuidado del Medio Ambiente	7.1. Medellín ciudad verde y sostenible	7.1.4. Gestión Integral de Residuos Sólidos	7.1.4.1. Implementación, seguimiento, revisión y actualización de los PGIRS para el cuidado de los recursos naturales	\$24.286.162.580	Secretaría de Medio Ambiente	EPM (Valorización de residuos) EMVARIAS Gestión y Control Territorial
					7.1.4.2. Ubicación de sitios para la gestión Integral de los residuos sólidos	\$792.000.000	Secretaría de Control y Gestión Territorial	DAP
					7.1.4.3. Optimización de estrategias para la gestión de residuos sólidos	\$1.980.000.000	Secretaría de Medio Ambiente	DAP, Movilidad, Secretaría de Medio Ambiente, APP Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Económico, Área Metropolitana del Valle de Aburrá
			7.2. Medellín con acceso de calidad a los Servicios Públicos	7.2.1. Acceso de calidad al acueducto y al alcantarillado	7.2.1.1. Mínimo vital de agua potable	\$37.970.000.000	Secretaría de Control y Gestión Territorial	
					7.2.1.3. Agua potable y saneamiento básico (Subsanación de déficit)	\$8.072.743.448	Secretaría de Control y Gestión Territorial	EPM
					7.2.2. Gestión	7.2.2.1. Pedagogía	\$1.584.000.000	Secretaría de Control y

SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT		PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019						
Sistemas POT	Subsistemas POT	Dimensión	Reto	Programa	Proyecto	Recursos Proyecto	Dependencia responsable	Dependencias corresponsables
				integral de los servicios públicos	ciudadana en servicios públicos		Gestión Territorial	Territorial EPM
					7.2.2.2 Formulación e implementación de políticas para los servicios públicos	\$990.000.000	Secretaría de Control y Gestión Territorial	Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de Medio Ambiente, EPM
					7.2.2.3. Mínimo vital de energía	\$18.810.000.000	Secretaría de Control y Gestión Territorial	Departamento Administrativo de Planeación, Movilidad, Secretaría de Medio Ambiente, APP
					7.2.2.4. Alumbrado público e iluminación para la seguridad y el disfrute de los espacios públicos	\$201.505.783.305	Secretaría de Control y Gestión Territorial	EPM
TOTAL SUBSISTEMA						\$340.148.689.333		
2 SISTEMA PÚBLICO Y COLECTIVO	05 SUBSISTEMA DE PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE	6. Intervención integral del territorio y recuperación del centro	6.3. Medellín gestiona su paisaje y patrimonio	6.3.2. Recuperemos nuestro Patrimonio y Paisaje	6.3.2.2 Revitalización estratégica de nuestro patrimonio	\$910.921.236	Departamento Administrativo de Planeación	Agencia APP Medio Ambiente EDU
TOTAL SUBSISTEMA						\$910.921.236		
2 SISTEMA PÚBLICO Y COLECTIVO	06 SUBSISTEMA DE	5. Movilidad Sostenible	5.1. Medellín se integra con la región, el Área Metropolitana y la	5.1.1. Gestión de planes regionales y metropolitanos	5.1.1.1. Cofinanciar Autopistas para la Prosperidad	\$296.000.000.000	Secretaría de Infraestructura Física	

SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT		PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019						
Sistemas POT	Subsistemas POT	Dimensión	Reto	Programa	Proyecto	Recursos Proyecto	Dependencia responsable	Dependencias corresponsables
			Nación		5.1.1.2. Túnel de Occidente	\$15.441.020.000	Secretaría de Hacienda	
					5.1.1.3. Sistema logístico de carga	\$0	Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP	
					5.1.1.4. Estructurar Sistema Férreo Multipropósito	\$0	Metro de Medellín	EPM (EEVV) DAP Sec. Infraestructura Física AMVA Agencia APP COMISION TRIPARTITA
					5.1.1.5. Estructurar la Centralidad sur	\$500.000.000	Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP	
					5.1.1.6. Estructurar la conexión de transporte masivo de Medellín con el Valle de San Nicolás a través del Túnel de Oriente.	\$0	Metro de Medellín	DAP Sec. Infraestructura Física Metroplús Sec. Movilidad Departamento de Antioquia
					5.2.1.1. Formulación del Plan Integral de Movilidad Sostenible	\$5.940.000.000	Departamento Administrativo de Planeación	Secretaría de Movilidad Metro AMVA
					5.2.1.2. Formulación del Plan Integral de intervenciones sobre los corredores de transporte y su área de influencia de los existentes y futuros	\$2.970.000.000	Metro de Medellín	
					5.2.1.3. Estructuración del corredor de la avenida 34 para transporte masivo	\$3.000.000.000	Metro de Medellín	DAP Sec. Infraestructura Física, Sec. Movilidad Terminales de Transporte

SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT		PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019						
Sistemas POT	Subsistemas POT	Dimensión	Reto	Programa	Proyecto	Recursos Proyecto	Dependencia responsable	Dependencias corresponsables
2 SISTEMA PÚBLICO Y COLECTIVO	06 SUBSISTEMA DE MOVILIDAD	5. Movilidad Sostenible	5.2. Medellín por una mejor movilidad	5.2.1. Planificación del Sistema de Movilidad de la ciudad	5.2.1.4. Estructurar Estación Entre Orillas	\$990.000.000	Metro de Medellín	DAP Secretaría de Hacienda Secretaría de Movilidad Secretaría de Infraestructura PROANTIOQUIA Sec Medio Ambiente
					5.2.1.5. Estructurar corredores de transporte transversales a la Avenida El Poblado	\$990.000.000	Metro de Medellín	Sec. Movilidad Sec. Infraestructura Física DAP Metromed
					5.2.1.6. Prueba piloto de carriles especiales para motos	\$148.500.000	Secretaría de Movilidad	
				5.2.2. Proyectos de infraestructura para la movilidad de la ciudad	5.2.2.1. Intervenciones puntuales de infraestructura para el mejoramiento de la red de movilidad	\$79.200.000.000	Secretaría de Infraestructura Física	Sec. Movilidad Secretaría de Infraestructura Física DAP AMVA Metroplús S.A. Metro APP
					5.2.2.10. Construcción y mejoramiento de la vía Altos del Rodeo (Calle 6 sur entre carreras 53 y 89)	\$29.700.000.000	Secretaría de Infraestructura Física	Sec. Movilidad Secretaría de Infraestructura Física DAP
					5.2.2.11. Construcción de las laterales de la quebrada Altavista	\$28.000.000.000	Secretaría de Infraestructura Física	
					5.2.2.2. Mantenimiento de la infraestructura para el mejoramiento de la movilidad	\$252.450.000.000	Secretaría de Infraestructura Física	DAP Secretaría de Hacienda
2 SISTEMA PÚBLICO Y COLECTIVO	06 SUBSISTEMA DE MOVILIDAD	5. Movilidad Sostenible	5.2. Medellín por una mejor movilidad	5.2.2. Proyectos de infraestructura para la movilidad de la ciudad	5.2.2.3. Mantener los puentes vehiculares y peatonales de la ciudad	\$11.880.000.000	Secretaría de Infraestructura Física	

SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT		PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019								
Sistemas POT	Subsistemas POT	Dimensión	Reto	Programa	Proyecto	Recursos Proyecto	Dependencia responsable	Dependencias corresponsables		
					5.2.2.4. Construir Autopista Regional Norte Oriental (Doble calzada a nivel)	\$169.300.000.000	Secretaría de Infraestructura Física	Sec. Movilidad Secretaría de Infraestructura Física DAP		
					5.2.2.5. Terminar el Puente de la Madre Laura y obras complementarias	\$27.720.000.000	Secretaría de Infraestructura Física	DAP Secretaría de Infraestructura Física		
					5.2.2.6. Diseñar y construir Intercambios en la Av. 80 necesarios para la implementación del corredor de transporte masivo	\$0	Secretaría de Infraestructura Física	Sec. Movilidad Secretaría de Infraestructura Física DAP Metromed		
					5.2.2.7. Construir Intercambio de la avenida El Poblado con la calle 4 sur	\$34.650.000.000	Secretaría de Infraestructura Física	DAP Movilidad		
					5.2.2.8. Construir las obras de valorización de la comuna 14	0	FONVAL			
					5.2.2.9. Conexión bajo el Aeropuerto Olaya Herrera	\$1.980.000.000	Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP	Secretaría de Movilidad Aeropuerto Olaya Herrera Secretaría de Infraestructura Física DAP		
					5.3. Medellín gestiona sus sistemas de movilidad	5.3.1. Fortalecimiento a la integración multimodal del Transporte Público	5.3.1.1. Mejorar el Sistema de Transporte Masivo de la Metrópoli (Apoyo Plan Maestro SITVA)	\$0	Metro de Medellín	Área Metropolitana Secretaría de Hacienda
							5.3.1.3. Gestionar y estructurar equipamientos para parqueaderos adyacentes a los sistemas de transporte	\$5.000.000.000	Secretaría de Movilidad	AMVA Secretaría de Infraestructura Física Metro de Medellín

SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT		PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019						
Sistemas POT	Subsistemas POT	Dimensión	Reto	Programa	Proyecto	Recursos Proyecto	Dependencia responsable	Dependencias corresponsables
2 SISTEMA PÚBLICO Y COLECTIVO	06 SUBSISTEMA DE MOVILIDAD	5. Movilidad Sostenible	5.3. Medellín gestiona sus sistemas de movilidad	5.3.2. Intervenciones movilidad para transporte público multimodal	público			
					5.3.1.5. Gestionar y fortalecer la operación del transporte público colectivo de Medellín y sus corregimientos	\$0	APP	
					5.3.1.6. Fortalecer la operación de Metroplús en las cuencas 3 y 6	\$132.074.910.000	Secretaría de Movilidad	Sec. Hacienda Metro AMVA
					5.3.2.1. Revisar y ajustar los diseños y desarrollar de la primera fase corredor de transporte de la 80	\$30.000.000.000	Metro de Medellín	Sec. Movilidad Sec. Infraestructura Física DAP Metromed
					5.3.2.2. Plan integral del Tranvía de Ayacucho	\$34.650.000.000	Metro de Medellín	Sec. Movilidad Sec. Infraestructura Física DAP Metromed
					5.3.2.3. Construir el cable Picacho	\$0	Metro de Medellín	Sec. Movilidad Metroplús AMVA Sec. Infraestructura
					5.3.2.4. Terminar y construir los patios U.de.M y alterno de Metroplús (para las líneas L1 y L2 de buses)	\$14.850.000.000	Metroplús	Área Metropolitana, Metro, Sec. Movilidad
					5.3.2.5. Terminar los estudios y diseños del corredor Troncal Metroplús por la Av. Oriental y realizar obras complementarias para	\$2.970.000.000	Metroplús	Sec. Movilidad Sec. Infraestructura Física DAP Área Metropolitana

SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT		PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019						
Sistemas POT	Subsistemas POT	Dimensión	Reto	Programa	Proyecto	Recursos Proyecto	Dependencia responsable	Dependencias corresponsables
2 SISTEMA PÚBLICO Y COLECTIVO	06 SUBSISTEMA DE MOVILIDAD	5. Movilidad Sostenible	5.3. Medellín gestiona sus sistemas de movilidad	5.3.2. Intervenciones movilidad para transporte público multimodal	la pretronal			
					5.3.2.6. Construir la troncal sur de Metroplús en jurisdicción de Medellín	\$47.520.000.000	Metroplús	DAP Área Metropolitana Sec Movilidad
	5.3.3. Gestión integral para la movilidad no motorizada			5.3.2.7. Estructurar y desarrollar la primera fase del corredor de transporte de la Av. Guayabal y sus obras complementarias	\$30.000.000.000	Secretaría de Infraestructura Física	Área Metropolitana Sec. Movilidad	
				5.3.2.8. Estructurar la primera fase del corredor de transporte de la Av. El Poblado	\$29.995.000.000	Metroplús		
				5.3.3.1. Impulsar y fortalecer el uso de la bicicleta	\$4.950.000.000	Secretaría de Infraestructura Física	Secretaría de Movilidad DAP Sec. Medio Ambiente Metro Gerencia de la Movilidad Humana AMVA	
	5.3.3.3. Consolidar y desarrollar infraestructura para la movilidad peatonal			5.3.3.2. Construcción de cicloinfraestructura	\$49.000.000.000	Secretaría Movilidad	Sec. Movilidad Sec. Infraestructura Física DAP Gerencia de Movilidad Humana AMVA Metro	
					\$20.790.000.000	Secretaría de Infraestructura Física	Secretaría de Infraestructura Física Secretaría de Movilidad DAP AMVA	

SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT		PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019						
Sistemas POT	Subsistemas POT	Dimensión	Reto	Programa	Proyecto	Recursos Proyecto	Dependencia responsable	Dependencias corresponsables
								Metro Secretaría de Medio Ambiente EDU Gerencia de Movilidad Humana
2 SISTEMA PÚBLICO Y COLECTIVO	06 SUBSISTEMA DE MOVILIDAD	5. Movilidad Sostenible	5.3. Medellín gestiona sus sistemas de movilidad	5.3.5. Por la calidad del aire que respiramos	5.3.5.1. Impulsar desde la institucionalidad la movilidad amigable con el medio ambiente	\$1.485.000.000	Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP	
					5.3.5.2. Estrategias educativas para promover la movilidad sostenible	\$1.485.000.000	Secretaría de Medio Ambiente	AMVA
					5.3.5.3. Incentivar la transición a la movilidad eléctrica	\$0	Secretaría de Medio Ambiente	
TOTAL SUBSISTEMA						\$1.365.629.430.000		
3 SISTEMA DE OCUPACIÓN	08 SUBSISTEMA HABITACIONAL	6. Intervención integral del territorio y recuperación del centro	6.5. Hábitat adecuado para Medellín	6.5.1. Fortalecimiento al Sistema Municipal Habitacional	6.5.1.1. Creación e implementación del Comité de Política Habitacional	\$1.886.113.251	ISVIMED	Departamento Administrativo de Planeación, SMA, EPM
					6.5.1.2. Revisión y Ajuste del Plan Estratégico habitacional de Medellín - PEHMED	\$1.124.138.022	ISVIMED	Departamento Administrativo de Planeación, SMA
					6.5.1.3. Adopción y reglamentación de la política pública de inquilinatos	\$495.000.000	ISVIMED	Departamento Administrativo de Planeación, Movilidad, Secretaría de Medio Ambiente, APP

SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT		PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019						
Sistemas POT	Subsistemas POT	Dimensión	Reto	Programa	Proyecto	Recursos Proyecto	Dependencia responsable	Dependencias corresponsables
3 SISTEMA DE OCUPACIÓN URBANA SUBSISTEMA HABITACIONAL		6. Intervención integral del territorio y recuperación del centro	6.5. Hábitat adecuado para Medellín	6.5.2. Reasentamiento integral de población	6.5.2.1. Reasentamiento de población con soluciones de vivienda definitiva	\$22.405.680.000	ISVIMED	DAGR
					6.5.2.3. Una solución definitiva para la población en arrendamiento temporal	\$39.706.813.023	ISVIMED	Secretaría de Medio Ambiente Departamento Administrativo de Planeación Metro de Medellín
					6.5.2.4. Arrendamiento temporal	\$69.300.000.000	ISVIMED	
				6.5.3. Gestión de nuevos desarrollos habitacionales de Vivienda Social	6.5.3.1. Vivienda nueva	\$81.180.000.000	ISVIMED	Secretaría de Medio Ambiente, Departamento Administrativo de Planeación, otros
					6.5.3.2. Gestión del suelo para vivienda social	\$1.182.516.122	ISVIMED	Departamento Administrativo de Planeación, Movilidad, Secretaría de Medio Ambiente, APP
					6.5.3.3. Fomento a la autoconstrucción e iniciativas comunitarias	\$15.135.961.773	ISVIMED	Departamento Administrativo de Planeación
					6.5.4.1. Mejoramientos de vivienda	\$78.780.000.000	ISVIMED	Departamento Administrativo de Planeación, Movilidad, Secretaría de Medio Ambiente, APP, EPM

SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT		PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019						
Sistemas POT	Subsistemas POT	Dimensión	Reto	Programa	Proyecto	Recursos Proyecto	Dependencia responsable	Dependencias corresponsables
					6.5.4.2. Mejoramiento del entorno barrial	\$12.375.000.000	ISVIMED	
					6.5.4.3. Titulación de predios	\$594.000.000	ISVIMED	Secretaría de Medio Ambiente, Departamento Administrativo de Planeación, otros
					6.5.4.4. Reconocimiento de edificaciones	\$10.000.000.000	ISVIMED	Secretaría de Medio Ambiente, Departamento Administrativo de Planeación, otros
					6.5.4.5. Saneamiento predial - Gestión de la tenencia segura	\$804.375.000	ISVIMED	
					6.5.4.6. Sistema de abastecimiento no convencional	\$7.500.000.000	EPM	Gestión territorial EDU Participación Ciudadana DAGRED
TOTAL SUBSISTEMA						\$342.469.597.190		
3 SISTEMA DE OCUPACIÓN	09 TRATAMIENTOS, USOS DEL SUELO APROVECHAMIENTOS Y OBLIGACIONES	3. Un nuevo modelo de equidad social	3.2. Medellín Digna	3.2.6. Seguridad alimentaria y nutricional	3.2.6.4. Huertas para el abastecimiento de alimentos	\$1.980.000.000	Secretaría de Inclusión Social, Familia y D.D.H.H	Secretaría de Inclusión social y familia y D.D.H.H Sec. De Desarrollo Económico Alianzas Publico Privadas Bancos de Alimentos Sec. De Mujeres
					6.1.1.1. Formulación de los Protocolos ambientales y urbanísticos - PAU	\$990.000.000	Departamento Administrativo de Planeación	Todas las dependencias y entidades citadas acorde a los
		6.1. Medellín	6.1.1. Planificación					

SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT		PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019						
Sistemas POT	Subsistemas POT	Dimensión	Reto	Programa	Proyecto	Recursos Proyecto	Dependencia responsable	Dependencias corresponsables
		6. Intervención integral del territorio y recuperación del centro	planifica y gestiona su territorio	del Ordenamiento Territorial				proyectos
					6.1.1.2. Desarrollo y actualización de normas y estudios complementarios al POT	\$4.846.000.000	Departamento Administrativo de Planeación	
					6.6.3.3. Creación y fomento de empresas rurales	\$5.940.000.000		
			6.6. Medellín reconoce la importancia de su territorio rural	6.6.3. Desarrollo empresarial rural	6.6.3.4. Comercio local	\$ 15.642.000.000	Secretaría de Desarrollo Económico	Gerencia de Corregimientos EDU Secretaría de Infraestructura Física Secretaría de Desarrollo Económico Dirección de Planeación
					6.6.3.5. Turismo rural	\$1.386.000.000	Gerencia de Corregimientos	Secretaría de Desarrollo Económico Secretaría de la Juventud
TOTAL SUBSISTEMA						\$30.784.000.000		
4 SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA EQUIDAD TERRI	10 SUBSISTEMA DE PLANIFICACIÓN COMPLEMENTARIA	6. Intervención integral del territorio y recuperación del centro	6.1. Medellín planifica y gestiona su territorio	6.1.2. Implementación del Sistema de Gestión para la Equidad Territorial	6.1.2.1. Formulación y adopción de los macroproyectos de transversalidades y de borde urbano rural.	\$3.856.000.000	Departamento Administrativo de Planeación	Todas las dependencias y entidades citadas acorde a los proyectos
					6.1.2.2. Formulación y adopción de instrumentos de planificación complementaria	\$8.416.711.383	Departamento Administrativo de Planeación	Todas las dependencias y entidades citadas acorde a los proyectos

SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT		PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019						
Sistemas POT	Subsistemas POT	Dimensión	Reto	Programa	Proyecto	Recursos Proyecto	Dependencia responsable	Dependencias corresponsables
TORIAL					6.1.2.3. Instrumentos de financiación e intervención del suelo para el desarrollo físico espacial	\$4.307.103.995	Departamento Administrativo de Planeación	Todas las dependencias y entidades citadas acorde a los proyectos
					6.2.2.4. Plan Parcial de Moravia	\$3.960.000.000	Departamento Administrativo de Planeación	Entidades Misionales
					6.2.2.1. Estrategia Proyectos urbanos integrales	\$49.955.400.000	Secretaría de Infraestructura Física	
					6.2.2.3. Parques del Río	\$0	Agencia APP	Secretaría de Infraestructura Física
					TOTAL SUBSISTEMA			
5 SISTEMA AMBIENTAL, DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO	13 RIESGO AMBIENTAL	7. Una apuesta de ciudad por el cuidado del Medio Ambiente			7.1.6.1. Estructura para la Gestión Ambiental Integral de Medellín	\$1.188.000.000	Medio Ambiente	
					7.1.6.2. Habilitación ambiental del morro de basuras de Moravia	\$4.851.000.000	Medio Ambiente	ISVIMED Gobierno DAGRD Gestión y Control Territorial AMVA
					7.1. Medellín ciudad verde y sostenible	7.1.6. Sistema de gestión Ambiental Integral y cambio climático	7.1.6.3. Intervenciones sociales y ambientales integrales	\$1.930.500.000

SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT		PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019						
Sistemas POT	Subsistemas POT	Dimensión	Reto	Programa	Proyecto	Recursos Proyecto	Dependencia responsable	Dependencias corresponsables
			7.3. Medellín gestiona el riesgo	7.3.1. Conocimiento del riesgo	7.3.1.1. Formación y capacitación en gestión del riesgo	\$2.400.000.000	DAGR	Sec. Gestión del Riesgo de Desastres, Sec Educación, Ruta N , ITM, Sapiencia
					7.3.1.2. Fortalecimiento de SIATA e innovación para la gestión del riesgo	\$5.000.000.000	DAGR	AMVA, Secretaria de Medio Ambiente, EPM
					7.3.1.3. Divulgación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo	\$1.089.642.523	DAGR	
5 SISTEMA AMBIENTAL, DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO	13 RIESGO AMBIENTAL	7. Una apuesta de ciudad por el cuidado del Medio Ambiente	7.3. Medellín gestiona el riesgo	7.3.1. Conocimiento del riesgo	7.3.1.4. Estudios en áreas o zonas en situación de riesgo	\$12.381.400.007	DAGR	Sec. Gestión del Riesgo de Desastres y Departamento Administrativo de Planeación
				7.3.2. Reducción y mitigación del riesgo	7.3.2.1. Fortalecimiento de instancias sociales del DAGRD	\$497.070.096	DAGR	Sec. Gestión del Riesgo de Desastres y Departamento Administrativo de Planeación
					7.3.2.2. Intervención en zonas de riesgo	\$9.922.076.842	DAGR	Sec. Gestión del Riesgo de Desastres y Departamento Administrativo de Planeación
					7.3.2.3. Construcción de la política para la gestión del riesgo de desastres	\$336.670.051	DAGR	
					7.3.2.4. Aseguramiento y transferencia del riesgo	\$336.670.051	DAGR	

SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT		PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019						
Sistemas POT	Subsistemas POT	Dimensión	Reto	Programa	Proyecto	Recursos Proyecto	Dependencia responsable	Dependencias corresponsables
					7.3.2.5. Realización del inventario municipal de asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	\$990.000.000		
TOTAL SUBSISTEMA						\$40.923.029.570		
5 SISTEMA AMBIENTAL, DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO	14 VULNERABILIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA	2. Recuperando la seguridad y la convivencia ciudadana	2.2. En Medellín convivimos todos	2.2.2. Promoción de la convivencia	2.2.2.1. Promoción y formación para el fortalecimiento de las competencias ciudadanas para la convivencia	\$1.556.981.869	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
					2.2.2.3. Acompañamiento social de proyectos habitacionales	\$3.366.000.000	ISVIMED	Departamento Administrativo de Planeación, Movilidad, Secretaría de Medio Ambiente
		6. Intervención integral del territorio y recuperación del centro	6.2. Proyectos Integrales para Medellín	6.2.1. Gestión de los instrumentos de planificación adoptados de segundo y tercer nivel del POT	6.2.1.1. Gestión y acompañamiento de operaciones urbanas en macroproyectos	\$500.000.000	Departamento Administrativo de Planeación	SIF Secretaría de Medio Ambiente
					6.2.1.2. Protección a moradores y actividades económicas y productivas	\$500.000.000	Departamento Administrativo de Planeación	EDU Isvimed Secretaría de Infraestructura Física Gestión y Control EPM Metro de Medellín
					6.6.3.1. Implementar la Política Pública de Desarrollo Rural	\$8.974.353.142	Secretaría de Desarrollo Económico	Gerencia de corregimientos
		6.6. Medellín reconoce la importancia de su territorio rural	6.6.3. Desarrollo empresarial rural					
TOTAL SUBSISTEMA						\$14.897.335.011		

SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT		PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019						
Sistemas POT	Subsistemas POT	Dimensión	Reto	Programa	Proyecto	Recursos Proyecto	Dependencia responsable	Dependencias corresponsables
5 SISTEMA AMBIENTAL, DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO	15 ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	7. Una apuesta de ciudad por el cuidado del Medio Ambiente	7.1. Medellín ciudad verde y sostenible	7.1.6. Sistema de gestión Ambiental Integral y cambio climático	7.1.6.4. Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático	\$100.980.000	Medio Ambiente	Salud, AMVA Corantioquia DAP DAGRD Metro. Metroplús, EPM
					7.1.6.5. Acciones de mitigación y adaptación al cambio climático	\$148.500.000	Medio Ambiente	Todas las Secretarías
					TOTAL SUBSISTEMA		\$249.480.000	
6 PARTICIPATIVO E INSTITUCIONAL	16 GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS	6. Intervención integral del territorio y recuperación del centro	6.2. Proyectos Integrales para Medellín	6.2.2. Implementación de proyectos estratégicos	6.2.2.2. Intervención en zonas de consolidación	\$19.016.460.274	Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP	Secretaría de Infraestructura Física
					6.3.2.1. Gestión del aprovechamiento económico del espacio público	\$2.475.000.000	Agencia APP	Agencia APP Departamento Administrativo de Planeación Medio Ambiente Gestión y Control Territorial Metro de Medellín
					6.3.2.2 Revitalización estratégica de nuestro patrimonio	\$ 910.921.236	Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP	Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP Departamento Administrativo de Planeación Medio Ambiente EDU
					6.3.2.3. Gestión de la Publicidad	\$1.980.000.000	Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP	Agencia APP Departamento Administrativo de Planeación Metro de Medellín

SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT		PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019							
Sistemas POT	Subsistemas POT	Dimensión	Reto	Programa	Proyecto	Recursos Proyecto	Dependencia responsable	Dependencias corresponsables	
					6.3.2.4. Paisajismo y silvicultura espacios públicos verdes	\$13.994.138.021	Secretaría de Infraestructura Física		
				6.3.3. Generando valor inmobiliario	6.3.2.1. Gestión económica de los bienes inmuebles	\$2.970.000.000			
					6.3.2.2. Estrategias inmobiliarias para el desarrollo	\$15.543.000.000	Agencia APP		
				6.4. Medellín vuelve a su centro	6.4.1. Articulación entre planes para la recuperación integral del centro	6.4.1.1. Plan Maestro del Centro	\$8.910.000.000	Gerencia del Centro	
					6.4.3. Rehabilitación del espacio público y el patrimonio	6.4.3.5. Plan Especial de Manejo y Protección del Barrio Prado	\$14.850.000.000		
						6.4.3.2. Plan Especial de Manejo y Protección de San Antonio	\$0	Secretaría de Infraestructura Física	APP ISVIMED Departamento Administrativo de Planeación Secretaría de Medio Ambiente Sec. Infraestructura EDU
6.4.4. Presencia institucional y gobernabilidad	6.4.4.2. Re-habitación del centro	\$7.425.000.000							
6 PARTICIPATIVO E INSTITUCIONAL	16 GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS	6. Intervención integral del territorio y recuperación del centro							

SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT		PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019						
Sistemas POT	Subsistemas POT	Dimensión	Reto	Programa	Proyecto	Recursos Proyecto	Dependencia responsable	Dependencias corresponsables
					6.4.4.3. Todos podemos conocer y volver al centro	\$6.435.000.000		
					6.4.4.5. Unidades productivas para los venteros informales	\$6.930.000.000	Gerencia del centro	
TOTAL SUBSISTEMA						\$101.439.519.532		
6 PARTICIPATIVO E INSTITUCIONAL	17 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y PARTICIPACIÓN	1. Creemos en la cultura ciudadana	1.1. Cultura Medellín	1.1.1 Gestión de la cultura ciudadana	1.1.1.2. Implementar el plan promotor de cultura ciudadana	\$2.970.000.000	Secretaría de Cultura Ciudadana	
				1.1.3. Medellín cuenta con todos	1.1.3.2. La cuadra y la vereda cuentan con vos	\$1.980.000.000	Secretaría de Participación ciudadana	
					1.1.3.3. Creación de ecosistemas de transformación cultural	\$16.279.449.500	Secretaría de Cultura Ciudadana	
				1.1.5. Buenas prácticas ciudadanas para el goce de mis derechos y deberes	1.1.5.1 Difundir la cultura de la legalidad en todos los entornos	\$ 854.370.000	Secretaría de Educación	Secretaría de Gobierno Sec. Cultura Ciudadana SAPIENCIA
					1.1.5.2. Héroes de la legalidad	\$1.485.000.000	Secretaría de Cultura Ciudadana	Secretaría de Gobierno

SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT		PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019						
Sistemas POT	Subsistemas POT	Dimensión	Reto	Programa	Proyecto	Recursos Proyecto	Dependencia responsable	Dependencias corresponsables
					1.1.5.3. Cultura vial y peatonal en mi barrio para la movilidad segura y ordenada	\$4.000.000.000		
					1.1.5.8. Cultura, educación y promoción del medio ambiente	\$6.930.000.000	Secretaría de Medio Ambiente	Sec. Educación Comunicaciones Gerencia corregimientos Metro de Medellín
6 PARTICIPATIVO E INSTITUCIONAL	17 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y PARTICIPACIÓN	1. Creemos en la cultura ciudadana	1.2. Medellín participativa	1.2.3. Fortalecimiento estratégico de la planeación social y económica	1.2.3.1. Sistema municipal de planeación para el desarrollo sostenible, integral, planeado y participativo	\$4.437.406.310	Departamento Administrativo de Planeación	Todas las dependencias
					1.2.3.2. Planeación participativa del desarrollo	\$4.620.257.770	Departamento Administrativo de Planeación	Todas las dependencias
					1.2.3.3. Políticas sociales y económicas e instrumentos de gestión para el desarrollo	\$2.004.585.533	Departamento Administrativo de Planeación	Todas las dependencias
					1.2.3.4. Revisión y actualización de la División Política Administrativa del Municipio de Medellín	\$495.000.000	Departamento Administrativo de Planeación	
			1.3. Medellín bien administrado		1.3.1. Gobierno visible	\$1.980.000.000	Tele Medellín	
					1.3.5. Innovación pública - Laboratorio de gobierno	\$1.981.050.000	Departamento Administrativo de Planeación	Comunicaciones, Sec. Gestión humana, Gestión y Control Territorial

SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT		PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019						
Sistemas POT	Subsistemas POT	Dimensión	Reto	Programa	Proyecto	Recursos Proyecto	Dependencia responsable	Dependencias corresponsables
					transversalización de las acciones			
TIVO E INSTITUCIONAL	CONOCIMIENTO Y PARTICIPACIÓN	4. Educación con calidad para el desarrollo y la competitividad	4.3. Medellín se construye desde la cultura	4.3.2. Movilización por la cultura	4.3.2.2. Fortalecimiento del Museo de Antioquia	\$1.997.281.356	Secretaría de Cultura Ciudadana	
TOTAL SUBSISTEMA						\$52.014.400.469		
6 PARTICIPATIVO E INSTITUCIONAL	18 SEGUIMIENTO Y CONTROL	1. Creemos en la cultura ciudadana	1.3. Medellín bien administrado	1.3.5. Innovación pública - Laboratorio de gobierno	1.3.5.5. Red de observatorios para la trazabilidad del impacto social	\$693.000.000	Medio Ambiente	Todas las Secretarías
		2. Recuperando la seguridad y la convivencia ciudadana	2.2. En Medellín convivimos todos	2.2.3. Todos convivimos en el espacio público	2.2.3.1. Regulación, control y recuperación del espacio público	\$9.588.400.967	Secretaría de Seguridad y Convivencia	Secretaría de Gobierno
					2.2.3.2. Espacio público para el disfrute de la ciudad	\$7.655.984.940	Secretaría de Seguridad y Convivencia	Sec. Cultura Secretaría de Gobierno
		6. Intervención integral del territorio y recuperación del centro	6.1. Medellín planifica y gestiona su territorio	6.1.3. Gestión de la información urbanística y catastral	6.1.3.1. Metodología para el seguimiento de las transformaciones territoriales	\$2.811.600.000	Departamento Administrativo de Planeación	Secretaría de Suministros y Servicios, Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía - Subsecretaría de Tecnología y Gestión de la Información - Secretaría de Gestión y Control territorial, Secretaría de Hacienda, Secretaría de

SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT		PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019						
Sistemas POT	Subsistemas POT	Dimensión	Reto	Programa	Proyecto	Recursos Proyecto	Dependencia responsable	Dependencias corresponsables
								Gobierno y Derechos
6 PARTICIPATIVO E INSTITUCIONAL	18 SEGUIMIENTO Y CONTROL				6.1.3.2. Gestión para la Información Catastral	\$31.986.140.772	Secretaría de Control y Gestión Territorial	Secretaría de Gestión Territorial Departamento Administrativo de Planeación Secretaría de Infraestructura Secretaría de Hacienda Secretaría de Gobierno Suministros EDU
					6.1.3.3. Gestión para el control urbanístico	\$30.305.163.913		
TOTAL SUBSISTEMA						\$83.040.290.591		

ARTÍCULO 6º. Disposiciones Sobre el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan

El seguimiento y la evaluación del Plan de Desarrollo son elementos esenciales para la administración pública, ya que permiten la retroalimentación constante para la toma de decisiones y para la rendición pública de cuentas.

Por ello, el Departamento Administrativo de Planeación, mediante la gestión de la Subdirección de Información y Evaluación Estratégica, atendiendo a su función de realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo en coordinación con los responsables de la ejecución de los programas y proyectos, a través de los instrumentos definidos por ley, para retroalimentar la toma de decisiones en la entidad, rendir cuentas y activar el control social, asume la responsabilidad de direccionar y coordinar la construcción e implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación de este Plan de Desarrollo, como un acto de compromiso institucional frente a la trascendencia del instrumento, que propicie la gestión articulada de todas las entidades o actores involucrados, para la definición y aplicación de los instrumentos de seguimiento, la entrega de información y su lectura y análisis, la evaluación de los resultados y, finalmente, la difusión pública de los informes.

En este sentido, está previsto hacer grandes esfuerzos por articular, mantener, expandir, estandarizar y fortalecer un sistema que le permita al Gobierno Municipal velar por el cumplimiento de sus metas y a la ciudadanía conocer como se están logrando los fines previstos.

Parágrafo 2. Los informes de gestión del presente Plan de Desarrollo a la Comunidad, se harán mediante audiencia de rendición pública de cuentas, cada año durante el mes de marzo, previa convocatoria pública y con emisión a través de uno de los canales de televisión. En el primer año este informe se hará en el mes de noviembre y en el último año se hará en el mes de diciembre

• EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TAMBIÉN CUENTA CON VOS •

1.1. Todos participan del seguimiento a la ejecución del Plan

El seguimiento y la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal PDM son elementos esenciales para la administración pública, pues no sólo facilita el proceso de toma de decisiones al interior de la Administración, sino que también brinda insumos para la rendición pública de cuentas, de manera tal que la ciudadanía en general tenga la oportunidad de participar de manera activa y corresponsable en la verificación del progreso de las políticas, programas y acciones realizadas para la consecución de los objetivos y metas priorizadas.

Tener un Medellín bien administrado, requiere de un gobierno visible que tiene como modelo de gestión la transparencia, esto implica que desde distintas instancias se pueda vigilar la gestión pública; no sólo desde la Administración, sino también desde el control político, el control fiscal y, sobre todo, el control ciudadano. Por ello, el sistema de seguimiento a este Plan cuenta con vos para que la efectividad de las acciones del Gobierno, se perciba, se controle y verifique con todos los ciudadanos en los territorios. Así, el Sistema de Seguimiento trasciende la mirada exclusivamente técnica, para entablar diálogos constructivos con todos los sectores de la sociedad: Como todos somos responsables y dueños de la ciudad, el seguimiento y la evaluación tienen que ser procesos cercanos a todos los ciudadanos.

La interacción cercana entre el gobierno y la ciudadanía es vital para el logro de una verdadera transformación de nuestra sociedad. La crítica y la autocrítica a la gestión, son constructivas en la democracia si se hacen con altura, respeto y argumentos, además contribuyen al reconocimiento de los aciertos y a la búsqueda de soluciones cuando existen dificultades.

Por ello, el Departamento Administrativo de Planeación, a través de la Subdirección de Información y Evaluación Estratégica, es responsable de realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo en coordinación con los responsables de la ejecución de los programas y proyectos, a través de los instrumentos definidos por ley. Además, es su función la definición y aplicación de los instrumentos de seguimiento, la entrega de información, su lectura y análisis, la evaluación de los resultados y, finalmente, la difusión pública de los informes, para la interlocución con toda la ciudadanía.

La Subdirección de Información y Evaluación Estratégica asume la responsabilidad de direccionar y coordinar la construcción e implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación de este PDM como compromiso institucional de gestión articulada entre todas las entidades o actores involucrados. En este sentido, está previsto articular, mantener, expandir, estandarizar y fortalecer un sistema que le permita al Gobierno Municipal velar por el cumplimiento de sus metas. Pero, que cuenta con vos, como parte activa de la ciudadanía, no sólo para conocer cómo se están logrando los fines previstos, sino también para contribuir a la obtención de los mismos.

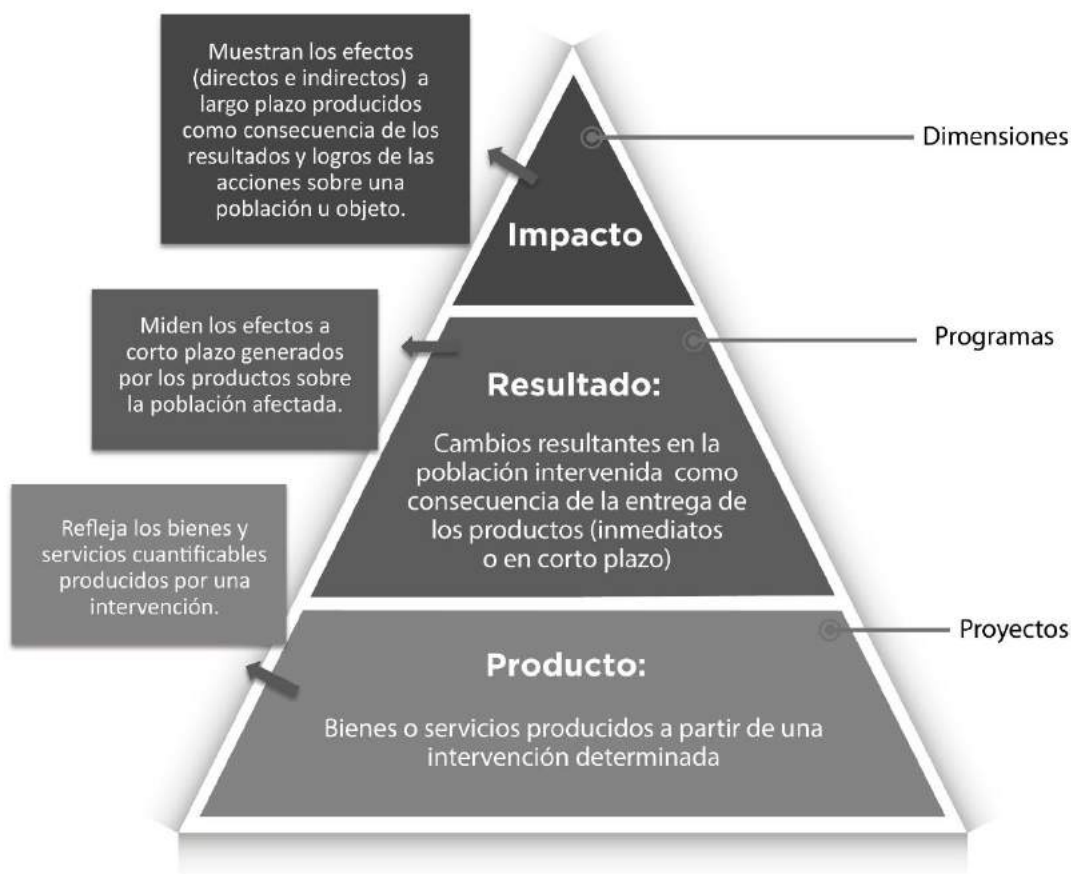
1.2. El Sistema de Indicadores

El Sistema de Indicadores definido, responde a los momentos de seguimiento y evaluación, en el corto y mediano plazo, utilizando los instrumentos adecuados, de modo que se evidencie qué tanto se logra o se avanza en el cumplimiento de las metas previstas, y en el modelo de ciudad planteado.

Este sistema de indicadores presenta total coherencia con la propuesta metodológica aplicada durante la etapa formulación del PDM.

Para ello se parte de los indicadores identificados en la fase de diagnóstico, los cuales se constituyen en el referente inicial para la caracterización general de la ciudad. De igual manera, permitirán hacer una evaluación posterior del avance de estas dimensiones, a través del seguimiento de los indicadores en el período de ejecución.

Para realizar el seguimiento y evaluación, se tienen los siguientes tipos de indicadores:



Los indicadores de la cúpula de la pirámide son propios de la evaluación, en tanto que los demás son los utilizados para realizar el seguimiento.

Se resalta que las líneas base de los indicadores de producto y resultado contemplados en el presente Plan son del año 2015, aquellos que tienen un año de línea base distinta a 2015, presentan la aclaración en cada indicador.

En el presente Plan, las tablas de indicadores incorporan una columna denominada “meta plan” la cual se refiere a la valoración del logro que el Plan de Desarrollo espera obtener, como producto de la gestión y la inversión de recursos durante el cuatrienio 2016-2019. Constituyen la cuantificación del compromiso adquirido en el momento de la formulación del Plan, para cumplir en el período de gobierno. El comportamiento de este valor depende de la dinámica propia de cada indicador.

1.3. Aspectos conceptuales del Sistema

1.3.1. El Seguimiento y la Evaluación del PDM

Como marco de referencia para la implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal (SSE-PDM), se establece el siguiente esquema conceptual compuesto por dos niveles, fundamentados en la estructura de indicadores como unidad de análisis, aplicado en los momentos de Seguimiento y Evaluación:

El Seguimiento se define como la recolección y análisis continuo de información fundamental para tomar decisiones durante la gestión y ejecución del PDM, fundamentado en la comparación entre los productos y resultados esperados y el estado de avance de los mismos, en las escalas de Programas y Proyectos. Este proceso también mide la concreción de resultados, por lo que trasciende el reporte formal de eficacia en la ejecución del Plan, el cual sólo se calcula con los indicadores de producto.

El Seguimiento se realiza semestralmente, dando respuestas a preguntas como:

- el **Qué**, en función de los diferentes retos y programas que permiten cumplir los objetivos planteados en cada una de las dimensiones;
- el **Cómo**, a partir de la ejecución de los proyectos, midiendo su evolución a partir de indicadores de producto y gestión, utilizando instrumentos como el Plan de Acción y el Plan Indicativo.
- Todo ello en articulación con los proyectos de inversión que se formulan en el Banco de Proyectos de Inversión Pública y se ejecutan en el marco del Plan Operativo Anual de Inversiones.
- Para el seguimiento a las actuaciones municipales que tienen relación con el Plan de Ordenamiento Territorial, se contará además con el Programa de Ejecución incorporado en el Plan de Desarrollo, a partir de la asignación presupuestal correspondiente, el cual se medirá según avance la ejecución de los proyectos definidos en éste.

La Evaluación es la acción de valorar los resultados del seguimiento, para determinar la relevancia, eficiencia, efectividad e impacto de la ejecución del PDM. Su objetivo primordial es mejorar los procesos de decisión a partir de la incorporación de las lecciones aprendidas.

La Evaluación permitirá dar respuesta al **Para qué** se ejecuta el Plan, a partir de lo definido en sus fundamentos, *indicadores generales o trazadores de ciudad*, que orientan y sustentan las prioridades de inversión para el desarrollo territorial; la visión compartida del desarrollo soportada en una imagen deseable de futuro, a través de las *apuestas que se vislumbran en los objetivos por dimensión*, orientadas a la consolidación de cambios sustentados en las dinámicas de transformación. Tales *objetivos* guían las acciones para abordar los principales retos; todo esto medido a través de indicadores de efecto e impacto.

El *Seguimiento*, está orientado a los medios (Proyectos, productos, resultados de los programas), que hacen tangible la implementación y ejecución del Plan de Desarrollo. La *Evaluación* está enfocada en los fines (Principios, Fundamentos, Objetivos estratégicos de ciudad, grandes desafíos y apuestas por dimensión).

Para el desarrollo e implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal (SSE-PDM), se contará con aplicaciones informáticas de carácter corporativo, soportadas sobre la infraestructura tecnológica que posee el Municipio de Medellín, fundamentada en la Plataforma SAP. Además integrará la batería de indicadores con que cuenta la entidad, el Sistema de Indicadores Estratégicos Municipales –SIEM- y los equipos técnicos interdisciplinarios, encargados de la medición, recolección, almacenamiento, lectura e interpretación de los resultados que arrojen los indicadores.

1.4. Alistamiento Institucional

La Subdirección de Información y Evaluación Estratégica, líder de este componente del proceso, definirá los responsables, tareas, condiciones y términos en que cada uno de los actores que intervienen en la ejecución del Plan, aportarán a la conformación de los instrumentos de programación, seguimiento y evaluación, y establecerá los procedimientos, parámetros y compromisos para que dichos actores entreguen de manera oportuna y confiable, la información que permita medir el avance y el cumplimiento en el logro de las metas.

Para la implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, se contará con el talento humano especializado adscrito a la Subdirección de Información y Evaluación Estratégica, que se encargará del diseño de estrategias y políticas para el seguimiento y la evaluación y de validar los indicadores que conforman el sistema. Este equipo responsable de la crítica a los datos, el análisis de la información producida y la elaboración de documentos estratégicos para la Administración y la ciudadanía; deberá ser propositivo para nuevas aplicaciones o mejoras en los indicadores e índices existentes.

El SSE-PDM también contará con el compromiso y la corresponsabilidad de todos aquellos actores que desde las diferentes dependencias del nivel central y descentralizado del Municipio de Medellín, deben ejecutar las acciones y medir los productos, resultados e impactos en la transformación del territorio a nivel cultural, institucional, social, económico, físico y ambiental. Ello exige la designación de enlaces técnicos en las dependencias y entes municipales descentralizados, con los cuales interactúa el equipo del DAP, para mantener permanente contacto con los generadores de información al interior de las dependencias, garantizando calidad, oportunidad y veracidad.

El Consejo Territorial de Planeación como representante de diferentes sectores, poblaciones, gremios y organizaciones de la sociedad civil, que habitan y aportan al desarrollo del territorio, y con las Veedurías Ciudadanas, son responsables de ejercer vigilancia social sobre la gestión pública, en tanto que el Consejo Municipal ejerce el control político al desempeño de la Administración.

Todos estos actores, cada cual desde su rol, brindan soporte institucional, normativo y social al seguimiento y evaluación del PDM, y tienen la responsabilidad de actuar como garantes de que los cambios y transformaciones

que se vayan ejecutando, coincidan con lo que se ha previsto en la formulación y aprobación del PDM.

1.5. Normatividad

Dentro del marco normativo para la construcción e implementación del SSE-PDM, se acogen como principales premisas normativas:

- La aplicación de la Ley 152 de 1994, norma orgánica de la planeación, especialmente los artículos 29 y 41, que se refieren a la evaluación de gestión y de resultados y a la preparación de los planes de acción.
- El Acuerdo 43 de 2007, sobre el Sistema Municipal de Planeación, especialmente el numeral 21.3 del artículo 21, sobre el seguimiento, evaluación y control de los planes; y los artículos 37 y 38, que reglamentan los instrumentos de ejecución del Plan de Desarrollo.
- Acuerdo 17 de 2004, reglamentado mediante Decreto 1178 de 2011, que establece los procedimientos y responsabilidades que soportan el sistema de los informes de gestión en el Municipio de Medellín.

1.6. Estructura Tecnológica

El Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, SSE-PDM se apoyará en la plataforma tecnológica que posee el Municipio de Medellín para el tratamiento, consolidación y procesamiento de información, haciendo uso de esta infraestructura tecnológica y de comunicaciones que posibilita la interacción y operación de los diferentes productores y consumidores de información al interior de la institución, permitiendo de esta forma la integración de la información, a través de soluciones informáticas corporativas, propiciando ambientes de verificación, consolidación, colaboración, seguimiento, evaluación, publicación, consulta e interacción con la información.

Se creará una base de datos que englobe toda la información disponible y validada. A partir de dicha base, se establecerán los mecanismos, protocolos y estándares adecuados para el acceso, usos y consulta de la misma, tanto a nivel interno (intranet) como público (internet).

El soporte técnico y operativo, garantizará la actualización, validación, verificación, certificación, consolidación y disposición de la información, como insumo principal para el análisis de datos e información. Comprende la operación estratégica de los sistemas de información, la gestión de bases de datos, el traslado de requerimientos a los responsables de la producción de información, y la generación de reportes, con un adecuado y oportuno nivel de gestión de información e interacción con los generadores de la misma, para así mantener los instrumentos actualizados y con altos estándares de calidad de la información.

1.7. Instrumentos para el seguimiento y la evaluación a la gestión

1.7.1. Plan Indicativo:

Instrumento técnico mediante el cual se programa y se hace el seguimiento a las metas definidas en el Plan de Desarrollo. (Ver glosario)

1.7.2. Plan de Acción:

Instrumento gerencial, cuyo propósito es programar anualmente las metas de producto y el detalle de actividades de los proyectos de inversión (Ver glosario)

1.7.3. Anexo de Presupuesto de Inversión por Resultados:

Instrumento que permitirá visualizar año a año cuáles son los desafíos, retos y metas que se pretende alcanzar con los recursos asignados.

1.7.4. Rendición de cuentas al control social, fiscal y político:

Abarca el compromiso de realizar informes anuales de gestión mediante el balance de los resultados obtenidos, publicar los reportes semestrales en la página web, rendir oportunamente la cuenta, efectuar las audiencias públicas como componente central de la rendición pública de cuentas, y remitir la información de manera oportuna a los órganos de control ciudadano, político y fiscal, mediante reportes rigurosos y con total transparencia.

Medellín cuenta con vos para la retroalimentación entre el sector público y los ciudadanos: El ejercicio de rendición pública de cuentas utilizará medios interactivos y tecnologías de Información y comunicación, no sólo para informar, explicar y justificar la gestión pública, sino también para propiciar la participación de la ciudadanía y fomentar el diálogo constructivo.

1.7.5. Evaluaciones estratégicas:

Se fortalecerá el Observatorio de Políticas Públicas de la Subdirección de Información y Evaluación Estratégica, de manera que avance en la investigación o valoración sistemática, objetiva, rigurosa y detallada de las políticas y programas estratégicos del Plan, en cuanto a su pertinencia, eficacia, sostenibilidad, eficiencia e impacto, que sirva para retroalimentar los procesos mediante el aprovechamiento de la información generada en torno a nuestras más importante problemáticas, y así lograr una visión más integral y robusta de las intervenciones públicas y del comportamiento de los indicadores estratégicos de ciudad.

Se concretará una agenda anual de evaluaciones, a partir de la priorización que demarque la ruta estratégica del Plan de Desarrollo Municipal, actividad concertada y en articulación con las dependencias que tiene la competencia misional de abordar las temáticas.

1.8. Implementación del Sistema

El Departamento Administrativo de Planeación, una vez aprobado el PDM definirá e implementará con los responsables misionales, la programación indicativa de metas del Sistema de Indicadores identificando las metas y los horizontes temporales correspondientes para cada anualidad del presente Plan.

Además diseñará e implementará los procedimientos necesarios y se designarán los responsables de estructurar los planes de acción de las dependencias y entidades, y la frecuencia de generación y publicación de los reportes, de manera que se permita la consulta por parte de las autoridades e instancias de planeación, órganos de control y de la ciudadanía en general.

Parágrafo: En consideración a que en el Sistema de Indicadores del presente Plan de Desarrollo, la medición de líneas de base y de las metas previstas, toma como base las proyecciones oficiales de población, se establece que en caso de concretarse la realización de un nuevo Censo Nacional de población, la Administración Municipal queda facultada para hacer el ajuste técnico a los indicadores afectados, tanto en su línea de base como en las metas previstas.

Los ajustes técnicos una vez efectuados y aprobados en Consejo de Gobierno, serán comunicados al Concejo Municipal, al Control Fiscal, a las veedurías ciudadanas y a la Ciudadanía en general.

ARTÍCULO 7º. Disposiciones generales sobre la ejecución y gestión del Plan

El Plan de Desarrollo municipal dispone de mecanismos e instrumentos idóneos para su ejecución. Con todo, en el proceso de estudio y aprobación de los acuerdos anuales de presupuesto, la Administración presentará al Concejo un informe de seguimiento a los productos y resultados del Plan, así como los ajustes en programación de metas. También la ejecución del Plan Plurianual de Inversiones aprobado en el presente acuerdo, expresando con claridad la dimensión, reto, programa y proyecto.

Parágrafo 3. Adaptación del Presupuesto 2016 con el Plan de Desarrollo-

Con el fin de garantizar la adaptación del presupuesto 2016 a este Plan de Desarrollo, la Administración Municipal, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá realizar los traslados presupuestales dentro y entre los agregados de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión. La Administración presentará al Concejo un informe sobre los actos administrativos más relevantes expedidos en cumplimiento de dicha facultad, de conformidad con la Ley 152 de 1994 y las disposiciones aplicables a la materia.

Esta facultad se concede hasta el 31 de diciembre de 2016.

Parágrafo 4. Pasivo pensional como proyecto prioritario: En los términos de la Ley 549 de 1999 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, se considera como proyecto prioritario del presente Plan de Desarrollo la constitución de las reservas necesarias para cubrir el pasivo pensional y su administración a través del FONPET.

ARTÍCULO 8º. Vigencia y derogatorias

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase,

Dado en Medellín, a los días del mes de del año dos mil dieciséis (2016).

•BIBLIOGRAFÍA•

Alcaldía de Medellín-Departamento Administrativo de Planeación DAP, Proyecciones poblacionales 2016-2020.

Alcaldía de Medellín, Secretaría de Cultura, Corporación Con-vivamos, Caracterización población Afro, 2011

Alcaldía de Medellín, Secretaría de Inclusión social, familia y Derechos Humanos, con base en registro de Cabildos de la ciudad, 2015.

Alcaldía de Medellín, Secretaría de Salud, con base en Ministerio de Salud, Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, marzo de 2016

Alcaldía de Medellín, Secretaría de Inclusión social, familia y Derechos Humanos, con base en RNI - Red Nacional de Información, Datos sin acumular sólo para 2015

Alcaldía de Medellín, Secretaría de Inclusión social, familia y Derechos Humanos, Censo Habitantes en Situación de Calle de Medellín, 2009

Alcaldía de Medellín, (2015), Políticas poblacionales para la vida y la equidad. Medellín, 2015.

Alcaldía de Medellín, Secretaría de Inclusión social, Familia y Derechos Humanos (2015), Caracterización de la población LGBTI en el Municipio de Medellín

Alcaldía de Medellín, Secretaría de Inclusión social, Familia y Derechos Humanos (2015), Caracterización de la población indígena en Medellín: los indígenas nos cuentan

Alcaldía de Medellín, Secretaría de Inclusión Social, Universidad de Antioquia, (2015), Caracterización poblacional indígena: Los indígenas nos cuentan, Medellín, 2015.

Alcaldía de Medellín, Secretaría de Inclusión social, Familia y Derechos Humanos, (2015), Informe de gestión sobre la garantía de derechos de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, Informe interno de trabajo, Medellín, 2015.

Alcaldía de Medellín- Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos; Centro de Estudios de Opinión, (2014), Caracterización de los habitantes de calle de la ciudad de Medellín, Medellín, 2014.

Alcaldía de Medellín - Secretaría de Cultura, Corporación Con-vivamos (2011), Caracterización de la población Afrocolombiana en la ciudad de Medellín, Medellín, 2011

Alcaldía de Medellín, Secretaría de la Juventud, (2012), Índice de Desarrollo Juvenil y línea de base Medellín 2011-2012. En línea:
https://issuu.com/medellinjoven/docs/indice_de_desarrollo_juvenil

Alcaldía de Medellín – Secretaría de Educación. (2014). Encuestas de Percepción de Ambiente Escolar.

Alcaldía de Medellín – Amva – Upb - Unalmed. (2013). Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero del Valle de Aburrá, años 2009 y 2011. Convenio 298 de 2013. Medellín.

Alkire, S. y Foster, J. (2011). Counting and multidimensional poverty measurement. *Journal of Public Economics*, Vol. 95, No. 7-8, pp. 476-478.

Angulo, R. C., Díaz, Y. y Pardo, R. (2011). Índice de pobreza multidimensional para Colombia (IPM-Colombia), 1997-2010. *Archivos de Economía*, Documento 382, 1-57.

Andrews, F. M. (Eds) *The quality of life: Comparative studies* (pp. 223-233). Beverly Hills, CA: Sage Studies in International Sociology.

AMVA - Clean Air Institute. (2013). Estrategias ambientales integradas proyecto: desarrollo de una estrategia ambiental integrada para una movilidad sustentable en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá Fase 1 Convenio Marco 529 de 2011. Washington D.C.

AMVA-UPB. (2016). Inventario de emisiones atmosféricas del Valle de Aburra, año base 2013. Convenio 315 de 2014. Medellín.

AMVA-UPB. (2016). Plan operacional para enfrentar episodios críticos de contaminación atmosférica. Convenio 315 de 2014. Medellín.

Cid, A., Ferrés, D. y Rossi, M. (2008). Testing happiness hypothesis among the Elderly. *Cuadernos de Economía*, Vol. 27, No. 48, pp. 23-45.

Cabildo Indígena Chibcariwak, (2012), Plan de Vida: una minga para la pervivencia de los Pueblos Indígenas en la ciudad con la voz de la Madre Tierra 2012-2023, Medellín, 2012

Corpovisionarios – Alcaldía de Medellín (2016) Encuesta de Cultura Ciudadana. Medellín, Escala Editorial.

Congreso Nacional de Colombia (2012). Ley 1523 de 2012 - Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

DNP, Departamento Nacional de Planeación, Resultados de desempeño fiscal de los departamentos y municipios, En línea,
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Documento%20Desempe%C3%B1o%20Fiscal%202013.pdf>

DAP. (2014). Movilidad. En Revisión y Ajuste al Plan de Ordenamiento Territorial. Medellín.

Deaton, A. (2015). El Gran Escape. Editorial: S.L. Fondo De Cultura Económica de España

Duch, L. (1997). La educación y la crisis de la modernidad. Barcelona, España: Paidós.

Duperly, E. (2015). Carrera de Obstáculos. Crecer y Resistir. Relatos sobre seguridad y convivencia. Medellín: Secretaría de la Juventud Alcaldía de Medellín.

Duque, L. F., Montoya, N. E., & Restrepo, A. (2013). Agresores y resilientes en Medellín, Colombia. Necesidad de un cambio de paradigma para superar la violencia. Antioquia: Facultad Nacional de Salud Pública. Universidad de Antioquia.

Diener, E., Emmons, R., Larsen, R. y Griffin, S. (1985). The satisfaction with life scale. Journal of Personality Assessment, Vol. 49, pp. 71-75.

Departamento Administrativo de Planeación. (2014). Plan de Ordenamiento Territorial - Acuerdo 48 de 2014. Medellín: Alcaldía de Medellín.

Departamento Administrativo de Planeación. (2014). Encuesta de Calidad de Vida. Medellín: Alcaldía de Medellín.

Foster, J., Greer, J. y Thorbecke, E. (1984). A class of decomposable poverty measures. Econometrica, Vol. 52, No. 3, pp. 761-766.

García, M. Á. (2002). El bienestar subjetivo. Escritos de Psicología. Vol. 6, 18-39.

Gerstenblüth, M., Melgar, N. y Rossi, M. (2013). Ingreso y desigualdad. ¿Cómo afectan a la felicidad en América Latina? Cuadernos de Economía, Vol. 32, No. 59, pp

Gifi, A. (1990). Nonlinear multivariate analysis. New York: John Wiley & Sons Ltd.

Gómez, M. y Sabeh, E. N (2015). Calidad de Vida. Evolución del concepto y su influencia en la Investigación y la práctica. Documentos de trabajo, Universidad de Salamanca.

Giraldo, J., & Fortou, J. (2014). Seguridad y violencia en Medellín 2003 -2012. En A. Ávila, & J. Giraldo, Violencia Urbana, radiografía de una región. Aguilar.

Índice de Progreso Social 2015, ciudades Colombia, Resumen Ejecutivo, Red de Progreso Social Colombia.

Instituto social de vivienda y hábitat de Medellín - ISVIMED. PEHMED - Plan estratégico habitacional de Medellín 2020. Medellín: Alcaldía de Medellín .

Layard, R. (2005). *La Felicidad, lecciones de una Nueva Ciencia*. México; Taurus.
 Leeuw, J. y Mair, P. (2009). Gifi methods for optimal scaling in R: the package homals. *Journal of Statistical Software*, Vol. 31, No. 4, pp. 2-21.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS. Índice Calidad Ambiental Urbana, 2013. En línea: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article?id=2051:plantilla-asuntos-ambientales-y-sectorial-y-urbana-sin-galeria-85>

Machailidis, G. y Leeuw, J. (1998). The Gifi system of descriptive multivariate analysis. *Statistical Science*, Vol. 13, No. 4, pp. 307-336.

Martínez, E (2008). Una mirada sociológica en el estudio de la felicidad: en respuesta a Ruut Veenhoven. Universidad Jorge Tadeo Lozano, artículo en línea: http://avalon.utadeo.edu.co/programas/pregrados/economia/grupo_economia/documento_anexo_4.pdf

Moix, M (1986). *Bienestar Social*. Madrid: Trivium.

Ministerio de Educación. (2014). *Caracterización de los estudiantes y diagnósticos de deserción en Educación Superior*. Departamentos de Antioquia, Choco y Córdoba. Recuperado de: http://www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/articles-343426_antioquia.pdf

Medellín Cómo Vamos. (2014). *Informe de Calidad de Vida de Medellín*. Medellín.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (2015). Resolución 0549 del 2015. Recuperado de: <http://www.minvivienda.gov.co/ResolucionesVivienda/0549%20-%202015.pdf>.

Ovalle, O. Martínez, J.(2006). La calidad de vida y la felicidad. *Contribuciones a la Economía*, No. 12, pp. 1-6.

Porter, M., Stern, S., & Artavia, R. (2013). *Tomado de Índice de Progreso Social 2015, ciudades Colombia, Resumen Ejecutivo*, Red de Progreso Social Colombia.

Presidencia de la República, Ministerio de Salud y Protección Social-BDUA, Base de Datos Única de Afiliados.

Profamilia, (2010), *Encuesta Nacional de Demografía y Salud*, Colombia, 2010

PNUD. (2013). *Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014 Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina*. Recuperado de: <http://www.latinamerica.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf>.

Piketty, T. (2013). *El capital en el siglo XXI*. Paris, Francia: Harvard University Press.
 Revista América Economía (2016, marzo). Ranking de la mejores ciudades para hacer negocios en Latino América. Revista América Economía. Recuperado de: <http://rankings.americaeconomia.com/mejores-ciudades-2015/>.

Scribano, A. (2009). Sociología de la felicidad: el gasto festivo como práctica intersticial, En: Quintana, V. (ed). *Yuyaikusun*, No. 2, (pp.173-189). Lima: Departamento académico de Humanidades de la Universidad Ricardo Palma.

Solomon, E. S., Bouchouchi, M., Denisov, V., Hankiss, E., Mallman, C. A. y Milbrath, L. W. (1980). UNESCO's policy relevant quality of life research program. In Szalai, A. and United Nations (2013). *Happiness: towards a holistic approach development*. Note by the Secretary General (A/Res/65/309). New York: United Nations.

Sen, A (2006). *El valor de la democracia*. España: Editorial El Viejo Topo

Secretaría de Participación, Subsecretaría de Planeación Local y Presupuesto Participativo (2015) *Informe de Empalme Política Pública de Planeación Local y Presupuesto Participativo*. Medellín.

UNODC. (2014). *Sistematización del acompañamiento para el diseño y desarrollo de un modelo metodológico de grupos de seguimiento a la formulación de la política pública de seguridad y convivencia de Medellín*. 77.

Veenhoven, R. (2005). Lo que sabemos de la felicidad. En Garduno, L. S. A., Salinas, B. y Rojas, M. (Eds.). *Calidad de vida y bienestar subjetivo en México* (pp. 17-56). México D.F.: Plaza y Valdés, S.A de C.V.

Veenhoven, R. (2000). The Four Qualities of Life. Ordering Concepts and Measures of the Good Life. *Journal of Happiness Studies*, Vol. 1, pp. 1-39.

Veenhoven, R. (2001). "Qualita" della vita e felicità. Non proprio la stessa cosa. En: De Giorolamo, G., Becchi, A., Coppa, F. S. De Leo, D., Neri, G. Rucci, P. y Scocco, P. (eds). *Salute e qualita della vita; A cura di* (Cap. 6, pp 67-95). Torino: Centro Scientifico Editore.

Zapf, W., y Glatzer, W. (1987). German Social Report: Living Conditions and Subjective Well-Being, (1978-1984). *Social Indicators Research*, Vol 19, No. 1, pp. 1-171.

• LISTADO DE GRÁFICOS •

1. Estructura Plan de Desarrollo 2016 – 2019
2. Etapas para la formulación del Plan de Desarrollo
3. Estructura Plan de Desarrollo 2016 – 2019
4. Momentos de la metodología CTP – Análisis Anteproyecto
5. Esquema metodológico CTP – Análisis Anteproyecto
6. Percepción promedio de confianza interpersonal e institucional de la población
7. Desempeño fiscal de Medellín
8. Percepción de seguridad y convivencia ciudadana
9. Índice de progreso social
10. Tasa de cobertura neta según niveles
11. Años promedio de estudio de la población de 18 años y más
12. Tasas de ocupación y desempleo
13. Tasas de ocupación y desempleo según comunas de Medellín 2015
14. Parque automotor de autos y motos circulantes de Medellín 2007 - 2015
15. Espacio público efectivo por habitante de Medellín 2010 - 2014
16. Viviendas en comunas de Medellín 2004 vs 2014
17. Viviendas en corregimientos de Medellín 2004 vs 2014
18. Cobertura de los servicios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, según niveles urbanos, rural, Medellín 2014
19. Índice Multidimensional de condiciones de vida (IMCV), según ámbito urbano, rural y total de ciudad, Medellín 2010 - 2014
20. Índice de incidencia de la pobreza extrema para Medellín y Medellín AM, 2008 - 2015
21. Incidencia de la pobreza extrema según comuna de Medellín. Comparativo 2010 - 2015
22. Índice de pobreza multidimensional de Medellín, según nivel urbano, rural y total ciudad, 2012 - 2014
23. Coeficiente de GINI para Medellín, Área Metropolitana. 2008 - 2015
24. Estructura propuesta de índice de felicidad integral IFI, según dimensiones, Medellín 2016
25. Percepción ciudadana de elementos que inciden en el comportamiento individual y colectivo de Medellín, 2015
26. Participación en espacios públicos durante el último año
27. Techos presupuestales asignados a Presupuesto Participativo en Medellín, 2005 - 2015
28. Percepción de seguridad y convivencia ciudadana según barrio, comuna/corregimiento y ciudad, 2015.
29. Tasa de homicidios por cada cien mil habitantes en Medellín, 2004 – 2015
30. Tasa de feminicidios como proporción de los homicidios de mujeres registrados en Medellín, 2012
31. Solicitudes de medidas de protección para casos de violencia intrafamiliar en Medellín, 2012-2015
32. Hurtos en Medellín según tipo, 2012 – 2015
33. Mortalidad por causas asociadas a enfermedades no transmisibles, Medellín 2014
34. "Mortalidad en menores de cinco años, Medellín 2005 -2015 (Tasa por mil nacidos vivos)
35. Índice de Progreso Social para Medellín, 2009-2014
36. Índice Multidimensional Condiciones de Vida por comuna, Medellín 2014
37. Percepción de la Calidad de Vida en Medellín, 2014
38. Número de hogares en Medellín, 2014
39. Población por grupos de edad, Medellín 2016
40. Tasa de homicidio según grupo poblacional de la víctima: niñez-adolescencia y juventud, Medellín 2011-2015*.
41. Proporción de personas mayores, según tipo de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, Medellín 2014*.
42. Proporción de personas mayores según último nivel de estudio aprobado, Medellín 2014.
43. Proporción de personas mayores en encuestadas por el Sisbén según percepción de ingresos, Medellín 2014.
44. Población según sexo, Medellín 2016
45. Distribución poblaciones LGBTI, Medellín 2015*
46. Distribución de poblaciones étnicas Medellín. Años disponibles*
47. Nivel educativo alcanzado por la población afrocolombiana habitante en Medellín, 2011.
48. Distribución por actividad económica de la población indígena en Medellín, 2015.
49. Población con discapacidad y habitante de calle en Medellín. Años disponibles*
50. Tasa de cobertura neta según niveles educativos en Medellín, 2004-2015
51. Tasa de desempleo por ciudades y áreas metropolitanas de Colombia, 2011-2015
52. Distribución de la población ocupada por rama de actividad económica según sexo en Medellín, 2015
53. Población ocupada según nivel educativo en Medellín, 2015.

54. Evolución del PIB de Medellín (a precios constantes de 2005) y comparativo del crecimiento de Medellín, Antioquia y Nacional, 2006-2013p
55. Participación del PIB por ramas de actividad económica en Medellín, 2013p.
56. Evolución de Medellín, Bogotá y Cali en el ranking de las mejores ciudades para hacer negocios en América Latina, 2001-2015.
57. Estado de los diferentes indicadores del ranking de la mejores ciudades para hacer negocios para la ciudad de Medellín, 2015.
58. Distribución modal de movilidad en el Valle de Aburrá, 2012.
59. Tiempo de desplazamiento en minutos según medio de transporte en Valle de Aburrá, 2012
60. Porcentaje de pasajeros/as según medio de transporte público urbano en Medellín, 2014.
61. Comportamiento de las muertes de motociclistas y peatones en Medellín, 2008-2013
62. Distribución de hechos viales con reporte de muertes en Medellín, 2013
63. Pasajeros/as transportados a nivel intermunicipal, 2008-2012
64. Número viviendas por comunas en Medellín, 2004 y 2014.
65. Índice Multidimensional de Condiciones de Vida por corregimientos en Medellín, 2010-2014.
66. Número viviendas por corregimientos en Medellín, 2004 y 2014
67. Viviendas según estrato socioeconómico, 2014
68. Comparativo de la cobertura en acueducto Colombia y Medellín, 2015
69. Casos de muertes y heridos ocurridos en emergencias por desastres naturales en Medellín, 2013-2014
70. Casos de viviendas afectadas o destruidas en emergencias por desastres naturales y casos de emergencias según tipo en Medellín, 2013-2014
71. Satisfacción de la ciudadanía frente a asuntos ambientales en Medellín, 2014.
72. Índice de Desempeño Ambiental
73. Distribución de los Ingresos totales Período 2016 - 2019
74. Composición de los Ingresos totales Período 2016 - 2019
75. Proyección de Recaudo Impuesto Predial. Período 2016 - 2019
76. Proyección de Recaudo Impuesto de Industria y Comercio. Período 2016-2019
77. Proyección de Recaudo por Sobretasa a la Gasolina. Período 2016-2019
78. Proyección Recuperación Cartera Predial. Período 2016-2019.
79. Proyección Recuperación Cartera Industria y Comercio. Período 2016-2019
80. Proyección de Resto de Ingresos Tributarios. Período 2016-2019
81. Composición de los Ingresos No Tributarios Período 2016 - 2019
82. Composición del Fondo Local de Salud Período 216 - 2019
83. Composición de los Recursos de Capital Período 2016 - 2019
84. Composición de los Gastos Totales Período 2016 - 2019.
85. Composición de los Gastos de Funcionamiento Período 2016 - 2019
86. Composición de la Deuda Pública Período 2016 - 2019
87. Gasto de Inversión Período 2016 - 2019

• LISTADO DE MAPAS •

1. Programación encuentros ciudadanos
2. Nivel de victimización de la población de Medellín
3. Estructura de Medellín, 2014
4. Índice Multidimensional de Condiciones de Vida (IMCV), Medellín 2014
5. Incidencia de la pobreza multidimensional de Medellín (IPM), 2014
6. Coeficiente de GINI según comunas de Medellín 2015
7. Distribución territorial del nivel de victimización de la población en Medellín, 2015
8. Distribución territorial de homicidios en Medellín 2015
9. Distribución de las medidas de protección para los casos de violencia intrafamiliar en Medellín, 2015
10. Distribución territorial de delitos sexuales por comunas y corregimientos en Medellín 2015
11. Distribución territorial de denuncias de extorsión en Medellín 2015
12. Distribución territorial de llamadas reportando riñas en Medellín 2015
13. Distribución territorial de porcentaje de la población víctima asentada en Medellín, 2016.
14. Distribución territorial de la percepción de la calidad en el transporte público por comuna y corregimiento 2014
15. Áreas de intervención estratégica y Macroproyectos
16. Indicador m2 de espacio público efectivo por habitante 2015, Comunas y Corregimientos
17. Estructura Ecológica de Medellín
18. Sistema Hidrográfico de Medellín
19. Áreas Naturales Protegidas de Medellín
20. Zonificación de áreas de amenaza por movimientos en masa de Medellín

• LISTADO DE TABLAS •

1. Actores que intervienen en la formulación del Plan de Desarrollo
2. Organigrama para la formulación del Plan de Desarrollo
3. Políticas públicas poblacionales en Medellín
4. Plan financiero 2016 - 2019
5. Proyección de Excedentes Financieros EPM. Periodo 2016-2019
6. Indicadores de ley. Proyección 2016 - 2019
7. Plan Plurianual de Inversiones 2016 - 2019

• LISTADO DE INFOGRAFÍAS •

1. Medellín cuenta con vos, la ciudad que soñamos
2. Laboratorio de ideas
3. Transversalidad: cultura ciudadana
4. Transversalidad: curso de vida

• CRÉDITOS DE FOTOGRAFÍAS •

Las fotografías utilizadas en este documento corresponden al registro visual de las actividades de participación para la construcción del Plan de Desarrollo 2016 – 2019, Medellín cuenta con vos.

Fotos: Andrés Zapata – Alcaldía de Medellín / Andrés Henao - RutaN



625

¡CONSTRUYAMOS JUNTOS LA RUTA DE MEDELLÍN!
Desarrollamos el Plan de Desarrollo 2016-2019

EDUCACIÓN para el desarrollo

Medellín, camina hacia la igualdad
liderazgo y calidad de la educación
habilidades y talentos de
como escenario de

Medellín
empleo
Desarrollo en
Educación
Generación
Empresarial
Campaña
Enfoque



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

#LaRutadeMedellín

www.medellin.gov.co